



REPUBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

6ª REUNION - 2ª SESION ORDINARIA

MAYO 8 DE 2003

PERIODO 121º

Presidencia de los señores diputados

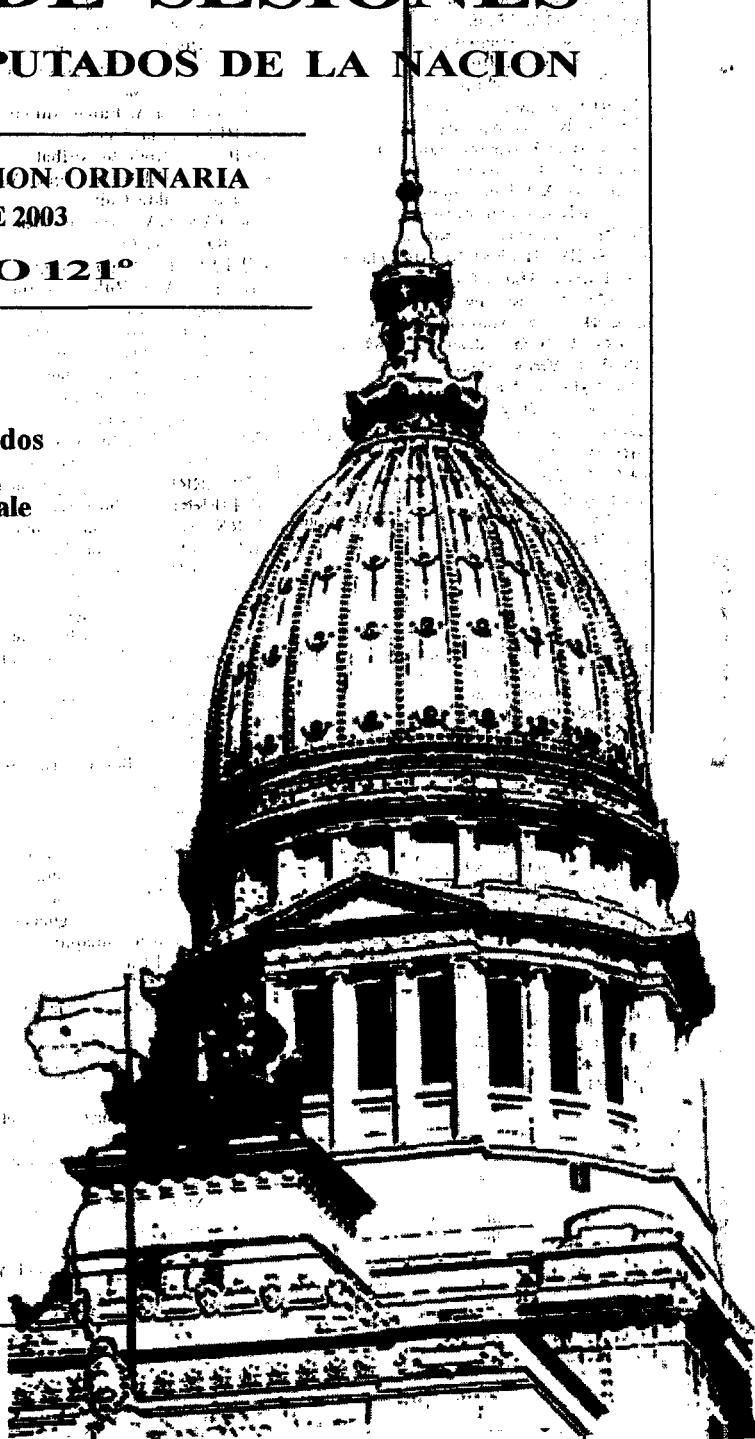
**Eduardo O. Camaño,
Oraldo N. Britos, Alberto A. Natale
y Carlos D. Snopek**

Secretarios:

**Don Eduardo D. Rollano,
doctor Carlos G. Freytes
y don Jorge A. Ocampos**

Prosecretarios:

**Doctor Juan Estrada,
doctor Alberto De Fazio
e ingeniero Eduardo Santín**



DIPUTADOS PRESENTES:

ÁBALOS, Roberto José
 ACCAVALLLO, Julio César
 ACEVEDO, Sergio
 AGÜERO, Elda Susana
 ALARCIA, Martha Carmen
 ALARCÓN, María del Carmen
 ALCHOURON, Guillermo Eduardo
 ALESSANDRO, Dario Pedro
 ÁLVAREZ, Roque Tobías
 ARGUL, Marta del Carmen
 ARNALDI, Mónica Susana
 BAIGORRIA, Miguel Angel
 BALADRÓN, Manuel Justo
 BALIÁN, Alejandro
 BALTUZZI, Angel Enzo
 BASILE, Daniel Armando
 BASTEIRO, Sergio Ariel
 BASUALDO, Roberto Gustavo
 BAYLAC, Juan Pablo
 BAYONZO, Liliana Amelia
 BECERRA, Omar Enrique
 BERTONE, Rosana Andrea
 BIANCHI SILVESTRE, Marcela A.
 BIGLIERI, María Emilia
 BLANCO, Jesús Abel
 BORDENAVE, Marcela Antonia
 BORTOLOZZI, Adriana Raquel
 BRAVO, Alfredo Pedro
 BREARD, Noel Eugenio
 BRIOZZO, Alberto Nicolás
 BRITOS, Oraldo Norvel
 BROWN, Carlos Ramón
 BUCCO, Jorge Luis
 BUSSI, Ricardo Argentino
 CABALLERO MARTÍN, Carlos Aurelio
 CAFIERO, Mario Alejandro Hilario
 CALVO, Pedro Jorge Camilo
 CAMAÑO, Eduardo Oscar
 CAMBARERI, Fortunato Rafael
 CANEVAROLO, Dante Omar
 CANTINI, Guillermo Marcelo
 CAPELLO, Mario Osvaldo
 CAPELLERI, Pascual
 CARRIÓ, Elisa María Avelina
 CASANOVAS, Jorge Osvaldo
 CASTELLANI, Carlos Alberto
 CASTRO Alicia Amalia
 CAVALLERO, Héctor José
 CAVIGLIA, Franco Agustín
 CERDÁN, Argentina
 CEREZO, Octavio Néstor
 CETTOUR, Hugo Ramón
 CHAYA, María Lelia
 CHIACCHIO, Nora Alicia
 CIGOGNA, Luis Francisco Jorge
 CISTERNA, Víctor Hugo
 CONCA, Julio César
 CONTE GRAND, Gerardo Amadeo
 CORDOBA, Stella Maris
 CORFIELD, Guillermo Eduardo
 CORREA, Elsa Haydée
 CORREA, Juan Carlos
 CORTINAS, Ismael Ramón
 COTO, Alberto Agustín
 CUSINATO, José César Gustavo
 DAHER, Zulema Beatriz
 DAMIANI, Hernán Norberto Luis
 DAUD, Jorge Carlos
 DE NUCCIO, Fabián
 DI BENEDETTO, Gustavo Daniel
 DI COLA, Eduardo Román

DI LEO, Marta Isabel
 DÍAZ BANCALARI, José María
 DÍAZ COLODRERO, Agustín
 DRAGAN, Marcelo Luis
 ELIZONDO, Dante
 ESAÍN, Daniel Martín
 ESCOBAR, Jorge Alberto
 FALBO, María del Carmen
 FALÚ, José Ricardo
 FAYAD, Víctor Manuel Federico
 FERNÁNDEZ, Horacio Aníbal
 FERRARI, Teresa Hortensia
 FERRERO, Fernanda
 FERRÍN, María Teresa
 FIGUEROA, José Oscar
 FILOMENO, Alejandro Oscar
 FOGLIA, Teresa Beatriz
 FONTDEVILA, Pablo Antonio
 FORESI, Irma Amelia
 FRIGERI, Rodolfo Aníbal
 GARCÍA MERIDA, Miguel Ángel
 GARRÉ, Nilda Calia
 GASTAÑAGA, Graciela Inés
 GEIJO, Angel Oscar
 GIUBERGIA, Miguel Ángel
 GIUSTINIANI, Rubén Héctor
 GÓMEZ, Ricardo Carmelo
 GONZÁLEZ, María América
 GONZÁLEZ, Oscar Félix
 GONZÁLEZ, Oscar Roberto
 GONZÁLEZ, Rafael Alfredo
 GOY, Beatriz Norma
 GROSSO, Edgardo Roger Miguel
 GUTIERREZ, Alicia Verónica
 GUTIERREZ, Gustavo Eduardo
 GUTIERREZ, Julio César
 HERNÁNDEZ, Simón Fermín G.
 HERZOVICH, María Elena
 HONCHERUK, Atlanto
 HUMADA, Julio César
 INFRAN, Miguel Ángel
 IPARRAGUIRRE, Carlos Raúl
 ISLA de SARACENI, Celia Anita
 JALIL, Luis Julián
 JAROSLAVSKY, Gracia María
 JARQUE, Margarita Ofelia
 JOBE, Miguel Antonio
 JOHNSON, Guillermo Ernesto
 KUNEY, Mónica
 LAFALLA, Arturo Pedro
 LAMISOVSKY, Arnoldo
 LARREGUY, Carlos Alberto
 LEONELLI, María Silvina
 LERNOUD, María Teresa
 LIX KLETT, Roberto Ignacio
 LLANO, Gabriel Joaquín
 LOFRANO, Elsa
 LÓPEZ, Juan Carlos
 LORENZO, Antonio Arnaldo
 LOUTAIF, Julio César
 LOZANO, Encarnación
 LUGO de GONZÁLEZ CABAÑAS, Celia
 LYNCH, Juan C.
 MACALUSE, Eduardo Gabriel
 MALDONADO, Aida Francisca
 MARTÍNEZ LLANO, José Rodolfo
 MARTÍNEZ RAYMONDA, Rafael Juan
 MARTÍNEZ, Alfredo Anselmo
 MARTÍNEZ, Carlos Alberto
 MARTÍNEZ, Silvia Virginia
 MASTROGIACOMO, Miguel A.
 MELILLO, Fernando C.
 MÉNDEZ de FERREYRA, Araceli Estela

MENEM, Adrián
 MILESI, Marta Silvia
 MILLET, Juan Carlos
 MINGUEZ, Juan Jesús
 MOISÉS, Julio Carlos
 MONTEAGUDO, María Lucrecia
 MONTOYA, Fernando Ramón
 MORALES, Nélide Beatriz
 MOREAU, Leopoldo Raúl Guido
 MUKDISE, Miguel Roberto Daives
 NARDUCCI, Alicia Isabel
 NATALE, Alberto Adolfo
 NERI, Aldo Carlos
 NIETO BRIZUELA, Benjamín Ricardo
 NIEVA, Alejandro Mario
 OBEID, Jorge Alberto
 OCAÑA, María Graciela
 OSORIO, Marta Lucía
 OSTROPOLSKY, Aldo Héctor
 OSUNA, Blanca Inés
 OVIEDO, Alejandra Beatriz
 PALOMO, Nélide Manuela
 PALOU, Marta
 PARENTELLA, Irma Fidela
 PASCUAL, Jorge Raúl
 PATTERSON, Ricardo Ancell
 PELÁEZ, Víctor
 PEPE, Lorenzo Antonio
 PÉREZ MARTÍNEZ, Claudio Héctor
 PÉREZ SUÁREZ, Inés
 PERNASETTI, Horacio Francisco
 PICAZO, Sarah Ana
 PICCININI, Alberto José
 PILATI, Norma Raquel
 POLINO, Héctor Teodoro
 PRUYAS, Rubén Tomás
 PUIG de STUBBRIN, Lilia Jorgelina G.
 QUINTELA, Ricardo Clemente
 QUIROZ, Elsa Siria
 RAIMUNDI, Carlos Alberto
 RAPETTI, Ricardo Francisco
 RATTIN, Antonio Ubaldo
 RIAL, Osvaldo Hugo
 RIVAS, Jorge
 RIVAS, Olijela del Valle
 RODIL, Rodolfo
 RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Oliva
 RODRÍGUEZ, Jesús
 RODRÍGUEZ, Marcela Virginia
 ROMÁ, Rafael Edgardo
 ROMERO, Gabriel Luis
 ROMERO, Héctor Ramón
 ROSELLI, José Alberto
 ROY, Irma
 RUBINI, Mirta Elsa
 SAADE, Blanca Azucena
 SALIM, Fernando Omar
 SÁNCHEZ, Liliana Ester
 SANTILLI, Diego César
 SAREDI, Roberto Miguel
 SAVRON, Haydée Teresa
 SEBRIANO, Luis Alberto
 SEJAS, Lisandro Mauricio Juan de Dios
 SELLARÉS, Francisco Nicolás
 SNOPEK, Carlos Daniel
 SODÁ, María Nilda
 SOLANAS, Julio Rodolfo Francisco
 SOLMOIRAGO, Raúl Jorge
 STOLBIZER, Margarita Rosa
 STORERO, Hugo Guillermo
 STUBBRIN, Marcelo Juan Alberto
 TANONI, Enrique

TAZZIOLI, Atilio Pascual
 TORRONTÉGUI, María Angélica
 TREJO, Luis Alberto
 TULLIO, Rosa Ester
 UBALDINI, Saúl Edoliver
 URTUBEY, Juan Manuel
 VÁZQUEZ, Ricardo Héctor
 VÉNICA, Pedro Antonio
 VILLALBA, Alfredo Horacio
 VILLAVERDE, Jorge Antonio
 VITALE, Domingo
 VITAR, José Alberto
 WALSH, Patricia
 ZAMORA, Luis Fernando
 ZOTTOS, Andrés
 ZÚNIGA, Ovidio Octavio

AUSENTES, CON LICENCIA:
 ALESANDRI, Carlos Tomás
 L'HUILLIER, José Guillermo
 RICO, María del Carmen Cecilia
 ROGGERO, Humberto Jesús
 SCHIARETTI, Juan
 TOLEDO, Hugo David

AUSENTES, CON SOLICITUD DE
 LICENCIA PENDIENTE DE APROBA-
 CIÓN DE LA HONORABLE CÁMARA:

ALLENDE, Alfredo Estanislao
 AMSTUTZ, Guillermo
 BONACINA, Mario Héctor
 CARBONETTO, Daniel

COUREL, Carlos Alberto
 FERNÁNDEZ VALONI, José Luis
 GARCÍA, Eduardo Daniel José
 HERRERA, Alberto
 HERRERA, Griselda Noemí
 MIRABILE, José Arnaldo
 MOLINARI ROMERO, Luis Arturo R.
 MUSA, Laura Cristina
 POSSE, Melchor Ángel
 SAADI, Ramón Eduardo
 ZUCCARDI, Cristina

AUSENTES, CON AVISO:
 GUTIÉRREZ, Francisco Virgilio
 OLIVERO, Juan Carlos
 PINTO BRÜCHMANN, Juan D.

— La referencia acerca del distrito, bloque y período de mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la Sesión Preparatoria (37ª reunión, período 1999) de fecha 1º de diciembre de 1999.

SUMARIO

1. **Apertura de la sesión.** (Pág. 305.)
2. **Diario de sesiones.** (Pág. 305.)
3. **Asuntos Entrados.** Resolución respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo. (Pág. 305.)
4. **Homenajes.**
 - I. A la memoria del ex diputado don Horacio Vivo. (Pág. 305.)
 - II. A la memoria del ex diputado don Agustín Díaz Colodrero. (Pág. 307.)
 - III. A la memoria del ex diputado don Hugo Piucill. (Pág. 307)
 - IV. A la memoria de la señora doña María Eva Duarte de Perón. (Pág. 308)
5. **Juramento** e incorporación de los señores diputados electos por el distrito electoral de la Capital Federal, doña María Elena Barbagelata, y por el distrito electoral de Corrientes, don Héctor Luis Moray. (Pág. 309.)
6. **Plan de labor** de la Honorable Cámara. (Página 310.)
7. **Consideración** de los dictámenes sin disidencias ni observaciones y de término vencido por los que se aconseja la sanción de proyectos de ley, de resolución y de declaración.
 - I. **Dictamen** de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en los proyectos de ley del señor diputado Conca (441-D.-2003) y de la señora diputada Correa y otros (444-D.-2003), por los cuales se eleva la suma establecida en el artículo 24 de la ley 23.966 —título VI del impuesto sobre los bienes personales—. Se sanciona un proyecto de ley. (Pág. 312.)

- II. **Dictamen** de las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, de Educación y de Presupuesto y Hacienda en el mensaje 1.206 del 5 de julio de 2002 y en los proyectos de ley del Poder Ejecutivo (65-P.E.-2002) y de la señora diputada Ocaña (3.262-D.-2002), por los que se modifica la ley 23.427, de fondo de educación y promoción cooperativa. Se sanciona un proyecto de ley. (Página 314.)
- III. **Dictamen** de la Comisión de Legislación Penal en el proyecto de ley del señor diputado Roggero por el que se introducen modificaciones al artículo 204 del Código Procesal de la Nación relacionadas con la etapa de sumario (5.215-D.-2002). Se sanciona un proyecto de ley. (Pág. 317.)
- IV. **Dictamen** de la Comisión de Finanzas en el proyecto de ley en revisión sobre obligaciones de entidades financieras locales o extranjeras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina para operar en el país (61-S.-2002). Se sanciona. (Pág. 319.)
- V. **Dictamen** de las comisiones de Drogadicción y de Legislación Penal en el proyecto de ley de la señora diputada Sodá y otros por el que se deroga la ley 24.450 de creación de la Comisión Mixta de Control de las Operaciones Relacionadas con el Lavado de Dinero del Narcotráfico (4.981-D.-2002). Se sanciona. (Página 320.)

- VI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de ley del señor diputado Courel por el que se declara solar histórico nacional al terreno Pinar de Roca y a la finca El Vizcacheral del coronel José Segundo Roca (5.559-D.-2002). Se sanciona un proyecto de ley. (Pág. 321.)
- VII. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de ley de la señora diputada Osorio sobre modificación del artículo 2º de la ley 17.132, de regulación del ejercicio de la medicina sobre detección precoz de las enfermedades (5.051-D.-2002). Se sanciona. (Página 330.)
- VIII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Lozano por el que se declara de interés parlamentario la XXXII Fiesta Nacional de la Manzana (175-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 331.)
- IX. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que adopte las medidas en orden a la superación de las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen sobre el Bono en Chelines Austríacos (3-S.-2003). Se sanciona. (Pág. 332.)
- X. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que adopte medidas a los efectos de superar las excepciones dispuestas por la Auditoría General de la Nación en sus dictámenes sobre los estados financieros al 31/12/99 del Cuarto Proyecto de Protección Social, Convenio de préstamo 4.398-AR BIRF (4-S.-2003). Se sanciona. (Pág. 334.)
- XI. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que adopte las medidas conducentes a proseguir las tareas de adecuación de la gestión del Hospital Nacional Baldomero Sommer (5-S.-2003). Se sanciona. (Pág. 337.)
- XII. **Dictamen** de la Comisión de Finanzas en el proyecto de resolución del señor diputado Tanoni por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el monto total de ahorros retenidos por el sistema financiero nacional en pesos al 1º de marzo de 2003 (263-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 340.)
- XIII. **Dictamen** de la Comisión de Finanzas en el proyecto de resolución del señor diputado Tanoni por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las deudas asumidas por personas físicas o jurídicas en el sistema financiero nacional, período 1998 hasta el primer trimestre 2002 (264-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 341.)
- XIV. **Dictamen** de la Comisión de Finanzas en el proyecto de resolución del señor diputado Tanoni por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la evolución del fondo de garantía de los depósitos del sistema financiero nacional –SEDESA– en el período 2002 (265-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 342.)
- XV. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de declaración de la señora diputada Lugo de González Cabañas por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas conducentes a garantizar la continuidad del Programa Nacional para la Sociedad de la Información (114-D.-2003). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 343.)
- XVI. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de resolución del señor diputado Becerra por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la emisión de un sello postal alusivo a la conmemoración del centésimo aniversario de la presencia permanente de la República Argentina en la Antártida (344-D.-2003). Se sanciona un proyecto de declaración. (Página 344.)

- XVII. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de declaración del señor diputado Geijo y de la señora diputada Bayonzo por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga incluir en los planes de promoción turística a la ciudad de Sáenz Peña, provincia del Chaco, como destino turístico (408-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 344.)
- XVIII. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de resolución de la señora diputada Lugo de González Cabañas por el que se declara de interés parlamentario la XXVIII Fiesta Nacional del Surubí (458-D.-2003). Se sanciona. (Página 346)
- XIX. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio en el proyecto de resolución del señor diputado Accavallo y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a reducir la alícuota que se aplica a las exportaciones de frutas frescas (1.185-D.-2002). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 347.)
- XX. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio en el proyecto de resolución del señor diputado Gutiérrez (F.V.) por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los países que durante el año 2002 han levantado cualquier tipo de restricciones al ingreso de carne argentina (7.419-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 348.)
- XXI. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de resolución de los señores diputados Geijo y Bayonzo por el que se declara de interés turístico la Fiesta Provincial del Río que se realiza anualmente en la localidad de Villa Bermejito, provincia del Chaco (199-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 349.)
- XXII. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de resolución del señor diputado Elizondo por el que se solicita al Poder Ejecutivo declarar de interés turístico el Camino de los Antiguos Molinos de la provincia de San Juan (507-D.-2003). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 350.)
- XXIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Storero por el que se declara de interés cultural a la revista "Ramona" dedicada a las artes visuales. (140-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 351.)
- XXIV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Storero por el que se declara de interés cultural a la exposición del plástico argentino Guillermo Kuitka (141-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Página 351.)
- XXV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Vitar por el que se expresa pesar por el fallecimiento del poeta y escritor tucumano Francisco Galindez. (158-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Página 352.)
- XXVI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Lozano por el que se declara de interés cultural la muestra Grabados de Rembrandt que se realiza en el Museo de Bellas Artes de Neuquén (174-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 353.)
- XXVII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Geijo por el que se declara de interés cultural la exposición Muestrarte (202-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 354.)
- XXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Macaluse y otros por el que se declara de interés cultural el Concurso Fotográfico de las Dos Estaciones Primavera-Verano 2002/2003. Paisajes, Gente, Flora y Fauna de la Reserva, a realizarse en la ciudad bonaerense de Villa Gesell (282-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 355.)
- XXIX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Geijo y de la señora diputada Bayonzo por el que se expresa beneplácito por el premio Casa de las Américas obtenido por la argentina Paola Yannielli Kaufmann (307-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 357.)

- XXX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Geijo y de la señora diputada Bayonzo por el que se felicita al músico Daniel Barenboim por haber sido distinguido con diversos premios (404-D.-2003). Se sanciona (Pág. 358.)
- XXXI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Lugo de González Cabañas por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los ejercicios 2001-2002 del Fondo Nacional de las Artes (112-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 359.)
- XXXII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Alvarez por el que se reconoce a la autora tucumana Ana G. Moya por la obtención del Premio Sor Juana Inés de la Cruz en la XVI Feria Internacional del Libro en México (129-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Página 360.)
- XXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Storero por el que se declara de interés cultural el Festival de las Tres Fronteras, a realizarse en Iguazú, provincia de Misiones (669-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 361.)
- XXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Geijo y de la señora diputada Bayonzo por el que se expresa pesar por el fallecimiento del fotógrafo Alejandro Kuropatwa (40-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 362.)
- XXXV. **Dictamen** de la Comisión de Justicia en el proyecto de resolución de la señora diputada Garré por el que se declara de interés parlamentario el Seminario sobre Directivas Básicas para la Reglamentación del Consejo de la Magistratura. Balance y Valoración Crítica, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (303-D.-2003) Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 363.)
- XXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero por el que se declara de interés cultural el Pericón Segundo Certamen Nacional, a realizarse en Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires (283-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 364.)
- XXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración de la señora diputada Lozano y otros por el que se expresa beneplácito por la implementación del Programa Santacruceño de Carne Ovina (176-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 365.)
- XXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Geijo y de la señora diputada Bayonzo por el que se declara de interés legislativo la Fiesta Provincial del Chivo, que se lleva a cabo en Pampa del Infierno, provincia del Chaco (201-S.-2003). (Pág. 366.)
- XXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración del señor diputado Romero (H.R.) por el que se expresa beneplácito por el incremento en la producción de la miel (218-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 366.)
- XL. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Geijo y de la señora diputada Bayonzo por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la detección de casos de carpocapsa en el Alto Valle del Río Negro (308-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 367.)
- XLI. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón y del señor diputado Saredi por el que se solicita declarar de interés parlamentario la XII edición de Expochacra 2003, a realizarse en la provincia de Santa Fe (314-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 368.)
- XLII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón y del señor diputado Saredi por el que se expresa beneplácito por el lanzamiento del Programa de Recuperación de la Fruticultura en la provincia de Buenos Aires (316-D.-

2003). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 369.)

XLIII. Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Geijo y de la señora diputada Bayonzo por el que se declara de interés legislativo la Gran Exposición de la Nueva Frontera Agrícola Nacional -Expo Agronea 2003-, a realizarse en la provincia del Chaco (407-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 370.)

XLIV. Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Geijo y de la señora diputada Bayonzo (42-D.-2003), y en el proyecto de declaración de la señora diputada Rubini (443-D.-2003) por los que se solicita declarar de interés parlamentario la Exposición Feriagro Argentina 2003, a realizarse en Junín, provincia de Buenos Aires. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 371.)

XLV. Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón y del señor diputado Saredi (315-D.-2003), y en el proyecto de resolución del señor diputado Alchouron (955-D.-2003) por los que se solicita declarar de interés parlamentario la 117ª Exposición de Ganadería, Agricultura e Industria Internacional, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 373.)

XLVI. Dictamen de la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales en el proyecto de declaración del señor diputado Mastrogiacomo por el que se expresa beneplácito y apoyo a la labor realizada por la Sociedad de Fomento Olegario Victor Andrade y la Organización Redes Comunitarias en la recuperación de un basurero en la ciudad de San Miguel, provincia de Buenos Aires (802-D.-2003). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 375.)

XLVII. Dictamen de la Comisión de Libertad de Expresión en el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero por el que se expresa preocupación ante las denuncias realizadas

por el diario "Río Negro" por suprimirle el gobierno neuquino las publicaciones oficiales (179-D.-2003). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 376.)

XLVIII. Dictamen de la Comisión de Previsión y Seguridad Social en el proyecto de declaración de los señores diputados Solmoirago y Damiani por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga establecer una sede de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales en la localidad de Oberá, provincia de Misiones (964-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 377.)

XLIX. Dictamen de la Comisión de Defensa Nacional en el proyecto de declaración del señor diputado Jobe por el que se declara que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga participar en la celebración de los 60 años del egreso de los primeros bachilleres y subtenientes de reserva del Liceo Militar General San Martín (700-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 378.)

L. Dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero por el que se declara de interés parlamentario las VIII Jornadas Nacionales de Ceremonial y Exposición Paralela "Siglo XXI, Estrategias para el Cambio", a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.034-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 378.)

LI. Dictamen de la Comisión de Justicia en el proyecto de resolución de la señora diputada Falbo por el que se declara de interés parlamentario la XIV Conferencia Nacional de Abogados, a realizarse en la provincia de Santa Fe (1.029-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 380.)

LII. Dictamen de la Comisión de Finanzas en los proyectos de declaración del señor diputado Solmoirago y otros (246-D.-2003), y de resolución de los señores diputados Basualdo y otros (579-D.-2003) y Romero (H.R.) (629-D.-2003), por los que se rechaza cualquier intento de privatización del Banco de la Nación Argentina. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 387.)

- LIII. **Proyecto de declaración** del señor diputado Alessandro por el que se declara de interés parlamentario el Primer Congreso Argentino de Estudiantes de Ingeniería Industrial, a realizarse en la Universidad Tecnológica Nacional, regional Buenos Aires (1.790-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 389.)
- LIV. **Proyecto de declaración** del señor diputado Camaño por el que se declaran de interés parlamentario las Terceras Jornadas Internacionales de Veterinaria Práctica, que se llevarán a cabo los días 8 y 9 de agosto de 2003 en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (938-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 390.)
- LV. **Pronunciamiento** de la Honorable Cámara sobre los asuntos a los que se refieren los números 7.I a 7.LIV de este sumario. Se sancionan. (Página 390.)
8. **Aclaración** de la Presidencia acerca de decisiones adoptadas en la Comisión de Labor Parlamentaria respecto de tres solicitudes de preferencia, con despacho de comisión, para la próxima sesión y propuesta de la Presidencia acerca del tratamiento de los proyectos referidos a la situación de la provincia de Santa Fe. (Pág. 390.)
9. **Consideración** del proyecto de ley en revisión por el que se declara zona de desastre por el plazo de ciento ochenta días, prorrogable por el Poder Ejecutivo nacional, a varios departamentos de las provincias de Santa Fe y de Entre Ríos, y se constituye en el ámbito del Ministerio del Interior un fondo especial para la reconstrucción y asistencia de las pérdidas ocurridas en dichas zonas (9-S.-2003). Se sanciona definitivamente (ley 25.735). (Pág. 391.)
10. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Libertad de Expresión en los proyectos de ley del Poder Ejecutivo (10-PE.-2002) y de los señores diputados Molinari Romero (189-D.-2002), Carrió (2.265-D.-2002), Garré (2.580-D.-2002) y Correa (J.C.) (2.807-D.-2002) referidos al derecho de libre acceso a la información. Se sanciona. (Página 400.)
11. **Consideración** del proyecto de ley en revisión por el que se dispone la emisión de bonos del gobierno nacional a los fines exclusivos de implementar el programa de unificación monetaria (10-S.-2003). Se sanciona definitivamente (ley 25.736). (Pág. 420.)
12. **Consideración** de los dictámenes de las comisiones de Legislación General, de Cultura, de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión en el proyecto de ley en revisión sobre preservación de patrimonios culturales, de empresas dedicadas a la ciencia, tecnología e investigación de avanzada, de industrias destinadas a la defensa nacional y otras cuestiones conexas (33-S.-2002). Se difiere su tratamiento. (Pág. 440.)
13. **Consideración** del proyecto de ley en revisión por el que se suspenden las ejecuciones que tengan por objeto a la vivienda única (6-S.-2003). Se sanciona definitivamente (ley 25.737). (Página 448.)
14. **Continuación** de la consideración del asunto al que se refiere el número 12 de este sumario. Se pasa a cuarto intermedio. (Pág. 448.)
15. **Apéndice**
- A. **Sanciones de la Honorable Cámara.** (Página 463.)
- B. **Asuntos Entrados:**
- I. **Mensajes del Poder Ejecutivo.** (Página 479.)
- II. **Comunicaciones del Honorable Senado.** (Pág. 481.)
- III. **Comunicaciones de la Presidencia.** (Pág. 481.)
- IV. **Dictámenes de comisiones.** (Pág. 482.)
- V. **Dictámenes observados.** (Pág. 486.)
- VI. **Comunicaciones de comisiones.** (Página 486.)
- VII. **Comunicaciones de señores diputados.** (Pág. 488.)
- VIII. **Comunicaciones oficiales.** (Pág. 490.)
- IX. **Peticiones particulares.** (Pág. 500.)
- X. **Proyectos de ley.** (Pág. 503.)
- XI. **Proyectos de resolución.** (Pág. 523.)
- XII. **Proyectos de declaración.** (Pág. 550.)
- XIII. **Licencias.** (Pág. 566.)
- C. **Inserciones solicitadas por los señores diputados:**
1. **Baltuzzi.** (Pág. 567.)
2. **Gutiérrez (A. V.).** (Pág. 567.)
3. **Piccinini.** (Pág. 568.)
4. **Nieva.** (Pág. 569.)
5. **Alessandro.** (Pág. 572.)
6. **Conte Grand.** (Pág. 574.)
7. **Correa (J. C.).** (Pág. 576.)
8. **Hernández.** (Pág. 578.)
9. **Romero (H. R.).** (Pág. 580.)

- 10. **Stolbizer.** (Pág. 581.)
- 11. **Saredi.** (Pág. 584.)
- 12. **Alarcón.**¹
- 13. **Storero.**²
- 14. **Baladrón.**³
- 15. **Caffero.**⁴

- D. **Asistencia de los señores diputados a las sesiones** (octubre, noviembre y diciembre de 2000, febrero, marzo y abril de 2001). (Página 586.)
- E. **Asistencia de los señores diputados a las reuniones de comisiones** (marzo y abril de 2003). (Pág. 628.)

-En Buenos Aires, a los ocho días del mes de mayo de 2003, a la hora 15 y 46:

1

APERTURA DE LA SESION

Sr. Presidente (Camaño). - Con la presencia de 131 señores diputados queda abierta la sesión.

2

DIARIO DE SESIONES

Sr. Presidente (Camaño). - Conforme con lo dispuesto en el artículo 164 del reglamento, corresponde considerar, a efectos de que los señores diputados indiquen los errores que pudiera contener, el Diario de Sesiones correspondiente al 5 de octubre de 2000, 30ª Reunión, 16ª Sesión Ordinaria.

-No se formulán observaciones.

Sr. Presidente (Camaño). - No habiéndose formulado observaciones, se dará por aprobado el Diario de Sesiones en consideración, y se autenticará y se archivará.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Camaño). - Corresponde dar cuenta de los asuntos incluidos en los Boletines de Asuntos Entrados números 3 al 10, que obran en poder de los señores diputados.

Corresponde que la Honorable Cámara pase a resolver respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo, de los que se deberá dar cuenta por Secretaría.

Atento a que los puntos sobre tablas que figuran en los boletines de Asuntos Entrados son en su mayoría renuncias a comisiones, si la Cámara está de acuerdo se hará una sola votación para aprobarlos.

-Asentimiento.

Sr. Presidente (Camaño). - Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). - Quedan aprobados.

Se da cuenta de los permisos otorgados por esta Presidencia por razones de salud.

4

HOMENAJES

Sr. Presidente (Camaño). - Corresponde que la Honorable Cámara pase a rendir los homenajes acordados en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria.

I

A LA MEMORIA DEL EX DIPUTADO DON HORACIO VIVO

Sr. Presidente (Camaño). - Para un homenaje tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Neri. - Señor presidente: no soy demasiado afecto a asumir la responsabilidad de rendir homenajes, y mucho menos cuando es tan merecido como éste. Tengo miedo de que el riesgo de acartonamiento y formalidad excesiva desdibuje los méritos y los valores reales que queremos destacar.

Hemos perdido a Horacio Vivo. Todos los presentes hemos perdido a un leal compañero de trabajo, y nosotros, los radicales, hemos perdido a un militante de hierro, consistente y coherente en toda su vida.

Mañana se cumple un mes de su fallecimiento, y el lunes cumpliría 71 años. Empecé a conocer a Horacio antes de tratarlo, cuando hace unas cuantas décadas me incorporé al radicalismo.

¹ No fue remitida para su publicación.
² No fue remitida para su publicación.
³ No fue remitida para su publicación.
⁴ No fue remitida para su publicación.

Lo veía en las movilizaciones y en los actos partidarios, siempre acompañado por la pequeña Eda, su mujer, no sólo compañera de matrimonio, sino de militancia de toda la vida.

Lo veía mezclado con la gente común y con la dirigencia. Se parecía siempre a sí mismo y se desenvolvía con total naturalidad. Era él y era igual cuando recorría su barrio, en la circunscripción 16ª de esta Capital; incluso cuando recorría la casa de afiliados, de amigos y de vecinos para llevar una invitación o un documento, para enterarse acerca de cómo les iba o para acercarlos la boleta electoral.

Eso lo hacía cuando fue concejal y también cuando fue integrante de los directorios del Banco Ciudad y del Mercado Central; y lo siguió haciendo como diputado nacional, en este tumultuoso año y medio en que le tocó serlo.

Horacio palpitaba muy claramente el humor de la gente. Por eso, a veces se independizaba un poco de las interpretaciones más sofisticadas de los analistas políticos o de los dirigentes experimentados para reflejar con claridad lo que pensaba, sufría y reclamaba la gente. Eso es tener buena madera de dirigente.

Le atraía la idea de ser diputado. A sus amigos nos dijo más de una vez que desde hacía tiempo aspiraba a serlo; lo sentía como la culminación de una vocación política de muchos años.

Para llegar a ser diputado no escaló ni fue prepotente; esperó el momento en que el partido, su sector interno de pertenencia, le ofreció la posibilidad de serlo. No fue un apurado.

Llegó a esta casa en el peor año de los que recuerdo. Fue electo diputado en diciembre de 2001; llegamos juntos. Tuve el honor de compartir lista con él y de ganar tanto en la interna como en la general.

Digo que fue el peor año en esta casa de los que tengo memoria porque fue aquél en el que el Congreso se convirtió, para un importante sector de la sociedad argentina, en un símbolo de los peores vicios de un sistema político que estaba —y seguramente todavía lo está— profundamente enfermo.

Obviamente, muchas cosas convergían para dar esa imagen, entre ellas nuestros pecados y nuestros errores como legisladores, que en algunos casos ciertamente han sido graves.

También convergía causalmente esa necesidad de chivos expiatorios que tiene toda sociedad en crisis; es una manera de concentrar la culpa en unos pocos. Y también habrán ayudado, en su medida, algunas voces desbocadas que se expresaron negativamente desde estas mismas bancas.

Fue un año —esto lo recordaba un compañero de bloque hace algunos días— en el que uno pensaba dos veces antes de exponerse a la aventura de cruzar a tomar un café enfrente. Afortunadamente, esos tiempos han ido cambiando.

Quiero rescatar de este amigo que se fue que no claudicó en ningún momento en su orgullo de haber llegado a ocupar este espacio representativo. Y mucho menos claudicó en la convicción de que —más allá de todas sus debilidades— esta casa es el símbolo contundente de la vigencia de la democracia en la Argentina.

La fuerza de Vivo estaba, en buena medida, en su adhesión inquebrantable a algunos viejos valores que están por encima de los colores partidarios. Por eso, y también porque quería profundamente a su partido, es que sufría y se quejaba de que en el marco de esta crisis general de la política en la Argentina su propio partido mostraba signos de debilitamiento.

En ese sentido, quiero aprovechar para hacer una reivindicación que seguramente a Horacio le gustaría realizar, una reivindicación de la vieja política, en estos momentos en que no está de moda hacerlo y en que en muchos sentidos la vieja política es denostada por sus debilidades desde un crudo pragmatismo que en no pocos casos, detrás de una fachada o cáscara nueva, disimula viejas, nuevas y peores prácticas políticas.

Quiero reivindicar lo mejor de lo viejo, que precisamente porque es lo mejor se hace permanente: el atarse a principios y a la preocupación del bien común, la voluntad de diálogo y la firmeza en la convicción y en la actitud, pero también la capacidad de diálogo y de llegar a acuerdos y, sobre todo, el tener todos los días las manos limpias.

Horacio sabía que muchas cosas tenían que cambiar en esta Argentina política. Horacio dejó cría política en sus hijos y en sus amigos, y ellos son quienes seguramente tendrán que continuar con esa preocupación. A pesar de que muchas cosas tienen que cambiar, hay otras —a las que

me referí— que no deberían modificarse nunca y respecto de las cuales es bueno ser conservador, incluso para aquellos que nos sentimos progresistas.

Creo que recordar esto es el mejor homenaje que podemos rendir a nuestro desaparecido compañero Horacio Vivo. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Camaño). — La Presidencia hace saber que los presidentes de los distintos bloques han pedido que exprese su adhesión a las palabras pronunciadas por el señor diputado Neri.

II

A LA MEMORIA DEL EX DIPUTADO DON AGUSTIN DIAZ COLODRERO

Sr. Presidente (Camaño). — Para otro homenaje tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

Sr. Cortinas. — Señor presidente: hace poco más de un mes, un hombre de la política, un integrante de este cuerpo, dejó la vida terrena. Me refiero al doctor Agustín Díaz Colodrero, un hombre del justicialismo, oriundo de mi provincia, con el cual nos encontramos en veredas opuestas en muchas batallas electorales y en muchos fragores de las luchas que esta actividad nos impone cotidianamente.

He compartido con él una banca en la Legislatura de la provincia de Corrientes, y quiero rescatar de su personalidad algunos aspectos alejados de la pertenencia de las ideas antagónicas y opuestas y de las discusiones acaloradas que muchas veces hemos tenido en nuestro terruño, como consecuencia de lo que hace instantes mencionaba en el sentido de pertenecer a distintas fuerzas políticas y de estar siempre en veredas opuestas frente a decisiones fundamentales.

El señor diputado Neri recién hacía referencia a la reivindicación de la vieja política, y es en ese aspecto donde deseo poner el acento para aludir al ex diputado Agustín Díaz Colodrero. Era un hombre de la vieja usanza; era un político que se caracterizó por su militancia y lealtad a sus principios partidarios. Desde muy joven integró los cuadros del justicialismo y desempeñó diversas funciones en el ámbito partidario, tanto en el orden nacional como en el provincial.

En estos momentos vienen a mi memoria algunas actitudes que adopté a lo largo de su vida el ex diputado que hoy ya no está con nosotros. Era oriundo de la ciudad de Goya, la segunda en importancia de mi provincia, y en su estudio jurídico encontraban cobijo, refugio y apoyo permanentes todos cuantos acudían a él en busca de soluciones a sus problemas, y también la palabra certera, porque tenía la virtud de ser un profundo analista de las realidades políticas y sociales tanto de nuestra provincia como del país.

La vida no le dio hijos, y hoy queda su esposa; sin duda, sus enseñanzas habrán sido recogidas por muchos de los jóvenes que lo acompañaron a lo largo de su trayectoria. Así como pongo de manifiesto la faceta política entendida como una actividad al servicio de quienes más necesitan de nosotros, también destaco su profunda vocación ciudadana. Era un hombre de la democracia; era un hombre que en momentos difíciles de la Argentina supo mantener enarboladas las banderas que lo identificaban con su partido, su ideología y sus principios.

Esta Cámara ha perdido un diputado, pero la provincia de Corrientes ha perdido un ciudadano útil que desempeñó funciones en la esfera pública con absoluta dignidad. Hemos perdido a un ciudadano que debería ser ejemplo para aquellos que con fervor, fe y convencidos de la nobleza de esta actividad, enarbolamos día a día las banderas de nuestros partidos, de nuestras convicciones y de nuestras ideas, a través de los caminos posibles del bien común y el fin último de esta actividad como objetivo de nuestro accionar.

Con las palabras pronunciadas dejo rendido mi homenaje al ex diputado Agustín Díaz Colodrero. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Camaño). — Tal como en el anterior homenaje, quedará constancia de la adhesión de los presidentes de los distintos bloques al homenaje que se acaba de rendir.

III

A LA MEMORIA DEL EX DIPUTADO DON HUGO PIUCILL

Sr. Presidente (Camaño). — Para otro homenaje tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

Sra. Carrió. — Señor presidente: muy brevemente voy a rendir homenaje a Hugo Piucill, ex

diputado radical, quien falleció en el mes de enero. Lo único que queremos decir es que fue presidente del ARI de Río Negro, secretario de la Conadep y uno de los pocos diputados radicales que votó en contra de las leyes denominadas de Obediencia Debida y de Punto Final. Me parece que con eso basta. (*Aplausos.*)

IV

A LA MEMORIA DE LA SEÑORA MARIA EVA DUARTE DE PERON

Sr. Presidente (Camaño). — Para otro homenaje tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Rubini. — Señor presidente: quiero agradecer a mi bloque la oportunidad que me da de rendir homenaje en su nombre a una mujer que signó el destino de todas las mujeres argentinas, y que fue y es ejemplo en el mundo.

Se trata de una mujer que nos marcó una senda en política y que nos dio la posibilidad de ejercer nuestro poder cívico de votar, de elegir y de ser elegidas.

Quiero agradecer a Eva Perón, al cumplirse 84 años de su natalicio, la posibilidad que tenemos de hacer oír nuestra voz a lo largo y a lo ancho del país. Precisamente, lo podemos hacer hoy sentadas en estas bancas, legitimando lo que ella supo defender.

Quiero agradecer a Evita, en nombre de todos los compañeros y compañeras, por el amor al movimiento que ella supo engendrar en todos nosotros. Se trata de un sentimiento que no se estudia en ningún lado ni se practica, sino que se comprende.

Quiero agradecer a Evita por el mensaje de lealtad, de lucha y de participación que supo transmitirnos para que irrumpiéramos en la vida política del país, cuando aquel histórico día nos dijo: "La mujer argentina no debe renunciar a la política, porque renunciar a la política es renunciar a la lucha, renunciar a la lucha es renunciar a la vida, y la vida es lucha. Ustedes son hace-doras de vida."

Quiero agradecer a Evita ese sentimiento militante que es el motor que nos empuja, que nos convoca y que nos compromete día a día a seguir bregando por los que menos tienen, por los que más necesitan y por los que no tienen voz.

También deseo manifestar mi gratitud a Evita y al general Perón por el legado de este movimiento que tiene sus raíces en la doctrina justicialista, que debemos ir actualizando en el tiempo y en el espacio, porque no lo traicionaremos jamás.

Quiero agradecer a Evita por el orgullo que sentimos, que hace correr la sangre a borbotones por las venas cuando exclamamos que somos peronistas, que somos justicialistas. También quiero manifestar agradecimiento por esa luz de fe y esperanza que nos está marcando el camino.

Nosotras somos fieles discípulas de Evita. Por eso, con la entereza de siempre, con respeto y sin estridencias, las mujeres queremos expresar nuestras verdades y aspiraciones, retomando nuestro compromiso de lealtad.

Tenemos solvencia y autoridad para analizar la situación actual, porque somos protagonistas de la realidad y porque nunca hemos retaceado el esfuerzo generoso de la labor cotidiana.

Asimismo, interpretamos que donde hay una necesidad hay un derecho, y lo vamos a ejercer todos juntos. Ese es nuestro compromiso.

Sabemos que hay una niñez que sufre, que hay familias que padecen y que hay ancianos que merecen cerrar con dignidad el ciclo de la persona humana.

La historia nuevamente nos hace depositarios de este desafío. Si bien hemos hecho mucho nos queda un largo camino por recorrer, que es difícil pero no imposible. Sabemos que tenemos una gran responsabilidad de conducir otra vez los destinos de la República Argentina.

Parafraseando a Eva Perón, sabemos que ningún sacrificio importa mucho cuando se trata de arrancar el dolor de las entrañas del pueblo.

Qué mejor que en este recinto, en este día y en este momento, le rindamos homenaje a ella, comprometiéndonos a redoblar los esfuerzos para lograr la Argentina grande y próspera que ella quería y por la que ofreció su vida.

Si todos los argentinos podemos mirarnos a la cara sin distinción de banderías y sin agravios, habremos interpretado el mensaje de Evita y habremos aprendido la lección de la historia reciente.

Y estaremos construyendo todos juntos en forma civilizada y en paz una Nación justa y

participativa. Este es el homenaje que mi bloque le brinda a esa extraordinaria mujer. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia invita a los señores diputados y al público asistente a las galerías a ponerse de pie para guardar un minuto de silencio en memoria de los homenajeados.

–Puestos de pie, los señores diputados y el público asistente a las galerías guardan un minuto de silencio.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Ubaldini. – Señor presidente: solicito que se incluya en el homenaje a los periodistas argentinos Verónica Cabrera y Mario Podestá, fallecidos en Irak.

Sr. Presidente (Camaño). – Si hay asentimiento de la Honorable Cámara, se dejará debida constancia.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Camaño). – En consecuencia, quedan incluidos en los homenajes realizados los periodistas Verónica Cabrera y Mario Podestá.

5

JURAMENTO

Sr. Presidente (Camaño). – Por Secretaría se dará lectura de los informes de la Junta Electoral de los distritos de Capital y de Corrientes, en los que se determina quiénes siguen en el orden de lista para ocupar las vacantes producidas con motivo del fallecimiento de los señores diputados don Horacio Vivo y don Agustín Díaz Colodrero.

Sr. Secretario (Rollano). – Dicen así:

Corrientes, 11 de abril de 2003.

*Al señor secretario parlamentario de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo Rollano.
Capital Federal.*

Tengo el agrado de dirigirme al señor secretario con relación a lo requerido por fax número 64 de fecha 10/04/03, a fin de informarle que el ciudadano que correspondería reemplazar al señor Agustín Díaz Colodrero, es el señor Héctor Luis Moray, L.E. 05.756.916, domiciliado en la calle República del Líbano 1062 de la localidad Santa Lucía del Departamento

Lavalle-Corrientes, quien figura en segundo término, conforme con la lista oficializada de candidatos a diputado nacional por el Partido Nuevo para las elecciones del 24 de octubre de 1999 obrante a fojas 4 del expediente 54.495/99, caratulado: "Partido Nuevo-Distrito Corrientes s/Oficialización de lista de candidatos".

Saludo al señor secretario con distinguida consideración.

Jorge R. Gómez.

Buenos Aires, 15 de abril de 2003.

Al señor secretario parlamentario de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, profesor Eduardo Rollano.

S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por disposición de su señoría, la señora juez federal a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con competencia electoral en el distrito Capital Federal, doctora María Servini de Cubría, Secretaria Electoral a cargo del firmante, en contestación al telegrama por usted remitido, a fin de poner en su conocimiento que según surge de las constancias obrantes en los Libros de Actas de la Honorable Junta Electoral Nacional de la Capital Federal, correspondiente a los comicios del 14 de octubre de 2001, allí se encuentra glosada copia certificada de la boleta oficializada de la Alianza 2001, en la que figuran como candidatos a diputados nacionales titulares, los señores María América González, en primer lugar; Aldo Neri, en segundo lugar; Nilda Garré, en tercer lugar; Horacio Vivo, en cuarto lugar; María Elena Barbagelata, en quinto lugar; Agustín Zbar, en sexto lugar; Pedro del Piero, en séptimo lugar; Marcela Larrosa, en octavo lugar; Carlos Arroyo, en noveno lugar; Juan Manuel Abal Medina, en décimo lugar; Silvana Fabrizio, en décimo primer lugar; Aldo Gallotti, en décimo segundo lugar y Sandra González en décimo tercer lugar.

Asimismo, de las constancias obrantes en el Libro de Actas de la Junta Electoral, surge que los diputados nacionales proclamados en dicha elección por la Alianza 2001 son los que a continuación se detallan: María América González, Aldo Neri, Nilda Garré, Horacio Vivo, por lo que ante el fallecimiento del señor diputado nacional Horacio Vivo, le correspondería asumir a la doctora María Elena Barbagelata, MI 11.122.223, siendo su último domicilio el de la calle Matheu 911 de este distrito de la Capital Federal.

Saludo al señor secretario con mi consideración más distinguida.

Ramiro González.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia informa que se encuentran en antesalas la señora diputada electa por el distrito electoral

de Capital Federal, doña María Elena Barbagelata, y el señor diputado electo por el distrito electoral de Corrientes, don Héctor Luis Moray.

Si hubiere asentimiento de la Honorable Cámara, se los invitará a acercarse al estrado a fin de tomarles el juramento correspondiente.

—Asentimiento.

Sr. Presidente (Camaño). — Invito a la señora diputada electa por el distrito electoral de la Capital, doña María Elena Barbagelata, a prestar juramento.

—Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, y requerido por el señor presidente el juramento de acuerdo con las fórmulas del artículo 10 del reglamento, la señora diputada doña María Elena Barbagelata jura por la Patria desempeñar fielmente el cargo de diputada, y se incorpora a la Honorable Cámara. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). — Invito al señor diputado electo por el distrito electoral de Corrientes, don Héctor Luis Moray, a prestar juramento.

—Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, y requerido por el señor presidente el juramento de acuerdo con las fórmulas del artículo 10 del reglamento, el señor diputado don Héctor Luis Moray jura por Dios, la Patria y los Santos Evangelios desempeñar fielmente el cargo de diputado, y se incorpora a la Honorable Cámara. (*Aplausos.*)

6

PLAN DE LABOR

Sr. Presidente (Camaño). — Corresponde pasar al término reglamentario destinado a la consideración del plan de labor.

Por Secretaría se dará lectura del plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Sr. Secretario (Rollano). — El plan de labor acordado por la Comisión de Labor Parlamentaria es el siguiente:

Proyectos de ley sin disidencias ni observaciones:

—Modificación de la ley 23.966, de Impuestos sobre los Bienes Personales (Orden del Día N° 1895; expediente 441-D.-2003).

—Modificación de la ley 23.427, de Fondo para Educación y Promoción Cooperativa (Orden del Día N° 1896; expedientes 65-P.E.-2002 y 3.262-D.-2002).

—Modificación del artículo 208 del Código Procesal Penal de la Nación (Orden del Día N° 1905; expediente 5.215-D.-2002).

—Establecimiento de obligaciones para las entidades financieras locales o extranjeras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina para operar en el país (Orden del Día N° 1906; expediente 61-S.-2002).

—Derogación de la ley 24.450, de creación mixta de control de las operaciones relacionadas con el lavado de dinero del narcotráfico (Orden del Día N° 1927; expediente 4.981-D.-2002).

—Declaración como lugares históricos nacionales a los terrenos Pinar de Roca y Finca el Vizcacheral, perteneciente al coronel José Segundo Roca, ubicados en la provincia de Tucumán (Orden del Día N° 1928; expediente 5.559-D.-2002).

—Modificación de la ley 17.132, de regulación del ejercicio de la medicina sobre detección precoz de las enfermedades (Orden del Día N° 1942; expediente 5.051-D.-2002).

—Proyectos de resolución y de declaración, sin disidencias ni observaciones, contenidos en los órdenes del día 1898, 1899, 1900, 1901, 1902, 1903, 1904, 1907, 1908, 1909, 1910, 1911, 1912, 1913, 1914, 1915, 1916, 1917, 1918, 1919, 1920, 1921, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1929, 1930, 1931, 1932, 1933, 1934, 1935, 1936, 1937, 1938, 1939, 1940, 1941, 1943, 1944, 1945, 1947 y 1948.

Proyecto de declaración del señor diputado Alessandro por el que se declara de interés parlamentario el Primer Congreso Argentino de Estudiantes de Ingeniería Industrial (expediente 1.790-D.-2003).

Proyecto de declaración del señor diputado Camaño por el que se declara de interés parlamentario las Terceras Jornadas Internacionales de Veterinaria Práctica (expediente 938-D.-2003).

Proyectos de ley sobre los siguientes asuntos:

—Declaración de zona de desastre por el plazo de ciento ochenta días a departamentos de Santa Fe y de Entre Ríos (expediente 9-S.-2003).

–Régimen sobre derecho a solicitar, acceder y recibir informaciones de cualquier órgano perteneciente al sector público nacional (Orden del Día N° 886; expediente 10-P.E.-2002).

–Facultar al Estado nacional a emitir un bono a los fines exclusivos de la implementación del programa de unificación monetaria (expediente 10-S.-2003).

–Implementación del régimen de preservación del patrimonio antropológico, histórico, artístico y cultural; de empresas dedicadas a la ciencia, tecnología e investigación avanzada; de industrias destinadas a la defensa nacional y del espectro radioeléctrico y los medios de comunicación (Orden del Día N° 582; expediente 33-S.-2002).

–Suspensión por noventa días de las ejecuciones hipotecarias (expediente 6-S.-2003).

–Modificación del Código Penal sobre los tipos penales de la privación ilegal calificada y de secuestro extorsivo (expediente 116-P.E.-2002).

–Creación del programa industrial nacional plan estratégico productivo nacional de desarrollo de la cadena de la industria de artefactos móviles impulsados a gas (expediente 6.179-D.-2002).

Sr. Presidente (Camaño). – Por Secretaría se dará lectura de la nota aclaratoria de la Presidencia en relación con la votación realizada en la sesión del 12 de marzo del corriente año, por la cual se sancionó la ley 25.752, sobre derogación de la franquicia otorgada en el impuesto a la ganancia mínima presunta y otras cuestiones conexas, y del proyecto de resolución por el que se deja sin efecto la resolución de ambas Cámaras 130-S.-91, y en consecuencia, el Fondo de Compensación Resarcitoria allí instituido.

Sr. Secretario (Rollano). – Dicen así:

En la sesión del 12 de marzo del año en curso se sancionó la ley 25.752 por la cual se deroga la franquicia otorgada en el impuesto a la ganancia mínima presunta y otras cuestiones conexas. Dicho proyecto tuvo origen en esta Honorable Cámara y fue modificado por el Honorable Senado.

Al volver a esta Cámara en revisión, se resolvió insistir en la sanción original de Diputados referida a los artículos 1°, 2°, 3° y 5°, lo que fue objeto de una votación nominal que obtuvo la mayoría constitucional, es decir, dos tercios de los votos emitidos.

En una votación posterior, que esta Presidencia entendió necesaria para despejar algunas dudas que

habían surgido durante el debate, se resolvió por 124 votos afirmativos, 16 negativos y 45 abstenciones, aceptar el criterio del Honorable Senado en lo que se refería al artículo 4° de la sanción originaria de Diputados, es decir, la supresión de dicho artículo.

Sin embargo, debido a que la Cámara de origen, en tales casos, sólo puede resolver si acepta o no acepta las modificaciones introducidas por la Cámara revisora, no era posible introducir modificación alguna en el artículo 5°, que hacía mención al suprimido artículo 4°. Este inconveniente, que hubiera significado la mención en el texto legal de un artículo inexistente, fue subsanado en el veto parcial del Poder Ejecutivo al suprimir la mención que del artículo 4° hacía el artículo 5°, evitando de esa manera tener que proceder a la sanción de una ley correctora de la ya sancionada.

Proyecto de resolución

Fondo de Compensación Resarcitoria Temporaria

VISTO:

La resolución de ambas Cámaras 103-S.-91S/T de fecha 13 de noviembre de 1991 por la que se instituyó el Fondo de Compensación Resarcitoria, cuya gestión se articuló por resolución conjunta de las presidencias de ambos cuerpos, senadores y diputados, de fecha 1° de abril de 1993, bajo el N° D. P.-130-93 y concordantes y;

CONSIDERANDO:

Que las circunstancias de orden presupuestarias imperantes al momento del dictado de la normativa precitada han variado en aras de una mayor economía de gestión.

Que un número de legisladores han manifestado expresamente su renuncia a continuar efectuando el aporte del 5% del total de ingresos estipulado.

Que asimismo las autoridades de la Comisión elegida al efecto de administrar el fondo han renunciado en su conjunto, sugiriendo su liquidación.

Por ello,

*El presidente del Honorable Senado de la Nación
y el presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

Artículo 1° – Dejar sin efecto la resolución de ambas Cámaras de la Nación N° 130-S.-91 y en consecuencia el Fondo de Compensación Resarcitoria Temporaria allí instituido.

Art. 2° – Los montos que estén depositados en dicho fondo se distribuirán a prorrata entre aquellos legisladores nacionales (mandato cumplido), en la proporción del derecho a percibir el beneficio acordado que cada uno posea, a la fecha del dictado de la presente resolución, previa aprobación del cuerpo.

Art. 3° – Autorizar a la Secretaría Administrativa del Honorable Senado de la Nación y a la Secreta-

ría Administrativa de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación a efectuar la liquidación y el pago de los fondos establecidos obrantes en la referida Comisión, según el listado de legisladores que deberá confeccionar a esos efectos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2º.

Art. 4º - Regístrese, comuníquese y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los 8 días del mes de mayo del año dos mil tres.

Sr. Presidente (Camaño). - Se va a votar el plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). - Queda aprobado el plan de labor.

7

DICTAMENES SIN DISIDENCIAS NI OBSERVACIONES

Sr. Presidente (Camaño). - Corresponde a continuación que la Honorable Cámara se pronuncie sobre los dictámenes sin disidencias ni observaciones y de término vencido por los que se aconseja la sanción de los proyectos de ley, de resolución y de declaración contenidos en los órdenes del día que oportunamente fueron enunciados por Secretaría, y si no hay oposición también sobre la aclaración realizada por la Presidencia y sobre el proyecto de resolución recientemente leído por Secretaría.

Si no se formulan objeciones, la Honorable Cámara se pronunciará sobre dichos dictámenes mediante una sola votación, en el entendimiento de que el pronunciamiento favorable importará la aprobación en general y en particular -cuando correspondiere- de los proyectos cuya sanción aconsejan las respectivas comisiones, quedando por consiguiente facultada la Presidencia para efectuar las comunicaciones que correspondan.

-No se formulan objeciones.

Sr. Presidente (Camaño). - Se procederá en consecuencia.

MODIFICACION DE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES (Orden del Día N° 1.895)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración los proyectos de ley de los señores diputados Correa, Elsa, y otros, y del se-

ñor diputado Conca, Julio, y habiendo tenido a la vista el proyecto del diputado Ostropolsky, Aldo, por los cuales se eleva la suma establecida en el artículo 24 de la Ley 23.966 -título VI- del impuesto sobre los bienes personales; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,

Artículo 1º - Sustitúyese la suma de \$ 102.300 (pesos ciento dos mil trescientos) establecida en el artículo 24 de la ley 23.966 -título VI- del impuesto sobre los bienes personales por la suma de \$ 145.000 (pesos ciento cuarenta y cinco mil).

Art. 2º - Las disposiciones de la presente ley regirán desde su publicación en el Boletín Oficial y se aplicará para los periodos fiscales cerrados a partir del 31-12-2002 inclusive.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 12 de marzo de 2003.

Carlos Snopek. - Elsa Correa. - Rafael González. - Julio Gutiérrez. - Aldo Ostropolsky. - Diego Santilli. - Guillermo Alchouron. - Sergio Acevedo. - Darío Alessandro. - Noel Breard. - Guillermo Cantini. - Daniel Carbonetto. - Luis Cicogna. - Julio Conca. - Eduardo Di Cola. - Jorge Escobar. - Rodolfo Frigeri. - María A. González. - Oscar González. - Arnoldo Lamisovsky. - Rafael Martínez Raymonda. - Inés Pérez Suárez. - Rodolfo Rodil. - Juan Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda al analizar los proyectos de ley de los señores diputados Correa, Elsa, y otros, y el del señor diputado Conca, Julio, y habiendo tenido a la vista el proyecto del diputado Ostropolsky, Aldo, considera que las razones expuestas en los fundamentos de los mismos resultan lo suficientemente amplias y estima que corresponde su aprobación.

Carlos Snopek.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

Las valuaciones de los activos al 31 de diciembre de 2002 establecida por la Administración Fe-

deral de Ingresos Públicos a través de la resolución general 1.447, emitida recientemente y a la que deberán someterse los sujetos pasivos del impuesto sobre los bienes personales, para calcular su determinación y pago con vencimiento a partir de abril de 2003, implica un aumento artificial de cerca del 90 % en la riqueza de los contribuyentes, y el mayor impacto de esta valuación de bienes lo sufrirán sobre todo, aquellos sectores considerados como clase media, que históricamente estuvieron fuera de este impuesto y que ahora, por efecto de esta revalorización de los bienes generada por la inflación y el consecuente aumento de sus patrimonios medidos en pesos, deberán tributar el impuesto.

Sin embargo, la Administración Federal de Ingresos Públicos no obró con similar criterio al momento de fijar para el período fiscal 2002, los valores correspondientes al mínimo exento ni los valores de los tramos de escala sobre los cuales se aplicarán las respectivas alícuotas, establecidos en los artículos 24 y 25 respectivamente, del título VI de la ley 23.966 y sus modificatorias.

Estos valores se debieron ajustar o actualizar para acompañar con un criterio más racional, la salida de la convertibilidad, la devaluación asimétrica y el proceso inflacionario desarrollado a partir del mes de diciembre del 2001, de modo tal que no se produzcan distorsiones en cuanto a los valores a tributar.

Si se tienen en cuenta sólo algunos ítem que se toman en consideración a efectos de determinar dicho impuesto, se puede apreciar las distorsiones producidas, a pesar de que cada tipo de bien tiene su propio criterio de valuación.

Así por ejemplo un inmueble que antes de la devaluación tenía su importe fijado en dólares equivalentes a pesos, actualmente pasó a costar la mitad en moneda extranjera, pero su valor de mercado en pesos se incrementó un 50 % en la mayoría de los casos y en algunos incluso se duplicó, sobre todo cuando se trata de grandes lotes y campos.

Los vehículos directamente toman el valor de la resolución general 1.447 emitida por la Administración Federal de Ingresos Públicos -Dirección General Impositiva- y reflejan un incremento de aproximadamente un 160 % respecto del valor previo a la devaluación, según el modelo de vehículo de que se trate. Cuanto más cara es la unidad, más importante es la diferencia porcentual con respecto al 2001 y el crecimiento más importante se da en vehículos importados valuados en dólares y a los efectos de su valuación el costo del dólar que debe tomarse es de \$ 3,37.

Con la tenencia de moneda extranjera ocurre algo similar ya que durante los años de estabilidad monetaria tomaba el valor del dólar a \$ 1, ahora deberá computarse a \$ 3,37. Y si bien el gobierno argumenta que éste fue uno de los ítem de mayor evasión impositiva, actualmente cuenta con los datos de los

depósitos en el exterior y con la presentación de los recursos de amparos que los jueces concedieron hasta la fecha, y que necesariamente tales beneficiarios ahora deberán declarar.

Por lo tanto el presente proyecto tiene como objetivo establecer un mecanismo de ajuste constante para el valor dispuesto como mínimo exento de tributación, así como también ajustar la escala de los tramos sobre los que se aplicarán las correspondientes alícuotas del impuesto, y lograr aplicar índices de actualización mucho más acorde con la realidad actual de la economía nacional y de los contribuyentes en general, a través del coeficiente de estabilización de referencia (CER) que toma como base para su determinación, el índice de precios al consumidor, suministrado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Para ello es necesario suspender la aplicación del artículo 39 de la ley 24.073 e introducir las modificaciones propuestas en el presente proyecto.

Por todo lo expuesto, se solicita la aprobación del presente proyecto de ley.

Julio C. Conca.

2.

PROYECTO ACTUALIZACION MINIMO NO IMPONIBLE IMPUESTO A LOS BIENES PERSONALES

Señor presidente:

La ley 25.561 declaró la emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria, delegando al Poder Ejecutivo nacional las facultades comprendidas en la citada ley, hasta el 10 de diciembre de 2003.

Con relación al régimen cambiario, se facultó al Poder Ejecutivo nacional para establecer el sistema que determinará la relación de cambio entre el peso y las divisas extranjeras, y dictar las regulaciones cambiarias que fueren necesarias.

A su vez, el artículo 4º modificó el artículo 10 de la ley 23.928, mediante el cual se mantienen derogadas, con efecto a partir del 1º de abril de 1991, todas las normas legales o reglamentarias que establezcan o autoricen la indexación por precios, actualización monetaria, variación de costos o cualquier otra forma de repotenciación de las deudas, impuestos, precios o tarifas de los bienes, obras o servicios.

La determinación de la renta sujeta a imposición en un contexto inflacionario requiere de ajustes que permitan su adecuada medición, ya que de lo contrario se desnaturaliza la imposición por distorsión de la base imponible, abriendo el camino a situaciones litigiosas por parte de aquellos contribuyentes que vean afectado su derecho de propiedad, garan-

tizado por normas constitucionales. En un estado de derecho las normas tributarias deben, sin excepción contemplar, entre otros, los principios de capacidad contributiva, equidad y proporcionalidad.

A los efectos de reflejar las variaciones operadas en los valores de los bienes que conforman la base imponible del impuesto a los bienes personales, se propone la readecuación del mínimo exento contemplado en el artículo 24 de la ley del tributo, teniendo en cuenta un promedio de índices al consumidor y mayorista que refleje el incremento de precios medios de la economía.

Por las razones expuestas solicito al señor presidente y a los señores diputados la aprobación del presente proyecto de ley.

Elsa Correa. – Arnoldo Lamisovsky. – Inés Pérez Suárez. – Enrique Tanoni.

ANTECEDENTES

1

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Suspéndase el artículo 39 de la ley 24.073 con relación a las actualizaciones previstas para la determinación del impuesto sobre los bienes personales alcanzadas por el título VI de la ley 23.966 y sus modificatorias.

Art. 2º – Sustitúyase el artículo 27 de la ley 23.966, por el siguiente texto:

Artículo 27: Las actualizaciones previstas en la presente ley se efectuarán a través de la aplicación del coeficiente de estabilización de referencia (CER), que toma como base para su determinación el índice de precios al consumidor, que suministre el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Asimismo, la Dirección General Impositiva a partir del período fiscal 2002 actualizará anualmente, sobre la base de la variación experimentada en el coeficiente mencionado en el primer párrafo del presente artículo, durante el período fiscal a que se refiere la liquidación del gravamen, el importe previsto en los artículos 24, 26 y los valores de la escala prevista en el artículo 25, los que se encuentran reexpresados en la unidad monetaria establecida por el decreto 2.128 del 10 de octubre de 1991.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Julio C. Conca.

2

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Sustitúyese la suma de \$ 102.300 (pesos ciento dos mil trescientos) establecida en el

artículo 24 de la ley 23.966 –título VI– del impuesto sobre los bienes personales por la suma de \$ 180.000 (pesos ciento ochenta mil).

Art. 2º – Las disposiciones de la presente ley regirán desde su publicación en el Boletín Oficial y se aplicará para los períodos fiscales cerrados a partir del 31-12-2002 inclusive.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Elsa Correa. – Arnoldo Lamisovsky. – Inés Pérez Suárez. – Enrique Tanoni.

II

MODIFICACION DE LA LEY DE FONDO PARA EDUCACION Y PROMOCION COOPERATIVA (Orden del Día N° 1.896)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, de Educación y de Presupuesto y Hacienda, han considerado el mensaje 1.206 del 5 de julio de 2002 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, por el cual se modifica al artículo 2º de la ley 23.427, de fondo para educación y promoción cooperativa, sobre los recursos del mismo, y el proyecto de ley de la señora diputada Ocaña, por el que se modifica la ley 23.427, de fondo de educación y promoción cooperativa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Sustitúyese el artículo 2º de la ley 23.427 y sus modificaciones, de fondo para educación y promoción cooperativa, por el siguiente:

Artículo 2º: El fondo para educación y promoción cooperativa se integrará con los siguientes recursos:

- a) Con las partidas presupuestarias específicas asignadas por la ley de presupuesto de cada año al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES);
- b) Con los recursos de la contribución especial prevista en el título II de la presente ley que correspondan a la Nación por aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 inciso a) y último párrafo;
- c) Con las sumas que las cooperativas donen originadas en el fondo de educación y capacitación cooperativa previsto en el artículo 42, inciso 3, de la ley 20.337;

d) El producto de las multas, intereses, reintegros y otros ingresos que resultaren de la administración del fondo.

Art. 2° - Modifícase el artículo 23 de la ley 23.427 en su último párrafo, el que quedará redactado de la siguiente manera:

El producido del incremento de la recaudación de la contribución especial que resulte como consecuencia del aumento de la tasa del 1 % al 2 % se destinará al fondo previsto en el artículo 2° de la presente ley.

Art. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Sala de las comisiones, 12 de marzo de 2003.

Olijela del Valle Rivas. - Carlos D. Snopak. - Juan C. Millet. - Miguel A. Giubergia. - Edgardo R. M. Grosso. - Elsa H. Correa. - Blanca I. Osuna. - Claudio H. Pérez Martínez. - Marta I. Di Leo. - Eduardo G. Macaluse. - Rafael A. González. - Julio C. Gutiérrez. - Aldo H. Ostropolsky. - Diego Santilli. - Sergio Acevedo. - Guillermo E. Alchouron. - Darío P. Alessandro. - Roque T. Alvarez. - Guillermo Amstutz. - Mónica S. Arnaldi. - Jesús A. Blanco. - Noel E. Breard. - Guillermo M. Cantini. - Daniel Carbonetto. - Victor H. Cisterna. - Julio C. Conca. - Gerardo A. Conte Grand. - Alberto A. Coto. - Eduardo R. Di Cola. - Jorge A. Escobar. - Teresa Ferrari de Grand. - María T. Ferrín. - Irma A. Foresi. - Rubén H. Giustiniani. - Griselda N. Herrera. - Carlos R. Iparraguirre. - Celia Isla de Saraceni. - Mónica Kuney. - Arnoldo Lamisovsky. - Carlos A. Larreguy. - María S. Leonelli. - María T. Lérouad. - Rafael Martínez Raymonda. - Nélida B. Morales. - Benjamín R. Nieto Brizuela. - Jorge R. Pascual. - Inés Pérez Suárez. - Norma R. Pilati. - Héctor T. Polino. - Rodolfo Rodil. - Héctor R. Romero. - Liliana E. Sánchez. - María N. Sodá. - Hugo G. Storer.

En disidencia parcial:

Mario A. Cafiero. - Fernando Melillo.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, de Educación y de Presupuesto y Hacienda, al considerar el mensaje 1.206 del 5 de julio de 2002 y pro-

yecto de ley del Poder Ejecutivo, por el cual se modifica al artículo 2° de la ley 23.427, de fondo para educación y promoción cooperativa, sobre los recursos del mismo, y el proyecto de ley de la señora diputada Ocaña, por el que se modifica la ley 23.427, de fondo, de educación y promoción cooperativa, luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente.

Carlos A. Larreguy.

FUNDAMENTOS DE LA DISIDENCIA PARCIAL DEL SEÑOR DIPUTADO MARIO A. H. CAFIERO

Señor presidente:

Me dirijo a usted a efectos de fundamentar la disidencia parcial de los expedientes 65-P.E.-02 y 3.262-D-02.

El movimiento cooperativo se ha caracterizado por un continuo y profundo ejercicio de la solidaridad que permitió innumerables logros a lo largo de más de 100 años.

La situación de crisis que vive hoy la Argentina hace que sea más necesario que nunca el ejercicio de esa actitud solidaria y así lo entienden los trabajadores que en todo el país, constituyéndose en cooperativas defienden sus puestos de trabajo y mantienen la actividad productiva de empresas que comercialmente han quebrado.

Esa labor la vienen haciendo sin más ayuda que el apoyo operativo que se les puede brindar desde el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) pero no se les puede brindar aún apoyo financiero.

Precisamente ahí aparece nuevamente la ayuda solidaria. Al movimiento cooperativo se le ha restituido el fondo para educación y promoción cooperativa en su totalidad y por eso consideramos que las cooperativas que ya contribuyen al mismo deben ayudar solidariamente a la formación de estas nuevas cooperativas que no sólo mantienen el aparato productivo funcionando sino que evitan el incremento de trabajadores desocupados, en un momento en que la indigencia alcanza al 23 % de la población activa.

Por ello considero que en el artículo 2°, que modifica el artículo 23 de la ley 23.427 en su último párrafo, debería quedar redactado del siguiente modo:

“El producido del incremento de la recaudación de la contribución especial que resulte como consecuencia del aumento de la tasa del 1 % al 2 % se destinará al fondo previsto en el artículo 2° de la presente ley, priorizando a las cooperativas constituidas a partir de la reconversión de empresas en crisis.”

Sin otro, lo saluda cordialmente

Mario A. H. Cafiero.

ANTECEDENTES

I

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 5 de julio de 2002.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad, al efecto de requerir la solución de un problema que afecta al sector solidario de la economía, suscitado por la modificación de la ley que preveía adecuadamente su promoción.

La ley 23.427 (B.O. 15/10/1986) creó el fondo para educación y promoción cooperativa, con los fines siguientes:

- a) Promover la educación cooperativa en todos los niveles de enseñanza;
- b) Promover la creación y desarrollo de cooperativas en todos los ciclos del quehacer económico;
- c) Asesorar sobre los beneficios de la asociación bajo la forma cooperativa;
- d) Promover el cooperativismo en las comunidades aborígenes; y,
- e) Financiar la creación y el desarrollo de nuevas entidades o de nuevos proyectos de entidades ya establecidas.

El fondo se integraba con los recursos siguientes:

- a) Partidas asignadas cada año a la autoridad de aplicación de la ley 20.337;
- b) El uno por ciento (1 %) del capital cooperativo (entendido como la diferencia entre el activo y el pasivo de cada entidad);
- c) Las sumas que donen las cooperativas;
- d) El producto de las multas, intereses, reintegros y otros ingresos que resulten de la administración del fondo.

Posteriormente y por ley 25.239 se efectuaron modificaciones en esta contribución, entre ellas se elevó la alícuota de la misma del uno por ciento (1 %) al dos por ciento (2 %), y se destinó el producido de dicho incremento al Tesoro nacional. A su vez la reforma implicó que esta contribución haya dejado de ser una asignación específica al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, y por ende, todo lo ingresado al Estado nacional tiene como destino "Rentas generales". Este efecto se debe a que la sustitución del artículo 2º de la ley 23.427 por la ley 25.239 determinó que la contribución dejara de conformar el fondo para educación y promoción cooperativa.

Mediante la presente se propicia la restitución al fondo para educación y promoción cooperativa de los recursos provenientes de la contribución especial establecida por el artículo 6º de la ley 23.427.

Entre los fundamentos que merecen ser destacados a los fines del presente proyecto, cabe destacar:

a) Las cooperativas de todo el país contribuyen como el resto de las personas jurídicas con sus cargas impositivas nacionales, provinciales y locales; pero en el caso del fondo —prácticamente inexistente en la práctica por imperio de la ley cuya modificación se propicia— estaban aportando de manera extraordinaria con un fin específico: la creación y desarrollo de nuevas cooperativas;

b) Desde su creación el buen uso del fondo se tradujo rápidamente en realizaciones solidarias concretas de educación, promoción, creación de nuevas entidades, desarrollo de nuevas fuentes de producción y realización de proyectos.

Es dable también señalar que el cambio de destino de la contribución, lo ha convertido en un impuesto más que grava a las cooperativas, causándose de tal manera un agravio constitucional en razón que las personas jurídicas que persiguen fines de lucro están exentas de un impuesto en tal sentido, mientras que estas entidades que carecen de fin lucrativo deben afrontarlo, contraviniendo expresas garantías con protección constitucional tales como el derecho de igualdad ante la ley, de asociarse con fines útiles y el inexorable principio que la igualdad es la base del impuesto y de las cargas públicas, tal como lo prevén los artículos 14 y 16 de la Constitución Nacional. Valga destacar además que la recién concluida XC Reunión de la Organización Internacional del Trabajo, ha recomendado que los gobiernos traten a las cooperativas en términos no menos favorables a aquellos otorgados a otras empresas.

La actual situación, en cuanto a la distribución de la contribución referida, ha producido la falta de disponibilidad de recursos por parte del organismo nacional, —Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social—, cuya misión principal es promover y fortalecer al sector cooperativo; impidiendo un correcto desarrollo de las políticas públicas hacia un sector que tiene mucho que aportar en la generación de trabajo genuino, que constituye parte cierta del ahorro nacional y que contribuye a la conformación de una nación más justa y solidaria.

Por todo lo expuesto, de compartirse el razonamiento expuesto en éste, solicito a vuestra honorabilidad la consideración y sanción del presente proyecto de ley.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 1.206

EDUARDO A. DUHALDE.
Alfredo N. Atanasof. — María N. Doga.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados...

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 2º de la ley 23.427 y sus modificaciones, de fondo para educación y promoción cooperativa, por el siguiente:

Artículo 2º: El fondo para educación y promoción cooperativa se integrará con los siguientes recursos:

- a) Con las partidas presupuestarias específicas asignadas por la ley de presupuesto de cada año al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES);
- b) Con los recursos de la contribución especial prevista en el título II de la presente ley que correspondan a la Nación por aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 inciso a) y tercer párrafo, este último incorporado por el artículo 6º inciso c) de la ley 25.239;
- c) Con las sumas que las cooperativas donen originada en el fondo de educación y capacitación cooperativa previsto en el artículo 42, inciso 3) de la ley 20.337;
- d) El producto de las multas, intereses, reintegros y otros ingresos que resultaran de la administración del fondo.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

EDUARDO A. DUHALDE.

Alfredo N. Atanasof. - María N. Doga.

2

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

MODIFICACION DE LA LEY 23.427 SOBRE EL FONDO DE EDUCACION Y PROMOCION COOPERATIVA

Artículo 1º - Modifíquese el artículo 23 de la ley 23.427, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 23: El producido de la contribución especial en el título II se distribuirá entre la Nación y las provincias adheridas al régimen de coparticipación federal de impuestos en la forma y proporciones que el mismo establezca para cada una de ellas.

Art. 2º - Modifíquese el artículo 24 de la ley 23.427 agregándose como último párrafo el siguiente:

Artículo 24: Invítase a las provincias a dictar, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, las normas correspondientes para destinar los recursos, que por aplicación de esta ley percibirán a las mismas finalidades enunciadas en el artículo 1º.

El derecho a participar en el producido de la contribución a que se refiere la presente ley

queda supeditado, en caso de no haberse realizado, a la adhesión expresa de cada una de las provincias, la que será comunicada al Poder Ejecutivo nacional. Si transcurridos ciento ochenta (180) días a partir de la promulgación de la presente ley, alguna jurisdicción no hubiera realizado dicha adhesión, se considerará que la misma no ha adherido al régimen y los fondos que le hubieren correspondido serán distribuidos entre las jurisdicciones adheridas, en forma proporcional a sus respectivos coeficientes de participación. En caso de adhesiones posteriores al plazo fijado, la participación corresponderá a partir de la fecha de recepción de la comunicación de la norma local de adhesión, sin que puedan hacerse valer derechos respecto de recaudaciones realizadas con anterioridad.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María G. Ocaña.

III

MODIFICACION DEL CODIGO PROCESAL DE LA NACION

(Orden del Día N° 1.905)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación Penal ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Roggero, por el que se introducen modificaciones al artículo 204 del Código Procesal Penal de la Nación, relacionadas con la etapa del sumario; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º - Sustitúyese el artículo 204 del Código Procesal Penal de la Nación, por el siguiente:

Carácter de las actuaciones

Artículo 204: El sumario será público para las partes y para sus defensores, pero el juez podrá ordenar el secreto de las actuaciones, por resolución fundada, siempre que su publicidad ponga en peligro el descubrimiento de la verdad, exceptuándose de sus efectos los actos definitivos e irreproducibles, que nunca serán secretos para aquéllos.

La reserva sólo podrá decretarse una vez y no podrá durar más de diez (10) días, a menos que la gravedad del hecho o la dificultad de la investigación exijan que la misma sea prorrogada por otro término igual.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo que antecede, el secreto de las actuaciones po-

drá ordenarse nuevamente, en caso de que aparezcan otros imputados.

El sumario siempre será secreto para los extraños, dejándose a salvo el derecho establecido en el segundo párrafo del artículo 106.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Sala de la comisión, 25 de marzo de 2003.

Margarita R. Stolbizer. – Atilio P. Tazzioli. – Guillermo E. Johnson. – Daniel A. Basile. – María E. Biglieri. – Jorge O. Casanovas. – Hernán N. L. Damiani. – Marta I. Di Leo. – María del Carmen Falbo. – José R. Falú. – Víctor M. F. Fayad. – Juan C. López. – Carlos Martínez. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Héctor R. Romero. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación Penal al considerar el proyecto de ley del señor diputado Roggero, por el que se introducen modificaciones al artículo 204 del Código Procesal Penal de la Nación, relacionadas con la etapa del sumario, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Margarita R. Stolbizer.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El artículo 204 del Código Procesal Penal de la Nación establece que “el sumario será público para las partes y sus defensores, que lo podrán examinar después de la indagatoria...”, con lo que entra en colisión con lo expresado en el artículo 106 del mismo cuerpo legal, al consagrar que “... el defensor tendrá derecho a examinar los autos antes de aceptar el cargo...”.

Es evidente que el artículo 204, al disponer que el defensor podrá examinar el expediente después de la indagatoria, viola lo preceptuado por los artículos 16 y 18 de nuestra Constitución Nacional.

El artículo 16 de nuestra Constitución Nacional establece: “... Todos sus habitantes son iguales ante la ley...”; el artículo 204 del Código Procesal Penal de la Nación viola la igualdad ante la ley, ya que perjudica al imputado que ha designado abogado defensor: el abogado que ya ha aceptado el cargo no puede examinar el expediente hasta después de que su defendido sea indagado, mientras que el abogado que todavía no ha aceptado el cargo puede examinar el mismo.

También viola el artículo 18 de la Constitución Nacional, que nos dice: “... Es inviolable la defensa

en juicio de la persona y de sus derechos...”. La declaración indagatoria es un acto de defensa material. Si el imputado y su defensor realizan la compulsión de los autos luego de la misma, no podrán contar con aquellos elementos que hacen a la imputación, ni aclarar los hechos que se le atribuyen, ni indicar aquellas pruebas que a su criterio puedan resultar útiles.

La defensa técnica también se ve vulnerada. El defensor que acepta el cargo, se encuentra limitado en la defensa que debe realizar, en la medida que desconoce los términos de la imputación que se le efectúa a su asistido, con lo que le resultará dificultoso informar y orientar a su defendido sobre los hechos que se le adjudican y cuáles son los riesgos que deben asumir, al no poder compulsar las actuaciones.

Se enerva la facultad que tiene todo abogado de ejercer libremente su ministerio, al impedirle la revisión de las actuaciones, ya que estaría obligado a aceptar el cargo previamente.

Se transgrede el derecho a ser oído que le corresponde al imputado y se vulnera el artículo 73 del Código Procesal Penal de la Nación, que expresa los derechos de que goza todo imputado aun antes de ser indagado. En tanto el defensor goza de los mismos derechos que su asistido, y aquél tiene la facultad para interponer excepciones, nulidades y otras defensas, resulta contradictorio tener tales derechos pero no el de conocer la situación procesal.

Por lo expuesto es que solicito la aprobación del presente proyecto de ley.

Humberto J. Roggero.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Modificase el artículo 204 del Código Procesal Penal de la Nación, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 204: El sumario será público para las partes y sus defensores, dejando a salvo el derecho establecido en el segundo párrafo del artículo 106. Pero el juez podrá ordenar el secreto por resolución fundada, siempre que la publicidad ponga en peligro el descubrimiento de la verdad, exceptuándose los actos definitivos e irreproducibles, que nunca serán secretos para aquéllos.

La reserva no podrá durar más de diez (10) días y será decretada sólo una vez, a menos que la gravedad del hecho o la dificultad de la investigación exijan que aquélla sea prolongada hasta por otro tanto. No obstante, podrá decretarse nuevamente si aparecieren otros imputados.

El sumario será siempre secreto para los extraños.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Humberto J. Roggero.

FE DE ERRATAS

Donde dice:

SUMARIO: Código Procesal Penal de la Nación, artículo 208, relacionado...

Debe decir:

SUMARIO: Código Procesal Penal de la Nación, artículo 204, relacionado...

IV

ENTIDADES FINANCIERAS LOCALES O EXTRANJERAS
AUTORIZADAS PARA OPERAR EN EL PAIS

(Orden del Día N° 1.906)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de ley en revisión sobre obligaciones de entidades financieras locales o extranjeras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina para operar en el país; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 18 de marzo de 2003.

Rodolfo A. Frigeri. – Victor Peláez. – Enrique Tanoni. – Liliana A. Bayonzo. – Julio C. Loutaif. – Rafael A. González. – Roberto G. Basualdo. – Guillermo E. Corfield. – Alberto A. Coto. – José C. Cusinato. – Arturo P. Lafalla. – Arnoldo Lamisovsky. – Rafael Martínez Raymonda. – Marta Palou. – Héctor R. Romero.

Buenos Aires, 1° de agosto de 2002.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,

Artículo 1° – Establécese que las entidades financieras locales de capital extranjero y las sucursales de entidades financieras extranjeras autoriza-

das por el Banco Central de la República Argentina, deberán poner en conocimiento del público en general, los supuestos en los que sus casas matrices o grupo accionario mayoritario de capital extranjero responden por las operaciones bancarias realizadas en la República Argentina y el alcance de dicha garantía.

En el supuesto de no proceder dicha responsabilidad, las entidades mencionadas deberán obligatoriamente dejar establecido que sus operaciones bancarias no cuentan con respaldo alguno de sus casas matrices o grupos accionarios mayoritarios de capital extranjero.

Art. 2° – Las empresas que resulten comprendidas en los supuestos del artículo anterior, cumplirán con la obligación que el mismo establece mediante avisos publicitarios que deberán ubicar en cada uno de sus locales, en lugares de lectura accesible, e incorporar en sus correspondientes páginas web, y en toda publicidad que realicen, por cualquier medio de comunicación o que entreguen en sus locales con el objeto de promover sus servicios.

Art. 3° – La presente ley se aplicará también a todas las entidades financieras que operen en la República Argentina o que hubieren solicitado autorización para funcionar a la fecha de entrada en vigencia de la misma.

Lo previsto en los artículos 1° y 2° deberá ser cumplido en todo momento de la vida de la entidad; su incumplimiento será sancionado por la autoridad de aplicación –Banco Central de la República Argentina–, de conformidad a lo que se disponga en la reglamentación de la presente ley.

Art. 4° – El Banco Central de la República Argentina, a través de la superintendencia de entidades financieras y cambiarias, será la autoridad de aplicación de la presente ley, quedando facultado para dictar las normas interpretativas y de aplicación que resulten necesarias.

Art. 5° – La presente ley entrará en vigencia el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

JUAN C. MAQUEDA.
Juan C. Oyarzún.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de ley en revisión sobre obligaciones de entidades financieras locales o extranjeras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina para operar en el país; y, no encontrando objeciones que formular al mismo, aconseja su sanción.

Rodolfo A. Frigeri.

V

DEROGACION DE LA LEY DE CREACION
DE LA COMISION MIXTA DE CONTROL DE LAS
OPERACIONES RELACIONADAS CON EL LAVADO
DE DINERO DEL NARCOTRAFICO

(Orden del Día N° 1.927)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Drogadicción y de Legislación Penal han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Sodá y otros, por el que se deroga la ley 24.450, de creación de la Comisión Mixta de Control de las Operaciones Relacionadas con el Lavado de Dinero del Narcotráfico; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción

Sala de las comisiones, 25 de marzo de 2003.

María N. Sodá. – Margarita R. Stolbizer. – Marta L. Osorio. – Franco A. Caviglia. – Irma F. Parentella. – Atilio P. Tazzioli. – Mónica Kuney. – Daniel A. Basile. – María E. Biglieri. – Octavio N. Cerezo. – Hernán N. Damiani. – Marta I. Di Leo. – María del C. Falbo. – José R. Falú. – Victor M. Fayad. – Eduardo D. García. – Nilda C. Garré. – Graciela I. Gastañaga. – Julio C. Humada. – Silvia B. Martínez. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Alicia I. Narducci. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Victor Peláez. – Héctor R. Romero. – Francisco N. Sellarés. – Juan M. Urubey. – Cristina Zuccardi.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados...

Artículo 1° – Derógase la ley 24.450

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María N. Sodá. – Hernán N. Damiani. – Marta I. Di Leo. – Miguel A. Mastrogiácomo.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Drogadicción y de Legislación Penal han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Sodá y otros, por el que se dispone la derogación de la ley 24.450; de creación de la Comisión Mixta de Control de las Operaciones Relacionadas con el Lavado de Dinero del Narcotráfico, creen innecesario abundar en más detalles que los

expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

María N. Sodá.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El decreto 1.849/90, que fuera convalidado por ley 24.450, creó la Comisión Mixta de Control de las Operaciones Relacionadas con el Lavado de Dinero del Narcotráfico.

Esta comisión mixta tiene su basamento en el artículo 25 de la ley 23.737, que fuera derogada por la ley 25.246.

La ley 23.737 trataba este tema del lavado de dinero en su artículo 25 en relación al tipo penal. Es decir, penalizaba al que, sin haber tomado parte ni cooperado en la ejecución de los hechos previsto en la Ley de Estupefacientes, interviniera en la inversión, venta, pignoración, transferencia o cesión de las ganancias, cosas o bienes provenientes del tráfico de drogas, o del beneficio económico obtenido del delito siempre que hubiese conocido su origen o habiéndolo sospechado. También al que comprare, guardare, ocultare o receptare dichas ganancias, cosas o bienes o beneficios conociendo su origen o habiéndolo sospechado.

Esta misma norma contenía medida procesales tendientes a asegurar las ganancias o bienes derivados de los delitos de narcotráfico.

La ley 23.737 tuvo un largo proceso legislativo. A pesar de ello, al sancionarse, la Argentina quedó como séptimo país del mundo en incorporar a su legislación el delito de lavado de dinero, superando el acotamiento en cuanto al tráfico ilícito de drogas como delito de origen.

Debemos tener presente que en la época de su sanción, el tema no tenía relevantes recepciones legislativas (v. gr. España 1993, EE.UU. 1990, Francia 1990, Australia 1988).

Con fecha 13 de abril de 2000, se sancionó la ley de lavado de dinero 25.246. Esta norma moderniza la legislación anterior (23.737). En la actualidad, el lavado de dinero no deberá estar precedido de un delito de narcotráfico ya que la norma amplía su aplicación a la totalidad de las figuras penales de nuestra legislación el carácter de delito base del nuevo tipo penal.

El dictado de la ley 25.246 implica reconocer la importancia y lo indispensable de la prevención y control del delito de lavado de dinero y ha creado un organismo con atribuciones de recibir, requerir y analizar los datos de operaciones que puedan configurar legitimación de activos, provenientes de los ilícitos previstos por la ley y, en su caso si correspondiere, elevar al Ministerio Público los elementos de convicción obtenidos para el ejercicio de las acciones judiciales pertinentes.

La competencia de la unidad de información financiera, tendiente a impedir el lavado de activos, está limitada a los hechos provenientes de los delitos que establece el artículo 6°: drogas, contrabando de armas, prostitución de menores y pornografía infantil, defraudación a la administración pública, asociación ilícita calificada, asociación ilícita con fines políticos y raciales —en todos los casos delitos graves— siguiendo lineamientos universales. Es decir que, por un lado, el delito de lavado de dinero puede tener como delito de origen a cualquier figura penal; y por otro, la competencia de la UIF queda acotada a los hechos provenientes de los delitos establecidos por el artículo 6°.

En el marco de la criminalidad organizada de los tiempos modernos, se debe contar con las herramientas necesarias que prevé la ley 25.246.

Con la vigencia de esta norma, un organismo específico para el tratamiento del lavado de activos y el dictado del decreto 1.440/02 que deroga la competencia en materia de lavado de dinero de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico, es que consideramos no tiene sustento jurídico la comisión mixta de control de la operaciones relacionadas con el lavado de dinero del narcotráfico, compuesta por el Banco Central de la República Argentina, la Sedronar, el Poder Judicial, el Poder Legislativo y otros organismos de control, ya que —como su nombre lo indica— acota su operatoria solamente a la ilicitud del lavado de dinero proveniente del narcotráfico y no a la amplitud de delitos previstos en la ley 25.246.

Por la razones expuestas, solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

*María N. Sodá. — Hernán N. Damiani. —
Marta I. Di Leo. — Miguel A.
Mastrogiacomo.*

Buenos Aires, 28 de agosto de 2002.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de
Diputados de la Nación, don Eduardo O.
Camaño.*

S/D.

Por la presente comunico a usted mi adhesión al proyecto de ley de la diputada nacional Nilda Sodá, cuyo expediente es el 4.981/02.

Sin otro particular, lo saludamos a usted atentamente.

Margarita R. Stolbizer. — María N. Sodá.

VI

LUGAR HISTORICO NACIONAL

(Orden del Día N° 1.928)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Courel, por el que

se declara solar histórico nacional al terreno Pinar de Roca y a la finca El Vizcacheral del coronel José Segundo Roca, en la provincia de Tucumán; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1° — Declárase lugar histórico nacional al terreno denominado Pinar de Roca y a la casa que perteneciera a la finca El Vizcacheral, del coronel José Segundo Roca y donde naciera el ex presidente de la República, teniente general Julio A. Roca, ubicada en El Colmenar, Las Talitas, provincia de Tucumán. La casa y el predio serán destinados a toda función que tienda a perpetuar la memoria del general Julio Argentino Roca, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes 12.665 y 24.252.

Art. 2° — El Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, adoptará las medidas necesarias para la preservación y promoción de este patrimonio.

Art. 3° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Sala de la comisión, 26 de marzo de 2003.

*Hugo G. Storero. — Irma Roy. — Alicia V.
Gutiérrez. — Norma R. Pilati. — Roberto
J. Abalos. — María del Carmen Alarcón.
— Roque T. Alvarez. — Marta I. Di Leo.
— Gracia M. Jaroslavsky. —
Encarnación Lozano. — Eduardo G.
Macaluse. — Jorge Obeid. — Nélida M.
Palomo. — Irma F. Parentella. — Sarah
A. Picazo. — Olijela del Valle Rivas.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de ley del señor diputado Courel, por el que se declara solar histórico nacional al terreno Pinar de Roca y a la finca El Vizcacheral del coronel José Segundo Roca, en la provincia de Tucumán, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Determinar la casa donde nació el general Julio Argentino Roca, y/o el lugar, es motivo de estudios, controversias, etcétera... que ya llevan más de 60 años. Lo que no merece duda alguna es la fecha y la provincia: 17 de julio de 1843, en Tucumán.

Las alternativas que se barajan son cuatro: 1) En Monteros, en una casa no identificada que podría ser de su tío Pedro Roca o de un supuesto familiar sin grado de parentesco determinado; don Santiago Paz y Figueroa (ubicadas a 50 kilómetros de la capital). 2) En la capital, en la casa que fue propiedad de su abuelo materno, ubicada en Las Heras 623 (hoy calle San Martín). 3) En la capital, en una casa de un familiar ubicada en Crisóstomo Alvarez al 400 o al 600. 4) En la capital (hoy barrio El Colmenar - Las Talitas), en el establecimiento "El Vizcacheral", del que "hizo gracia y donación gratuita el D.D. Juan Bautista Paz a su hija Agustina cuando la casó con el coronel José Segundo Roca (8-3-1837)" (ubicada a 5 kilómetros de la plaza principal).

Al respecto, cabe señalar que la Comisión Nacional de Homenaje al Teniente General Julio A. Roca, en oportunidad de conmemorarse el centenario de su natalicio, luego de descartar Monteros y la calle Crisóstomo Alvarez al 400 o 600 y de haber sostenido en un primer informe que Roca habría nacido en Las Heras 623, pero "que no está establecido fehacientemente por documento público o privado..." y en consecuencia, el Ministerio del Interior mediante resolución de diciembre 18 de 1936 resolvió: "La referida Comisión procederá a ampliar las averiguaciones a efectos de establecer concretamente el lugar de nacimiento del Teniente General Roca, en cuyo caso se colocará en el mismo una placa recordatoria".

La comisión, en cumplimiento de la resolución referida, se aboca a un minucioso y valioso estudio, que le permite, en su informe al Ministerio del Interior de fecha junio 28 de 1940, sostener: "Las constancias reunidas permiten a esta Comisión Nacional conjeturar que el nacimiento del general Roca pudo ocurrir en el establecimiento de referencia, aun cuando no exista ningún documento público o privado que certifique en forma indubitable que fue así. Es sabido que hechos de esta naturaleza no tienen otros certificados que la tradición y el estudio de los documentos, que el análisis descubre, desentrañando pruebas, y si a ello agregamos la certificación de moradores ancianos, que coinciden en su juicio o referencia, la deducción que surge del examen de las copias extraídas de los archivos, las circunstancias que rodean el acontecimiento y la armonía de la lógica, que la clasificación de esas circunstancias pone de manifiesto, no puede alimentarse otra opinión que la que se expone, ni debe aceptarse otra hipótesis que la que brota del conjunto de elementos, mientras no exista una prueba en contra. Puede señalarse, entonces, como lugar de nacimiento 'El Vizcacheral'".

"La Comisión Nacional, después de recurrir a los archivos provinciales y parroquiales de Tucumán y de Monteros y el testimonio de numerosos pobladores ancianos, da con este informe por agotadas sus gestiones".

El señor José Antonio Sutto (jefe de correos local), cuya labor en la comisión fue recopilar y dar fe de la autenticidad de la documentación, concluye su informe a la comisión en fecha diciembre 8 de 1939, expresando: "Creo firmemente que por las copias fotográficas de los documentos que corren agregados, los demás antecedentes remitidos, las declaraciones que también se adjuntan y las varias circunstancias expuestas en mis correspondencias anteriores, que está debidamente comprobado que el Teniente General Roca debió nacer en el lugar donde estuviera enclavada la finca 'El Vizcacheral'".

El señor Sutto, concluía con una sugerencia cumplida en parte y que hoy tiene plena actualidad: "Para cumplimentar la ley y colocar una placa en el lugar del nacimiento, creo que podría levantarse un pequeño monolito o pirámide de piedra y enclavar la placa, adquiriendo un solar en el lugar que queda a pocos metros del camino público [...] para formar una plazoleta con el nombre de Teniente General Julio A. Roca", que sería un lugar más en Tucumán de los que merecen el respeto de los argentinos. El día sábado 17 de julio de 1943, según testimonios reflejados en los diarios "La Gaceta" y "El Orden", se realiza un "homenaje al prócer en el lugar donde existía la casa paterna", "...Terminada la ceremonia de la solemne inauguración del monumento al ilustre civilizador, la comitiva oficial [...] se trasladó al lugar conocido con el nombre de 'El Vizcacheral', donde según referencias históricas últimamente obtenidas, se encontraba ubicada la casa patriarcal de los Roca", "...fue inaugurado un monolito recordatorio", "...al hacer uso de la palabra el doctor Máximo Cossio Etchecopar, afirmó: En este sitio, en El Vizcacheral junto a estas viejas chimeneas de El Colmenar, donde estuvo la casa de los Roca, hogar patricio que se distinguía por la sobriedad y el desprendimiento, nos congregamos para mirar el pasado y el porvenir de la Nación y dentro de ese concepto la obra de un gran estadista y pundonoroso militar" evocó, también, los perfiles históricos del hogar de los Roca, con amplias galerías coloniales y abierto a todos...". A continuación, el jefe de Infantería, coronel Ernesto Florit, descubrió el monolito, leyendo en esa oportunidad el doctor Juan Heller, presidente de la Corte de Justicia, la inscripción que figura en la obra y que dice: "En este solar que perteneció al coronel José Segundo Roca, guerrero de la Independencia, existió la casa en la cual nació el 17 de julio de 1843, el Teniente General Julio Argentino Roca, ilustre servidor de la Nación".

El miembro de la Real Academia de la Historia, doctor José Arce, en su libro *Roca. Su vida. Su obra*, edición 1960, expresa en la página 3: "Se ha discutido acerca del lugar de su nacimiento. De las investigaciones realizadas por la Comisión Nacional de Homenaje se desprende que fue en Tucumán, no lejos del centro de la ciudad, en El Vizcacheral, propiedad de su padre el coronel Roca,

Una parte de la referida propiedad quedaba dentro de los límites de la ciudad de ese entonces. Algúnavez se sostuvo que había nacido en Monteros...

El director de la Revista de la Junta de Estudios Históricos de Tucumán, el historiador Ventura Murga en el N°5, página 194, de octubre de 1993, y refiriéndose al coronel José Segundo Roca, señala: "Trasladado en 1839 a Buenos Aires, Rosás lo clasificó como 'salvaje unitario' y después de tres años pudo volver a Tucumán. Acá, en la finca que le había obsequiado su suegro cuando se casó, llamada "El Vizcacheral" (ubicada hoy en Las Talitas), se dedicó a tareas de campo".

El Coronel (R.) Héctor Juan Piccinali, vocal de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, en fecha 26 de septiembre de 1983, en un informe a la presidencia de la Comisión Nacional de Museos sostiene: "He estudiado la documentación sobre la chacra El Vizcacheral y creo muy probable que allí naciera el teniente general Roca, coincidiendo por tanto con el trabajo aportado por la comuna de Las Talitas y con el Apéndice de la Comisión del Monumento, aunque dejo claro que no existe la certeza total. En cuanto a la casona, debe hacerse un peritaje para determinar si fue construida antes del 17 de julio de 1843, fecha de nacimiento del teniente general".

Entre los documentos más contundentes que la comisión nacional consideró para llegar a su conclusión, son: a) una carta suscrita por el coronel Segundo Roca y dirigida al gobernador de Tucumán, general don Celedonio Gutiérrez, (tomo 59, folio 133 del Archivo de la Provincia) por la que se le hace conocer la contestación que ha recibido de la Inspección de Buenos Aires, la cual ha llevado la tranquilidad a su espíritu, pues podrá "vivir en su país rodeado de sus hijos y bajo la generosa protección del gobernador Gutiérrez." ... "si el señor Ministro hubiese concluido con los bolivianos, le estimaría muchísimo le franquease unos y otros para llenar los ratos desocupados que ofrece el campo". Lleva fecha 20 de mayo de 1843, casi dos meses antes del nacimiento del general y está fechada en El Vizcacheral establecimiento de campo ubicado a sólo cinco kilómetros de la plaza principal, donado por don Juan Bautista Paz, padre de su esposa; se desprende que el coronel Roca habitaba en su establecimiento; y b) una nota del coronel don Segundo Roca, dirigida al gobernador Gutiérrez y firmada en Tucumán el 18 de julio de 1843, donde le expresa: "Anoche, Agustina dio a luz un hermoso granadero; dignese pues, V.E. disponer de este nuevo soldado como del mayor afecto".

Esta última carta, (tomo 59, folio 162, 1843, Archivo de la Provincia de Tucumán), lleva a algún tipo de confusión su redacción y basan en ello algunos historiadores su posición de que Roca no nació en "El Vizcacheral". Se impone conocer su texto completo:

"¡Viva la Confederación Argentina! ¡Mueran los salvajes unitarios! Tucumán, julio 18 de 1843. Excmo. Señor General Don C. Gutiérrez. Mi respetable Señor General tan luego que recibí su apreciable carta fecha de ayer, averigüé de mi asistente Orellana de los dos caballos a que se refiere la carta que devuelvo a V.E. y resulta que tan solo un caballo gateado a traído, negando del otro, pues asegura que tomó este por haber venido a pié, pero el niño conductor de esta le ha sostenido en mi presencia que hay un peón que le vio los dos caballos. No he podido hacerle confesar al otro. Hoy mismo me voy al Vizcacheral a hacer se entregue el gateado que se le dio a un arrendero de la Aguadita para que se lo tenga. Orellana ya está preso y sufrirá el castigo que V.E. ordene.

"Anoche, Agustina dio a luz un hermoso granadero; dignese pues V.E. disponer de este nuevo soldado como del mejor afecto.

"De su atento súbdito y afino. Amigo. Q.B.S.M. Segundo Roca."

Al respecto, la conclusión de la Comisión Nacional, fue: "Esta nota, ha sido escrita un día después del nacimiento del general y si bien no está firmada en 'El Vizcacheral' sino en Tucumán, debe tenerse en cuenta que el coronel Roca habla en la misma de un asunto de servicio, lo que demuestra que se hallaba en su cargo, o sea en el cuartel del Regimiento 10 de Granaderos". "Parecería -analizando las palabras- que al afirmar 'hoy mismo' no existe la habitual naturalidad con que un dueño de casa concurre a ella. Pero corresponde también deducir que la expresión hoy mismo, podría concretarse a: 'en seguida voy', o 'parto para El Vizcacheral', o la ilación viciosa de 'ahora mismo voy al Vizcacheral', definición de urgencia en resolver el asunto; y lo que parece extraño sería solamente una cuestión de redacción, quitando al documento el único punto que podría ser observado".

Y "este único punto que podría ser observado" ya no lo es en razón que abocado en la elaboración del presente proyecto y ávido de aportar la mayor documentación que demuestre a ciencia cierta donde nació Roca y la antigüedad de la casona existente en el ex solar de El Vizcacheral asigné a mis colaboradores señor Miguel A. Noguera y doctor Andrés Bejas a ese efecto.

De los estudios realizados, se determinó las siguientes situaciones que escaparon a los ojos de las distintas comisiones e historiadores por carecer de tecnología acorde o el devenir del tiempo han producido:

a) El folio 162, del Tomo 59, Archivo de la Provincia de Tucumán, fechado 18 de Julio de 1843, en Tucumán, presenta en el ángulo superior izquierdo, difícil de percibir por el ojo humano en razón de la encuadernación y un sobrescrito en lápiz azul "julio 1843", un sello sobrerrelieve con el diseño de

un escudo que enmarca una especie de corona y reza BAT II, lo que demuestra fehacientemente que en el momento de redactar el documento el coronel José Segundo Roca se hallaba en su cargo en la sede del Regimiento de Granaderos, del que era su jefe. Por ello, la documentación "personal" fechaba en su domicilio de "El Vizcacheral" y utilizaba papel liso, y la documentación de carácter oficial en su lugar de trabajo, "Tucumán" y usaba papel con escudo sobrerrelieve. Este detalle clave fue obtenido mediante el uso de una fotocopidora a la que variábamos la tonalidad en sucesivas tomas (adelanto técnico que no contaban hace 60 años). Además, si el coronel Roca manifestaba: "Anoche Agustina dio a luz un hermoso granadero..." no puede saberlo a tan pocas horas si hubiera nacido en Monteros (50 kilómetros de distancia, caminos en mal estado y sin la ansiedad que podría producir un primogénito, recordar que Julio A. Roca era el tercer hijo del matrimonio Roca-Paz). El propio monterizo Tulio Ottonello, en su trabajo para demostrar que Roca nació en Monteros, asegura: "...ir y regresar desde Monteros a Tucumán se empleaba de dos a tres días...", "...cincuenta buenos kilómetros hay entre Monteros y San Miguel de Tucumán, con más de veinte cursos de agua y un gran pantano en La Reducción, conocido precisamente por lo infranqueable..."

b) Del monolito y la placa recordatoria inaugurados el 17 de julio de 1943, nada queda. El monolito fue arrasado por la traza de la obra Avenida de Circunvalación; y sobre la placa recordatoria merece ser recordado el testimonio del vecino José Ernesto Martínez, del 3-8-79 a los 82 años de edad, a las entonces autoridades municipales de Las Talitas: "Cabe hacernos esta pregunta: ¿Con qué propósito la robaron? Sería tal vez para "reducirla" tratándose de vulgares ladrones? O sería que personas interesadas en seguir ocultando el lugar de nacimiento de este eminente hombre público la hicieron desaparecer? Pensaron erróneamente que su personalidad quedaría disminuida al saberse que su cuna de nacimiento estaba rodeada de matorrales y vizcacheras?"

c) Sobre la casona existente, de gran valor histórico y arquitectónico, con el concurso de la Cátedra de Monumentos Históricos de la Facultad de Arquitectura y los representantes en Tucumán de la Comisión Nacional de Museos Históricos, y la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Las Talitas, se hizo un relevamiento para la reconstrucción y se evalúa su antigüedad.

En el Apéndice de la Comisión Nacional de Homenaje, se señalan distintos testimonios.

Se destaca la declaración del testigo Patricio Rodríguez, 82 años de edad, quien afirma que su padre de crianza trabajó en El Vizcacheral, y que éste le había contado una vez que conversando con don Pascual Place (h), éste en tono de reproche, dijo:

"Quién va a creer que mi primo Roca, que ha sido presidente y general, siendo de ahí no ha puesto ni una seña" (señalando los restos de una construcción).

El señor Sutto, manifiesta en una parte de su informe: "Interrogué a vecinos que concordaron en que por lo que hablan oído decir, la casa de 'El Vizcacheral' estaba enclavada en un lugar que me indicaron, donde existen aún calicantos y cimientos de ladrillo de gran tamaño que demostraban que allí existió una edificación de importancia. Encontré en el lugar, restos de una tinaja de barro con su correspondiente agujero, de las llamadas toneles, que se usaban para la fabricación de azúcar por los años 1830 al 1856 y restos de caños de fusiles antiguos que surgían de la tierra al ser removida por los arados..."

Ahora bien, cuesta creer que pueda haber vivido el coronel Roca en una casa que no era la principal de "El Vizcacheral" teniendo 8 (ocho) hijos, pequeña fábrica de azúcar y derivados, siendo diputado provincial en 1837, 1844, 1845 y 1846, coronel en jefe del Regimiento de Granaderos y coronel de caballería en Tucumán desde comienzos de 1843 hasta 1848. Además los restos de la edificación están en el mismo lugar que se encuentran vestigios de una fábrica de azúcar lo que dificulta la residencia, ya que como mínimo el establecimiento debía contar con un local para alambique, otro para cuarto de pipas, una sala de purga, trapiche, calicanto, cocina, horno para quemar ladrillos, canchón, etcétera. Las paredes de tierra, taperas, calicantos, etcétera encontrados, son más propias de la fábrica que de la residencia de la familia Roca-Paz.

Independiente de que los testimonios aludidos hablan de "la casona moderna" como que ya existía en la época; en 1842 escribe una carta fechada en El Vizcacheral la señora Juliana Paz de Place (no se puede detectar si en carácter de propietaria o como dama de compañía de la señora Agustina Paz de Roca que contaba ya con dos hijos y su esposo estaba castigado-trasladado en Buenos Aires); en oportunidad de acceder al inventario de El Vizcacheral en el Archivo de la Provincia, Caja 181, Serie B, N° 1 por sucesión de Don Pascual Place, iniciado en 1874, hemos descubierto se describe la casa de la estancia: "Con paredes de material cocido y tres cuartos de espesor, techo de teja sobre caña, los corredores en ruina... de 23½ varas de frente, 7½ varas de ancho y 5 varas de alto" (tasador señor Silenio López, fojas 55 dorso del 24-5-1875) y el señor Julio Vicentini, hijo político de don Pascual Place, expresa en fojas 36: "Con la tasación de la casa: no estoy conforme con la cuenta de los cielos rasos, porque unos fueron puestos antes de la tasación, otros por doña Agustina Roca, y otros de la casa que alquilaba antes del finado...". Si los corredores estaban en ruina y si los cielos rasos fueron puestos por doña Agustina Roca (fallecida en 1855), es evidente que la casona es contemporánea

al General Julio A. Roca en su presencia en El Vizcacheral.

Surge la duda si el testamento habla de la misma casona hoy existente, de alguna otra que no existe hoy ni existía en tiempos de los estudios de la Comisión Nacional de Homenaje. Pero, en el afán de aportar elementos, transcribiré la equivalencia de las medidas reflejadas en la tasación de la sucesión de 1875 y el relevamiento hecho en el año 2002 por la Secretaría de Obras Públicas de las Talitas: frente 23,1/2 varas (19 metros) y hoy 18,45 metros; ancho 7½ varas (6,40 metros) y hoy 8,56 metros; altura 5 varas (4,50 metros) y hoy 4,25 metros. Las similitudes son contundentes. Además, las paredes son de material cocido, techos de tejas sobre tirantes de madera rústica (no de cañas, como era en 1875), y hoy tiene una ampliación hacia el frente que consiste en una galería con tejas tipo francesa que ostentan sello del año de fabricación: 1888.

De la lectura del testamento de don Juan B. Paz (1), del testimonio del doctor Carlos Páez de la Torre (2) y de los tasadores de la sucesión (iniciada recién en el año 1875) (3) e informe de la Comisión Nacional de Homenaje (4), no quedan en claro los límites de las subdivisiones que habría sufrido El Vizcacheral, pero todo parece indicar hoy que las subdivisiones del casco total se dividió entre los tres herederos, pero la casona no obstante haber quedado en la fracción que ocupaba el coronel Roca hasta 1857, le otorgaba derechos sucesorios por igual a los herederos. Veamos por qué:

—Informe de la Comisión Nacional de Homenaje (4): En la página 66 del Apéndice, dice textualmente:

“Parecería que con anterioridad al inventario de bienes de don Juan Bautista Paz, de que informa la publicación de esta Comisión Nacional (la casa donde nació el General Roca, página 92) el doctor Paz hubiese hecho cesión de una fracción del establecimiento a su hijo político don Pascual Place, así como la hizo de otras fracciones a sus dos hijos políticos, el coronel Roca y don Benjamín Cueto. Si bien aquella no es mencionada en la voluntad testamentaria, mientras que de estas últimas se deja constancia, podría muy bien haberse efectuado la división del establecimiento con anterioridad, cumpliéndose de esta forma el deseo de don Juan Bautista Paz de distribuir entre sus tres hijas casadas la extensa propiedad que se extendía hasta el río Salí y el llamado Camino del Perú. La división de la parte de don Benjamín Cueto parece destacarse del documento inventario, el que, al referirse a la fracción donada al coronel Roca, da también por límites ‘el cerco del Vizcacheral y al sur la zanja de la viña del terreno de propiedad de don Amb. O. Colombres’, vale decir: considerando ‘un retazo de tierras en el extremo de dicha suerte del Vizcacheral’ a la fracción que pertenecía al coronel Roca, y denominando con aquel nombre a la de don Benjamín Cueto. Es presumible que siendo ocupados los tres esta-

blecimientos por sus poseedores, conservaran el nombre primitivo.

“La existencia de la estancia de don Pascual Place y de su esposa doña Juliana Paz de Place, está confirmada por la manifestación de personas de la familia del general Roca, de lo que vendría a inferirse que la carta de 8 de julio de 1842 —Archivo de la Provincia de Tucumán, Folio 135— suscrita por la señora de Place, lo fue en su propiedad, levantada a menos de un kilómetro de la casa del coronel Roca”.

Al respecto, consta en nuestro poder, fotocopia de sucesivas escrituras entre los siglos XIX y XX, que pertenecen al último propietario de la parcela que le tocó al coronel José S. Roca en la división de referencia, el señor Mariano Castillo (90 años de edad), y hemos descubierto también un documento de gran valor que escapó a los anteriores investigadores (al menos de la bibliografía a la que accedimos): Mediante escritura pública del 14-06-1904, herederos de Gabriel Paz venden a don Augusto Alurralde y a don Antonio M. Correa (quienes después les venden a Castillo padre), un terreno denominado “San Agustín” (79 hectáreas) con límites al Norte: terreno del Vizcacheral que fue del finado don Pascual Place; Sur: Ingenio San Ramón (ex El Colmenar de Ambrosio Colombres). Este: río Salí y Oeste: Carril Real del Perú (pasa por Cañada de los Nogaes). Los límites mencionados son los mismos que se mencionan en el testamento de don Juan B. Paz.

En fojas 60 y 61 del Apéndice de la Comisión Nacional de Homenaje, se observa una carta personal de Segundo Roca al señor gobernador de la provincia, fechada en “San Agustín”, abril 28 de 1846 (copia fiel del folio 161, tomo 64 del año 1846, existente en el Archivo General de la Provincia de Tucumán). Es otra prueba fehaciente que el coronel José Segundo Roca vivió en el solar referido: ya sea con el nombre “El Vizcacheral” que se llamaba el establecimiento en su casco total y tenía vigencia en 1843 o en “San Agustín” nombre que le pusiera a la parcela que le tocara, por lo menos, a partir de 1846. El nombre “San Agustín” es caro a los sentimientos del coronel Roca: su esposa se llamaba Agustina, también su 4º hijo se llamaba Agustín (fallecido 1844), su 6º hijo se llamaba Agustín (fallecido 1846); el 18-10-47 bautiza su 7º hijo al que también pone de nombre Agustín, y en 1852 nace su única hija mujer, a la que llama Agustina.

—Testamento de don Juan B. Paz (1) (Libro editado por la Comisión Nacional de Homenaje que presidió el doctor Emilio Catalán, página 25) “En el testamento del doctor Juan Bautista Paz, se expresa: “Previendo que no sea traído a colación para esta venta el establecimiento de don Segundo Roca por haberse trabajado a sus expensas en un retazo de tierras en el extremo de dicha suerte del Vizcacheral, bajo de estas linderas: al naciente: el río Salí; al poniente el Camino del Perú; al Norte el cerco del Vizcacheral y al Sud la zanja de la viña del terreno

de propiedad de don Amb. O. Colombres; del que hizo gracia y donación gratuita el D. D. Juan Bautista Paz a su hija doña Agustina cuando la casó con el expresado Roca, con cuya venta nos conformamos los tasadores”.

-Testimonio del doctor Páez de la Torre (2): (Al presidente de la Comisión Nacional de Monumento a Roca, julio 19 de 1940). En el día de ayer y junto con el doctor Seller, fuimos a la finca en la que vivió el coronel José Segundo Roca, la que después fue propiedad de mi señor padre político, el doctor Alberto de Soldati, hoy de (sus herederos) mi esposa Angelina de Soldati. Sita a seis kilómetros de la Plaza Principal de Tucumán (Plaza Independencia) dicha finca denominábase El Vizcacheral y el citado doctor Soldati la denominó Helios. “El único vestigio antiguo que se conserva es la casa, de la que enviamos varias fotografías. En las mismas indicase la parte que hace más o menos 20 años se agregó al viejo edificio. También va una foto del anexo o servicios, que es antiguo, y otra de la puerta principal de la casa, la que presenta signos de vetustez. No quedan huellas de alguna antigua fábrica o de elaboración de azúcar. Por intermedio del señor jefe de correos local, señor José A. Sutto, envió varios caños de armas antiguas encontrados en esos campos. Es frecuente dar con ellos cuando se hace alguna excavación o cultivo, y los peones los han empleado en varios usos”. Referencia de títulos: “Son 300 cuadras cuadradas (5 o 6 hectáreas 22 áreas). Parte de la estancia “El Vizcacheral”, desde el mojón de Las Talitas (que divide el terreno de don Angel Miguel Estévez) —al poniente— hasta el río Salí —al naciente—, que es el frente, y de fondo, de S. a N. desde dicho mojón hasta dar con el terreno de don Lucio B. Bascary, lindando al Sur con el terreno del finado Gabriel Paz, hoy de don Antonio Correa”. El total de la estancia de que él forma parte nos correspondió por herencia de don Pascual Place, esposo de doña Juliana Paz de Place, cuya sucesión se encuentra ya liquidada”.

De los límites aludidos, se desprende que es una fracción de terreno del antiguo casco de El Vizcacheral, ubicado al norte de la fracción asignada al coronel Roca quien le puso, al menos en 1846, como nombre “San Agustín”.

Angelina de Soldati y Posse Ceballos lo hubo por herencia de su padre doctor Alberto L. de Soldati, fallecido en 1921; El doctor Alberto L. de Soldati lo hubo por compra a don Pascual Place (h) (Escribano Pedro Antelo, Buenos Aires, 16 de octubre 1906); Don Pascual Place y Paz lo hubo por herencia de su padre don Pascual Place iniciada en 1874 (Archivo de la Provincia, Caja 181, Serie B, N° 1) donde figura inventariado El Vizcacheral.

Los herederos de Pascual Place y Paz por “declaración” ante el escribano Emilio Sal, el 5 de marzo de 1887 (son a más de don Pascual Place y Paz, Juliana Paz de Place y Victoria Place y Juliana Place y Paz).

-Tasadores de la sucesión y declaraciones de herederos: (Documentación obrante en el Archivo de la Provincia, Caja 181, Serie B, N° 1, del inventario de “El Vizcacheral”).

En fecha 22-1-1875, en nota dirigida al señor juez en primera instancia, (fojas 35, 36 y 37) el señor Juan Vicentini, esposo de la heredera Juana Place y Paz, dice: “Que no estoy conforme con los inventarios, ni con las tasaciones y paso a señalar lo que falta en el inventario y lo que está tasado por menos de su justo valor (el señor Vicentini en fojas 35 y 36 detalla un sin número de muebles faltantes en el inventario y al comienzo de fojas 37 pone como faltante: “Una cama de fierro del finado, fuera de la matrimonial, con colchón y demás”).

En fojas 37, en otro rubro, dice: “Faltan en la casa del Vizcacheral: doce sillas extranjeras, asiento de madera, cinco sillones de cuero, un sofá, una alacena de pared, dos catres de lona y una de tabla”. Es evidente que los elementos mencionados en fojas 35 y 36 estaban en otra casa donde vivía el matrimonio Place-Paz, más aún por la expresión “faltan en la casa del Vizcacheral” donde se hace referencia a “otra casa”.

En otro rubro, fojas 36 y 37, dice: “No estoy conforme con la tasación de lo siguiente: con la tasación de la casa; no estoy conforme con la cuenta de los cielos rasos, porque unos fueron puestos antes de la tasación, otros por doña Agustina Roca y otros que sacaron de la casa que alquilaba antes el finado...” que no estoy conforme con la extensión señalada al Vizcacheral, pues tiene veinte y seis cuadras de frente y treinta dos de fondo”. (Recordar que Agustina Roca falleció 1855 y si los colocó fue porque vivía ella ahí, en caso contrario hubiera sido una donación a su hermana Juliana Paz de Place y por lo tanto tendría que incluirse en el inventario).

En fojas 44 vta., en otro escrito al señor juez, manifiesta: “La estancia tiene de frente veinte y seis cuadras y de fondo treinta y cinco y se ha de medir por cuenta de la testamentaria, para saber lo cierto antes del reparto, y todo ha de tasar de nuevo incluso la casa del Vizcacheral” ¿Por qué ésta especificación?

¿Por qué estaba ubicada fuera de la parcela que les tocó?

En fojas 53, en fecha mayo 30 de 1875, los tasadores Simón Molinari y Antonio Galioni, elevan al juez de Primera Instancia: “Los abajo firmantes, nombrados para practicar la tasación de la casa y terreno de propiedad de la testamentaria de los herederos del finado don Pascual Place, cuya casa está situada en una y media cuadra de la plaza principal en la calle edificada sobre un terreno de trece y medio varas de frente al norte con setenta y dos varas de fondo más o menos, hemos avaluado dicha casa incluso el terreno en la cantidad de diez mil pesos (10.000)” (Si disponían Pascual Place y Juliana Paz de Place esta casa en plena ciudad, ¿se justifica que hayan vivido supuestamente en El Vizcacheral?).

También tener presente la aseveración del hijo político Visentini, que algunos cielos rasos "sacaron de la casa que alquilaba antes el finado". Se trata de dos indicios demostrativos que Place-Paz no vivían en El Vizcacheral.

En fojas 54 y 54 vta., el agrimensor Dionisio Huidobro, dice en algunos párrafos: "En cumplimiento de la comisión que el señor juez de primera instancia tuvo ha bien conferirme en fecha 21 de abril del presente año para que midiera la estancia del Vizcacheral de propiedad de los herederos del finado don Pascual Place, y habiendo aceptado dicha comisión me apersoné al expresado lugar ha practicar la operación con uno de los interesados que fue doctor Pascual Place (h), quien me colocó dándome por punto de partida en la línea Sud, de Este a Oeste la esquina del cerco de zanja que está sobre la barranca del río, la que divide con la propiedad de los herederos del finado don Gabriel Paz; de este punto tiré línea al poniente hasta dar con un mojón de madera labrado con tierra de don Ezequiel Brabo, que se me informó aún no estaban recibidas por dicho Brabo, dándome por resultado la línea trazada hasta su término, treinta y media cuadras, de ha ciento sesenta y seis varas castellanas la cuadra; en seguida fui colocado en el lugar Talitas como punto céntrico, de donde tiré línea al Norte hasta dar con el mojón que divide los terrenos del señor Brabo, dando por resultado veinte y seis y media cuadras de las que se rebajan tres cuadras pertenecientes a don Silenio López por compra hecha al finado doctor Pascual Place, aún no entregadas todavía, quedando veinte y tres y media cuadras a favor de dicha estancia". Cabe la pregunta: Por qué el agrimensor designado por el juez no se refiere a la casa en ningún momento? ¿Será porque está fuera de los límites de la fracción de la estancia? Es de observar en el punto del informe de la Comisión Nacional pone como límite Norte "también el cerco del Vizcacheral", lo que lleva a confundir, ya que no es lo mismo que dice en este punto el agrimensor: "La esquina del cerco de zanja que está sobre la barranca del río...", o sea, una zanja (acequia) que venía desde el río (¿La Tomá?) hacia de cerco interno y no externo. Este "cerco de zanja del Vizcacheral" es el límite Sud de la parcela que le quedó a Juliana Paz de Place (Pascual Place) y es límite Norte de la parcela de "San Agustín" que le quedó al Coronel Roca, (todo dentro de El Vizcacheral).

En fojas 55, de fecha 24 de mayo de 1875, el tasador doctor Silenio López (la misma persona citada en el párrafo anterior expresa: "En cumplimiento de la comisión que el señor juez de primera instancia me ha conferido para tasar la estancia del Vizcacheral perteneciente al finado don Pascual Place; y resultando dicha estancia, de la mensura practicada por el agrimensor doctor Huidobro que tiene la extensión de setecientos diez y seis y tres cuartos de cuadras cuadradas, y por el conocimiento que tengo del terreno y la prolija inspección que he

hecho de sus montes, resulta que los montes están sumamente agotados por la mucha extracción de leña que de él han hecho, por esta razón lo taso en veinte y cinco pesos la cuadra cuadrada, y componé la suma de diez y siete mil novecientos diez y ocho pesos, setenta y cinco centavos. Habiendo igualmente inspeccionado la casa, perteneciente a la estancia, he encontrado que tiene veinte y tres y media varas de frente, siete y media de ancho por cinco de alto, paredes de material cocido y de tres cuartas de espesor, techo de teja sobre caña, los corredores en mina la taso por el precio de quinientos pesos, con lo que compone la suma total del valor del terreno y casa de diez y ocho mil cuatrocientos diez y ocho pesos setenta y cinco centavos". El tasador siempre habla de montes, montes agotados, leña, etcétera que necesitan muchos años para formarse y nunca de azúcar. Es otra prueba que se trata de fracción de terreno distinta a la de Roca. ¿Por qué reafirma la mensura del agrimensor Huidobro, y resalta: "...igualmente inspeccionado la casa, perteneciente a la Estancia..." si el agrimensor jamás habla de la casa? ¿la casa está en la fracción que vivía Roca o se habla de otra casa, como decíamos más arriba?

d) También certificamos que El Vizcacheral estaba ubicado en la capital de Tucumán. En un estudio realizado por el jefe del Departamento de Mapas y Planos del Archivo General Histórico Provincial, Proc. Carlos A. Barros, sobre la "Evolución de la partición departamental de Tucumán", explica que se partió de los viejos Curatos Rectorales de la Iglesia Católica en América. A partir de la fundación en Ibatín, en el siglo XVI se le otorgan a ésta, jurisdicción sobre tres curatos rectorales o distritos, para su mejor gobierno (Choromoros, Chichigasta y Valle de Catamarca); a partir de allí se inició la etapa de subdivisión administrativa de provincia. Durante la segunda década del siglo XIX los distritos se denominan departamentos, a pesar de que en algunos documentos durante años continuaban refiriéndose a ellos como curatos, por la fuerza de la costumbre quizás. Entre la partición de 1819 y la de 1867, existían 7 (siete) departamentos en Tucumán: Río Chico, Chichigasta, Monteros, De los Juárez (Leales), Trancas, Burreyacu y la capital (abarcaba los actuales departamentos de la capital, parte de Tafi del Valle, parte de Tafi Viejo y parte de Cruz Alta). El Vizcacheral se encontraba hacia el NE de la Plaza Principal, a sólo 5 kilómetros;

e) Referente a la tesis que nació Roca en Monteros, si bien descartada por la Comisión de Homage Nacional, cabe señalar aspectos que surgen de la investigación de Juan M. Méndez Avellaneda, y publicados en "Todo es Historia" N° 269 de noviembre 1989:

"El general Roca nació el 17 de julio de 1843, y fue bautizado de socorro por el cura Zoilo Domínguez, párroco ese año en la iglesia de

Monteros, ciudad ubicada al Sud de la provincia a una distancia de 10 leguas aproximadamente de San Miguel de Tucumán. El acta respectiva se conserva en el libro de bautismos de la iglesia Matriz de Tucumán (Catedral), y dice: En la iglesia Matriz de San Miguel de Tucumán, en el año del señor de 1844 a 2 de enero, yo el Cura Rector interino abajo firmado, suplí las sagradas ceremonias del bautismo a don Alejo Julio Argentino, de 5 meses y 15 días, hijo legítimo de don Segundo Roca y doña Agustina Paz; lo bautizó de socorro el Pbo. don Zoilo Domínguez y para que conste lo firmo. Fdo. José Cornelio Santillán".

"El documento no tiene nada de irregular pero como nada dice sobre el lugar de nacimiento y resultado de otras probanzas que veremos, que en julio de 1843 el cura Zoilo Domínguez se desempeñaba como párroco en la iglesia de Monteros, esta circunstancia provoca una polémica sobre cuál era la ciudad natal de Roca".

"Si bien en teoría el bautismo de socorro se administraba en casos en que la vida del recién nacido corría peligro, en la práctica era usual suministrarlo. Los dos hermanos mayores de Roca también figuran en los libros de la Matriz de Tucumán como bautizados de socorro".

"Otro ejemplo de mayor importancia para este caso, que la Comisión Nacional de Homenaje a Roca tuvo bajo sus ojos pero que inexplicablemente ignoró, es el folio de bautismos del libro parroquial de Monteros en los días próximos al de la fecha de nacimiento del futuro presidente, donde se puede comprobar que los 9 párvulos cuyas actas de nacimiento fueron fotografiadas, son bautizados de socorro. Pero no nos adelantemos a los hechos y señalemos como primera conclusión que el bautismo de socorro no era administrado como excepción y tampoco significaba inmediato peligro de vida del recién nacido, o que el suceso hubiera acaecido en el campo."

"En una carta escrita por Roca poco antes de morir, dirigida a Julio A. Bulacio, vecino de la ciudad de Monteros, decía: "Nací en la ciudad de Tucumán el 17 de julio de 1843. Fui bautizado en la misma ciudad, siendo mi padrino don Adeodato Gondra" (éste era en 1843 ministro de Celedonio Gutiérrez). En la carta también decía "recordaba a Monteros pues siendo niño pasé frecuentes temporadas en una propiedad que en ese pueblo tenía mi tío don Pedro Roca".

"En el informe del señor Sutto, (jefe de correos) a la Comisión Nacional de Homenaje... comprobó que durante 1843 Zoilo Domínguez se desempeñó como cura párroco en esa localidad y que el 17 de julio de 1843 y días subsiguientes, el cura bautizó a varios niños y enterró a media docena de feligreses".

"La duda subsiste: Si Zoilo Domínguez, cura párroco de Monteros se encontraba en esa ciudad al

tiempo de nacer Roca: ¿cómo se explica que fuera él quien lo bautizara de socorro?"

"Al comienzo de esta nota he señalado... que los bautismos de socorro... era práctica corriente de la época tal tipo de bautismo. Tan corriente que, examinada la fotografía que reproduce el folio 41 del libro de bautismos de Monteros, es posible constatar que las nueve actas que contiene, correspondientes a los días 16, 18 y 19 de julio de 1843, corresponden a párvulos que han sido bautizados antes de socorro". "Cinco de los oleados han sido bautizados antes por un sacerdote y en cada acta se consigna el nombre del cura que administró el sacramento: ninguno de ellos es el cura párroco de Monteros Zoilo Domínguez. De lo que se desprende que si Roca realmente hubiera nacido en Monteros y recibido el bautismo de socorro, el sacerdote interviniente no hubiera sido el cura Domínguez".

"El 18 de julio de 1843, por ejemplo, se le puso óleo y crisma a Alejo, de 3 días hijo legítimo (h.l.) de Florentino Roldán y Sinforsosa Juárez. El niño fue bautizado "por el clérigo Campos" (luego gobernador de Tucumán).

"El cura Zoilo Domínguez fue elegido representante, (diputado provincial), por la parroquia de Monteros, en agosto de 1843, año que casualmente era párroco en esa localidad. Esto evidencia que, como miembro de la Legislatura que funcionaba en la capital, el cura pasaba buena parte de su tiempo en Tucumán". Sólo días separan el nacimiento de Julio A. Roca y la elección de diputado provincial, y teniendo en cuenta el sistema de elección en esa época, es muy factible la presencia de Zoilo Domínguez en la ciudad de Tucumán.

"Si se examina más detenidamente la forma en que están confeccionadas las actas en el libro de bautismo, resulta evidente que las firmas que obran al pie de cada una de ellas han sido trazadas en un mismo acto. Un amanuense iba tomando los datos de los feligreses y luego los pasaba al libro respectivo. El cura, luego de revisar cada acta las firmaba todas en un mismo acto". Resulta evidente que las actas se han confeccionado con notable precipitación y desidia. En lugar de poner "Puse óleo y crisma" se escribe: "P.O. y C." o "h.l." por hijo legítimo. "Resulta así imposible determinar el tiempo en que el cura Domínguez permanecía en su parroquia de Monteros, o viajaba a la capital para asistir a las sesiones de la Legislatura o por otros aspectos". "El cura Zoilo Domínguez viajaba frecuentemente de Monteros a Tucumán ese año cuarenta y tres para concurrir a las sesiones legislativas, entre otros menesteres. El libro de bautismos de la iglesia de Monteros convalida esta suposición, según ya lo hemos demostrado. Los sacerdotes que intervinieron en los 5 casos citados de bautismos de socorro son, el cura Córdoba (4), el cura Herrera y el clérigo Campo ya mencionado".

En la edición de la Universidad Nacional de Tucumán, *El Viejo Tucumán en la memoria*, el monterizo Tulio Santiago Ottonello se refiere a "Circunstancia y coincidencias acerca del nacimiento del Gral. Julio A. Roca" y es de valor su análisis porque por lógica los argumentos que él entiende "favorecen" a Monteros, parecería lo contrario. A ver:

1° - No es contundente al señalar la casa donde habría nacido Roca. Dice: "La tradición oral en Monteros vincula ese solar, donde hoy funciona la Escuela de Manualidades, con la familia Roca". Esta propiedad supo ser de don Santiago de Paz y Figueroa, que habilitó una cancha de bolas en 1788 (55 años antes que nazca Roca), y como el bisabuelo por vía materna de Roca se llamaba don José Fermín Paz y Figueroa, considera "...cuyo parentesco es evidente aunque no podemos decir en qué grado". La otra referencia supuesta, es porque un tío paterno, Pedro Roca, vivía en Monteros: Aludé a una respuesta de Roca a un vecino monterizo, señor don Julio A. Bulacio: "Nací en la ciudad de Tucumán, el 17 de julio de 1843. Fui bautizado en la misma ciudad, siendo mi padrino don Adeodato Gondra. De Monteros conservo muy gratos recuerdos pues siendo niño pasé frecuentes temporadas en una propiedad que en ese pueblo tenía mi tío don Pedro Roca". Hace alusión a "tradición oral", "parentesco del que no podemos decir en qué grado", y la carta del propio general Julio A. Roca es lapidaria: "nací en la ciudad de Tucumán... fui bautizado en la misma ciudad... siendo mi padrino don Adeodato Gondra (recordar era ministro de gobierno), "De Monteros conservo muy gratos recuerdos pues siendo niño pasé frecuentes temporadas..." o sea, de niño estuvo en Monteros que es distinto haber nacido en Monteros.

2° - No está en discusión que el P. Zoilo Domínguez impuso el bautismo de socorro a Roca, pero nadie sabe a ciencia cierta cuándo ni dónde.

3° - Menciona al biógrafo Alfredo Terzaga, cuando alude a una carta del coronel José S. Roca: "Mi pobre Agustina se sintió embarazada a los pocos días de mi llegada y desde aquel tiempo no tiene un solo día bueno, actualmente se halla en cama pues hace más de veinte días que espera tener un aborto, quiera el cielo librarme de los males que pueden sobrevenirle, porque en otra ocasión estubo de muerte como Angelita recordará". Como Ottonello da por sentado que es el embarazo de donde nació el general Roca (no menciona fecha de la carta) y da asidero a una conclusión de la Comisión de Homenaje (que luego fue dejada sin efecto) que dice: "Se llegaría a la conclusión que el Teniente General Roca nació en Monteros, en circunstancias de que sus padres fueron a aquel punto a pasar una temporada, probablemente en casa de sus parientes paternos..."

Cuesta creer, atento a la gran dificultad de trasladarse a Monteros -anunciados en a)- el amor y

preocupación por la salud de su esposa y el futuro hijo que surge de la carta del general Roca, que "...sus padres fueron a aquel punto a pasar una temporada...". Además, a partir del presente trabajo, ahora se sabe que el 18/7/1843 el Coronel Roca estaba en la ciudad de Tucumán como jefe del regimiento, y anuncia en carta al gobernador "...anoche Agustina dio a luz un hermoso granadero..." o sea, que si el trayecto ciudad-Monteros-ciudad demandaba dos o tres días (como sostiene Ottonello), no había tiempo material para llegar a la ciudad y avisar del nacimiento. Todo indica que el nacimiento fue en la ciudad de Tucumán.

4° - Ottonello da mucha importancia al único testimonio de un contemporáneo del general Roca, la "anciana Robles, quien afirmó que Roca había nacido en Monteros y que luego fue trasladado a San Miguel de Tucumán... y ubicaba como la casa natal de Roca la propiedad donde hoy funciona la Escuela de Manualidades". Además, al libro *Soy Roca* (novela biográfica), donde dice que Roca tuvo amorios en su juventud con Ignacia Robles, de la cual nació una hija... y que una vieja empleada de los Robles recordaba que la madre de Ignacia no lo quería y, para molestarlo o herirlo le aplicaba una palabra determinada. Félix Luna en su libro, narra este episodio de la manera siguiente: "Su madre se oponía a mis amorios: decía que yo era un monteriso, palabra que nunca pude descifrar".

Al respecto, el informe final de la Comisión de Homenaje, en su Apéndice, página 8, señala textualmente: Finalmente el testimonio de la señora Rosalía Suárez Segura de Robles, de 99 años de edad, ponía de manifiesto que el general Roca nació en Monteros y que fue llevado a bautizar a la ciudad de Tucumán "porque allí residían los padrinos que se habían comprometido para ese acto". La apreciación de la señora de Robles es evidente que está influenciada por la "tradición oral" ya porque era de la misma edad de Roca o tenía 2 o 3 años cuando éste nació, difícil de registrar en la memoria el hecho que señala. Además, Roca fue bautizado 5 meses después (entonces vivía también en Monteros ?), y el padrino fue el ministro de gobierno (no creo tendría problema para trasladarse a Monteros). Sobre el relato de *Soy Roca* (novela autobiográfica) "tuvo amorios en su juventud con Ignacia Robles", Félix Luna en las referencias ubica la situación en 1869/70, cuando el entonces teniente coronel Julio Roca vuelve a Tucumán en julio de 1869 y permanece hasta octubre de 1870 como jefe de frontera en Orán y jefe del Batallón 7 de línea. En el supuesto sea real el hecho (el juicio de filiación no tuvo éxito ni en primera ni segunda instancia, y un recurso presentado ante la Corte Suprema fue denegado), ya Roca tenía 26 años ¿qué relación hay con el nacimiento en Monteros?

Como muy bien señala Octavio R. Amadeo en su prólogo del libro sobre Roca de Leopoldo Lugones:

“De un tal hogar surgió Roca. El genio nace dondequiera, pero no como quiera, y éste “como” lo da el hogar”.

Por ello, urge preservar este solar histórico, que albergó al coronel José Segundo Roca, y a sus hijos el teniente general Julio A. Roca, el general Rudecindo Roca, a Marcos-Roca y Celedonio Roca que participaron de la Guerra del Paraguay (donde fallecen los dos últimos y el coronel Segundo Roca).

Leopoldo Lugones describe al coronel Segundo Roca, así: “Medio siglo sobre las armas dio a soldado tan completo como lo fue, meritisíma participación en cuatro guerras: la de emancipación, para él consumada con los laureles de Junín asistiendo al Libertador Bolívar; la del Brasil, su complemento, donde ganó las charreteras de teniente coronel al lado de Alvear; la civil, si no está mejor llamarla constituyente, que hizo con Lamadrid y Lavalle; y la del Paraguay, que aseguró a la Nación los cimientos de su dominio imprescriptible con la sanción de la victoria”. Sobrepasó el Ecuador con la división auxiliar avanzada por San Martín en apoyo de Sucre.

La reseña de la actividad pública de Julio Argentino Roca: teniente general del ejército desde 1882 (prestando al Ejército servicios durante 65 años computados en su legajo de servicios) y dos veces presidente de la Nación (la primera vez con sólo 37 años de edad). En la política y en la diplomacia, Roca ha desempeñado los siguientes cargos: ministro de Guerra y Marina; senador nacional por la Capital; ministro del Interior; senador nacional por Tucumán; vicepresidente del Senado Nacional; senador por segunda vez por Tucumán y presidente del Senado Nacional. Embajador ante el gobierno de Brasil. Nació en la Capital de Tucumán (como él mismo manifestaba) el 17 de Julio de 1843, y falleció en Buenos Aires el 19 de octubre de 1914, a los 71 años de edad.

Por lo expuesto, de los cuatro lugares donde se supone nació Julio Argentino Roca, quien ostenta la documentación más consistente es “El Vizcacheral”. La población de El Colmenar, tiene incorporada en su historia a los Roca. Contemplan los árboles centenarios y “la casa de los Roca” y sienten que se codean con la historia. El Colmenar está experimentando una explosión demográfica y un crecimiento de infraestructura urbana de importancia, pero no permiten que les quiten ese pedazo histórico. Les duele que hayan arrasado con el monolito, hayan robado la placa, homenaje, que laberintos burocráticos posterguen el reconocimiento oficial. El Colmenar respira a Roca, y en su crecimiento se suman la plazoleta Roca, el barrio Roca, el barrio Pinar de Roca, etcétera.

La documentación nueva aportada y la recopilación de la ya existente, demuestra fehacientemente que la casa paterna del general Roca fue la ex estancia El Vizcacheral, la que una vez dividida entre

los herederos le correspondió la parcela denominada “San Agustín”.

Analizando la carta del 18 de julio de 1843, el dato proviene de “la boca del caballo”, ya que quien la firma es el padre. Lo que sí es imposible, a 160 años, determinar si para afrontar el parto lo hicieron en la casa de la familia, fue asistida por médico o partera, etcétera.

Cabe reconocer la verdad (hoy ya sin ninguna duda) de lo expresado en el texto de la placa recordatoria de 1943: “En este solar que perteneció al coronel José Segundo Roca, guerrero de la Independencia, existió la casa en la cual nació el 17 de julio de 1843, el Teniente General Julio Argentino Roca, ilustre servidor de la Nación”.

Está en nosotros hacer realidad el sueño de los pobladores de El Colmenar (ex Vizcacheral), y en nombre de los argentinos lograr para los tiempos preservar este pedazo de patria.

Por lo expuesto solicito acompañen la aprobación del presente proyecto de ley.

Carlos A. Courel.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

SOLAR HISTORICO GENERAL JULIO A. ROCA

Artículo 1º – Declárase solar histórico nacional al terreno denominado Pinar de Roca y a la casa de valor histórico y arquitectónico, que perteneciera a la finca El Vizcacheral, del coronel José Segundo Roca y donde naciera el ex presidente de la República, teniente general Julio A. Roca, ubicada en El Colmenar, Las Talitas, provincia de Tucumán. La casa y el predio serán destinados a toda función que tienda a perpetuar la memoria del general Julio Argentino Roca.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Carlos A. Courel.

VII

MODIFICACION DE LA LEY DE REGULACION DEL EJERCICIO DE LA MEDICINA SOBRE DETECCION PRECOZ DE LAS ENFERMEDADES

(Orden del Día Nº 1.942)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Osorio, sobre modificación del artículo 2º de la ley 17.132, de regulación del ejercicio de la medicina sobre detección precoz de las enfermedades; y, por las razones expuestas en el informe que se

acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 25 de marzo de 2003.

Martha C. Alarcá. — Juan P. Baylac. — Blanca A. Saade. — Elda Agüero. — Octavio N. Cerezo. — Marta I. Di Leo. — María T. Ferrin. — Eduardo G. Macaluse. — Marta S. Milesi. — Aldo C. Neri. — Juan C. Olivero. — Marta L. Osorio. — Claudio H. Pérez Martínez. — Lilia J. G. Puig de Stubrin. — Mirta E. Rubini. — Domingo Vitale.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Modifícase el texto del artículo 2º de la ley 17.132, por el siguiente:

Artículo 2º: A los efectos de la presente ley se considera ejercicio:

- a) *De la medicina:* anunciar, prescribir, indicar o aplicar cualquier procedimiento directo o indirecto de uso en la detección precoz, el diagnóstico, pronóstico y/o tratamiento de las enfermedades de las personas o a la recuperación, conservación y preservación de la salud de las mismas; el asesoramiento público o privado y las pericias que practiquen los profesionales comprendidos en el artículo 13;
- b) *De la odontología:* anunciar, prescribir, indicar o aplicar cualquier procedimiento directo o indirecto destinado al diagnóstico, pronóstico y/o tratamiento de las enfermedades buco-dento-maxilares de las personas y/o a la conservación, preservación o recuperación de la salud bucodental; el asesoramiento público o privado y las pericias que practiquen los profesionales comprendidos en el artículo 24;
- c) *De las actividades de colaboración de la medicina u odontología:* el de las personas que colaboren con los profesionales responsables en la asistencia y/o rehabilitación de personas enfermas o en la preservación o conservación de la salud de las sanas, dentro de los límites establecidos en la presente ley.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Marta L. Osorio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública, al considerar el proyecto de ley de la señora diputada

Osorio, sobre modificación del artículo 2º de la ley 17.132, de regulación del ejercicio de la medicina sobre detección precoz de las enfermedades; luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Juan P. Baylac.

VIII

XXXII FIESTA NACIONAL DE LA MANZANA

(Orden del Día N° 1.898)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Lozano, por el que se declara de interés parlamentario la XXXII Fiesta Nacional de la Manzana a realizarse del 7 al 9 de marzo de 2003 en la provincia de Río Negro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la 32º Fiesta Nacional de la Manzana que se realizó del 7 al 9 de marzo de 2003 en la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro.

Sala de la comisión, 11 de marzo de 2003:

Adrián Menem. — Sarah A. Picazo. — Haydé T. Savron. — Carlos A. Larreguy. — Mirta E. Rubini. — Héctor R. Romero. — José C. Cusinato. — Alberto N. Briozzo. — Roberto M. Saredi. — Marta del C. Argüel. — Carlos R. Brown. — Rosa E. Tulio. — Miguel A. Giubergia. — Víctor H. Cisterna. — Ricardo A. Patterson. — Raúl J. Solmoirago. — Francisco N. Sellarés.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Lozano, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Fiesta Nacional de la Manzana es una de las fiestas más tradicionales que celebra la producción

regional del Alto Valle, que comprende a las provincias de Río Negro y Neuquén.

La industria de las manzanas es uno de los principales frutos de la producción regional, motora de la economía valletana, y encuentra su homenaje en esta celebración de sentido popular.

Esta celebración constituye un atractivo polo cultural para toda la gente de esta parte de la Patagonia, dado que numerosos artistas locales y regionales encuentran en el escenario de la fiesta la posibilidad de deleitar al público con sus trabajos.

La XXXII Fiesta Nacional de la Manzana será inaugurada el viernes 7 de marzo a las 20, en el escenario central con la bendición de los frutos. Inmediatamente después, se presentará el ballet apertura y luego se disfrutará de las siguientes presentaciones artísticas: Antares, Lucho Arriagada, Km 56, Taller de tango de Laura Bombardieri, Luis Muñoz, Hernán Lugano Trío, Terbay Nicolás, Doctor Esculapio, Leandro Rodríguez, Peña Atahualpa, Signos y Banda Viajera.

El segundo día de la fiesta -8 de marzo- coincide con el Día Internacional de la Mujer y por este motivo por la tarde se realizará un homenaje especialmente para ellas. Por otra parte, a partir de las 10 de la mañana se podrá participar del concurso de manchas y luego -a las 17- se efectuará el tradicional concurso de embaladores, en conjunto con deportes y juegos callejeros.

El domingo 9 de marzo será el último día de la fiesta y comenzará a las 17 con el desfile de carrozas. El broche de oro será la elección de la Reina de la Manzana.

Durante los tres días de la fiesta también habrá una feria de platos y comidas elaborados con manzana, estará la feria Hecho en Roca y artesanos invitados, comidas y bailes de las colectividades, paseos en sulky y excursiones guiadas para vivenciar la cosecha de la manzana.

En razón de todo lo dicho y descontando que es de notoria importancia cultural una celebración popular de este tenor para el reconocimiento de las economías regionales, es que se solicita a esta Honorable Cámara que se dé aprobación al presente proyecto.

Encarnación Lozano.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la XXXII Fiesta Nacional de la Manzana a realizarse los días 7, 8 y 9 de marzo del presente año en la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro.

Encarnación Lozano.

IX

BONO EN CHELINES AUSTRIACOS DENOMINADO
"ATS 1000"

(Orden del Día Nº 1.899)

Buenos Aires, 6 de marzo de 2003.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y Cámara de Diputados,...

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas dispuestas en orden a la superación de las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación, con motivo del examen sobre el Bono en Chelines Austríacos -vencimiento 18 de abril de 2001, tasa de interés 9% anual, denominado "ATS 1000".

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

JOSÉ L. GIOJA.

Juan C. Oyarzún.

FUNDAMENTOS

Las presentes actuaciones se refieren a un informe preparado por la AGN, con motivo del examen efectuado en el ámbito del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, cuyo objeto fue el relevamiento y análisis del Bono en Chelines Austríacos, tasa de interés 9% anual, con vencimiento el 18 de abril de 2001, denominado "ATS 1000".

La AGN concluye su examen, manifestando que de las verificaciones realizadas surge que la colocación, ampliación, evolución, liquidación y registración del bono fueron practicadas conforme con las pautas legales y contractuales que rigieron la emisión objeto de examen, excepto por las observaciones y sus consecuentes recomendaciones, que a continuación se describen:

1. La normativa correspondiente a la organización funcional del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, específicamente lo relacionado con la Oficina Nacional de Crédito Público, sólo define su estructura orgánica hasta los niveles de coordinación (Resolución 479/97 de la Secretaría de Hacienda), evidenciándose así la inexistencia de acciones y responsabilidades que fijen los roles por debajo de la función mencionada.

Recomienda delimitar las responsabilidades de los funcionarios de rango inferior a coordinador a efectos de definir las atribuciones de cada uno. Estas descripciones de los cargos y sus respectivas acciones y funciones deberán ser incluidas en el manual de normas y procedimientos del área.

2. Verificó la falta de un manual de normas y procedimientos en lo que se refiere a aprobación, emisión, colocación y evolución de los títulos públicos.

Recomienda la elaboración del citado manual, garantizando así la seguridad del procedimiento y delimitando con claridad la competencia de cada funcionario interviniente.

3. Al relevar el expediente principal pudo detectar la existencia de errores de procedimiento administrativo (falta de relación entre numeración correlativa y fecha de emisión de la documentación, términos confusos, etcétera.), situación esta que evidencia una debilidad de control interno, al no garantizar la correlatividad y seguridad de la información obrante en el expediente.

Recomienda arbitrar los medios necesarios a efectos de evitar se reiteren estos errores de procedimiento.

4. Los gastos no financieros de cada bono se identifican en el SIGADE con un "número de préstamo", cuyo primer dígito es el 8, no coincidiendo sus siguientes números con la identificación asignada inicialmente al préstamo (en el caso bajo análisis, 7-1.022-000). Este hecho dificulta el seguimiento y análisis registral del comportamiento del bono, ya que una misma deuda tiene, por lo menos, dos códigos numéricos distintos (uno para capital e intereses -primer dígito: 7- y otro para comisiones y otros gastos -primer dígito: 8-).

Por lo expuesto, se recomienda unificar los datos del préstamo en un solo registro dentro del sistema, a efectos de obtener una mayor integridad y seguridad en la información y facilitando además su ubicación.

5. Observó que para la imputación contable de las comisiones sobre intereses pagados y de los gastos no financieros del bono se utilizó la cuenta 6.112-2 ("Servicios no personales"). Dicha denominación no identifica adecuadamente el concepto de la erogación incurrida.

Recomienda la utilización y/o creación de una cuenta con un criterio de asignación específico que permita relacionar la misma con la emisión del bono que le dio origen.

6. Observó que los comprobantes de las operaciones registradas en el SIDIF no siempre cuentan con la totalidad de la documentación respaldatoria que avalen las mismas, en un único archivo.

Recomienda que las distintas áreas vinculadas a la emisión, colocación y registración del bono en el SIDIF dispongan de la totalidad de la documenta-

ción respaldatoria necesaria y suficiente, a efectos de facilitar las tareas de verificación.

Atento lo informado por la Auditoría General de la Nación sobre el Bono en Chelines Austríacos - vencimiento 2001, corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar los aspectos observados por dicho órgano de control.

Oscar S. Lambert. - *Jesús Rodríguez.* -
Carlos A. Verna. - *Miguel A. Pichetto.*
- *Raúl E. Baglini.* - *José A. Vitar.* -
Carlos T. Alessandri. - *Omar E. Becerra.*
- *Ricardo C. Quintela.*

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, ha considerado el expediente Oficiales Varios 411/00, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre el relevamiento y análisis del Bono en Chelines Austríacos, tasa de interés 9% anual, con vencimiento el 18 de abril de 2001, denominado "ATS 1000", en el ámbito del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente:

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas dispuestas en orden a la superación de las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación, con motivo del examen sobre el Bono en Chelines Austríacos vencimiento 18 de abril de 2001, tasa de interés 9% anual, denominado "ATS 1000".

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al Orden del Día.

Sala de comisión, 26 de noviembre de 2002.

Oscar S. Lambert. - *Jesús Rodríguez.* -
Carlos A. Verna. - *Miguel A. Pichetto.*
- *Raúl E. Baglini.* - *José A. Vitar.* -
Carlos T. Alessandri. - *Omar E. Becerra.*
- *Ricardo C. Quintela.*

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

2

Ver expediente 3-S.-03.

X

**ESTADOS FINANCIEROS AL 31/12/99 DEL CUARTO
PROYECTO DE PROTECCION SOCIAL: CONVENIO DE
PRESTAMO 4.398 - AR BIRF**

(Orden del Día Nº 1.900)

Buenos Aires, 6 de marzo de 2003.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de
Diputados de la Nación, don Eduardo O.
Camaño.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente,
a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en
la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

*El Senado y la Cámara de Diputados de la
Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre:

- a) Las medidas adoptadas a los efectos de superar las excepciones expuestas por la Auditoría General de la Nación en sus dictámenes sobre los estados financieros al 31/12/99 del Cuarto Proyecto de Protección Social - Convenio de Préstamo 4.398-AR BIRF;
- b) Las medidas dispuestas a los fines de subsanar las situaciones señaladas por dicho órgano de control en el memorando dirigido a la dirección del proyecto; y
- c) La determinación del perjuicio fiscal que pudiera haberse originado en las situaciones objeto de las referidas excepciones y observaciones, así como para la efectivización de las responsabilidades correspondientes.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

JOSÉ L. GIOJA.

Juan C. Oyarzún.

FUNDAMENTOS

Las presentes actuaciones se refieren a un informe preparado por la AGN sobre los estados financieros al 31/12/99 del Cuarto Proyecto de Protección Social.

La AGN informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado el estado de situación patrimonial, el de origen y aplicación de

fondos y el de inversiones por el período comprendido entre el 01/09/98 y el 31/12/99, correspondientes al Cuarto Proyecto de Protección Social parcialmente financiado a través del convenio de préstamo 4.398-AR BIRF, suscripto el 25/08/99.

La ejecución del programa está a cargo del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente, a través de una Unidad de Coordinación Administrativa - Financiera (UCAF) y de una Unidad Ejecutora Central (UEC), cada una con las funciones especificadas en el apéndice 5 del mencionado convenio.

En el apartado del trabajo de auditoría, la AGN señala que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por dicho organismo, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo el relevamiento de los sistemas de control, el análisis de los registros contables y demás procedimientos que se consideraron necesarios y que se detallan en la declaración de procedimientos adjunta.

Con referencia a las erogaciones correspondientes a proyectos comunitarios expuestos en el rubro Proyectos de los estados financieros, el alcance comprendió el análisis de los antecedentes que respaldan las aprobaciones de los mismos por parte del ejecutor, los anticipos de fondos transferidos a los núcleos de beneficiarios (NUB) y las respectivas rendiciones de cuentas debidamente certificadas por la supervisión y el jefe operativo provincial, atento que la documentación de respaldo de dichas rendiciones se encuentra en poder de los mencionados NUB.

En el apartado "Aclaraciones previas" la AGN manifiesta que:

1. El total de \$15.138,68 correspondiente a los intereses ganados por los fondos disponibles del proyecto se encuentran compensados en la cuenta Gastos Generales del activo corriente del estado de situación patrimonial.

2. Con relación a la registración de las erogaciones referidas a proyectos comunitarios por \$5.237.070,02 (rubro Proyectos del activo corriente) el programa registró los cargos a la cuenta de inversión en el momento de producirse los giros de anticipos de fondos (el monto expuesto incluye costos indirectos por \$344.875,21 regularizados por la cuenta Costos Indirectos según se expone en nota 5 al balance y no en el momento de efectuarse la respectiva rendición).

Sobre el particular, del análisis efectuado verificó que el total rendido al 31/12/99, conforme información extracontable suministrada por la Unidad de Coordinación, ascendía a \$2.660.852,15 produciéndose en consecuencia una sobrevaluación y subvaluación de \$2.582.123,39 en los rubros Proyectos y Créditos, respectivamente.

Conforme se informa en nota 5, no está contabilizado en el rubro Proyectos la suma de \$5.905,51 correspondiente a Otros Aportes, registrado por la UCAF en septiembre de 2000.

3. Tal como se expone en nota 6, la UCAF omitió registrar u\$s900.000 en el rubro Obligaciones de Pago Diferido, correspondientes a la comisión del préstamo que el BIRF se cobró según la sección 12.04 del convenio de préstamo 4.398-AR, contabilizada por el programa el 17/02/99.

4. El proyecto ha incluido en el rubro Caja y Bancos del activo corriente anticipos por \$55.322. Como resultado de ello el importe del rubro mencionado se encuentra sobrevaluado en dicho importe, mientras que Créditos está subvaluado en el mismo valor.

En opinión de la AGN, excepto por lo señalado en el apartado "Aclaraciones previas", los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera del Cuarto Proyecto de Protección Social al 31/12/99, así como las transacciones operadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha.

Asimismo la AGN informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda los Certificados de Gastos (SOE) y las solicitudes de retiro de fondos relacionadas, presentadas al Banco Mundial durante el período comprendido entre el 01/09/98 y el 31/12/99, correspondiente al Cuarto Proyecto de Protección Social, parcialmente financiado con recursos, provenientes del Convenio de Préstamo 4.398-AR BIRF del 25/08/99.

En el apartado "Alcance del trabajo de auditoría", la AGN señala que el examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por dicho organismo, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo la verificación de la elegibilidad de las erogaciones incluidas en los SOE y demás procedimientos que se consideraron necesarios.

En el apartado "Aclaraciones previas" la AGN manifiesta que:

a) La Solicitud de Retiro de Fondos 1 a 100 por u\$s4.343.365,89 fue reembolsada por u\$s3.984.730,76. La diferencia de u\$s358.635,13 no desembolsada obedeció a lo siguiente:

- Se solicitaron en exceso u\$s14.368,13 bajo la categoría 2 (b) debido a error en el porcentaje de financiamiento aplicado al momento de efectuar la solicitud. Se requirió el 80% del gasto, siendo lo estipulado en el Convenio de Préstamo 70%; y \$7 de gastos no elegibles.
- Reducción en el desembolso por parte del BIRF debido a que, según informara la UCAF, éste no contaba con los contratos

respectivos que respaldaban la elegibilidad del gasto. Al respecto las deducciones ascendieron a u\$s218.484 y u\$s125.776 en las categorías de inversión 2 (b) y 1 (c), respectivamente.

Sobre el particular informa que el BIRF reembolsó con fecha 14/02/00 u\$s342.261.

b) Observa diferencias por u\$s14.955,23 entre el total de los SOE (hojas resumen) y el total de las Solicitudes de Retiro de Fondos que los acompañan según se expone a continuación:

Sol. N°	Importe S/Sol.	Importe hojas resumen	Diferencia
1 - 100	4.343.365,89	4.329.742,51	13.623,38
101 - 109	857.176,51	855.844,76	1.331,75 ¹

¹ El banco procedió a descontarlo en el reembolso de las solicitudes 101 a 126.

c) Con referencia a las erogaciones justificadas al BIRF bajo la categoría de inversión 1 (a) Proyectos referida a proyectos comunitarios, atento lo señalado en el punto 2) del apartado "Aclaraciones previas" del informe de auditoría sobre los estados financieros al 31/12/99, las mismas corresponden a los cargos registrados en la cuenta de inversión en el momento de producirse los giros de anticipos de fondos a los distintos proyectos comunitarios y no en el momento de efectuarse la respectiva rendición que es cuando son rendidos por los gastos efectivamente realizados.

Además, se justifica como costo indirecto de los proyectos el 10% de cada desembolso más el aporte beneficiario que corresponde a un estimado de los gastos indirectos de supervisión, monitoreo, pasajes y viáticos y otros gastos aplicados a los proyectos, tal como se expone en nota 5 a los estados contables.

En opinión de la AGN, excepto por lo señalado en "Aclaraciones previas", el estado de solicitudes de desembolso correspondiente al Cuarto Proyecto de Protección Social, resulta razonablemente confiable para sustentar los certificados de gastos y las solicitudes de retiro de fondos relacionadas, que fueron presentados al BIRF durante el período comprendido entre el 01/09/98 y el 31/12/99.

La AGN acompaña un memorando dirigido a la dirección del proyecto, donde se señalan observaciones y recomendaciones referidas a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno. Del mismo surgen las siguientes observaciones:

1. *Caja chica*

a) En algunos casos la documentación de respaldo no identifica el proyecto. Están a nombre de la Secretaría de Desarrollo Social, en blanco o "a consumidor final".

- Algunas facturas no poseen sello de pagado.
- Algunos gastos correspondientes al componente Siempre fueron pagados a través del uso de la caja chica del componente FOPAR.
- Las planillas de rendición no se encuentran fechadas, tampoco se les asigna un número correlativo que permita efectuar un control de integridad sobre las mismas.
- Se abonaron gastos correspondientes a rendiciones de viáticos, no contando los formularios respectivos con la firma y aclaración del consultor que rinde los mismos.

En aquellos casos que se incluyen gastos por servicio de correo los comprobantes no detallan fecha y lugar de destino de los servicios prestados.

2. Registros

En la registración de los gastos bancarios, observa que los mismos se encuentran neteados de los ingresos (intereses).

3. Bienes

Expediente 04/98:

1. Las especificaciones técnicas de los bienes ofertados por los distintos proveedores no resultaban coincidentes en su totalidad con los requerimientos de la UCAF.

2. El cuadro comparativo de ofertas no se encontraba firmado.

4. Consultores

1. Legajos:

Del análisis sobre el proceso de selección llevado a cabo para la contratación de consultores observó que en el legajo individual se adjuntan los currículos de tres postulantes, pero no surge de la documentación adjunta la evaluación efectuada por la coordinación, ni responsable que efectúa tal selección. Asimismo se señala que la documentación respaldatoria no se encuentra archivada en forma ordenada y cronológicamente.

Otros legajos se encontraban incompletos (falta de declaraciones juradas sobre incompatibilidades, temas, términos de referencia que deben formar parte del contrato suscrito, etcétera).

2. Contratos

a) En un caso los términos de referencia que forman parte del contrato no se encontraban firmados por el consultor.

b) En un caso no se adjunta declaración jurada sobre incompatibilidades por parte del consultor contratado (período 01/99 a 10/99); el profesional había firmado dos contratos con los mismos términos de referencia, pero con remuneraciones distintas (\$2.800 en un caso y \$3.250 en otro), no surgiendo de la documentación tenida a la vista las causas de incremento de la remunera-

ción; además se verificó la superposición parcial de los periodos de vigencia de dos contratos celebrados con el consultor, no constatándose la rescisión la parte que se superpone sobre uno de éstos;

c) En algunos no se detalla categoría en la que fueron contratados.

3. informes

Algunos de los informes analizados no poseen ni fecha de recepción ni la de aprobación por parte de la UCAF.

4. Pagos

En un caso los comprobantes emitidos por el consultor no detallan el período del honorario que se liquida.

5. Anticipo seminarios

Del análisis realizado respecto a los anticipos de fondos otorgados para la realización de seminarios, existe pendiente de rendición la suma de \$9.200 correspondientes al Seminario de Políticas Sociales que fuera otorgado el 10/09/99.

6. Proyectos

a) Del análisis sobre el rubro Proyectos se observó una omisión de \$ 5.905,51 correspondiente a Otros Aportes que reciben algunos proyectos, no registrados por la UCAF al 31/12/99. Asimismo téngase en cuenta el criterio utilizado para registrar las erogaciones Proyectos Comunitarios expuesto en el apartado "Aclaraciones previas" del informe de auditoría sobre los estados financieros del proyecto al 31/12/99.

b) En algunos proyectos analizados observó considerables retrasos entre la fecha de firma del convenio y la de inicio prevista, entre otros se detallan:

Proyecto N°	Convenio N°	Fecha de inicio s/anexo II	Fecha firma del convenio
CH 134	979	octubre 1997	17/03/99
CH 224	3533	febrero 1999	27/08/99

c) En la mayoría de los casos no se cumple con el cronograma de desembolsos estipulado en los convenios de participación comunitaria respecto a los montos y cantidades transferidas en concepto de adelantos.

d) Garantía de los proyectos

1. Los pagarés, que constituyen la garantía de los proyectos CHO134, SGO134, MIO267 y MIO247, no poseen fecha de emisión.

2. No queda constancia en el expediente de las garantías (pagarés) devueltas a los Núcleos de Beneficiarios (NUB), respecto al cumplimiento de la presentación de las mismas.

7. Entrenamiento y seminarios

Del análisis practicado sobre el expediente 9.498/98, abierto para la publicación de los libros Estado y Políticas Sociales y Gestión Integral de Programas Sociales Orientada a Resultados, efectúa las siguientes observaciones:

- a) Se solicitó la apertura del expediente por memorándum 1.346/98, de fecha 15/09/98, donde se adjuntan cuatro presupuestos (dos de ellos de fecha 16/09/98), y en el mismo documento se menciona al Fondo de Cultura Económica de Argentina S.A. como seleccionado;
- b) Plazo de Entrega: según contrato de coedición firmado el 29/08/98 entre el Fondo de Cultura Económica de Argentina S.A. y la Secretaría de Desarrollo Social, cláusula quinta, la primera tirada debió efectuarse dentro de los tres meses contados a partir de la fecha del mencionado contrato. La recepción se produjo el 27/05/99 por remito 0001-00103600. No surge de documentación adjunta al expediente, justificación por la demora de entrega.

Atento lo que antecede, corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre:

- a) Las medidas adoptadas a los efectos de superar las excepciones expuestas por la Auditoría General de la Nación en sus dictámenes sobre los estados financieros al 31/12/99 del Cuarto Proyecto de Protección Social Convenio de Préstamo 4.398-AR BIRF;
- b) Las medidas dispuestas a los fines de subsanar las situaciones señaladas por dicho órgano de control en el memorando dirigido a la Dirección del Proyecto; y
- c) La determinación del perjuicio fiscal que pudiera haberse originado en las situaciones objeto de las referidas excepciones y observaciones, así como para la efectivización de las responsabilidades correspondientes.

Oscar S. Lamberto. – Jesús Rodríguez. – Raúl E. Baglini. – José A. Vitar. – Carlos T. Alesandri. – Omar E. Becerra. – Ricardo C. Quintela.

ANTECEDENTES

I

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, ha considerado el expediente Oficiales Varios 461/00, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros por el período comprendido entre el 01/09/98 y el 31/12/99 del Cuarto Proyecto de Protección Social - convenio de préstamo 4.398-AR BIRF y, por las razones expuestas

en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre:

- a) Las medidas adoptadas a los efectos de superar las excepciones expuestas por la Auditoría General de la Nación en sus dictámenes sobre los estados financieros al 31/12/99 del Cuarto Proyecto de Protección Social - convenio de préstamo 4.398-AR BIRF;
- b) Las medidas dispuestas a los fines de subsanar las situaciones señaladas por dicho órgano de control en el memorando dirigido a la dirección del proyecto; y
- c) La determinación del perjuicio fiscal que pudiera haberse originado en las situaciones objeto de las referidas excepciones y observaciones, así, como para la efectivización de las responsabilidades correspondientes.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de comisión, 26 de noviembre de 2002.

Oscar S. Lamberto. – Jesús Rodríguez. – Carlos A. Verna. – Miguel A. Pichetto. – Raúl E. Baglini. – José A. Vitar. – Carlos T. Alesandri. – Omar E. Becerra. – Ricardo C. Quintela.

2

Ver expediente 3-S.-03.

XI

HOSPITAL NACIONAL BALDOMERO SOMMER

(Orden del Día N° 1.901)

Buenos Aires, 6 de marzo de 2003.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

*Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Senado.

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, manifestando la necesidad de que prosiga las tareas de adecuación de la gestión del hospital nacional Baldomero Sommer hasta corregir los defectos puestos de manifiesto por el informe que sobre las mismas remitiera la Jefatura de Gabinete de Ministros a este Honorable Congreso.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

JOSÉ L. GOJA.

Juan C. Oyarzún.

FUNDAMENTOS

El Honorable Congreso de la Nación dicta la resolución 126-S.-01, a partir de un proyecto dictaminado por la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración. La misma se sustenta en un informe practicado por la Auditoría General de la Nación en el ámbito del hospital nacional Baldomero Sommer.

Por la mencionada disposición, el Honorable Congreso se dirige al Poder Ejecutivo nacional a fin de solicitarle informe sobre las medidas adoptadas para mejorar la gestión de dicho hospital.

Entre las observaciones formuladas por el órgano de control externo, con respecto a las metas sanitarias señala que no se ha definido el grado de cobertura de la demanda espontánea, ni la capacidad instalada, ni los recursos técnicos para satisfacer los objetivos.

En cuanto a los recursos humanos, se observa escasa capacitación universitaria en el área de enfermería, así como ausencia de normas para la incorporación del personal médico-asistencial, como también de un órgano de evaluación y admisión curricular-académico.

En materia de organización e infraestructura, se observa que el área programática no cuenta con una jerarquía acorde a su función; que habría deficiencias en el sector cirugía; que los indicadores de gestión no se ajustan a las características específicas del hospital, debiendo seleccionarse otros más adecuados al caso de hospitales de crónicos, o diseñarse nuevos indicadores específicos por patología.

En cuanto a la producción sanitaria señala un índice de ocupación relativamente bajo con relación a los sugeridos por la Organización Panamericana de la Salud y que no se registra información preci-

sa y procesada respecto de la demanda espontánea.

El informe indica que no existen informes sistemáticos sobre cumplimiento de normas de procedimientos por patologías, ni control de la actividad médica registrada, ni control de la eficacia médica por parte de la UAI.

En su análisis del área económico financiera, la AGN observa que no se conformó un presupuesto uniforme y detallado; que las distintas áreas intervinen en su armado pero no se las informa una vez aprobado, por lo que no realizan seguimiento de la gestión.

Sobre el presupuesto de 1999, se incluyen actividades específicas que luego, no son consideradas en la formulación del mismo, lo que no deja en claro cómo se financiarán las erogaciones que requieren esas actividades. Tampoco se incluye la actividad "Consultas de pacientes ambulatorios", lo que dificulta su seguimiento por parte de la Secretaría de Hacienda y el Ministerio de Salud y Acción Social.

Con relación al plan de acción y las metas físicas, el órgano de control observa que los informes de gestión trimestrales de la UAI presentan diferencias con la información suministrada por el hospital. De la misma surge por otra parte, que no se dispuso la confección del plan de acción para el período auditado: el de 1999-2001 consiste en el presupuesto de 1999 y para los años 2000 y 2001, sólo están detallados a nivel de incisos.

Al examinar los estados contables, la AGN observa que la facturación a obras sociales devengada en el año 1997 no fue considerada en el cierre de ese ejercicio y que, tanto las utilidades como los créditos fueron incorporadas en el ejercicio 1998, sin efectuar ninguna aclaración. Asimismo, faltaría control en el sistema de registración contable, lo que motivó rectificaciones ante la Contaduría General de la Nación. En el módulo informático, se observa que no se incluyeron los conceptos de sueldo y cargas sociales y que se efectúan diversas operaciones en forma manual, lo que genera mayor posibilidad de error. Observa que los estados contables se fueron auditados por profesionales independientes.

En cuanto a su funcionamiento como hospital de autogestión, señala una serie de deficiencias como: falta de un programa anual operativo con el cálculo de costos y recursos genuinos; de normas de funcionamiento y manuales de procedimientos técnicos y administrativos. Como de sistemas que permitan el cálculo de costos directos e indirectos para obtener los costos totales por servicios y del hospital en su conjunto. El porcentaje de facturación efectuada, según la información, se considera relativamente bajo.

Al referirse al área gerencial, el informe de la AGN observa la carencia de un sistema de información

que integre los diversos subsistemas y, favorezca la toma de decisiones. Tampoco se procesa información estadística sobre el perfil del personal administrativo, desarrollo de carrera, necesidades de capacitación y de incorporación de personal.

Se observa también la falta de una estructura aprobada con apertura de los niveles inferiores a dirección, generándose discrepancias entre la estructura formal y la operativa, lo que provoca desajustes en su funcionamiento.

Como resultado del informe, se formulan una serie de recomendaciones tendientes a superar las situaciones observadas.

El PEN contesta a través de la nota 81-02 de la Dirección de Atención Médica, Diagnóstico y Tratamiento, en expediente I-5265-3895-01-0, en fecha 20 de mayo de 2002.

Intervienen distintas áreas que tienen incumbencia, dentro de la mencionada dirección. Así se informa sobre la jerarquización del área programática y la creación de un servicio específico, medidas que permiten elaborar informes sistemáticos de patologías una carpeta con indicadores médicos para cada pabellón y barrio, señalando la imposibilidad de continuar la obra de quirófanos por cuestiones judiciales. Enuncia como medidas a adoptar, la información sobre el grado de demanda espontánea y sobre los recursos técnicos para atenderla.

Por nota 131/02, la dirección de servicios técnicos informa para la próxima estructura se proyecta que un 35 % de la dotación de enfermería tenga nivel universitario. En cuanto a los indicadores de gestión, señala que responden a requerimientos del Ministerio de Salud como del Servicio Nacional de Leprosia, manejándose los relativos a lepra en forma interna.

Informa que con el nuevo sistema informático, se puede conocer el origen geográfico de la demanda.

Por nota 216, la Dirección de Presupuesto informa que la definición de las metas físicas y del presupuesto es de competencia de la Dirección de Atención Médica y a ella confluyen las propuestas presupuestarias de los diferentes sectores. Por su parte, la división tesorería responde que las operaciones contables se realizaron en forma manual por no contar con otros medios.

La división personal informa sobre las observaciones formuladas por la AGN en su informe 72 DP, en cuanto al perfil del personal administrativo, dado que la mayor cantidad fue incorporada antes del año 1994, cuando regían los requisitos de la ley 22.140, no se consideró necesario emitir información sobre los perfiles del personal que ya se venía desempeñando en el organismo. Con respecto a la carrera profesional, informa que el mayor porcentaje tiene una antigüedad promedio de veinte años y sus promociones de categoría y grado se ajustaron a la normativa vigente; que de acuerdo al régimen del

SINAPA, la evaluación de desempeño y el otorgamiento de créditos por cursos, jornadas y talleres de capacitación fueron avalados por el Instituto Nacional de la Administración Pública según decreto 993/91.

Con relación a la incorporación del personal, así como las observaciones sobre discrepancias entre la estructura formal e informal, hace una reseña de las diversas gestiones impulsadas por el hospital para interesar a los organismos superiores y resolver la cuestión. Cita al efecto sucesivos expedientes planteados ante la Subsecretaría de Atención Médica, sin resultado alguno. Alude a las restricciones presupuestarias para la cobertura de vacantes en la administración pública nacional.

Por nota 313, interviene el departamento contable informando que todo lo relativo a la prestación de servicios, emisión de factura y cobranza a las obras sociales, empezó a registrarse en enero de 1998. Señala que, al no contar con un sistema informático que integre las áreas de tesorería, presupuesto, liquidación de haberes y departamento contable, se hacen correcciones mensuales para evitar errores.

En su nota 604 DIR, dictada en Expjefgabmi 1-5265-3895-01-0, la intervención del hospital adjunta las mencionadas con anterioridad.

Atento la respuesta proporcionada por el Poder Ejecutivo nacional al requerimiento parlamentario mediante nota 604 DIR, dictada en Expjefgabmi 1-5265-3895-01-0, de fecha 2 de julio de 2002, corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional manifestando la necesidad de que prosiga las tareas de adecuación de la gestión del hospital nacional Baldomero Sommer hasta corregir los defectos puestos de manifiesto por el informe que sobre las mismas remitiera la Jefatura de Gabinete de Ministros a este Honorable Congreso.

Oscar S. Lambert. – Jesús Rodríguez. – Miguel A. Pichetto. – Raúl Baglini. – José A. Vitar. – Carlos T. Alessandri. – Omar E. Becerra. – Ricardo C. Quintela.

ANTECEDENTES

I

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha considerado el expediente Oficiales Varios D.-489/02, mediante el cual el Poder Ejecutivo nacional remite respuesta a la resolución 126-S-01 de este Honorable Congreso sobre las medidas adoptadas en el ámbito del hospital nacional Baldomero Sommer para mejorar la gestión de dicho hospital y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, manifestando la necesidad de que prosiga las tareas de adecuación de la gestión del hospital nacional Baldomero Sommer hasta corregir los defectos puestos de manifiesto por el informe que sobre las mismas remitiera la Jefatura de Gabinete de Ministros a este Honorable Congreso.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 26 de noviembre de 2002.

Oscar S. Lambertio. – Jesús Rodríguez. – Carlos A. Verna. – Miguel A. Pichetto. – Raúl Baglini. – José A. Vitar. – Carlos T. Alessandri. – Omar E. Becerra. – Ricardo C. Quintela.

2

Ver expediente 5-S.-2003.

XII

AHORROS RETENIDOS EN PESOS POR EL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL

(Orden del Día N° 1.902)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Tanoni por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el monto total de ahorros retenidos por el sistema financiero nacional en pesos al 1° de marzo de 2003, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 18 de marzo de 2003.

Rodolfo A. Frigeri. – Víctor Peláez. – Enrique Tanoni. – Liliana A. Bayonzo. – Julio C. Loutaif. – Rafael A. González. – Roberto G. Basualdo. – Guillermo E. Corfield. – Alberto A. Colo. – José C. G. Cusinato. – Julio C. Gutiérrez. – Arturo P. Lafalla. – Arnoldo Lamisovsky. – Rafael Martínez Raymonda. – María G. Ocaña. – Héctor R. Romero.

*Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

El Poder Ejecutivo, a través del Banco Central de la República Argentina, deberá informar:

1. Monto total de ahorros retenidos en el sistema financiero nacional en función de las restricciones establecidas por el BCRA, saldo al 1° de marzo de 2003 en pesos.

2. Los montos retenidos serán informados para cada una de las entidades financieras que operan en la República Argentina, discriminando según moneda de origen (pesos, dólares, otras monedas) según cuadro (anexo I).

3. Para cada entidad financiera la información se desagregará según cantidad como consta en el cuadro (anexo II).

Enrique Tanoni.

ANEXO I

Total ahorros retenidos en el sistema financiero nacional al 1° de marzo de 2003 según entidad financiera y moneda de origen

Entidad financiera	Depósitos retenidos al 1° de marzo 2003		
	Dólares	Pesos	Otras monedas
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			

ANEXO II

*Total depósitos en dólares retenidos al 1° de marzo de 2003**

Entidad financiera:

Según montos retenidos (u\$s)	Número de cuentas	Total del tramo
Hasta 19.999		
20.000 a 99.999		
100.000 a 499.999		
500.000 a 999.999		
Más de 1.000.000		

* Idem depósitos en pesos, idem otras monedas.

INFORME

Proyecto de resolución

Honorable Cámara:

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Tanoni por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el monto total de ahorros retenidos por el sistema financiero nacional en pesos al 1° de marzo de 2003; y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Rodolfo A. Frigeri.

1. El Poder Ejecutivo, a través del Banco Central de la República Argentina y del organismo de superintendencia que corresponde, informará a la Cámara de Diputados de la Nación Argentina:

Monto de repago o amortización de la totalidad de las deudas asumidas por personas físicas o jurídicas en el sistema financiero nacional, durante los ejercicios fiscales 1998, 1999, 2000, 2001 y primer trimestre de 2002, correspondiente a créditos originalmente tomados por montos superiores a 1.000.000 de pesos o dólares.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A fin de que la Comisión de Finanzas y el cuerpo puedan evaluar el impacto del eventual reconocimiento por parte de la Justicia del derecho de los depositantes en el sistema financiero nacional sobre los ahorros retenidos por los bancos, se requiere que el Banco Central de la República Argentina informe a la brevedad los saldos actuales y los montos retenidos por el sistema financiero nacional.

Se requiere desagregar la información para cada una de las entidades financieras, para individualizar el riesgo financiero.

Enrique Tanoni.

2. Los montos amortizados a que se refiere el punto 1 serán desagregados, para cada periodo, para cada tomador de créditos y se especificará el o los bancos que otorgaron esos créditos, discriminando según rango o tramo del monto original del crédito.

3. En cada caso se consignará el monto y el periodo de la mora, si correspondiera, por existir incumplimientos de pago de más de 60 días por parte de el o los beneficiarios de cada crédito.

4. La información a que se refiere la presente resolución será realizada en los tabulados que constan en el anexo 1 de la presente.

Enrique Tanoni.

XIII

DEUDAS ASUMIDAS POR PERSONAS FISICAS O JURIDICAS EN EL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL

(Orden del Día N° 1.903)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Tanoni, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las deudas asumidas por personas físicas o jurídicas en el sistema financiero nacional, periodo 1998 hasta el primer trimestre 2002, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 18 de marzo de 2003.

Rodolfo A. Frigeri. - Victor Peláez. - Enrique Tanoni. - Liliana A. Bayonzo. - Julio C. Loutaif. - Rafael A. González. - Roberto G. Basualdo. - Guillermo E. Corfield. - Alberto A. Coto. - José C. G. Cusinato. - Julio C. Gutiérrez. - Arturo P. Lafalla. - Arnoldo Lamisovsky. - Rafael Martínez Raymonda. - María G. Ocaña. - Héctor R. Romero.

ANEXO I

Monto original de la deuda, amortización y mora según beneficio. Deudas entre 1 millón y 5 millones de pesos/dólares* Año 1999**

Beneficiarios (1)	Moneda y monto original (2)	Amortización 1999 (3)	% 1999 (4)	Monto mora (5)	Tiempo mora (6)	Bancos (7)

(1) Listado de personas o empresas tomadoras del crédito ordenados en escala decreciente.

(2) Monto en pesos o dólares del crédito tomado (total deuda original, capital + interés).

* Igual información para los tramos: de 5.000.000 a 50.000.000, de 50.000.001 a 100.000.000, de 100.000.001 a 200.000.000, más de 200.000.001.

** Igual años 2000, 2001 y primer trimestre 2002.

- (3) Monto total amortizado en el período (capital + intereses).
- (4) % acumulado de (3) sobre (2).
- (5) Monto acumulado de la mora, si la hubiere, en el período.
- (6) Número de días de mora acumulada.
- (7) Asignar a cada entidad financiera un número de código de 2 dígitos. Consignar 1 o más códigos, según corresponda.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Tanoni, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre las deudas asumidas por personas físicas o jurídicas en el sistema financiero nacional, períodos 1998 hasta el primer trimestre 2002; y, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Rodolfo A. Frigeri.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

De los 78.000 millones de pesos o dólares tomados como créditos del sistema financiero nacional (diciembre 2000), más de 53.000 millones fueron préstamos asumidos por el sector empresario nacional e internacional radicados en el país, tomando sólo los créditos superiores a 1 millón de pesos/dólares.

A nadie escapa que del repago de estos créditos depende el futuro del sistema financiero nacional, hoy semidestruido por razones que son de público conocimiento.

Afortunadamente, estas (aproximadamente 6.200) operaciones financieras fueron realizadas ante el sistema financiero nacional por empresas de sobrada solvencia y capacidad económica. El estricto cumplimiento de todas las normas del sistema prudencial que el Banco Central de la República Argentina, su carta orgánica y la ley de entidades financieras establecieron a partir de la reforma de 1994 aseguran que las garantías, la capacidad de pago y la solvencia de los tomadores son óptimas.

Aun de los deudores públicos o estatales, que según el informe del Banco Central de la República Argentina (agosto de 2001), mostraba "la mejor capacidad de pago y cumplimiento".

De todas maneras, es necesario que la Cámara y la Comisión de Finanzas y todos los diputados conozcan acabadamente estos aspectos de nuestro sistema financiero, no sólo para tratar proyectos remitidos para nuestro dictamen, sino para ejercer las indelegables funciones de control del Congreso de la Nación.

Nuestra Comisión de Finanzas ha concluido que sin sistema financiero es imposible sacar al sistema

productivo nacional de la depresión a que fue sometido, y sin reactivación de la producción nacional es imposible recuperar la economía de la Nación.

Por todo ello, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución, para el cual se requiere tratamiento en preferencia.

Enrique Tanoni.

XIV

FONDO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL

(Orden del Día N° 1.904)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Tanoni por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la evolución del fondo de garantía de los depósitos del sistema financiero nacional —SEDESA— en el período 2002; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Solicitar al Poder Ejecutivo que a través del Banco Central de la República Argentina informe con carácter de urgente:

- a) Evolución del fondo de garantía de los depósitos del sistema financiero nacional administrado por SEDESA durante el ejercicio 2002 y su saldo al 31 de diciembre de 2002.

Sala de la comisión, 18 de marzo de 2003.

*Rodolfo A. Frigeri. — Víctor Peláez. —
Enrique Tanoni. — Liliana A. Bayonzo.
— Julio C. Loutaif. — Rafael A. González.
— Roberto G. Basualdo. — Guillermo E.
Corfield. — Alberto A. Coto. — José C.
G. Cusinato. — Julio C. Gutiérrez. —
Arturo P. Lafalla. — Arnoldo
Lamisovsky. — Rafael Martínez
Raymonda. — María G. Ocaña. — Héctor
R. Romero.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Tanoni por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la evolución del fondo de garantía de los depósitos del sistema financiero nacional —SEDESA— en el período 2002; y, cree innecesario abundar en más

detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Rodolfo A. Frigeri.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ley 24.485 ha previsto la conformación de un fondo de garantía para proteger los depósitos tomados por los bancos y empresas financieras en el país.

Es probable que la voluntad del Congreso en 1995, al otorgar una garantía adicional a los ahorristas argentinos, haya sido burlada.

Es necesario que el Congreso conozca acabadamente qué utilización y destino se dio a este fondo y el grado de cumplimiento de lo dispuesto por la ley por parte del Banco Central de la República Argentina.

Por todo ello, señor presidente, es que consideramos necesario y urgente disponer de la información que se requiere con el presente proyecto de resolución.

Enrique Tanoni.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Solicitar al Banco Central de la República Argentina informe con carácter de muy urgente:

- a) Evolución del fondo de garantía de los depósitos del sistema financiero nacional administrado por SEDESA durante el ejercicio 2002 y su saldo al 31 de diciembre de 2002.

Enrique Tanoni.

XV

PROGRAMA NACIONAL PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION

(Orden del Día Nº 1.907)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Lugo de González Cabañas por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a garantizar la continuidad del Programa Nacional para la Sociedad de la Información; y, por las razones expuestas en el informe que se

acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, arbitre los medios necesarios a fin de contar con los recursos presupuestarios suficientes para el completo desarrollo del Programa Nacional para la Sociedad de la Información (PSI).

Sala de la comisión, 18 de marzo de 2003.

Pablo A. Fontdevila. – Pedro J. C. Calvo. – Julio C. Moisés. – Angel A. Geijo. – Rafael E. Romá. – Roberto J. Abalos. – Daniel A. Basile. – Juan P. Baylac. – Carlos A. Caballero Martín. – Mario O. Capello. – Daniel Carbonetto. – Juan C. Correa. – Miguel A. Insfran. – Gracia M. Jaroslavsky. – Irma F. Parentella. – Gabriel L. Romero. – Margarita R. Stolbizer.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Lugo de González Cabañas por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a garantizar la continuidad del Programa Nacional para la Sociedad de la Información. Finalizado su análisis, la comisión aconseja su aprobación.

Pablo A. Fontdevila.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Comunicaciones dependiente del Ministerio de Economía, genere todos los esfuerzos necesarios para que el Programa Nacional para la Sociedad de la Información (PSI) cuente con los recursos presupuestarios suficientes, y desarrolle los mecanismos necesarios para que su actividad alcance y supere los objetivos para el que fue creado, por ser la informática el medio plenamente apto para la difusión masiva de las ideas tanto para darlas a conocer como para recibir las en beneficio del conocimiento humano.

Cecilia Lugo de González Cabañas.

XVI

SELLO POSTAL ALUSIVO DEL CENTESIMO
ANIVERSARIO DE LA PRESENCIA PERMANENTE
DE LA ARGENTINA EN LA ANTARTIDA

(Orden del Día N° 1.908)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Becerra por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la emisión de un sello postal alusivo a la conmemoración del centésimo aniversario de la presencia permanente de la República Argentina en la Antártida; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, arbitre los medios necesarios a fin de emitir un sello postal alusivo al centésimo aniversario de la presencia permanente de la República Argentina en la Antártida, a conmemorarse el día 22 de febrero de 2004, evocando el establecimiento del Observatorio Meteorológico y Magnético en la isla Laurie del archipiélago Orcadas del Sur.

Sala de la comisión, 18 de marzo de 2003.

*Pablo A. Fontdevila. – Pedro J. C. Calvo.
– Julio C. Moisés. – Angel O. Geijo. –
Rafael E. Romá. – Roberto J. Abalos. –
Manuel J. Baladrón. – Daniel A. Basile.
– Juan P. Baylac. – Carlos A. Caballero
Martín. – Mario O. Capello. – Daniel
Carbonetto. – Juan C. Correa. –
Miguel A. Insfran. – Gracia M.
Jaroslavsky. – Irma F. Parentella. –
Gabriel L. Romero. – Margarita R.
Stolbizer.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Becerra por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la emisión de un sello postal alusivo a la conmemoración del centésimo aniversario de la presencia permanente de la República Argentina en la Antártida. Al término del análisis, la comisión aconseja su aprobación, como proyecto de declaración.

Pablo A. Fontdevila.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, determine la confección de un sello postal alusivo a la conmemoración del centésimo aniversario de la presencia permanente de la República Argentina en la Antártida, a partir del establecimiento del Observatorio Meteorológico y Magnético en la isla Laurie, del archipiélago de las Islas Orcadas del Sur, el día 22 de febrero del año 1904.

Omar E. Becerra.

XVII

INCLUSION EN LOS PLANES DE PROMOCION
TURISTICA DE LA CIUDAD DE SAENZ PEÑA (CHACO)

(Orden del Día N° 1.909)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Geijo y de la señora diputada Bayonzo por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga incluir en los planes de promoción turística a la ciudad de Sáenz Peña, provincia del Chaco, como destino turístico; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 20 de marzo de 2003.

*Marcelo L. Dragan. – José C. Cusinato.
– Sergio A. Basteiro. – Omar E.
Becerra. – Dante O. Canevarolo. –
Dante Elizondo. – Fernanda Ferrero. –
Julio C. Humada. – María T. Lernoud.
– Cecilia Lugo de González Cabañas.
– Julio C. Moisés. – Miguel R. D.
Mukdise. – Jorge R. Pascual. – Norma
R. Pilati. – Antonio U. Rattin. – María
N. Sodá. – Ovidio O. Zúñiga.*

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Turismo y Deportes, incluya en los planes de promoción turística a la ciudad de Sáenz Peña –provincia del Chaco– como “destino turístico” compuesto básicamente por el complejo Termal y por el Complejo Ecológico Municipal.

Angel O. Geijo. – Liliana A. Bayonzo.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Geijo y la señora diputada Bayonzo, entiende pertinente resaltar las virtudes del complejo termal con que cuenta la localidad de Sáenz Peña, toda vez que sus aguas son consideradas de las mejores del país debido a sus virtudes curativas y a su riqueza en azufre y cloro, lo que las ubica entre las aguas hipotermales de alta mineralización, ya que superan, además, la cantidad de sal que posee el mar, conforme se desprende de un estudio de la Sociedad Argentina de Estudios Termales, por estas razones y las expuestas en los fundamentos que acompañan el proyecto que contienen todos los extremos de la cuestión planteada, cree innecesario abundar en más detalles, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Marcelo L. Dragón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La importancia mundial de esta industria sin chimeneas, que es el turismo, ha tomado dimensiones impensadas años atrás. De tal magnitud es la influencia económica que en muchas naciones del mundo es la primera fuente de ingreso de divisas. Creación de nuevas demandas de mano de obra, afluencia de visitantes que gastan sus ingresos en los destinos, necesidad de realización de obras de infraestructura como hospedajes, comunicaciones, rutas, aeropuertos, son todas necesidades que surgen en los destinos turísticos y provocan un gran movimiento en todos los rubros de la economía.

En nuestro país estas condiciones están surgiendo paulatina y constantemente. A partir de fines de la década pasada, a través de políticas activas de turismo planeadas por el Estado, el país comenzó a vender sus destinos en todas las ferias internacionales a través de una importante promoción. Dentro de ésta tuvo una importante participación lo que se dio en llamar turismo salud.

Existen en el país muchos centros de aguas termales, pero de acuerdo a SADET -Sociedad Argentina de Estudios Termales-, las aguas de Sáenz Peña son de las mejores del país por sus propiedades curativas, siendo únicas en el país por sus componentes de azufre y cloro, se encuentran entre las hipotermales de alta mineralización, siendo además hipermarinas por superar las cantidades de sales que contiene el mar.

El complejo cuenta con una infraestructura absolutamente apta para el aprovechamiento de las aguas termales que yacen en su subsuelo y son

extraídas por el esfuerzo del hombre. El Hotel Gualok, calificado como de cinco estrellas, es un elemento más para incentivar al turismo, recurso importantísimo por varios aspectos: es fuente de recursos económicos, ya que, en una economía tan deteriorada por la falta de producción, lo que a su vez deriva en falta de fuentes de trabajo, la prestación de servicios, puntualmente en este caso los turísticos, es una posibilidad de concretarlas.

Por otro lado, desde hace 25 años, la ciudad de Sáenz Peña posee el Complejo Ecológico Municipal ubicado sobre la ruta nacional 95, a 160 kilómetros de la ciudad de Resistencia -capital de la provincia del Chaco-. Se creó en septiembre de 1978 a partir de un pequeño parque zoológico y hoy posee una superficie de 150 hectáreas. Alberga a más de 2.000 ejemplares que pertenecen a 208 especies, la mayoría autóctonas del parque chaqueño y muchas de ellas viven en condiciones de semicautividad. El complejo posee también una reserva zoológica en plena formación para investigadores destinada a la cría y manejo óptimo en cautividad de especies en peligro de extinción, además cuenta con un centro de recuperación de animales silvestres de carácter regional, es decir a través de una reserva botánica de especies autóctonas, un lago de compensación hidráulica, un vivero de especies forestales y ornamentales y un centro recreativo completan una infraestructura que está obteniendo, a través del tesonero esfuerzo de los profesionales y agentes que lo dirigen y mantienen, ya logros internacionales en el cuidado, reproducción y posterior liberación de especies animales declaradas extinguidas o en vías de extinción. Desde su fundación, sostiene los fundamentos que le dieron origen: "crear un lugar de recreación para todas las familias, [...] educando para dar lucha al mascotismo" y transferir los resultados de su actividad a través de cursos, charlas, visitas guiadas, exposiciones, conferencias de todos los temas que tienen que ver con nuestra flora y fauna.

Finalmente, no podemos dejar de expresar la importancia que tiene en la economía del país, por ser ésta la zona de mayor producción de algodón del país, por ello se la llama Capital Nacional del Algodón, celebrándose anualmente la Fiesta Nacional del Algodón.

La ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña constituye una propuesta turística con una privilegiada ubicación, en el centro de la provincia del Chaco, sobre el eje central del Mercosur, con una oferta de turismo vacacional, cultural, aventura y empresarial que incluye termalismo, ecoturismo, casino y gastronomía de excelente calidad.

Por lo expuesto, señor presidente, solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Angel O. Geijo. - Liliana A. Bayonzo.

XVIII

XXVIII FIESTA NACIONAL DEL SURUBÍ

(Orden del Día Nº 1.910)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Cecilia Lugo de González Cabañas por el que se declara de interés parlamentario la XXVIII Fiesta Nacional del Surubí, a realizarse del 28 de abril al 4 de mayo de 2003 en la ciudad de Goya, provincia de Corrientes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 20 de marzo de 2003.

Marcelo L. Dragan. – José C. Cusinato. – Sergio A. Basteiro. – Omar E. Becerra. – Dante O. Canevarolo. – Dante Elizondo. – Fernanda Ferrero. – Julio C. Humada. – María T. Lernoud. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Julio C. Moisés. – Miguel R. D. Mukdise. – Jorge R. Pascual. – Norma R. Pilati. – Antonio U. Rattin. – María N. Sodá. – Ovidio Zúñiga.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la XXVIII Fiesta Nacional del Surubí, que se realizará en la ciudad de Goya, provincia de Corrientes, entre los días 28 de abril y 4 de mayo de 2003, juntamente con la XVII Muestra Comercial, Agrícola e Industrial de Expo-Goya.

Cecilia Lugo de González Cabañas.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Cecilia Lugo de González Cabañas, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Marcelo L. Dragan.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Año tras año, desde 1969, y con un éxito cada vez mayor, un gran número de pescadores, prove-

nientes de todos los rincones del país y de los vecinos Brasil, Paraguay y Uruguay, se dan cita en la ciudad correntina de Goya, a 700 km de la ciudad de Buenos Aires, para participar de la Fiesta Nacional del Surubí, la más importante del calendario pesquero argentino, que reúne al menos a unos 2.000 competidores. Paralelamente, se realizará la decimoséptima edición de la Expo-Goya, muestra comercial, agrícola e industrial.

Este evento es considerado en la actualidad uno de los más grandes del mundo en lo que respecta a pesca de embarcados. Paralelamente al crecimiento del concurso se ha incrementado el desarrollo de diversas actividades culturales, deportivas, artísticas, etcétera, convirtiéndose en esa fecha en el centro de atracción de la región.

En el momento de la largada se reúnen alrededor de 500 embarcaciones que parten en busca del mejor lugar para intentar pescar la mayor pieza de la competencia y así quedarse con los fabulosos premios en disputa.

La competencia tiene como escenario los arroyos afluentes del río Paraná y al río Goya. El circuito pesquero se divide en zonas que se sortean muy pocas horas antes de comenzar el concurso, exceptuando la asignada para los equipos que no posean embarcaciones, que es designada arbitrariamente por la junta fiscalizadora a cargo del evento. Una vez en sus respectivas zonas, los competidores no pueden cambiar de área y deben apelar a toda su inteligencia y experiencia para, en medio de una oscuridad absoluta, atrapar al ejemplar que logre el mayor tamaño.

Como una medida de protección a la especie, el largo mínimo del surubí (pintado, rollizo y/o pirá porá) debe ser de 80 cm. Las piezas se medirán desde el hocico hasta donde finalice la cola. Las piezas que no reúnan las medidas establecidas deberán ser devueltas inmediatamente al agua. Será causal de descalificación del equipo que no cumpla con dichas directivas.

La inscripción incluye una tarjeta para la cena de clausura, donde se entregan los premios que consisten en dos automóviles a los ganadores de las dos modalidades en juego. Los competidores cuentan con el apoyo de la Subprefectura Goya de la Prefectura Naval Argentina, del Radio Club Goya con puestos de radios en cada una de las zonas de pesca y con un completo servicio de enfermería.

Es sin lugar a dudas el acontecimiento más importante de la ciudad correntina, especialmente por el fomento del turismo (asisten algo más de 35 mil personas), debido a que reúne a ciudadanos de distintos puntos tanto de la Argentina como de otros países del mundo, lo que acarrea importantes ingresos económicos a la zona, dando un mayor movimiento a los rubros de hotelería, gastronomía, estaciones de servicio, etcétera.

Por todo lo expuesto solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Cecilia L. de González Cabañas.

XIX

REDUCCION DE LA ALICUOTA QUE SE APLICA A LAS EXPORTACIONES DE FRUTAS FRESCAS

(Orden del Día N° 1.911)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Accavallo y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a reducir la alícuota que se aplica a las exportaciones de frutas frescas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda efectúe una reducción en la alícuota que actualmente se aplica sobre las exportaciones de frutas frescas, estableciendo la misma en el 5% y amplíe el plazo de cancelación de dicha obligación teniendo en cuenta la fecha de pago al exportador por parte del comprador.

Sala de las comisiones, 26 de marzo de 2003.

Adrián Menem. – Héctor R. Romero. – Haydée T. Savron. – Sarah A. Picazo. – Julio C. Gutiérrez. – Carlos A. Larreguy. – Roque T. Alvarez. – Guillermo Amstutz. – Marta del Carmen Argul. – Alberto N. Briozzo. – Carlos R. Brown. – Jorge L. Bucco. – Victor H. Cisterna. – Stella M. Córdoba. – José C. G. Cusinato. – Dante Elizondo. – Teresa B. Foglia. – Angel O. Geijo. – Miguel A. Giubergia. – Carlos R. Iparraguirre. – Aldo Ostropolsky. – Ricardo A. Patterson. – Mirta E. Rubini. – Roberto M. Saredi. – Francisco N. Sellarés. – Raúl J. Solmoirago. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio, al considerar el proyecto de resolución

del señor diputado Accavallo y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Ministerio de Economía intentó imprimir un sesgo exportador que permitiera recuperar las economías regionales orientadas al sector agropecuario. En tal sentido estableció distintos niveles porcentuales de derechos de exportación según el tipo de producto, conforme el siguiente esquema: 20% para el petróleo y sus derivados, 10% para los productos primarios y 5% para las manufacturas de origen industrial o agropecuario.

De esa forma la producción de granos quedó equiparada a la de las frutas frescas, lo cual trae aparejado un sinnúmero de efectos negativos y consecuencias arbitrarias para las economías regionales caracterizadas por la actividad frutícola.

La fruticultura aporta aproximadamente 300 millones de dólares anuales. Existe un aumento de los volúmenes de ventas para exportación respecto de años anteriores pero no debemos olvidar que en el mercado interno el sector frutícola se encuentra altamente retraído.

La actividad frutícola se extiende en distintas regiones del país, registrando una fuerte incidencia en la generación de empleo y constituyéndose en pilar de las economías regionales.

Es decir, que las ventajas reflejadas por la devaluación se han desvanecido como consecuencia de la aplicación de la alícuota del 10% sobre el valor FOB declarado de las operaciones de exportación de frutas frescas.

En efecto, las modificaciones en la paridad cambiaria generaron mejores perspectivas en relación al comercio exterior. De esta forma, se vislumbra un mecanismo que permita compensar la caída registrada en las ventas para el mercado interno.

Por otra parte, corresponde manifestar que las retenciones aplicables a las frutas frescas debieran ser marcadamente diferenciadas en relación a la de los granos, toda vez que estos últimos tienen indiscutiblemente un alto impacto en los precios del mercado interno.

Cabe destacar que la actividad frutícola emplea gran cantidad de mano de obra como consecuencia de las tareas culturales que se realizan, las que incluyen el cuidado y mantenimiento que debe efectuarse previo a la cosecha, poda y raleo, etcétera, así como también en las actividades de recolección y embalaje. Por ello, cada caja de fruta fresca exportada lleva el 70% de valor agregado incorporado.

Las regiones fruticultoras del Noroeste y Nordeste argentino, norte de Buenos Aires; Cuyo y Patagonia han exportado en el transcurso del año pa-

sado una gran cantidad de toneladas de frutas que generaron en el país más de 250.000 puestos de trabajo directos.

Por otra parte, la producción frutícola utiliza numerosos insumos importados, los que han sufrido un fuerte impacto en el precio como los agroquímicos y los componentes requeridos para el embalaje en el caso de las exportaciones.

El Ministerio de Economía dispuso que las retenciones debían ser liquidadas a las 72 horas de embarcado el producto, circunstancia poco feliz que genera un gran desfinanciamiento en la actividad, puesto que las empresas se ven obligadas a recurrir en la búsqueda de fondos para posibilitar la cancelación de las retenciones. Cabe recordar que los fondos provenientes de las ventas al exterior llegan aproximadamente a los 90 días del embarque de los productos. Todo ello provocará un importante y evitable cierre de empresas impedidas de tributar por adelantado debido a la falta de crédito existente en el mercado financiero.

Eri síntesis, la reducción de la alícuota se realiza en virtud de evitar una merma de las ventas al exterior y un impacto aún más negativo sobre las ya alicaídas economías regionales, reduciendo el porcentual de derecho de exportación al 5%.

Por todo lo expuesto solicito a los miembros, nos acompañen con su voto favorable en la presente iniciativa.

*Julio C. Accavallo. – Dario P. Alessandro.
– Margarita O. Jarque. – Cristina Zuccardi.*

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo inste al Ministerio de Economía e Infraestructura de la Nación, a efectuar una reducción en la alícuota que actualmente se aplica sobre las exportaciones de frutas frescas, estableciendo la misma en el 5% y amplíe el plazo de cancelación de dicha obligación teniendo en cuenta la fecha de pago al exportador por parte del comprador.

Julio C. Accavallo. – Margarita O. Jarque. – Dario P. Alessandro. – Cristina Zuccardi.

XX

INFORMES SOBRE PAISES QUE DURANTE 2002 HAN LEVANTADO RESTRICCIONES AL INGRESO DE CARNE ARGENTINA

(Orden del Día N° 1.912)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio han considerado el proyecto de resolución

del señor diputado Gutiérrez (F.) por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los países que durante el año 2002 han levantado cualquier tipo de restricciones al ingreso de carne argentina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 26 de marzo de 2003.

Adrián Menem. – Héctor R. Romero. – Guillermo E. Alchouron. – Haydé T. Savron. – Sarah A. Picazo. – Julio C. Gutiérrez. – Carlos A. Raimundi. – Carlos A. Larreguy. – Roque T. Alvarez. – Guillermo Amstutz. – Marta del Carmen Argul. – Alberto N. Briozzo. – Carlos R. Brown. – Jorge L. Bucco. – Victor H. Cisterna. – Stella M. Córdoba. – José C. G. Cusinato. – Dante Elizondo. – Teresa B. Foglia. – Angel O. Geijo. – Miguel A. Giubergia. – Carlos R. Iparraguirre. – Aldo Ostropolsky. – Ricardo A. Patterson. – Mirta E. Rubini. – Roberto M. Saredi. – Francisco N. Sellarés. – Raúl J. Solmoirago. – Juan M. Urtubey.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, informe cuáles han sido los países del concierto de las naciones que a lo largo del año 2002 han levantado cualquier tipo de restricciones al ingreso de carnes argentinas. Asimismo, se solicita información sobre las posibilidades concretas de exportación que lo antedicho provee.

Francisco Gutiérrez.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Gutiérrez (F.), creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Es bien conocida la calidad de nuestras carnes; es por ello que es considerado un bien sumamente preciado tanto a nivel nacional como internacional. Esto ha posibilitado una enorme cantidad de exportaciones realizadas a lo largo de la historia en todo el mundo.

Han ocurrido ciertos hechos que provocaron el cierre de diferentes mercados, entre los que se encuentra, por ejemplo, la temática de la aftosa. Dicha cuestión, entre otras, derivó en la imposibilidad concreta de exportación de carnes nacionales con la consecuente pérdida de negocios por parte del país.

Sin embargo, ha tomado conocimiento público que determinados países han levantado sus restricciones a las carnes argentinas en todos sus tipos (porcina, bovina y avícola, fundamentalmente), con lo cual ha crecido el mercado internacional y comenzarán en forma más cuantiosa las exportaciones argentinas en materia de carnes. El objetivo del presente proyecto, señor presidente, es poner en conocimiento cabal cuáles son esos mercados adquiridos o recuperados y qué posibilidades de negocios ofrecen al país.

Estamos convencidos de que la apertura de mercados, sumada al tipo de cambio favorable, promoverá el crecimiento de las exportaciones y de la economía nacional; es por ello que solicito que los señores diputados acompañen el presente proyecto de resolución.

Francisco Gutiérrez.

XXI

FIESTA PROVINCIAL DEL RÍO

(Orden del Día N° 1.913)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Geijo y Bayonzo por el que se declara de interés turístico la Fiesta Provincial del Río que se realiza anualmente en la localidad de Villa Bermejito, provincia del Chaco; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 20 de marzo 2003.

Marcelo L. Dragan. – José C. Cusinato. – Sergio A. Basteiro. – Omar E. Becerra. – Dante O. Canevarolo. – Dante Elizondo. – Fernanda Ferrero. – Julio C. Humada. – María T. Lernoud. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Julio C. Moisés. – Miguel R. D. Mukdise. – Jorge R. Pascual. – Norma R. Pilati. – Antonio U. Rattin. – María N. Sodá. – Ovidio Zúñiga.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés turístico la Fiesta Provincial del Río que se realiza en la localidad de Villa Ber-

mejito, provincia del Chaco, en la primera quincena de enero de cada año.

Ángel O. Geijo. – Liliana A. Bayonzo.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Geijo y Bayonzo, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Marcelo L. Dragan.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Fiesta Provincial del Río que se celebra anualmente en la localidad de Villa Bermejito, provincia del Chaco, denominada así porque se festeja la inauguración de la temporada veraniega en el mes de enero de cada año, con la apertura de las playas; práctica de deportes en general y un espectacular festival folklórico organizado por la municipalidad de dicha jurisdicción.

Villa Río Bermejito, tranquila villa veraniega recostada sobre las márgenes del río homónimo, al nordeste de la ciudad de Resistencia, es uno de los lugares privilegiados de la provincia del Chaco que merece ser reconocido y promocionado.

Goza de un clima subtropical con temperaturas de 43 grados en verano, registrándose en esta estación las máximas precipitaciones, proporcionando el encanto de la vegetación de rico paisaje, recibiendo año a año a miles de turistas de diversas localidades de la provincia y la región.

El impacto económico que genera este festival es de vital importancia para la zona, ya que el movimiento turístico que se inicia con esta celebración se mantiene durante todo el verano, debido a la variedad de actividades que ofrece al turista, desde la práctica de los diferentes deportes acuáticos, siendo la más importante la pesca de peces como el pacú, surubí, patí, corvina, dorado, armado, raya, palometa y el moncholo.

Villa Río Bermejito es uno de los pocos lugares que conserva intacta su flora y fauna con una variedad impresionante de plantas y animales que permiten al turista tener un contacto directo con la naturaleza, prometiendo obtener las mejores imágenes en los safaris fotográficos.

El visitante tiene la oportunidad de vivenciar la ruidosa y divertida concurrencia de sus playas, para luego incursionar río abajo o río arriba, disfrutando de la apacibilidad de su paisaje ribereño.

Desde el punto de vista cultural, la reunión de los más altos exponentes del folklore local en sus festividades, es motivo suficiente para convocar al turista ávido de establecer contacto con nuestra tradición, y llevar más de un recuerdo artesanal autóctono adquirido de alguno de los centros comerciales.

Por todo lo expuesto, señor presidente, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución:

Angel O. Geijo. - Liliana A. Bayonzo.

XXII

CAMINO DE LOS ANTIGUOS MOLINOS DE JACHAL E IGLESIA (SAN JUAN)

(Orden del Día N° 1.914)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Elizondo, por el que se solicita al Poder Ejecutivo declarar de interés turístico el Camino de los Antiguos Molinos en la provincia de San Juan; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, declare de interés turístico el circuito denominado Camino de los Antiguos Molinos, conformado por el conjunto de molinos declarado monumento histórico nacional mediante la ley 25.291, en los departamentos de Jáchal e Iglesia de la provincia de San Juan.

Sala de la comisión, 20 de marzo de 2003.

*Marcelo L. Dragan. - José C. Cusinato.
- Sergio A. Basteiro. - Omar E.
Becerra. - Dante O. Canevarolo. -
Dante Elizondo. - Fernanda Ferrero. -
Julio C. Humada. - María T. Lernoud.
- Cecilia Lugo de González Cabañas.
- Julio C. Moisés. - Miguel R. D.
Mukdise. - Jorge R. Pascual. - Norma
R. Pilati. - Antonio U. Rattin. - María
N. Soda. - Ovidio O. Zúñiga.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Elizondo, cree

conveniente proceder a la modificación de la propuesta original atendiendo a una mejor técnica legislativa. Los fundamentos que acompañan a la iniciativa, contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Marcelo L. Dragan.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La sanción de la ley 25.291 declaró monumento histórico nacional al conjunto de molinos harineros construidos en los siglos XVIII y XIX en los departamentos de Jáchal e Iglesia de la provincia de San Juan, reconociendo el valor cultural de estas singulares edificaciones de adobe -cuya molienda fue impulsada por la fuerza del agua- que fueron testigos de un ciclo triguero que marca un hito en la rica historia de San Juan.

Consideramos que si bien la declaración histórica confiere cierta protección al patrimonio cultural que intenta preservar, sólo la actividad turística generará los recursos necesarios que desarrollen la infraestructura que redundará en diversos beneficios para las construcciones, la zona y su gente.

El circuito turístico al cual hemos denominado Camino de los Antiguos Molinos, contempla la visita a seis históricos molinos y sus construcciones anexas, comienza en la localidad de Jáchal con el Molino de la familia Reyes, continúa con el Molino del Alto o de los García, el Molino Sardiña o Santa Teresa y el más conocido de estos molinos, el Viejo Molino de Huaco o de los Dojorti. Los restantes molinos están en el departamento de Iglesia y son el Antiquo Molino Escobar o de Iglesia y el Viejo Molino de Bella Vista.

Entendemos que por la importancia presente, y en mayor medida futura, que reviste el turismo para la provincia de San Juan, amerita la declaración de interés turístico que solicitamos al Poder Ejecutivo de la Nación.

Dante Elizondo.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Turismo y Deportes, declare de interés turístico el circuito denominado Camino de los Antiguos Molinos, conformado por el conjunto de molinos declarado monumento histórico nacional mediante la ley 25.291, en los departamentos de Jáchal e Iglesia de la provincia de San Juan.

Dante Elizondo.

XXIII

REVISTA "RAMONA"
(Orden del Día N° 1.915)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Storero, por el que se declara de interés cultural a la revista "Ramona" dedicada a las artes visuales; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 26 de marzo de 2003.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia V. Gutiérrez. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Norma R. Pilati. – Roberto J. Abalos. – María del Carmen Alarcón. – Roque T. Alvarez. – Marta I. Di Leo. – Gracia M. Jaroslavsky. – Encarnación Lozano. – Eduardo G. Macaluse. – Jorge A. Obeid. – Nélida M. Palomo. – Irma F. Parentella. – Sarah A. Picazo. – Olijela del Valle Rivas. – María N. Sodá.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural a la revista "Ramona", dedicada a las artes visuales.

Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Storero, por el que se declara de interés cultural a la revista "Ramona" dedicada a las artes visuales, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La revista "Ramona" es una publicación dedicada a las artes visuales, que en enero de 2003 ha publicado su número 28 y que es un excelente conducto para la discusión, análisis y promoción de esa rama de las artes en nuestro país. La publicación es una iniciativa de la Fundación Start y por la calidad de su información y textos es un valioso aliado para

la difusión, crítica y discusión teórica de las diferentes expresiones de las artes plásticas. Además de la publicación mantiene una página web de publicación semanal y ha colaborado a la promoción de las nuevas generaciones de artistas y las nuevas tendencias de nuestra talentosa actividad en este campo de las artes.

Por lo expuesto, solicito a los señores diputados nacionales la aprobación del presente proyecto.

Hugo G. Storero.

XXIV

EXPOSICION DE GUILLERMO KUITKA

(Orden del Día N° 1.916)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Storero, por el que se declara de interés cultural a la exposición del plástico argentino Guillermo Kuitka que se efectúa del 6 de febrero al 28 de abril de 2003 en el Museo Nacional Reina Sofía de Madrid, España, y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la exposición del plástico argentino Guillermo Kuitka en el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, Palacio de Velázquez, Parque del Buen Retiro, de Madrid, España, que se lleva a cabo entre el 6 de febrero y el 28 de abril de 2003.

Sala de la comisión, 26 de marzo de 2003.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia V. Gutiérrez. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Norma R. Pilati. – Roberto J. Abalos. – María del Carmen Alarcón. – Roque T. Alvarez. – Marta I. Di Leo. – Gracia M. Jaroslavsky. – Encarnación Lozano. – Eduardo G. Macaluse. – Jorge A. Obeid. – Nélida M. Palomo. – Irma F. Parentella. – Sarah A. Picazo. – Olijela del Valle Rivas. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Storero, por el que se declara de interés cultural la exposición del

plástico argentino Guillermo Kuitka que se efectúa del 6 de febrero al 28 de abril de 2003, en el Museo Nacional Reina Sofía de Madrid, España, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el Museo Reina Sofía de la ciudad de Madrid, Reino de España, se ha inaugurado una muestra pictórica del artista plástico argentino Guillermo Kuitka, que se exhibirá durante un prolongado período y en el período más importante de la temporada de exhibiciones.

La presencia de una exposición de estas características en el Museo Reina Sofía, que es uno de los centros más importantes de la capital española y del continente europeo, es un gran orgullo no sólo para el destacado y joven plástico argentino, sino para la actividad cultural de nuestro país. Este hecho inusual demuestra la potencia y el reconocimiento que nuestros creadores consiguen en el exterior y la potencia de la actividad artística, pese a la crítica situación política, económica y social de nuestra comunidad. También es importante destacar la acción continuada de nuestra embajada en el Reino de España, organizadora de la muestra, para lograr la concreción de un hecho de estas características que necesita de una compleja y prolongada organización. Por consiguiente, resulta un acto de justicia destacar la acción de funcionarios y empleados de esa delegación diplomática y, en especial, la de su embajador, señor Abel Posse, y su agregado cultural, consejero Sergio Baur, para lograr un acto esencial en las relaciones exteriores de nuestro país.

Por tales fundamentos, solicito la aprobación del presente proyecto.

Hugo G. Storero.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés cultural la exposición del plástico argentino Guillermo Kuitka en el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, Palacio de Velázquez, Parque del Buen Retiro, de Madrid, España, que se lleva a cabo entre el 6 de febrero y el 28 de abril de 2003.

Hugo G. Storero.

XXV

FALLECIMIENTO DEL POETA Y ESCRITOR TUCUMANO FRANCISCO GALINDEZ

(Orden del Día N° 1.917)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Vitar, por el que se expresa pesar por el fallecimiento del poeta y escritor tucumano Francisco Galíndez; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento del poeta y escritor Francisco Galíndez, un referente ineludible de la cultura tucumana y de una generación marcada a sangre y fuego por la defensa de los ideales de justicia y libertad, combinando el compromiso militante con una exquisita y conmovedora sensibilidad poética.

Sala de la comisión, 26 de marzo de 2003.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia V. Gutiérrez. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Norma R. Pilati. – Roberto J. Abalos. – María del Carmen Alarcón. – Roque T. Álvarez. – Marta I. Di Leo. – Gracia M. Jaroslavsky. – Encarnación Lozano. – Eduardo G. Macaluse. – Jorge A. Obeid. – Nélica M. Palomo. – Irma F. Parentella. – Sarah A. Picazo. – Olijela del Valle Rivas. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Vitar, por el que se expresa pesar por el fallecimiento del poeta y escritor tucumano Francisco Galíndez, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 9 de febrero próximo pasado se conoció la noticia. Había fallecido un poeta, de los buenos, que

como el mismo decía "...desgraciadamente no abundan hoy en día". Se llamaba Francisco Galíndez, lo apodaban "Pancho" y como señalara un cronista "Por suerte -y existe un amplio consenso al respecto- 'Pancho' será recordado como uno de los escasos buenos poetas de estos tiempos". Durante los 64 años de una vida intensa transcurrida en la ciudad de Tucumán, "Pancho" aprendió a convivir con las limitaciones físicas de una discapacidad motriz (era espástico) que lo destinó a permanecer en una silla de ruedas, necesitado de ayuda permanente, hecho este que de ningún modo obstaculizó su férrea voluntad para superar los escollos y pelear airoso un lugar donde poder gritar sus más hondas verdades.

A principios de los años 60, sus poemas comienzan a destacarse por el fervor militante al que no pudo sustraerse como buena parte de los exponentes de su generación. Fue crítico de cine y teatro, publicando sus notas durante varios años en los diarios locales "La Gaceta", "El Pueblo" y "Noticias".

A fines de esa década emblemática, donde la efervescencia de la participación política hiciera eclosión en el "Cordobazo", "Pancho" se había acercado a los sectores de la izquierda nacional y el peronismo revolucionario convirtiéndose en una de las figuras centrales de la cultura tucumana.

La valentía política y la coherencia ideológica no tardaron en jugarle en contra cuando los tiempos cambiaron y las malas lenguas lo rotularon como "subversivo" cerrándole las puertas de todos los medios periodísticos.

Con la llegada de la democracia todo había cambiado. Su generación llevaba impresa las marcas de la muerte y la tortura, cuando no había sufrido la desaparición o el exilio, circunstancias que dejaron una huella imborrable en su obra y lo llevaron a constituirse en un referente para todo un universo de periodistas, escritores, pintores, cineastas y actores de Tucumán.

Quienes lo conocieron no olvidan su amistad, su generosidad, su inteligencia y su honestidad intelectual y política y para las nuevas generaciones deseosas de explorar a los cultores de un pensamiento impugnador del modelo dominante, bien vale recordar la película *El rigor del destino* de Gerardo Vallejo donde Francisco "Pancho Galíndez" actuando de sí mismo, interpreta una escena memorable del inicio de la dictadura militar en Tucumán.

Su obra se compone de cuatro libros de poemas *Ajuste de cuentas* (1974), *Razón de ser* (1992), *La memoria y el deseo* (1993) y *El otro que yo soy* (1998).

Su poesía, sin dudas, se extrañará en este desierto estéril, en esta orfandad de ideas porque como dijera alguna vez Homero Manzi y seguramente suscribiría "Pancho": "Antes que ser un hombre de letras, prefiero hacer letras para los hombres".

Dejo planteada esta iniciativa en la convicción de que la misma recibirá el apoyo de los señores legisladores a quienes solicito su aprobación.

José A. Vitar.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su profundo pesar por el fallecimiento del poeta y escritor Francisco Galíndez, un referente ineludible de la cultura tucumana y de una generación marcada a sangre y fuego por la defensa de los ideales de justicia y libertad, combinando el compromiso militante con una exquisita y conmovedora sensibilidad poética.

José A. Vitar.

XXVI

MUESTRA GRABADOS DE REMBRANDT EN EL MUSEO DE BELLAS ARTES DE NEUQUEN

(Orden del Día N° 1.918)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Lozano, por el que se declara de interés cultural la muestra Grabados de Rembrandt que se realiza en el Museo Nacional de Bellas Artes de Neuquén; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 26 de marzo de 2003.

Hugo G. Storer. - Irma Roy. - Alicia V. Gutiérrez. - Araceli Méndez de Ferreyra. - Norma R. Pilati. - Roberto J. Abalos. - María del C. Alarcón. - Roque T. Alvarez. - Marta I. Di Leo. - Gracia M. Jaroslavsky. - Encarnación Lozano. - Eduardo G. Macaluse. - Jorge A. Obeid. - Nélida M. Palomo. - Irma F. Parentella. - Sarah A. Picazo. - Olijela del V. Rivas. - María N. Sodá.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la muestra Grabados de Rembrandt que se desarrolla del 10 de enero al 5 de marzo del presente año en el Museo Nacional de Bellas Artes del Neuquén, organizada por la Filial Neuquén del Museo Nacional de Bellas Artes, la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio del

Neuquén, el Museo Nacional de Bellas Artes de la Ciudad de Buenos Aires y el Museo Rembrandt de Holanda.

Encarnación Lozano.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Lozano, por el que se declara de interés cultural la muestra Grabados de Rembrandt, que se realiza en el Museo Nacional de Bellas Artes de Neuquén, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Del día 10 de enero al 5 de marzo del presente año, en la ciudad capital del Neuquén se lleva a cabo la muestra Grabados de Rembrandt, en el Museo Nacional de Bellas Artes —sede Neuquén—, con la organización a cargo del Museo Nacional de Bellas Artes del Neuquén, la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio del Neuquén, el Museo Rembrandt de Holanda y el Museo Nacional de Bellas Artes de la Ciudad de Buenos Aires.

La muestra tuvo lugar en nuestro país, a partir de un convenio entre el Museo Nacional de Bellas Artes y el Museo de Rembrandt de Holanda, institución que actúa como aseguradora de las valiosas obras exhibidas.

Después de ser exhibida en la capital de la Nación, se trasladó hasta Río de Janeiro, desde donde llegó hasta Neuquén, para más tarde desplazarse a San Pablo y nuevamente a Holanda. Es así que la ciudad del Neuquén está puesta a la altura de importantes capitales culturales como Buenos Aires, Río de Janeiro y San Pablo.

En la mencionada muestra, se exponen 83 grabados del genial artista holandés, junto a otros 20 trabajos de importantes artistas que han sido antecesores, contemporáneos, sucesores, herederos, discípulos y pintores que han tomado su influencia. Entre los mismos, se halla el destacado artista malagueño Pablo Picasso, quien tomara de Rembrandt la técnica de aguafuerte, al igual que Goya.

Resulta menester mencionar que la entrada a la muestra en la ciudad del Neuquén es gratuita y cuenta con un equipo de docentes que ad honorem se desempeñan ofreciendo a los visitantes charlas acerca del autor y del contexto histórico-cultural en el que se desarrolló su obra.

La muestra Grabados de Rembrandt ya fue declarada de interés cultural por esta Honorable Cámara el día 12 de junio del año 2002, en virtud del proyecto de expediente 1.545-D.-02 del señor diputado Hugo Storero. Ahora bien, creemos fundamental valorar esta nueva etapa de la muestra en nuestro país, ya que la misma ha permitido que una numerosa cantidad de residentes de Neuquén y zonas aledañas pudieran apreciar los maravillosos grabados. En este punto es dable destacar que la sede neuquina del Museo Nacional de Bellas Artes, es la única sede que el MNBA tiene en el país y vio la luz hace dos años, merced a un proyecto de su actual director Jorge Glusberg de federalizarlo y acercarlo así, a una mayor cantidad de compatriotas.

De la misma forma, queremos destacar que se encuentran asistiendo a la muestra acontecida en Neuquén, una importante cantidad de turistas, que se acercan hasta la capital de la provincia, de paso hacia importantes centros turísticos del Circuito de los Siete Lagos.

Siendo estos turistas en muchos casos extranjeros, esto contribuye, una vez más, a posicionar a nuestro país como uno de los valuartes culturales más allá de las fronteras de su ciudad capital.

Por todos los motivos hasta aquí expuestos, señor presidente, nos dirigimos a este honorable cuerpo a fin de solicitar se dé aprobación al presente proyecto.

Encarnación Lozano.

XXVII

EXPOSICION MUESTRARTE

(Orden del Día Nº 1.919)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Geijo, por el que se declara de interés cultural la exposición Muestrarte que se realiza anualmente en el mes de enero en Villa Angela, provincia del Chaco; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 26 de marzo de 2003.

Hugo G. Storero. — Irma Roy. — Alicia V. Gutiérrez. — Araceli E. Méndez de Ferreyra. — Norma R. Pilati. — Roberto J. Abalos. — María del Carmen Alarcón. — Roque T. Alvarez. — Marta I. Di Leo. — Gracia M. Jaroslavsky. — Encarnación Lozano. — Eduardo G. Macaluse. — Jorge A. Obeid. — Nélide M. Palomo. — Irma F. Parentella. — Sarah A. Picazo. — Olijela del Valle Rivas. — María N. Sodá.

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la exposición Muestrarte que se realiza todos los años durante el mes de enero, en la localidad de Villa Angela, en la provincia del Chaco.

Angel O. Geijo.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Geijo, por el que se declara de interés cultural la exposición Muestrarte que se realiza anualmente durante el mes de enero en Villa Angela, provincia del Chaco, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La exposición denominada Muestrarte es organizada en forma anual por la Dirección de Cultura de la municipalidad local, llevándose a cabo durante el mes de enero de cada año en la localidad de Villa Angela, provincia del Chaco.

La exposición es una muestra de artesanías, expresiones plásticas, de danza, canto y baile folklórico, muy significativo para los ciudadanos de Villa Angela, localidades y zonas rurales cercanas, ya que promueve la producción y comercialización de artículos artesanales regionales y convoca a numerosos artistas del quehacer nacional.

Villa Angela es una ciudad que se encuentra al sudoeste de la capital de la provincia, y está rodeada de otras localidades como Las Breñas, Charata, Santa Silvina, Coronel Du Graty, generadoras de un importante movimiento económico regional.

Su situación geográfica estratégica permite una convocatoria de público exitosa, y pretende lograr a través de la exposición, no solamente el mero intercambio comercial que se produce en este tipo de acontecimiento, que es muy importante para la generación de divisas para la municipalidad local y su comercio, sino que también intenta acercar las raíces autóctonas al público en general, manteniendo viva nuestra identidad nacional, a través del arte y la cultura.

Es fundamental que este tipo de actividades obtenga todo el apoyo que merece por parte de los organismos provinciales y nacionales, para que

mantengan su continuidad y aliente otros ciudadanos y entidades a conservar los valores folklóricos de nuestra patria.

Por lo expuesto solicito, señor presidente, que se apruebe el presente proyecto de resolución.

Angel O. Geijo.

XXVIII

CONCURSO FOTOGRAFICO DE LAS DOS ESTACIONES
PRIMAVERA-VERANO 2002/2003

(Orden del Día N° 1.920)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Macaluse y otros, por el que se declara de interés cultural el Concurso Fotográfico de las Dos Estaciones Primavera-Verano 2002/2003. Paisajes, Gente, Flora y Fauna de la Reserva, a realizarse en la ciudad bonaerense de Villa Gesell; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el Concurso Fotográfico de las Dos Estaciones Primavera-Verano 2002/2003. Paisajes, Gente, Flora y Fauna de la Reserva, organizado por la Asociación Reserva Faro Querandí, con la colaboración de la municipalidad de Villa Gesell, la Asociación de Hoteles, Restaurantes, Confeiterías y Afines (AHRCA), y el Foto Club Villa Gesell.

Sala de la comisión, 26 de marzo de 2003.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia V. Gutiérrez. – Araceli Méndez de Ferreyra. – Norma R. Pilati. – Roberto J. Abalos. – María del C. Alarcón. – Roque T. Alvarez. – Marta I. Di Leo. – Gracia M. Jaroslavsky. – Encarnación Lozano. – Eduardo G. Macaluse. – Jorge A. Obeid. – Nélide M. Palomo. – Irma F. Parentella. – Sarah A. Picazo. – Olijela del Valle Rivas. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Macaluse y otros, por el que se declara de interés cultural el Concurso Fotográfico de las Dos Estaciones Primavera-Verano

rano 2002/2003. Paisajes, Gente, Flora y Fauna de la Reserva, a realizarse en la ciudad bonaerense de Villa Gesell, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Concurso Fotográfico de las Dos Estaciones. Tiene la intención de poner en imágenes los grandes valores naturales y culturales que ofrece la reserva, demostrar su necesidad de protección, y comenzar una labor de documentación y difusión imprescindible para la concreción de un proyecto largamente esperado.

El tema

La Reserva Natural Municipal Faro Querandí está ubicada en la zona sur del partido de Villa Gesell. Son algo más de 5.757 hectáreas de dunas junto a la costa marítima con una extensión sobre ella de más de 20 km, y tiene un ancho variable de aproximadamente 3 km. El límite Este es el Océano Atlántico. En un corte transversal, las características desde el mar hacia la tierra adentro van variando a medida que la arena cede paso a la tierra, incrementándose la vegetación y la vida silvestre, desde una vida referida al mar hacia otra referida a la pampa.

El área representa un paraje de gran belleza, cuyo paisaje es el original y antiguo del cordón de dunas, cuya forma proviene de los vientos.

Se encuentran no menos de siete ecosistemas. Esta clasificación es muy rígida para entender una sola realidad que está en constante interacción. Su enumeración téngase, pues, como un intento de poder entender las transiciones que forman este paisaje de tanta riqueza. Estas son: las playas, las dunas vivas, las dunas semifijas, las dunas fijas, el pastizal pampeano (que es el paisaje casi perdido ya de la pampa inicial), los bañados pampeanos y el bosque exótico.

Cada uno tiene su paisaje y sus habitantes, ocasionales unos, como los lobos marinos, las ballenas, los pingüinos y la gran cantidad de aves migratorias, y otros instalados todo el año. Entre los últimos, la lagartija y el ave marina denominada ostrero son los animales emblemáticos de la reserva.

Las dunas vivas son el espectáculo más interesante. Para captar el momento en que se mueve, es preciso esperar una sudcedada, y soportarla.

También es imponente, en los días nublados, el paisaje con distintos planos de sol y sombra sobre los médanos.

Alrededor del Faro Querandí, existe una forestación de especies exóticas que fueron introducidas

para fijar los médanos. Se creó así un bosque de gran belleza, con pinos, cipreses, acacias, aromos, tamarindos, al que se incorporaron incluso muchas especies de aves afines a ese ambiente. Por fin, el mismo faro es una edificación de gran interés por donde se la mire.

La asociación Reserva Faro Querandí encuentra necesario poner en valor la inmensa diversidad de paisajes y de habitantes de ese paisaje, nativos o pasajeros, entre los cuales no podemos olvidar al hombre mismo. No se trata de la búsqueda de un catálogo (aunque puede darse como subproducto muy estimado la recolección de datos visuales para las futuras publicaciones que se tiene programado hacer), sino encontrar miradas sensibles que encuentren, en el cúmulo de las bellas imágenes, aquellas que definan la experiencia de este lugar inédito.

El concurso se regirá por el siguiente reglamento:

1. Podrá participar toda persona que lo desee, en forma libre y gratuita. Las fotografías deberán ser realizadas por medio de procesos fotográficos clásicos, en papel color, no aceptándose fotografía digital, ni procedimientos que alteren la imagen real.

2. Las tomas deberán ser realizadas dentro del sector afectado como Reserva Faro Querandí, comprendiendo también la zona de playa y la zona donde están implantadas las instalaciones del faro.

3. Los participantes aceptan por el solo hecho de entregarlas, que las obras presentadas pasarán a ser de propiedad del Museo Histórico de Villa Gesell, como aporte cultural al patrimonio de dicho museo, sin recibir a cambio ninguna retribución pecuniaria. Toda obra que sea utilizada por las entidades organizadoras con la finalidad de difundir aspectos de la Reserva Faro Querandí, será hecha sin la autorización del autor, mencionándose en todos los casos el nombre de éste y el título de la obra.

4. Cada participante podrá presentar hasta cuatro (4) fotos, en papel color con medidas por lado: mínima, 20 cm; máxima, 40 cm. Cada foto deberá estar montada en cartón, con medida de 40 x 40 cm.

5. Las tomas deberán ser hechas hasta el 15-2-2003.

6. Los participantes deberá enviar sus obras hasta dicha fecha a la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Avda. 3, N°874 (7165) Villa Gesell, en sobre cerrado.

7. Al dorso de cada obra deberá figurar: título; nombre del autor; teléfono; correo electrónico.

8. Las obras serán juzgadas el 1°-3-2003, por un jurado compuesto por:

– Un representante de la Municipalidad de Villa Gesell.

– Un representante de la Asociación Reserva Faro Querandí, y

– Tres representantes del Foto Club Villa Gesell.

9. La decisión del jurado será inapelable.

10. Cada participante será notificado de los resultados por medio de correo electrónico a partir del día 2-3-2003. Quien no lo tuviere, podrá consultar telefónicamente a la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Villa Gesell, 02255 46 2513, a partir de dicha fecha.

11. El día 7-3-2003 se realizará el acto de apertura de la muestra fotográfica de las obras premiadas y/o aceptadas, y la entrega de premios.

12. Cada participante cuya obra haya sido premiada y/o aceptada, recibirá un diploma que así lo certifique. Además se otorgarán los siguientes premios:

- Primer premio: Medalla y estadía para dos personas, con desayuno, almuerzo y cena, durante siete días, a elección del participante premiado dentro del periodo comprendido entre el 7-3-03 y el 31-3-03.

- Segundo premio: Medalla y estadía para dos personas, sin comida, durante siete días, a elección del participante premiado, dentro del periodo comprendido entre el 7-3-03 y el 31-3-03.

Tercer premio: Medalla y estadía para dos personas, durante tres días, a elección del participante premiado, dentro del periodo comprendido entre el 7-3-03 y el 31-3-03.

- Mención especial: Medalla.
- Tres menciones: Medallas.
- Mención del jurado: Diploma.

Organiza: Asociación Reserva Faro Querandí.

Colaboran: Municipalidad de Villa Gesell; Asociación de Hoteles, Restaurantes, Confiterías y Afines (AHRCA); Foto Club Villa Gesell; Foto del Mar / Fotografía / Video Club.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Eduardo G. Macaluse. - Fabián De Nuccio. - Alicia V. Gutiérrez. - Irma Parentella. - Alberto J. Piccinini. - Héctor T. Polino. - Elsa S. Quiroz.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés cultural el Concurso Fotográfico de las Dos Estaciones Primavera-Verano 2002/2003. Paisajes, Gente, Flora y Fauna de la Reserva. Organizado por la Asociación Reserva Faro Querandí, con la colaboración de la Municipalidad de Villa Gesell, la Asociación de Hoteles, Restaurantes, Confiterías y Afines (AHRCA), y el Foto Club Villa Gesell.

Eduardo G. Macaluse. - Fabián De Nuccio. - Alicia V. Gutiérrez. - Irma Parentella. - Alberto J. Piccinini. - Héctor T. Polino. - Elsa S. Quiroz.

XXIX

PREMIO CASA DE LAS AMERICAS OBTENIDO POR PAOLA YANNIELLI KAUFMANN

(Orden del Día N° 1.921)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Geijo y de la señora diputada Bayonzo, por el que se expresa beneplácito por el premio Casa de las Américas obtenido por la argentina Paola Yannielli Kaufmann; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación

Sala de la comisión, 26 de marzo de 2003.

Hugo G. Storero. - Irma Roy. - Alicia V. Gutiérrez. - Araceli E. Méndez de Ferreyra. - Norma R. Pilati. - Roberto J. Abalos. - María del Carmen Alarcón. - Roque T. Alvarez. - Marta I. Di Leo. - Gracia M. Jaroslavsky. - Encarnación Lozano. - Eduardo G. Macaluse. - Jorge A. Obeid. - Nélida M. Palomo. - Irma F. Parentella. - Sarah A. Picazo. - Olijeta del Valle Rivas. - María N. Sodá.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar satisfacción por el premio Casa de las Américas obtenido por la argentina Paola Yannielli Kaufmann por su novela *La hermana*.

Angel O. Geijo. - Liliana A. Bayonzo.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Geijo y de la señora diputada Bayonzo, por el que se expresa beneplácito por el premio Casa de las Américas obtenido por la argentina Paola Yannielli Kaufmann, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El reconocimiento que significa un premio internacional como el obtenido por Paola Yannielli Kaufmann trasciende lo personal e involucra a todo el país.

Paola Yannielli Kaufmann es una científica argentina que nació en la provincia de Río Negro en el año 1969. Estudió biología en la Facultad de Ciencias Exactas de la UBA. Posteriormente se doctoró en neurobiología en la Facultad de Medicina. Se trasladó a los Estados Unidos donde realizó cursos de posgrado, doctorándose en su especialidad. Paralelamente, un poco por vocación y un poco por formación hizo taller literario con Abelardo Castillo, comenzó a escribir. Conoció la casa de la familia Dickinson, que se ubicaba cerca de su casa y la atrapó su espíritu investigador.

El libro que ganara el premio Casa de las Américas recibió el veredicto unánime del jurado reunido en La Habana y cautivó, tanto por su estructura como por la historia. Narra la historia de la familia Dickinson, en la que Emily es un personaje más, no es una novela histórica, pero todo lo que cuenta la autora transcurrió, aunque es relatado por Lavinia —la hermana—. Concurieron 160 novelas. El premio, que ganaron entre otros Eduardo Mignona, Rafael Pinedo y Eduardo Galeano, es otorgado por Cuba y consiste en 3.000 dólares y la publicación de la novela. La primera edición se realizará en enero 2004.

En el año 2000 ganó el primer premio de libro de cuentos del Fondo Nacional de las Artes con *El campo de golf del diablo*, editado en España.

La autora es una científica que rompe con el protocolo imaginado para estas lides y utiliza el tiempo que no le dedica a la investigación científica en neurobiología en un *college* de Amherst, Massachusetts, a la literatura.

Durante un año, investigó sobre la vida de Emily Dickinson, ya que en Amherst, se consigue todo tipo de biografía, tesis, monografía sobre la poeta. Kaufmann recuerda que leyó sus cartas, sus obras de teatro y hasta lo que escribió su familia.

Por todo lo expuesto, señor presidente, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Angel O. Geijo. — Liliana A. Bayonzo.

XXX

FELICITACION A DANIEL BARENBOIM

(Orden del Día N° 1.922)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Geijo y de la señora diputada Bayonzo, por el que se felicita al músico Daniel Barenboim por haber sido distinguido con diversos premios; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 26 de marzo de 2003.

Hugo G. Storero. — Irma Roy. — Alicia V. Gutiérrez. — Araceli E. Méndez de Ferreyra. — Norma R. Pilati. — Roberto J. Abalos. — María del Carmen Alarcón. — Roque T. Alvarez. — Marta I. Di Leo. — Gracia M. Jaroslavsky. — Encarnación Lozano. — Eduardo G. Macahuse. — Jorge Obeid. — Nélida M. Palomo. — Irma F. Parentella. — Sarah A. Picazo. — Olijela del Valle Rivas. — María N. Sodá.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar felicitaciones al músico argentino Daniel Barenboim por su labor artística que le valiera obtener entre otros los premios Grammy, Príncipe de Asturias y el 13 de marzo el Wilhelm Furtwangler Preis 2003.

Angel O. Geijo. — Liliana A. Bayonzo.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Geijo y de la señora diputada Bayonzo, por el que se felicita al músico Daniel Barenboim por haber sido distinguido con diversos premios, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Disfrutando todavía la satisfacción de haber obtenido el premio Grammy que obtuvo Daniel Barenboim por la grabación para el sello Teldec Classics International de la ópera *Tannhauser* de Wagner, el músico argentino, junto con su ensamble, vuelve a ser distinguido en la capital alemana con el Wilhelm Furtwangler Preis 2003, promovido por Elizabeth Furtwangler, viuda del célebre director berlinés; otorgado años anteriores a figuras como James Levine, Cherril Studer, Plácido Domingo, entre otros.

Es de destacar también que el año pasado el músico argentino recibió el Premio Príncipe de Asturias otorgado por sus acciones en pro de la paz entre judíos y palestinos; de hecho en la orquesta que él dirige hay músicos de ambas nacionalidades.

Como ejemplo de su espíritu desinteresado y altruista, recordemos que cuando el año pasado vino a la Argentina a interpretar sonatas de Beethoven, dio clases magistrales en forma gratuita para críticos y pianistas argentinos.

La entrega del último galardón obtenido por Barenboim tendrá lugar el 13 de este mes en ocasión de un concierto sinfónico en la sala mayor de Philharmonie berlina en el que la orquesta Staatskapelle interpretará las sinfonías 2 y 4 de Schumann bajo la batuta de Barenboim.

Será altamente satisfactorio para el argentino el premio, pues la batuta del director Furtwangler no sólo representa musicalmente el modelo y su más elevada inspiración sino que fue durante 20 años la llave que le abrió la puerta en el mundo de la música. "El niño Barenboim de 11 años es un fenómeno...", escribía Furtwangler en 1954.

Por todo lo expuesto, señor presidente, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Angel O. Geijo. - Liliana A. Bayonzo.

XXXI

**INFORMES SOBRE LOS EJERCICIOS 2001-2002
DEL FONDO NACIONAL DE LAS ARTES**

(Orden del Día N° 1.923)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada González Cabañas, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre los ejercicios 2001-2002 del Fondo Nacional de las Artes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 26 de marzo de 2003.

Hugo G. Storero. - Irma Roy. - Alicia V. Gutiérrez. - Araceli E. Méndez de Ferreyra. - Norma R. Pilati. - Roberto J. Abalos. - María del Carmen Alarcón. - Roque T. Alvarez. - Marta I. Di Leo. - Gracia M. Jaroslavsky. - Encarnación Lozano. - Eduardo G. Macaluse. - Jorge A. Obeid. - Nélida M. Palomo. - Irma F. Parentella. - Sarah A. Picazo. - Olijela del Valle Rivas. - María N. Sodá.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que eleve los informes de los períodos correspondientes a los años

2001 y 2002 del Fondo Nacional de las Artes, según lo establecido por el artículo 17, inciso c), del decreto ley 1.224, ratificado por ley 14.467, ante la denuncia penal presentada por la Oficina Anticorrupción.

Cecilia Lúgo de González Cabañas.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada González Cabañas, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre los ejercicios 2001-2002 del Fondo Nacional de las Artes, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Según el artículo 17, inciso c), del decreto ley 1.224, ratificado por ley 14.467, el directorio del Fondo Nacional de las Artes tiene la obligación de elevar mensualmente al Poder Ejecutivo un estado de sus operaciones. Un matutino nacional publicó una nota, haciendo pública una denuncia penal de la Oficina Anticorrupción, ante el Juzgado Federal N° 7, acusando al directorio de la entidad de incumplimiento de los deberes de funcionario público, malversación de fondos y administración fraudulenta. Según consigna la crónica, la dirección, por intermedio de su presidente, adquirió, el 10 de septiembre de 2001, una propiedad valuada en tres millones de dólares, de la cual surgen determinadas infracciones:

1. Los fondos (excedentes) se utilizaron sin que mediara autorización para disponer de ellos.
2. En las partidas presupuestarias previstas para 2001, no se preveía la adquisición de edificios. Para bienes de uso la suma era de 170.000 pesos. Si el Fondo de las Artes quería efectuar modificaciones al esquema presupuestario debía gestionarlo oficialmente ante la Oficina Nacional de Presupuesto.
3. El Tribunal de Tasaciones de la Nación no intervino en la tasación de la propiedad adquirida.
4. La compra se hizo de manera directa entre el organismo y la propietaria del inmueble.

Figuran en la nota periodística otras irregularidades denunciadas por la Oficina Anticorrupción, de todas maneras las infracciones anteriormente mencionadas, en caso de ser veraces, son más que consistentes.

En otro matutino nacional, Edwin Harvey, presidente del Fondo Nacional de las Artes, durante el

periodo 1983-1989, redactó una carta de lectores en donde afirma lo siguiente: "Estimamos llegado el momento de replantear los objetivos futuros del Fondo a la luz de su misión originaria (intacta legalmente); de la experiencia nacional de más de cuatro décadas de gestión; del valioso ejemplo de la experiencia extranjera, tanto de los fondos nacionales como internacionales en funcionamiento, de la cooperación de un nivel de ingresos (y de beneficios) de la institución que debería ser varias veces superior al magro resultado de los últimos años, de la situación actual, pero también de una mirada al futuro del país; de la recuperación o revalorización de antiguos recursos de los que disponía, hoy afectados a otros destinos".

Independientemente de la repercusión mediática que este caso posee, dado lo gravitante de la figura que ejerce la presidencia del Fondo Nacional de las Artes, la señora A. Lacroze de Fortabat, debemos anteponer el precepto de que las instituciones están por sobre los hombres, dado que una denuncia de esta naturaleza, sumada a la opinión de un ex presidente del organismo, en donde expresa que los ingresos de los últimos años son magros y de la recuperación o revalorización de antiguos recursos de los que disponía, hoy afectados a otros destinos, son motivos más que sobrados para conocer el estado de las operaciones mensuales elevados por el Fondo Nacional de las Artes, según la legislación vigente, en los periodos mencionados, para de tal manera conocer la realidad a nivel institucional, en caso de ser posible colaborar con la Justicia y salvaguardar a la institución de las connotaciones malintencionadas e inverosímiles que pueden llegar a surgir a partir de la denuncia.

Ante casos como el presente, los funcionarios públicos debemos agotar todas las instancias que nuestro sistema representativo, republicano y federal ofrece, a modo de que las denuncias y las irregularidades se diriman en donde correspondan, y de la forma debida.

Contar con el informe requerido es de elemental importancia, más si consideramos la particular situación social por la cual atravesamos, en donde la mínima sospecha se transforma en condena, y en donde la actividad pública se encuentra altamente cuestionada.

En el caso de que la Justicia encuentre responsables a los denunciados, la lógica indicaría que la documentación revelaría las infracciones, en caso de que no figure en los diferentes informes mensuales ninguna irregularidad, estaríamos ante una nueva y gravísima ilegalidad como la de ocultar o fraguar documentación pública.

Ya el Evangelio, por intermedio del adagio de "Dar a Dios lo que es de Dios, y al César lo que es del César", nos señala de qué manera debemos obrar a modo de discernir y separar a aquellos que se manejan dentro de la ley y para los que lo hacen por fuera, de modo de otorgar lo que corresponde

tanto a uno como otros. Cuando se realizan estos juicios, en los lugares que corresponden y con los datos fehacientes, al resto de la comunidad se le ofrece la suficiente seguridad y entereza moral como para que pueda realmente conocer quiénes están dentro de la ley y quiénes fuera. Con las debidas respuestas por parte de los organismos correspondientes para los que incursionan en la ilegalidad.

Por los motivos expuestos, solicito a los miembros de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la sanción del presente proyecto de resolución.

Cecilia Lugo de González Cabañas.

—A la Comisión de Cultura.

XXXII

PREMIO SOR JUANA INES DE LA CRUZ OBTENIDO POR ANA G. MOYA

(Orden del Día N° 1.924)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Alvarez, por el que se reconoce a la autora tucumana Ana G. Moya por la obtención del Premio Sor Juana Inés de la Cruz en la XVI Feria Internacional del Libro en México; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar reconocimiento a la autora tucumana Ana G. Moya, por la obtención del premio Sor Juana Inés de la Cruz en la XVI Feria Internacional del Libro en la ciudad de Guadalajara, República de México.

Sala de la comisión, 26 de marzo de 2003.

Hugo G. Storero. — Irma Roy. — Alicia V. Gutiérrez. — Araceli E. Méndez de Ferreyra. — Norma R. Pilati. — Roberto J. Abalos. — María del C. Alarcón. — Roque T. Alvarez. — Marta I. Di Leo. — Gracia M. Jaroslavsky. — Encarnación Lozano. — Eduardo G. Macaluse. — Jorge A. Obeid. — Nélida M. Palomo. — Irma F. Parentella. — Sarah A. Picazo. — Olijela del V. Rivas. — María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Alvarez, por

el que se reconoce a la autora tucumana Ana G. Moya por la obtención del Premio Sor Juana Inés de la Cruz en la XVI Feria Internacional del Libro en México, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La escritora Ana Gloria Moya ganó el premio Sor Juana Inés de la Cruz 2002 que se otorga a novelas escritas por mujeres, en la reconocida Feria Internacional de Guadalajara, México. La obra premiada se titula *Cielo de tambores*.

El libro trata una mezcla de historia y de ficción, un episodio conocido para todos los argentinos: las niñas de Vilcapugio y Ayohúma, que fueron un auxilio para los soldados que pelearon en esas dos batallas, perdidas por el ejército de Manuel Belgrano en 1813. Aquellas niñas fueron las dos hijas de una mulata.

Uno de los ejes de la novela es justamente referido a esa mulata, para lo que tuvo que recurrir, expresa la escritora, a historiadores como Félix Luna, por cuanto al respecto sólo había dos referencias: una de Bartolomé Mitre y otra, de Gregorio Aroz de Lamadrid. El otro eje de la historia es la figura de Belgrano.

Este episodio de las niñas de Vilcapugio y Ayohúma no había sido investigado ni tratado. En la trama aparece también un personaje de ficción, el escritor tucumano Gregorio Rivas, a quien la autora le inventa un vínculo con Dolores Helguera, la mujer a la que se señala como madre de la única hija de Manuel Belgrano.

El galardón Sor Juana Inés de la Cruz fue creado en 1993 por la escritora nicaragüense Milagros Palma, consiste en una edición crítica de la novela y su traducción al inglés a través de la editorial Cubstone Press.

La carrera literaria de Moya es muy reciente, fue en 1997 cuando publicó su libro de cuentos titulado *Sangre tan caliente y otras pasiones* (Ediciones Victor Hanne) y en 1999 salió su libro *La desmemoria* (Ediciones El Robledal).

Esta abogada tucumana debió, por cuestiones profesionales, radicarse en Salta, donde se desempeña como defensora oficial en el fuero penal.

Señor presidente, este premio anteriormente fue obtenido por escritoras de la talla de Elena Garro (1996), Laura Restrepo (1997) y Sylvia Iparraguirre en 1999; lo que pone de manifiesto el nivel literario incuestionable de esta autora; a su vez la obtención del galardón implica un logro internacional para nuestro país en esta actividad que merece ser reco-

nocida por este honorable cuerpo. Por ello es que solicito se considere la aprobación del presente proyecto.

Roque T. Alvarez.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar reconocimiento a la autora tucumana Ana G. Moya, por la obtención del premio Sor Juana Inés de la Cruz en la Feria Internacional del Libro en la ciudad de Guadalajara, República de México.

Roque T. Alvarez.

XXXIII

FESTIVAL DE LAS TRES FRONTERAS

(Orden del Día N° 1.925)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Storero, por el que se declara de interés cultural el Festival de las Tres Fronteras, a realizarse del 2 al 7 de mayo de 2003 en Iguazú, provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el Festival de las Tres Fronteras, organizado por el Instituto Nacional de Teatro que se realizará del 2 al 7 de mayo de 2003 en la ciudad de Iguazú, provincia de Misiones.

Sala de la comisión, 26 de marzo de 2003.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia V. Gutiérrez. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Norma R. Pilati. – Roberto J. Abalos. – María del Carmen Alarcón. – Roque T. Alvarez. – Marta I. Di Leo. – Gracia M. Jaroslavsky. – Encarnación Lozano. – Eduardo G. Macaluse. – Jorge Obeid. – Nélida M. Palomo. – Irma F. Parentella. – Sarah A. Picazo. – Olijela del Valle Rivas. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Storero, por

el que se declara de interés cultural el Festival de las Tres Fronteras, a realizarse del 2 al 7 de mayo de 2003 en Iguazú, provincia de Misiones, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Instituto Nacional de Teatro organiza el Festival de las Tres Fronteras. Este acontecimiento se hará del 2 al 7 de mayo en Iguazú (Argentina) con participación de elencos teatrales de la región NEA (Misiones, Chaco, Formosa y Corrientes), de Paraguay y Brasil, habiéndose invitado también a un elenco de Uruguay. Además se harán dos foros: uno de los derechos de los artistas (legislación comparada y trabajo para una armonización de dicha legislación) y otro de reflexiones para una dramaturgia regional de integración, con panelistas de los 4 países.

El proceso de integración regional para lograr su éxito debe tener un fundamento cultural, que hechos de esta naturaleza indudablemente estimulan y permiten su consolidación.

Asimismo, la realización de un hecho de estas características dan al espacio fronterizo una significación cultural que es preciso destacar y adquiere un valor simbólico necesario para el logro del mayor desarrollo de nuestra identidad cultural regional.

Por lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Hugo G. Storero.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés cultural el Festival de las Tres Fronteras, organizado por el Instituto Nacional de Teatro.

Hugo G. Storero.

XXXIV

FALLECIMIENTO DEL FOTOGRAFO ALEJANDRO KUROPATWA

(Orden del Día N° 1.926)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Geijo y de la señora diputada Bayonzo, por el que se expresa pesar por el fallecimiento del fotógrafo Alejandro

Kuropatwa ocurrido el 5 de febrero de 2003; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 26 de marzo de 2003.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia V. Gutiérrez. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Norma R. Pilati. – Roberto J. Abalos. – María del Carmen Alarcón. – Roque T. Alvarez. – Marta I. Di Leo. – Gracia M. Jaroslavsky. – Encarnación Lozano. – Eduardo G. Macaluse. – Jorge A. Obeid. – Nélida M. Palomo. – Irma F. Parentella. – Sarah A. Picazo. – Olijela del Valle Rivas. – María N. Sodá.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su pesar por el fallecimiento del fotógrafo Alejandro Kuropatwa ocurrido el 5 de febrero próximo pasado.

Angel O. Geijo. – Liliana A. Bayonzo.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Geijo y de la señora diputada Bayonzo, por el que se expresa pesar por el fallecimiento del fotógrafo Alejandro Kuropatwa ocurrido el 5 de febrero de 2003, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El joven fotógrafo Alejandro Kuropatwa no sólo era famoso por los retratos de los artistas sino primordialmente por su modo de reflejar lo cotidiano a través de la cámara.

Tenía 46 años y una vida muy intensa a pesar de su dolencia, que supo sobrellevar hasta el final de sus días. Nacido en Buenos Aires en 1956 dedicó su vida al arte. A los 18 años una vez culminado su secundario comenzó a estudiar pintura con Demirjian, y dibujo con Oscar Smoje. A los 23 años se instaló en Nueva York para perfeccionarse. De esta manera cursó en el Fashion Institute of Technology y en la Parsons School of Design. En esta última obtuvo el Master of Fine Arts con la especialización en fotografía. Inició sus trabajos fotográficos logrando por la perfección de los mismos el reconocimiento del am-

biente publicitario trabajando para muchas revistas europeas. Por nombrar sólo algunas realizó trabajos para la renombrada revista "Arts News" y para el magazine "Harpers Bazaar". En este último caso publicó fotos de estancias argentinas.

Realizó exposiciones de sus obras en el exterior y en las galerías más prestigiosas de nuestro país. Expuso en Cuba, representando a la Argentina junto con otros artistas en la Bienal de La Habana. En el año 1993 fue premiado con un Konex al mérito como uno de los cinco mejores artistas visuales de la Argentina. En el Museo Nacional de Bellas Artes realizó el año pasado su última exposición, a la que llamó Manifiesto. En ella expuso 120 fotografías realizando una retrospectiva de su vida.

Por su ojo pasaron los rostros más variados del mundo artístico local e internacional: María Luisa Bemberg, Luciano Pavarotti, Guillermo Kuitca, entre otros.

Diseñó la portada de varios álbumes de la mayoría de los rockeros argentinos. Así contaron con su aporte Charly García, Virus, Fito Páez, Gustavo Cerati y Ratonés Paranoicos.

Para poder reflejar todo lo que sentía como artista no le gustaba utilizar las máquinas fotográficas digitales. Dejaba todo su sentir en cada toma. Elegía intervenir artesanalmente en cada obra como si fuera un desafío cada vez.

Sirva este proyecto como reconocimiento de una importante labor en el ámbito de las artes. Por lo expuesto señor presidente consideramos necesaria la aprobación del presente proyecto de resolución.

Angel O. Geijo. - Liliana A. Bayonzo.

XXXV

SEMINARIO SOBRE CONSEJO DE LA MAGISTRATURA NACIONAL

(Orden del Día Nº 1.929)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Justicia ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Garré, por el que se declara de interés parlamentario el seminario sobre Directivas Básicas para la Reglamentación del Consejo de la Magistratura. Balance y Valoración Crítica, a realizarse del 21 al 23 de abril de 2003, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el seminario sobre Consejo de la Magistratura Nacional a cinco años de

su creación, organizado por la Asociación Civil Justicia Democrática, y que tendrá lugar durante los días 21, 22 y 23 de abril del corriente año.

Sala de la comisión, 27 de marzo de 2003:

María del Carmen Falbo. - Cristina Lugo de González Cabañas. - María E. Biglieri. - Noel E. Breard. - Roberto M. Saredi. - Manuel J. Baladrón. - Gerardo A. Conte Grand. - Alejandro O. Filomeno. - Nilda C. Garré. - Julio C. Gutiérrez. - Claudio H. Pérez Martínez. - Ricardo F. Rapetti. - Jorge Rivas. - Liliana E. Sánchez. - Margarita R. Stolbizer.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Justicia al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Garré, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan al mismo, despachándolo favorablemente y así lo expresa.

María del Carmen Falbo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Con la reforma constitucional de 1994 se crea y pone en funcionamiento el Consejo de la Magistratura de la Nación como nuevo órgano del Estado a cargo de la administración del Poder Judicial y de la selección de sus miembros, así como también, del ejercicio de las facultades de superintendencia y disciplina.

La Asociación Civil Justicia Democrática, en el año 1998, organizó, con el auspicio del Ministerio de Justicia de la Nación y la Comisión de Justicia de la Honorable Cámara de Diputados, el primer seminario sobre Directivas Básicas para la reglamentación del Consejo de la Magistratura, el cual tuvo lugar en el Salón Rojo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires durante los días 4, 5 y 6 de mayo de aquel año.

En aquella oportunidad participaron del debate calificados expositores del ámbito nacional e internacional obteniéndose un invalorable aporte teórico y académico sobre el tema que los convocara.

Siguiendo en dicha línea de trabajo, y por idénticas motivaciones, se encuentran próximos a efectuar, a cuatro años de sancionada la ley que reglamentó la institución, un nuevo encuentro de debate e intercambio en el cual participarán nuevamente numerosas personalidades del mundo académico.

Es por la razón apuntada que el seminario mencionado resulta de interés parlamentario, porque seguramente servirá para identificar a través de un de-

bate amplio y enriquecedor, disfuncionalidades en el cumplimiento de las misiones oportunamente encomendadas al Consejo.

Las conclusiones de estas jornadas no sólo serán de gran utilidad para los estudiosos del tema, los integrantes de esa institución, los abogados y los magistrados, sino que muy especialmente serán de suma utilidad para el Congreso de la Nación cuando deba encarar reformas al régimen legal vigente.

Por lo expuesto solicito me acompañen en esta iniciativa en el entendimiento que estaremos colaborando eficazmente con el mejoramiento del servicio de justicia.

Nilda C. Garré.

—A la Comisión de Justicia.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el Seminario sobre Directivas Básicas para la Reglamentación del Consejo de la Magistratura. Balance y Valoración Crítica, organizado por la Asociación Civil Justicia Democrática, y que tendrá lugar durante los días 21, 22 y 23 de abril del corriente año.

Nilda C. Garré.

XXXVI

PERICON SEGUNDO CERTAMEN NACIONAL

(Orden del Día Nº 1.930)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero por el que se declara de interés cultural el Pericón Segundo Certamen Nacional, a realizarse durante el mes de octubre de 2003 en Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente:

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el Pericón Segundo Certamen Nacional, que desarrollará en el mes de octubre de 2003 las etapas finales del evento a rea-

lizarse en Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 26 de marzo de 2003.

Hugo G. Storero. — Mónica S. Arnaldi. — Rosa E. Tulio. — Norma R. Pilati. — Roberto J. Abalos. — Roque T. Alvarez. — Marta I. Di Leo. — Encarnación Lozano. — Eduardo G. Macaluse. — Jorge A. Obeid. — Nélida M. Palomo. — Irma F. Parentella. — Sarah A. Picazo. — Olijela del Valle Rivas.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero por el que se declara de interés cultural el Pericón Segundo Certamen Nacional, a realizarse durante el mes de octubre de 2003 en Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa, y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La danza conocida como pericón nacional surge de las contradanzas que los europeos trajeron al Río de la Plata, siendo en sus comienzos una variación del cielito y de la media caña.

Según Leopoldo Lugones, el pericón es la "gran contradanza de la campaña". El nombre se debe al bastonero que dirige la danza, llamado perico o pericote, pericón en España. Se lo llamó cielito apericonado y luego pericón, una especie de tocado que se usó antiguamente, se hacía de pelo posito y adornaba la parte delantera de la cabeza.

El ejército del libertador general San Martín lo introdujo en Chile junto con el "cuándo", el "cielito" y la "sanjuriana", bailándolas la oficialidad de las fuerzas gloriosas.

El pericón se bailó hasta mediados del siglo XIX, comenzando a decaer hacia 1880. Desde 1881 a 1890 no se baila sino en la zona del Plata. El Circo de los Hermanos Podestá lo hizo resurgir, conociéndose como pericón de circo, con numerosas figuras, en las que se incluye el pabellón de la patria, esencia de la danza, en la que las paisanas con pañuelos celestes y los paisanos con pañuelos blancos forman un molineté con los colores patrios. Esta figura (pabellón) fue creada por José Podestá en 1893, según Carlos Vega, el ilustre investigador argentino de la música nacional. En 1884 el Circo de los Hermanos Podestá presentó en escena en Buenos Aires la primera pantomima de tipo gauchesco, Juan

Moreira, adaptación de la obra de Eduardo Gutiérrez, publicada en 1879-1880 en folletines del diario "La Patria Argentina".

El Pericón Primer Certamen Nacional fue declarado de interés cultural por los Honorables Concejos Deliberantes de los partidos de Esteban Echeverría y de Carlos Casares, Presidencia de la Nación, Dirección General de Derechos Humanos y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta que la danza y la música son una clara expresión cultural y educativa de los pueblos, solicito que acompañen con su voto el presente proyecto de declaración.

Fernanda Ferrero.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés cultural el Pericón Segundo Certamen Nacional, desarrollándose en el mes de octubre de 2003 las etapas finales del evento.

Fernanda Ferrero.

XXXVII

PROGRAMA SANTACRUCEÑO DE CARNE OVINA

(Orden del Día N° 1.931)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Lozano y otros, por el que se expresa beneplácito por la implementación del Programa Santacruceño de Carne Ovina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 1° de abril de 2003.

Adrián Menem. - Guillermo Alchouron. - Luis Sebriano. - Elsa Quiroz. - Hayde Savron. - Carlos Larreguy. - Carlos A. Castellani. - Víctor Cisterna. - Juan C. Correa. - Miguel A. García Mérida. - Juan C. Olivero. - Ricardo Patterson. - Rubén T. Pruyas. - Héctor Romero. - Roberto M. Saredi. - Francisco N. Sellarés. - Rosa E. Tulio.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la implementación del Programa Santacruceño de Carne Ovina, que agrupa a ganaderos, al Consejo Agrario Provincial y al

Frigorífico Famaili S.A., y que posibilitó la exportación de carne ovina a distintos países de la Unión Europea.

Encarnación Lozano. - Mónica A. Kuney. - Alfredo A. Martínez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Lozano y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En los últimos diez años, el 50 % de los establecimientos de Santa Cruz dedicados a la ganadería ovina cesaron su actividad, generando una crisis que afectó indirectamente a sectores relacionados, perjudicando la economía de muchas localidades santacruceñas y paralizando la industria cárnica.

Esta situación, agravada por las circunstancias por las que atraviesa nuestro país, no impidió que los productores ganaderos locales encontraran una solución. Alrededor de 46 ganaderos del sur de Santa Cruz se unieron con el objetivo principal de producir carnes de alta calidad en volúmenes adecuados para la exportación.

Los productores asociados, propietarios del 30 % de las existencias ovinas de la provincia, se integraron al Frigorífico Famaili S.A. y al Consejo Agrario Provincial en una unión transitoria de empresas, creando el Programa Santacruceño de Carne Ovina.

Como herramienta de control de calidad, esta unión transitoria de empresas puso en marcha el Sistema de Tipificación de Carcasas de Ovinos de Santa Cruz, que posibilitó obtener excelentes resultados comerciales y reconocimiento internacional.

El programa cuenta con la colaboración del INTA, quien se encarga de la capacitación del personal encargado de la tipificación de carnes.

Mediante esta integración público-privada, Estancias de Patagonia S.A. logró exportar 700 toneladas de cordero patagónico en 2000; 900 en 2001 y 650 en 2002. Esto consolida a la mencionada empresa como la primera exportadora argentina de carne ovina a Inglaterra, Bélgica, España, Francia, Grecia, Alemania y Portugal. Para fortalecer el posicionamiento del producto se ha inscrito la marca, se certifica como orgánica más del 50 % de la producción, y se está tramitando la denominación de origen.

Emprendimientos de este tipo son los que conducen a la reactivación de las economías regionales, sirviendo de ejemplo a otras industrias que han cesado sus actividades en los últimos años, y que dan a la economía nacional un nuevo impulso.

En virtud de lo expuesto solicitamos al honorable cuerpo la aprobación del presente proyecto.

*Encarnación Lozano. – Mónica A. Kuney.
– Alfredo A. Martínez.*

XXXVIII

FIESTA PROVINCIAL DEL CHIVO

(Orden del Día N° 1.932)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Geijo y la señora diputada Bayonzo, por el que se declara de interés legislativo los festejos de la Fiesta Provincial del Chivo, que se lleva a cabo en Pampa del Infierno, provincia del Chaco, el 21 y 22 de marzo de 2003; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 1º de abril de 2003.

*Adrián Menem. – Guillermo E. Alchouron.
– Luis A. Sebriano. – Elsa S. Quiroz. –
Haydée T. Savron. – Carlos A. Larreguy.
– Carlos A. Castellani. – Víctor H.
Cisterna. – Juan C. Correa. – Miguel
A. García Mérida. – Juan C. Olivero. –
Ricardo A. Patterson. – Rubén T.
Pruyas. – Héctor R. Romero. – Roberto
M. Saredi. – Francisco N. Sellarés. –
Rosa E. Tulio.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo los festejos celebrados con motivo de la Fiesta Provincial del Chivo que se lleva a cabo en la localidad de Pampa del Infierno en la provincia del Chaco los días 21 y 22 de marzo de 2003.

Angel O. Geijo. – Liliana A. Bayonzo.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Geijo y la señora diputada Bayonzo, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los días 21 y 22 de marzo de 2003 se celebrará en la localidad de Pampa del Infierno la Fiesta Provincial del Chivo, donde se expone la variedad de estos animales, cuya cría y comercialización generan un interesante movimiento económico para el productor rural en la zona.

A esta interesante muestra regional se suma un festival folclórico con participantes de provincias vecinas y otras lejanas, ventas de comidas típicas, fogones criollos y todo tipo de actividades gauchescas, convocando a una interesante cantidad de productores y cabañas nacionales de cría en una exposición única en la zona.

Cobra mayor importancia tal festejo, ya que con anterioridad se inaugurará el frigorífico caprino que cubre las etapas de faena y conservación de la carne, estando prevista la segunda etapa cuando se incorporará la planta de elaboración de subproductos como chacinados, embutidos, cortes especiales y envasado, que contará con habilitación del SENASA Tipo "A", lo cual permite el tránsito federal de carnes y se trabaja en la proyección para las exportaciones.

En el marco de la interacción del Ejecutivo local con la provincia autónoma de Trento, sumado a la ardua tarea técnica llevada adelante por el Programa Ganadero del Norte Chaqueño (Progano), en la localidad de Pampa del Infierno, se erige en una superficie cubierta de 1.000 metros cuadrados, y para albergar a 4.000 cabritos, el frigorífico caprino que se ha convertido en la herramienta fundamental para solucionar el costado relacionado con la faena y la comercialización de una producción que tiene por base a los dos departamentos más grandes de la provincia: Güemes y Almirante Brown.

Por lo expresado, la importancia de estas fiestas regionales están basadas en un profundo sentir folclórico, uniendo pasado, presente y futuro de las raíces chaqueñas, motivando a artistas locales a manifestarse desde sus danzas con trajes típicos, cantos regionales acompañado de los instrumentos como el acordeón, guitarras y bombos, así como también en el desarrollo de la economía de la provincia.

Por todo lo expuesto precedentemente, solicitamos señor presidente, la aprobación del presente proyecto de resolución.

Angel O. Geijo. – Liliana A. Bayonzo.

XXXIX

INCREMENTO EN LA PRODUCCION DE MIEL

(Orden del Día N° 1.933)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración del señor dipu-

tado Romero (H.), por el que se expresa beneplácito por el incremento en la producción de la miel; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 1º de abril de 2003.

Adrián Menem. – Guillermo E. Alchouron. – Luis Sebriano. – Elsa Quiroz. – Haydé Savron. – Carlos Larreguy. – Carlos A. Castellani. – Víctor Cisterna. – Juan C. Correa. – Miguel A. García Mérida. – Juan C. Olivero. – Ricardo A. Patterson. – Rubén T. Pruyas. – Héctor R. Romero. – Roberto M. Saredi. – Francisco Sellarés. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el incremento del 11% del sector productor de miel con respecto al año 2001, y por el incremento en un 62% en el ingreso de divisas al país en el mismo periodo en esta importante actividad. Instando a los productores a continuar en esta senda que beneficia claramente al país.

Héctor R. Romero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Romero (H.), cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

● Señor presidente:

En el año 2002, la certificación de exportaciones de miel alcanzó las 80.196 t por un valor de 114.095.000 dólares, que representa un crecimiento del 62 % en el ingreso de divisas y del 11 % en el volumen exportado, respecto del año 2001. Los principales destinos de nuestras mieles son Alemania, Gran Bretaña, Estados Unidos, Italia, Canadá y Japón, todos países de gran consumo por habitante, donde se valora muy especialmente la calidad de nuestro producto.

Este rubro se ha convertido en una actividad interesante, que además debe ser apoyado pues puede ser una salida para pequeños productores y pymes, por lo que debe ser especialmente apoyado.

La Argentina es hoy el tercer productor mundial de miel y el primer exportador en este rubro, por lo

que vale la pena insistir que debe ser una actividad con apoyo oficial intenso, con muchas posibilidades de continuar una expansión notable. Es por ello que debemos sentirnos orgullosos que se haya incrementado la producción, fruto del esfuerzo personal de nuestros productores que sin ningún tipo de apoyo lo han hecho posible.

Por lo expuesto señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Héctor R. Romero.

XL

CARPOCAPSA EN EL ALTO VALLE DEL RÍO NEGRO

(Orden del Día N° 1.934)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Gejjo y la señora diputada Bayonzo por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la detección de casos de carpocapsa en el Alto Valle del Río Negro, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 1º de abril de 2003.

Adrián Menem. – Guillermo Alchouron. – Luis Sebriano. – Elsa Quiroz. – Haydé Savron. – Carlos Larreguy. – Carlos A. Castellani. – Víctor Cisterna. – Juan C. Correa. – Miguel A. García Mérida. – Juan C. Olivero. – Ricardo Patterson. – Rubén T. Pruyas. – Héctor Romero. – Roberto M. Saredi. – Francisco N. Sellarés.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, informe:

a) Si se detectaron casos de carpocapsa en el Alto Valle del Río Negro.

b) De ser afirmativa la respuesta anterior:

1. A la cosecha de qué temporada corresponde la fruta afectada.

2. Qué medidas preventivas se toman y tomarán para el control de esta plaga.

3. Qué efectos tuvo en la comercialización de la pera.

4. Si se secuestró la fruta afectada.

c) De ser negativa la respuesta al punto a):

1. Qué controles se realizan para evitar casos de carpocapsa.

2.Cuál es el límite de tolerancia de existencia de carpocapsa en el mercado internacional, particularmente en el Mercosur.

Angel O. Geijo. – Liliana A. Bayonzo.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Geijo y la señora diputada Bayonzo, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La importancia del control sanitario sobre la mercadería a exportar es de mucha importancia para el mantenimiento de los mercados compradores o la conquista de los nuevos. Así como es muy importante el control de la aftosa, tiene la misma importancia la exportación frutihortícola.

Medios masivos de comunicación escrita informaron sobre la existencia de carpocapsa en embarques producidos en el Alto Valle del Río Negro.

Según la misma información se rechazó más del 20% de la fruta, lo que provocó mucha preocupación en el sector empresarial. Los rechazos informados corresponderían a variedades de peras de esta temporada, destacándose que no hubo problemas de ningún tipo con partidas de fruta remanentes de la producción de 2002.

La fuerte crisis financiera se estima que repercutió en las tareas de control de esta plaga. No se realizaron las fumigaciones correspondientes ni los trabajos de laboreo pertinentes.

Un país serio debe realizar un estricto control de sus exportaciones. Control de cantidad, calidad y sanidad para evitar acciones fraudulentas que perjudiquen a los diferentes sectores exportadores de la economía y consecuentemente al país en su totalidad. Para esto es imperioso que todos los agentes implicados cumplan con las disposiciones vigentes en todos sus aspectos. El productor, realizando los embarques de acuerdo a lo pedido por los importadores extranjeros, y el Estado, controlando el fiel cumplimiento de los contratos y primordialmente en el ámbito de los productos frescos, su sanidad.

La información específica que los embarques rechazados tenían como destino Brasil y que el SENASA realizó los controles correspondientes.

Para tomar conocimiento oficial de la situación respecto de la plaga que afecta primordialmente a la pera, es necesario el informe oficial.

Por lo expuesto, señor presidente solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Angel O. Geijo. – Liliana A. Bayonzo.

XLI

XII EDICIÓN DE EXPOCHACRA 2003

(Orden del Día N° 1.935)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón y del señor diputado Saredi por el que se solicita declarar de interés parlamentario la XII edición de Exepochacra 2003 a realizarse del 6 al 9 de marzo de 2003 en la provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la XII edición de Exepochacra 2003 realizada del 6 al 9 de marzo de 2003 en la provincia de Santa Fe.

Sala de la comisión, 1º de abril de 2003.

Adrián Menem. – Guillermo Alchouron. – Luis Sebriano. – Elsa Quiroz. – Haydé Savron. – Carlos Larreguy. – Carlos A. Castellani. – Víctor Cisterna. – Juan C. Correa. – Miguel A. García Mérida. – Juan C. Olivero. – Ricardo Patterson. – Rubén T. Pruyas. – Héctor Romero. – Roberto M. Saredi. – Francisco N. Sellarés. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón y el señor diputado Saredi, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Esta tradicional muestra agrícola-ganadera e implementos industriales relativos al sector que se rea-

liza por duodécima vez tiene como objetivo principal acercar a los productores agrícola-ganaderos nuevas herramientas para colaborar y facilitar el perfeccionamiento de sus fuentes de explotación y producción.

Los fines propuestos por la misma tienen diversas instrumentaciones para lograrlos, por este motivo ofrece reuniones y conferencias a cargo de profesionales de reconocida trayectoria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UCA, accesorias a las exposiciones y demostraciones que la muestra va a exponer, para orientar y asesorar en cuanto al rumbo de los diversos factores que se deben combinar a fin de innovar y producir con excelencia, con un gran aporte en tecnología e instrumentos orientados hacia la exportación, en conjunción con el desarrollo de acciones que permitan una generación concreta de negocios.

Esta muestra está considerada como la máxima exposición del campo argentino, por este motivo cuenta con la participación de 500 empresas de primer nivel, que expondrán una variada serie de productos y servicios del sector que contempla.

Con las intenciones descritas, los organizadores han realizado una ronda de negocios centrada en dos ejes: Argentina-Brasil, Argentina-resto del mundo, efectuando asimismo convenios con entidades del extranjero, acordando la presencia de visitantes profesionales de todo el mundo.

Han confirmado su participación, entre otros países: Australia, Bélgica, Bolivia, Brasil, Canadá Chile, Estados Unidos, Francia, Japón, Italia, México, Paraguay, Uruguay y Rusia.

Los que visiten la muestra podrán encontrar una exposición dinámica, con demostración de campo comprendiendo todos los rubros: labranza, fertilización, siembra directa y convencional, pulverización, riego, cosecha, reserva de forraje, etcétera; se expondrá a su vez una sección de muestra estática por medio de *stands*, *plots*, muestra ganadera, producciones intensivas y muestra rural.

La exhibición está respaldada por importantes empresas relacionadas con la producción de consumo local y de exportación, de telecomunicaciones y comunicaciones de todo el país.

A nivel institucional la auspician: el gobierno de la provincia de Santa Fe, el SENASA, el INTA, CRA, AFAT, la comuna de María Teresa, la Municipalidad de Venado Tuerto, entre otras.

Merece destacar que "La Barrancosa" está preparada de la mejor manera para recibir a los visitantes, ya que los cultivos de la zona, como el maíz y la soja, están en estado de madurez y llenado de grano, respectivamente, contando con que los caminos de acceso se hallan en perfecto estado de transitabilidad, lo que permitirá y asegurará al visitante un fácil y acabado recorrido de la misma.

Por la entidad de la exposición, su organización y por el importante servicio que brinda a la comuni-

dad es digno de que se la declare de interés parlamentario desde esta Honorable Cámara, motivo por el cual solicitamos nos acompañen con la aprobación del presente proyecto.

María del Carmen Alarcón. – Roberto M. Saredi.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la realización de la XII edición de Expochacra 2003, cuyo evento se llevará a cabo del 6 al 9 de marzo de 2003 en el predio de la estancia "La Barrancosa", ubicada sobre la ruta provincial 14, Venado Tuerto, departamento de General López, de la provincia de Santa Fe.

María del Carmen Alarcón. – Roberto M. Saredi.

XLII

PROGRAMA DE RECUPERACION DE LA FRUTICULTURA EN BUENOS AIRES

(Orden del Día N° 1.936)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón y del señor diputado Saredi por el que se expresa beneplácito por el lanzamiento del Programa de Recuperación de la Fruticultura en la provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por el lanzamiento del Programa de Recuperación de la Fruticultura puesto en funcionamiento por el gobierno de la provincia de Buenos Aires y entidades representativas del sector.

Sala de la comisión, 1° de abril de 2003.

Adrián Menem. – Guillermo Alchouron. – Luis Sebriano. – Elsa Quiroz. – Haydée Savron. – Carlos Larreguy. – Carlos A. Castellani. – Juan C. Correa. – Miguel A. García Mérida. – Juan C. Olivero. – Ricardo Patterson. – Rubén T. Pruyas. – Héctor Romero. – Roberto M. Saredi. – Francisco N. Sellarés. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón y el señor diputado Saredi, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El nuevo plan de reactivación del sector frutícola viene a colmar un espacio que por diversos factores económicos había quedado relegado y reducido a su mínima expresión de larga data, que desde mediados de la década del '90 venía en franca decadencia, que cada vez eran menos las hectáreas que se mantenían con plantaciones de frutas, según fuente revelada por el INTA, la superficie cubierta por las plantaciones pasó del 41,5 % en el periodo 1988/1992, al 11,2 % en el lapso 1994/2002, provocando que los productores se dedicaran a la siembra tradicional o bien al abandono de los montes. Trayendo esto aparejado la reducción de empleo en el campo.

La convertibilidad impuesta en años anteriores había significado para los productores enorme frustraciones debido a que no podían competir con el nivel de precios más bajos del resto de los países concurrentes en la misma franja de explotación.

Este plan viene a colaborar con la reconversión productiva que se está propiciando desde que la devaluación se implementara a fin de fomentar la exportación de diversos productos de excelentísima calidad que tenemos para ofrecer al mundo en la nueva búsqueda de mercados, sobre todo en lo que se refiere al mercado europeo, que es el bloque de mayor consumo de los productos frutihortícolas, especialmente los que se destacan dentro del proceso de producción orgánica.

Mediante la implementación del plan el gobierno bonaerense pretende reactivar la fruticultura en la zona norte de Buenos Aires, intensificando la producción, diversificando la canasta de cultivos y de los productos finales y la incorporación de valor mediante los tratamientos especiales posteriores a su cosecha.

El programa contemplará el otorgamiento de créditos para los pequeños y medianos productores del sector, que con escasa inversión puedan a corto plazo recuperar su potencial exportable, abarcando el programa un sistema de capacitación en gestión de exportación y el acondicionamiento del puerto de San Pedro (en una primera etapa) como salida para la producción.

El dinero será destinado al pago de la mano de obra, plantación, cosecha, acopio, industrialización, transporte, prefinanciación de las ventas de la pro-

ducción, inversiones en infraestructura y maquinarias.

La provisión de fondos la efectuará la Dirección Provincial de Desarrollo Rural, siendo administrados y distribuidos por la Fundación Argentina.

Frente a la presentación de determinados emprendimientos particulares, funcionará una comisión evaluadora local que la integran los actores sociales del medio agropecuario y las diversas instituciones locales como son: el INTA, San Pedro, la Cámara de Productores y Empacadores de la Zona Norte del Gran Buenos Aires, los sindicatos UATRE y SEDA, Asociación de Ingenieros Agrónomos, el Centro de Comercio, la Sociedad Rural y, en representación del Estado, la intendencia y un integrante del Concejo Deliberante.

Por lo expuesto, es que solicitamos nos acompañen en la aprobación del presente proyecto.

María del Carmen Alarcón. – Miguel R. Saredi.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por el lanzamiento del Programa de Recuperación de la Fruticultura puesto en funcionamiento la semana pasada por la gobernación de Buenos Aires y entidades representativas del sector.

María del Carmen Alarcón. – Miguel R. Saredi.

XLIII

GRAN EXPOSICION DE LA NUEVA FRONTERA
AGRICOLA NACIONAL

(Orden del Día N° 1.937)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Geijo y de la señora diputada Bayonzo, por el que se declara de interés legislativo la Gran Exposición de la Nueva Frontera Agrícola Nacional -Expo Agronea 2003- a realizarse del 20 al 22 de junio de 2003 en la provincia del Chaco; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 1º de abril de 2003.

*Adrián Menem. – Guillermo E. Alchouron.
– Luis A. Sebriano. – Elsa S. Quiroz. –
Haydée T. Savron. – Carlos A. Larreguy.
– Carlos A. Castellani. – Víctor H.
Cisterna. – Juan C. Correa. – Miguel
A. García Mérida. – Juan C. Olivero. –
Ricardo A. Patterson. – Rubén T.*

Pruyas. — Héctor R. Romero. — Roberto M. Saredi. — Francisco N. Sellarés. — Rosa E. Tulio.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la Gran Exposición de la Nueva Frontera Agrícola Nacional —Expo Agronea 2003, a realizarse los días 20, 21 y 22 de junio de 2003, en la ciudad de Charata, provincia del Chaco

Angel O. Geijo. — Liliana A. Bayonzo.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Geijo y de la señora diputada Bayonzo, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la exposición de referencia los laboratorios de agroquímicos y maquinarias de alta tecnología realizarán las demostraciones de cosecha de granos, siembra directa, pulverización, fertilización, embolsado y extracción de grano seco con destino comercial.

La muestra estará abierta a todas aquellas compañías de agroquímicos, como también a los semilleros que quisieran mostrar sus productos en la exposición, ya que se ha planeado un variado número de actividades. Será un evento trascendente para la región norte del país, tanto para el campo como para el sector agroindustrial. Numerosas empresas de distintas provincias han manifestado su interés en participar de la exposición.

El gobierno de la provincia del Chaco, ha declarado, a través del decreto 187/2003, de interés provincial a la Gran Exposición de la Nueva Frontera Agrícola Nacional, Agronea 2003. La misma es organizada por reconocidos y experimentados empresarios locales y de la ciudad de Córdoba.

El lugar elegido para la realización de Agronea, la ciudad de Charata es en estos momentos el centro neurálgico de importantes inversiones inmobiliarias y de equipamiento para el sector agropecuario, constituyendo una alternativa que ayuda a agilizar el proceso productivo del Chaco y de otras provincias. Es así que la ciudad de referencia se encuentra

en condiciones excepcionales para recibir a este megaevento.

El evento está organizado por empresarios locales y de la ciudad de Córdoba; profesionales especializados en la comunicación televisiva y en la organización de exposiciones y jornadas de trascendencia nacional.

Dicho acontecimiento contempla un sector de muestra estática, donde las principales fábricas de maquinarias e implementos rurales presentarán sus productos, al igual que semilleros, agroquímicos y prestadores de servicios para el medio rural, donde se incorporará conocimiento al público productor, en general sobre la novedades y posibilidades que brinda la agricultura de precisión y la siembra directa.

La producción ganadera también formará parte de la propuesta de contenidos de Agronea, emprendimiento que será de gran significación para consolidar el sudoeste chaqueño como el gran polo de desarrollo de la nueva frontera agrícola nacional.

Es por ello que el evento es de gran trascendencia e importancia tanto para el campo, como para el sector agroindustrial de nuestra provincia.

En el campo demostrativo las principales fábricas mostrarán en acción sus equipos para que el público aprecie las novedades en general y pueda conocer todas las posibilidades que brinda la agricultura de precisión y la siembra directa.

Agronea tendrá una importante propuesta de capacitación para productores, profesionales, jóvenes y toda la familia, a través de diferentes salones y consultorios preparados para tal fin.

Sin lugar a dudas, Agronea será la gran exposición del año 2003, ya que tendrá como principales expositores a empresas de primer nivel y convocará a un público que superará las mayores muestras del país, recibiendo además la visita de empresarios de países vecinos.

Por todo lo expuesto, señor presidente solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Angel O. Geijo. — Liliana A. Bayonzo.

XLIV

EXPOSICION FERIAAGRO ARGENTINA 2003

(Orden del Día N° 1.938)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Geijo y de la señora diputada Bayonzo, y el proyecto de declaración de la señora diputada Rubini, por los que se solicita declarar de interés

parlamentario la Exposición Feriagro Argentina 2003, a realizarse en Junín, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente:

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la Exposición Feriagro Argentina 2003 que se realizó desde el 13 al 16 de marzo del corriente año en Junín, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 1º de abril de 2003.

Adrián Menem. – Guillermo E. Alchouron. – Luis A. Sebrano. – Elsa S. Quiroz. – Haydée T. Savron. – Carlos A. Larreguy. – Carlos A. Castellani. – Víctor H. Cisterna. – Juan C. Correa. – Miguel A. García Mérida. – Juan C. Olivero. – Ricardo A. Patterson. – Rubén T. Pruyas. – Héctor R. Romero. – Roberto M. Saredi. – Francisco N. Sellarés. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Geijo y de la señora diputada Bayonzo, y el proyecto de declaración de la señora diputada Rubini, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

La muestra agropecuaria a campo abierto, con la participación de todos los sectores productivos relacionados con la actividad, encontrarán en Feriagro Argentina una nueva forma de mostrar al sector más dinámico y competitivo del país.

Feriagro Argentina reunirá en el campo el escenario más adecuado para exhibir y demostrar los avances tecnológicos de esta actividad por única vez en el año, la totalidad de la oferta tecnológica disponible en el país, de origen nacional y extranjero. Las novedades en insumos tecnológicos, maquinarias y servicios se encontrarán en Feriagro Argentina.

Intercambios comerciales con ferias de todo el mundo, rondas de negocios, seminarios de exportación y la presencia de comitivas comerciales extranjeras se convertirán en el marco distintivo donde la tecnología de punta se mostrará a pleno.

La excelencia en equipos de siembra directa y pulverización, los avances biotecnológicos y en protección de cultivos, la tecnología en cosecha y almacenaje, la producción ganadera mostrada como parte integrante de la generación de un producto destinado a un mercado definido y por último, el sector destinado a las tecnologías en desarrollo serán exhibidas en sectores destacados y demostradas en funcionamiento en su ámbito de trabajo específico.

La historia económica de la Argentina está íntimamente emparentada con el desarrollo agropecuario. El campo y la agroindustria son los sectores más competitivos del país. Así fue en 1904 cuando la Argentina llegó a ser el "granero del mundo", por tener su economía orientada a la exportación de productos de origen agropecuario.

En la actualidad el campo continúa teniendo un rol protagónico en la generación de divisas gracias al perfil exportador de granos, carnes, insumos, maquinarias y técnicas de producción. Para los próximos años el desarrollo se relacionará directamente con la actividad agroindustrial y agropecuaria.

Desde 1990 hasta la actualidad en la Argentina se duplicó la producción de granos hasta llegar a los 70 millones de toneladas. Ningún país del mundo experimentó en este tiempo un crecimiento semejante en granos y derivados. Crecimiento que se debió a la aplicación de la nueva tecnología y al avance de la siembra directa.

Por otra parte, un estudio reciente revela que el sector agropecuario y agroindustrial emplea directa o indirectamente al 43 % de la población económicamente activa del país, aportando más de la mitad de los ingresos de divisas al país a partir de sus exportaciones. Mantiene en actividad a unos 500.000 productores, en su gran mayoría pequeños y medianos. Aporta el 80 % de los alimentos que llegan a la mesa de todos los argentinos. Y se perfila como el primer generador de divisas del país en los próximos años.

Feriagro Argentina en su primera edición, destacará entre todas sus actividades, la tecnología desarrollada en el sistema de siembra directa y biotecnología que hicieron posible el gran salto en el crecimiento productivo y el prestigio internacional en la materia.

Por este motivo Feriagro será una vidriera de interés internacional que exhibirá los mejores insumos tecnológicos junto a la más avanzada maquinaria conjugados con el conocimiento profesional más evolucionado en el manejo de sistemas en siembra directa.

Es por ello y todo lo expuesto precedentemente que solicitamos sea aprobado el presente proyecto.

Angel O. Geijo. – Liliana A. Bayonzo.

2

XLV

Señor presidente:

Como es de conocimiento público, el próximo mes de marzo del corriente se realizará la muestra internacional denominada Feriagro Argentina 2003.

Dicho evento tendrá como sede la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires, del 13 al 16 de marzo del corriente año.

La exposición involucra en dicha muestra distintos sectores, tales como: muestra estática y *plots*, *plots* de semilleros y agroquímicos, demostraciones a campo, Feriagro Ganadera, Feriagro Aérea, Feriagro Tecnología, Feriagro Microemprendimientos, Feriagro Producciones Alternativas y Feriagro Internacional.

En este sentido, cabe destacar que dicha megaexposición evidencia una diagramación adaptada a las necesidades actuales, cobrando especial importancia la experiencia, la tecnología, el relevamiento de objetivos, los microemprendimientos y los distintos espacios económicos.

Entendiendo que eventos de esta naturaleza merecen ser estimulados y difundidos por el aporte que la misma conlleva al crecimiento, desarrollo y producción, reciban sus organizadores mis felicitaciones en mi doble condición, como oriunda de la pujante ciudad de Junín y como vicepresidenta de la Confederación para las Américas, y la seguridad de que dicha muestra será puesta en conocimiento de los países que integran la confederación, arbitrándose además, desde esta vicepresidencia, la inclusión de la misma en la agenda de trabajo.

Mirta E. Rubini.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la Exposición Feriagro Argentina 2003 que se desarrollará del 13 al 16 de marzo de 2003, en la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires.

Angel O. Geijo. – Liliana A. Bayonzo.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda declare de interés nacional la exposición denominada Feriagro Argentina 2003, que se realizará en la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires, desde el 13 al 16 de marzo del corriente.

Mirta E. Rubini.

117ª EXPOSICION DE GANADERIA, AGRICULTURA E INDUSTRIA INTERNACIONAL

(Orden del Día N° 1.939)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón y del señor diputado Saredi y el proyecto de resolución del señor diputado Alchouron, por los que se solicita declarar de interés parlamentario la 117ª Exposición de Ganadería, Agricultura e Industria Internacional, a realizarse del 25 de julio al 8 de agosto de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la 117ª Exposición de Ganadería, Agricultura e Industria Internacional, organizada por la Sociedad Rural Argentina, a realizarse del 25 de julio al 8 de agosto de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 1º de abril de 2003.

*Adrián Menem. – Guillermo E. Alchouron.
– Luis A. Sebriano. – Elsa S. Quiroz. –
Haydée T. Savron. – Carlos A. Larreguy.
– Carlos A. Castellani. – Víctor H.
Cisterna. – Juan C. Correa. – Miguel
A. García Mérida. – Juan C. Olivero. –
Ricardo A. Patterson. – Rubén R.
Pruyas. – Héctor R. Romero. – Roberto
M. Saredi. – Francisco N. Sellarés. –
Rosa E. Tulio.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón y del señor diputado Saredi y el proyecto de resolución del señor diputado Alchouron, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que los acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

Una de las muestras de mayor importancia para los sectores del agro y de la industria de nuestro

país ocurre en cada exposición que anualmente los convoca.

Numerosas son las empresas que tradicionalmente participan en la misma para ofrecer y hacer llegar a los clientes ganaderos e industriales los mejores servicios y productos para lograr hacer más eficaz y rendidora la tarea que cada uno desarrolla en su ámbito.

En el sector correspondiente a la ganadería, de fundamental importancia en esta centenaria exposición, será en esta muestra, uno de los más destacados, donde se hará —según informaciones recabadas— una exposición donde su principal protagonista será el caballo, brindando un atractivo especial, exponiendo distintas razas y especies. Efectuándose en el mismo los tradicionales remates que luego servirán de parámetro de los valores para las diversas ofertas, en el concierto del resto del mundo.

En lo referente a la agroindustria, nucleará a las empresas orientadas a la agroalimentación imprimiendo su dinámica renovadora mediante lo cual se podrá ver incrementada enormemente la calidad y variedad de un resultado final, con un producto altamente aceptable; contando con la presencia como principales, de los sectores lácteos y cárnicos y su puesta en góndola de los productos perfeccionados.

Se exhibirá también lo relacionado a cuero y tala-bartería, con la participación de empresarios y los tradicionales artesanos, que es una fracción que siempre le imprime un toque atractivo de gran arraigo cultural.

Destacada e interesante será la exposición del Centro Internacional de Innovación en Tecnología Agropecuaria (CITA), que contará con un salón en especial para la muestra de maquinaria agrícola, semilleros y agroquímicos, incluyéndose temas que inquietan a los productores agropecuarios: siembra, cosecha, picado de forrajes, henolajes, silaje, tolva, enbolsado, fumigaciones, etcétera, contribuyendo así al perfeccionamiento de la labor que desempeñan nuestros productores. Será una oportunidad más donde exponer y hacer conocer a quienes realmente están interesados en todas las novedades en innovaciones tecnológicas, que posibilitaría un rápido avance en lo referente a los productos con alto valor agregado; que es el motor del crecimiento económico la apertura y conquista de nuevos mercados tan necesarios en estos tiempos a nuestro país para su crecimiento y para la expansión de nuestra posibilidad creativa para un mejor impulso del sector.

Se contará con espacios para profesionales y empresarios, donde se ofrecerán distintas alternativas de educación, por medio de la capacitación y el asesoramiento en los diversos temas que hacen al quehacer agroindustrial y su entorno, abarcando un amplio abanico que va desde la técnica de ingeniería a la técnica en asesoramiento legal en temas de familia del hombre de campo.

De la muestra a realizarse se lograrán numerosos beneficios e ideas para poder potenciar y concretar

los logros que hacen falta a los sectores fundamentales de la economía de nuestro país.

Por lo expuesto solicito me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

María, del Carmen Alarcón. -- Miguel Saredi.

2

Señor presidente:

Destacar la importancia de esta más que centenaria muestra, puede resultar reiterativo cuando tantos años de exitosa continuidad avalan su realización y su instalación en la agenda nacional, con proyección internacional.

Las transformaciones que el país y nuestro agro han experimentado a través del tiempo no han sido ajenas al accionar de la entidad organizadora. La muestra se ha posicionado como un centro de información, contactos y negocios para los distintos integrantes de la cadena de valor del sector agro-pecuario.

Al acto oficial de la inauguración asisten el señor presidente de la Nación y el señor secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos para examinar a través de sus disertaciones, la actualidad económica y principalmente la vinculada al sector agropecuario, así como las políticas a implementarse en estas áreas.

Esta vidriera de la producción del campo y de los sectores industriales y comerciales que lo abastecen, se instala en plena ciudad de Buenos Aires para ser visitada, no sólo por quienes están directamente relacionados con su temática, sino también, y posiblemente éste sea uno de los puntos más destacados, por los habitantes de la ciudad que toman conocimiento de todos los aspectos de la vida y el trabajo rural.

La exposición contará con la tradicional exhibición, juzgamiento y venta de ejemplares de pedigrí de todas las especies, cuya dispersión contribuye al mejoramiento de la calidad y rendimiento en sus respectivas explotaciones.

La industria proveedora del sector agropecuario acudirá con la presentación de sus innovaciones en bienes y servicios para potenciales consumidores nacionales y extranjeros y la industria procesadora de las materias primas de origen agropecuario también estará presente, orientando a la producción en cuanto a las necesidades concretas de la demanda.

En la era del conocimiento, el recinto de Palermo contará con espacios múltiples para aumentar la capacitación del productor. Conferencias, foros, rondas de negocios, servirán para informar, intercambiar ideas y perfeccionar tecnologías, enriqueciendo los conocimientos de todos los interesados en la producción agropecuaria, generándose un ámbito especial para el fluido contacto entre productores, industriales, técnicos y empresarios relacionados con la actividad.

Por lo expuesto, invito a acompañarme la aprobación del presente proyecto.

Guillermo E. Alchouron.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De de interés parlamentario la 117ª Exposición de Ganadería, Agricultura e Industria Internacional, a realizarse desde el 25 de julio al 8 de agosto de 2003, en la Sociedad Rural Argentina, en el predio de Palermo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Maria del Carmen Alarcón. – Miguel Saredi.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la 117ª Exposición de Ganadería, Agricultura e Industria Internacional que, organizada por la Sociedad Rural Argentina, habrá de realizarse en el predio de Palermo, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 25 de julio al 8 de agosto del año en curso.

Guillermo E. Alchouron.

XLVI

SOCIEDAD DE FOMENTO OLEGARIO VICTOR ANDRADE Y ORGANIZACION REDES COMUNITARIAS EN SAN MIGUEL (BUENOS AIRES)

(Orden del Día N° 1.940)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Mastrogiácomo, por el que se expresa beneplácito y apoyo a la labor realizada por la Sociedad de Fomento Olegario Víctor Andrade y la Organización Redes Comunitarias en la recuperación de un basurero en la ciudad de San Miguel, provincia de Buenos Aires; y, por la razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la labor realizada en la ciudad de San Miguel, provincia de Buenos Aires, por la

Sociedad de Fomento Olegario Víctor Andrade y la Organización Redes Comunitarias en la recuperación de un predio.

Sala de la comisión, 1º de abril de 2003:

Mario A. H. Cafiero. – Edgardo R. M. Grosso. – Blanca I. Osuna. – Claudio H. Pérez Martínez. – Roque T. Álvarez. – Guillermo Amstutz. – Gerardo A. Conte Grand. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Mónica A. Kuney. – Carlos A. Larreguy. – María T. Lernoud. – Fernando C. Melillo. – Nélida B. Morales. – Héctor T. Polino. – Liliana E. Sánchez. – Pedro A. Venica.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Mastrogiácomo, por el que se expresa beneplácito y apoyo a la labor realizada por la Sociedad de Fomento Olegario Víctor Andrade y la Organización Redes Comunitarias en la recuperación de un basurero en la ciudad de San Miguel, provincia de Buenos Aires; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Mario A. H. Cafiero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Una sociedad de fomento y una organización civil se propusieron transformar un basural en San Miguel en un polo de desarrollo barrial, con capacidad para satisfacer distintas necesidades de los vecinos. La Sociedad de Fomento Olegario Víctor Andrade y la Organización Redes Comunitarias juntaron sus esfuerzos para promover el empleo de un predio de más de doce hectáreas, cedido en comodato por su dueña.

Un basural es siempre un símbolo de muchas cosas negativas: demostración de incapacidad estatal, foco de enfermedades, lugar de vida para chicos del mundo subdesarrollado.

Los resultados han sido realmente positivos: en el lugar hay una zona verde para los chicos, un espacio de contención para los jóvenes y otro de reunión para las personas de la tercera edad. También se ha establecido allí la posibilidad de generar trabajo bajo la forma de microemprendimientos o por la instalación de una huerta.

Esta actividad es una demostración más de la sociedad movilizadora, poniendo en marcha distintos

proyectos sociales, no necesitando la mano del Estado, en donde las entidades intermedias eficaces son las edificadoras de proyectos muy importantes aunque manejen pocos recursos, siendo un ejemplo a imitar.

Por lo anteriormente expresado es que solicito que se apruebe dicho proyecto.

Miguel A. Mastrogiacomo.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que veríamos con agrado expresar nuestro beneplácito e incondicional apoyo a la labor realizada, en la ciudad de San Miguel (provincia de Buenos Aires), por, la Sociedad de Fomento Olegario Víctor Andrade y la Organización Redes Comunitarias en la recuperación de un basurero, en un polo de desarrollo barrial.

Miguel A. Mastrogiacomo.

XLVII

DENUNCIAS DEL DIARIO "RIO NEGRO"

(Orden del Día Nº 1.941)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero, por el que se expresa preocupación ante las denuncias realizadas por el diario "Río Negro", por suprimirle el gobierno neuquino las publicaciones oficiales; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que, con relación a las denuncias realizadas por el diario regional "Río Negro", que considera haber sido discriminado en la asignación de publicidad oficial por el gobierno de la provincia del Neuquén; reitera su criterio de recomendar una distribución equitativa de la publicidad oficial entre los medios de comunicación, para asegurar la irrestricta libertad de expresión de todos ellos, sin utilizar la misma como instrumento de premio o castigo a sus líneas editoriales.

Sala de la comisión, 20 de marzo de 2003.

Fernanda Ferrero. - Eduardo D. J. García. - Elda S. Agüero. - Gabriel J. Llano. - Gerardo A. Conte Grand. - José C. G. Cusinato. - Jorge Daud. -

Oscar R. González. - Rafael A. González. - Miguel A. Insfran. - José R. Martínez Llano. - Araceli F. Méndez de Ferreyra. - Nélide B. Morales. - Irma F. Parentella. - Fernando O. Salim. - Pedro A. Venica. - Jorge A. Villaverde.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero, ha estimado conveniente su modificación, incorporando el criterio ya adoptado con anterioridad en casos similares. El mismo establece la necesidad de una distribución equitativa de la publicidad oficial entre los medios de comunicación, para asegurar la irrestricta libertad de expresión de todos ellos, sin utilizar la misma como instrumento de premio o castigo a sus líneas editoriales. Por lo demás, hace suyos los fundamentos que acompañan la iniciativa y así lo expresa.

Fernanda Ferrero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El diario "Río Negro", antiguo medio de difusión, fundado en la región norpatagónica, 45 años antes de que las provincias actuales de Río Negro y Neuquén fueran creadas como tales, que se publica conjuntamente en ambos territorios, y es de lectura masiva para sus habitantes, hace conocer que el gobierno de la provincia del Neuquén le habría suprimido la publicidad oficial, a partir del mes de diciembre de 2002, afectando en forma importante su situación financiera, en un momento tan difícil para la economía como el que estamos viviendo.

Esta medida, que fuera objeto de un recurso de amparo presentado ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el 23-12-02, ha merecido una amplia repulsa de parte de la Asociación de Periodistas del Neuquén, de la ONG Periodistas Frente a la Corrupción, al igual que de ADEPA, de Freedom of Expression Exchange y también de la Sociedad Interamericana de Prensa.

Considerando que la problemática que nos ocupa, resultaría atentatoria contra los principios de la libertad de prensa, preconizados tanto por la Constitución Nacional como por el punto 19 de la Declaración Internacional de los Derechos Humanos, también de jerarquía constitucional en nuestra patria, no deja de preocuparnos la gravedad de esta situación.

Es por tal motivo que, en un afán por expresar nuestra preocupación ante hechos que parecieran cercenar los principios básicos de la libertad de información, solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Fernanda Ferrero.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su preocupación ante las denuncias realizadas por el diario regional "Río Negro", con amplio espectro informativo en las provincias de Río Negro y Neuquén, que considera haber sido discriminado al suprimirsele las publicidades oficiales del gobierno neuquino, a partir de diciembre de 2002.

Fernanda Ferrero.

XLVIII

SEDE DE LA COMISION NACIONAL DE PENSIONES ASISTENCIALES EN OBERA (MISIONES)

(Orden del Día N° 1.943)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Previsión y Seguridad Social ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Solmoirago y Damiani, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga establecer una sede de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales en la localidad de Oberá, provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 8 de abril de 2003.

Ovidio O. Zúñiga. – Aldo C. Neri. – Jorge C. Daud. – Guillermo E. Alchouron. – Angel E. Baltuzzi. – Marcela A. Bordenave. – Héctor J. Cavallero. – Nora A. Chiacchio. – Alejandro O. Filomeno. – María A. González. – María E. Herzovich. – María T. Lernoud. – Aida F. Maldonado. – Alejandro M. Nieva. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá. – Saúl E. Ubaldini.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos que correspondan, promueva las medidas conducentes para establecer una sede de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales en la localidad de Oberá, provincia de Misiones.

Raúl J. Solmoirago. – Hernán Damiani.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Previsión y Seguridad Social al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Solmoirago y Damiani, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga establecer una sede de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales en la localidad de Oberá, provincia de Misiones; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Ovidio O. Zúñiga.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales, ha sido creada por el decreto 292/95, mediante el cual se transfirieron a partir del 1° de enero de 1996 a la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación, las funciones de tramitación, otorgamiento, liquidación y pago de pensiones no contributivas, las prestaciones médicas de los beneficiarios del sistema, y asimismo los bienes muebles e inmuebles, partidas presupuestarias y recursos humanos que pertenecían al ámbito de la Administración Nacional de la Seguridad Social.

Sus objetivos son formular las políticas conducentes a asegurar en todo el ámbito de la Nación el otorgamiento de pensiones no contributivas y las emergentes de leyes especiales, así como también la cobertura asistencial médica a la población beneficiaria dependiente de su jurisdicción, dentro del marco de las políticas emanadas de la Secretaría de Desarrollo Social.

La provincia de Misiones cuenta con dos únicas sedes pertenecientes a la CNPA, denominadas Centro de Atención Personalizada (CAP), las cuales se encuentran en las ciudades de Eldorado y Posadas. Las mismas no alcanzan para satisfacer las necesidades de toda la población.

Oberá, es la segunda ciudad más grande de la provincia, la misma se encuentra en un lugar estratégico debido a que está ubicada sobre la ruta 14 que comunica a un número importante de localidades.

Por ello, consideramos que es preciso que se establezca una oficina en esta ciudad, para que puedan solucionarse las contrariedades que trae aparejada la falta de dependencias y de personal que atiendan a los ciudadanos de Misiones.

Por las consideraciones expuestas solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Raúl J. Solmoirago. – Hernán Damiani.

XLIX

EGRESO DE LOS PRIMEROS BACHILLERES
Y SUBTENIENTES DE RESERVA DEL LICEO MILITAR
GENERAL SAN MARTIN.

(Orden del Día N° 1.944)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Jobe, por el que se declara que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, disponga participar en la celebración de los 60 años del egreso de los primeros bachilleres y subtenientes de reserva del Liceo Militar General San Martín; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 8 de abril de 2003.

Jorge A. Villaverde. — Carlos R. Iparraquirre. — Gerardo A. Conte Grand. — Ricardo Rapetti. — José L. Fernández Valoni. — Angel E. Baltuzzi. — Marcela A. Bordenave. — Juan C. Correa. — Alberto A. Coto. — Jorge C. Daud. — José M. Díaz Bancalari. — Nilda C. Garré. — Julio C. Humada. — Lorenzo A. Pepe. — Carlos A. Raimundi.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio de los organismos que corresponda, disponga se participe en la celebración de los 60 años del egreso de los primeros bachilleres y subtenientes de la reserva, integrantes de la promoción 1 -Fundadora- "Patriarcas Liceanos", que ingresaron al Liceo Militar "General San Martín" en el año 1939 y terminaron sus cursos en 1943, cumpliendo así el primer ciclo de formación específica pedagógica y militar para lo que estos institutos han sido creados.

Miguel A. Jobe.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Jobe, cree innecesario abundar en más detalles que los expuesto en los fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Jorge A. Villaverde.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Por el decreto 123.276/44, de fecha 18 de enero de 1938, se creó el Colegio Nacional Militar, que lue-

go sería denominado Liceo Militar "General San Martín", con el objetivo de formar bachilleres y subtenientes de la reserva con una adecuada instrucción pedagógica y formación militar.

Este instituto comenzó sus cursos al año siguiente con un seleccionado conjunto de estudiantes, que ingresaron después de un ajustado examen. Inicialmente formaron esta promoción 279 alumnos (ingresando el 280 en el año 1940) y completaron los estudios 46.

La formación educacional del Liceo se basó en las más avanzadas técnicas pedagógicas y se inculcó a los cursantes sanos principios morales y espirituales, lo que fue logrado por la calidad y capacidad de su seleccionado cuadro de instructores militares y profesores civiles.

El exitoso resultado de esta actividad educacional movió al Ejército Argentino, a crear otros liceos en el interior del país. Cuestión que también realizaron la Armada nacional y la Fuerza Aérea. De esta manera, las fuerzas armadas lograron obtener un buen caudal de personal de oficiales para su reserva, que complementen los cuadros permanentes, y, al mismo tiempo, adquieran conocimientos generales de aplicación y valor para la defensa nacional. El objetivo de incrementar los cuadros con personal de buena formación obra, asimismo, como una suerte de economía en los respectivos presupuestos de las fuerzas armadas.

En el año 2003 han transcurrido 65 años de aquella fecha inicial y 60 de la de egreso, contando con la presencia de algo menos del 10 % de los fundadores en aquel año 1939. En el presente, aquel conjunto de jóvenes está constituido por personas que han transcurrido la mayor parte de la vida natural, han formado familias y resultan un ejemplo y modelo para las siguientes promociones liceanas y las que en un futuro ingresarán en estos institutos.

Se estima que esta celebración es una adecuada oportunidad interesante para que las autoridades militares, que son las que han tenido la visión en el pasado de crear estas escuelas de formación, para que recuerden este proceso y, en base a ello, distingan a aquellos que aún viven, resultando verdaderos referentes del exitoso proyecto implementado en aquel pasado.

Miguel A. Jobe.

L

VIII JORNADAS NACIONALES DE CEREMONIAL Y
EXPOSICION "SIGLO XXI, ESTRATEGIAS PARA EL
CAMBIO"

(Orden del Día N° 1.945)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de declaración de la señora dipu-

tada Ferrero por el que se declara de interés parlamentario las VIII Jornadas Nacionales de Ceremonial y Exposición Paralela "Siglo XXI, Estrategias para el Cambio", a realizarse del 15 al 17 de mayo de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario las VIII Jornadas Nacionales de Ceremonial y Exposición Paralela "Siglo XXI, Estrategias para el Cambio", a realizarse del 15 al 17 de mayo de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 3 de abril de 2003.

*Eduardo R. Di Cola. – Benjamín R. Nieto
Brizuela. – Margarita O. Jarque. –
Ángel E. Baltuzzi. – Adriana R.
Bortolozzi. – Pascual Cappelleri. –
Gerardo A. Conte Grand. – Stella M.
Córdoba. – María del C. Falbo. –
Pablo A. Fontdevilla. – Miguel A.
Giubergia. – Carlos R. Iparraguirre. –
Gracia M. Jaroslavsky. – Aida F.
Maldonado de Piccione. – Carlos A.
Martínez. – Lorenzo A. Pepe.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero por el que se declara de interés parlamentario las VIII Jornadas Nacionales de Ceremonial y Exposición Paralela "Siglo XXI, Estrategias para el Cambio", a realizarse del 15 al 17 de mayo de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha estimado conveniente modificarlo, convirtiéndolo en proyecto de resolución por razones de técnica legislativa. Asimismo, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Eduardo R. Di Cola. – Margarita O.
Jarque.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 15, 16 y 17 de mayo de 2003 se llevarán a cabo las clásicas jornadas que congregan a los agentes de protocolo y ceremonial de la Argentina, contando con figuras de primer nivel y compartiendo un objetivo fundamental en APCRA: la excelencia académica.

Teniendo como base esta premisa, el equipo del área académica y de investigación de APCRA ha diseñado un programa académico, pensando en todas las personas que han elegido esta profesión como filosofía de vida, sabiendo además que el ceremonial es dinámico y no estático, que experimenta constantes cambios.

Esta característica es la que ha impulsado a introducir nuevos términos en el glosario del ceremonial. Pero estos nuevos vocablos no han sido tomados al azar; muy por el contrario, se ha comprobado que en la formación de un profesional dedicado al protocolo y ceremonial intervienen elementos y conocimientos propios de otras disciplinas, como por ejemplo: historia, psicología, comunicación, derecho, ética, arquitectura, entre otras. De allí que se ha llegado a la conclusión de que el estudio de ceremonial se transforma en una transdisciplina.

La innovación, la creatividad y hasta la tan vapuleada globalización obligaron al ser humano a adaptarse e incorporar nuevas tecnologías, a modificar sus paradigmas, sus modos de ser, de hacer, de actuar y también de trabajar.

Estos cambios de escenarios, a los que la República Argentina no es ajena, en comunión con el espíritu que brinda la vocación por esta actividad y el deseo por el bien común, han llevado a APCRA a tomar la decisión de realizar las jornadas nacionales del presente año, sin costo alguno para los participantes.

Por todo lo expuesto, y tomando en cuenta que uno de los principales objetivos de esta asociación es el de difundir en nuestro país el conocimiento del ceremonial como disciplina técnica en todas sus ramas, a través del estudio, la enseñanza, la investigación y el intercambio, es que solicito que acompañen con su voto el presente proyecto de declaración.

Fernanda Ferrero

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario las VIII Jornadas Nacionales de Ceremonial y Exposición Paralela "Siglo XXI, Estrategias para el Cambio", a desarrollarse los días 15, 16 y 17 de mayo de 2003 en el Circulo Militar, sito en avenida Santa Fe 750 de esta Capital Federal.

Fernanda Ferrero

LI

XIV CONFERENCIA NACIONAL DE ABOGADOS

(Orden del Día N° 1.947)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Justicia ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Falbo por el que se declara de interés parlamentario la XIV Conferencia Nacional de Abogados a realizarse del 1º al 3 de mayo de 2003 en la provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 8 de abril de 2003.

María del C. Falbo. – Simón F. G. Hernández. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – María E. Biglieri. – Roberto M. Saredi. – Manuel J. Baladrón. – Angel E. Baltuzzi. – Gerardo A. Conte Grand. – Alejandro O. Filomeno. – Nilda C. Garré. – Guillermo E. Johnson. – Aida M. Maldonado de Piccione. – Claudio H. Pérez Martínez. – Ricardo Rapetti. – Jorge Rivas. – Marcela V. Rodríguez. – Atilio P. Tazzioli.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declárese de interés parlamentario la XIV Conferencia Nacional de Abogados que bajo el título "Por la plena vigencia de la Constitución Nacional" se llevará a cabo en la ciudades de Santa Fe y Paraná los días 1, 2 y 3 de mayo de 2003, organizada por la Federación Argentina de Abogados.

María del Carmen Falbo.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Justicia ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Falbo por el que se declara de interés parlamentario la XIV Conferencia Nacional de Abogados a realizarse del 1º al 3 de mayo de 2003 en la provincia de Santa Fe; y, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan al mismo, despachándolo favorablemente y así lo expresa.

María del Carmen Falbo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Por medio del presente proyecto se pretende reconocer la trascendencia del evento organizado por

la Federación Argentina de Colegios de Abogados en homenaje a los 150 años de la sanción de nuestra Constitución Nacional.

Entendemos que este nuevo aniversario constituye una oportunidad para reafirmar los principios y postulados que pese a los vaivenes de nuestra historia y a los difíciles momentos que el pueblo argentino ha padecido en los últimos años, aún se mantienen incólumes.

Como convencional constituyente en el año 1994 y como ex integrante de la FACA no puedo menos que hacerme eco de la iniciativa de esta prestigiosa institución que desde el año 1924 viene desarrollando eventos del más alto nivel académico y de notorio interés social.

Sin perjuicio del temario que se acompaña, y que da cuenta del enfoque sistematizado de las cuestiones a abordar, he de destacar que en estas históricas ciudades se analizarán los siguientes temas: Derechos, garantías y deberes en la Constitución Argentina; La representación y los partidos políticos; Controles del sistema republicano y responsabilidad de los funcionarios públicos; Ética en la función pública; Las emergencias frente a la Constitución; Vigencia del régimen federal; Selección y remoción de magistrados; Status del Poder Judicial en la Ciudad de Buenos Aires; Coparticipación federal; entre otros.

Convencida de que la profundización en el estudio de las mandas constitucionales es un aporte que resulta útil a la comunidad es que requiero me acompañen en esta iniciativa.

María del Carmen Falbo.

XIV CONFERENCIA NACIONAL DE ABOGADOS "POR LA PLENA VIGENCIA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL"

En homenaje a los 150 años de su sanción (Santa Fe - Paraná 1º, 2 y 3 de mayo de 2003.)

- Propósitos
- Temario
- Pautas de organización y funcionamiento
- Organos de la conferencia
- Reglamento de la conferencia
- Reglamento de las comisiones
- Reglamento de deliberaciones

Federación Argentina de Colegios de Abogados
Avenida de Mayo 651, 2º piso, Buenos Aires.
(011) 4331-8008/9
E-mail: faca6512p@arnet.com.ar

Colegio de Abogados de Santa Fe
3 de Febrero: 2761 2º piso (3000) Santa Fe
(0342) 4597790 / 4597730

E-mail: cabogsf@infovia.com.ar

Colegio de Abogados de Entre Ríos

Córdoba 264 (3100) Paraná, Entre Ríos
(0343) 4230408/4221592

E-mail: administracion@coldeabogadoser.com.ar

Propósitos

Vivimos sin duda una crisis, no sólo institucional, sino también social, económica y política. La gran mayoría del pueblo argentino desea encontrar el camino que nos permita afianzar nuestro anhelo de vivir en una verdadera República. Los abogados sabemos que ese camino debemos cimentarlo dentro de la ley, y ese objetivo nacional puede alcanzarse por el único camino cierto y aconsejable: la plena vigencia de nuestra Constitución Nacional.

Las conferencias nacionales de abogados constituyen el encuentro de mayor nivel académico de la abogacía argentina organizada, vienen desarrollándose desde 1924 y han convocado tradicionalmente a los profesionales del derecho para debatir sobre diversos temas, desde la organización de la Justicia (1924), las crisis económicas (1931), el Consejo de la Magistratura (1940), "Las leyes que la Constitución manda sancionar" (Tucumán, 1995) o "Reforma del derecho privado" (San Salvador de Jujuy, 2000).

En esta oportunidad se propone prestar un nuevo servicio al país, mediante el desinteresado y valioso aporte de la abogacía argentina organizada, ahondando en el estudio de los trascendentes asuntos que integran el temario de la conferencia, para permitir en un marco de debate plural y rigor jurídico encontrar las conclusiones adecuadas que reflejen el pensar y sentir de los abogados y abogadas argentinos. El método elegido ha de permitir que aquellos hagan su aporte y que los colegios que la integran, con la mira puesta en el bien común, coordinen los trabajos para facilitar el debate en Santa Fe-Paraná y poder cumplir eficazmente con el objetivo que nos convoca.

La abogacía organizada de la República Argentina, asumiendo lo que entendemos como obligación propia, ha resuelto entonces que en el ámbito de la XIV Conferencia Nacional de Abogados se debatan los derechos, garantías y deberes en la Constitución Argentina, La representación y los partidos políticos, Controles del sistema republicano y responsabilidad de los funcionarios públicos, Ética en la función pública, Las emergencias frente a la Constitución, Vigencia del régimen federal y el sistema colegial y previsional de los abogados en el derecho constitucional argentino y, eventualmente, se elaboren las propuestas de modificación o textos alternativos. Concurrirán los presidentes de los colegios de abogados del Mercosur y del Pacto Andino, y se creará un foro sudamericano de abogados. fíel

a su ideario y sensibles al momento político y social que vive el país. Quienes dirigimos la Federación Argentina de Colegios de Abogados anhelamos sumar la opinión de los abogados argentinos, a fin de coadyuvar en el esfuerzo de todos los sectores representativos de nuestro pueblo, con el aporte de los frutos de la observación y de la experiencia, recogidos en el permanente manejo de la ley y al impetrar y procurar justicia, e impulsar cuanto importa a la vigencia de las normas constitucionales.

Temario

La XIV Conferencia Nacional de Abogados convocada por la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, tiene por objeto prestar un nuevo servicio al país, mediante el desinteresado y valioso aporte de la abogacía argentina, ahondando en el estudio de los trascendentes asuntos que integran el temario de la conferencia, para permitir en un marco de debate plural y rigor jurídico encontrar las conclusiones adecuadas que reflejen el pensar y sentir de las abogadas y los abogados argentinos. El método elegido ha de permitir que aquellos hagan su aporte y que los colegios que la integran, con la mira puesta en el bien común, coordinen los trabajos para facilitar el debate en Santa Fe-Paraná y poder cumplir eficazmente con el objetivo que nos convoca.

La abogacía organizada de la República Argentina, asumiendo lo que entendemos como obligación propia, ha resuelto, fiel a su ideario y sensible al momento político y social que vive el país, sumar la opinión de los abogados argentinos, a fin de coadyuvar en el esfuerzo de todos los sectores representativos de nuestro pueblo, con el aporte de los frutos de la observación y de la experiencia, recogidos en el permanente manejo de la ley y al impetrar y procurar justicia, e impulsar cuanto importa a la vigencia de las normas constitucionales.

1. - Derechos, garantías y deberes en la Constitución Argentina: a) Hábeas data; b) Acción de amparo; c) Derecho internacional humanitario; d) Derechos sociales; e) Acceso a la Justicia; f) Derecho ambiental.

2. - La representación y los partidos políticos.

3. - Controles del sistema republicano y responsabilidad de los funcionarios públicos. Ética en la función pública.

4. - Las emergencias frente a la Constitución.

5. - Vigencia del régimen federal. a) Sistema de selección y remoción de los magistrados y funcionarios; b) Status del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; c) Coparticipación federal.

6. - El sistema colegial y previsional de los abogados en el derecho constitucional argentino.

*Pautas de organización y funcionamiento**Lugar y fecha:*

Santa Fe, 1º y 2 de mayo de 2003.

Paraná, 3 de mayo de 2003.

Para cada tema se integrará una comisión. Las comisiones podrán reagruparse en una o bien dividir su tarea en dos o más subcomisiones.

Miembros

Además de los invitados, los abogados que se inscriban por intermedio de los colegios, asociaciones o consejos que mantengan vínculos con la federación.

Funciones del Instituto de Estudios Legislativos

El IDEL de la FACA por medio de su mesa directiva o de las secciones que corresponda, cumplirá funciones de apoyo académico y de consulta.

Actuación de los miembros

Será a título personal. Podrá dejar constancia que es la posición de la institución que representa.

Funciones encomendadas a los colegios

Los colegios que tomen la responsabilidad de bajar sobre un determinado tema tendrán la misión de elaborar ponencias fundadas sobre los subtemas propuestos, y a la vez ser receptor y coordinador de los trabajos que se presenten sobre ese tema. Cada colegio tendrá total autonomía académica, organizativa y financiera para efectuar, sobre el tema asignado, cualquier tipo de actividad, mesas redondas, debates, conferencias, invitando a tales efectos a tratadistas, magistrados, legisladores y demás autoridades. Es responsabilidad de cada colegio la difusión de estos actos y mantener informado al comité ejecutivo. Designarán al coordinador de organización que informará a las respectivas comisiones. En el caso que alguno de los temas no sean asumidos por ningún colegio el comité ejecutivo decidirá la forma de elevar las ponencias a la conferencia, designando los coordinadores que fueren necesarios.

Inscripción de miembros y acompañantes

En la FACA y en los colegios organizadores.

Derecho de inscripción

a) Para los miembros individuales \$ 100 hasta el 15/4/2003; b) \$ 150 con posterioridad a esa fecha; c) Para los acompañantes \$ 40; d) Jóvenes abogados \$ 50 (Reglamento Comisión de Jóvenes Abogados FACA); e) Abogados discapacitados \$ 50. f) Inscripción institucional \$ 400 (con derecho a cinco inscripciones individuales).

Comienzo de conferencia

Se considerará que la conferencia comenzará sus tareas cuando los colegios, aunque no fueren todos, confirmen la aceptación de las respectivas responsabilidades. Se realizará al efecto una conferencia de prensa, en fecha a designar por el comité ejecutivo.

Difusión de la conferencia

Se realizará mediante: 1) folletos y trípticos; 2) afiches; 3) revistas institucionales; 4) radio y televisión, para todo lo cual se pedirá la colaboración de los colegios.

Organos de la conferencia

Son órganos de la conferencia:

- a) El Comité Ejecutivo;
- b) La Comisión de coordinación académica;
- c) La Comisión Asesora;
- d) La Comisión Honoraria;

e) Los colegios de abogados que hayan tomado la responsabilidad de trabajar sobre determinados temas;

f) Las comisiones locales de los colegios de abogados de Santa Fe y Entre Ríos;

g) La mesa directiva de la FACA;

h) Las autoridades de las comisiones.

Autoridades de la conferencia

Las sesiones plenarias serán presididas por el presidente de la FACA asistido por los secretarios de la mesa directiva.

Organización local

La organización en Santa Fe y Paraná, personal de apoyo, grabaciones, fotocopias y demás cuestiones vinculadas con la infraestructura serán a cargo de la comisiones locales, las que tendrán también a su cargo las reserva de alojamiento y la coordinación de viajes.

Reglamento de la conferencia

Artículo 1º - *Objeto:* La XIII Conferencia Nacional de Abogados convocada por la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, tiene por objeto prestar un nuevo servicio al país, mediante el desinteresado y valioso aporte de la abogacía argentina, ahondando en el estudio de los trascendentes asuntos que integran el temario de la conferencia, para permitir en un marco de debate plural y rigor jurídico encontrar las conclusiones adecuadas que reflejen el pensar y sentir de las abogadas y los abogados argentinos. El método elegido ha de permitir que aquellos hagan su aporte y que los colegios que la integran,

con la mira puesta en el bien común, coordinen los trabajos para facilitar el debate en Santa Fe-Paraná y poder cumplir eficazmente con el objetivo que nos convoca.

La abogacía organizada de la República Argentina, asumiendo lo que entendemos como obligación propia, ha resuelto, fiel a su ideario y sensible al momento político y social que vive el país, sumar la opinión de los abogados argentinos, a fin de coadyuvar en el esfuerzo de todos los sectores representativos de nuestro pueblo, con el aporte de los frutos de la observación y de la experiencia, recogidos en el permanente manejo de la ley y al impetrar y procurar justicia, e impulsar cuanto importa a la vigencia de las normas constitucionales.

El temario es el siguiente:

1. Derechos, garantías y deberes en la Constitución Argentina: a) Hábeas data; b) Acción de amparo; c) Derecho internacional humanitario; d) Derechos sociales; e) Acceso a la Justicia; f) Derecho ambiental.

2. La representación y los partidos políticos.

3. Controles del sistema republicano y responsabilidad de los funcionarios públicos. Ética en la función pública.

4. Las emergencias frente a la Constitución.

5. Vigencia del régimen federal: a) Sistema de selección y remoción de los magistrados y funcionarios; b) Status del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; c) Coparticipación federal.

6. El sistema colegial y previsional de los abogados en el derecho constitucional argentino.

Para cada tema se integrará una comisión. Las comisiones podrán reagruparse en una o bien dividir su tarea en dos o más subcomisiones.

Art. 2° - *Lugar y fecha de reunión*: La conferencia se reunirá en la ciudad de Santa Fe los días 1° y 2 de mayo de 2003, y en la ciudad de Paraná el 3 de mayo de 2003.

Art. 3° - *Miembros*: Son miembros de la conferencia los integrantes de la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, de los consejos directivos o directorios de los colegios federados, los integrantes de las diversas secciones del Instituto de Estudios Legislativos (IDEL) y los siguientes:

a) Los abogados que se inscriban cualquiera fuera la radicación de su matrícula;

b) Los magistrados y los funcionarios judiciales con título de abogado que se inscriban cualquiera fuera el lugar del ejercicio de sus funciones;

c) Los delegados de los Poderes Ejecutivo nacional y de las provincias;

d) Los delegados del Honorable Congreso de la Nación y de las Legislaturas provinciales;

e) Los delegados de los tribunales superiores de Justicia y cámaras de apelaciones;

f) Los rectores y delegados de las universidades nacionales y privadas;

g) Los decanos y delegaciones de las facultades de Derecho y Ciencias Sociales;

h) Los delegados de las reparticiones públicas y privadas, que fueren invitados;

i) Los delegados de los colegios federados o de los que no estén federados y mantengan vínculos con la FACA.

j) Los profesores y ex profesores de las facultades de Derecho y Ciencias Sociales y los autores nacionales en las materias comprendidas en el programa, que fueren invitados, ya sean nacionales o extranjeros;

Art. 4° - *Recepción*: La recepción de los inscriptos estará a cargo de la comisión local.

Art. 5° - *Organos*: Son órganos de la conferencia:

a) El Comité Ejecutivo;

b) La Comisión de Coordinación Académica;

c) La Comisión Asesora;

d) La Comisión Honoraria;

e) Los colegios de abogados que hayan tomado la responsabilidad de trabajar sobre determinados temas;

f) Las comisiones locales del Colegio de Abogados de Santa Fe y Entre Ríos;

g) La mesa directiva de la FACA;

h) Las autoridades que se designen en el plenario y las comisiones.

Art. 6° - *Designación y funciones del Comité Ejecutivo*: El comité ejecutivo designado por la mesa directiva de la Federación, tendrá por funciones y atribuciones todo lo referente a las tareas de organización de la conferencia. Posteriormente a la clausura de las deliberaciones, retomará la tarea de compilación y publicación de las conclusiones, si fuere posible. Sin perjuicio de ello mantendrá en todo momento sus funciones administrativas a los fines del mejor desarrollo de la conferencia.

Art. 7° - *Designación y funciones de las comisiones locales de Entre Ríos y Santa Fe*: Las comisiones locales serán presididas por la persona que designe el presidente del colegio de abogados respectivo e integradas por los abogados del foro local que designe dicho colegio. Tendrá a su cargo -en coordinación con el comité ejecutivo- las tareas de preparación de la conferencia, habilitación de los locales para reuniones de plenarios y comisiones, dotación de la infraestructura operativa y

de servicios, recepción y atención de los miembros y reserva de su alojamiento. Al efecto podrá designar diferentes comisiones para cada tarea.

Art. 8º - *Designación y funciones de la Comisión de Coordinación Académica*: La Comisión de Coordinación Académica será designada por la mesa directiva de la FACA. Colaborará con el comité ejecutivo y los demás órganos de la conferencia, en los aspectos técnicos de la misma y coordinará con los presidentes de comisión los respectivos despachos. Podrá dividir sus tareas en comisiones del modo que estime conveniente.

Art. 9º - *Designación y funciones de los coordinadores académicos*: Los colegios que tomen la responsabilidad de trabajar sobre un determinado tema tendrán la doble misión de coadyuvar a la elaboración de ponencias y a la vez ser receptor y coordinador de los trabajos que se presenten sobre ese tema. Cada colegio tendrá total autonomía académica, organizativa y financiera para efectuar sobre el tema asignado cualquier tipo de mesas redondas, debates, conferencias, invitando a tales eventos a tratadistas, magistrados, legisladores, y demás autoridades. Es responsabilidad de cada colegio la difusión de estos actos y mantener informado al comité ejecutivo.

Art. 10. - *Autoridades de las comisiones*: Los presidentes y el coordinador académico de las comisiones serán designados por la mesa directiva, el coordinador de organización será designado por el colegio coordinador, y el secretario local lo será por el comité ejecutivo a propuesta de los colegios de abogados de Santa Fe y Entre Ríos.

Art. 11. - *Ponencias y trabajos*: Solamente se podrán presentar ponencias y trabajos sobre los temas incluidos en el programa y sus conclusiones y fundamentos. Las ponencias se recibirán hasta el 15 de abril del año 2003, debiendo presentarse en disquete, en formato word 95 o posterior, página A4, fuente arial 11, color negro, interlineado simple, alineación justificada, sin imágenes ni gráficos, sin subrayados ni resaltados, con márgenes de 2 cm en los cuatro lados, sin membretes ni encabezados. Deben tener una extensión máxima de diez (10) carillas, incluyendo una página en la que se sintetice la ponencia o se expresen las conclusiones que se proponen. Además deben agregarse tres (3) copias en papel. Al inicio colocar: nombre, apellido y colegio de abogados al que pertenece, domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico si posee. Los trabajos que fueren presentados con posterioridad a esa fecha y antes de la iniciación de la conferencia; y los que fueren presentados durante el transcurso de la misma serán igualmente girados a la comisión respectiva, para su eventual tratamiento. En estos dos últimos casos correrá por cuenta del ponente la presentación de cincuenta (50) juegos de copias.

Se podrá remitir vía e-mail respetando las formalidades expuestas precedentemente al correo electrónico de la FACA (faca6512p@arnet.com.ar) hasta el 15 de abril de 2003.

Art. 12. - *Sesión preparatoria, constitución de comisiones*: La conferencia será presidida por el presidente de la FACA asistido por el secretario y prosecretario de la mesa directiva. En la sesión preparatoria, se procederá a la formación de seis conclusiones previéndose que aquellos temas que se han dividido en subtemas podrán reagruparse para su tratamiento en una comisión. Constituidas procederán de inmediato al examen del informe formulado por los coordinadores de organización y académico. Las conclusiones de cada comisión serán elevadas a la secretaria general juntamente con la indicación del relator o relatores.

Art. 13. - *Sesión inaugural y de clausura*: En la sesión inaugural y de clausura harán uso de la palabra las personas designadas por las autoridades de la conferencia.

Art. 14. - *Temario*: En ningún caso podrán considerarse asuntos no incluidos en el temario de la conferencia. No podrán ser motivo de discusión el reglamento, el reglamento de comisiones, de deliberaciones y aquellos que en su consecuencia, sancione el Comité Ejecutivo.

Art. 15. - *Falta de tratamiento de los despachos de comisión*: En el supuesto que el plenario no pueda tratar, por falta de tiempo, alguno de los despachos de las comisiones, dichos despachos serán considerados como decisión expresa de la conferencia.

Art. 16. - *Propiedad de los trabajos*: La Federación Argentina de Colegios de Abogados adquiere la propiedad intelectual de todos los temas o trabajos tratados en la conferencia sin cargo alguno, pudiendo contratar la posterior edición de los mismos en la forma que estime conveniente. Sin perjuicio de ello, como es de práctica, los autores de los trabajos y ponencias podrán publicarlos con su firma en las revistas especializadas o integrando trabajos afines.

Art. 17. - *Reglamento supletorio*: Regirá supletoriamente el reglamento vigente en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Las cuestiones no previstas en los reglamentos de la conferencia ni en el de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación serán resueltas por la mesa directiva de la conferencia o por el comité ejecutivo, según si la cuestión se planteó antes o después de las sesiones de la conferencia, o cuando ésta estuviera en funciones.

Art. 18. - *Comienzo de la conferencia*: Se considerará que la conferencia comenzará sus tareas cuando la mesa directiva de la FACA apruebe el temario que constituye el objeto de la conferencia.

Reglamento de las comisiones

Artículo 1° - *Número*: Habrá seis comisiones. Cada una de ellas abordará el estudio de los temas o subtemas del programa. Las comisiones podrán reagruparse en una comisión o dividir su tarea en dos o más subcomisiones.

Art. 2° - *Miembros*: Son miembros de las comisiones los miembros de la conferencia que en la secretaría general manifiesten su voluntad de participar en una determinada comisión. La secretaría General entregará a cada comisión la nómina de los miembros anotados al comienzo de las deliberaciones y la de los que lo hagan con posterioridad.

Art. 3° - *Actuación de los miembros en las comisiones*: La actuación de los miembros en las comisiones será a título personal. Sin perjuicio de ello se podrá solicitar se deje constancia que el punto de vista sustentado es el de la institución que lo ha designado. Igualmente será individual el cómputo del voto en el seno de las comisiones.

Art. 4° - *Autoridades*: El colegio que haya asumido la responsabilidad de coordinar un determinado tema designará a quien ocupará el cargo de coordinador de organización. Los presidentes y el coordinador académico serán designados por la mesa directiva.

Art. 5° - *Funciones del presidente*: El presidente de comisión tendrá a su cargo la conducción de las deliberaciones, secundado por los coordinadores y el secretario local.

Art. 6° - *Despacho*: De producirse varios despachos serán informados al plenario además de los de la mayoría, aquellos que cuenten con el apoyo del veinte por ciento de los miembros de la comisión; si el tiempo lo permite serán consideradas las restantes.

Art. 7° - *Asuntos*: las comisiones tratarán:

a) Los informes de los coordinadores en cuya oportunidad tendrán en cuenta el o los trabajos en que se sustenten dichos informes;

b) Los trabajos que le sean girados por la mesa directiva o por el comité ejecutivo y que sean recibidos con posterioridad al 31 de marzo del 2003 y antes de la iniciación de la conferencia.

c) Los trabajos y ponencias presentados con posterioridad al 31 de marzo del 2003, serán también girados por la secretaría general a la comisión que corresponda y podrán ser considerados, luego de agotado el temario según lo dispuesto en los incisos precedentes.

Art. 8° - *Plazo*: Todas las comisiones deberán agotar el tratamiento de los asuntos a ellas sometidas y producir despachos antes del 3 de mayo de 2003, oportunidad en que comenzará el plenario.

Art. 9° - *Falta de consideración del temario en comisión*: En el caso que la comisión, por falta de

tiempo no agotara el examen del temario previsto en los incisos a) y b) del artículo 7° de este reglamento, el coordinador será el encargado de comunicarlo al plenario al sólo efecto que el cuerpo esté informado y sin que sea considerado por el mismo.

Art. 10. - *Uso de la palabra*: En las deliberaciones cada miembro en comisión no podrá hacer uso de la palabra por más de cinco minutos en la consideración de cada tema, con derecho a una única réplica de tres minutos de duración.

Art. 11. - *Conclusiones*: Las conclusiones se remitirán a la secretaría general para su trámite firmadas por el presidente de la comisión, y con indicación del nombre del relator o relatores. Los presidentes de comisión coordinarán con el presidente de la conferencia y la comisión asesora los respectivos despachos.

Reglamento de deliberaciones

Artículo 1° - *Horario*: Las sesiones comenzarán a funcionar a la hora fijada, si estuvieran presentes la mitad de los miembros inscriptos, caso contrario funcionará válidamente con cualquier número, luego de transcurrida media hora. Las sesiones se desarrollarán en forma ininterrumpida salvo que se decida pasar a cuarto intermedio.

Art. 2° - *Registro de asistencia*: Una hora antes de la fijada para sesionar se abrirá un registro de miembros presentes, el que podrá ampliarse ininterrumpidamente hasta la conclusión de la sesión. En todos los casos el miembro que deseara retirarse de la sesión deberá requerir autorización de la presidencia. Será de uso obligatorio la credencial de identificación que proveerá la secretaría de la conferencia.

Art. 3° - *Mayoría para las decisiones*: Todas las decisiones, excepto en aquellos casos que el reglamento exige mayorías especiales, se adoptarán por simple mayoría del voto de los miembros presentes.

Art. 4° - *Autoridades*: Las sesiones serán presididas por el presidente de la mesa directiva y secundado por los secretarios, en un todo de acuerdo con el artículo 12 del reglamento de la conferencia.

Art. 5° - *Temario*: En ningún caso podrán considerarse asuntos que no estuvieran incluidos en el temario de la conferencia. No podrán ser motivo de discusión el reglamento de la conferencia, el reglamento de comisiones, el reglamento de deliberaciones y aquellos que, en su consecuencia, sancione el comité ejecutivo.

Art. 6° - *Comienzo de las sesiones*: Las sesiones comenzarán con el informe de la secretaría acerca del objeto de las mismas. Los asuntos se considerarán en el orden establecido por la presidencia; salvo moción de preferencia, la que será puesta en vo-

tación sin discusión y deberá contar, para ser aprobada, con los dos tercios de los votos de los presentes.

Art. 7º - *Desarrollo de las sesiones plenarias*: En las sesiones plenarias no se votará sobre los puntos en tratamiento. Harán uso de la palabra los relatores designados por las comisiones, y los miembros de la conferencia que hubieran expresado tal propósito a la mesa directiva, hasta el momento de iniciarse la consideración del tema. Por secretaría se llevará un registro en el que constará el nombre y firma de los oradores. La exposición del relator no podrá exceder de treinta minutos. Si hubiera despacho de mayoría y minoría el relator de la mayoría contará con diez minutos y los restantes relatores con cinco minutos. En todos los casos, los demás miembros podrán hablar por espacio de cinco minutos.

Art. 8º - *Forma de usar la palabra*: El miembro que haga uso de la palabra se dirigirá siempre al presidente o a la conferencia en general. Están prohibidas: las alusiones irrespetuosas o que no guarden estilo; las imputaciones de mala intención; la personalización en el debate y las interrupciones no consentidas.

Art. 9º - *Interrupciones y aclaraciones*: Las interrupciones y aclaraciones de quien está en el uso de la palabra serán otorgadas y denegadas con la venia del presidente y consentimiento del orador. Quien hubiese hecho la interrupción o pedido de aclaración dispondrá para ello de breve lapso, que será computado al tiempo de quien concedió la interrupción. Los miembros no podrán usar dos veces de la palabra en la consideración del mismo tema, salvo que sean directamente aludidos o que fuesen autorizados por dos tercios de votos presentes.

Art. 10. - *Interrupciones permitidas*: Con excepción de los casos establecidos en los artículos 7º y 8º el orador sólo podrá ser interrumpido cuando se saliese notablemente de la cuestión o cuando faltare al orden.

Art. 11. - *Llamado a la cuestión*: El presidente podrá llamar a la cuestión al orador que se aparte del tema en discusión. Si el orador pretendiera estar en la cuestión la asamblea decidirá inmediatamente pudiendo continuar en el uso de la palabra en caso de resolución afirmativa. Cualquier miembro, como moción del orden, podrá solicitar que la Asamblea decida idéntica materia.

Art. 12. - *Llamado al orden*: Cuando la presidencia o la conferencia resuelvan llamar al orden al orador, éste deberá explicar su actitud o retirar los términos que se hayan considerado impropios. Si accediese se seguirá la sesión sin más ulterioridad; si se negase o si las explicaciones no fuesen satisfactorias podrá retirársele el uso de la palabra, lo que deberá ser resuelto por el voto de la mayoría de los miembros presentes.

Art. 13. - *Reapertura del registro de oradores*: No podrá hacer uso de la palabra quien no se hubiere inscripto en el registro que establece el artículo 6º. Ello no obstante el registro podrá reabrirse en cualquier momento de la consideración del punto en debate, por el voto de los dos tercios de los miembros presentes.

Art. 14. - *Sesiones públicas*: Las sesiones son públicas, salvo decisión expresa en contrario que se tomará por simple mayoría de votos presentes.

Art. 15. - *Atribuciones y deberes del presidente*: Son atribuciones y deberes del presidente:

- 1) Establecer los asuntos a tratar en cada sesión.
- 2) Abrir las sesiones.
- 3) Dar cuenta de los asuntos entrados.
- 4) Dirigir la discusión de conformidad con el reglamento.
- 5) Llamar a los miembros a la cuestión y al orden.
- 6) Ordenar el debate, pudiendo adoptar las medidas que permitan asegurar su desarrollo dentro del orden y el empleo razonable del mismo.
- 7) Suspender la sesión en caso de desorden, si no cesara el mismo luego de una prevención, y pasar a cuarto intermedio, si reanudada, el desorden se reproduce.
- 8) Proponer las votaciones y proclamar sus resultados.
- 9) Hacer observar los reglamentos de la conferencia y ejercer las demás funciones que en ellos se le asignan.

Art. 16. - *Intervención del presidente en el debate*: El presidente no podrá dar opinión desde su asiento sobre el asunto en discusión, pero tendrá derecho a tomar parte en ésta, invitando a ocupar la presidencia a quien deba reemplazarlo reglamentariamente.

Art. 17. - *Actuación de los miembros de la conferencia*: La actuación de los miembros de la conferencia será a título personal, sin perjuicio de ello, se podrá solicitar se deje constancia que el punto de vista sustentado es el de la institución que los ha designado. Igualmente será individual el cómputo del voto en el seno de las comisiones.

Art. 18. - *Reglamento supletorio*: Regirá supletoriamente el reglamento vigente en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Las cuestiones no previstas en el reglamento de la conferencia ni en el de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, serán resueltas, respectivamente por el comité ejecutivo o por la mesa directiva de la conferencia, según ocurran antes o después de las sesiones de la conferencia, o cuando ésta estuviera en funciones.

LII

PRIVATIZACION DEL BANCO DE LA NACION
ARGENTINA

(Orden del Día N° 1.948)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado los proyectos de declaración del señor diputado Solmoirago y otros, los proyectos de resolución del señor diputado Basualdo y otros y el del señor diputado Romero (H. R.), por los que se rechaza cualquier intento de privatización del Banco de la Nación Argentina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo impida cualquier acción orientada a la privatización del Banco de la Nación Argentina.

Sala de la comisión, 8 de abril de 2003.

Rodolfo Frigeri. - Liliana Bayonzo. -
Dario Alessandro. - Roberto Basualdo.
- Alberto Briozzo. - Guillermo E.
Corfield. - Alberto Coto. - José
Cusinato. - Miguel García Mérida. -
Rafael Martínez Raymonda. - Aldo
Ostropolsky. - Marta Palou. - Rodolfo
Rodil. - Diego Santilli. - Carlos
Snopek. - José Vitar.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado los proyectos de declaración del señor diputado Solmoirago y otros, los proyectos de resolución del señor diputado Basualdo y otros y el del señor diputado Romero (H. R.), por los que se rechaza cualquier intento de privatización del Banco de la Nación Argentina, y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Rodolfo Frigeri.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

Desde hace varios años, esta Honorable Cámara de Diputados viene expresando su rechazo a los rei-

terados intentos de lograr la privatización, total o parcial, del Banco de la Nación Argentina.

Los diversos organismos de créditos internacionales, algunas entidades del sector financiero, y voceros del establishment local, suelen periódicamente expresar su interés en lograr este cometido, y no dudan en ejercer todo tipo de presiones que constituyen casi un chantaje y un desafío a la soberanía de los poderes del Estado para formular sus políticas públicas.

Lo más grave de ello es cuando tenemos que observar el lamentable espectáculo de ver a importantes autoridades nacionales convertidas en voceros de los intereses de este lobby.

El Banco de la Nación Argentina es una institución estatal clave en el otorgamiento de créditos para los pequeños productores agrícolas y para las pequeñas y medianas empresas de todo el país.

El respaldo del Estado a la gestión de las pequeñas y medianas empresas es una cuestión insoslayable, ya que su actividad resulta generadora de empleo no sólo por su incidencia en los mercados domésticos sino también en el exterior.

El Banco Nación, no sólo tiene las tasas de interés más bajas del mercado financiero local, sino que auxilia regularmente a los pequeños productores agrícolas a través de la refinanciación de sus deudas, a través de sus más de 500 sucursales diseminadas por todo el país.

La importancia de la asistencia que brinda el Banco Nación a las firmas de menor tamaño, se refleja en el hecho que participa con casi el 40 % del total de los préstamos destinados a las Pymes del sistema financiero.

Los intentos por lograr la privatización adquieren forma en distintas propuestas: la privatización total, la incorporación de capital privado, su transformación en sociedad anónima, la terciarización del cobro de las deudas, etcétera.

Somos plenamente conscientes que cualquiera de estas iniciativas, sería el inicio del camino para la privatización total, como ya aconteció con YPF.

De lo poco que queda por vender en el país, el Banco Nación es un bocado muy importante, tanto por su presencia como banco en todo el país, como por los deudores que tiene, en particular las 14 millones de hectáreas que tienen guardada como garantía en sus bóvedas. Las propuestas de privatizar el cobro de estas deudas constituyen un jugoso negocio que apunta a la compra regalada de buena parte de la tierra productiva del país.

Por otro lado, con la excusa que solamente se privatizaría el 10 % de su patrimonio, se encubre el propósito deliberado de proceder a liquidar los bienes que son del pueblo.

La concreción de cualquiera de estas iniciativas dejaría en el desamparo a la economía nacional, por

lo que representa esta institución de crédito como herramienta imprescindible de desarrollo, y por la importancia estratégica que significa ceder espacio en decisiones de enorme trascendencia para ahorristas y deudores del Banco.

Más allá del fenomenal negocio que la privatización constituiría para los grupos financieros concentrados, creemos que lo más grave va más allá de ello. Sería la pérdida de uno de los recursos que constituyen la soberanía del Estado: el manejo de las finanzas públicas.

Esta Honorable Cámara debe reafirmar una vez más, su firme oposición a privatizar la mayor herramienta financiera para el crecimiento del país.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Raúl J. Solmoirago. - Guillermo E. Corfield. - Hernán Damiani. - Gracia Jaroslavsky. - Héctor R. Romero.

2

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las recetas del Fondo Monetario Internacional ya han dado las suficientes muestras de que son absolutamente inútiles, desacertadas y hasta se encuentran cuestionadas en su propio seno.

La embestida para que se privaticen los bancos públicos es otro intento de arrebato al patrimonio estratégico de todos los argentinos y apuntan a destruir uno de los últimos recursos que le queda al Estado como herramienta de política productiva: el crédito.

Los bancos públicos han constituido desde siempre una herramienta para lograr transparentar las tasas, por lo que su privatización, aún parcial, es colocarnos a los pies del oligopolio financiero de los bancos internacionales, los cuales demostraron que no quieren clientes de los sectores productivos, mezquinando sus créditos para las Pymes del agro y despoblando al interior de la Nación.

El pasado 12 de febrero en la visita que el señor ministro de Economía hizo al Senado de la Nación, planteó la idea de privatizar el 10 % de la banca pública dando como argumentos de esta postura garantizar la solvencia y transparencia de la misma, para que sus balances figuren en la Comisión Nacional de Valores y para que sus acciones puedan cotizar en la bolsa.

Pero si tomamos como válidos estos argumentos, lo que va a suceder es que, en un futuro cercano, terminará la banca pública en un 100 % en manos privadas, produciendo el achicamiento de la misma, con el consecuente cierre de sucursales y el despido de miles de personas.

Por todo lo expuesto y atento a que estamos convencidos de que nuestro país necesita una política

financiera soberana, es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Roberto Basualdo. - Julio C. Conca. - Jorge C. Daud. - Jorge A. Escobar.

3

Señor presidente:

El Banco de la Nación ha sido durante toda su historia, el organismo rector para la aplicación de políticas de apoyos sectoriales.

Su objetivo más importante, mediante decisiones que no sólo perseguían el lucro financiero, fue y debería seguir siendo el fomento de actividades que persigan objetivos de largo plazo, en apoyo de los sectores más desprotegidos de la economías. Los pequeños productores, las economías regionales, las pequeñas y medianas empresas, el repoblamiento de los ámbitos rurales mediante la aplicación de herramientas financieras que hagan al conjunto de la sociedad y a su futuro, deben constituirse en el principal objetivo de la institución.

Hoy, ante la caótica situación económica, vemos cómo el Banco Nación ha reunido en su cartera una cantidad muy alta de hipotecas sobre una inmensa cantidad de tierras de excelente aptitud productiva, estimadas en alrededor de doce millones de hectáreas.

Ante esta situación desesperante para nuestro futuro como país productor agropecuario y agroindustrial, cualquier tendencia a la privatización de la banca oficial, estaría propendiendo a una virtual extranjerización de nuestros suelos agrícolas y ganaderos.

El Banco Nación debe ser un instrumento de políticas nacionales y no puede arriesgarse nuestra soberanía, argumentando razones puramente financieras, como tampoco puede renunciarse al manejo de esta herramienta fundamental para poder consolidar políticas de desarrollo a largo plazo, que sólo podrán ser instrumentadas contando con los elementos adecuados para su efectivización.

Por lo expuesto, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Héctor R. Romero.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

1) Su más enérgico rechazo de cualquier propuesta y modalidad de privatizar, total o parcialmente, el Banco de la Nación Argentina.

2) Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo abandone en forma inmediata toda iniciativa o línea

de trabajo, que contemple la posibilidad de privatizar, total o parcialmente, el mencionado banco.

3) Su repudio a las reiteradas exigencias y presiones formuladas por los organismos de créditos internacionales y voceros de intereses locales, que quieren imponer, bajo diversas formas, la privatización del Banco de la Nación Argentina.

Raúl J. Solmoirago. – Guillermo E. Corfield. – Hernán Damiani. – Gracia Jaroslavsky. – Héctor R. Romero.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Rechazar todo intento de privatización, parcial o total, del Banco de la Nación Argentina, así como también las recomendaciones que en este sentido hayan propiciado los organismos multilaterales de crédito.

Roberto Basualdo. – Julio C. Conca. – Jorge C. Daud. – Jorge A. Escobar.

3

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, y por su intermedio al Ministerio de Economía de la Nación, a los efectos de expresar su preocupación y rechazo a cualquier intento de privatización, parcial o total del Banco de la Nación Argentina.

Héctor R. Romero.

LIII

PRIMER CONGRESO ARGENTINO DE ESTUDIANTES DE INGENIERIA INDUSTRIAL

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el "Primer Congreso Argentino de Estudiantes de Ingeniería Industrial" a realizarse el día viernes 30 y sábado 31 de mayo de 2003, en la Universidad Tecnológica Nacional regional Buenos Aires; organizado conjuntamente por la Facultad Regional de Buenos Aires y la Facultad Regional Santa Fe de la Universidad Tecnológica Nacional y la Universidad Nacional de Rosario.

Dario Alessandro.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la sede de la Facultad Regional Buenos Aires de la Universidad Tecnológica Nacional, se realizará el "Primer Congreso Argentino de Estudiantes de Ingeniería Industrial". Esta idea nació en el encuentro de estudiantes que se realizó en la ciudad de Santa Fe en octubre de 2002, donde se afianzaron las bases para la creación de una organización nacional que agrupara a los estudiantes de ingeniería industrial y carreras afines.

Los principales objetivos de este congreso son, por un lado, la vinculación y el intercambio académico entre todos los estudiantes de ingeniería industrial para generar de este modo un espacio de comunicación interregional de todo el país; y por otro lado, este Congreso también busca la generación de espacios que colaboren con el desarrollo académico y profesional de los estudiantes, para poder desarrollar nuevos emprendimientos que formen parte del proceso de reconstrucción de nuestra industria nacional.

La organización está a cargo de delegados en distintas facultades de la UIN, de la Regional Buenos Aires y Santa Fe, y también de la Universidad Nacional de Rosario. Asimismo, se espera que concurren estudiantes de todo el país, graduados, profesionales, profesores y otros invitados relacionados con el desarrollo de la ingeniería industrial, y de la industria nacional.

Creemos que un Congreso de este tipo servirá para que la ingeniería industrial –motor esencial de la industria nacional– pueda avanzar, desarrollarse y crear nuevas tecnologías. Servirá para formar y conectar a futuros ingenieros industriales que tendrán en sus manos el desarrollo de nuevas tecnologías. Asimismo, apreciamos de un modo fundamental que dicho congreso tenga un alcance nacional, ya que de esta manera todo el país podrá participar del evento con ideas y nuevos proyectos.

Este es el primer congreso de estas características que se realiza en la Argentina. El intercambio que puede producirse entre los estudiantes de distintas regiones y facultades –reunidos y pensando en distintas conferencias, escribiendo distintos trabajos– puede ser muy importante para que en un futuro la tecnología industrial del país desarrolle nuevas tecnologías.

Este congreso pretende desarrollar nuevas ideas para hacer avanzar a la ingeniería industrial nacional, y para que este desarrollo se nutra y llegue a todo el país. Es por esto que considero que tiene un interés parlamentario, y les solicito a mis colegas que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Dario Alessandro.

LIV

8

TERCERAS JORNADAS INTERNACIONALES
DE VETERINARIA PRACTICA

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario las Terceras Jornadas Internacionales de Veterinaria Práctica, que se llevarán a cabo los días 8 y 9 de agosto de 2003 en la ciudad de Mar del Plata, organizadas por el Colegio de Veterinarios de la provincia de Buenos Aires y en coincidencia con el Día Nacional del Veterinario.

Eduardo O. Camaño.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Como ya es habitual cada dos años, durante los días 8 y 9 de agosto de 2003 se llevarán a cabo las Terceras Jornadas Internacionales de Veterinaria Práctica en la ciudad de Mar del Plata, organizadas por el Colegio de Veterinarios de la provincia de Buenos Aires y en coincidencia con el Día Internacional del Veterinario.

Dichas jornadas comprenden tres grandes especialidades de la profesión: pequeños animales, grandes animales y bromatología, en las que reconocidos médicos veterinarios nacionales y extranjeros desarrollarán temas de actualización y aplicación práctica en el diario quehacer de los veterinarios.

Estas jornadas que se han venido realizando con éxito ya ocupan un lugar en la agenda de congresos, jornadas y reuniones científicas.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto.

Eduardo O. Camaño.

LV

PRONUNCIAMIENTO

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar si se aprueban –en general y en particular– los proyectos cuya consideración conjunta dispuso la Honorable Cámara.

–Resulta afirmativa

Sr. Presidente (Camaño). – Quedan sancionados los respectivos proyectos de ley, de resolución y de declaración.¹

Se harán las comunicaciones pertinentes.

SOLICITUDES DE PREFERENCIA
CON DESPACHO DE COMISION
Y PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia desea aclarar que en la Comisión de Labor Parlamentaria se acordó obviar la hora de preferencia y que por Secretaría se enunciarán tres pedidos de preferencia con despacho de comisión para la próxima sesión. Por lo tanto, por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Rollano). – Solicitudes de preferencia con despacho de comisión para la próxima sesión: Puig de Stubrin y otros, de ley, creación del Ente Federal para la Reconstrucción de Santa Fe (expediente 1.684-D.-2003); Storero y otros, de ley, pago de deudas que por diferentes orígenes mantiene la Nación con la provincia de Santa Fe (expediente 1.778-D.-2003); Bloque Movimiento Popular Neuquino, Savron y otros, de ley, modificación del artículo 5º de la ley 25.614 de régimen para la erradicación de la carpocapsa, sobre exención del impuesto al valor agregado a la comercialización de productos químicos (expediente 369-D.-2003).

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia aclara que en relación con el tema de Santa Fe se han presentado muchos proyectos. Por tal motivo considera que habría que tener en cuenta todas esas iniciativas para que en la comisión se elabore una única propuesta que pueda ser votada en la próxima sesión.

Por lo tanto, si los señores diputados están de acuerdo, se postergaría la votación del tratamiento del asunto para el final de la sesión, así todos los señores diputados tienen la posibilidad de incluir en el listado que se elabore los proyectos relativos al problema que enfrenta la provincia de Santa Fe.

Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Capello. – Señor presidente: son dos los proyectos referidos al problema de la provincia de Santa Fe: uno corresponde a la señora diputada Puig de Stubrin y otros señores diputados, y el otro al señor diputado Storero y otros señores diputados. Simplemente, pedimos que por Secretaría se dé lectura del sumario de cada uno de ellos y que luego sean girados a comisión.

¹ Véase el texto de las sanciones en el Apéndice. (Página 463.)

Sr. Presidente (Camaño). – Justamente, para que todos los señores diputados tengan la misma posibilidad, la Presidencia sugiere que cada uno haga llegar su propuesta a la Secretaría, y al final de la sesión se apruebe el pedido de preferencia de todos esos proyectos para la próxima sesión.

Por tales razones, se dará comienzo al tratamiento de los temas incluidos en el orden del día.

9

SITUACION DE DESASTRE EN DEPARTAMENTOS DE SANTA FE Y DE ENTRE RIOS

Sr. Presidente (Camaño). – Corresponde considerar el proyecto de ley en revisión por el que se declara zona de desastre por el plazo de ciento ochenta días, prorrogable por el Poder Ejecutivo nacional, a varios departamentos de las provincias de Santa Fe y de Entre Ríos, y se constituye en el ámbito del Ministerio del Interior un fondo especial para la reconstrucción y asistencia de las pérdidas ocurridas en dichas zonas (expediente 9-S.-2003).

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Rollano). – Dice así:

Buenos Aires, 7 de mayo de 2003.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados...

Artículo 1° – Declárase zona de desastre por el plazo de ciento ochenta (180) días, prorrogable por el Poder Ejecutivo nacional a los siguientes departamentos de la provincia de Santa Fe: la Capital, San Javier, Garay, Vera, San Justo, 9 de Julio y San Cristóbal. En el Departamento Las Colonias: Elisa, Providencia, María Luisa, Santo Domingo, Progreso, La Pelada, Ituzaingó, Cululú, Jacinto Luis Araúz, Soutomayor, San Carlos Sur, Empalme, San Carlos, Hipatia, Santa Clara de la Buena Vista, Matilde, Distrito La Esperanza. En el Departamento Castellanos: Virginia, Maua, Tacural, Tacurales y Bicha. En el Departamento San Jerónimo, Larrechea, Gessler, Loma Alta, San Eugenio, Bernardo de Irigoyen y Casalégno. Asimismo de la provincia de Entre Ríos, los departamentos: La Paz, Feliciano, Villaguay y Gualaguay.

Art. 2° – Créase en el ámbito del Ministerio del Interior el Fondo Especial para la Reconstrucción y Asistencia de las pérdidas ocurridas en las zonas de la provincia de Santa Fe y de Entre Ríos determinadas en el artículo anterior.

Los recursos que integran el fondo serán transferidos por el Ministerio del Interior al gobierno de la provincia de Santa Fe y al gobierno de la provincia de Entre Ríos.

La administración y disposición de los fondos estarán a cargo de los gobiernos de las provincias de Santa Fe y de Entre Ríos respectivamente, para el cumplimiento de los fines de la presente ley.

Art. 3° – Destinase una partida especial del presupuesto nacional al fondo creado precedentemente para la reconstrucción y asistencia de los departamentos de la provincia de Santa Fe afectados, por un monto inicial de ciento cincuenta millones de pesos (\$ 150.000.000) y de treinta millones de pesos (\$ 30.000.000) para la provincia de Entre Ríos. Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a incrementar su monto en la medida de las necesidades que surjan como consecuencia de la cuantificación de los daños.

Art. 4° – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a reestructurar, modificar o reasignar las partidas presupuestarias que resulten necesarias para dar cumplimiento a la presente ley.

Art. 5° – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional a incrementar el endeudamiento público hasta la suma equivalente a la totalidad del fondo creado.

Art. 6° – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a través de los organismos de recaudación fiscal y previsional (AFIP y ANSeS) a conceder planes de pagos especiales, a la realización de quitas y/o condonaciones a los contribuyentes incluidos en la zona de desastre descrita en el artículo 1°.

Art. 7° – Durante el plazo de emergencia establecido por la presente ley, queda excepcionalmente habilitada la posibilidad de contratar locaciones de inmuebles en las zonas de desastre detalladas en el artículo 1° por plazos menores a los previstos en el artículo 2° de la ley 23.091.

Encomiéndase al Poder Ejecutivo nacional la ampliación de la cobertura de planes sociales durante el periodo temporal de la declaración de emergencia y en el ámbito geográfico de la misma, así como la adopción de medidas que tiendan a preservar las relaciones de empleo.

Art. 8° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

JOSÉ L. GIOJA

Juan C. Oyarzún

Secretario Parlamentario
del Honorable Senado

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Obeid. – Señor presidente: la ciudad de Santa Fe y una cantidad importante de departamentos del centro de la provincia están sufriendo uno de los mayores desastres naturales de su historia que, me atrevo a decir, constituye una de las mayores tragedias que ha vivido nuestro país.

Las inundaciones producidas como consecuencia del desborde del río Salado son por todos conocidas. La constante atención de los medios masivos de comunicación para con nuestra ciudad desde hace casi diez días ha permitido visualizar claramente lo que está ocurriendo allí.

Por eso, es que yo no quiero abundar en imágenes, en anécdotas o en comentarios que no harían más que reafirmar ante ustedes la dimensión de la tragedia. Y uso la palabra tragedia perfectamente consciente de su significado. En Santa Fe está ocurriendo una tragedia que enluta a todos los argentinos, signada por la muerte, la destrucción de viviendas, la pérdida de la producción local de una de las zonas agrícola-ganaderas más ricas del país y la destrucción de mobiliario, y otras calamidades en las que prefiero no abundar.

Quisiera poder transmitirles el dolor de tanta gente que de un momento para otro ha visto destruido todo lo que pudo acumular durante años de trabajo, para no hablar de quienes están lamentando la pérdida de las vidas de sus seres queridos.

Nosotros venimos a plantear aquí la necesidad que surgirá de la reconstrucción futura de nuestra ciudad y de nuestra provincia. La atención de la emergencia está siendo llevada a cabo por los gobiernos provincial y nacional, con un apoyo espectacular de la sociedad, que se ha movilizado sin exclusiones para brindar su solidaridad a Santa Fe.

Dentro de nuestro dolor, estamos gratamente conmovidos por la manifestación de toda la población del país y de naciones hermanas, que han brindado su ayuda a todos los que están sufriendo en Santa Fe. Desde este recinto y como legislador de la provincia de Santa Fe, quiero hacer llegar el agradecimiento a todos

los hombres y mujeres anónimos, a todas las instituciones, a las organizaciones no gubernamentales, a las Legislaturas provinciales, a los gobiernos provinciales, a los gobiernos de países hermanos y a las organizaciones no gubernamentales internacionales, quienes han hecho llegar su ayuda solidaria a nuestra ciudad y a su zona de influencia afectada por las inundaciones.

La emergencia es dura y la estamos sopor-tando, pero al mismo tiempo estamos luchando contra la adversidad, y con la ayuda solidaria que hemos recibido de los hermanos del resto del país, seguiremos peleando hasta que las aguas bajen y hasta que hayamos podido superar esta primera etapa.

Después, vendrá lo peor, ya que el día después es mucho peor que el momento de la tragedia. A mí me tocó vivir, como gobernador de mi provincia, una tremenda inundación en 1998. Ocurrió en el norte y de ninguna manera tuvo las dimensiones de esta catástrofe. Tampoco surgió por un desborde de las aguas del río Salado, sino del río Paraná.

En el momento culminante de la inundación, el norte santafesino se asemejaba a los jolgorios de las películas de Fellini, donde todo el mundo se acercaba. Se encendieron las luces de los reflectores y llegaron canales de todo el país; incluso, algunos de ellos hasta hacían realizar pequeñas actuaciones a los habitantes de la zona frente al agua, a fin de enviar noticias a los canales de televisión capitalinos.

De repente, en medio de la desgracia, el cielo del norte santafesino se oscureció. Un vecino y hombre de la zona rural de Santa Fe, cercano al río Reconquista, donde estábamos trabajando, me decía: “¡Mire, gobernador, parece Vietnam!”. En los cielos de Santa Fe aparecieron aviones Hércules, helicópteros y en tierra flotas de camiones que recorrían las rutas que todavía eran transitables.

Todo el país estaba en Santa Fe, y ello fue muy bienvenido en aquel momento. Sin embargo, ello sucedió hasta que las aguas bajaron. Cuando se produce la bajada de las aguas, los *flashes* y los reflectores de la televisión se apagan, los medios de comunicación vuelven a la Capital y los helicópteros y aviones retornan a sus lugares de origen. Esto es similar a lo que ocurre en una familia cuando se produce un fa-

llecimiento. Se organiza el velorio y empiezan a llegar todos los parientes lejanos que uno no veía desde hace diez, veinte o treinta años. Vienen, jaranean, ayudan a levantar el ánimo de los deudos, hacen promesas y dicen que a partir de ese momento toda la familia unida se va a reunir para ayudar. Pero luego de producido el entierro de los restos del finado todo el mundo vuelve a su casa y los que se quedan con el dolor y las deudas del muerto son los familiares más cercanos.

Hemos vivido estas experiencias y somos perfectamente conscientes de esta realidad. Más allá de estos extraordinarios gestos de solidaridad que ha tenido la sociedad argentina para con los santafesinos —no nos vamos a cansar de agradecerlos—, somos conscientes de que si no se les da un cauce institucional a las tareas de reconstrucción de una ciudad que ha sido destruida y de cinco departamentos cuya infraestructura productiva, puentes y caminos vecinales han sido arrasados, nos va a pasar como a aquellos pobres deudos que quedan velando a sus muertos cuando ya todos se han retirado.

No se trata de achacar culpas pasadas; son actitudes que forman parte de la naturaleza humana. Quienes gobiernan un país siguen, después de la catástrofe, detrás de la urgencia, ocupados en otros nuevos temas, con lo cual quedan relegadas u olvidadas y fuera de agenda aquellas cuestiones de las que la prensa ya no se ocupa. Tienen que dedicarse a resolver los problemas y preocupaciones normales de todo gobierno.

Frente a ese olvido humano lo necesario y lógico es institucionalizar a través de las leyes —que es la herramienta con la que cuenta este cuerpo— la forma de acercar una ayuda programada para reconstituir una buena parte del país que ha sido afectada.

Quien les habla, junto con el diputado Julio Gutiérrez, hemos elaborado un proyecto por el que se propicia la constitución de un fondo de emergencia. No quiero olvidar a otros legisladores que han expresado su adhesión a esta iniciativa, entre los que se cuenta el diputado Rubén Giustiniani. Por otra parte, en razón de la urgencia, el proyecto no pudo ponerse en conocimiento de los hombres y mujeres representantes del pueblo de Santa Fe, quienes sin ninguna duda hubieran adherido y lo van a apoyar.

Este fondo para la reconstrucción de Santa Fe y zonas aledañas inundadas impone, a través de un mecanismo análogo al utilizado para la constitución de los fondos de los conurbanos de las provincias de Buenos Aires y de Santa Fe y del Fondo del Conurbano de Rosario, que los recursos necesarios se detraerán del impuesto a los combustibles por un plazo de seis años y un monto anual de ciento cincuenta millones de pesos.

No se trata de una cifra arbitraria; en seis años estaremos en una cifra cercana a los mil millones de pesos, en tanto que las primeras estimaciones efectuadas por la Universidad Nacional del Litoral, el gobierno de la provincia de Santa Fe y otras instituciones, señalan que son necesarios mil millones de dólares para la reconstrucción, lo cual triplica la suma que establecemos para este fondo.

Por otra parte, de la misma forma en que funcionaron los fondos a los que anteriormente me referí, este fondo sería controlado por un comité que presidiría el gobernador de la provincia de Santa Fe y que estaría integrado por tres senadores de dicha provincia y por un diputado de cada bloque de la oposición. El citado comité estaría sujeto a todas las normas de control existentes o a sancionarse dentro del ordenamiento jurídico-administrativo de la provincia.

Como ustedes se darán cuenta, si estamos hablando de detraer en forma automática y de girar a la provincia recursos del fondo de los combustibles, este proyecto de creación de un fondo de reconstrucción se conformará con la contribución de los recursos coparticipables a las provincias. Nosotros sabemos que éste es un tema discutible y que a nadie le gusta que le toquen sus recursos. Simplemente, estamos planteando a los señores legisladores la imperiosa necesidad que tiene nuestra provincia y la imperiosa necesidad que tiene nuestra ciudad capital de un aporte solidario para su reconstrucción ante un hecho imprevisto e inimaginable, y que hasta me atrevería a calificar de irrepetible en muchos siglos.

La provincia de Santa Fe —esto lo destacaba hace unos días el señor presidente de la Nación cuando se refería a los hechos ocurridos— no ha necesitado de atenciones especiales de parte del gobierno nacional en la última década. Es más: la provincia de Santa Fe no ha necesitado,

por ejemplo, de la emisión de bonos o cuasimonedas, situación a la que sí han tenido que recurrir otras provincias cuando han necesitado paliar crisis puntuales. Esto nosotros lo hemos comprendido. Por eso, cuando en esta sesión se trate el tema del rescate de las cuasimonedas, vamos a dar nuestro voto afirmativo, porque sabemos que ésa es una forma de atender solidariamente a las provincias que necesitaron superar crisis a través de la emisión de esas cuasimonedas.

Como dije, afortunadamente, la provincia de Santa Fe no tuvo necesidad de emitir cuasimonedas, con lo cual no se va a ver beneficiada con la norma que se sancione, pero la va a apoyar con gusto porque es una ley solidaria con las provincias que sí tuvieron que recurrir a esa instancia.

Contrariamente, las políticas que se llevaron adelante a partir de la devaluación y del incremento de las exportaciones significaron, a través del mecanismo de las retenciones agropecuarias, mucho más de mil millones de pesos de transferencias desde nuestra provincia de Santa Fe hacia el presupuesto nacional. Pero lo hicimos con gusto, porque sabíamos que de esa forma estábamos colaborando solidariamente para paliar la grave crisis que soportaba nuestro país. Y ahora, señor presidente...

Sr. Presidente (Camaño). — La Presidencia solicita al señor diputado que sintetice su exposición. Si cada señor diputado explica su proyecto y además aclara que va a apoyar el que estamos tratando, la consideración del asunto demandará muchísimo tiempo.

Sr. Obeid. — De acuerdo, señor presidente; voy a abreviar.

Sra. Picazo. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con el permiso de la Presidencia?

Sr. Obeid. — No, señora diputada, porque quiero finalizar mi exposición.

Decía que ahora llegó el momento en que la provincia de Santa Fe está pidiendo respetuosamente la solidaridad del resto de las hermanas provincias del país, representadas en este recinto. Soy consciente de que hay otros proyectos, y desde ya digo aquí que vamos a apoyar todas las iniciativas elaboradas por los diputados de nuestra provincia —o de otra, si los hubiera— que tengan que ver con ayudas solida-

rias y que permitan la reconstrucción de la economía santafesina y de la ciudad capital. Aclaro esto consciente de que hay un proyecto aprobado por el Senado que dispone la constitución de un fondo de ayuda de ciento cincuenta millones de pesos, aparentemente por única vez. Adelanto que apoyaremos esta iniciativa y la votaremos afirmativamente. De esta manera, vamos a garantizar que esos recursos puedan ser transferidos inmediatamente a nuestra provincia. No obstante, llegado el momento de la discusión en particular de los proyectos, insistiremos con nuestra iniciativa en el sentido de que este fondo de ciento cincuenta millones de pesos tenga continuidad a lo largo de seis años en lugar de efectivizarse en una sola entrega.

Antes de finalizar, como legislador de la provincia de Santa Fe quiero hacer llegar mi agradecimiento a todos aquellos organismos, entes legislativos, entidades no gubernamentales y, fundamentalmente, a los hombres y mujeres anónimos de todo el país que han hecho llegar su aporte solidario para la ciudad y la provincia de Santa Fe.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Iparraguirre. — Señor presidente: el señor diputado Obeid efectuó un avance sobre la situación que estamos viviendo todos los legisladores de la ciudad de Santa Fe. En este sentido, debo señalar que venimos a esta sesión cargados del dolor provocado por esta tragedia que azotó a nuestra ciudad y a nuestra provincia, dado que son varios los departamentos afectados por las inundaciones. Sin duda, venimos cargados con todas las emociones vividas durante esta semana a raíz de la catástrofe desatada en nuestra ciudad; y lo hacemos con la expectativa de que nuestro aporte desde aquí, en la función que nos toca desempeñar, pueda servir, aunque sea en forma mínima, para solucionar esta emergencia.

Quiero aprovechar esta instancia para relatar o pormenorizar algunas cuestiones, porque es cierto que los medios de comunicación nacionales afortunadamente han transmitido los acontecimientos y se han hecho presentes en el lugar desde el martes de la semana pasada hasta el día de hoy. Sin embargo, debo señalar que la tragedia es mucho mayor que lo que ustedes puedan imaginar.

Hay una ciudad entera golpeada, *shockeada*; ciento treinta mil personas se han visto directamente afectadas; alrededor de cuarenta mil viviendas han estado cubiertas, en su mayoría, con más de dos metros de agua; varios miles de estas viviendas continúan hoy bajo un metro y medio de agua; treinta y ocho mil personas fueron alojadas en centros de evacuados, veinticinco mil de las cuales aún hoy permanecen allí; más de sesenta mil personas se autoevacuaron a casas de familia o edificios abandonados; miles y miles se quedaron en los techos y en las plantas altas de las casas o edificios tratando de defender lo que les ha quedado.

Me refiero a miles de vecinos de nuestra ciudad que han permanecido en los techos, los primeros días, soportando la lluvia, y hace dos o tres jornadas sufriendo el frío que ya se ha instalado en el lugar, esperando que el agua baje. Este proceso se está desarrollando en forma muy lenta por la falta de bombas, y están esperando que se cierren las defensas que se rompieron. Todo esto es mucho peor que lo que ustedes puedan imaginar; hay que haber visto y sentido el dolor de la gente en los primeros momentos, cuando trataba de salvar por lo menos su vida. También hay que ver el dolor de quienes hoy vuelven y se encuentran con que han perdido todo. No tienen absolutamente nada.

El llamado Gran Santa Fe, recurrentemente en los últimos diez o quince años ha tenido uno de los índices de desocupación más altos del país. Siempre se habla del Gran Santa Fe o del Gran Rosario, con los índices más elevados de desocupación.

Hoy, no se puede dimensionar por cuánto vamos a tener que multiplicar estos datos. Hay industrias bajo agua, comercios, negocios, talleres, etcétera. Existen cuentapropistas que lo han perdido todo.

Una tercera parte de la ciudad ha sido indirectamente afectada, porque se ha empobrecido y ha perdido la más mínima posibilidad de atender sus necesidades.

En la ciudad de Santa Fe, como alguien lo ha dicho, las defensas se convirtieron en una trampa. De pronto la crecida de un río de llanura se transformó en el torrente incontenible de un río de montaña, desbordando no solamente los terraplenes y la ciudad, sino también al gobierno y al Estado.

Es cierto que aún estamos en plena emergencia con muchos muertos, desesperanza y agua en la ciudad. Hemos sido prudentemente respetuosos en la desgracia con las autoridades provinciales y municipales que deben conducir esta emergencia. A ellos nos hemos sumado como podíamos con nuestro esfuerzo. Lo hicimos con lo que teníamos, colaborando donde podíamos hacerlo. Pero, por favor, que nuestro prudente silencio no se interprete como complicidad con las responsabilidades que en el momento oportuno deberán determinarse.

Ya han comenzado algunas investigaciones judiciales, y este punto en el futuro será tan importante como el de la reconstrucción.

Nuestro gobernador ha dicho hasta el cansancio: "A mí nadie me avisó." Es lo mismo que nos vienen diciendo cada uno de los vecinos afectados en los barrios. Es lo mismo que nos reclamaban con lágrimas en los ojos los vecinos de los barrios Chalet, San Lorenzo, Santa Rosa de Lima, Roma, Centenario, etcétera.

No es posible pretender igualar otras responsabilidades con las de quien tiene la máxima responsabilidad en la provincia respecto de los vecinos que perdieron todo y no tuvieron tiempo para salvar prácticamente nada.

Ya vendrán los tiempos de discutir sobre las obras que no pudieron efectuarse o que no lograron terminarse. Este debate ya está instalado, pero hay un punto que no tiene respuesta ni justificación alguna.

El agua irrumpió dentro de las defensas de la zona Oeste de nuestra ciudad en las últimas horas del día lunes, circulando como un torrente hasta las 18 del miércoles, sin la más mínima previsión en materia de evacuación, llevándose todo por delante, con una ausencia desesperante del Estado en las primeras cuarenta y ocho o setenta y dos horas.

Eso es lo que no tiene respuesta. Sin duda que todos los funcionarios estaban poniendo su esfuerzo, pero faltaba el Estado, que era el que debía imponer el orden y establecer las prioridades. Sin embargo, todos corrimos a hacer lo que podíamos.

Digo estas cosas que quizás a algunos les pueden doler; pero lo hago con la conciencia tranquila, porque estuvimos desde el primer momento al lado de quienes tenían que dar las órdenes, poniéndonos a su disposición.

Creo que esta ausencia del Estado —cuando digo esto no me estoy refiriendo a un funcionario en particular sino que los incluyo a todos—, va a dejar una secuela en el corazón golpeado de cada vecino de la ciudad, tanto más grave que la de los muertos y la de las pérdidas materiales, que será la de una mayor desconfianza de la gente en sus instituciones.

Sr. Presidente (Camaño). — La Presidencia advierte al orador que está planteado lo mismo que el señor diputado Obeid, y en realidad estamos tratando un proyecto de ley...

Sr. Iparraguirre. — Señor presidente: estamos en la fundamentación del proyecto que tiene que ver con la declaración de emergencia.

Sr. Presidente (Camaño). — La Presidencia le solicita que se refiera al proyecto que estamos considerando.

Sr. Iparraguirre. — Señor presidente: si el Estado no actúa porque faltan recursos, o porque no existe dinero, quizá la gente lo entienda. Pero cuando el Estado fracasa en sus mecanismos de control, de prevención, de ayuda, es mucho más difícil de entender.

Creo que también nosotros tenemos deudas en algunas de estas cosas, o cuestiones pendientes. En ese sentido, traigo a la memoria de la Cámara quizá la más reciente: esta Cámara no insistió con el tema del veto del Poder Ejecutivo al artículo 30 de la ley de presupuesto, referido al Fondo de Emergencia Hídrica, del que se han sacado fondos el año pasado para otros menesteres.

El señor diputado Obeid decía que frente a esa ausencia del Estado brotó la solidaridad de la gente, y me sumo al reconocimiento y al agradecimiento que hizo, porque debo confesarles que amén de la solidaridad de nuestra propia ciudad que brotaba por todos lados, cada vez que hacíamos un alto y veíamos en los canales de televisión lo que ocurría en todos los puntos de nuestro país, fruto de la emoción nos quebrábamos una y otra vez, por obra y gracia de esa solidaridad.

Hoy, estamos tratando un proyecto que sancionó el Senado en el día de ayer. Precisamente, ayer pretendimos incluir en ese proyecto cuatro o cinco aspectos que nos parecen esenciales para la emergencia, más allá del debate sobre el tema del dinero. Pero no tuvimos posibilidad de que eso fuera incluido.

Vamos a acompañar y a apoyar el proyecto que sancionó el Senado, y asimismo existe voluntad de acompañar cada una de las iniciativas que se impulsen en este recinto. Pero una vez aprobado este proyecto, puntualmente vamos a pedir el tratamiento sobre tablas de una iniciativa que amplía la declaración de emergencia en lo relativo a cuatro o cinco puntos que los distintos bloques seguramente tienen en cuenta y en cuestiones que a nuestro entender son urgentes.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Puig de Stubrin. — Señor presidente: en primer lugar, quiero pedir disculpas por mis dubitaciones, que serán inevitables, porque quienes venimos de Santa Fe —yo llegué esta mañana— estamos conmocionados y destruidos psicológicamente frente al dolor que existe en la provincia.

Los santafesinos caminan como fantasmas, con los ojos abiertos, las caras contracturadas, porque quien no tiene un amigo, tiene un vecino afectado, o algún allegado. En fin, todos estamos afectados por esto que no sólo es un desastre, no sólo es un hecho de la naturaleza, sino que constituye —y en esto quiero llamarnos a todos a la reflexión— un hecho que tiene que ver con la nueva sociedad en la que vivimos: la sociedad del riesgo global. El proceso de calentamiento de la tierra y las modificaciones del medio ambiente nos van a tener permanentemente en sesiones como ésta, tratando proyectos que tengan que ver con atender cuestiones producidas por hechos que son difíciles de interpretar.

Quiero convocarlos a reflexionar en conjunto sobre la naturaleza de lo que nos pasó en Santa Fe, ya que éste no es un hecho natural. En todo caso, es un hecho natural que se conjuga con hechos humanos y por eso hablamos de catástrofe, porque significa la pérdida de vidas, y fundamentalmente, el daño a las personas.

Debe quedar en claro la relación que el desastre tiene con la política que se ha construido en nuestros países desde la década del 90. Vamos a encontrar explicaciones a lo ocurrido en Santa Fe en el análisis del Consenso de Washington y del conjunto de presiones que han construido hechos interrelacionados y que concurrían a desencadenar las causas de la catástrofe

social donde se inscribe el problema de un río que sale de su cauce.

Lo acontecido en Santa Fe es responsabilidad de los hombres y no sólo de la naturaleza. A lo mejor, la que menos culpa tiene es la naturaleza. Los Estados nacional, provincial y municipales han desarrollado políticas regidas por las lógicas de la reducción del gasto público y el predominio de los sectores de la sociedad civil sobre el Estado.

Ellos nos dejaron a fines de 1989 sin las mediciones del Instituto Nacional del Agua. A partir de allí nos quedamos sin saber cómo variaba el caudal del río Salado. Se redujo el presupuesto del INA y después, también por razones financieras, se suspendió el convenio por el cual se habían restablecido los sensores. Se dejó de contratar personal profesional. Se redujeron las plantas de personal técnico de los organismos de todas las jurisdicciones—nacional, provincial y municipal—porque había que bajar el gasto público. También por razones financieras no se completó la red de satélites meteorológicos del INTA, y el que se compró todavía no se ha podido poner en funcionamiento. Además, se restringió la competencia del Sistema Federal de Emergencias. Se redujeron los organismos técnicos que integran el sistema federal en vez de coordinarlos para tratar de evitar que ocurran estos problemas.

Se aceptaron créditos del Banco Mundial para obras no prioritarias porque eran créditos baratos y dicho banco no permitía la reorientación de esos créditos. Con esa plata podríamos haber terminado el tramo pendiente de las defensas. Por lo tanto, hoy, como no “hay plata”, no hay políticas de prevención de catástrofes hídricas, entre otras.

Nuestros gobernantes han estado inermes frente a la presión de los organismos internacionales. Esto tiene que ser dicho hoy aquí, entre nosotros, entre los que gobiernan, porque también se van a sufrir presiones en el proceso de reconstrucción de la ciudad.

Se privilegió la lógica del conocimiento experto y de la solución tecnológica de los problemas—es decir, el hacer defensas—por sobre la organización social y el saber práctico de la gente que vive en esos lugares.

No hubo política de prevención ni de evacuación ordenada, respetuosa de los derechos y dignidades personales.

Además, se desertó en el campo social. El Estado ha ido abandonando progresivamente en manos de las ONG—algunas muy serias y otras no tanto—el manejo de las políticas sociales.

No se ha tenido política de población ni territorial que definiera dónde y con qué medios debían ubicarse las familias que, convocadas por la distribución de bienes, han venido a instalarse progresivamente en nuestra ciudad desde el norte.

Se llamó a pobladores de otros lados pero, el Estado desertó. Se dejó esa función en manos de organizaciones sociales que no contaban con información adecuada porque el Estado, penetrado por políticas clientelistas y prácticas patrimonialistas, había perdido toda capacidad de orientar la acción.

No es de menor consecuencia—disculpen que siga con el tema—la deserción social a la que acabo de aludir. Ello implicó que en la emergencia el Estado no tuviera bases de datos para saber quiénes eran, dónde estaban y cuántos sumaban los evacuados y autoevacuados. Hoy, ocho días después, esos problemas todavía no están resueltos.

La falta de capacidad del Estado en sus distintos niveles nos dejó sin plan de emergencia para las inundaciones. Ni siquiera funciona hoy la sirena que cuando yo era chica sonaba para anunciar la llegada de la inundación. Cuando esa sirena sonaba todos sabíamos lo que debíamos hacer, pero en esta ocasión no hubo sirena en Santa Fe. Nadie pudo ser avisado de que se tenía que ir de su casa.

Estamos frente a un Estado sin memoria ni oficinas, reemplazado por organizaciones multinacionales, sociales y de financiamiento, a lo que hay que sumar los males de la política. Me refiero a una política enferma de fama, de búsqueda del éxito, que reemplazó la política de las convicciones, la capacidad, la honestidad y el conocimiento.

Aclaro que no es mi intención agredir, pues simplemente estoy describiendo la realidad, y me remito a los trabajos que presenté en el PNUD, que figuran en su sitio de Internet. Se trata de un sistema político provincial de apariencia democrática, pero con jueces digitados, con una Legislatura cuyos procedimientos silencian a los opositores, con cúpulas partidarias que por medio de componendas y arreglos se

comprometen y someten a las minorías opositoras, hasta las de sus propios partidos.

Esa política abandonó el vínculo directo con los ciudadanos, salvo para utilizarlos como clientes, y se apoyó en los medios, a los que subordinó con las propagandas oficiales de obras y licitaciones. Se privilegió la obra que se veía para ganar las elecciones, la solución tecnológica, y no se generaron las condiciones para la organización social y la evacuación ante la inminencia del ingreso del río.

Como ya lo expresó el señor diputado Iparraguirre, ese río es de llanura y se transformó en un río de montaña por influencia de una obra humana: el dique en que se transformó el puente —en verdad mal hecho— de la autopista Santa Fe-Rosario. Ese río en pocas horas arrasó con todo.

La política pública constituida desde la mirada local hizo abrir canales que desembocaban en el río Salado porque había que salvar la producción agropecuaria, pensando para la coyuntura y el espectáculo público; ahora no se puede echar la culpa a la lluvia. La culpa la tiene el globalismo, como dice Ulrich Beck, es decir, la ideología del mercado global, que coloca la dimensión económica por sobre todas las otras dimensiones de la vida, y a ello se agrega la cultura política de las clientelas y el patrimonialismo.

Esto debe ser un aprendizaje para la política argentina; no es una cuestión menor porque hay vidas de por medio. Apoyaremos el proyecto en consideración, pero creemos que lo que ha sucedido en Santa Fe tiene que servir no sólo para esa ciudad sino para todos, porque lo que está en riesgo en este país no son los territorios sino el propio Estado y el régimen democrático. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Camaño). — La Presidencia informa que están anotados once oradores para referirse al proyecto en consideración, lo que demorará la sanción de esta iniciativa que podría remitirse de inmediato al Poder Ejecutivo nacional. *(Aplausos.)*

Asimismo, agradece a la señora diputada Alarcón, quien ha solicitado la inserción del texto de su discurso en el Diario de Sesiones.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Storero. — Señor presidente: seré breve en virtud de sus palabras y teniendo en cuenta que todavía restan considerar los otros asuntos que nos han convocado. Por esa razón, también solicito la inserción en el Diario de Sesiones de una reflexión más extensa que estoy elaborando.

En principio, adelanto mi plena adhesión al proyecto de ley en revisión que se está considerando.

Además, aprovecho la oportunidad para hacer algunas propuestas que apuntan al perfeccionamiento de esa iniciativa, a las que en parte ya se refirió el señor diputado Iparraguirre.

Sin duda, las intervenciones anteriores de dos integrantes de este bloque me obligan a sintetizar mi exposición, porque adhiero plenamente a lo que ellos han señalado. Simplemente, deseo agregar que estamos frente a uno de los grandes dramas nacionales, tal vez comparable con las tragedias gigantescas que vivieron las provincias del Noroeste Argentino con sus terribles terremotos. En este caso la violencia de las aguas duró el mismo tiempo: fue fugaz, violenta y avasallante. Así lo dijeron quienes con anterioridad opinaron que esto se debe a la imprevisión humana. Pero esto también se produce cuando las obras que se realizan no se condicen con la lógica de la naturaleza.

Sra. Picazo. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Storero. — Sí, señora diputada.

Sr. Presidente (Camaño). — Para una interrupción tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Picazo. — Señor presidente: en realidad, solicité la interrupción para referirme a la exposición del señor diputado Obeid. Lo hago con todo el sentimiento que me embarga por la tragedia que sufrimos y palpamos quienes recorrimos todos los barrios, y también la zona de Recreo, porque no debemos olvidar que en esta catástrofe también hay pueblos inundados.

Pero quiero remarcar que éste no es el mejor momento para hablar del pasado, para analizar las gestiones anteriores o para referirnos a las falencias y a los porqués. Hoy, queremos soluciones, porque tenemos muchos días por delante para analizar las causas del problema. Por este motivo, pido que nos aboquemos a tratar el proyecto que nos remitió el Honorable Senado a fin de darle una rápida sanción y para que la

ayuda llegue en forma urgente a quienes la precisan. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia entiende que la señora diputada acaba de formular una moción de orden.

Sra. Picazo. – Simplemente, estoy haciendo una petición a todos los diputados.

Sr. Presidente (Camaño). – Pido a la señora diputada que no haga ninguna petición porque el que después tiene que hacer de malo soy yo.

Sra. Picazo. – En ese caso, preferiría que el señor diputado Storero finalice su exposición, porque es de mi provincia y la recorrimos juntos de centro a norte y a sur...

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia simplemente desea saber si la señora diputada ha formulado una moción de orden.

Sra. Picazo. – Es una moción de orden que pido que se vote una vez que el señor diputado Storero termine con su exposición.

Sr. Presidente (Camaño). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Storero. – Señor presidente: luego de la catástrofe y de lo que sucedió en Santa Fe durante esta semana caótica, creo que corresponde agradecer –como lo dijo con precisión el señor diputado Obeid– la solidaridad de los argentinos que, sin distinción de fronteras ni de clases sociales, acudieron en ayuda de los santafesinos. También debemos ponderar la infinita solidaridad del pueblo de Santa Fe, particularmente de sus jóvenes, quienes no dudaron un instante en recorrer cada zona de la ciudad que había sido castigada por las aguas para aportar su esfuerzo físico, su apoyo psicológico, su estímulo y calor a toda esa gente que sufría.

En este momento nos encontramos en una instancia en la que debemos encauzar las fuerzas de los Estados nacional, provincial y municipales para salir de la enorme emergencia y crisis que vive la provincia de Santa Fe. Tenemos que encolumnar esfuerzos y buscar los mecanismos con los cuales atender una naturaleza que tiene códigos que deben que ser respetados.

Por estos motivos, propusimos a esta Cámara para su tratamiento nuevos formatos administrativos que sin burocracia atiendan la emer-

gencia. Entre varios diputados de la ciudad de Santa Fe impulsamos la creación de un ente; mediante otro proyecto buscamos que se cancelen las deudas que el Estado nacional mantiene con la provincia, y que estos fondos sean utilizados con toda racionalidad, rapidez y urgencia en la asistencia a la crisis que hoy vive la provincia de Santa Fe.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia considera injusto no permitir que los señores diputados anotados para hacer uso de la palabra lo hagan por lo menos durante dos minutos; son seis o siete señores legisladores. Podríamos darles dos minutos por reloj a cada uno para que expresen su posición, y en quince minutos votar el proyecto, porque si no, parecería que la Presidencia permite que hablen los dos bloques mayoritarios y deja sin esa posibilidad al resto de los señores diputados. La Presidencia considera injusto hacer algo semejante.

Sr. Bravo. – Pido la palabra.

Sr. Presidente (Camaño). – Oportunamente se le concederá la palabra, señor diputado.

Sr. Bravo. – ¿No hay un reglamento en esta Cámara?

Sr. Presidente (Camaño). – Sí, señor diputado y también se ha presentado una moción de orden por parte de la señora diputada Picazo, que pongo a votación en este momento por su propia voluntad.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a pasar a la votación del proyecto.

Sr. Caballero Martín. – ¡Es una falta de respeto a la provincia de Santa Fe!

Sr. Presidente (Camaño). – Eso corresponde decírselo al señor diputado Bravo, no a la Presidencia, que estaba intentando que todos los señores diputados hablen y el señor diputado Bravo no lo permitió.

Se va a votar en general.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración en particular.

Si hay asentimiento del cuerpo, se votarán todos los artículos en una sola instancia.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar en particular.

– Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

La Presidencia invita a los señores diputados Anselmo Martínez, Piccinini, Caballero Martín, Giustiniani, Baltuzzi, Alicia Gutiérrez, Cavallero, Julio Gutiérrez, Zamora y Walsh a insertar el texto de sus discursos en el Diario de Sesiones. (Aplausos.)

10

DERECHO DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACION

(Orden del Día N° 886)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Libertad de Expresión han considerado los proyectos de ley del Poder Ejecutivo y de los señores diputados Molinari Romero, Carrió, Garré y Correa referidos al derecho de libre acceso a la información, y ha tenido a la vista de los señores diputados Hernández S., Stolbizer y otros, Nieva, Ferrero, Bravo y otros; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados...

Artículo 1° – *Legitimación.* Toda persona tiene derecho a solicitar, acceder y recibir información de cualquier órgano perteneciente al sector público nacional, del Poder Legislativo de la Nación, de la Auditoría General de la Nación, de la Defensoría del Pueblo de la Nación, del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público Nacional en estos dos últimos casos en todo aquello relacionado con las actividades que realicen en ejercicio de funciones administrativas.

A los efectos de esta ley se considera que el sector público nacional está integrado por:

- a) Administración nacional, conformada por la administración central y los organismos descentralizados, comprendiendo en estos últimos a las instituciones de seguridad social;
- b) Empresas y sociedades del Estado que abarca a las empresas del Estado, las socieda-

des del Estado, las sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, las sociedades de economía mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias;

- c) Entes públicos excluidos expresamente de la administración nacional, que abarca a cualquier organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones;
- d) Fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

Las disposiciones de la presente ley serán aplicables a las organizaciones privadas a las que se hayan otorgado subsidios o aportes provenientes del sector público nacional, así como a las instituciones o fondos cuya administración, guarda o conservación esté a cargo del Estado nacional a través de sus jurisdicciones o entidades y a las empresas privadas a quienes se les haya otorgado mediante permiso, licencia, concesión o cualquier otra forma contractual la prestación de un servicio público o la explotación de un bien del dominio público.

Art. 2° – *Principio de publicidad y de libre acceso a la información.* Todas las actividades de los órganos mencionados en el artículo 1° estarán sometidas al principio de publicidad de sus actos.

Toda información producida u obtenida por o para los organismos mencionados en el artículo 1°, o que obre en su poder, o esté bajo su control se presume pública. Los órganos en cuyo poder obre la información deberán prever su adecuada organización, sistematización y disponibilidad, asegurando un amplio y fácil acceso. La información deberá ser provista sin otras condiciones más que las expresamente establecidas en esta norma, no siendo necesario acreditar derechos subjetivos, interés legítimo o las razones que motivan el requerimiento, ni contar con patrocinio letrado para su solicitud al momento de requerirla.

Art. 3° – *Tipo de información.* A los efectos de la presente ley, se entiende por información todo conocimiento que conste en documentos escritos, fotográficos, grabaciones, soporte magnético, digital o en cualquier otro formato y que haya sido creada u obtenida por los órganos mencionados en el artículo 1°, o que obre en su poder o bajo su control, o cuya producción haya sido financiada total o parcialmente por el erario público, o que sirva de base para una decisión de naturaleza administrativa, incluyendo las actas de las reuniones oficiales.

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 463.)

Todos los organismos contemplados en el artículo 1° generarán, actualizarán y darán a publicidad información básica, con el suficiente detalle para su individualización, para orientar al público en el ejercicio del derecho reglamentado por la presente ley. Dicha sistematización será de consulta irrestricta.

Art. 4° – *Principio de informalidad. Plazos.* La solicitud de información deberá registrarse por el principio de informalidad.

El órgano requerido está obligado a permitir el acceso a la información en el momento que le sea solicitado, o proveerla en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles administrativos. El plazo se podrá prorrogar en forma excepcional por otros quince (15) días hábiles administrativos de mediar circunstancias que hagan inusualmente difícil reunir la información solicitada.

En su caso, el órgano deberá comunicar en acto fundado las razones por las que hará uso de tal prórroga.

Serán consideradas circunstancias inusuales:

- a) La necesidad de buscar y reunir la información solicitada en otros establecimientos que están separados de la oficina que procesa el pedido;
- b) La necesidad de buscar, reunir y examinar apropiadamente una voluminosa cantidad de informes separados y distintos que se soliciten en un solo pedido;
- c) La necesidad de realizar consultas con otro organismo que tiene un interés importante en la determinación del pedido;
- d) Toda otra circunstancia que por su relevancia imposibilite la entrega de la información en el plazo de quince (15) días hábiles administrativos.

Cuando por las circunstancias objetivas del caso debidamente acreditadas resulte necesario acceder a la información en un plazo menor al señalado, el funcionario responsable deberá brindar la respuesta antes de que ésta resulte inútil o ineficaz para el objetivo buscado por el solicitante.

Art. 5° – *Denegatoria.* El órgano requerido sólo podrá negarse a brindar la información objeto de la solicitud, por acto fundado, si se verificara que la misma no existe o que está incluida dentro de alguna de las excepciones previstas en el artículo 7° de esta ley.

La solicitud de información no implica la obligación de la administración de crear o producir información con la que no cuente al momento de efectuarse el pedido, salvo que el Estado se encuentre legalmente obligado a producirla, en cuyo caso no mediará justificación para la denegatoria.

La información será brindada en el estado en que se encuentre al momento de efectuarse la petición, no estando obligado el órgano requerido a proce-

sarla o clasificarla. Sin embargo, cuando la información requerida contenga datos personales o perfiles de consumo, estos datos deberán ser disociados.

Tanto el silencio del órgano requerido como la ambigüedad o inexactitud de su respuesta, se presumirán como negativa a brindarla. La negativa podrá ser considerada como arbitrariedad manifiesta, quedando habilitada la interposición de una acción de amparo.

Art. 6° – *Responsabilidad.* El órgano requerido que obstruyere el acceso del peticionario a la información solicitada, o la suministrare injustificadamente en forma incompleta, o permitiere el acceso injustificado a información clasificada como reservada, u obstaculice de cualquier modo el cumplimiento de esta ley, incurrirá en grave falta a sus deberes, resultándole de aplicación al funcionario responsable de la infracción el régimen disciplinario pertinente, sin perjuicio de las responsabilidades que pudiera caberle conforme lo previsto en los códigos Civil y Penal de la Nación.

Art. 7° – *Excepciones al ejercicio del derecho.* Los órganos comprendidos en la presente ley sólo podrán exceptuarse de proveer la información requerida cuando una ley, decreto o resolución ministerial así lo establezca y se produzca alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando se trate de información expresamente clasificada como reservada mediante un decreto del presidente de la Nación por razones de seguridad, defensa o política exterior;
- b) Cuando una ley del Congreso de la Nación declare que algún tipo de información referida a seguridad, defensa o política exterior es clasificada como reservada e inaccesible al público, o bien establezca un procedimiento especial para acceder a ella;
- c) Cuando se trate de información que pudiera poner en peligro el correcto funcionamiento del sistema financiero o bancario;
- d) Cuando se tratare de secretos industriales, comerciales, financieros, científicos o técnicos que pertenezcan a un órgano de la administración pública que tengan un valor sustancial o sea razonable esperar que lo tuviere y cuya revelación perjudique la competitividad, o lesione los intereses de la Nación Argentina, o su capacidad de conducción de la economía o resulte en un beneficio indebido para el beneficiario de la información;
- e) Cuando comprometiere los derechos o intereses legítimos de un tercero cuando se tratare de secretos industriales, financieros, comerciales, científicos o tecnológicos suministrados a un ente u organismo estatal en la confianza de que no serían revelados.

También se entenderá que compromete los derechos de un tercero la información cuya revelación sin fundamento en la defensa del interés público provoque como resultado importantes pérdidas o ganancias financieras, la pérdida de posiciones competitivas o interferencias en la celebración o ejecución de contratos. Pero cuando el interés vinculado a la salud y seguridad públicas y a la protección del medio ambiente sea claramente superior en importancia a los intereses particulares de terceros que estuvieren en juego, podrá revelarse la información;

- f) Cuando se trate de información preparada por los órganos de la administración dedicados a regular o supervisar instituciones financieras o preparadas por terceros para ser utilizados por aquellos y que se refieren a exámenes de situación, evaluación de su sistema de operación o condición de funcionamiento;
- g) Cuando se trate de información que obre en poder de la Unidad de Información Financiera encargada del análisis, tratamiento y transmisión de información tendiente a la prevención e investigación de la legitimación de activos provenientes de ilícitos;
- h) Cuando se trate de información preparada por asesores jurídicos o abogados de la administración cuya publicidad pudiera revelar la estrategia a adoptarse en la defensa o tramitación de una causa judicial o divulgare las técnicas o procedimientos de investigación; o cuando la información privare a una persona el pleno derecho a un juicio justo o cualquier tipo de información protegida por el secreto profesional que debe guardar el abogado respecto de su asesorado;
- i) Cuando se trate de información referida a datos personales de carácter sensible, en los términos de la ley 25.326, cuya publicidad constituya una vulneración al derecho a la intimidad y el honor, salvo que se cuente con el consentimiento expreso de la persona a que refiere la información solicitada;
- j) Cuando pudiere ocasionar un peligro a la vida o seguridad de una persona.

Art. 8º - *Requisitos de la clasificación.*

La decisión que clasifique determinada información como reservada deberá indicar:

- a) La identidad y cargo de quien adopta la clasificación;
- b) El organismo o fuente que produjo la información;
- c) La fecha o el evento establecido para el acceso público o la fecha correspondiente a los diez (10) años de la clasificación original;

d) Las razones que fundamentan la clasificación;

e) Las partes de información que son sometidas a la clasificación y las que están disponibles para acceso al público.

Art. 9º - *Duración de la clasificación.* Al clasificar la información como reservada, se podrá establecer una fecha o evento en el cual la información será de acceso público en los términos de la presente ley. Esta fecha o evento no podrá exceder el límite establecido en el segundo párrafo de este artículo.

Si no se pudiere determinar una fecha específica o evento anterior, la información será de acceso público a los diez (10) años de la fecha de la decisión que la clasificó como reservada.

Se podrá extender la clasificación o reclasificar una información específica por períodos sucesivos que no podrán exceder cada uno de ellos el plazo de 10 años, si se cumplen los requisitos exigidos por la presente ley para la clasificación de la información.

La información no podrá ser reclasificada como reservada si ya ha sido abierta al acceso público.

Ninguna información podrá mantenerse como reservada por más de treinta años contados desde su clasificación original, a excepción de la que hubiera sido proporcionada por una fuente diplomática.

Art. 10. - *Apertura al público de la información clasificada.* Dentro de los doce meses de entrada en vigor de la presente ley, toda información clasificada como reservada será de inmediato y libre acceso público, si la clasificación tiene más de 10 años, a excepción de la que sea expresamente reclasificada.

La información clasificada como reservada será accesible al público aún cuando no se hubiera cumplido el plazo fijado en el párrafo anterior cuando no concurrieran las circunstancias que fundaron su clasificación como secreta o concurriera un interés público superior que justificare su apertura al público.

Art. 11. - *Control judicial.* Un juez de la nación podrá solicitar información oficial de carácter reservado siempre que se reúnan los siguientes requisitos:

- a) Que el juez sea competente;
- b) Que el petitorio de las partes esté referido a hechos vinculados a normas o actos de carácter reservado;
- c) Que las partes invoquen en su petición la vulneración de derechos amparados por la Constitución Nacional;
- d) Que para la dilucidación de la causa sea necesario el acceso a la información reservada.

Si del análisis de la información solicitada el juez concluye que la misma efectivamente vulnera los derechos individuales alegados por las partes, podrá dictar sentencia recogiendo aspectos de la información reservada necesarios para la fundamentación de su resolución. Por el contrario, si del análisis de la información solicitada el juez no concluye que existe la vulneración alegada por la parte, no se incluirá en el fallo la información secreta y/o reservada.

No podrá invocarse el carácter reservado cuando se trate de la investigación judicial de violaciones a los derechos civiles y políticos contemplados en leyes 23.054 y 23.313.

Art. 12. - *Información parcialmente reservada.* En el caso que existiere un documento que contenga información reservada, los órganos comprendidos en la presente ley deberán permitir el acceso a la parte de aquellos que no se encuentre contenida entre las excepciones detalladas en el artículo 7º.

Art. 13. - *"Reintegro de gastos".* Autorízase a los titulares de los órganos alcanzados por la presente ley a establecer un régimen de reintegro de los gastos ocasionados por la búsqueda y reproducción de la información requerida, así como a establecer reducciones o excepciones en la percepción de aquéllos. A tales efectos deberá tenerse en especial consideración los pedidos efectuados por instituciones sin fines de lucro.

Art. 14. - El Estado se abstendrá de contratar la explotación exclusiva de sus fuentes documentales.

Art. 15. - Será organismo de control de la correcta aplicación de la presente ley el defensor del Pueblo de la Nación.

Art. 16. - Agrégase como último párrafo del artículo 16 de la ley 24.284, el siguiente:

En materia de derecho de acceso a la información, la competencia del defensor del Pueblo abarca el sector público nacional y los organismos obligados por la legislación específica.

En todos los procesos judiciales en los que interviniera el defensor del Pueblo, en uso de la legitimación procesal irrestricta que le reconocen los artículos 43 y 86 de la Constitución nacional y la presente ley, sea como actor, demandado o tercero, actuará con beneficio de litigar sin gastos y exento de las costas causídicas que pudieran generarse por la intervención de cualquier otra parte, peticionario o auxiliar de la justicia.

Art. 17. - El defensor del Pueblo actuará de oficio o a petición del interesado toda vez que el derecho de libre acceso a la información sea amenazado, restringido o conculcado por actos, hechos u omisiones de los organismos comprendidos en el

artículo 1º de la presente ley que impliquen el ejercicio ilegítimo, defectuoso, irregular, abusivo, arbitrario, discriminatorio, negligente o gravemente inconveniente o inoportuno de sus funciones.

Art. 18. - La presente ley entrará en vigencia en el plazo de noventa (90) días contados desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 19. - Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Sala de las comisiones, 27 de agosto de 2002.

Juan M. Urtubey. - Juan C. López. - Juan C. Correa. - Hernán N. L. Damiani. - Luis A. R. Molinari Romero. - Sergio E. Acevedo. - Manuel J. Baladrón. - Angel E. Baltuzzi. - Eduardo R. Di Cola. - José R. Falú. - José L. Fernández Valoni. - Nilda C. Garré. - Simón F. G. Hernández. - José G. Lhuiller. - José R. Martínez Llano. - Juan J. Minguez. - Alejandro M. Nieva. - Marcela V. Rodríguez. - Margarita R. Stolz. - Atilio P. Tazzioli.

En disidencia parcial:

Fernanda Ferrero. - Elda S. Agüero. - Eduardo D. J. García. - Gabriel J. Llano. - Rosana A. Bertone. - Gerardo A. Conte Grand. - Alberto A. Coto. - Oscar F. González. - Rafael A. González. - Araceli E. Méndez de Ferreyra. - Nélida B. Morales. - Alberto A. Natale. - Irma F. Parentella. - Lorenzo A. Pepe. - Héctor R. Romero. - Patricia C. Walsh.

FUNDAMENTOS DE LA DISIDENCIA PARCIAL

Señor presidente:

Los señores diputados firmantes vienen a fundamentar su disidencia parcial al dictamen de las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Libertad de Expresión en los expedientes números 10-P.E.-02, 189-D.-02, 2.265-D.-02, 2.580-D.-02 y 2.807-D.-02, todos ellos referidos a la regulación del derecho constitucional de acceso a la información pública; proponiendo las siguientes modificaciones al mismo:

1) En el artículo 3º, que quedará redactado de la siguiente forma:

Art. 3º - *Tipo de información.* A los efectos de la presente ley, se entiende por información todo conocimiento que conste en documentos escritos, fotográficos, grabaciones, soporte magnético, digital o en cualquier otro formato y que haya sido creada u obtenida por los órganos mencionados en el artículo 1º, o que obre en su poder o bajo su control,

cuya producción haya sido financiada total o parcialmente por el erario público, o que sirva de base para una decisión de naturaleza administrativa, incluyendo las actas de las reuniones oficiales.

Todos los organismos contemplados en el artículo 1º generarán, actualizarán y darán a publicidad información básica, con el suficiente detalle para su individualización, para orientar al público en el ejercicio del derecho reglamentado por la presente ley. Dicha sistematización será de consulta irrestricta.

La publicidad de la mencionada información básica deberá efectuarse, además, a través de la Internet, de tal modo que su acceso sea fácil y rápido.

2) En el artículo 7º, que quedará redactado de la siguiente forma:

Art. 7º - *Excepciones al ejercicio del derecho.* Los órganos comprendidos en la presente ley sólo podrán exceptuarse de proveer la información requerida cuando una ley o decreto así lo establezca y se produzca alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando se trate de información expresamente clasificada como reservada mediante un decreto del presidente de la Nación por razones de defensa o política exterior, referidas a cuestiones específicas que puedan afectar la vida o la seguridad de los argentinos. El secreto en ningún caso podrá alcanzar a la información necesaria para evaluar la definición de las políticas de defensa y de relaciones exteriores de la Nación;
- b) Cuando se trate de información expresamente clasificada como reservada mediante una ley del Congreso de la Nación por razones de seguridad, defensa o política exterior, referidas a cuestiones específicas que puedan afectar la vida o la seguridad de los argentinos. El secreto en ningún caso podrá alcanzar a la información necesaria para evaluar la definición de las políticas de seguridad, defensa y relaciones exteriores de la Nación.
- c) Cuando se trate de información que pudiera generar maniobras de especulación en provecho de personas o sectores, afectando intereses públicos y/o los económicos del conjunto de los argentinos;
- d) Cuando se tratara de secretos industriales, comerciales, financieros, científicos o técnicos que pertenezcan a un órgano de la administración pública que tengan un valor sustancial o sea razonable esperar que lo tuviere y cuya revelación perjudique la competitividad, o lesione los intereses de la Nación Argentina, o su capacidad de conducción de la economía o resulte en un beneficio indebido para el beneficiario de la información;

e) Cuando comprometiere los derechos o intereses legítimos de un tercero cuando se tratara de secretos industriales, financieros, comerciales, científicos o tecnológicos suministrados a un ente u organismo estatal en la confianza de que no serían revelados. También se entenderá que compromete los derechos de un tercero la información cuya revelación sin fundamento en la defensa del interés público provoque como resultado importantes pérdidas o ganancias financieras, la pérdida de posiciones competitivas o interferencias en la celebración o ejecución de contratos. Pero cuando el interés vinculado a la salud y seguridad públicas y a la protección del medio ambiente sea claramente superior en importancia a los intereses particulares de terceros que estuvieran en juego, podrá revelarse la información;

f) Cuando se trate de información que obre en poder de la Unidad de Información Financiera encargada del análisis, tratamiento y transmisión de información tendiente a la prevención e investigación de la legitimación de activos provenientes de ilícitos;

g) Cuando se trate de información preparada por asesores jurídicos o abogados de la administración cuya publicidad pudiera revelar la estrategia a adoptarse en la defensa o tramitación de una causa judicial o divulgar las técnicas o procedimientos de investigación, o cuando la información privare a una persona el pleno derecho a un juicio justo o cualquier tipo de información protegida por el secreto profesional que debe guardar el abogado respecto de su asesorado;

h) Cuando se trate de información referida a datos personales de carácter sensible, en los términos de la ley 25.326, cuya publicidad constituya una vulneración al derecho a la intimidad y el honor, salvo que se cuente con el consentimiento expreso de la persona a que refiere la información solicitada;

i) Cuando pudiere ocasionar un peligro a la vida o seguridad de una persona.

3) En el artículo 9º, que quedará redactado de la siguiente forma:

Art. 9º - *Duración de la clasificación.* Al clasificar una información como reservada, se podrá establecer una fecha o evento en el cual la información será de acceso público en los términos de la presente ley. Esta fecha o evento no podrá exceder el límite establecido en el segundo párrafo de este artículo.

Si no se pudiere determinar una fecha específica o evento anterior, la información será de acceso público a los diez (10) años de la fecha de la decisión que la clasificó como reservada.

No se podrá extender la clasificación o reclasificar una información específica, salvo cuando la información pueda afectar la defensa nacional o las relaciones exteriores de nuestro país, en cuyo caso podrá extenderse por cinco (5) años.

Ninguna información podrá mantenerse como reservada por más de diez (10) años, a excepción de la que hubiera sido proporcionada por una fuente diplomática, en cuyo caso podrá ser reclasificada por un periodo de cinco (5) años, salvo disposición en contrario establecida en tratados internacionales en los cuales la Nación sea parte.

4) En el artículo 14, que quedará redactado de la siguiente forma:

Art. 14. – El Estado se abstendrá de contratar la explotación privada de sus fuentes documentales.

Con la convicción de que estas modificaciones redundarán en un mayor beneficio del derecho constitucional al acceso de la información pública, dejamos sentada nuestra disidencia parcial en los términos establecidos en el artículo 113 del Reglamento de la Honorable Cámara.

Saludamos muy atentamente.

Fernanda Ferrero. – Eduardo D. J. García. – Elda S. Agüero. – Gabriel J. Llano. – Rosana A. Bertone. – Gerardo A. Conte Grand. – Alberto A. Coto. – Oscar R. González. – Rafael A. González. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Nélide B. Morales. – Irma F. Parentella. – Lorenzo A. Pepe. – Patricia C. Walsh.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Libertad de Expresión han considerado los proyectos referidos al derecho de libre acceso a la información y luego de largos y profundos estudios ha concluido en el dictamen que se presenta, por las razones que oportunamente se darán.

Juan M. Urtubey.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 18 de marzo de 2002.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad, con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a reglamentar el derecho constitucional de acceso a la información.

El presente proyecto reafirma la voluntad política del Poder Ejecutivo nacional de impulsar políticas de transparencia que respondan a la demanda de la sociedad y al compromiso oportunamente asumido.

El fortalecimiento de la democracia en nuestro país exige que los representantes del pueblo cumplamos con nuestra obligación de lograr que aquellas instituciones que aún no funcionan o lo hacen de modo deficitario cobren la relevancia y utilidad que el ciudadano busca y que el sistema político requiere.

El derecho a la información pública es uno de esos instrumentos cuya necesidad se pone en evidencia cuando, luego de casi veinte años de democracia, descubrimos que resulta ser de fundamental importancia para enfrentar males cuya gravedad no fuera prevista cuando empezáramos esta nueva era constitucional. Problemas tales como la falta de espacios de participación de la ciudadanía o la corrupción estructural, son algunas de las causas que nos ponen frente a la necesidad de regular un derecho que, por no contar con los procedimientos pautados para su ejercicio, se pierde en los bienvenidos pero insuficientes principios que subyacen a la enunciación del principio de la publicidad de los actos de gobierno, el derecho de peticionar a las autoridades públicas o una interpretación generosa pero no generalizada del derecho a la libre expresión.

La libertad de acceso a la información es el mejor antídoto contra la corrupción en los gobiernos e, indirectamente, es una estrategia efectiva para mejorar su gestión. Lamentablemente, la carencia de información pública se ve agravada por el hecho de que la ciudadanía, en general, no está acostumbrada ni reconoce que esa información le pertenece. Tampoco es consciente del derecho que tiene a solicitarla y a que le sea brindada. Esta actitud del Estado y de los ciudadanos se traduce en prácticas culturales que se transfieren a diseños institucionales y normas que resultan en un obstáculo que impide a la ciudadanía solicitar información y, muchas veces, también crea las condiciones para que la administración no pueda brindarla. En muchos países, como el nuestro, el derecho a la información resulta reconocido implícita o explícitamente en la Constitución Nacional, pero la posibilidad de lograr hacer efectivo su ejercicio depende en muchos casos de la discrecionalidad del funcionario al que se la solicite.

La justificación constitucional, la necesidad y oportunidad del proyecto que se presenta surgen de los siguientes principios y fundamentos:

El principio de la publicidad de los actos de gobierno. Las democracias constitucionales comparten el reconocimiento del principio de publicidad de los actos de gobierno. El derecho al libre acceso a la información producida por el Estado constituye un desprendimiento lógico de este principio. La publicidad es en realidad un mecanismo de control por el cual el sistema democrático se asegura que la divulgación de la información dará lugar al ejercicio responsable del poder, en el sentido de rendir permanentemente cuenta frente a la ciudadanía por las

decisiones que se toman. Algunos autores, incluso, llegan a asociar el derecho a la libertad de expresión con el principio del control de los actos de gobierno (ver Blassi, Vincent, *The checking value in First Amendment Theory*, *American Bar Foundation Research Journal*, Volume 1977, Spring Number 2). Si el gobierno debe ser controlado por medio de la publicidad de sus actos, resulta claro que no puede esta publicidad quedar a criterio del propio controlado, sino que debe ser un recurso accesible a aquellos que se encuentran facultados para ejercer ese control: los propios ciudadanos que delegaron en sus representantes el poder de tomar decisiones de gobierno en su nombre.

La libertad de acceso a la información como prerequisite de la democracia participativa. Nuestra Constitución Nacional ha previsto, en su reforma de 1994, mecanismos de democracia semidirecta que le brindan a la ciudadanía la posibilidad de participar en el proceso de toma de decisiones. Estos mecanismos de la democracia participativa serían inoperantes si desde el propio Estado no se asegurara el acceso a la información a fin de favorecer, en cada ciudadano, la elaboración de un juicio objetivo y libre de manipulaciones. La información se constituye así en un prerequisite necesario e ineludible de los derechos derivados de la democracia participativa plasmados en nuestra Ley Suprema.

La libertad de información como parte de la libertad de expresión, y ésta como garantía del proceso democrático. Existen muchas formas de justificar la libertad de expresión. Una de ellas, quizá la más plausible, concibe a la libertad de expresión como el elemento fundamental para la realización de la democracia. La democracia se distingue de otros sistemas políticos por construirse sobre la idea del autogobierno de los ciudadanos por medio de sus representantes. En este sentido, son los ciudadanos los que, en última instancia, tienen en sus manos la responsabilidad de tomar las decisiones públicas, ya sea por medio de los mecanismos de democracia semidirecta mencionados, o a través del voto al elegir a sus representantes. La libertad de expresión constituye, entonces, un derecho necesario para robustecer un debate público que permita que los ciudadanos tengan un conocimiento profundo del contexto que rodea a las decisiones públicas a tomarse, con la finalidad de poder realizar con conocimiento suficiente sus propias opciones, fortaleciéndose de este modo el sistema democrático. En este sentido, se ha pronunciado la Corte Suprema de los Estados Unidos cuando en el caso "New York Times vs. Sullivan", sostuvo que la protección de la expresión del periodista que se manifiesta sin que medie real malicia se debe a la necesidad de asegurar desde el Estado un "debate desinhibido, robusto y amplio". Esta responsabilidad del Estado no sólo implica la de proteger la expresión de sus ciudadanos sino que también requie-

re asegurar el acceso de éstos a la información, dado que sin ella el debate público se empobrece y convierte en parcial. Esta vinculación entre derecho a la libertad de expresión y derecho al libre acceso a la información no sólo surge de elaboraciones doctrinarias (ver Fiss, Owen, *La ironía de la libertad de expresión*, Gedisa, 1999), sino que también es recogida por la Convención Americana sobre Derechos Humanos cuando en su artículo 13.1 prescribe que "toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística o por cualquier otro procedimiento de su elección", disposición que adquirió jerarquía constitucional en 1994, en virtud de lo dispuesto por el artículo 75, inciso 22 de la Ley Suprema. Por su parte, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha dicho al respecto que la libertad de expresión posee dos dimensiones: "Requiere, por un lado, que nadie sea arbitrariamente menoscabado o impedido de manifestar su propio pensamiento y representa, por lo tanto, un derecho de cada individuo; pero implica también, por otro lado, un derecho colectivo a recibir cualquier información y a conocer la expresión del pensamiento ajeno" (Opinión Consultiva 5/85, párrafo 30).

La información pública se produce y genera con fondos que provee la ciudadanía. La información que posee el Estado como insumo o producto de las decisiones que toma, se obtiene con fondos surgidos a partir de las contribuciones de sus ciudadanos, quienes con el pago de los impuestos sostienen el sistema que permite obtener esa información. Dado que estos fondos pertenecen a la ciudadanía en su conjunto, resulta imposible afirmar que el producido de un proceso sostenido por los ciudadanos les debe ser oculto. En la medida que los ciudadanos pagan sus impuestos, la información producida u obtenida con esos fondos debe estar a su disposición.

El libre acceso a la información genera una transparencia en la gestión de gobierno que redundará en beneficio de una mejor imagen de las instituciones públicas frente a la ciudadanía. Más allá de las buenas razones morales o legales que puedan ofrecerse para justificar una regulación del derecho al libre acceso a la información pública que tome su ejercicio en real y efectivo, pueden también ofrecerse razones prudenciales apoyadas en los beneficios que ella puede traer aparejados para el Estado. Frente a la baja credibilidad que de las instituciones públicas tienen los ciudadanos, leyes como la aquí proyectada son una señal clara de que el gobierno tiene la firme voluntad de revertir esta situación. Una norma que haga accesible la información del Estado y transparente su gestión le ofrecerá a la ciudadanía motivos para poder volver a creer en sus instituciones, sus funcionarios y líderes políticos.

No obstante, las razones que sostienen el deber estatal de brindar información no se oponen al hecho de que existe algún tipo de información que por diferentes motivos —seguridad, estabilidad financiera, privacidad, etcétera— resulta vedada al libre acceso de la ciudadanía. Aunque, debe señalarse, esos datos y actos reservados constituyen la excepción y no la regla. Es necesario, en suma, revertir la tendencia al ocultamiento y la oscuridad propia de toda burocracia.

Del mismo modo, debe tenerse en cuenta la necesidad de crear o adecuar los registros pertinentes en los soportes técnicos adecuados, a fin de que el acceso a la información sea expeditivo y no constituya un encarecimiento de la actividad estatal ni entorpezca su funcionamiento.

Por otro lado, es muy importante para el desarrollo institucional de nuestro país y la consolidación de la democracia constitucional en Argentina, que la República se sume a una saludable tendencia iniciada y profundizada por algunos estados provinciales.

Además, el derecho al libre acceso a la información tiene antiguas raíces inmersas en la tradición democrática occidental. Una de las primeras normas en establecer ese derecho fue la Real Ordenanza Sueca de 1766 sobre la libertad de prensa, en la cual se contemplaba el acceso a la información pública. En tiempos contemporáneos, la Freedom of Information Act de los Estados Unidos, de 1966, constituye el esfuerzo más ambicioso y completo en materia de regulación y protección de este derecho básico para la efectiva participación ciudadana. Finalmente, el cuadro de antecedentes puede completarse con ejemplos de países que han constitucionalizado el derecho a la información, siendo tal el caso de Grecia (artículo 10), Portugal (artículo 268), y España (artículo 105).

Esos principios y directrices han sido recogidos en el proyecto de ley que aquí se presenta. En primer lugar, se reconoce a toda persona el derecho de solicitar información a los poderes públicos. En otras palabras, se le reconoce legitimación para solicitar la información pertinente tanto a personas de existencia real como ideal o jurídicas. Al establecerse que es un órgano el obligado a proveer esa información, se pretende incluir como sujeto de este mandato no sólo al ente administrativo correspondiente sino también al funcionado público a cargo del mismo. Por esta razón, la ley le atribuye responsabilidades y sanciones como consecuencia de su potencial incumplimiento. Por otra parte, se establece un mecanismo sencillo y ágil de acceso a la información con miras a que sean los ciudadanos los principales destinatarios de esta ley, y que los fines específicos de la norma, así como su espíritu, no sean violados. Las excepciones, finalmente, se corresponden con la conciencia de que existe información cuyo acceso puede ser limitado, pero

siempre para beneficio del bien común y resguardo de derechos legítimos de terceros y no para perjuicio de la ciudadanía.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 519

EDUARDO A. DUHALDE.

Jorge M. Capitanich. — Jorge R. A. Vanossi.

ANTECEDENTES

1

El Senado y Cámara de Diputados...

Legitimación

Artículo 1º — Toda persona tiene derecho a solicitar, acceder y recibir información de cualquier órgano perteneciente al sector público nacional, del Poder Legislativo y del Poder Judicial, en este último caso en todo aquello relacionado con las actividades que realice en ejercicio de funciones administrativas.

A los efectos de esta ley se consideran sector público nacional todos los organismos enunciados en el artículo 8º de la ley 24.156.

Las disposiciones de la presente ley serán aplicables a las organizaciones privadas a las que se hayan otorgado subsidios o aportes provenientes del sector público nacional, así como a las instituciones o fondos cuya administración, guarda o conservación esté a cargo del Estado nacional a través de sus jurisdicciones o entidades y a las empresas privadas a quienes se les haya otorgado mediante permiso, licencia, concesión o cualquier otra forma contractual la prestación de un servicio público o la explotación de un bien del dominio público.

Principio de libre acceso a la información

Art. 2º — Toda información producida u obtenida por los organismos mencionados en el artículo 1º, o que obre en su poder, se presume pública. Los órganos en cuyo poder obre la información deberán prever su adecuada organización, sistematización y disponibilidad, asegurando un amplio y fácil acceso, y deberá ser provista sin otras condiciones más que las expresamente establecidas en esta norma, no siendo necesario contar con patrocinio letrado para su solicitud al momento de requerirla.

Tipo de información

Art. 3º — A los efectos de la presente ley, se entiende por información toda aquella que conste en documentos escritos, fotográficos, grabaciones, soporte magnético, digital o en cualquier otro formato y que haya sido creada u obtenida por los organismos mencionados en el artículo 1º, o que obre en su poder.

Plazos

Art. 4º – El órgano requerido está obligado a permitir el acceso a la información en el momento que le sea solicitado, o proveerla en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles administrativos. De mediar circunstancias excepcionales que hagan inusualmente difícil reunir los datos solicitados, tal plazo podrá prorrogarse por un período adicional que no podrá exceder los diez (10) días hábiles administrativos. En su caso, el órgano deberá comunicar en acto fundado las razones por las que hará uso de tal prórroga.

Cuando por las circunstancias objetivas del caso debidamente acreditadas resulte necesario acceder a la información en un plazo menor al señalado, el funcionario responsable deberá brindar la respuesta antes de que ésta resulte inútil o ineficaz para el objetivo buscado por el solicitante.

Denegatoria

Art. 5º – La solicitud de información no implica la obligación para el órgano requerido de crear o producir información con la que no cuente o no tenga obligación de contar al momento de efectuarse el pedido. La información será brindada en el estado en que se encuentre al momento de efectuarse la petición, no estando obligado el órgano requerido a procesarla o clasificarla. En caso de no contar con los datos solicitados, tal circunstancia deberá ser notificada al requirente.

Tanto el silencio del órgano requerido como la ambigüedad o inexactitud de su respuesta, se presumirán como negativa a brindarla. En ese caso, tales hechos podrán ser considerados como arbitrariedad manifiesta, quedando habilitada la interposición de una acción de amparo o de cualquier otra que resulte procedente.

Responsabilidades

Art. 6º – El órgano requerido que obstruyere el acceso del peticionante a la información solicitada, o la suministre injustificadamente en forma incompleta u obstaculice de cualquier modo el cumplimiento de esta ley, incurrirá en grave falta a sus deberes, resultándole de aplicación al funcionario responsable de la infracción el régimen disciplinario pertinente, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran caberle conforme lo previsto en los códigos Civil y Penal de la Nación.

Excepciones al ejercicio del derecho

Art. 7º – Los órganos comprendidos en la presente ley sólo podrán exceptuarse de proveer información cuando una ley, decreto o resolución ministerial lo establezca, sobre la base de razones actuales consideradas estrictamente en materia de defensa, seguridad nacional, política exterior, política económico-financiera, política tributaria o científico-técnica.

También se podrá exceptuar de proveer información referida a los datos personales de carácter sensible, en los términos de la ley 25.326, cuya publicidad constituya una vulneración al derecho a la intimidad y el honor, salvo que se cuente con el consentimiento expreso de la persona a quien se refiere la información solicitada.

Información parcialmente reservada

Art. 8º – En caso que existiere un documento que contenga información reservada, los órganos comprendidos en la presente ley deberán permitir el acceso a la parte de aquella que no se encuentre contenida entre las excepciones detalladas en el artículo anterior.

Reintegro de gastos

Art. 9º – Autorízase a los titulares de los órganos alcanzados por la presente ley a establecer un régimen de reintegro de los gastos ocasionados por la búsqueda y reproducción de la información requerida, así como a establecer reducciones o excepciones en la percepción de aquéllos. A tales efectos deberán tenerse en especial consideración los pedidos efectuados por instituciones sin fines de lucro.

Art. 10. – La presente ley entrará en vigencia en el plazo de noventa (90) días contados desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 11. – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

EDUARDO A. DUHALDE.

Jorge M. Capitanich. – Jorge R. A. Vanossi.

2

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1º – Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la administración pública nacional, centralizada y descentralizada. El derecho de acceso a la información abarca también la actividad del Poder Legislativo y la actividad administrativa del Poder Judicial.

Art. 2º – Se considera información a los efectos de esta ley a toda documentación relacionada con el proceso de toma de decisión conducente a un acto administrativo o una gestión de gobierno, cualquiera sea el soporte en que esté contenida.

Art. 3º – El órgano requerido no está obligado a realizar estudios o investigaciones para crear o elaborar información de la que no se disponga al momento de recibir el requerimiento.

Art. 4° – No se suministrará información cuya divulgación:

- a) Pueda afectar el derecho a la intimidad de las personas;
- b) Pueda afectar la eficacia de la decisión a adoptar;
- c) Esté prohibida por las leyes.

Art. 5° – La solicitud de información deberá realizarse por escrito, con indicación del nombre y domicilio del solicitante. En ningún caso podrá exigirse formalidad alguna, ni la expresión del motivo de la solicitud. Los costos de reproducción de la información serán a cargo del solicitante.

Art. 6° – Toda información solicitada deberá ser puesta a disposición del solicitante para su consulta o reproducción dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de ingreso de la solicitud. La autoridad requerida podrá ampliar dicho plazo por diez (10) días hábiles más, cuando la complejidad de la información requerida u otras circunstancias dificultaran la tarea de recolección. En este caso, deberá notificarse al solicitante.

Art. 7° – La autoridad requerida que deniegue la información solicitada deberá hacerlo por acto escrito y fundado que será notificado al solicitante. Igual procedimiento se aplicará cuando se proporcione parcialmente la información solicitada.

Art. 8° – La falta de respuesta a la solicitud en los plazos establecidos, la denegatoria arbitraria o la entrega arbitraria de información parcial habilitarán al solicitante para interponer la acción de amparo.

Art. 9° – Se considerará falta grave y dará lugar a la aplicación de la sanción disciplinaria correspondiente:

- a) La denegación arbitraria de la información;
- b) La obstrucción, por cualquier medio, del acceso a la información;
- c) La entrega de información falsa o deliberadamente incompleta.

Art. 10. – El Instituto Nacional para la Administración Pública deberá elaborar y mantener actualizado un manual de acceso a la información pública, con indicación del tipo de información disponible, los lugares y horarios en que puede ser solicitada, así como los aranceles y costos de reproducción. El Poder Legislativo y el Poder Judicial brindarán al INAP la información correspondiente.

Art. 11. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Luis A. R. Molinari Romero.

3

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

REGLAMENTACION CONSTITUCIONAL DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACION

Artículo 1° – *Objeto.* La presente ley tiene como finalidad reglamentar el derecho de acceso a la información y la obligación de la administración central y descentralizada de los poderes del Estado de hacer pública la información que obre en su poder o bajo su control o que haya sido producida por o para dicha administración.

Art. 2° – *Legitimación.* Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano perteneciente a la administración central y descentralizada de los poderes del Estado.

Art. 3° – *Obligación de informar.* La obligación de brindar la información regulada por la presente ley se aplica a todo organismo perteneciente a la administración central y descentralizada de los poderes del Estado. Entre las autoridades y organismos obligados se encuentran: presidente y vicepresidente; jefe de Gabinete y ministros; secretarios y subsecretarios de Estado; directores nacionales, subdirectores y asesores, y a toda persona de igual o inferior jerarquía que revista en la administración pública centralizada y/o descentralizada, fuerzas armadas, de seguridad y/o policiales; empresas, sociedad y/o entes de cualquier naturaleza controlados por el Estado, y aquellos donde el Estado nacional o alguno de sus entes, empresas y/o sociedades posea participación de capital o de gestión mayoritario y/o minoritario de en la medida que representen al mismo y/o hayan sido designados por éste; los miembros de la Auditoría General de la Nación cualquiera sea su jerarquía; el Defensor del Pueblo y demás miembros de la Defensoría cualquiera sea su jerarquía; entidades autárquicas o empresas del Estado; funcionarios de la Administración Nacional de Aduanas, la Dirección de Aduanas y la Dirección Nacional de Migraciones. La presente enumeración no es taxativa.

Art. 4° – *Principio de publicidad.* Todas las actividades de los órganos comprendidos en la presente ley estarán sometidas al principio de publicidad de sus actos. Los funcionarios responsables deberán prever una adecuada organización, sistematización y publicación de la información a la que se refiere la presente ley y aquella que en las áreas a su cargo se produjere.

En particular, todo organismo tiene la obligación de poner a disposición del público para inspección y copiado:

- a) La información contenida en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte

- magnético o digital, o en cualquier otro formato y que haya sido creada u obtenida por él o que se encuentre en su posesión o bajo su control;
- b) Dictámenes, incluyendo aquellos que fueren concurrentes o en desacuerdo, así como también decisiones ordenadas en la resolución de casos administrativos;
 - c) Dictámenes y declaraciones sobre políticas e interpretación de normas que hayan sido adoptadas por el organismo y que no hayan sido publicadas por el Boletín Oficial;
 - d) Manuales e instrucciones relativas al personal de la administración pública, cuando se trate de personal que atiende al público o cuya actuación pueda afectar los derechos del público;
 - e) Todo organismo que tenga más de un miembro mantendrá y pondrá a disposición del público un informe de los votos finales de cada miembro en todos los procesos de decisión del organismo;
 - f) Cualquier tipo de documentación financiada por el presupuesto nacional que sirva de base a una decisión de naturaleza administrativa, así como las minutas de reuniones oficiales;
 - g) Las opiniones, datos y fundamentaciones finales contenidas en los expedientes administrativos que justifican el otorgamiento de los permisos o licencias de las actividades privadas o públicas que le corresponda autorizar por imperio de la ley, contrataciones, licitaciones, así como los procesos y resultados de toda adquisición de bienes o servicios;
 - h) Índices conteniendo las referencias de la información que maneja, que brinden el suficiente detalle para facilitar el ejercicio del derecho al acceso a la información reglamentado por la presente ley, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5º;
 - i) Registros de datos que deban ser publicados de acuerdo a la ley.

Cada ministerio deberá publicar, al menos dos veces por un año, un boletín que contenga la descripción de la información referida en este artículo, con el fin de difundir la actualización de esta información, así como toda otra información de utilidad para el ejercicio del derecho al acceso a la información. Este boletín deberá ser distribuido en todo el territorio nacional.

Art. 5º - *Publicación de índices de información.* Todos los organismos deberán conservar y poner a disposición del público para que éste inspeccione y copie índices actualizados que proporcionen información sobre cualquier tema publicado, a par-

tir de los 180 (ciento ochenta) días de entrada en vigor esta ley. Todos los organismos tendrán la obligación de publicar sin dilación, en forma trimestral o con mayor frecuencia, y distribuirán (por venta, por Internet o por otro medio que sea accesible para el público interesado) copias de cada índice o suplementos de los mismos, a menos que la Comisión Nacional de Acceso a la Información creada por la presente ley determine que la publicación resulta innecesaria e impracticable, en cuyo caso el organismo proporcionará de todas formas, copias de dicho índice por pedido y fijando un costo que no sobrepase el costo directo de la duplicación.

Art. 6º - *Creación de la Comisión Nacional de Acceso a la Información.* A los fines de la presente ley, créase la Comisión Nacional de Acceso a la Información, que será un ente con autarquía financiera y autonomía funcional que funcionará en la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

La Comisión Nacional de Acceso a la Información será autoridad de aplicación y garante de cumplimiento de las disposiciones de esta ley, para lo cual se le asignará la partida presupuestaria correspondiente a los fines de satisfacer los objetivos que tiene a su cargo.

Art. 7º - *Composición.* La Comisión Nacional de Acceso a la Información estará compuesta por tres miembros que deberán registrar amplios antecedentes personales y reconocido prestigio público que hagan indiscutible su postulación. La presidirá, en carácter de comisionado, un miembro designado por el Congreso de la Nación por mayoría especial de dos tercios. El ministro de Justicia y Derechos Humanos y el Defensor del Pueblo nombrarán, respectivamente, un representante.

La condición de miembro de la Comisión Nacional de Acceso a la Información es incompatible con el desempeño simultáneo de cualquier otra función pública o el ejercicio de actividad comercial, laboral o profesional, excepto la docencia universitaria.

Los miembros de la Comisión Nacional de Acceso a la Información durarán cuatro años en sus cargos, pudiendo ser reelegidos por un solo período consecutivo.

Los miembros de la Comisión Nacional de Acceso a la Información pueden cesar en sus funciones por:

- a) Remoción por mal desempeño en su cargo, decidido por el Congreso de la Nación con el voto de los dos tercios de sus miembros;
- b) Por razones de salud, cuando la afección torne imposible el ejercicio de la función, declarado por el Congreso de la Nación con el voto de los dos tercios de sus miembros;
- c) Renuncia;
- d) Condena firme por delito doloso;
- e) Vencimiento del mandato.

La Comisión Nacional de Acceso a la Información determinará su estructura orgánico-funcional, la dotación de personal permanente y transitorio, el nivel de sus remuneraciones y el régimen de concurso público abierto por el cual selecciona al personal permanente.

Art. 8° - *Funciones.* El Registro Nacional de Información tendrá las siguientes funciones:

- a) Recibir de todos los organismos comprendidos en la presente ley la información requerida por el artículo 11;
- b) Tomar las medidas necesarias para que dicha información sea de acceso público;
- c) Controlar que los organismos cumplan con las obligaciones que surgen de la presente ley;
- d) Presentar un informe anual al Congreso de la Nación, de acuerdo a cómo se establece en el artículo 12, dando cuenta del cumplimiento de las obligaciones que surgen de la presente ley;
- e) Recibir denuncias en los supuestos contemplados por la presente ley.

Art. 9° - *Atribuciones.* La Comisión Nacional de Acceso a la Información estará facultada para:

1. Solicitar informes, documentos, antecedentes y todo otro elemento que se estime útil, a cualquier organismo público, nacional, provincial o municipal, y a personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, todos los cuales estarán obligados a proporcionarlos dentro del término que se les fije, bajo apercibimiento de ley.
- No podrá oponerse a la Comisión Nacional de Acceso a la Información disposición alguna que establezca el secreto de la información requerida.
2. Recibir quejas y declaraciones voluntarias.
3. Requerir la colaboración de todos los organismos del Estado, los que están obligados a prestarla.
4. Actuar en cualquier lugar de la República en cumplimiento de las funciones establecidas por esta ley.
5. Recomendar la aplicación de las sanciones previstas en la presente ley.
6. Organizar y administrar archivos y antecedentes relativos a la actividad de la propia de la comisión o datos obtenidos en el ejercicio de sus funciones.
7. Emitir directivas e instrucciones que deberán cumplir e implementar los organismos comprendidos por esta ley para garantizar el libre y pleno ejercicio del derecho al acceso a la información.

Art. 10. - *Responsabilidades.* Los miembros y personal de la Comisión Nacional de Acceso a la Información que hicieren uso de la información a la que tuvieran acceso en ocasión o en ejercicio de sus funciones para provecho personal o de una tercera persona serán considerados incursos en grave falta a sus deberes y les será aplicable el régimen sancionatorio vigente, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera caberles por aplicación del Código Penal de la Nación.

Art. 11. - *Obligación de informar a la Comisión Nacional de Acceso a la Información.* Todos los organismos comprendidos en la presente ley deberán poner a disposición de la Comisión Nacional de Acceso a la Información la siguiente información, que estará a completa disposición de la opinión pública:

- a) Descripciones de su organismo, de su funcionamiento, dirección, el horario de funcionamiento, la estructura de funcionamiento, el nombre de las personas a cargo de proveer la información, su horario de atención al público, el método que se emplea para solicitar información y seleccionar los expedientes, formalizar las solicitudes u obtener decisiones, el costo de las fotocopias y el valor de las búsquedas en caso de que requieran tareas adicionales;
- b) Información sobre la modalidad de funcionamiento del organismo, métodos de toma de decisiones y procedimientos administrativos a los cuales se encuentran sujetos;
- c) Lista de formularios utilizados por ese organismo para el desempeño de sus tareas;
- d) Normas de procedimiento, descripciones de formas disponibles o de los lugares en los cuales puede obtenerse la información, e instrucciones sobre el alcance y contenido de documentos, informes o exámenes;
- e) Reglas y procedimientos de aplicación general por parte de ese organismo, declaraciones de política pública o dictámenes interpretativos de las mismas o de la legislación que le toque aplicar;
- f) El informe anual previsto por el artículo 26 de la presente ley;
- g) Toda enmienda, revisión o derogación de lo establecido en los incisos anteriores.

Art. 12. - *Informe anual al Congreso de la Nación.* La Comisión Nacional de Acceso a la Información presentará anualmente un informe al Congreso de la Nación relativo a la aplicación y cumplimiento de la presente ley.

Este informe incluirá la descripción de la información remitida por los organismos comprendidos en esta ley de acuerdo con los artículos 11 y 26; número de solicitudes de información recibidas, pro-

cesadas, denegadas y las causas de la denegatoria; los reclamos presentados ante la comisión y sus decisiones y fundamentación de las mismas; la recomendación de sanciones por incumplimiento de lo dispuesto en esta ley; los aranceles percibidos; y las dificultades observadas para el mejor cumplimiento de la presente.

Art. 13. - *Solicitud de información.* La solicitud de información a un organismo comprendido en esta ley deberá ser realizada por escrito, con el detalle necesario para identificar la misma con un esfuerzo razonable. El organismo receptor no podrá denegar la información por no cumplir con este requisito, sin antes haber dado posibilidad a la persona solicitante de reformular el pedido y haberle brindado el asesoramiento pertinente a tal efecto.

Todo órgano comprendido en la presente ley tiene la obligación de satisfacer los pedidos de información que se le hayan presentado. En todo caso que sea posible, la información deberá brindarse en el formato solicitado. En caso de que la persona solicitante tenga alguna discapacidad, deberá proveérsele en un formato alternativo accesible a las capacidades de la solicitante.

La información solicitada deberá ser brindada incluso cuando existan fuentes privadas que posean la información requerida.

La solicitud de información no implica la obligación de la administración de crear o producir información con la que no cuente o no tenga obligación de contar al momento de efectuarse el pedido, salvo que cuente con los registros necesarios y pueda ser producida con la tecnología normalmente empleada por el organismo.

En todo caso, el órgano de la administración deberá entregar al solicitante de la información una constancia de la solicitud de información.

Art. 14. - *Transferencia de la solicitud de información.* Cuando un organismo reciba una solicitud de información que se encuentre bajo el control o posesión de otro organismo, o haya sido originalmente producida o recibida por éste, o se encuentre más relacionada con sus funciones, el organismo receptor podrá transferirla a dicho organismo, dentro de los cinco días de recibida, y deberá notificar a la persona solicitante esta transferencia.

A los fines de los plazos establecidos en el artículo 15, se considerará que dicha solicitud ha sido presentada al organismo al que se transfirió a partir del día en que recibió esta transferencia.

Art. 15. - *Plazos.* El órgano de la administración central o descentralizada al cual se le haya presentado una solicitud de información deberá otorgar la misma en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles. El plazo se podrá prorrogar en forma excepcional por otros veinte (20) días hábiles de mediar circunstancias que hagan inusualmente difícil reunir la información solicitada.

En su caso, el órgano deberá comunicar por notificación escrita al peticionante, antes del vencimiento del primer plazo de diez (10) días, las razones por las que hará uso de la prórroga excepcional del segundo plazo de veinte (20) días y le informará acerca de la posibilidad de que presente un reclamo por esta causa ante la Comisión Nacional de Acceso a la Información. Asimismo, informará a la persona solicitante la posibilidad de acotar la búsqueda o información requerida con el fin evitar la aplicación de esta prórroga.

Serán consideradas circunstancias inusuales:

- a) La necesidad de buscar y reunir la información solicitada en otros establecimientos que están separados de la oficina que procesa el pedido;
- b) La necesidad de buscar, reunir y examinar apropiadamente una voluminosa cantidad de informes separados y distintos que se soliciten en un solo pedido;
- c) La necesidad de realizar consultas con otro organismo que tiene un interés importante en la determinación del pedido.

Art. 16. - *Denegatoria.* Sólo podrá negarse a brindar la información objeto de la solicitud si se verificara que la misma no existe o que está incluida dentro de alguna de las excepciones previstas en el artículo 17 de esta ley.

En tal caso, el órgano deberá proporcionar al solicitante un informe fundado del que surja de manera expresa la excepción del artículo 17 que consideró aplicable, las razones de la decisión y la información relativa al derecho de dicha persona a cuestionar toda determinación adversa y los mecanismos para hacerlo. Toda notificación de la denegación de un pedido de informes deberá aclarar los nombres y títulos o cargos de todas las personas responsables de la denegación del mismo y la posibilidad de presentar el reclamo pertinente ante la Comisión Nacional de Acceso a la Información o interponer la acción de amparo prevista en el artículo 43 de la Constitución Nacional.

Dicha resolución deberá notificarse por escrito dentro de los diez días hábiles de recibida la solicitud de información.

Art. 17. - *Excepciones al ejercicio del derecho.* Se exceptúa a la administración del cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 3º de esta ley en los siguientes supuestos:

- a) Cuando se trate de información expresamente clasificada como secreta a través de un decreto del presidente de la Nación por razones de defensa o política exterior;
- b) Cuando una ley del Congreso de la Nación declare que algún tipo de información referida a seguridad, defensa o política exterior es clasificada como secreta e inaccesible al

- público, o bien establezca un procedimiento especial para acceder a ella;
- c) Cuando se trate de información que pudiera poner en peligro el correcto funcionamiento del sistema financiero o bancario;
 - d) Cuando se trate de información comercial o financiera de terceros que la administración hubiera obtenido en carácter confidencial;
 - e) Cuando se trate de información interna de la administración o de comunicaciones entre órganos de la administración que contengan consejos, recomendaciones u opiniones producidas como parte del proceso deliberativo y consultivo previo a la toma de una decisión del gobierno. Una vez tomada la decisión, esta excepción cesa si la administración opta por hacer referencia en forma expresa a esos consejos, recomendaciones u opiniones;
 - f) Cuando se trate de información preparada por los órganos de la administración dedicados a regular o supervisar instituciones financieras o preparadas por terceros para ser utilizados por aquéllos y que se refiera a exámenes de situación, evaluación de su sistema de operación o condición de funcionamiento;
 - g) Cuando se trate de información preparada por asesores jurídicos o abogados de la administración cuya publicidad pudiera revelar la estrategia a adoptarse en la defensa o tramitación de una causa judicial o divulgar las técnicas o procedimientos de investigación; o cuando la información privare a una persona el pleno derecho a un juicio justo o de cualquier tipo de información protegida por el secreto profesional que debe guardar el abogado respecto de su asesorado;
 - h) Cuando se trate de información referida a los datos personales cuya publicidad constituya una invasión de la privacidad personal. La administración tiene obligación de proporcionar esta información si el solicitante demuestra en su peticitorio que esa información es de interés público por colaborar en la dilucidación del funcionamiento o actividades de un órgano de la administración o de un funcionario público;
 - i) Cuando pudiere ocasionar un peligro a la vida o la seguridad de una persona.

Este artículo no autoriza la negatoria de esta información al Congreso de la Nación.

Art. 18. – *Clasificación de información.* La clasificación de información como secreta e inaccesible al público en los términos de los incisos a) y b) del artículo anterior solo podrá aplicarse a información relativa a:

- a) Planes y operaciones militares o sistemas armamentísticos;
- b) Información confidencial de gobiernos extranjeros o relaciones exteriores confidenciales;
- c) Actividades de inteligencia;
- d) Cuestiones científicas, tecnológicas o económicas relacionadas con la seguridad nacional;
- e) Programas relativos a la seguridad de materiales nucleares o establecimientos que trabajan con estos materiales;
- f) Vulnerabilidad o capacidad de los sistemas, instalaciones proyectos o planes relacionados con la seguridad nacional.

La decisión que clasifique determinada información como secreta deberá indicar:

- a) La identidad y cargo de quien adopta la clasificación;
- b) El organismo o fuente que produjo la información;
- c) La fecha o evento establecido para el acceso público o la fecha correspondiente a los 10 años de la clasificación original;
- d) Las razones que fundamentan la clasificación;
- e) Las partes de información que son sometidas a la clasificación y las que están disponibles para el acceso público.

Art. 19. – *Duración de la clasificación.* Al clasificar la información como secreta, se podrá establecer una fecha o evento en el cual la información será de acceso público en los términos de la presente ley. Esta fecha o evento no podrá exceder el límite establecido en el segundo párrafo de este artículo.

Si no se pudiere determinar una fecha específica o evento anterior, la información será de acceso público a los 10 años de la fecha de la decisión que la clasificó como secreta.

Se podrá extender la clasificación o reclasificar una información específica por períodos sucesivos que no podrán exceder cada uno de ellos el plazo de 10 años, si se cumplen los requisitos exigidos por la presente ley para la clasificación.

La información no podrá ser reclasificada como secreta si ya ha sido abierta al acceso público.

Art. 20. – *Apertura al público de la información clasificada.* La información clasificada como secreta será de acceso público cuando se cumpla la duración establecida en el artículo anterior.

La información clasificada como secreta será accesible al público aun cuando no se hubiera cumplido el plazo fijado en el artículo anterior cuando no concurrieran las circunstancias que fundaron su clasificación como secreta.

La información clasificada como secreta será accesible al público aun cuando no se hubiere cumplido el plazo fijado en el artículo anterior y se mantuvieren las circunstancias que fundaron su clasificación si concurriere un interés público superior que justificare su apertura al público.

Dentro de los doce meses de entrada en vigor la presente ley, toda la información clasificada como secreta será de acceso público si tiene más de 15 años, salvo que su apertura al público:

- a) Ocasiona un daño claro y demostrable a la seguridad nacional;
- b) Revele información que promueva o facilite el desarrollo o uso de sistemas armamentísticos;
- c) Revele planes u operaciones militares actuales;
- d) Revele información que pueda ocasionar un daño claro y demostrable a las relaciones con otros gobiernos.

En el caso de que concurrieren las circunstancias descritas en el párrafo anterior, el presidente podrá ordenar que dicha información no sea de acceso público y clasificarla como secreta de acuerdo con lo establecido por la presente ley.

La Comisión Nacional de Acceso a la Información deberá revisar la información clasificada como secreta durante el período de 15 años previos a la sanción de la presente ley, a los fines de evaluar si dicha clasificación cumple con los requisitos exigidos por la presente ley para la clasificación de información. La comisión requerirá a la autoridad competente que informe si concurre alguno de los supuestos previstos en el artículo 17 que justifique mantener dicha clasificación. En caso de que la comisión considere que no concurre alguno de estos supuestos ordenará la apertura al público de la información.

Los organismos comprendidos en esta ley deberán implementar un sistema de administración de la información que facilite el acceso al público de la información clasificada como secreta cuando hubiere vencido el plazo o producido el evento establecido para su apertura al acceso público.

Art. 21. – *Información parcial.* En caso que existiere un documento que contenga, en forma parcial, información que no sea de acceso público, de ningún modo la administración podrá negar el acceso al resto de la información de ese documento que no se encuentre contenida entre las excepciones referidas en el artículo anterior.

Asimismo, deberá indicarse que se ha omitido información por estar contemplada en una de las excepciones y la extensión y ubicación de la información omitida, salvo que esto atente contra el interés protegido por la excepción.

Art. 22. – *Silencio.* El silencio del organismo frente a la solicitud de información, se interpretará como negativa. Vencido el plazo del artículo 4º de la presente ley, el interesado requerirá pronto despacho y si transcurrieren otros diez (10) días sin que la información sea suministrada, se considerará que hay silencio en la administración.

Este silencio se considerará como arbitrariedad manifiesta a los fines de los requisitos para la interposición de un recurso de amparo.

Art. 23. – *Presentación ante la Comisión Nacional de Acceso a la Información.* Toda persona que hubiera requerido información a la administración podrá solicitar a la Comisión Nacional de Acceso a la Información la revisión de su solicitud cuando la autoridad administrativa hubiere dejado vencer los plazos fijados y/o cuando haya sido denegado su pedido. Presentado el petitorio, la comisión se expedirá sobre la procedencia del reclamo en el plazo de quince días hábiles.

La comisión requerirá a la autoridad interviniente que, en el plazo que le fije, informe sobre las causas de la demora o denegatoria.

La comisión podrá prohibir al organismo la retención de la información y ordenarle la presentación de todos los registros denegados al requirente. En dicho caso, podrá examinar el contenido de los mencionados registros en sesión secreta, a los fines de determinar si dichos registros o parte de los mismos deberán ser retenidos en base a alguna de las excepciones previstas en el artículo 17 de la presente ley. La carga de demostrar que se trata de una de las excepciones contempladas en dicho artículo recaerá en la administración.

Si el organismo demostrara que existen circunstancias excepcionales y que está respondiendo al pedido con la debida diligencia, la comisión podrá excepcionalmente otorgarle a la agencia tiempo adicional para completar su revisión de los informes, que no podrá exceder en ningún caso de 30 días corridos.

Art. 24. – *Acción de amparo.* En caso de negativa expresa o tácita del órgano de la administración central o descentralizada de proporcionar la información solicitada conforme las disposiciones de la presente ley, el peticionante podrá iniciar acción de amparo de acuerdo a lo previsto en el artículo 43 de la Constitución Nacional, sin necesidad de iniciar el procedimiento ante la Comisión Nacional de Acceso a la Información.

Art. 25. – *Responsabilidades.* El funcionario público o agente responsable que en forma arbitraria obstruyere el acceso del solicitante a la información requerida, o la suministre en forma incompleta u obstaculice de cualquier modo el cumplimiento de esta ley, o permita el acceso injustificado a información clasificada como secreta, será considerado incurso en grave falta a sus deberes y le será aplicable el régimen sancionatorio vigente en el lugar

donde presta funciones. Ello, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera caberle por aplicación del Código Penal de la Nación.

La Comisión Nacional de Acceso a la Información o el juez que interviniera en la acción de amparo informarán al organismo encargado de aplicar el régimen sancionatorio pertinente de aquellos casos en los que conocieren y en los cuales el funcionario público o agente pudiera ser objeto de una sanción disciplinaria, remitiéndoles la decisión definitiva y el expediente correspondiente.

Art. 26. - *Presentación de informes anuales.* Antes del 1° de marzo de cada año calendario, cada organismo deberá presentar un informe correspondiente al año calendario anterior a la Comisión Nacional de Acceso a la Información.

Dicho informe deberá incluir:

1. La cantidad de solicitudes de información presentadas a dicho organismo y la información objeto de las mismas.
2. La cantidad de solicitudes procesadas y respondidas, así como la cantidad de solicitudes pendientes; las prórrogas por circunstancias excepcionales; el tiempo de procesamiento y la cantidad de agentes involucrados en la tarea.
3. La cantidad de resoluciones tomadas por dicho organismo de denegar las solicitudes de información presentadas al mismo y los fundamentos de cada una de las resoluciones.
4. La cantidad de acciones judiciales presentadas por individuos de acuerdo con la presente ley y el resultado de dichas acciones.
5. La información relativa a las acciones disciplinarias aplicadas contra el funcionario o empleado responsable primariamente de la retención indebida de informes o una explicación de las razones por la cual no se aplicara la acción disciplinaria.
6. Una copia del esquema de tasas y la cantidad total de tasas cobradas por el organismo de acuerdo con el arancelamiento previsto por la presente ley.
7. Toda otra información relativa a los esfuerzos desplegados por el organismo para el mejor cumplimiento de lo previsto por la presente ley.

Art. 27 - *Arancelamiento.* Existen dos tipos de arancel aplicables a las solicitudes de información conforme lo previsto por la presente ley:

- a) El correspondiente a los costos que implique la búsqueda de la documentación requerida y el examen que deba realizarse a fin de decidir si la misma puede ser brindada, siempre que no exista personal específicamente afectado a esta actividad;

- b) El correspondiente a los costos de reproducción de la información requerida.

El arancelamiento del trámite de solicitud de información se considerará de la forma siguiente:

- a) Si el requerimiento es parte de una actividad con fines de lucro, la administración puede solicitar la totalidad de los gastos correspondientes a los dos tipos de aranceles del artículo anterior;
- b) Si el solicitante es una institución educativa o científica sin fines de lucro o una persona u organización que en forma regular publica o distribuye información al público, sólo se le aplicarán los costos de reproducción;
- c) Si la solicitud de información es en interés del público en general debido a que ella contribuirá en forma significativa a una mejor comprensión acerca del funcionamiento o las actividades del gobierno y no será utilizada con fines de lucro por el solicitante, el órgano al que se le haya pedido la información puede, en forma discrecional, disponer la completa gratuidad del trámite.

En aquellos casos en los que el pedido de información no sea para fines comerciales, las dos primeras horas de búsqueda y las cien primeras fotoduplicaciones de hojas tamaño carta, oficio o similares, no involucrarán el pago de arancel alguno. En los casos en que el costo del trámite no exceda el monto de \$ 250, el órgano no podrá demandar el pago adelantado del arancel, a menos que el solicitante tenga algún antecedente de mora en el pago del mismo.

El organismo deberá notificar por escrito a la persona solicitante el arancel aplicable y la posibilidad de presentar un reclamo por esta causa ante la Comisión Nacional de Acceso a la Información.

Cláusula transitoria

La administración central y descentralizada contará con un plazo de 120 días a partir de la sanción de la presente ley para acondicionar su funcionamiento de acuerdo con las obligaciones que surgen de su normativa.

Art. 28. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Elisa M. Carrió.

4

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados...

ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

Artículo 1° - Toda persona física o jurídica tiene el derecho, por sí o por medio de su representante,

a acceder a la información existente en los archivos gubernamentales de conformidad con el principio de publicidad de los actos de gobierno. Dicho derecho podrá ser ejercido ante cualquiera de los organismos de la administración pública nacional y ante aquellos que pertenezcan al ámbito jurisdiccional del resto de los poderes y órganos contemplados en la segunda parte, título primero de la Constitución de la Nación Argentina.

Art. 2º – Se entiende por archivo la guardia o custodia de cualquier expediente, legajo, protocolo, correspondencia, memorándum, libro, plano, mapa, dibujo, diagrama, representación pictórica o gráfica, fotografía, filme, microfilme, disco grabado, videotape, disquete y cualquier otro medio de almacenamiento documental existente o que sean incorporados en el futuro, independientemente de sus características o formas externas en originales o en copias.

Art. 3º – A los efectos de ejercitar el derecho y buscar y recibir información la Secretaría de la Función Pública anualmente un boletín conteniendo información de los organismos enunciados en el artículo 1º de la presente ley, para orientación y guía del interesado. La publicación contendrá, como mínimo:

- a) El nombre del organismo con la descripción sucinta de su misión y las funciones de sus respectivas dependencias;
- b) La información acerca del lugar donde funciona el organismo y sus dependencias, números telefónicos y de fax, horarios de atención y el nombre y el cargo de los funcionarios responsables de recibir y evacuar las solicitudes de consulta de los archivos;
- c) La descripción de los procedimientos mediante los cuales el solicitante puede obtener la información, formular pedidos y requerimientos y obtener decisiones;
- d) La publicación ordenada de las disposiciones y reglamentaciones internas que rigen las diferentes dependencias para la ejecución de sus programas o actividades administrativas;
- e) La descripción de los formularios a utilizar y la indicación de los lugares donde pueden ser adquiridos así como claras instrucciones sobre el contenido y modo de completarlos;
- f) Los aranceles que se cobrarán por los diferentes requerimientos y que deberán responder estrictamente al costo que exija;
- g) Las diferentes categorías de expedientes, carpetas o registros mediante los cuales se llevan adelante los trámites y el mecanismo de su individualización a fin de posibilitar su consulta.

Art. 4º – Podrá denegarse el acceso a la información:

- a) Cuando se tratare de las actas de deliberaciones de sesiones secretas del Congreso Nacional;
- b) Cuando hubiere sido suministrada en forma confidencial por un gobierno extranjero o por una organización internacional legalmente reconocida. Solamente podrá ser entregada a los interesados en los casos en que tales entes presten su consentimiento para hacerla pública;
- c) Cuando pudiera ser lesiva para la conducción de las negociaciones diplomáticas del país, la defensa nacional o la investigación y prevención de actividades;
- d) Cuando se tratare de secretos industriales, comerciales, financieros, científicos o técnicos que pertenezcan al patrimonio público, que tengan un valor sustancial o sea razonable esperar que lo tuvieren y cuya revelación perjudique la competitividad, o lesione los intereses del país, o su capacidad de conducción de la economía o resulte en un beneficio indebido para el que reciba la información;
- e) Cuando estuviere contenida en archivos de datos de personas, entendiéndose por tales cualquier información que pudiera constituir una invasión de la privacidad personal con excepción de aquellos supuestos expresamente previstos en las leyes que regulan la confección de los referidos archivos;
- f) Cuando una ley específica estableciera el carácter secreto o limitado de la información;
- g) Cuando existieren normas específicas de acceso restrictivo;
- h) Cuando la información pudiera razonablemente poner en peligro la vida, la salud o la seguridad personal de terceros sea que pertenezcan o no a la administración pública;
- i) Cuando la información formare parte de la estrategia preparada por asesores jurídicos de la administración pública y cuyo conocimiento afectara la defensa o tramitación de una causa judicial;
- j) Cuando comprometiere los derechos o intereses legítimos de un tercero, cuando se tratare de secretos industriales, financieros, comerciales, científicos o tecnológicos suministrados a un ente u organismo estatal en la confianza de que no serían revelados;
- k) Cuando comprometiere los derechos de un tercero la información, cuya revelación sin fundamento en la defensa del interés público, provoque como resultado importantes pérdidas o ganancias financieras, la pérdida

de posiciones competitivas o interferencias en la celebración o ejecución de contratos.

En los casos descritos en los incisos *j)* y *k)*, podrá revelarse la información cuando el interés vinculado a la salud y seguridad públicas y a la protección del medio ambiente sea claramente superior en importancia a los intereses particulares de terceros.

La imposibilidad de acceso a la información, establecida en el presente artículo, será de interpretación restrictiva y no será aplicable ante requerimiento judicial.

Art. 5° – La solicitud para obtener la información será formulada por escrito ante el organismo o ente de la administración que la posea utilizando los formularios diseñados al efecto, conforme lo establece el inciso *e)* del artículo 3°.

Una vez recibido el pedido el funcionario responsable de recibir y diligenciar la consulta deberá informarla en el plazo máximo de quince (15) días hábiles al peticionante.

El funcionario efectuará las consultas que estime convenientes durante el transcurso del plazo mencionado más arriba.

El silencio administrativo permitirá interponer los recursos administrativos o judiciales correspondientes.

La negativa a diligenciar la consulta expresará si se funda en la inexistencia de la documentación o en la prohibición legal de exhibirla en cuyo caso deberá mencionar claramente las normas que así lo establecen.

El peticionante podrá exigir la entrega de una copia de los fundamentos y solicitar su certificación por el funcionario responsable.

Art. 6° – Cuando a juicio del funcionario responsable del archivo la información requerida pudiera comprometer los derechos de un tercero en los términos de esta ley deberá correr traslado a éste para que en el término de diez (10) días hábiles de ser legalmente notificado exprese su decisión por escrito.

Una vez vencido el plazo para formular la decisión el funcionario responsable resolverá en el plazo de diez (10) días hábiles si corresponde autorizar la entrega de la información requerida.

La resolución del funcionario deberá ser notificada a las partes y estará sujeta a revisión judicial con efecto suspensivo.

Art. 7° – Vencido el plazo establecido en el artículo 5°, el interesado podrá requerir pronto despacho y, transcurridos cinco (5) días hábiles si la información no le fuera suministrada o no existiere denegatoria fundada en ley, este silencio será con-

siderado arbitrariedad manifiesta a los fines de viablez la interposición de la acción de amparo.

Art. 8° – Toda persona que hubiera requerido información pública a los sujetos de esta ley, podrá solicitar judicialmente un pronto despacho. Presentado el amparo por mora, el juez se expedirá sobre su procedencia.

En caso de declarar procedente la acción, requerirá a la autoridad correspondiente, se pronuncie sobre las causas de la negativa a proporcionar la información solicitada. Vencido el plazo estipulado por el juez para que la autoridad se pronuncie, podrá librar la orden para que la autoridad administrativa responsable extienda la información.

Art. 9° – El funcionario que en forma arbitraria obstruya el pleno ejercicio del derecho de acceso, por parte del interesado, a la información requerida será considerado incurso en falta grave en el ejercicio de sus funciones, siéndole aplicable el régimen sancionatorio vigente, sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera caberle.

Art. 10. – Las causas judiciales que pudieran iniciarse con motivo del incumplimiento de los preceptos de esta ley se tramitarán ante los tribunales nacionales en lo contencioso administrativo federal.

Art. 11. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Nilda C. Garré. – Gustavo C. Galland.

5

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1° – Todos los habitantes de la Nación tienen el derecho de informarse sobre los actos y documentación producida por los organismos de la administración pública central y descentralizada del Estado nacional, de las empresas privadas que reciban subsidios o aportes de dicho Estado y de las empresas privadas que presenten un servicio público o exploten bienes del dominio público del mismo.

Art. 2° – La publicidad de los actos de gobierno se realizará a través del Boletín Oficial, de internet y de cualquier otro medio de publicidad que determine la reglamentación y que facilite su conocimiento y difusión.

Art. 3° – Se publicará en el Boletín Oficial de la República Argentina, toda ley, decreto o resolución, con sus anexos, y por vía reglamentaria se determinará qué tipo de información y por qué plazo se difundirán por vía de internet o por otro tipo de medio.

Art. 4° – Los órganos comprendidos en la presente ley sólo podrán exceptuarse de proveer información cuando una ley, decreto o resolución ministerial lo establezca, sobre la base de razones actuales

consideradas estrictamente en materia de defensa, seguridad nacional, política exterior, política económico-financiera, política tributaria o científico-técnica.

También se podrá exceptuar de proveer la información referida a los datos personales de carácter sensible, en los términos de la ley 25.326, cuya publicidad constituya una vulneración al derecho de la intimidad y el honor, salvo que se cuente con el consentimiento expreso de la persona a quien se refiere la información solicitada.

Art. 5º - Cualquier persona podrá solicitar información sobre cuestiones no publicadas, que no estén exceptuadas de su difusión pública, en cuyo caso el organismo receptor deberá evacuar el informe en el plazo de 20 días hábiles, salvo que mediaren causas que dificulten su producción. Cuando se trate de información publicada el informe se limitará a suministrar los datos que permitan localizarla.

Art. 6º - La solicitud de información no implica la obligación para el órgano requerido de crear o producir información con la que no cuente o no tenga obligación de contar al momento de efectuarse el pedido. La información será brindada en el estado en que se encuentre al momento de efectuarse la petición, no estando obligado el órgano requerido a procesarla o clasificarla. En caso de no contar con los datos solicitados, tal circunstancia deberá ser notificada al requirente.

Art. 7º - El incumplimiento del plazo aludido en el artículo 5º y la denegación arbitraria o cualquier conducta que pueda afectar o desnaturalizar la información requerida, se considerará falta grave en el caso de los funcionarios públicos.

Art. 8º - La presente ley entrará en vigencia después de los 180 días corridos siguientes al de la publicación de su reglamentación.

Art. 9º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Juan C. Correa.

Sr. Presidente (Camaño). - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Correa. - Señor presidente: atento a la cantidad de temas que tenemos para tratar y a lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito a los señores diputados que quieran referirse a este tema que inserten en el Diario de Sesiones el texto de sus discursos y se pase directamente a la votación del dictamen de las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Libertad de Expresión.

Sr. Presidente (Camaño). - Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Natale. - Señor presidente: solicito a la Presidencia y a mis colegas que tratemos, de alguna manera, de retomar el buen sentido del funcionamiento de este cuerpo. Recién se ha aprobado un tema que a todos los santafesinos nos preocupa muchísimo, sin que una serie de sectores políticos hayan podido hacer oír su voz, inclusive genuinos representantes de la provincia de Santa Fe y particularmente de la ciudad de Santa Fe.

Ahora, se quiere hacer votar sin debate un tema tan importante como es el del acceso a la información, y a lo mejor nos querrán hacer votar sin debate todos los temas que están previstos en el orden del día. Por favor, que la urgencia no nos lleve a dejar de lado todo lo que es el funcionamiento del Congreso; que no se nos obligue a levantar las manos y a silenciar las voces para que cada uno después se vuelva a su casa.

Solicito que el autor de la moción la retire. Si queremos reducir el debate lo máximo posible, asumamos el compromiso, como tantas veces lo hemos hecho, pero por favor no podemos seguir con esta práctica que se acaba de inaugurar de votar a libro cerrado temas de tanta importancia.

Sr. Presidente (Camaño). - La Presidencia quiere dejar constancia de que en la reunión de la Comisión Parlamentaria de ayer se manifestó que se iba a aprobar el dictamen sin discursos. No es esta Presidencia la que está impidiendo que los señores diputados tengan la posibilidad de hacer uso de la palabra.

Respecto del proyecto de ley considerado con anterioridad, lo que la Presidencia hizo fue consultar en dos oportunidades acerca de una moción de orden, que no se discute ni se pone en consideración.

Esto se aclara porque la Presidencia ha cumplido rigurosamente con el reglamento, y no quiere dejar ninguna duda sobre cómo ha procedido.

Tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

Sra. Carrió. - Señor presidente: quiero apoyar la moción de orden que acaba de formular el señor presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Hace dos años que se está considerando en la Cámara y en las reuniones de comisión la

iniciativa sobre acceso a la información. Recuerdo que las mejores leyes que sancionó el Parlamento se aprobaron en silencio.

Nosotros apoyamos la moción de que no haya discursos, siendo los autores de este proyecto en el que venimos trabajando desde hace dos años. Me parece que debemos acelerar su trámite, porque ha surgido luego de una discusión de tres años. La falta de debate no le quita seriedad al tema. En todo caso, se nos puede dar las gracias por utilizar menos palabras.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Nieva. — Señor presidente: en nombre del bloque de la Unión Cívica Radical apoyo la moción de orden. Ya hemos tenido experiencias en el recinto de haber fracasado en el tratamiento de este proyecto de ley, precisamente por pretender un debate que ya ha tenido lugar suficientemente en esta Cámara.

Se lo ha considerado durante más de dos años y el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales fue objeto de un amplio consenso y discusión, lográndose prácticamente la unanimidad acerca de su tratamiento.

Por lo expuesto, creo que las palabras están de más y vamos a resignar nuestro discurso, insistiendo en que se vote inmediatamente y se autorice la inserción de nuestra exposición.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Baladrón. — Señor presidente: lo único que resta, de acuerdo con lo manifestado por los señores diputados que me precedieron en el uso de la palabra, es cumplir lo que hemos acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria. Hemos concurrido al recinto bajo esas condiciones. Por lo tanto, creemos que lo único que queda es votar como se ha acordado.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Zamora. — Señor presidente: rechazo este mecanismo de funcionamiento de la Cámara, que tradicionalmente se denomina "moción mordaza".

No me parece correcto que haya temas que puedan debatirse y cuestiones que no puedan discutirse por una decisión de la mayoría. Lamento que se abra una discusión sobre este orden del día, que llevó a que en forma silenciosa

y autoritaria se impidiese la expresión de todas las voces en este recinto. El Parlamento no funciona de acuerdo con las coincidencias logradas en la Comisión de Labor Parlamentaria.

Sr. Presidente (Camaño). — La Presidencia solicita al señor diputado que se refiera al tema en discusión.

Sr. Zamora. — Sí, señor presidente. Existió ayer un acuerdo en la Comisión de Labor Parlamentaria de tratar este tema sin debate. Ello ocurrió en esa reunión de Labor Parlamentaria, pero si existe un diputado que solicita el uso de la palabra para expresarse en el recinto, la mayoría no puede aplastarlo por un acuerdo...

Sr. Presidente (Camaño). — La Presidencia recuerda que usted estuvo presente en esa reunión, señor diputado.

Sr. Zamora. — Yo estoy defendiendo el derecho de los que quieren hablar, aunque no tenga necesidad de hacerlo.

Yo no quiero expresarme sobre este tema, pero defiendiendo el derecho de los que quieren hacerlo. Así como la mayoría no defendió mi derecho en el punto anterior, donde sí quería hablar...

Sr. Presidente (Camaño). — Se va a votar la moción de orden.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). — Queda aprobada la moción.

Se va a votar en un solo acto el dictamen contenido en el Orden del Día N° 886.

—Sin observaciones, se vota y aprueba en general y en particular.

Sr. Presidente (Camaño). — Queda sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Honorable Senado.

Sr. Pernasetti. — Señor presidente: solicito que se autoricen las inserciones que los señores diputados crean conveniente incorporar en relación con este tema.

Sr. Presidente (Camaño). — La Presidencia pide disculpas por la omisión.

Se va a votar si la Honorable Cámara autoriza la inserción en el Diario de Sesiones del texto de los discursos de los señores diputados que así lo soliciten.

—Resulta afirmativa.

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 467.)

Sr. Presidente (Camaño). – Quedan autorizadas las inserciones solicitadas.²

11

PROGRAMA DE UNIFICACION MONETARIA

Sr. Presidente (Camaño). – Corresponde considerar el proyecto de ley en revisión sobre emisión de bonos del gobierno nacional a los fines exclusivos de implementar el Programa de Unificación Monetaria (expediente 10-S.-2003).

Sobre este particular la Cámara deberá pronunciarse de acuerdo con las previsiones del inciso 3 del artículo 75 de la Constitución Nacional.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2003.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados...

Artículo 1º – El Banco Central de la República Argentina podrá recibir del Estado nacional, a los fines exclusivos de la implementación del Programa de Unificación Monetaria, los bonos del gobierno nacional en pesos 2 % 2011 y 2 % 2013 a su valor nominal y por hasta un monto de valor nominal equivalente de pesos seis mil ochocientos millones (\$ 6.800.000.000) y de pesos un mil millones (\$ 1.000.000.000) respectivamente.

Art. 2º – Sustitúyese el artículo 2º del decreto 743 del 28 de marzo de 2003, el que quedará redactado como sigue:

Artículo 2º: Facúltase al Ministerio de Economía, a través del Organismo Coordinador de los Sistemas de Administración Financiera, a emitir bonos del gobierno nacional en pesos 2 % 2011, con las condiciones financieras que a continuación se detallan, por un valor nominal equivalente de hasta pesos seis mil ochocientos millones (\$ 6.800.000.000), para ser utilizados en el Programa de Unificación Monetaria. La emisión referida precedentemente se ajustará a las condiciones generales que a continuación se indican:

I. *Fecha de emisión:* 30 de abril de 2003.

² Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 467.)

II. *Fecha de vencimiento:* 30 de abril de 2011.

III. *Plazo:* ocho (8) años.

IV. *Moneda de emisión y pago:* pesos.

V. *Amortización:* se efectuará en ochenta y cuatro (84) cuotas mensuales, iguales y consecutivas equivalentes las primeras ochenta y tres (83) cada una al uno con diecinueve centésimos por ciento (1,19 %) y una (1) cuota final equivalente al uno con veintitrés centésimos por ciento (1,23 %), todas ellas del monto emitido y ajustado de acuerdo a lo previsto en el párrafo siguiente, venciendo la primera de ellas el 30 de mayo de 2004.

VI. *Coefficiente de estabilización de referencia (CER):* el saldo de capital de los bonos será ajustado conforme al coeficiente de estabilización de referencia (CER), referido en el artículo 4º del decreto 214/02, a partir de la fecha de emisión de cada serie.

VII. *Intereses:* devengará intereses sobre saldos ajustados a partir de la fecha de emisión, a la tasa del dos por ciento (2 %) anual, los que serán pagaderos mensualmente.

VIII. *Precio de suscripción:* cien por ciento (100 %)

IX. *Negociación:* serán negociables y se solicitará su cotización en el mercado abierto electrónico (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país.

X. Los bonos del gobierno nacional en pesos 2 % 2011 estarán representados por certificados globales que serán depositados en régimen de depósito colectivo.

Art. 3º – Facúltase al Ministerio de Economía, a través del Organismo Coordinador de los Sistemas de Administración Financiera, a emitir bonos del gobierno nacional en pesos 2 % 2013, con las condiciones financieras que a continuación se detallan, por un valor nominal equivalente de hasta pesos un mil millones (\$ 1.000.000.000), para ser utilizados especialmente en el Programa de Unificación Monetaria para rescatar las cuasimonedas de las provincias argentinas cuya emisión no supere los trescientos millones de pesos (\$ 300.000.000).

La emisión referida precedentemente se ajustará a las condiciones generales que a continuación se indican:

I. *Fecha de emisión:* 30 de abril de 2003.

II. *Fecha de vencimiento:* 30 de abril de 2013.

III. *Plazo:* diez (10) años.

IV. *Moneda de emisión y pago:* pesos.

V. *Armortización:* se efectuará en noventa y seis (96) cuotas mensuales, iguales y consecutivas equivalentes las primeras noventa y cinco (95) cada una al uno con cero cuatro por ciento (1,04 %) y una (1) cuota final equivalente al uno con veinte por ciento (1,20 %), todas ellas del monto emitido y ajustado de acuerdo a lo previsto en el párrafo siguiente, venciendo la primera de ellas el 30 de mayo de 2005.

VI. *Coefficiente de estabilización de referencia (CER):* el saldo de capital de los bonos será ajustado conforme al coeficiente de estabilización de referencia (CER), referido en el artículo 4° del decreto 214/02, a partir de la fecha de emisión de cada serie.

VII. *Intereses:* devengará intereses sobre saldos ajustados a partir de la fecha de emisión, a la tasa del dos por ciento (2 %) anual, los que serán pagaderos mensualmente.

VIII. *Precio de suscripción:* cien por ciento (100 %).

IX. *Negociación:* serán negociables y se solicitará su cotización en el mercado abierto electrónico (MAE), y en bolsas y mercados de valores del país.

X. Los bonos del gobierno nacional en pesos 2 % 2013 estarán representados por certificados globales que serán depositados en régimen de depósito colectivo.

Art. 4° – El Banco Central de la República Argentina podrá contabilizar a su valor nominal los bonos del gobierno nacional en pesos 2 % 2011 y 2 % 2013 que hubiera recibido en virtud del Programa de Unificación Monetaria.

Art. 5° – Ratifícase el decreto 743 del 28 de marzo de 2003 y el decreto 957 del 23 de abril de 2003, con las modificaciones introducidas por esta ley; dejándose expresamente establecido que la Implementación del Programa de Unificación Monetaria debe preservar la intangibilidad de la masa coparticipable y el mecanismo de automaticidad de giro a las provincias.

Art. 6° – Créase un crédito de pesos ciento cincuenta millones (\$ 150.000.000) en el presupuesto 2003 (jurisdicción 91) para atender los compromisos firmados por el gobierno nacional y los gobiernos provinciales en los pactos complementarios a los convenios de financiamiento ordenados a partir de julio del año 2002 o Programa de Financiamiento Ordenado; y un crédito de pesos cien millones (\$ 100.000.000) en el presupuesto 2003 (jurisdicción 91) que se destinará a cubrir las obligaciones vencidas que la Nación tiene con las provincias no firmantes de programas o pactos de financiamiento ordenado, o pactos complementarios.

Estos créditos se distribuirán exclusivamente entre las provincias no comprendidas o que no adhieran al Programa de Unificación Monetaria.

Estas partidas serán financiadas con las economías de inversión verificadas como consecuencia de la diferencia de tipo de cambio en la ley de presupuesto 2003 y el efectivamente erogado o pagado.

Art. 7° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Se deja constancia de que el proyecto en cuestión fue aprobado en general y en particular por el voto de la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de la Honorable Cámara (artículo 75, inciso 3, de la Constitución Nacional).

Saludo a usted muy atentamente.

JOSÉ L. GIOJA.

Juan C. Oyarzún.

Secretario parlamentario
del Honorable Senado.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

Sr. Breard. – Señor presidente: este proyecto de unificación monetaria es importante para el país. El tema se trató el 9 de abril en el Senado de la Nación y se aprobó en general. No se pudo llegar a un acuerdo en la discusión en particular y se pospuso su tratamiento hasta el día de ayer.

También es cierto que se firmó el decreto 743, que es el que sirve de base en el convenio de relación entre la Nación y las provincias para hacer la ingeniería financiera necesaria para rescatar las cuasimonedas. Estamos hablando del 2,5 por ciento del PBI argentino, es decir, 7.800 millones de pesos, entre los que se incluyen las LECOP.

Se ha hecho una división funcional dentro del esquema de provincias, diferenciando aquellas que han emitido menos de trescientos millones. Esas provincias tendrían un tratamiento distinto del que recibirían las dos grandes provincias, ya que Córdoba y Buenos Aires tendrían un tratamiento especial.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 3° de la Honorable Cámara, doctor Alberto Adolfo Natale.

Sr. Breard. – También estamos rescatando las LECOP, que aproximadamente son 3.600 millones de pesos. En conjunto, llegamos a la cifra de 7.800 millones de pesos.

Originalmente, existía la idea de que el Fondo Monetario Internacional, junto con otros or-

ganismos multilaterales, se encargaría del rescate y de su financiación. Dado que no se pudo lograr ese acuerdo, se desarrolló una ingeniería financiera que consiste en que el Banco Central de la República Argentina emita moneda argentina de curso legal.

Es así que autorizamos a emitir un bono para que sea entregado en reserva al Banco Central, computándose en su balance y rescatado mensualmente.

La emisión fue prevista para el 30 de abril de este año. En cuanto al rescate, se ha establecido como fecha tope el año 2013 para las nueve provincias más chicas, y dos años antes para las provincias de Córdoba y de Buenos Aires.

Esas nueve provincias harían un pago mensual a partir del año que viene equivalente al 1,04 por ciento. De esta forma, deberían pagar 95 cuotas de 1,04 por ciento y una última cuota de 1,20 por ciento.

Por su parte, las provincias de Córdoba y de Buenos Aires deberían pagar 85 cuotas, cada una de las cuales —teniendo en cuenta que el vencimiento será dos años antes— sería del 1,119 por ciento. Esta es la forma más racional de rescate que se encontró.

Hay antecedentes sobre el particular. El Plan Brady, con el cupón cero, en su momento constituyó una metodología similar.

Hay otros antecedentes internacionales. Con motivo de la unificación alemana, luego de los sucesos de 1989, para superar las distorsiones monetarias, el 18 de marzo de 1990 se puso en práctica un mecanismo muy parecido en el que se establecían diferencias entre las personas físicas teniendo en cuenta las edades, los montos y las situaciones sociales, y se fijaba una relación de dos a uno en el caso de las personas jurídicas. Es decir que en la metodología empleada a nivel internacional se utilizaron criterios diferentes.

¿Por qué es importante esta ley en el caso que nos ocupa? Es importante porque tenemos que modificar excepcionalmente el inciso a) del artículo 18 de la Carta Orgánica del Banco Central, que prohíbe a este último comprar a valor nominal en los mercados abiertos los bonos que emita el Estado nacional. Lo que se pretende es beneficiar a las provincias que van a hacer el rescate a fin de que no les aumente la deuda. Si con esta norma habilitamos al Banco Central a

rescatar los bonos a valor nominal en el mercado abierto de valores, estaremos solucionando un problema muy serio para las provincias. Esta es la excepción que pretendemos establecer y habilitar con esta norma.

Se establecieron dos criterios diferenciales: uno para nueve provincias que deben menos de trescientos millones, con un plazo más largo para su amortización, y otro para dos provincias, con un plazo más corto. En la iniciativa que sancionó el Senado también se buscó un equilibrio para lograr el consenso necesario, estableciendo un monto de ciento cincuenta millones de pesos para varias provincias que entraron en el PFO pero que no emitieron cuasimonedas. En este caso se les reconoce un monto de ciento cincuenta millones de pesos para pagar gastos flotantes. También se reconocen cien millones de pesos para aquellas provincias que no hayan emitido cuasimonedas y que no hayan entrado o negociado en el PFO. Según los voceros de esto, se logra un equilibrio compensatorio. Si bien no estamos de acuerdo con este tema, no queremos complicar las cosas, razón por la cual vamos a votar afirmativamente en general y en particular la norma en consideración porque queremos que se sancione rápidamente. No queremos que se modifique en el Senado. Nuestros gobernadores tienen que firmar los convenios bilaterales.

En el caso de Corrientes, quiero hacer una sola reserva: las emisiones de Cecacor, que ascendieron a doscientos treinta millones, se realizaron durante una intervención federal en el período 1999-2000. El gobierno provincial democrático que asumió el 10 de diciembre de 2001 en ningún momento emitió Cecacor. Entendemos que para la provincia de Corrientes éste es un bono que debe ser rescatado por la Nación, pero como éste es un tema litigioso, queremos entrar en este sistema por las dudas. Sabemos que cuando hay litigio se puede perder. Entonces, hacemos una reserva de derecho y no queremos que se nos aplique la teoría de los actos propios.

Por eso, hemos hecho una presentación ante la Auditoría General de la Nación y hemos presentado un proyecto de ley. Con esta reserva vamos a votar en general y en particular esta iniciativa, porque creemos que va a significar una solución para unificar y para no volver al año 1820.

Sr. Presidente (Natale). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Frigeri. — Señor presidente: 2001 fue un año clave para entender la irrupción en la economía argentina de estos bonos o cuasimonedas; tanto así es que hasta junio de 2001 solamente tres provincias estaban autorizadas a emitirlos. En ese momento, es decir, en junio de 2001, el circulante de bonos o cuasimonedas era de 543 millones de pesos, es decir, el 5,5 por ciento de la circulación monetaria. En noviembre de 2001, ese circulante se había incrementado en mil seiscientos millones de pesos, alcanzando así el 15 por ciento de la circulación monetaria. Si nos trasladamos al año 2002, vemos que esta última cifra había ascendido al 31 por ciento de la circulación monetaria, trepando en junio de ese año al 38 por ciento.

Es decir que hoy están circulando en la economía argentina 38.000 millones de pesos, de los cuales 7.300 corresponden a esas cuasimonedas. De ahí la importancia de dar curso a esta norma que, como bien mencionó el señor diputado preopinante, contempla una modificación de la Carta Orgánica del Banco Central para permitir al Poder Ejecutivo nacional garantizar con un bono y que el Banco Central lo pueda contabilizar a valor nominal y no de mercado.

Hagamos la siguiente suposición: si hoy ponemos a valor de mercado un bono a diez años, quizás tendríamos que emitir más del doble de ese bono para poder dar una garantía en esas condiciones. Modificar la Carta Orgánica del Banco Central va a permitir que el endeudamiento —tomado a valor nominal— sea con una cantidad menor de bonos que deba emitirse para esta operatoria.

En este proyecto de ley se califica a las once provincias que emitieron estos bonos en dos tipos diferentes: aquellas que tengan un endeudamiento o emisión superior a los trescientos millones de pesos, tendrán un bono que deberá cancelarse en ocho años, manteniendo las mismas condiciones respecto del CER y de la tasa de interés del 2 por ciento. Por otra parte, aquellas provincias cuya emisión sea inferior a los trescientos millones de pesos tendrán un bono a diez años.

Evidentemente, esto es muy importante, porque la mayoría de las provincias que han emiti-

do tienen el soporte legal con vencimiento de estas emisiones en el año 2003. Entonces, se está brindando la posibilidad de rescatar esos bonos y pagarlos en plazos más prolongados. De esta manera se otorgaría mayor prolijidad a la política monetaria, lo cual no significa una nueva emisión, porque se está reemplazando moneda. Así se lograría que las provincias que tienen una emisión inferior a los trescientos millones de pesos —donde no existe cotización uno a uno—, tengan una economía a valor de mercado de doscientos millones de pesos.

Por otra parte, en esta norma se propone una línea de rescate para los casos de aquellas provincias que han emitido LECOP o patacones —cotización uno a uno— u otro tipo de bono, según la recaudación tributaria nacional o provincial. En cambio, en aquellos casos en que la cotización tenga un valor distinto al uno a uno, se sugiere definir la situación por un proceso licitatorio.

Los últimos artículos de esta iniciativa se refieren a aquellas provincias que no hayan emitido o que no tengan cuasimonedas. Allí se determina que tendrán acceso a dos partidas crediticias de cien y ciento cincuenta millones de pesos, cuyas condiciones serán definidas entre el Poder Ejecutivo y los estados provinciales. Si se trata de provincias que no han utilizado este mecanismo en las mismas condiciones de crédito, podrán ser destinatarias de montos que se agreguen al presupuesto para el año 2003, previendo en la norma que esos fondos serán compensados por la diferencia de cambio que se origine en dicho presupuesto para aquellas erogaciones.

Por los motivos expuestos, resulta importante que esta norma se apruebe rápidamente, porque brindará mayor prolijidad al tema monetario, y dado que muchas de las leyes provinciales caducan en el año 2003 resulta imperiosa y urgente su aprobación en un solo acto.

Sr. Presidente (Natale). — Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Capello. — Señor presidente: el señor diputado Breard ha manifestado que nuestro bloque va a aprobar esta iniciativa tal cual ha venido del Senado. De todos modos, queremos señalar que desde el radicalismo vamos a impulsar con mucha fuerza nuestra posición respecto de lo que entendemos es una compensación absolutamente insuficiente en esta norma,

tal como lo acaba de manifestar el señor diputado Frigeri, en materia de estas partidas crediticias de cien y ciento cincuenta millones de pesos para las provincias que han entrado en el programa de financiamiento ordenado y para las que no lo han hecho. Consideramos que esto es absolutamente insuficiente para el resto de las provincias que no han emitido cuasimonedas.

Oportunamente, hemos presentado una iniciativa por la que se pretendía una emisión similar a los 4.500 millones de pesos, que es lo que originariamente se iba a emitir para el rescate de las cuasimonedas provinciales, con el objeto de distribuir entre las provincias que puedan rescatar la deuda flotante, la deuda exigible y vendida a partir del año 2000.

Este financiamiento ha sido insuficiente, y en el caso de la provincia de San Juan han quedado ochenta millones de pesos sin poder financiarse. Además, esto se proponía hacer en el transcurso de los próximos tres años, por el costo fiscal que tendría la medida. Se pretendía que el conjunto de las provincias argentinas tuviera esta posibilidad de financiamiento con respecto a la deuda que tienen con los empleados públicos y los proveedores.

Hecha esa salvedad, adelanto que vamos a apoyar este proyecto, para que las provincias que no han emitido moneda tengan una posibilidad de financiamiento de sus deudas flotantes, tal como acontece con la provincia de San Juan, que no ha sido alcanzada por este financiamiento ordenado. De esta forma, vamos a ser más justos, abarcando con una medida de esta naturaleza a todos los estados provinciales.

Sabemos que todas las provincias tienen problemas; unas los tienen de una forma, y otras de otra. Algunas provincias resolvieron el problema emitiendo moneda, pero San Juan, que estaba habilitada por su Legislatura a emitir cien millones de pesos, no lo hizo. Si hubiera emitido, con este proyecto que se pretende sancionar habría solucionado su problema.

Queremos que esta iniciativa sea convertida en ley, pero adelantamos que debe sancionarse un proyecto de características similares para las otras catorce provincias argentinas que no emitieron moneda.

Sr. Presidente (Natale). — Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Conca. — Señor presidente: voy a avalar la propuesta formulada por el señor diputado Capello, fundamentalmente porque las provincias que no han emitido cuasimonedas se ven perjudicadas con esta decisión del gobierno nacional de canjear esos valores por este empréstito.

Por eso, solicito que el monto establecido en el artículo 6º sea nuevamente considerado, porque la provincia de San Juan, al no emitir cuasimoneda, se ha visto perjudicada por el crecimiento de su deuda flotante en más de ochenta millones de pesos.

Aquellas provincias que han podido emitir cuasimonedas, se han podido financiar con este instrumento, sin que haya crecido su deuda flotante.

— Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, ingeniero Carlos Daniel Snopek.

Sr. Conca. — En consecuencia, solicito que se tenga en cuenta el proyecto presentado por el señor diputado Capello o que este proyecto de ley pase a comisión para que podamos establecer los montos correspondientes para las provincias que no han emitido cuasimonedas, porque de alguna manera hay que compensarlas, ya que desde el punto de vista financiero se han comportado de una forma diferente y merecen un reconocimiento.

Sr. Presidente (Snopek). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Natale. — Señor presidente: quiero efectuar algunas observaciones que son importantes con respecto a este proyecto, porque volvemos a cometer el viejo pecado de los argentinos de premiar a los que se portan mal y castigar a los que se portan bien.

Si seguimos por este camino, desgraciadamente vamos a tener que vernos abocados a tratar situaciones de esta naturaleza. Todos estamos de acuerdo en que estas monedas que circulan en forma espuria dentro de la economía argentina tienen que terminarse y tenemos que volver a un sistema de unificación monetaria.

No quiero entrar en suspicacias al pensar en los motivos por los que el Poder Ejecutivo nacional dictó los decretos 743, del 28 de marzo de 2003, y 957, del 23 de abril del mismo año, pocos días antes de las elecciones del 27 de abril,

implementando el sistema que ahora el Congreso procura ratificar por medio de una ley.

Naturalmente, no debería ser un decreto del Poder Ejecutivo el que dispusiese el rescate de las cuasimonedas sino una ley del Congreso.

Pero en eso no finca solamente la cuestión que nosotros impugnamos. Estamos haciendo una enorme transferencia de recursos a favor de las provincias que, por impericia, negligencia, falta de cuidado de sus gobiernos o por lo que fuera, se vieron con sus arcas exhaustas y emitieron, como si fuera competencia de esas provincias hacerlo. Mientras que todas aquellas que fueron más cuidadosas con sus recursos se ven en una situación de desigualdad manifiesta que todos están señalando.

Es cierto que el decreto que ahora se ratifica prevé que las provincias beneficiarias reintegren en el largo plazo esos fondos, pero también lo es que una cosa es tener un crédito a largo plazo y otra tener que disponer del dinero en forma contante y sonante, como debieron hacer muchas administraciones provinciales para atender sus erogaciones permanentes.

No alcanza la postura que plantea el señor diputado Capello de que aprobemos el proyecto de ley ahora y que después discutamos el otro, porque en el Congreso tenemos sobrada experiencia para saber que las leyes de apuro se aprueban, y las que no tienen apuro no se aprueban nunca.

Entonces, si se sanciona esta iniciativa tal como vino del Senado se cristalizará definitivamente la situación y nos encontraremos con que estaremos haciendo una transferencia de siete mil ochocientos millones de pesos a favor de las provincias que, por ser imprevisoras, emitieron cuasimonedas, y estaremos compensando a todas las demás con un crédito irrisorio, en función de los volúmenes de los que estamos hablando, de apenas doscientos cincuenta millones de pesos, ciento cincuenta millones, por un lado, más cien por el otro previstos por el artículo 6°.

¿Para qué les servirá a aquellos gobernadores haber sido cuidadosos y puntillosos con sus administraciones, si ahora nos encontramos con que los desordenados reciben el premio de que les ordenen sus cuentas y los ordenados no tienen nada en compensación? Lo que estamos haciendo esta noche es premiar a los malos y castigar a los buenos.

No digo que no se resuelva la cuestión de las cuasimonedas, pero aspirábamos a que se resolviera de una forma mucho más equitativa para todas las provincias. Porque aquí nadie puede invocar emergencias, catástrofes o tragedias. Cuando las hubo, el Estado nacional concurrió, como lo acabamos de resolver hace pocos instantes con la sanción de una ley que contempla la catástrofe de Santa Fe, o como lo dispuso el Estado nacional en oportunidad de producirse catástrofes en otras provincias. Pero acá estamos premiando la imprevisión de los gobernadores que no administraron bien los recursos propios y los de la coparticipación federal.

Y hay un agravante por el cual deseo que este expediente vuelva a comisión para ser analizado serenamente. ¿Qué seguridad, qué certidumbre y qué convicción tenemos de que después de sancionado este proyecto de ley las provincias que emitieron cuasimonedas no vuelvan a hacerlo? ¿Qué seguridad tenemos de que la provincia de Buenos Aires, la gran beneficiaria de este rescate de cuasimonedas —el 50 por ciento corresponde a esa provincia—, dentro de poco tiempo no vuelva a emitir otra cuasimoneda? ¿Hay alguna sanción o punición en este proyecto de ley? Las Legislaturas provinciales, que tendrán que adherir a esta disposición, bien podrían disponer el compromiso de autorizar al gobierno central a debitar automáticamente de la coparticipación federal la totalidad del monto adeudado si esas provincias volvieran a emitir cuasimonedas. Si lo hicieron, si la historia muy reciente está demostrando que fueron capaces de tomar la iniciativa ante la insuficiencia fiscal producida por su propia imprevisión, ¿qué certidumbre vamos a tener de que el día de mañana no lo hagan nuevamente? ¿Por qué nosotros, los santafesinos —y se lo digo a los señores diputados santafesinos de todos los colores políticos, y hay aquí un ex gobernador presente—, vamos a consentir esta desigualdad? ¿Por qué vamos a aceptar que se premie a la provincia de Buenos Aires o a otras provincias argentinas por su imprevisión y a nosotros no se nos ceda nada en compensación?

Lo más grave es que la imprevisión sigue abierta. Ojalá me equivoque, pero —con el antecedente que aquí estamos dejando asentado— si el día de mañana alguna provincia se ve un poco apretada en sus necesidades fiscales no nos

extrañemos de ver nuevamente en circulación patacones o cuasimonedas de cualquier naturaleza.

Los compromisos asumidos con el Fondo Monetario Internacional están atendidos adecuadamente con el decreto que dictó el presidente de la República pocos días antes de las elecciones, tal vez para dejar satisfechos a muchos gobernadores que esperaban ver cambiadas sus monedas falsas por pesos nacionales. El efecto allí buscado está alcanzado, tanto con respecto a los organismos del sistema financiero internacional como con los gobernadores a los que se otorgó esa tranquilidad. El compromiso de futuro de ninguna manra se preserva.

El problema de la circulación de las cuasimonedas ya está resuelto con el dictado de los decretos que efectuó el Poder Ejecutivo. Falta una decisión sana que obligue a no emitir más cuasimonedas y establezca sanciones eficaces de tipo pecuniario para quienes se atrevan a hacerlo, compensando de alguna manera la situación de las provincias que tal vez tuvieron que endeudarse para no emitir cuasimonedas, como lo acaba de plantear el señor diputado Conca con respecto a San Juan.

Todo eso se puede prever con tiempo. Por eso lo más sano, y estoy formulando una moción en este sentido, que este proyecto vuelva a comisión y en ese ámbito se analicen dos puntos a la luz de estas cuestiones que deben resolverse. Primero, la compensación real no sólo de los doscientos cincuenta millones de pesos hacia las otras provincias, y segundo, las puniciones o sanciones a quienes en el futuro vuelvan a cometer los desatinos que perpetraron en el pasado reciente. De ese modo estaríamos muy tranquilos en terminar con esta lacra de las cuasimonedas. Así como está redactado el proyecto no es suficiente y augura malos tiempos para el futuro. Por ello, formulo moción —para que se vote oportunamente— de que este asunto vuelva a comisión. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Snopek). — Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Baladrón. — Señor presidente: soy autor del primer proyecto que ingresó a esta Honorable Cámara referido al rescate de las cuasimonedas. Creo que el texto remitido por el Poder Ejecutivo nacional comprende en lo esencial parte de mi iniciativa, pero lo que hay que dejar

definidamente en claro en esta cuestión es que el peso es la única moneda en todo el territorio de la Nación y que se prohíbe de modo expreso a todas las provincias emitir en el futuro nuevos bonos, como bien lo expresó el señor diputado Natale.

Provengo de una provincia que no ha emitido bonos, y entiendo que ellos representan deudas de las provincias que los han emitido y constituyen una promesa de pago de la que en algún momento habrá que hacerse cargo. Lo importante es que no se trate de una condonación, que tampoco paguen justos por pecadores, y fundamentalmente evitar inequidades manifiestas con respecto al resto de las provincias que no emitieron bonos.

Considero que el artículo que contiene un expreso reconocimiento para las provincias no rescatadas —llamémoslas así— contempla un monto no adecuado, que no refleja ni la realidad ni el esfuerzo que ellas hicieron para manejar con prolijidad sus finanzas y sus economías.

Adelanto mi voto afirmativo al proyecto en consideración, pero en mi opinión a esta iniciativa le faltan algunas cosas. En ese sentido, opino que por medio de la sanción de otros proyectos que se pueden presentar a la brevedad será posible compensar una inequidad que este texto no resuelve.

Por último, con el objeto de no demorar más el desarrollo de la sesión, solicito la inserción de mi discurso en el Diario de Sesiones.

Sr. Presidente (Snopek). — Tiene la palabra el señor diputado por Formosa.

Sr. Venica. — Señor presidente: quiero llamar la atención de los señores diputados respecto de la magnitud del dinero que está involucrado: siete mil ochocientos millones de pesos, que de acuerdo al informe del Banco Central podrían llenar la mitad de este recinto, pues se trata de ochocientos metros cúbicos de bonos.

Me referiré en particular a la situación de mi provincia, Formosa, que es conocida por todos, pues tiene un 78 por ciento de pobreza, 30 por ciento de analfabetismo y una indigencia que ronda el 35 por ciento.

Formosa tenía autorización legislativa para emitir Bocanfor por cuarenta y ocho millones de pesos. Sin embargo, en el informe del Banco Central figura un monto de cien millones de pe-

sos en Bocanfor, o sea, más del doble de lo que estaba autorizada a emitir.

Pero lo que resulta más llamativo son los negocios que se llevaron a cabo y el perjuicio que estos bonos causaron en la provincia. Los agentes de la administración pública cobraban en Bocanfor, que debían cambiar en el mercado al 50 por ciento de su valor, y los amigos del poder inmediatamente los canjeaban en el Banco de Formosa Sociedad Anónima uno a uno por LECOP. Eso representó un beneficio para unos pocos en perjuicio de toda la economía provincial y de todos los formoseños.

Coincidiendo con las palabras pronunciadas por el señor diputado Natale debo decir que hoy venimos a premiar a quienes han hecho muy mal los deberes; venimos a premiar a las provincias que cometieron un delito, ya que no están autorizadas a emitir ni a acuñar moneda, y venimos a darles un premio económico que llenaría la mitad de este recinto en lo que respecta al volumen de dinero.

Pero la cosa no termina ahí. En Formosa se dice que hay doscientas cuentas en el Banco de la provincia que poseen los "malditos" Bocanfor. Sin embargo, les puedo asegurar que no hay un jubilado ni un agente de la administración pública que tenga un solo bono en su bolsillo ni que tenga una cuenta, por el perjuicio que les ocasionó todo este proceso. Son los amigos del poder y el poder mismo quienes tienen guardado ese dinero que hoy van a canjear uno a uno, a pesar de haberlo conseguido al cincuenta por ciento de su valor nominal.

Formosa debe tres mil millones de pesos. En 1983, cuando la democracia se hacía cargo del gobierno de Formosa—llevamos veinte años bajo la misma gestión—, debíamos dos millones de pesos. Los formoseños que están naciendo en este momento están debiendo ya seis mil pesos cada uno, sin computar lo que corresponde a la deuda externa argentina.

En septiembre de 2001, advirtiendo todo este problema, presenté en esta Cámara un proyecto de resolución—que hoy pido que sea tratado—a efectos de crear una comisión investigadora sobre las deudas provinciales. En mi opinión no puede ser que nos ocupemos permanentemente de la deuda externa, cuando las deudas provinciales—según información del Ministerio de Economía—ascienden a la suma de veintinueve

mil millones de dólares, es decir noventa mil millones de pesos al cambio de la fecha.

Por lo tanto, en coincidencia con lo que ha manifestado otro señor diputado, considero necesario que este proyecto pase a comisión para ser estudiado, porque el pasado de los formoseños será nuestro futuro. Digo esto porque van a volver a emitir los Bocanfor y a castigar al pueblo de Formosa con la cuasimoneda, lo cual afecta la coparticipación de mi provincia en un porcentaje superior al permitido por la Constitución formoseña.

Hoy, los únicos perjudicados somos los formoseños. Además, a pesar de que el gobernador cuenta con los dos tercios de la Legislatura, adhirió al decreto de unificación monetaria por medio de otro decreto, usurpando así las facultades legislativas y dejando de lado a los representantes del pueblo.

Eso es lo que sucede en la provincia de Formosa, y eso es lo que hay que parar. Tenemos que frenar a los malos administradores y a los que están comprometiendo el futuro, no sólo de Formosa, sino de muchas otras provincias. Por estos motivos, reitero mi pedido en el sentido de que el proyecto sea remitido a comisión. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Snopek). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Cafiero. — Señor presidente: voy a ser muy breve por respeto a los colegas de Santa Fe que no pudieron hacer uso de la palabra. Me parece que frente a un problema de esa magnitud tendríamos que haber permitido que se expresaran todas las voces.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Eduardo Oscar Camaño.

Sr. Cafiero. — Entonces, por respeto, voy a pedir la inserción de mi opinión respecto de este tema en el Diario de Sesiones, aunque voy a exponer una muy breve reflexión.

El solo hecho de hablar de las cuasimonedas nos pone en el marco de discusión de la política monetaria, porque precisamente el fenómeno de los bonos provinciales se ha dado en el país, y deberíamos hablar de cómo se emitieron y de la gran aceptación que tuvieron. En muchas provincias no hubo una devaluación de los bonos, más allá de su situación patrimonial o fiscal.

¿Cuál fue el efecto que terminaron paliando estos bonos provinciales? El provocado por la astringencia monetaria producto de la convertibilidad. Este es el tema de fondo que no queda en claro, y en esto se basa mi posición de que el proyecto pase a comisión para estudiarlo más profundamente.

El señor diputado Frigeri dijo que se aumentó en un 38 por ciento la base monetaria del país y no hubo inflación. Parecería que la cantidad de moneda que puede circular en la economía es mayor que la que fijaron las autoridades monetarias, que lo hicieron no por una decisión propia sino por los consejos del Fondo Monetario Internacional. Parecería que hemos pasado de una convertibilidad de tipo de cambio fijo a una neoconvertibilidad de cantidad de moneda fija. El problema es que cuando un país funciona con una cantidad de moneda fija difícilmente pueda superar la recesión y desocupación que vive.

El tema de las cuasimonedas tiene que ver más con la actividad económica. Venimos desde el año 1998 con una recesión, y difícilmente podamos lograr dentro de diez o doce años el producto bruto que teníamos entonces.

Evidentemente, el problema está en la actividad económica y no en el déficit de las provincias; tampoco está en la cantidad de dinero que circula en la Argentina.

Por eso, me parece que esta iniciativa es un parche. Esta solución no es consistente con la política monetaria general que tiene el país, ni tampoco con la política cambiaria. Porque en este país en el que todos queremos que haya una sola moneda —y en esto estamos de acuerdo—, desde el punto de vista cultural, financiero y económico, existe otra moneda, que es el dólar.

Esta coexistencia del peso y del dólar, juntamente con una política financiera y cambiaria que sigue permitiendo la fuga de dólares de la Argentina, nos va a llevar tarde o temprano al mismo problema que generó la emisión de las cuasimonedas.

Por eso, quiero que esta iniciativa pase a comisión.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Esaín. — Señor presidente: somos respetuosos de todas las opiniones que se han expresado. Sin perjuicio de que vamos a votar en general a favor del proyecto, consideramos que el

rescate de las cuasimonedas y de las letras de cambio no aporta ni quita absolutamente nada al actual estado de la economía.

La crisis no comenzó en la Argentina el 20 de diciembre de 2001, sino cuando la dirigencia política del país no quiso discutir —cuando ya las señales eran evidentes— la salida de un esquema económico que venía de la mano del Consenso de Washington: la convertibilidad no se murió cuando el Congreso de la Nación dictó hace un año y medio las normas referidas al cambio de la Carta Orgánica del Banco Central y a la posibilidad de emitir. Tampoco se extinguió con la devaluación, sino con el hecho de que técnicamente no se podía cumplir más con el intercambio de un peso por un dólar.

El día de la muerte se presentó en julio de 2001, cuando Cavallo convocó a todos los gobernadores del país y les impuso una tercera moneda, las LECOP, como medio de cancelación de los fondos de coparticipación federal.

Así nació una nueva moneda creada por el Estado nacional con el respaldo de las provincias. Ella rompía técnicamente con el esquema de la convertibilidad, porque se transformaba en una moneda de uso legal y de cancelación forzosa. El Estado nacional cancelaba con ella sus deudas con las provincias, y las provincias utilizaban esa moneda para pagar los sueldos de los empleados públicos.

Cuando asumí, el 10 de diciembre de 2001, discutimos con las autoridades monetarias que el carácter cancelatorio de esa moneda debía trasladarse a las empresas prestatarias de servicios públicos y al Banco Hipotecario Nacional, porque había sectores donde las LECOP que recibía el trabajador estatal no eran aceptadas como medio de pago.

Antes del surgimiento de las LECOP, ya habían aparecido monedas provinciales, como consecuencia del proceso de degradación económica que sufrió la Argentina vertiginosamente desde 1998 o 1999.

Entonces, como la dirigencia fue incapaz de discutir la salida ordenada del modelo que se había agotado, comenzaron a surgir paliativos y sustitutos, como las cuasimonedas provinciales.

Luego, la Nación se tuvo que hacer cargo de crear una segunda moneda, constituida por las LECOP. En ese momento, murió el esquema de la convertibilidad. Varios meses después nos

dejaron el cajón en la puerta del Congreso, y nosotros lo tuvimos que enterrar.

Este proyecto es como el agua: no tiene color, olor ni sabor. En este recinto muchas veces se cita la historia política y económica de los Estados Unidos. Quiero recordar que en el año 1863 se dicta en Estados Unidos una ley que permite que más de cinco personas constituyan una organización bancaria y emitan bonos y monedas.

Así, Estados Unidos convivió durante más de cuarenta años, hasta 1914, con treinta y dos monedas y cuasimonedas, logrando el desarrollo económico y social que le permitió situarse como una de las primeras potencias a principios del siglo XX, sin tener tantos problemas o pruritos.

Nuestras cuasimonedas, títulos o bonos tienen hoy en nuestro país una aceptación generalizada y sirven como elemento de intercambio. En Mendoza se han emitido petrones, que tienen respaldo. Si una persona tiene un petrón, una LECOP o un peso recibe a cambio de cada uno de ellos la misma mercadería. Existe una aceptación social de esta cuasimoneda, por lo que no tiene sentido "darle a la maquina" para sustituir algo que resulta amorfo en la vida económica.

Este es uno de los tantos caprichos del Fondo Monetario Internacional. Sin embargo es un capricho que afortunadamente no le cuesta nada a la Argentina, porque sustituir estas cuasimonedas —no diría de aceptación universal, pero sí generalizada en el país— por dinero no tiene costo.

Vamos a apoyar en general este proyecto, pero presentaremos nuestras diferencias en el debate en particular en relación con los sistemas de compensación, sobre todo teniendo en cuenta las provincias que han emitido y las que no lo hicieron.

Quiero recordar que cuando se trató en este recinto el presupuesto para 2002 se incluyó de contrabando una cláusula que se había negociado entre dos fuerzas políticas con el objeto de sustituir los bonos del Chaco y de la provincia de Buenos Aires.

Mi partido advirtió esta situación. Conversamos con todos los diputados nacionales de la provincia de Mendoza, trabajamos con el resto de los diputados y finalmente se modificó esa

cláusula. Se estableció que el Estado nacional podía rescatar los títulos emitidos por las provincias con el consentimiento de las jurisdicciones federales.

Este Parlamento se había expresado públicamente con motivo de la sanción del presupuesto para el año 2002 estableciendo que el acuerdo debía hacerse con todas las jurisdicciones.

Este sistema de compensación —por eso votaremos en contra de algunos de los artículos— es exiguo; premia a aquellas provincias que muchas veces han emitido con un gran descontrol para salvar un déficit provincial y perjudica a aquellas que han sabido mantener en caja su presupuesto.

Por lo expuesto, nuestro bloque se pronunciará afirmativamente en general y hará las observaciones del caso en la consideración en particular.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Gutiérrez (G. E.). — Señor presidente: para abreviar mi exposición doy por reproducida la fundamentación del señor diputado Natale, que comparto en su totalidad, para que este proyecto vuelva a comisión. Adhiero también a los motivos expuestos por el señor diputado Mario Caffero. Si tal moción no fuera aprobada, votaré en contra de este proyecto de ley.

Voy a dar los fundamentos de mi postura. Partiendo de los datos de más candente actualidad, quiero señalar que hace menos de 24 horas uno de los funcionarios más importantes que en materia de comercio exterior tiene nuestro país, el señor Redrado, ha celebrado un acuerdo con el presidente de Uruguay sobre búsqueda de una moneda común para el intercambio en el Mercosur.

Hoy, uno de los candidatos a presidente entre los que tendremos que elegir dentro de pocos días, el doctor Kirchner, está celebrando el mismo acuerdo con el presidente de Brasil: una moneda común que establezca las relaciones de cambio en el comercio bilateral y dentro del área del Mercosur.

Ya no se trata de decisiones propias de nuestra Nación en materia monetaria, sino de decisiones que involucran a la región, a la que todos los candidatos presidenciales han rendido un homenaje y expresado su adhesión en sus cam-

pañías electorales. Lo han hecho los dos candidatos entre los que debemos elegir a quien ocupe la presidencia de la Nación dentro de pocos días. Entonces, no es neutral que hoy estemos tratando este proyecto, porque se trata de 7.800 millones de pesos, que es una cantidad muy importante si la consideramos en relación con las reservas que actualmente tiene el Banco Central de la República Argentina.

Es verdad que estamos frente a un problema. Lo que aquí no se ha dicho es que las cuasimonedas están violentando un principio constitucional, que fue uno de los fundamentos del acuerdo que en el año 1853 celebraron las provincias argentinas al darse una Constitución, que fue eliminar las aduanas interiores. Obviamente, si tenemos una moneda emitida en una provincia y pasamos a otra provincia, aunque estén ubicadas a escasa distancia, ya tenemos una aduana interior por la diferencia de cambio. Sin embargo, este tema no puede ser resuelto por un gobierno que se está yendo, porque implica un programa monetario del gobierno que asuma el 25 de mayo. Este es el argumento central para que el asunto vuelva a comisión; no lo podemos resolver hoy.

Pasaré a explicar las fallas sustanciales que tiene el proyecto en consideración. La primera de ellas es que se están mezclando dos cosas totalmente distintas: una cosa es la cuasimoneda a la que tuvo que recurrir la Nación frente a un problema monetario, como fueron las LECOP, y otra muy distinta son las cuasimonedas que han emitido algunas provincias para resolver su problema presupuestario. En consecuencia, estamos castigando a Santa Fe, La Pampa, Santiago del Estero, San Juan, Neuquén, Capital Federal, Jujuy, Santa Cruz y San Luis en beneficio del resto de las provincias. En el caso de Mendoza, mi provincia, la estamos castigando porque se ha animado a rescatar con recursos propios su cuasimoneda.

Hoy ha sido un día muy emotivo, y recuerdo muy especialmente la voz quebrada de la señora diputada Puig de Stubrin cuando se refirió a la situación que vive Santa Fe.

Con respecto a esta provincia, entiendo que la estamos castigando dos veces, porque posiblemente sea la más castigada si la comparamos con las de Córdoba y Buenos Aires. Digo esto porque el otro elemento que hace absolu-

tamente insustancial este proyecto desde el punto de vista técnico —y que aquí no se ha dicho— es que ya hay una emisión monetaria que beneficia encubiertamente a las provincias que no privatizaron sus bancos y a las que les dieron redescuentos del Banco Central. Me refiero a las provincias de Córdoba y de Buenos Aires. Sin embargo, nadie está hablando de esto. Por eso digo que a la provincia de Santa Fe la estamos castigando doblemente. Esta provincia vendió su banco y se endeudó para hacerlo. Lo mismo ocurrió con la provincia de San Juan, es decir, se endeudó para vender su banco y se endeudó para no emitir una cuasimoneda. Y resulta que ahora las castigamos beneficiando a Córdoba y a Buenos Aires, que emitieron cuasimonedas y, además, tienen redescuentos que no han cancelado con el Banco Central. Esta es la segunda inconsistencia técnica.

La tercera es que estamos rompiendo lo poco que queda del Banco Central al modificar su Carta Orgánica. No se puede modificar este instrumento para emitir papel pintado. Lo poco que va quedando como para que el próximo gobierno pueda desarrollar un programa monetario serio lo estamos rompiendo mediante la emisión de papel pintado, violando la Carta Orgánica del Banco Central.

Por eso, sostenemos que esto lo tendrá que solucionar el próximo gobierno. Muy bien ha explicado el señor diputado Natale que la forma de afrontar estos problemas es con partidas presupuestarias, como la que se acaba de aprobar para la provincia de Santa Fe, y no rompiendo la base monetaria en estas condiciones.

Para concluir, quiero decir que a este desorden monetario o a esta anarquía donde premiamos a los malos y castigamos a los buenos se suma otro desorden: ¿cuánto nos va a costar, por ejemplo, lo que están exigiendo —que aparentemente ya se habría conseguido— los bancos del sistema financiero por la pesificación asimétrica, que son más de 4.800 millones de pesos? Son 4.800 millones de pesos de emisión para los bancos. Son 7.800 millones de pesos para rescatar cuasimonedas que en nada se parecen unas a otras, y menos a la cuasimoneda emitida por el Estado nacional.

He hablado de compromisos que están asumiendo funcionarios nacionales o candidatos a vicepresidente con países hermanos con el ob-

jeto de tener una moneda única, cuando hoy estamos rompiendo con todo esto. ¿Qué valor tiene el acuerdo logrado ayer entre el señor Redrado y el señor presidente de Uruguay, si hoy estamos debatiendo sin saber cuál es la base monetaria sobre la que vamos a instaurar el rescate de estas cuasimonedas? Todo esto refleja que el proyecto no es bueno. Por lo tanto, solicito que este proyecto sea girado a comisión, o en caso contrario, adelanto que votaré negativamente.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Formosa.

Sr. Sebriano. – Señor presidente: había solicitado la palabra en oportunidad de la intervención del señor diputado de mi provincia, quien se refirió a la situación de Formosa, porque mi intención era plantear una cuestión de privilegio.

De todos modos, quiero decir que no es ésta la primera vez que tenemos que defender a Formosa con un sentido profundamente federal ante dichos de un señor diputado que no se ajustan a la verdad ni remotamente. Además, desde ese punto de vista ni siquiera corresponde el tratamiento en esta situación.

En nuestra provincia, los números relativos a los bonos son claros y están totalmente controlados. Dichos bonos fueron consecuencia del desmanejo que tuvimos allá por el mes de junio del año 2001, ante una situación de emergencia económica a raíz de lo ocurrido en el orden nacional con un presidente electo que no pudo terminar su mandato. El desmanejo en relación con la provincia de Formosa al que se refirió el señor diputado es absolutamente falso, y esto ha sido ratificado constantemente por la ciudadanía de nuestra provincia en cada oportunidad en que tuvimos que elegir las autoridades que nos gobiernan.

En primer término, citó una cifra errónea: no se trata de 48 millones de pesos autorizados sino de 58 millones, ni un peso más ni un peso menos; ése es el monto del préstamo solicitado. De manera que estamos totalmente de acuerdo con esta norma que otorga préstamos para rescatar cuasimonedas. Al fin y al cabo se trata sólo de un préstamo, que habrá que devolver con intereses.

Por eso adelanto mi voto afirmativo, y reitero que la emisión de bonos estuvo constantemente controlada y autorizada por la Nación dentro

del programa de financiamiento para las provincias. Ha sido controlado y auditado por la Nación y no existe un solo bono escondido. Además, el Poder Ejecutivo provincial estuvo facultado por la ley 1.387 para reestructurar sus deudas. De manera que me han sorprendido las expresiones del señor diputado y por eso solicité la palabra a fin de aclarar que se trata de una falaz mentira.

Sr. Venica. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Sebriano. – No, señor diputado.

Sr. Presidente (Camaño). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Formosa.

Sr. Sebriano. – Para finalizar, deseo señalar que estoy totalmente de acuerdo con la iniciativa que estamos tratando.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Snoppek. – Señor presidente: todos los señores diputados conocen mi posición proclive a defender los intereses de nuestro inmenso territorio nacional y de los hombres y mujeres ubicados en las más distantes regiones de nuestra patria.

En este recinto se han manifestado algunas apreciaciones, y mi silencio haría presumir un cambio de opinión sobre el particular.

Se ha dicho que las jurisdicciones beneficiadas son algunas y que el resto se han visto perjudicadas. Entonces, quiero explicar rápidamente una cuestión que me parece importante.

Aquí no estamos hablando de un regalo del erario de los argentinos a nadie, sino de un programa que significa que quienes han hecho emisión de estos bonos, títulos o como se los quiera llamar, van a tener que hacer un esfuerzo, porque van a tener que pagar por esas emisiones, además del CER, una tasa del 2 por ciento anual actualizado. Hasta ahora no pagaban un peso, porque en relación con el peso argentino esas monedas se cotizaban de diferente manera. O sea que se introducía un mecanismo de desigualdad entre los habitantes de la Argentina, sin que existiera un costo fiscal adicional con respecto al valor en circulación.

Entonces, no entiendo las apreciaciones que han vertido algunos señores diputados. Incluso, alguien habló del esfuerzo que han hecho en una provincia para rescatar los bonos emitidos,

la cual se ve perjudicada al no poder ingresar ahora a este programa. Sin duda que ha existido el sacrificio de su gente, porque ese rescate no ha sido gratis. Sin embargo, esa provincia va a gozar del beneficio de no tener que pagar precios más altos por haber incurrido en esa emisión.

Simplemente, quiero decir esto no como un ataque a quienes se han expresado en contrario, sino como una forma de dejar claramente sentado que no he cambiado de opinión con respecto a la defensa de los intereses de los hombres y mujeres de la Argentina.

Nos parece correcta la prolijidad monetaria de un país, pero sin regalar nada a nadie y haciéndole cargar a cada uno con una parte del esfuerzo que se debe hacer para que la Argentina toda se encarrile por la senda del orden fiscal.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Walsh. — Señor presidente: mi bloque va a acompañar el pedido formulado de que este proyecto vuelva a comisión. En caso de que ello no ocurra, votaré por la negativa.

En este debate que viene desarrollándose desde hace muchas horas se repite una situación cuando se trata un proyecto u otro.

En mi opinión, esto ocurre por seguir ignorando de quiénes son las verdaderas responsabilidades a la hora de hablar de las consecuencias. Ha pasado con el primer proyecto que se trató, cuando no pude expresar el pensamiento de mi bloque, el de la Izquierda Unida. Sin embargo, esta situación tiene consonancia con lo que se está planteando ahora: ¿quiénes son los que pagan los platos rotos en este país? ¿Quiénes son los responsables que terminan sin asumir responsabilidad alguna? Esta es la cuestión por la que atraviesan todos y cada uno de los proyectos que discutimos en esta Cámara. Precisamente en el día de hoy, con la Cámara trabajando de esta manera, una diputada con la voz quebrada supo establecer responsabilidades, y no hablaba precisamente de la lluvia.

Más tarde se silenció la palabra de los bloques minoritarios de esta Cámara, con el apoyo de algunos diputados que dicen ser de la oposición. Y me parece que esta sesión de hoy es la verdadera película que se le podría haber ofrecido al director Fellini, que también fue nombrado.

Es una verdadera vergüenza hacer callar la voz de la verdadera oposición, la voz que quiere establecer las auténticas responsabilidades. Es una gran vergüenza que no se nos permitiera decir que no se hicieron todas las obras que debieron hacerse en la provincia de Santa Fe, y esas son responsabilidades políticas; no, la lluvia.

Entonces, ahora puedo hablar nuevamente acerca de quiénes son los responsables. Escuché bien la intervención de un diputado de Formosa, también la réplica, y lo que me queda claro es la cantidad de gente pobre damnificada, indigente, hambrienta de la provincia de Formosa. Eso me queda muy claro y también que no vamos a resolver esa situación, ya sea de los formoseños, de los correntinos, y la lista es larga, refiriéndonos a quienes están padeciendo al cobrar con un bono devaluado, con el cual se hacen negociados, tal cual se expresó hace un rato desde alguna banca.

Resulta que nosotros decimos que ahora los platos rotos los pagamos todos los argentinos, con el dinero de todos los argentinos. Entonces, premiamos a estas responsabilidades políticas de los gobiernos provinciales, y por supuesto del gobierno nacional. Decimos que debemos compartir entre todos la carga. Aquel que cobra un plan social de ciento cincuenta pesos o lo hace en bonos; aquel que no cobra nada, aquel que ocupa una banca y percibe cinco mil pesos por mes, todos repartamos igualitariamente como si fuera lo mismo, y no es lo mismo. Y como no es lo mismo, no estamos de acuerdo.

No es cierto que se haya resuelto correctamente el proyecto anterior con una partida presupuestaria. Eso lo expresó el señor diputado Gutiérrez. Creo que si se les hubiera dado oportunidad de debatir, se habría advertido que el artículo 5° de ese proyecto establece la posibilidad de que la Argentina se siga endeudando y de que la ayuda a Santa Fe motive más deuda externa, con lo que seguiremos endeudando y arruinando a este país.

Nos parece que los debates tienen que ser más profundos y serios, para que en ellos se analicen las cuestiones estructurales que están en juego. Una señora diputada nacional dijo que no miremos el pasado porque tenemos urgencias, pero yo digo que si no miramos el pasado no vamos a entender por qué tenemos esas urgencias, por qué existen estas cuasimonedas y

por qué el Fondo Monetario instruye para que estemos debatiendo este tema y no otro. ¿Por qué tenemos que resolverlo ahora y de este modo cuando esto no es solución?

Esto genera que se castigue a los millones de argentinos por las responsabilidades políticas —que tienen nombre y apellido— de aquellos que gobernaron estas provincias quebradas; este país quebrado. Y ellos se llaman Partido Justicialista y Unión Cívica Radical.

Por eso, proponemos que el proyecto sea girado a comisión para intentar seriamente dar una respuesta correcta.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra la señora diputada por Corrientes.

Sra. Méndez de Ferreyrá. — Señor presidente: desde el bloque del Frepaso anticipamos el voto afirmativo a este proyecto y el rechazo a su pase a comisión. Escuché las exposiciones de los colegas preopinantes. Algunos plantearon que provincias que hicieron bien los deberes no tienen cuasimonedas y que otras por descalabros provinciales han tenido que recurrir a la emisión para resolver su situación financiera.

Quiero plantear el caso de mi provincia, Corrientes, donde la situación no es la que aquí se planteó; una triste intervención federal, como todas las que se dan a lo largo y a lo ancho del país, nos impuso una cuasimonedas que se llama Cecacor. Para cada jubilado o empleado provincial que cobra en mi provincia una gran parte de su sueldo envilecida, esto representa cobrar con una relación de un Cecacor a 0,30 pesos. Eso es lo que nos está costando a los correntinos la circulación de esta cuasimonedas.

Vengo a defender los intereses de los correntinos porque fue el Estado nacional el que nos impuso esa cuasimonedas, y correspondería, como se hizo en otras provincias —si no me equivoco, en Santiago del Estero—, que sea el Estado nacional el que se haga cargo del rescate de la moneda correntina. Pero no estoy planteando eso, porque somos solidarios con todas las provincias argentinas y estamos dispuestos a pagar con la emisión de bonos y en los plazos que fija este proyecto de ley. No queremos ampararnos en privilegios, aunque hacemos expresa reserva de los planteos hechos al gobierno nacional con los restantes diputados correntinos, de que se debe tener en cuenta que hay una situación excepcional y distinta que, si bien no

es una inundación, sí inunda de angustia y desesperación a los sueldos de los correntinos.

Por eso, nos oponemos profundamente a que este asunto pase a comisión, porque sería seguir pateando para adelante un problema que para los correntinos, los que viven de un salario, los que sufren angustia, merece imprescindiblemente la implementación de un mecanismo de unificación monetaria, a fin de lograr que la moneda circulante sea de curso legal y uniforme en todo el país. Existen antecedentes en la materia. Entendemos que hay muchos problemas que resolver y que, evidentemente, habrá que establecer toda una política monetaria acorde con las necesidades y angustias que padece nuestro pueblo.

El bloque del Frepaso adelanta su voto afirmativo a este proyecto de ley y su profunda oposición a que pase a comisión. De este modo cumpla con el mandato de mi provincia.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Castro. — Señor presidente: seré muy breve. Nadie ignora que el rescate de las cuasimonedas es una de las exigencias del Fondo Monetario Internacional. Tampoco que las cuasimonedas obedecen a la necesidad de muchos ciudadanos, para quienes aquéllas se convierten en una semimonedas, que no es la única porque hay otras en esta Argentina que ha sido económicamente destruida: por ejemplo, los chacareros usan semillas, y en el Norte se recurre a caramelos o alfeñiques.

Voy a hacer una pregunta de sentido común. Nosotros no estamos contra la unificación de la moneda nacional. Al contrario, estamos a favor de esa unificación, pero en el artículo 5° simplemente se autoriza al Estado a asumir endeudamiento público. ¿Quién lo va a pagar? Lo van a pagar también los correntinos, los formoseños y los tucumanos, y lo van a pagar, como siempre, con la vida. Lo pagan en las provincias donde ya ni siquiera hay escuelas que funcionen, como ocurre en Entre Ríos, donde todavía no han empezado las clases, o donde no se han rendido los exámenes del año pasado.

El debate que hoy deberíamos asumir acá tendría que centrarse en cuánto más endeudamiento público puede tolerar la economía de la República Argentina. ¿Cómo se va a asumir ese endeudamiento si sabemos de memoria que en

la relación entre el acreedor poderoso y el deudor insolvente se establece una serie de condicionamientos económicos que nos han hecho perder la soberanía económica, y se avanza sobre imposiciones políticas que nos han hecho perder la soberanía política a los argentinos?

Debemos estar atentos a la carta de intención ya firmada con el Fondo Monetario Internacional, que avanza sobre temas estrictamente políticos, como el monitoreo de las tarifas de los servicios públicos nacionales y la impunidad de los banqueros. Como bien lo señaló la señora diputada Walsh, la impunidad que se les otorga por imposición del FMI y por sumisión de los funcionarios argentinos es el eje que atraviesa el terrorismo de Estado y lo une al terrorismo económico. Me refiero a la impunidad de los asesinos de ayer y a los asesinos de hoy, cuyas armas son las medidas económicas.

El endeudamiento para eliminar las cuasimonedas significará más miseria para cada uno de los argentinos, por lo cual, si este proyecto no vuelve a comisión, el Frente para el Cambio votará por la negativa.

Sr. Presidente (Camaño). — La Presidencia aclara que el proyecto de ley no obliga a nadie: las provincias son las que deben adherir.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Zamora. — Señor presidente: adelante que votaré por la negativa el proyecto en consideración.

Hace ya más de un año denunciamos en este recinto que entre las exigencias del Fondo Monetario Internacional al gobierno de Duhalde —Remes Lenicov estaba a cargo del Ministerio de Economía— estaba la eliminación de las denominadas cuasimonedas. Entonces, planteamos una serie de perjuicios que ello acarrearía si se llevaba adelante tal como lo exigía el FMI.

Ahora, surge un rescate de los bonos o cuasimonedas por medio de formas que no quedan muy claras, y que implican mayor endeudamiento o emisión y expansión de la masa monetaria. Parecería que se sale al rescate en salvaguarda de los derechos de los habitantes de las provincias que cobran con estas cuasimonedas, perjudicando a todos los habitantes del país, incluso a los empleados de las provincias que cobran con esos bonos.

Esta iniciativa no importa solución alguna. En todo caso resulta evidente que hay que salir al rescate de estos bonos. Son bonos basura, y es una vergüenza que se pague a los empleados de las provincias donde se han emitido con estos papeles devaluados.

Al mismo tiempo, estos papeles devaluados son los únicos que permitieron que exista por lo menos un cierto mecanismo de retribución salarial para que el empleo provincial no se transforme en trabajo esclavo, y un cierto movimiento económico, que no habría existido sin ellos.

¿Hoy se pretende descargar la solución en el conjunto del país, incluyendo a los empleados? ¿No se podría comunicar al Fondo Monetario Internacional que estamos de acuerdo en suprimir estos bonos basura, estas cuasimonedas, o como se los quiera llamar, pero por medio de la reducción en siete mil millones de pesos en los pagos al FMI, en lugar de pensar en un mayor endeudamiento? De ese modo valorizaríamos el derecho de los trabajadores de una provincia a cobrar en una moneda igual en valor a la que cobran los empleados de otros Estados provinciales. Me refiero a la existencia de una moneda única para retribuir el trabajo.

Otra posibilidad sería la asignación específica de los impuestos al patrimonio o a las ganancias y buscar formas de descargar el peso de esta medida en aquellos que se beneficiaron con la fiesta de la década del 90 y que hoy siguen beneficiándose.

La pesificación de las deudas en dólares que los grandes grupos económicos tenían en el sistema financiero local es superior a estos siete mil millones de pesos. ¿No se pudo haber pensado en los empleados públicos de las provincias, en lugar de considerar a los grupos económicos que tenían deudas en dólares? ¿No tiene prioridad el empleado público frente a ellos? ¿Todos vamos a tener que hacernos cargo de los bonos resultado de la pesificación de esas deudas en dólares? ¿No es prioritario lo que planteaban con tanto dramatismo algunos defensores de este proyecto?

Una vez más nos ponen frente a una falsa discusión. Claro que estamos de acuerdo con que un empleado de Formosa cobre del mismo modo y con la misma moneda que uno de la Capital Federal, de Córdoba o de Mendoza. Claro que también estamos de acuerdo con los

planteos que efectuaron algunos representantes de la Nación, pero votados en las provincias —los diputados nacionales no representan a las provincias— que no emitieron bonos. Estamos de acuerdo con discutir todos esos puntos, pero el problema es el origen de los fondos para rescatar los bonos. Se engaña a la población cuando se dice que de este modo se defienden los derechos de los empleados; en realidad, los están perjudicando, tanto como a los comerciantes que se quedan con esos bonos.

Por lo tanto, estamos interesados en defender los derechos de todos los que de una u otra forma recibimos patacones o bonos provinciales y especialmente de quienes cobran sus sueldos con esos papeles. Estamos interesados en votar proyectos que apunten a la defensa del trabajo. Pero esto no se consigue pagando con cuasimonedas. Estamos totalmente en desacuerdo con engañar a la gente. Digo esto porque con la emisión que se plantea y el endeudamiento que se prevé vamos a perjudicar a la gente mucho más de lo que los perjudicamos con las cuasimonedas.

En consecuencia, propongo rescatar esos bonos obteniendo los recursos de quienes se beneficiaron con la política económica que terminó obligando a las provincias a emitirlos para pagar los sueldos. Propongo obtener los recursos de los fondos que se destinan al pago de deuda a los organismos financieros —que son los únicos que están cobrando—, porque son ellos los que impusieron la política que llevó a las provincias a emitir estos bonos. Propongo que debatamos todos estos puntos, aunque eso implique pasar el proyecto a comisión; en mi opinión, tendríamos que debatirlo en este recinto, para que pudieran dar la cara quienes defendieron la política que nos llevó a la emisión de estos bonos. Pero si se insiste en tratar el proyecto en el día de hoy, desde ya adelanto mi voto negativo.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Rivas. — Señor presidente: hago míos los cuestionamientos que se hicieron a este proyecto, para adelantar la postura de los integrantes del bloque Socialista de que el expediente pase a comisión, a efectos de que pueda ser analizado con mayor detenimiento. Tengamos en cuenta que esta propuesta ingresó a la Honorable Cámara a las 12 y 15 del día de hoy y, por ende,

no tuvimos tiempo de estudiarla con la seriedad que demanda un asunto de esta envergadura. Ante la eventualidad de que se insista en su tratamiento, adelanto que nos veremos obligados a votar en forma negativa.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Lamisovsky. — Señor presidente: nuestro bloque va a votar afirmativamente el proyecto en consideración, pero aprovecho la oportunidad para hacer una consideración que quiero que conste en el Diario de Sesiones.

Reiteradamente se ha dicho que el rescate de los bonos no tiene efectos inflacionarios. Sin embargo, debo manifestar a usted y a los señores diputados que en cierto grado sí tiene un efecto inflacionario, porque al transformar en pesos nacionales las cuasimonedas que ahora sólo circulan dentro de cada provincia, un monto equivalente a éstas va a tener circulación nacional, con lo cual se va a potenciar un efecto de demanda que hasta ahora está restringido a cada provincia. Esto va a generar un aumento en la inflación, que no puedo medir; pero sé que el efecto no va a ser neutro.

No obstante eso y para terminar con este tema, nuestro bloque va a adherir a la aprobación de este proyecto.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Alchouron. — Señor presidente...

Sr. Presidente (Camaño). — Señor diputado: el señor diputado Gustavo Gutiérrez le está solicitando una interrupción, ¿la concede?

Sr. Alchouron. — Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Gutiérrez (G. E.). — Señor presidente: es llamativa la posición del señor diputado Lamisovsky, quien ha dado un argumento muy fuerte para votar en contra y anuncia su voto a favor. Quiero agregar un elemento más a lo que él ha dicho.

No solamente el rescate de las cuasimonedas va a tener efecto inflacionario porque pasarán a tener circulación nacional, sino que también lo tendrá otra cuestión. Hay muchas cuasimonedas que están cotizando bajo la par y al ser reemplazadas por pesos en una cotización uno a uno

se aumentará el poder de compra, lo que producirá un impacto inflacionario.

Por eso me cuesta entender el sentido del voto del señor diputado.

Sr. Presidente (Camaño). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Alchouron. — Señor presidente: cuando ayer en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria se habló de la inclusión o no de este proyecto en el orden del día, había distintas posiciones. Se resolvió que se incluyera, pero a la luz de las opiniones que he venido escuchando tengo la sensación de que esta iniciativa no está realmente madura.

Estoy a favor de la unificación monetaria, de que se ponga orden de una vez por todas, pero también pienso que hay una serie de factores que hay que tomar en cuenta. Esto requiere la consideración tranquila de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que cuenta con cuarenta y cinco miembros. Por más que todos los señores diputados hablemos en esta sesión ordinaria, va a ser muy difícil efectuar un análisis sereno y que no nos vayamos con una sensación de malestar por haber tenido que votar en forma obligada.

Posiblemente se votará, pero yo creo que no es la forma correcta de legislar, sobre todo respecto de una iniciativa que ha entrado ayer. No será el fin del mundo si se demora la aprobación de este proyecto para que sea analizado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, lo que llevará pocos días. Esto va a ser más respetuoso de las distintas opiniones que ha habido, y no implica que el proyecto no salga aprobado tal como vino del Senado.

Dado los montos de los que estamos hablando y el hecho de que el proyecto ha ingresado ayer, porque fue votado en el Senado a última hora, creo que es razonable que pase a comisión para que sea emitido el dictamen correspondiente. Salvo que esté equivocado, no es una cuestión de vida o muerte que hoy no se lo vote. Tal vez, si se vota se resolverá un problema rápidamente, pero no es la forma de tratar temas de esta envergadura.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

Sra. Carrió. — Señor presidente: ratifico la posición de nuestro bloque de votar positivamente este proyecto. Hago esta aclaración porque nuestro bloque tenía una disidencia.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Alvarez. — Señor presidente: a la luz de todo lo que se ha escuchado y, fundamentalmente, teniendo en cuenta que en la provincia a cuyo pueblo represento existen bonos de cancelación de deuda, FOCADE, desde hace dieciséis años, no puedo menos que señalar que existe una situación controvertida en torno a esta cuestión.

Durante mucho tiempo los bonos han cotizado a la par en la provincia de Tucumán, constituyendo un instrumento con el que los gobiernos de turno de cualquier signo han contado para atender sus obligaciones salariales y de proveedores.

Recién en el último año, cuando se produce la debacle económica en todo el país, ha surgido una depreciación de esos bonos provinciales. De todas maneras, lo cierto es que entre los tucumanos han funcionado casi como si fueran una moneda de curso legal. Esta suerte de empréstito interno se ha asimilado poco a poco y ha permitido, incluso, adquirir combustible en proporción de uno a uno.

La provincia de Tucumán ha adherido por ley al programa de unificación monetaria. Tal vez sea cierto que esta iniciativa tendría que estudiarse más en comisión, pero ya hay provincias que han adherido directamente a los decretos nacionales y están encaminadas en el aludido programa, dispuestas a hacer el sacrificio surgido del nuevo crédito y de la tasa de interés que aquí se señala.

Creo que lo que está haciendo el Estado nacional es dar un paso hacia una sola moneda, que es lo que queremos todos los argentinos, por lo que adhiero a esta iniciativa. Seguramente que este Parlamento comenzará el próximo 25 de mayo, con un nuevo gobierno, a mejorar todos aquellos aspectos negativos.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra la señora diputada por San Luis.

Sra. Torrontegui. — Señor presidente: en nombre del bloque del Frente del Movimiento Popular adelantamos nuestro voto para que este proyecto vuelva a comisión.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. — Señor presidente: he escuchado con atención varias de las exposiciones que aquí se han vertido. Algunas, particularmente, me han convencido de la necesidad de votar por la iniciativa.

Se han dado tantos argumentos sobre el endeudamiento, los bonos basura y la pérdida del poder adquisitivo del salario, que considero que no podemos esperar un minuto más para solucionar la cuestión.

Quizás sería necesario un poco más de estudio en comisión, pero debemos reconocer que este proyecto se ha venido discutiendo en la sociedad argentina desde hace mucho tiempo. Bien se dijo que el Senado, donde se encuentran los representantes de las provincias, lo aprobó el 9 de abril en general y ayer en particular.

Cada uno de nosotros también proviene de provincias en las que este proyecto se conoció y se debatió, y existe incluso en algunos casos la adhesión de las Legislaturas provinciales. Quizás el hecho de que el 18 tengamos elecciones y el 25, un nuevo presidente, justifique también la necesidad de que hoy lo aprobemos, porque las provincias lo esperan no para hoy, sino para ayer.

Parecería que todos hubiéramos olvidado de qué estamos hablando. Estamos ante un proyecto de ley que se hace necesario, simplemente, porque hay que establecer por medio de dos artículos facultades especiales para el Banco Central de la República Argentina.

Por la ley de emergencia 25.561, este Congreso —en virtud del título V, de canje de títulos públicos— otorgó facultades al Poder Ejecutivo para disponer los recaudos necesarios a fin de proceder al canje de los títulos nacionales y provinciales que hubieran sido emitidos como sustituto de la moneda nacional de curso legal en todo el territorio del país, previo acuerdo de las jurisdicciones provinciales. Esto es algo que está reproducido en los fundamentos del decreto 743/03, que en cierta manera se ratifica y modifica por el proyecto de ley que estamos considerando.

En este Parlamento hemos discutido e incluso aprobado planes de financiamiento o compromisos para atender la deuda que la Nación tiene con el conjunto de las provincias, derivada de una detracción efectuada en los fondos

coparticipados a raíz de que dicha coparticipación se recibe en LECOP y patacones. Al 28 de febrero de este año, la Nación debía al conjunto de las provincias por este concepto 231 millones de pesos. A partir de que se comiencen a recibir pesos estos problemas dejarán de existir y los recursos que se distribuyan en virtud de la coparticipación van a aumentar en todas las provincias.

Lo que fundamentalmente va a ocurrir será que en muchas jurisdicciones la gente recibirá un incremento real en sus salarios. En aquellas provincias en las que el salario se recibe en bonos depreciados, a partir de la recepción del valor en moneda nacional se experimentará un incremento salarial. Entonces, ¿por qué debemos esperar?

Por otra parte, es cierto que hubo cuasimonedas y “cuasimoneditas”. Las cuasimonedas —como las LECOP y el propio patacón— tenían un valor especial y se cotizaban uno a uno por la simple razón de que servían para pagar impuestos, aportes y contribuciones. Sin embargo, en otras provincias también emitimos títulos públicos y no tuvimos la misma suerte, porque nuestras cuasimonedas se depreciaron rápidamente; es el caso, por ejemplo, del quebracho y del Cecacor, con los que no se podía pagar impuestos nacionales. Esta imposibilidad hacía que su valor se depreciara y que funcionara un importante mercado paralelo en perjuicio de la gente que recibía en pago esos títulos públicos.

Hay distintos tipos de cuasimonedas: algunas tenían un plazo determinado, otras tenían prevista una tasa de interés. Lo positivo es que desaparezcan todas y que a partir de ahora sólo exista la moneda nacional de curso legal.

El endeudamiento no aumentará porque lo que harán las provincias que adhieran —la adhesión no es obligatoria— es cambiar la deuda que hoy tienen, en esos títulos que han emitido, por el préstamo que recibirán de la Nación.

¿Por qué tenemos que modificar la Carta Orgánica del Banco Central? Simplemente, porque para comprar o recibir títulos que cotizan en el mercado, el Banco Central lo tiene que hacer a valor de mercado, y lo que estamos diciendo en el artículo 1° del proyecto es que el Banco Central de la República Argentina podrá recibir del Estado nacional, a los fines exclusi-

vos de la implementación del programa de unificación monetaria, los bonos del gobierno nacional en pesos al 2 por ciento, y los 2011 y 2013 a su valor nominal y por hasta el monto del valor nominal equivalente a 6.800 millones de pesos y mil millones de pesos, respectivamente. Estas cifras no son caprichosas sino que surgen del valor reconocido de la cantidad de LECOP que hay en circulación, que asciende a 3.800 millones. Además, hay algo así como seiscientos cincuenta millones de pesos en bonos de la provincia de Córdoba, y el resto de las provincias tienen una suma que no llega a los mil millones de pesos.

El artículo 2º de esta norma sustituye el artículo 2º del decreto 743, que implementa el programa de unificación monetaria en virtud de las facultades que este Congreso ha otorgado al Ministerio de Economía y crea dos tipos de bonos: los bonos 2011, por 6.800 millones, destinados fundamentalmente a rescatar LECOP y patacones, y los bonos 2013, por mil millones, para las provincias más chicas. La diferencia radica en el plazo de gracia y en el de vigencia, ya que unos son al 2011 y otros al 2013.

Por último, en cada uno de estos artículos se establecen las condiciones que va a tener el bono y la negociación que se podrá hacer. A aquellos que plantean qué garantía existe de que las provincias que fueron calificadas de malas administradoras —por lo cual tuvieron que recurrir a este sistema de financiamiento— no vuelvan a caer en el mismo vicio, les digo que el decreto que se ratifica establece las condiciones de adhesión de cada una de las provincias, que tienen que ser aprobadas por las Legislaturas. Si una provincia entrega bonos o cuasimonedas, le vamos a entregar pesos, que son los que da el Banco Central. Lo mismo va a suceder en el caso de las LECOP. Ya salió la resolución del Ministerio de Economía que establece que las LECOP o los patacones que se reciban en concepto de pago de impuestos nacionales se esterilizarán, se transferirán a la masa coparticipable en pesos. De manera que hay una transferencia automática y gradual. Es por eso que no va a haber efecto inflacionario.

Por lo expuesto, señor presidente, estoy convencido de que si realmente queremos dar señales de buenos principios económicos tenemos que aprobar esta norma. No estoy de acuerdo

con que este sea un premio para las provincias mal administradas, ya que no estamos regalando nada; es un préstamo que cada una de las jurisdicciones que lo reciba tendrá que devolver con los intereses respectivos. Por eso, si hay algo de este proyecto que no comparto es la inclusión del artículo 6º, donde prima la teoría de que si damos algo a unos, también tenemos que dar algo a otros. No obstante, voy a apoyar esta iniciativa porque creo que las provincias que emitieron cuasimonedas se verán beneficiadas, dado que el Estado les debe el dinero de la coparticipación que no recibieron.

Sr. Conca. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Pernasetti. — No, señor diputado.

Sr. Presidente (Camaño). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. — Por otra parte, el artículo 6º, si bien engloba las partidas de cien y ciento cincuenta millones de pesos, no determina con qué criterios se van a distribuir. De todos modos, si esta ha sido la voluntad de los representantes de las provincias, de los señores senadores, considero que debemos sancionar rápidamente esta iniciativa. Sin formular otras objeciones, adelanto que vamos a votarla afirmativamente.

En otro orden de cosas, deseo hacer una consideración respecto de si es necesario que este proyecto sea aprobado con la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de cada Cámara, según lo establecido en el inciso 3º del artículo 75 de la Constitución Nacional. El Senado dejó constancia de la mayoría absoluta con la que se aprobó la iniciativa, quizás porque se consideró que se trataba de asignaciones específicas que afectaban recursos coparticipables. Entiendo que no es así; que de ninguna manera se afecta la coparticipación, porque cada provincia tendrá un plazo de diez días para concretar el acuerdo con el gobierno nacional, que deberá ser ratificado por cada Legislatura, y pondrá la garantía que considere necesaria para el cumplimiento del préstamo que reciba.

Por otro lado, se ha hecho un agregado al artículo 5º en su última parte que dice: "...dejando expresamente establecido que la implementación del Programa de Unificación Monetaria debe preservar la intangibilidad de la masa

coparticipable y el mecanismo de automaticidad de giro a las provincias". Por lo tanto, no advierto ninguna afectación de la coparticipación, y en consecuencia considero que no es necesario el requisito de la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de cada Cámara para su aprobación.

Aquellas provincias como Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Chaco, Entre Ríos, Formosa, La Rioja, Mendoza y Tucumán, que por suerte o desgracia tuvieron que emitir cuasimonedas tienen la obligación de votar afirmativamente este proyecto en forma inmediata. El resto de los legisladores también, porque sus provincias se verán beneficiadas ya que, a partir de la existencia de una sola moneda, recibirán mejor coparticipación y el giro comercial y económico del país mejorará con una divisa que esperamos sea cada vez más sana.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia entiende, al igual que el señor diputado preopinante, que no hace falta una mayoría especial para aprobar esta iniciativa, porque bajo ningún punto de vista se afectan los recursos de la coparticipación sino que cada Estado provincial deberá determinar a través de su Legislatura si adhieren o no a la norma.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Frigeri. – Señor presidente: comparto lo señalado por el señor diputado preopinante y también por el señor presidente en cuanto a que no es necesaria una mayoría especial para aprobar esta iniciativa, ya que las provincias tendrán un plazo de diez días para expresarse. A medida que fue avanzando el debate me he convencido de la necesidad de terminar lo antes posible con este tema. Todos los argumentos fueron válidos aunque algunos tuvieron más contundencia que otros. La realidad nos demuestra que en nuestro país tenemos once provincias con cuasimonedas, que no son las monedas de circulación oficial. Si bien esas cuasimonedas representan el 37 por ciento del circulante, en algunas provincias representan un porcentaje equivalente o superior al 60 por ciento. En algunas provincias estas monedas se cotizan uno a uno...

Sr. Conca. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Frigeri. – No, señor diputado.

Sr. Presidente (Camaño). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Frigeri. – Señor presidente: estaba manifestando que si bien en algunas provincias esas cuasimonedas se cotizan uno a uno, en otras tienen un valor equivalente a un 50 por ciento.

He escuchado argumentaciones de que todo esto es inflacionario, como si en la Argentina hoyuviéramos inflación de demanda. Nadie podía pensar que en 2001, cuando aparecieron estas cuasimonedas iban a ser equivalentes sólo al 5 por ciento del circulante. Antes del año, había mil seiscientos millones de pesos en cuasimonedas, que equivalían al 15 por ciento del circulante.

Cualquiera podría haber pensado que el país iba a tener una explosión inflacionaria. Pero eso no ocurrió. En junio de 2002, las cuasimonedas equivalían al 38 por ciento de la circulación monetaria, y yo no vi que existiera inflación por demanda. En teoría se dice que hay que cuidar la política monetaria, pero no es éste el caso. Esta es una cuestión de prolijidad y de equidad para gente que está cobrando su salario con su poder adquisitivo recortado en un 50 por ciento.

La solución que propone este proyecto de ley no es gratis, porque aquellas provincias que permanecen en el uno a uno pueden seguir renovando, cuestión que no es prolija. Y las que no están en el uno a uno posiblemente no puedan cumplir con las leyes vigentes.

Todo esto tenemos que hacerlo porque este proyecto de ley propone un bono "A" para algunas provincias y uno "B" para otras. Uno es a diez años y otro a ocho para aquellas provincias que tengan emitidos menos de trescientos millones de pesos en concepto de bonos. En este último caso, están todas las provincias menos Córdoba y Buenos Aires, y tampoco las LECOP.

Además, esto no es gratis, porque tienen que pagar la aplicación del CER más el 2 por ciento de interés anual actualizado. Quiero ver cuántas provincias toman créditos a ese valor de tasa.

Lo que estamos haciendo es emproljar el país, sin que se provoque expansión monetaria, porque la otra moneda ya está circulando.

Estamos hablando de que en los 7.300 millones de pesos las nueve provincias pueden ahorrar al valor del mercado, rescatando las mone-

das—que no son precisamente las que están uno a uno—, doscientos millones, que equivalen al 0,7 por ciento de la base de circulación monetaria argentina. ¿De qué inflación me hablan, si no llega al uno por ciento?

Lo que se hizo seguramente estuvo mal, pero debemos salir de todo esto lo antes posible. Por eso me encantaría que este proyecto se apruebe en general y en particular en una sola votación.

Sr. Presidente (Camaño). — En principio, la Presidencia va a someter a votación la moción formulada por los señores diputados Natale, Conca, Venica, Cafiero, Gutiérrez, Torrontegui, Alchouron y Walsh de que el proyecto vuelva a comisión.

Se va a votar.

—Resulta negativa.

Sr. Presidente (Camaño). — Queda rechazada la moción.

En consecuencia, se va a votar en general y en particular el proyecto en consideración.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). — Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

La Presidencia informa que el proyecto de ley sancionado respecto de la situación por la que atraviesa la provincia de Santa Fe está siendo puesto en conocimiento del Poder Ejecutivo, para resolver el problema existente.

12

REGIMEN DE PRESERVACION DE PATRIMONIOS CULTURALES

(Orden del Día N° 582)

I

Dictamen de mayoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General, de Cultura, de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión han considerado el proyecto de ley en revisión sobre preservación de patrimonios culturales, de empresas dedicadas a la ciencia, tecnología e investigación avanzada, de industrias

destinadas a la defensa nacional y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 3 de julio de 2002.

Eduardo R. Di Cola. — Hugo G. Storero. — Pablo A. Fontdevila. — Fernanda Ferrero. — Pedro J. Calvo. — Mónica S. Arnaldi. — Julio C. Moisés. — Elda S. Agüero. — Rosa E. Tulio. — María del C. Alarcón. — Roque T. Alvarez. — Guillermo Amstutz. — Jesús A. Blanco. — Rosana A. Bertone. — Nora A. Chiachio. — Alberto A. Coto. — Elsa H. Correa. — Jorge C. Daud. — Ricardo Falú. — Beatriz N. Goy. — Miguel A. Insfran. — José R. Martínez Llano. — Jorge A. Obeid. — Alejandra B. Oviedo. — Lorenzo A. Pepe. — Olijela del Valle Rivas. — Gabriel I. Romero. — Fernando O. Salim.

Disidencia total:

María L. Chaya.

Disidencia parcial:

Roberto J. Abalos. — Carlos Alesandri. — Manuel J. Baladrón. — Juan P. Baylac. — Mario O. Capello. — Gerardo A. Conte Grand. — Stella M. Córdoba. — José C. Cusinato. — María del C. Falbo. — Alejandro O. Filomeno. — Gracia M. Jaroslavsky. — María S. Leonelli. — Gabriel J. Llano. — Aida F. Maldonado. — Araceli E. Méndez de Ferreyra. — Benjamín R. Nieto Brizuela. — Héctor R. Romero. — Irma Roy. — Margarita R. Stolbizer. — Alfredo H. Villalba.

PROYECTO DE LEY:

Buenos Aires, 12 de junio de 2002.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley, que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° — En orden a resguardar su importancia vital para el desarrollo, la innovación tecnológica y científica, la defensa nacional y el acervo cultural; y sin perjuicio de lo dispuesto por leyes especiales destinadas a tutelar los intereses estratégicos de la Nación, la política del Estado nacional preservará especialmente:

a) El patrimonio antropológico, histórico, artístico y cultural;

¹Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 464.)

- b) Las empresas dedicadas a la ciencia, tecnología e investigación avanzada que resulten fundamentales para el desarrollo del país;
- c) Actividades e industrias de relevante importancia para la defensa nacional;
- d) El espectro radioeléctrico y los medios de comunicación.

Art. 2° - Establécese, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, que la propiedad de los medios de comunicación, que se definen en el artículo 3° de la misma, deberá ser de empresas nacionales, permitiéndose la participación de empresas extranjeras hasta un máximo del 30% del capital accionario y que otorgue derecho a voto hasta por el mismo porcentaje del 30%.

Dicho porcentaje podrá ser ampliado en reciprocidad con los países que contemplan inversiones extranjeras en sus medios de comunicación, hasta el porcentaje en que ellos lo permiten.

No se encuentran alcanzados por las disposiciones de la presente norma:

- a) Los medios de comunicación que a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley sean de titularidad o control de personas físicas o jurídicas extranjeras;
- b) Los contratos de cesión de acciones, cuotas o de transferencias de la titularidad de la licencia celebrados con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, y que aún no hayan sido aprobados por los organismos competentes.

Las empresas culturales no podrán ceder el control sobre los contenidos de su producción.

Art. 3° - A los efectos de la presente ley, son considerados medios de comunicación los siguientes:

- a) Diarios, revistas, periódicos y empresas editoriales en general;
- b) Servicios de radiodifusión y servicios complementarios de radiodifusión comprendidos en la ley 22.285;
- c) Productoras de contenidos audiovisuales y digitales;
- d) Proveedoras de acceso a Internet;
- e) Empresas de difusión en vía pública.

Art. 4° - A los fines de esta ley se entenderá por empresa nacional:

- a) Personas físicas de nacionalidad argentina, y jurídicas constituidas, domiciliadas en el país e integradas mayoritariamente por ciudadanos argentinos;
- b) Personas jurídicas constituidas en el país o en el exterior, controladas directa o indirectamente por personas físicas de nacionalidad argentina y domiciliadas en el país.

A los efectos de esta ley se entenderá por empresa extranjera:

- a) Personas físicas de nacionalidad extranjera o;
- b) Personas jurídicas constituidas en el país o en el exterior controladas directa o indirectamente por personas físicas de nacionalidad extranjera.

Art. 5° - Establécese que el procedimiento y las disposiciones reguladas por el artículo 48 de la ley 24.522 en la redacción establecida por el artículo 13 de la ley 25.589, no regirán para los medios de comunicación enumerados en el artículo 3° de la presente ley en tanto éstos sean de propiedad nacional, tanto como se define en el artículo 2° de la presente. En caso de no alcanzarse acuerdo en los procedimientos concursales, a solicitud de la concursada la propuesta de participación directa o indirecta de empresas extranjeras en la propiedad de los medios de comunicación de empresas nacionales, deberá ser previamente autorizada por el Poder Ejecutivo nacional.

Art. 6° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

JUAN C. MAQUEDA.

Juan C. Oyarzún.

FUNDAMENTOS

Disidencia total de la señora diputada Chaya

Señor presidente:

Vengo a plantear mi disidencia total con relación al proyecto de referencia el cual, con el aparente propósito de proteger el acervo cultural, limita la posibilidad de transferir a empresas o personas físicas extranjeras la participación mayoritaria o total en los medios de prensa que se desenvuelven en nuestro territorio nacional. Dicho proyecto presenta graves reparos de orden jurídico y práctico.

En primer lugar, cabe señalar, por una cuestión de honestidad intelectual, que el presente proyecto resulta una escisión de la cláusula que pretendió introducirse, sin éxito, en la modificación a la ley de concursos y quiebras recientemente sancionada por el Congreso de la Nación y promulgada por el Poder Ejecutivo, y que limitaba los efectos de la figura del *cram down* prevista por el artículo 48 de dicha norma.

Al no tener éxito la inclusión de la cláusula mencionada, se pretende introducir, indirectamente, una modificación al restablecimiento de esta norma concursal a través de una ley que establece privilegios para ciertas empresas -ya beneficiadas con la pesificación- y produce notorias desigualdades y desequilibrios en las reglas del juego de la actividad comercial.

Constituye un principio básico del derecho comercial la equiparación legal de todas las empresas comerciales, que poseen un fin de lucro, respecto de la normativa de fondo aplicable: Código de Comercio, Ley de Sociedades Comerciales y Ley de Concursos y Quiebras.

Cualquier distinción que se pretenda realizar en virtud de la actividad específica que desarrolle una empresa, y que importe una excepción a la aplicación de esta normativa, constituye injustificada violación del principio de igualdad consagrado por el artículo 16 de la Constitución Nacional.

Ello no significa que nuestro sistema no deba preservar ciertas actividades que, como las culturales, resultan patrimonio de nuestra Nación. Pero ello no puede utilizarse para alterar las reglas del juego de nuestro ordenamiento jurídico. En todo caso, si el objeto principal de la compañía es la actividad específica por sobre la finalidad estrictamente comercial, corresponderá sacrificar esto último y modificar su estructura societaria, transformándola en una asociación sin fines de lucro, solicitando en ese caso la especial protección de las leyes.

Por ello, mientras el fin principal de la empresa sea obtener una utilidad lucrativa comercial, debe correr los riesgos que ello importa, entre los cuales se encuentran los previstos en la Ley de Concursos y Quiebras, que deberá tener aplicación plena cualquiera sea la actividad empresaria de que se trate.

No puede premiarse doblemente —porque ya lo han sido de manera significativa con la pesificación— a aquellas empresas que han administrado mal sus recursos, y a los directorios que con decisiones erróneas han endeudado negligentemente la compañía. Sea cual fuere su actividad, deberán soportar las consecuencias previstas en la ley, sin pretender que el pueblo y el Estado argentino entreguen constantemente “salvavidas” para paliar una mala gestión que apareja ineficacia e ineficiencias palmarias, ergo que se paguen deudas ajenas o se proteja a morosos crónicos con falsos eslóganes o denominaciones.

Siendo nuestro sistema económico capitalista y de política social de libre mercado, no pueden introducirse modificaciones que alteren este libre juego y beneficien comercialmente a algunos en detrimento de la mayoría. Perón nos enseñaba “que no hay nada superior al interés del conjunto” y ello debe ser respetado, sobre todo por los que somos peronistas.

Esto es lo que la comunidad económica internacional pretende para volver a invertir: un mínimo estatus de seriedad, paz social, en donde exista seguridad jurídica y estabilidad jurídica y en el que las reglas del juego sean iguales para todos.

En segundo lugar debemos tener muy en cuenta el potencial daño económico financiero que sufrirán

éstas empresas. Es sabido que los medios de comunicación, gráficos, televisivos o radiales, requieren de una estructura costosa para poder subsistir (equipamiento, recursos humanos, insumos, etcétera) y para cuya adquisición deben recurrir en muchos casos al financiamiento, o sea al crédito. Suponiendo que las empresas de este rubro quedarán exceptuadas de la aplicación plena de la Ley de Quiebras, ¿cómo podemos imaginar que obtendrán financiamiento?

Suponer que un banco u otra entidad pública o privada otorgará crédito a una compañía que luego podrá devenir incobrable en virtud de estas excepciones legales, es un elemento claro que demuestra las consecuencias disvaliosas que el proyecto en cuestión contiene.

Por otra parte, debe tenerse en cuenta que la intensa y continua innovación tecnológica que se advierte en los medios de prensa, tanto en el gráfico, como en los televisivos, radiales o de Internet, impone la concreción de inversiones significativas de capital que, muchas veces, las empresas nacionales no están en condiciones de efectuar. Tal circunstancia determina la necesidad de acudir a las inversiones extranjeras para el logro de aquella finalidad. Con mayor razón en la actualidad, donde virtualmente se ha diluido la rentabilidad de aquellas empresas como consecuencia de la sensible reducción operada por la venta de diarios —aproximadamente un 35 %—; la merma de la publicidad, tanto de la privada como de la oficial; las dificultades para concretar la cobranza de la publicidad oficial; los problemas financieros acarreados por el pago de los créditos contraídos en el exterior, expresados en moneda extranjera.

Tales factores han debilitado considerablemente la solidez económica de los medios de prensa, con el riesgo potencial de provocar el cierre de la mayoría, particularmente del interior, con la consecuente reducción de las fuentes de trabajo.

Las empresas periodísticas que están comprometidas económicamente sólo podrán evitar su cierre mediante la transferencia o participación en ellas de los grandes grupos económicos locales, lo cual como es obvio se producirá a valores significativamente inferiores a los reales.

Si el objetivo real del proyecto en cuestión fuera el de defender el acervo cultural, sus cláusulas deberían ser abarcativas de otras actividades estrechamente relacionadas con ese acervo, como los establecimientos educacionales, las industrias locales que desarrollen diversas y variadas expresiones artísticas (arte, pintura, escultura, danza, teatro, cine, artesanías, etcétera), la preservación del idioma y las costumbres nacionales, la investigación científica, entre otros.

En su lugar sería más razonable, considerando el grave proceso de crisis en que nos encontramos,

adoptar medidas concretas para permitir la subsistencia de los medios, como los previstos expresamente en el artículo 75 inciso 18 de nuestra Constitución Nacional, precisamente conocida en nuestra doctrina como "cláusula del progreso" y cuyo fin es el de promover la industria mediante la "concesión de privilegios temporales de privilegios y recompensas de estímulo" en el orden comercial, impositivo y económico.

Por otra parte, no se repara que la inversión de capitales extranjeros en la actividad de ninguna manera puede lesionar el acervo cultural nacional que se invoca. Al margen de considerar que desde el siglo XIX hemos tenido medios de prensa extranjeros en el país, no podemos dejar de constatar lo que acontece en otras partes del mundo.

En muchas naciones se está operando, desde hace más de una década, una sugestiva concentración económica de los medios de prensa. Pero esa concentración económica no está acompañada por la unificación de la línea editorial. Hay empresas propietarias de decenas de medios de prensa que, como pauta de acción, le otorgan a cada uno de ellos una amplia libertad para determinar su línea editorial que a veces puede incluso colisionar con los intereses del grupo económico. Es que si un medio de prensa no conserva una política editorial independiente está destinado al fracaso, por el apartamiento de sus lectores y la consecuente reducción de publicidad. Otro tanto acontece si un medio de prensa no refleja los valores culturales del público lector.

Tal peculiaridad, que presenciamos en el mundo moderno —concentración económica unida al pluralismo y libertad de política editorial— disipa los riesgos invocados en los proyectos legislativos.

Por otra parte, la inversión de capitales extranjeros está expresamente contemplada en nuestra Constitución Nacional en sus artículos 20, 75, incisos 18, 124, 125, entre otros.

Al margen de lo expuesto, debe destacarse que el proyecto en cuestión vulnera lo dispuesto en varios tratados internacionales suscritos por el Estado nacional, aprobados por las leyes 24.098, 24.099, 24.100, 24.117, 24.118, 24.122, 24.123, 24.124, 24.125 y 24.184. Por imperio de lo dispuesto en el artículo 75, inciso 22, de nuestra Constitución Nacional, dichos tratados tienen jerarquía superior a las leyes, por lo que si se desea implementar la legislación proyectada, será necesaria la previa denuncia de esos tratados internacionales para resguardar el principio de supremacía constitucional que impone el artículo 31 de nuestra Norma Fundamental.

Asimismo resulta coherente señalar que, más allá de las objeciones que pudieran plantearse —ajenas a este debate—, el gobierno central junto con los gobernadores de 21 provincias se han comprometido frente al mundo, al Grupo de los Siete, a los organismos internacionales de crédito, a dejar sin

efecto las modificaciones a la Ley de Quiebras recientemente derogada, como presupuesto para acordar un nuevo entendimiento, que nos posibilite recuperar el crédito, las inversiones, aniquilar la desocupación y el flagelo de la pobreza que es su directa consecuencia.

No obstante, el actual proyecto busca introducir, de manera subrepticia, una cuestión que ha sido claramente rechazada por la Cámara de Diputados de la Nación o sea el pueblo argentino al que se suma además la comunidad internacional, y cuyas consecuencias agravarían aún más la delicada situación de riesgo social e institucional que vive nuestra patria.

Sin perjuicio de las consideraciones hasta aquí efectuadas, y que tornan inviable el presente proyecto, cabe señalar que el mismo dispone en su artículo 3º, inciso c), que "a los efectos de la presente ley, son considerados medios de comunicación... las productoras de contenidos audiovisuales y digitales...". A criterio de la suscrita, este tipo de empresas debe quedar excluida de las disposiciones de la presente ley, compartiendo el pedido en este sentido por dichas empresas.

Si bien en el derecho positivo argentino no existe definición de "medios de comunicación", podemos entender que dicha expresión alude a todo aquello que sirve para poner ante los sentidos ajenos unidades de información. Con el término "medios" nos estamos refiriendo a los papeles impresos de información o entretenimiento de aparición periódica (diarios, revistas, excluyendo libros o afiches callejeros), los sistemas de comunicación sonora al público general (radio) y los sistemas audiovisuales de flujo constante (televisión por aire y cable, excluyendo las salas de cine).

Un medio de comunicación es algo de carácter netamente "instrumental" y lo que comunica es un "contenido" que es algo sustancial. Cuando la Ley de Radiodifusión 19.798 define como "telecomunicación" a "toda transmisión, emisión... de escritos, imágenes, sonidos e informaciones... por medios ópticos" destaca nítidamente la diferencia entre el medio de comunicación y el contenido transmitido. Es obvio que no es lo mismo producir un "contenido comunicable" que dedicarse a "comunicar contenidos" (sean audiovisuales o digitales).

Las productoras de contenidos audiovisuales y digitales constituyen sólo algunas de las variedades de generadores de contenidos que son la materia prima para los medios, como son también los escritores y dramaturgos, los diseñadores artísticos y gráficos, los compositores musicales, los productores de dibujo animado, los editores de libros o partituras, etcétera.

Nada justifica la veda o prohibición a la libre disposición de capital y de elección de alianzas comerciales para un sector de productores de "contenidos"; en tanto se exime a otros como los indicados en el artículo 2º del proyecto en cuestión.

Esta prohibición vulnera la inviolabilidad de la propiedad intelectual consagrada por el artículo 17 de la Constitución Nacional, el cual establece que "todo autor o inventor es propietario de su obra, invento o descubrimiento por el término que le acuerde la ley".

También se afecta lo establecido en el mismo sentido por los tratados internacionales que han alcanzado jerarquía constitucional por así disponerlo expresamente el artículo 75, inciso 22, de la norma de base.

Así tenemos el artículo 27, 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que "toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora".

En igual sentido el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales expresa en su artículo 15, 1: "Los Estados partes en el presente pacto reconocen el derecho de toda persona a: ...c) beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora".

También la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre ha señalado en su artículo XIII: "Toda persona tiene el derecho... a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de los inventos, obras literarias, científicas y artísticas de que sea autor".

Los productores de contenidos en general y los de contenidos audiovisuales en particular, no son concesionarios de un medio de comunicación que por usar el espectro radioeléctrico nacional constituye un servicio dirigido al público local y por tanto sometido a las reglamentaciones del poder soberano que otorga la licencia para la prestación de tal servicio. Por el contrario, los productores de "contenidos" son creadores de un bien intangible que se incorpora a su derecho de propiedad o sea su patrimonio y que por naturaleza se ha negociado siempre (tanto mas en la actualidad, en donde rige la llamada "Sociedad de la Información") en el ámbito internacional.

Lo único que el proyecto analizado propone es someter a los productores a una limitación legal que impida la libre negociación de sus cuotas de capital y la concertación de los negocios de intercambios de capital o fusión, que son precisamente característicos del sector.

Es paradójico que el máximo exponente de nuestro acervo audiovisual, Carlos Gardel, grabó y filmó durante toda su carrera para sellos de capital extranjero. ¿Acaso hubiera favorecido nuestra "identidad cultural" que no grabara ni filmara o que se hallara limitado en sus posibilidades de contratar con quien quisiera?

Como conclusión, podemos señalar que todo lo hasta aquí expuesto en relación con el proyecto en análisis, nos mueve a una grave reflexión, en forma de interrogante: ¿Será que los argentinos estaremos mas dispuestos a proteger a los accionistas de multimedios quebrados eternos y crónicos deudores morosos que a los creadores de los bienes culturales vernáculos?

Solicito en consecuencia al señor presidente, tener presente la disidencia planteada, adelantando mi rechazo total y por ende mi voto negativo al proyecto en cuestión.

María L. Chaya.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General, de Cultura, de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión, al considerar el proyecto de ley en revisión sobre preservación de patrimonios culturales, de empresas dedicadas a la ciencia, tecnología e investigación avanzada, de industrias destinadas a la defensa nacional y otras cuestiones conexas. No encontrando objeciones que formular al mismo, propician su sanción.

Eduardo R. Di Cola.

II

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General, de Cultura, de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión han considerado el proyecto de ley en revisión sobre preservación de patrimonios culturales, de empresas dedicadas a la ciencia, tecnología e investigación avanzada, de industrias destinadas a la defensa nacional, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º - En orden de resguardar su importancia vital para el desarrollo, la innovación tecnológica y científica, la defensa nacional y el acervo cultural; y sin perjuicio de lo dispuesto por leyes especiales destinadas a tutelar los intereses estratégicos de la Nación, la política del Estado nacional preservará especialmente:

- a) El patrimonio antropológico, histórico, artístico y cultural;
- b) Las empresas dedicadas a la ciencia, tecnología e investigación avanzada que resulten fundamentales para el desarrollo del país;

- c) Actividades e industrias de relevante importancia para la defensa nacional;
- d) El espectro radioeléctrico y los medios de comunicación.

Art. 2° - La propiedad de las actividades y empresas enumeradas en el artículo 1° deberá ser de empresas nacionales, permitiéndose la participación de empresas extranjeras hasta un máximo del 30% del capital accionario y con derecho a voto por el mismo porcentaje.

Dicho porcentaje podrá ser ampliado en reciprocidad con los países que contemplan inversiones extranjeras en las mismas actividades, hasta el porcentaje que ellos lo permiten.

No se encuentran alcanzadas por la presente ley las actividades y empresas que a la fecha de entrada en vigencia de la misma sean de titularidad o control de personas físicas o jurídicas extranjeras.

Art. 3° - A los fines de la presente ley, se consideraran medios de comunicación los siguientes:

- a) Diarios, revistas, periódicos y empresas editoriales en general;
- b) Servicios de radiodifusión y servicios complementarios de radiodifusión comprendidos en la ley 22.285.

Art. 4° - A los fines de esta ley se entenderá por empresa nacional:

- a) Las que sean de propiedad de personas físicas de nacionalidad argentina, y de jurídicas constituidas y domiciliadas en el país e integradas mayoritariamente por ciudadanos argentinos;
- b) Las de propiedad personas jurídicas constituidas en el país o en el exterior, controladas directa o indirectamente por personas físicas de nacionalidad argentina y domiciliadas en el país.

Art. 5° - A los fines de esta ley se entenderá por empresa extranjera:

- a) Las que sean de propiedad de personas físicas de nacionalidad extranjera; o
- b) De propiedad de personas jurídicas constituidas en el país o en el exterior controladas directa o indirectamente por personas físicas de nacionalidad extranjera.

Art. 6° - En el supuesto de la aplicación del artículo 48 de la ley 24.522 según la redacción establecida por el artículo 13 de la ley 25.589 (*cram down*), los acreedores y terceros interesados en la adquisición de la empresa en marcha deberán reunir los requisitos establecidos en los artículos 2° primera parte y 4° de la presente ley. Si vencido el plazo y sólo se hubiesen presentado, en forma directa

o indirecta, empresas extranjeras en los términos del artículo 5°, su participación deberá ser previamente analizada por el juez de la causa teniendo especialmente en cuenta el espíritu de esta ley y la continuidad de la fuente de trabajo.

Art. 7° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Pascual Cappelleri.

INFORME

Honorable Cámara:

El tema materia del presente proyecto trata de la protección del acervo cultural, científico, tecnológico, actividades vinculadas con la defensa nacional y los medios de comunicación.

El dictamen de la mayoría sólo se ocupa del espectro radioeléctrico y de los medios de comunicación, y deja de lado el resto de los incisos del artículo 1°, con lo cual dicho artículo aparece como una cortina de humo para esconder la verdadera intencionalidad de los autores del proyecto, que es la concesión de privilegios a los medios de comunicación supuestamente nacionales.

En ninguna parte del proyecto se establece una protección para las actividades y empresas enumeradas en los incisos a), b) y c) del artículo 1°.

El artículo 2° *in fine* dispone una prohibición manifiestamente inconstitucional al impedir a las empresas culturales ceder el control sobre los "contenidos" de su producción.

El artículo 3° incisos c), d) y e) incluye como medios de comunicación protegidos actividades que muy poco tienen que ver con el acervo cultural nacional.

Finalmente, por el artículo 5° se les concede a las empresas que se definen como medios de comunicación nacional, el privilegio de exclusión del procedimiento del *cram down* contemplado en el artículo 48 de la ley 24.522 modificada por la ley 25.589. Además, queda librado a su voluntad la posibilidad de convocar a empresas extranjeras, y aun en este caso, debe autorizarlo el Poder Ejecutivo nacional.

Mediante este dictamen de minoría se pretende subsanar todos los defectos del dictamen de mayoría, y al mismo tiempo extender la protección a todas las actividades y empresas enumeradas en el artículo 1° del proyecto en revisión.

Con relación al *cram down*, se abre la posibilidad de que personas y empresas nacionales participen en el mismo, evitando el camino de las excepciones que es siempre peligroso.

En virtud de lo expuesto, solicito a las y a los señoras/es diputadas/os que acompañen con su voto la aprobación de la presente propuesta.

Pascual Cappelleri.

Sr. Presidente (Camaño). — En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Di Cola. — Señor presidente: ...

Sr. Esaín. — ¿Me permite una interrupción, señor presidente, con la venia de la Presidencia?

Sr. Di Cola. — Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Camaño). — Para una interrupción, tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Esaín. — Señor presidente: deseo hacer una moción de orden en el sentido de que ahora tratemos el proyecto referido a las ejecuciones hipotecarias y luego el que acaba de poner en consideración la Presidencia.

Sr. Presidente (Camaño). — La Presidencia recuerda al señor diputado, que estuvo presente en la reunión de ayer de la Comisión de Labor Parlamentaria, que allí se fijó un orden de tratamiento de los temas, que es el que estamos llevando a cabo en esta sesión.

La Presidencia cree que lo que el señor diputado está planteando es injusto y entiende que de esa manera se cambian las reglas de juego. Por eso, lo que correspondería es que siga en el uso de la palabra el señor diputado Di Cola.

Sra. Picazo. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Di Cola. — Sí, señora diputada.

Sr. Presidente (Camaño). — Para una interrupción, tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Picazo. — Señor presidente: me retiré del recinto cuando se estaba tratando el tema anterior, y quiero señalar que en su momento había pedido la palabra para formular una moción de orden en el mismo sentido que lo ha hecho el señor diputado Esaín.

No participo de la Comisión de Labor Parlamentaria, y no quiero que se repita lo que pasó en otras sesiones que fracasaron, en las cuales no se pudo tratar este tema de la prórroga de las ejecuciones hipotecarias.

No debemos olvidar que hay gente que está muy angustiada. Por lo tanto, solicito que este tema se trate a posteriori del que está en consideración para que no nos volvamos a quedar sin quórum otra vez.

Sr. Esaín. — Pido la palabra para una aclaración.

Sr. Presidente (Camaño). — Para una aclaración, tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Esaín. — Señor presidente: cuando en la Comisión de Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento de los temas, quedó en quinto lugar el referido a las cuasimonedas, y en cuarto, el de las ejecuciones hipotecarias. La Presidencia sabe que así se decidió en esa reunión.

Sr. Presidente (Camaño). — La Presidencia aclara al señor diputado que cuando el tema debió ser tratado el proyecto no había llegado del Senado. En ese momento, se aclaró que si llegaba se iba a tratar en el orden en que fuera incluido por la Presidencia. Esto fue votado por este cuerpo, sin ningún tipo de diferencias, cuando se habilitó el plan de labor.

Si el cuerpo desea alterar el orden dispuesto, la Presidencia no lo puede impedir, y va a ponerlo en consideración, pero quiere aclarar que esto no fue lo pactado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria.

Tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

Sra. Carrió. — Señor presidente: quiero recordar que en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria fui expresa al decir que debíamos hacer todo lo posible para no caer en la trampa que significa la indignidad de este proyecto.

Sr. Presidente (Camaño). — La Presidencia reconoce que es cierto lo que dice la señora diputada, y recuerda que incluso se levantó para irse y la Presidencia le pidió que se quedara para aclarar el primer tema que hemos votado en el día de hoy.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Rivas. — Señor presidente: sin ánimo de querer reiterar la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, debo decir que en realidad fuimos muchos los presidentes de bloque que nos manifestamos en esa dirección. Más allá del plan de labor puesto en consideración en su momento, y que fue aprobado, me parece que la propuesta hecha por el señor diputado Esaín no puede ser resuelta de manera discrecional por la Presidencia. Lo que tampoco pue-

de hacer la Presidencia de manera discrecional es no someter a consideración del cuerpo la propuesta.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia aclara que va a poner en consideración del cuerpo dicha propuesta, pero no deja de señalar que no es lo oportunamente acordado.

Sr. Rivas. – Señor presidente: me veo obligado a reiterar lo que ayer dije en la Comisión de Labor Parlamentaria. Nosotros no podemos, en función de las necesidades políticas de los diversos bloques de esta Cámara, hacer una utilización –ayer utilicé un calificativo y hoy lo reitero– para instalar un tema, porque creo que el conjunto de los bloques es absolutamente permeable al nivel de angustia que hoy tienen aquellos que están atravesando por una situación como es la de sufrir la posible ejecución de sus viviendas únicas.

No podemos utilizar este tema como una especie de escudo humano que nos permita quedarnos aquí sentados para habilitar la discusión de un proyecto de ley que, para varios de los señores diputados que aquí estamos, no va en la dirección de preservar o de dar respuesta a la angustia de quienes están atravesando por el problema, es decir, sectores altamente vulnerables de la sociedad, sino que se pone este tema al final del plan de labor para habilitar la instancia de generar lo que, a nuestro juicio, implicará una sanción dirigida a resguardar el privilegio de un sector económico, de un actor específico.

Creo que lo que usted debería hacer, señor presidente, es poner en consideración la propuesta que ha formulado el señor diputado Esaín y que el cuerpo resuelva qué orden se va a dar al tratamiento de los temas pendientes.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia va a hacer eso, señor diputado, porque debe poner en consideración la moción de orden formulada por el señor diputado Esaín.

No obstante, desea comentar que había dos proyectos que todos los señores diputados querían tratar y se decidió considerar en segundo término el referido al acceso a la información. El debate de la iniciativa cuyo cambio de orden se solicita había sido programado tal como la Presidencia lo dijo. Creo que no corresponde que después de acordarse algo el señor diputado diga que la Presidencia presiona en otro sentido. La Presidencia no lo va a aceptar y va a

poner en consideración el cambio de orden solicitado por el señor diputado Esaín.

Sra. González. – Pido la palabra.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. González. – Señor presidente: quiero aclarar, coincidiendo con la Presidencia, que cuando se retiró la señora diputada Carrió de la Comisión de Labor Parlamentaria y se habló nuevamente del orden del temario planteé en representación del bloque una posición semejante a la del señor diputado Rivas, argumentando que la misma urgencia que tenía el tema de Santa Fe lo revestía el de las ejecuciones hipotecarias. Entonces, propuse tratar los dos temas, uno a continuación del otro, y hubo un silencio de radio.

Sr. Presidente (Camaño). – Es verdad. Le agradezco, señora diputada, que haya aclarado lo que yo dije con anterioridad.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Zamora. – Señor presidente: cuando usted habla de que hubo un acuerdo en la Comisión de Labor Parlamentaria no señala que existieron discrepancias. Cuando el señor diputado Rivas planteó adelantar el tratamiento del proyecto sobre ejecuciones hipotecarias yo pedí la palabra –y usted me la concedió– para confirmar, revalidar y apoyar esa posición. Entonces, al hablar del acuerdo logrado en la Comisión de Labor Parlamentaria parecería que todos estuvimos de acuerdo y no fue así.

Sr. Presidente (Camaño). – Usted, señor diputado, hizo una moción similar a la que formuló el señor diputado Rivas. Cuando se confeccionó el orden definitivo –y es correcto lo que ha dicho la señora diputada González– todo el mundo lo aceptó, salvo la señora diputada Carrió, que se había retirado.

Se va a votar en forma electrónica la moción formulada por el señor diputado Esaín en el sentido de alterar el orden de los temas por tratar.

–Resulta afirmativa de 110 votos; votan 150 señores diputados sobre 162 presentes.

Sr. Presidente (Camaño). – Se procederá en consecuencia.

13

**SUSPENSION DE EJECUCIONES
HIPOTECARIAS**

Sr. Presidente (Camaño). – Corresponde considerar el proyecto de ley en revisión por el que se suspenden por noventa días las ejecuciones hipotecarias que tengan por objeto a la vivienda única, sea cual fuere el origen de la obligación (expediente 6-S.-2003).

Buenos Aires, 9 de abril de 2003.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados...

Artículo 1º – Quedan suspendidas por el plazo de noventa (90) días las ejecuciones que tengan por objeto a la vivienda única, sea cual fuere el origen de la obligación.

Exceptuáanse de esta disposición los créditos de naturaleza alimentaria, los derivados de la responsabilidad por comisión de delitos penales, créditos laborales y los causados en la responsabilidad civil.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO E. LÓPEZ ARIAS.

Juan J. Canals.

Prosecretario parlamentario
del Senado.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: adelanto el voto afirmativo de nuestra bancada. Asimismo, quiero dejar constancia de que nuestro bloque y otros han elaborado proyectos interesantes que implican una solución definitiva a este tema.

Esta es la tercera ley de prórroga que aprobamos y el Congreso no asume la responsabilidad que le cabe en la discusión de la cuestión definitiva. Acá valen todos los discursos: que hemos compensado a los bancos y demás, y que no nos preocupa el tema. Nuestro bloque asume el compromiso de que esta es la última

suspensión de las ejecuciones hipotecarias que vota, y que trabajará para que así sea.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar en general y en particular.

– Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.¹ (*Aplausos.*)

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

La Presidencia pensó que los señores diputados que se están yendo del recinto se iban a quedar, no que se iban a ir.

Sra. Carrió. – Señor presidente: voy a hacer todo lo posible para que el proyecto que se seguirá tratando a continuación no se apruebe.

Sr. Presidente (Camaño). – Entonces, señora diputada, debería quedarse y manifestar su posición.

14

**REGIMEN DE PRESERVACION
DE PATRIMONIOS CULTURALES
(Continuación)**

Sr. Presidente (Camaño). – Prosigue la consideración en general de los dictámenes de las comisiones de Legislación General, de Cultura, de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión recaídos en el proyecto de ley en revisión sobre preservación de patrimonios culturales, de empresas dedicadas a la ciencia, tecnología e investigación avanzada, de industrias destinadas a la defensa nacional y otras cuestiones conexas (expediente 33-S.-2002).

Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Di Cola. – Señor presidente: el artículo 1º del proyecto en consideración contiene cuatro incisos, pero el tema se plantea en el artículo siguiente, cuando a partir de la generalidad de los bienes culturales y demás comienza a tratar la cuestión de los medios de comunicación. Esto no es casual; más allá de que no se trata del proyecto de ley perfecto, tampoco se puede decir que es una posición absolutamente equivocada.

¿Por qué sostengo que no es casual cuando planteo que es conveniente y necesario que par-

¹Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 464.)

ticularicemos en los medios de comunicación a partir de la generalidad? En un fallo de aproximadamente quince años atrás, en el caso "La Prensa sobre abastecimiento", la Corte Suprema sentó dos principios fundamentales, partiendo de la base de que todo lo referido al acervo cultural, a los principios y a lo atinente a la esencia de los pueblos ya no podía defenderse como en la antigüedad, cuando bastaba con cuidar las fronteras de los países o de las sociedades.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, don Oraldo Norvel Britos.

Dr. Di Cola. — La Corte Suprema señala que los medios de comunicación son vehículos de la cultura, instrumentos por medio de los cuales se transmiten los valores culturales de una Nación y en cuya conformación participa la ciudadanía. Este es el valor que la propia Corte Suprema fijó a los medios de comunicación, a los que también asignó la necesidad de un segundo principio que dejó asentado: que los medios de comunicación imprescindiblemente deben tener solidez en sus bases cultural, económica y empresarial.

Esto que determinó la Corte Suprema, y que de algún modo forma parte de algunas cuestiones referidas a los medios de comunicación en la Argentina, no es un invento, ni siquiera algo novedoso, porque es lo que en la legislación moderna del mundo se está registrando en cuanto a la protección que debe darse a los diversos medios de comunicación, y me remito a los ejemplos.

Por ejemplo, en el Tratado de Libre Comercio entre Canadá y los Estados Unidos, Canadá excluyó a las industrias de la cultura del marco de la libertad de comercio. En el Mercosur, dentro de la liberalización de las inversiones están excluidos precisamente los medios de comunicación. En el caso del Brasil, entre otras excluyó a las inversiones en los servicios de radiodifusión de sonidos e imágenes y demás servicios de telecomunicaciones. Por su parte, Paraguay excluyó a los medios de comunicación social, escrita, radial y televisiva, y Uruguay a las telecomunicaciones, la radiodifusión, la prensa y los medios audiovisuales.

Asimismo, el artículo 222 de la Constitución del Brasil establece límites y prohíbe la participación extranjera en los medios de comunica-

ción. Lo mismo sucede en México, donde se establece que en el caso de las sociedades mercantiles se encuentra vedada la posibilidad de que haya mayorías que no sean propiamente mexicanas, para el caso de los servicios de radiodifusión, de radio y televisión, y de televisión por cable. Además, se limita al 49 por ciento la participación del capital extranjero en la impresión y publicación de periódicos, televisión por cable y servicio de telefonía básica.

Ya me he referido al caso de Canadá, pero quiero agregar que el gobierno de ese país tiene la posibilidad incluso de examinar las transferencias por la participación del capital extranjero y las inversiones en todo lo atinente a los medios masivos de comunicación social.

Por otro lado, la Comunidad Económica Europea, a través del artículo 128 del Tratado de Maastricht, recomienda a sus países miembros contribuir al fortalecimiento de la cultura y de la diversidad regional de sus propias naciones, a efectos de poner límites a la injerencia de capitales foráneos.

Lo mismo ocurre en otros países respecto de la participación que puede tener el capital extranjero en los canales abiertos de televisión: en Estados Unidos solamente se habilita un 25 por ciento, en Japón un 20 por ciento, Italia no lo admite, Francia también permite un 20 por ciento, el Reino Unido entre un 30 y un 50 por ciento y Canadá un 20 por ciento.

Mediante este proyecto estamos tratando de generar dos tipos de protección para estas autotopistas de comunicación masiva de la cultura nacional. Una de esas protecciones consiste en fijar un límite del 30 por ciento a la participación del capital externo, y la otra en fijar un límite también del 30 por ciento a la participación con posibilidad de voto dentro de las asambleas societarias. Además, excluimos a las empresas periodísticas de la aplicación del mecanismo del *cram-down*, que se estableció en oportunidad de modificarse la ley de quiebras.

Con respecto a este último punto, quiero recordar lo que planteamos en su momento cuando tratamos la modificación de la mencionada norma. Recuerdo que los ataques más fuertes que hicieron quienes se oponían a esas reformas eran que, por un lado, se modificaban los plazos que debían cumplirse, con lo cual la suspensión de las ejecuciones que estaban pendien-

tes se adelantaban en el tiempo. En función de esa modificación, en lugar de estar suspendidas hasta diciembre las adelantábamos al mes de octubre. Pero eso no sólo no venció en octubre, sino que este Congreso asumió su responsabilidad y aún hoy, cuando ya pasaron varios meses, las ejecuciones siguen suspendidas.

El otro ataque que nos hacía se refería a la incorporación del instituto del *cram-down* y a la posibilidad que se daba para la participación de capitales en la compra de empresas que se encontraran en situación de fallidas. ¡En buena hora que las predicciones no se cumplieron! Digo esto porque por entonces las argumentaciones en contra que se hacían eran de que las empresas concursadas se encontraban en situación de debilidad y los capitales extranjeros que venían con dólares frente a una moneda nacional devaluada se iban a quedar con múltiples empresas argentinas con poco esfuerzo económico.

Dije en buena hora porque este fenómeno no sucedió y porque la propia circunstancia económica no hacía apetecible al inversor extranjero venir a invertir en empresas nacionales, además de que muchas de esas empresas encontraron algún oxígeno, mostrando signos de recuperación. Lo cierto es que el *cram-down* no operó negativamente en las empresas argentinas.

Ahora bien, nosotros advertíamos un riesgo y es para aquellas empresas que encontrándose endeudadas en dólares venden solamente en el mercado interno en pesos. No nos es ajena la circunstancia de que las empresas periodísticas se encuentran en esa situación de debilidad.

Y no nos debe ser ajena la circunstancia de que para el resto de las naciones los bienes culturales, sus empresas periodísticas y sus canales de transmisión masiva al conjunto de la sociedad deben ser manejados por sus propios nacionales, por lo cual no veo por qué nosotros debemos pensar distinto.

De lo que se trata es, precisamente de evitar que en esas áreas sensibles, en donde más allá del interés económico hay otros que no hace falta que los explicitemos porque todos los conocemos, vengan con dólares por las empresas frente a la debilidad de las entidades periodísticas y puedan quedárselas en beneficio de intereses que, indudablemente, no son aquellos a los cuales nosotros estamos defendiendo.

Por eso, nosotros creemos conveniente que este proyecto se sancione de la manera en que ha venido del Senado. Seguramente, no es el proyecto ideal, pero es el proyecto posible en el marco de la potestad que el Estado tiene de regular las actividades que considera necesario proteger.

Esta sesión es un ejemplo palpable de esa circunstancia, porque acabamos de prorrogar la suspensión de las ejecuciones hipotecarias por noventa días, en una clara injerencia en lo que son las actividades económicas entre particulares, en defensa de los que creemos son sectores que están colocados en una situación de debilidad. De la misma manera, también regulamos y tomamos injerencia en beneficio de otro sector que debe ser protegido en función de un interés supremo.

Por estas razones, y en consonancia con el dictamen de mayoría, pedimos la aprobación del proyecto en tratamiento.

Sr. Presidente (Britos). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Cappelleri. — Señor presidente: nosotros hemos firmado el dictamen de minoría. Leyendo el temario del plan de labor me parece que el que lo redactó no conoce el contenido del proyecto o realmente pretende inducirnos a engaño a los señores diputados. Yo apuesto a lo primero.

¿Qué dice el temario? "Régimen de preservación del patrimonio antropológico, histórico, artístico y cultural; de empresas dedicadas a la ciencia, tecnología e investigación avanzada; de industrias destinadas a la defensa nacional y del espectro radioeléctrico y los medios de comunicación." Nada dice del proyecto en discusión ni del dictamen de mayoría, salvo la última parte, sobre preservar los medios que aquí se han enumerado.

Si uno lee este enunciado y hay algún señor diputado que vota en contra, se dirá que es un bárbaro, porque cómo puede haber algún señor diputado que vote en contra de todo lo que aquí se ha enumerado.

Queremos aclarar que el bloque de la Unión Cívica Radical está a favor de la defensa de los bienes culturales. Pero lo que no queremos es que se nos tome por tontos y que bajo este título omnicomprendivo en el fondo se esté defendiendo exclusivamente a los medios de comunicación.

Esto significaría descender muy bajo en nuestros valores de apreciación de la cultura, porque consideraríamos como bienes culturales únicamente a los medios de comunicación, y esto no es así.

Desde nuestro punto de vista, el artículo 1° es el único rescatable del proyecto, que dice: "En orden a resguardar su importancia vital para el desarrollo, la innovación tecnológica y científica, la defensa nacional y el acervo cultural; y sin perjuicio de lo dispuesto por leyes especiales destinadas a tutelar los intereses estratégicos de la Nación, la política del Estado nacional preservará especialmente: a) el patrimonio antropológico, histórico, artístico y cultural; b) las empresas dedicadas a la ciencia, tecnología e investigación avanzada que resulten fundamentales para el desarrollo del país; c) actividades e industrias de relevante importancia para la defensa nacional; d) el espectro radioeléctrico y los medios de comunicación".

Solicito a los señores diputados que busquen en el resto del proyecto un párrafo, un renglón o un artículo que se refiera a la defensa de los bienes que están enumerados en los incisos a), b) y c). Desde ya les adelanto que no se apresuren en buscarlos, porque no los van a encontrar, ya que la verdadera motivación de esta iniciativa es defender a los medios de comunicación.

Quizás, habría sido más honesto que el autor del proyecto lo dijera y que en la tarea de la comisión todos juntos nos hubiésemos puesto a elaborar una buena iniciativa de defensa de los medios de comunicación, redactando también un proyecto referido a todos los bienes culturales y estratégicos, que en la iniciativa figuran en forma incompleta.

Así, en el artículo 1° no están todos los bienes culturales y estratégicos, ya que falta todo lo relacionado con la tecnología, con la Comisión Nacional de Energía Atómica y con todas las empresas vinculadas con esta entidad, entre las que se encuentran algunas en poder de Pérez Companc, que está próxima a transferir sus acciones a Petrobras. De modo que es posible que empresas estratégicas como las vinculadas con la Comisión Nacional de Energía Atómica pasen a manos de empresas extranjeras, con las cuales incluso tenemos intereses estratégicos contrapuestos. Esto es lo que queríamos discutir en la comisión, y, lamentablemente, no lo pudimos hacer.

El artículo 2° dice concretamente que protege a los medios de comunicación. Nunca se menciona al resto de las empresas. Si estas últimas se incluyeran, el tema quizás sería potable.

Además, el artículo 2° contiene una prohibición que, desde nuestro punto de vista, es absolutamente inconstitucional, porque viola el derecho de propiedad consagrado por el artículo 17 de la Carta Magna.

Se dispone que las empresas culturales no podrán ceder el control sobre los contenidos de su producción. Esta prohibición es violatoria de la Constitución Nacional, porque nada puede impedir que una empresa de cultura venda el contenido de su producción, si ella es propietaria del contenido o si el autor se lo autoriza.

Si el autor de un contenido cultural vende o autoriza su transferencia, no se puede prohibir que ello se concrete. Realmente, esta cuestión va más allá de lo que es la actividad cultural.

¿Qué significa contenido? Aquí tengo definiciones doctrinarias: el contenido es la obra creada por un autor o la materia prima de la cual se nutre el medio. El medio no genera contenidos ni cultura, sino que transmite cultura. Los que generan cultura son los que piensan, son los que crean y, al mismo tiempo, ponen esa creación y ese pensamiento a disposición del medio para que éste lo transmita.

Además, no sólo existen contenidos audiovisuales y digitales, como dice la ley, ya que también producen contenidos los escritores, los diseñadores artísticos y gráficos, los compositores musicales, los artistas e intérpretes de todo género, los editores de libros y partituras, etcétera.

Los contenidos ya se encuentran protegidos por la ley 11.723, de propiedad intelectual. Incluso, aplicando esta ley ya habría una protección amplia para las empresas de cultura y para los autores de los contenidos.

En cuanto al concepto de industrias culturales, éstas se definen como aquellas que por sí o por encargo de su autor producen, editan, reproducen, difunden y comercializan bienes y servicios, tanto culturales como educativos, de acuerdo a criterios económicos y siguiendo una estrategia comercial.

Es decir que tanto las empresas culturales, las empresas productoras, como los autores, generan bienes tangibles que están en el co-

mercio, que se encuentran regidos por el Código de Comercio y el Código Civil y que de ninguna manera se puede prohibir su venta, máxime hoy cuando, según la UNESCO, el comercio internacional de bienes culturales ocupa el tercer lugar en los países desarrollados.

Nosotros queremos encaminarnos hacia el primer mundo y en este aspecto estamos yendo hacia atrás al impedir que se vendan los bienes culturales.

Veamos este caso. Yo soy el autor de una obra y se la doy a un productor; la obra es un éxito y una empresa o un productor extranjero la quiere comprar. Sin embargo, no la puedo vender porque el último párrafo del artículo 2º está prohibido.

De esta forma, estamos perjudicando al país, porque no ingresan divisas, y también estamos perjudicando a la productora y al autor, que no puede vender su obra.

Ante esta situación me voy del país para producir mi obra en otro lugar.

Por otra parte, el inciso 19 del artículo 75 de la Constitución Nacional garantiza la libre creación y circulación de las obras del autor.

Tengo aquí un recorte de un diario según el cual el actor Adam Sandler será el "hijo de la novia". Es decir que un actor de Estados Unidos compró un contenido, una obra argentina —*El hijo de la novia*— y la va a grabar y reproducir en los Estados Unidos.

Si el proyecto de ley que estamos debatiendo estuviera vigente la operación no se podría hacer, porque la venta estaría prohibida.

Tengo en mi poder la ley 11.723, de propiedad intelectual, que es perfectamente aplicable para la defensa de las obras. En esta norma se define qué son los contenidos y qué son las obras.

Al respecto establece: "A los efectos de la presente ley, las obras científicas, literarias y artísticas..." —que son los contenidos— "...comprenden los escritos de toda naturaleza y extensión; las obras dramáticas, composiciones musicales, dramático-musicales; las cinematográficas, coreográficas y pantomímicas; las obras de dibujo, pintura, escultura, arquitectura..." , etcétera.

Es decir que cuando hablamos de contenido y de cultura nos referimos a mucho más que a un medio de información o a un medio que transmite cultura.

El artículo 2º de la citada norma establece, por su parte, que el derecho de propiedad de una obra científica, literaria o artística comprende para su autor la facultad de disponer de ella, de publicarla, de ejecutarla y de enajenarla. Es decir que siempre está vigente la posibilidad de comercializar una obra.

Con el contrato de edición ocurre lo mismo, ya que se entrega una obra a un editor para que la venda.

En el caso específico del contrato de representación, éste se encuentra contemplado en el artículo 45 de la misma ley, que expresa: "Hay contrato representación cuando el autor o sus derechohabientes entregan a un tercero o empresario y éste acepta, una obra teatral para su representación pública".

El artículo 47 dice: "La aceptación de una obra no da derecho al aceptante..." —que sería lo que quiere prohibir la ley— "...a su reproducción o representación por otra empresa...". Es decir que ya está previsto en la ley. Pero después agrega: "...o en otra forma que la estipulada, no pudiendo hacer copias fuera de las indispensables, ni venderlas, ni locarlas sin permiso del autor". Es decir que es el mismo artículo que está acá, pero con el permiso y la conformidad del autor se puede hacer.

Luego siguen varios artículos —que no voy a detallar para no cansarlos— de donde surge permanentemente la facultad de la disponibilidad del bien cultural, cosa que aquí extrañamente estamos prohibiendo. No sé cuál es la razón o el motivo para hacer esto, y además en las reuniones de comisión nunca pudimos debatir este tema para aclararlo.

El artículo 3º del proyecto en consideración aclara qué se entiende por medios de comunicación. En el inciso a) menciona a los diarios, revistas, periódicos y empresas editoriales en general. En el inciso b) menciona a los servicios de radiodifusión y servicios complementarios de radiodifusión comprendidos en la ley 22.285. Más adelante habla de las productoras de contenidos audiovisuales y digitales, proveedores de acceso a Internet y empresas de difusión en la vía pública. ¿Qué tienen que ver estos últimos con los medios de comunicación? Los que se mencionan en los dos primeros incisos están bien incluidos, pero las productoras de contenidos producen, no comunican; los

proveedores de acceso a Internet facilitan el acceso a la red, que es el medio de comunicación, pero los proveedores no comunican, es decir, no son un medio de comunicación.

Tampoco entiendo qué tiene que ver acá la empresa de difusión en la vía pública. En una oportunidad, pregunté en el bloque —medio en broma y medio en serio— si se referían al camioncito que anda por la calle diciendo “Cappelleri presidente” o a la empresa que pega afiches. Entonces, pregunto: ¿cuál es el sentido de incluir en esta protección a las empresas de difusión en la vía pública?

Por otra parte, considero que el artículo 4° del proyecto tiene una pésima redacción, ya que dice que son empresas nacionales las personas físicas y las jurídicas. Ninguna persona física o jurídica es una empresa. Justamente por lo pésimo de la redacción de este artículo es que en la comisión calificué muy duramente a esta norma. Entre otros errores, también se dice que empresa extranjera es la persona extranjera. Empresa nacional o extranjera es aquella de propiedad de personas físicas o jurídicas.

Pero el meollo de este tema está en el artículo 5°. Aquí es donde se revela la verdadera intencionalidad de la ley y donde surge que todo lo que se dice en el artículo 1° es una cortina de humo para encubrir la real protección que se quiere hacer. Se quiere proteger a los medios de comunicación, y estamos de acuerdo, ¿pero por qué vamos a conceder exclusivamente a ellos la defensa de sus intereses cuando hay otras empresas mucho más estratégicas y más importantes para el desarrollo del país, otros valores culturales mucho más importantes a los que se ha excluido de la norma y de la protección?

Lo que dice lisa y llanamente este artículo es que se excluye del *cram-down*, del artículo 48 de la ley de quiebras, a las empresas de comunicaciones. Pero llegamos al absurdo de que en el caso de un concurso de acreedores, si no hay acuerdo y aparece una empresa de capital extranjero, para que ésta pueda intervenir es la propia concursada la que debe tener la iniciativa. Si la concursada dice que no, ninguna empresa de capital extranjero puede intervenir. Pero además, cuando la concursada dice que sí, se requiere la autorización del Poder Ejecutivo. Esto es lo mismo que decir —y estoy de acuerdo—

que se deroga el artículo 48 de la ley de quiebras y se elimina el *cram-down*, como lo hemos sostenido en su momento al debatirse la ley de quiebras. Creo que esto hubiese sido mucho más serio.

Vale decir que transformamos al juez del proceso en una figura absolutamente decorativa, que queda atado a la iniciativa de la concursada y, en última instancia, a la autorización del Poder Ejecutivo. Esto y decir que no hay *cram-down*, es lo mismo; sería más sincero derogar el *cram-down*.

Estamos proponiendo una redacción distinta, y por eso sugerimos a las personas que nos entrevistaron la posibilidad de reunimos con los representantes de los distintos bloques que están trabajando sobre el tema para acordar un texto que fuera omnicomprendivo y que en definitiva abarcara no sólo a los medios de comunicación sino también a las otras empresas culturales, autores, contenidos y empresas estratégicas del país, en lugar de enumerarlos en el primer artículo y luego olvidarnos de protegerlos.

Según nuestro dictamen de minoría, el artículo 1° queda tal cual está redactado, sin perjuicio de que creemos que puede mejorarse. Por el artículo 2° extendemos la protección a todas las actividades comprendidas y enumeradas en el artículo 1°. ¿Por qué hablamos de los medios de comunicación en el artículo 2° y no incorporamos los demás que establece el artículo 1°? ¿Es este artículo 1° simplemente declamatorio o lírico o es una cortina de humo para encubrir la real intención? Se elimina de este artículo la última parte que establece la prohibición de ceder el control sobre los bienes que las empresas culturales producen, porque es violatorio del artículo 17 de la Constitución Nacional y, además, porque ya está regido y protegido por la ley de propiedad intelectual.

Por otra parte, mejoramos la redacción del artículo 3°. En este sentido, eliminamos los últimos tres incisos. Si hablamos de medios de comunicación debemos decir efectivamente cuáles son; es decir, los que comunican por aire, cable, radio y televisión.

También modificamos el texto del artículo 4° señalando que son empresas nacionales o extranjeras las que sean de propiedad y no las personas físicas, porque estas últimas no son empresas.

El artículo 5° pasa a ser 6° y dice textualmente: "En el supuesto de la aplicación del artículo 48 de la ley 24.522 según la redacción establecida por el artículo 13 de la ley 25.589 (*cram-down*), los acreedores y terceros interesados en la adquisición de la empresa en marcha deberán reunir los requisitos establecidos en los artículos 2° primera parte y 4° de la presente ley". Es decir, estamos protegiendo a los medios de comunicación de las empresas extranjeras y también de las empresas de capitales nacionales. Excluyamos a las empresas de capitales extranjeros, pero por qué vamos a excluir en el artículo a las empresas de capitales nacionales. Si hay una empresa de capital nacional o un conjunto de inversionistas nacionales que quiere participar del *cram-down* y hacer una oferta, ¿por qué no lo vamos a permitir? Si en última instancia estamos defendiendo que las empresas de comunicación sean patrimonio de los capitales nacionales. La redacción original no lo permite, y por eso hicimos nuestra propuesta.

Además, agregamos que si vencido el plazo sólo se hubiesen presentado, en forma directa o indirecta, empresas extranjeras en los términos del artículo 5°, su participación deberá ser previamente analizada por el juez de la causa, no por la concursada y por el Poder Ejecutivo. Este juez debe tener en cuenta el espíritu de la ley y la continuidad de la fuente de trabajo.

Por otra parte, para combatir a los fondos "buitres" —como lo propusimos al discutir la ley de quiebras, que no fue aceptado por el bloque de la mayoría—, agregamos que en el caso de ser empresa extranjera y que el juez lo admita, respetando el espíritu de la ley, si el adquirente no mantiene la empresa en marcha o si la vende total o parcialmente dentro de los cinco años, la ganancia obtenida será expropiada por el Estado. Esto está en la legislación —y lo dije en su momento— del estado de Pennsylvania y de varios otros de los Estados Unidos, donde para combatir a estos fondos buitres se estableció el compromiso de una permanencia en la inversión durante un plazo determinado. También se fijó la incautación de sus beneficios si hacía negocios y se retiraba.

Todos estos temas no se pueden consensuar en un plenario de la Cámara, y deberían haberse tratado en la comisión respectiva, cosa que no pudimos hacer.

Aquí están en discusión cosas importantes: los bienes culturales y los medios de comunicación. Pero debemos manejarnos con prudencia, fundamentalmente en esta etapa donde la democracia y el Estado no sólo están gobernados por el mercado, sino además por los medios. Estamos en la era de la "mediocracia", o sea, de la influencia de los medios sobre la democracia.

Hay una vinculación entre el pragmatismo, la opinión pública y los medios de comunicación.

Los pragmáticos nos dicen que cuando algo es aceptado por la opinión pública, es bueno. Pero lo que ocurre es que a veces la opinión pública vale por mucha pero no por buena. Menos cuando mediante la manipulación, esa opinión pública es formada por algunos comunicadores o medios que no responden al interés general, sino al interés de la empresa que paga su salario.

Por consiguiente, tenemos que manejarnos con cuidado cuando hacemos estas valoraciones, porque hay que ver cuáles son las intencionalidades que existen detrás de todo esto. A veces algunos medios fabrican la opinión pública y desnaturalizan la verdadera esencia de la representatividad ciudadana.

José Nun, en su libro *Gobierno del pueblo o gobierno de los políticos*, cita a un politólogo de los Estados Unidos diciendo que muchas veces la opinión del pueblo es un eco de la publicidad, de la propaganda y de los medios.

Lo mismo dice Regis Debray, en su libro *El Estado seductor; las revoluciones mediológicas del poder*, cuando nos habla de la democracia mediática.

Algo similar sostiene el papa Juan Pablo II en su encíclica *Centesimus annus*, cuando dice que la manipulación llevada a cabo por los medios de comunicación social impone —con la fuerza persuasiva de insistentes campañas— modas y corrientes de opinión, sin que sea posible someter a un examen crítico las premisas sobre las que se fundan.

Marx, para citar el otro extremo, en *La ideología alemana*, sostuvo que las ideas de las clases dominantes son también las ideas dominantes de cada época. Y las ideas de la clase dominante muchas veces se imponen mediante los medios de comunicación.

No sé si López Murphy hubiera salido tercero en la elección si detrás de él no se hubiese desarrollado una gran campaña mediática como la que se desarrolló. No hagamos seguidismo de los medios.

Los políticos tenemos un fundamento ideológico y sobre la base de él tenemos que proyectar la sociedad deseada y vender —en el buen sentido de la palabra— la esperanza sobre el futuro del país. Esto lo debemos hacer más allá de si los medios están de acuerdo o no. Si no hacemos esto, nos convertiremos en robots y cada mañana leeremos los diarios y saldremos a repetir como loros lo que en ellos se dice.

Esa no es la función de la política; ello implica destruir a la política y a los partidos políticos, y sin políticos y sin partidos políticos no hay política, sin política no hay democracia y sin democracia hay dictadura y anarquía. Al decir de Marcos Aguinis, ambas son el infierno.

Sr. Presidente (Britos). — Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. — Señor presidente: quiero efectuar un llamado a la Presidencia y a los distintos bloques, a fin de definir la continuidad o no de este debate.

En el bloque de la Unión Cívica Radical tenemos posiciones firmes y fundadas, como lo acaba de demostrar el señor diputado Cappelleri.

Tenemos un dictamen de minoría y antecedentes que hemos apoyado en general. Vamos a aprobar en general este proyecto y a plantear modificaciones durante su tratamiento en particular.

Pero queremos que exista una discusión; deseamos estar seguros de que vamos hacia un tratamiento porque hacer discursos sin sentido, sabiendo que está caído el quórum o que no hay intención política de seguir avanzando en el tema, entendemos que es perjudicial para todos, incluso para el contenido de esta norma.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Eduardo Oscar Camaño.

Sr. Pernasetti. — No tenemos ningún problema en discutir la cuestión y en decir que estamos defendiendo a las empresas periodísticas, de radio o televisión, porque desde el Congreso tenemos el derecho y el deber de defender a las empresas argentinas como lo he-

mos hecho en cualquier otro rubro, como puede ser el azucarero o cualquier otra actividad.

Esta es la posición de nuestro bloque, pero queremos una discusión seria. En consecuencia, sabiendo por manifestación de los bloques que no hay número, no perdamos el tiempo en discusiones que van a quedar aquí nomás; es preferible pasar a cuarto intermedio y trabajar para asegurar la sanción de la norma de la mejor forma posible.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Alvarez. — Señor presidente: al margen de lo que resuelva el cuerpo con la moción de orden que acaba de plantear el señor diputado Pernasetti, queremos expresar nuestro pesar porque amén de tratar este tema, nuestro bloque tenía intención de debatir la cuestión que sigue referida a la seguridad y el agravamiento de las penas.

No olvidemos que en los últimos días el hermano de una de las secuestradas decía que este Congreso sigue en mora, y desde otro ámbito también se nos achaca que la ola de inseguridad en la que se vive se debe a que las reglas y normas vigentes son muy flexibles.

Entonces, estábamos dispuestos a debatir también este tema de la seguridad porque creemos que no sólo la cuestión de las ejecuciones hipotecarias era un tema importante para el día de hoy.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Tierra del Fuego.

Sr. Dragan. — Señor presidente: teniendo en cuenta que esta sesión está a punto de pasar a un saludable cuarto intermedio, y que algunos oradores han desviado el tema principal, quisiera hacer una reflexión porque hoy asistimos a un hecho que no es menor.

Todos sabemos que está próximo a asumir un nuevo gobierno y conocemos la necesidad de lograr un consenso, que se construye a través de la discusión y del acuerdo en el seno de las instituciones.

Hoy, en este recinto, se acaba de violar algo que tiene que ver con el funcionamiento de esta Cámara, como son los acuerdos de presidentes de bloque en la Comisión de Labor Parlamentaria. Hoy vimos cómo se retiró un bloque y arrasó al resto de los diputados que dejaron a esta

Cámara sin la posibilidad de tratar esta norma, pero también sin la posibilidad de considerar otras cuestiones fundamentales, como la ley de seguridad que contempla el agravamiento de las penas por secuestros, que están necesitando los argentinos. Nuevamente, somos morosos frente a la cuestión.

Asimismo, hemos visto que ocurrió otro hecho que tampoco es un dato menor. Por tercera vez se prorroga una norma de suspensión de ejecuciones sin buscar la solución de fondo, es decir que seguimos poniendo parches sin buscar la solución al problema. También seguimos sin discutir otro de los temas que es central para los argentinos: el de la seguridad.

Entonces, frente a un asunto que significó una violación al funcionamiento de esta Cámara, que no debe ser tomado como un dato menor, vamos a solicitar que si pasamos a cuarto intermedio, volvamos a reunirnos para discutir la iniciativa a la que acabo de referirme, porque éste es el lugar donde se discuten los problemas de los argentinos.

Debo recordar a la Presidencia que en otra oportunidad, cuando costó mucho tiempo reunir a la Cámara, actuaron los mismos que hoy forzaron una votación que no fue del todo clara, para llevarse tras de sí a muchos señores diputados, dejando a los argentinos sin la posibilidad de tener una ley que agrave las penas por secuestro. Tampoco tuvimos oportunidad de mostrar que este Congreso, que está interesado en poner un nuevo parche a las ejecuciones, también se preocupa en dar un paso importante en lo relativo a la seguridad.

Reitero que no se trata de un dato menor, y nuestro bloque quiere dejarlo indicado. Podemos disentir o no respecto de esta norma de los medios culturales, pero el lugar del disenso es éste y no es posible dejar a los argentinos sin una ley de seguridad.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

Sra. Correa. — Señor presidente: si bien puedo ser algo extemporánea porque mi bloque ya se expresó al respecto, quiero señalar que la preocupación con referencia al tema de los bienes culturales se conecta con otro proyecto que tengo presentado desde mayo del año pasado para evitar que los fondos "buitre" ataquen a cualquier empresa argentina que haya emitido

obligaciones negociables, y esto incluye por supuesto las de bienes culturales.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Gutiérrez (G. E.). — Señor presidente: celebro poder hablar después de la señora diputada Correa porque ha expresado en tres palabras el significado y la oportunidad de esta sesión.

Quiero hacer una observación crítica, con mucho respeto, al señor miembro informante de la mayoría, diputado Di Cola. El ha desarrollado una tarea prudente, silenciosa, presidiendo la Comisión Especial Investigadora sobre Fuga de Divisas. Como pocos en esta Cámara, él conoce lo que ha pasado en materia de flujos financieros en los últimos tiempos de nuestra vida nacional.

La señora diputada Correa ha dicho con gran acierto que este país está negociando su deuda pública que se encuentra colocada en tenedores individuales, algunos de ellos en Japón, que están exigiendo al secretario de Finanzas la entrega de territorio nacional en canje de sus títulos. Hemos tenido dificultades con los tenedores italianos cuando autoridades del Ministerio de Economía fueron a Italia, ya que plantearon efectuar embargos a nuestras sedes diplomáticas en Europa. Esta es una realidad.

La otra es la de muchas empresas nacionales que han colocado obligaciones negociables en el exterior y hoy están en situación de *default*. Algunas han sido agredidas y desnacionalizadas. Como mendocino tengo que decir que Impsat, una empresa de tecnología de punta de comunicación satelital del grupo familiar Pescarmona, ya fue absorbida de esta forma: un ataque que se llama compra hostil de los fondos "buitre". Esto es lo que está pasando en la actualidad con algunas empresas argentinas, sean de comunicación social o no. Por eso, me permito hacer una crítica respetuosa al señor diputado Di Cola. Si hay que poner a las cosas nombre y apellido, hagámoslo; haya que defender algo o no, pero hay que llamar a las cosas por su nombre.

Celebro la exposición que ha hecho el señor diputado de la Unión Cívica Radical utilizando algunas definiciones que me parecen muy apropiadas porque mejoran sustancialmente lo que se ha intentado preservar de los llamados bienes

culturales. Digo esto fundamentalmente porque introduce un concepto moderno, el de los contenidos nacionales, que va mucho más allá de la titularidad de las empresas. Pero esta discusión requiere una oportunidad que no puede postergarse porque los ataques de las compras hostiles a grupos privados ya se están produciendo. Podemos tomar dos posiciones: dejar que esto siga así o no, pero hay que decidirlo ya.

Quiero agregar, ahora como complementación de la tarea que ha hecho el señor diputado Di Cola, que he sido vicepresidente de la comisión de lavado de dinero, que trabajó en temas parecidos. He estado en el Senado de los Estados Unidos cuando remitieron cajas que supuestamente eran de operaciones financieras de conocidos banqueros. Pero una parte de la información que contenían esas cajas no se pudo terminar de analizar porque concluyó el período de trabajo de la comisión investigadora. Se trataba de material referido a cómo había funcionado en la Argentina el fondo de inversión manejado por Citibank-CEI Citicorp. El mismo Senado de los Estados Unidos cuestionó cómo había hecho compras de empresas públicas en la República Argentina utilizando títulos de la deuda y también medios de comunicación.

Recordemos que una empresa extranjera controlada por el CEI Citicorp en el capital, no en el gerenciamiento, como es Telefónica de Argentina, terminó violentando la Ley de Radiodifusión al manejar dos canales abiertos de la República Argentina. Hoy se encuentran en situación de compra hostil cadenas de televisión por cable con grandes concursos de acreedores por más de quinientos o seiscientos millones de dólares. Esta es una discusión —junto a la de otras empresas que son tanto o más importantes que los medios— respecto de la cual debemos fijar una posición.

Esté es el debate en el Congreso de la Nación, y lamento que no se pueda profundizar. Debemos ir pensando una definición sobre estos grandes temas.

Por otra parte, en la próxima reunión me permitiré solicitar al miembro informante —por quien siento un gran respeto— que ajuste más y sea menos amplio en sus definiciones. Hay que decidir a quién vamos a preservar y por qué, y si hay que pagar un costo o ponerse en contra, lo haremos, pero hablando con claridad. De lo con-

trario, estaríamos sumándonos a esta hipocresía que acabamos de demostrar al postergar una vez más la suspensión de las ejecuciones hipotecarias sin ofrecer una solución de fondo.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Moreau. — Señor presidente: en verdad, no sé si hacer una larga exposición o ser breve en función de lo que se acaba de plantear respecto del resultado concreto de esta sesión. De modo que intentaré quedar en el medio, es decir, no extenderme demasiado pero tampoco ser tan breve como para no dejar planteados algunas inquietudes y conceptos. En todo caso, la prudencia de la Presidencia me indicará en el momento adecuado cuál es el camino a seguir para que la sesión no fracase.

En primer lugar, quiero hacer una consideración de carácter general que no tiene vinculación con el proyecto de ley pero sí con el procedimiento parlamentario. Este último año, lleno de vicisitudes y dificultades que todos conocemos, dejó una enseñanza. Hay dos formas de encarar los problemas desde la política: haciendo política o haciendo politiquería. Son dos maneras diferentes de abordar la crisis más importante que ha vivido la República Argentina.

Los que hacen politiquería siempre se sacan de encima la responsabilidad. En enero del año pasado, cuando en nuestro país arremetía la consigna “Que se vayan todos”, en medio de una situación anárquica que pudo habernos desbarrancado en un baño de sangre, muchos prefirieron no pagar el costo político que significaba encarar esa crisis desde la responsabilidad. Se sumaron irresponsablemente a ese escenario aunque hoy son beneficiarios de la estabilidad que hemos logrado los que pusimos la cara para evitar que la Argentina perdiera la legalidad.

Quienes actuamos de esta última manera no nos retirábamos del recinto frente a cada discusión. Nadie va a editorializar que quienes pusimos la cara tenemos algo que ver con el hecho de que en la última elección haya votado un altísimo porcentaje de gente, lo haya hecho de manera positiva, y no haya habido votos en blanco ni de protesta. Pero nosotros sí tenemos el derecho de reivindicar esa actitud de responsabilidad.

Hoy estamos frente a la misma situación. Nadie quiere pagar costos políticos frente a las secuelas de la crisis, y esas secuelas no sólo

golpean a los que hoy sufren la amenaza de las hipotecas. Las secuelas de la crisis no solamente golpean a las provincias que necesitaban el rescate de las cuasimonedas, aunque no sé si está dentro de la mayor ortodoxia económica y financiera. Es un dato de la realidad. Las cuasimonedas no sólo significan una distorsión económica, también implican una quita muy significativa para los empleados públicos y otros actores económicos por el valor real de lo que perciben a través del salario.

Las secuelas de la crisis producto de lo que pasó en la Argentina también pusieron en riesgo a las empresas nacionales, nos guste o no nos guste, concentradas o no concentradas. Esto es parte de la realidad que tenemos que afrontar y de las consecuencias que debemos abordar a raíz de la crisis de la deuda y de una devaluación que no fue decidida por nadie —menos por este Congreso—, pero que fue producto del estallido del régimen de convertibilidad.

Por la devaluación pagó un precio toda la clase política, a pesar de que esa decisión —desgraciadamente— no fue adoptada por la política con la anticipación y en las condiciones en que se tendría que haber adoptado. En todo caso, nosotros tuvimos que salir a aplicar los remedios, como el de la pesificación asimétrica. En muchos casos, esos remedios apuntaban a que los compatriotas no pagaran el precio de tener que entregar su vivienda, su auto o su maquinaria a los bancos.

Todavía van a quedar muchas consecuencias de la crisis por delante, algunas más importantes que las que hoy estamos tratando, como por ejemplo el pago de la deuda externa, la situación del sistema bancario y el problema de las empresas privatizadas, que no se limita sólo al tema de las tarifas. En realidad, lo que hoy estamos tratando, respecto de estos otros problemas, podríamos decir que es una de las cuestiones menores de los efectos de la crisis.

Por supuesto que los que juegan a hacer de Virgen María frente a cualquier inconveniente, porque saben que después va a venir otro a poner la cara con responsabilidad para resolver los problemas de los argentinos, se pueden dar el lujo de irse del recinto. En definitiva, se estuvieron yendo durante todo este año, y por eso no pueden asumir como éxito propio el hecho de que hace dos domingos atrás el pueblo les

haya renovado el crédito a la democracia y al sistema de partidos; esto es mérito de quienes nos quedamos aquí y pagamos el costo político que significa afrontar la crisis. (*Aplausos.*)

En esa misma dirección —porque la crisis continúa y no es sólo del sistema político sino de toda la sociedad—, debo decir que coincido con mi compañero de bancada Cappelleri —que me honra integrando este bloque, porque lo conozco desde hace muchos años— sobre las imperfecciones que contiene este proyecto de ley. Pero coincido aun más cuando dice que el proyecto debió dirigirse hacia lo que realmente se está discutiendo.

Digo esto con la tranquilidad de conciencia que me otorga el hecho de ser autor —no en esta Cámara sino en la de Senadores— de muchos proyectos de ley que tienen que ver con la defensa del patrimonio cultural de los argentinos y de nuestro patrimonio arquitectónico y arqueológico. Mis pares me hicieron el honor de sancionar algunas de esas iniciativas, como la relativa a la defensa de las riquezas subacuáticas de la Argentina, o la del precio único del libro. Por eso me siento tranquilo desde el punto de vista de mi conciencia.

Además, eso me permite coincidir con el señor diputado Cappelleri, cuando dice que se ha camuflado indebidamente la defensa de los bienes culturales, porque en realidad este proyecto apunta, en forma directa o indirecta, a la defensa de los medios de comunicación en lo que se refiere a quiénes son los titulares de esos medios.

Quisiera referirme a la objeción que realizó mi compañero de bloque en lo atinente a la producción en materia de contenido. El hizo una excelente exposición, incluso desde el punto de vista de la legislación comparada y de nuestra propia legislación por el significado que tiene la cuestión de los contenidos. Como no tengo la formación jurídica del señor diputado Cappelleri, me voy a referir a una cuestión de otra naturaleza, una cuestión práctica: a los precedentes nacionales, a las experiencias que algunos de los que están aquí recordarán.

En 1957, faltando tres días para que asumiera el gobierno constitucional del doctor Arturo Frondizi, el gobierno del general Aramburu, en un hecho propio del arrebato de quienes quieren dejar hechos consumados a los gobiernos que llegaran, dictó la ley 15.460 llamando a licita-

ción para los canales de televisión. En aquel momento eran los canales 9, 11 y 13, y se prohibía expresamente la participación de capital extranjero en la adquisición de los medios de comunicación. Esa ley dejó de lado —no sé si deliberadamente— el concepto de empresas asociadas, de empresas productoras de contenidos.

El episodio terminó en que los canales 9, 11 y 13 pasaron a ser propiedad de tres cadenas de televisión norteamericanas, a través de las empresas productoras de contenidos. Los señores diputados de más edad seguramente lo recordarán.

El canal 13, Proartel, era propiedad de un cubano exiliado, Goar Mestre, y los otros dos canales, de cadenas norteamericanas. La adjudicataria del canal 9 era la empresa CDT, Compañía Argentina de Televisión S.A.; la adjudicataria del canal 11, la empresa DICOM, y la adjudicataria del canal 13, Río de la Plata Televisión S.A. Estas empresas eran productoras asociadas.

En realidad, el canal 9 era propiedad de la NBC, el canal 11 propiedad de la ABC, y el canal 13 propiedad de la productora de Goar Mestre, denominada Proartel, que en realidad era de la cadena CBS.

Entonces, aquí hay una confusión respecto de la cuestión de los medios de comunicación como instrumentos y las productoras de contenidos. Todos nosotros, y me incluyo, creemos que los medios de comunicación llegan al público a través de sus titulares, y en realidad los contenidos llegan al público a través de las productoras asociadas, que son las que los definen.

Entonces, a efectos de poner en esta norma una restricción a esta cuestión —que el diputado Cappelleri encuadra desde el punto de vista jurídico tal vez con bastante precisión—, se trata de recurrir a la experiencia concreta, que indica que hoy el control de los medios de comunicación, con su llegada al público, se hace a través de las productoras de contenidos.

Esta es la razón de la restricción. En el Senado, nuestro bloque, que tiene excelentes juristas, fue el que incorporó esta norma a través del senador Moro, precisamente para preservar la posibilidad de que se vuelva a repetir la experiencia histórica que significó que durante muchos años en la Argentina estos canales de televisión, hasta que fueron nuevamente

estatizados, estuvieran en manos de las tres cadenas más importantes de los Estados Unidos, a través de las productoras de contenidos.

Hay que tomar al toro por las astas. Estamos hablando de la defensa de intereses concretos, tal como lo hicimos respecto de la prórroga de las ejecuciones hipotecarias. ¿A quiénes estábamos defendiendo? Estábamos defendiendo a determinados argentinos, que algunos dicen que son excesivamente morosos. En realidad, si están en la etapa de los remates, ello no ha ocurrido por la pesificación, ya que a esa etapa no se llega de la noche a la mañana.

Igual hemos votado una norma que entrará en contradicción con las demandas del Fondo Monetario Internacional. Lo hicimos con la convicción de que ello no es lo más prolijo desde el punto de vista legislativo, jurídico o económico. Sin embargo, es consecuencia de una crisis a la que debemos dar respuestas parciales.

Los que actúan como la Virgen María lo hacen de acuerdo con sus conveniencias y nunca en función de determinadas convicciones. Si fuera por sus convicciones fiscales, financieras o económicas, nunca tendrían que haber votado esa iniciativa.

Se podrá decir que un productor agropecuario es más débil que un grupo empresario de medios de comunicación. Objetivamente ello es cierto, pero hoy en la Argentina todos somos vulnerables y débiles, porque también lo es la Argentina. No solamente nos pueden comprar por dos pesos la tierra, sino también los medios de comunicación, con muchos de los cuales no comulgo ni ideológica ni políticamente.

Una norma de esta naturaleza debería venir acompañada por una iniciativa que el Congreso de la Nación debería sancionar con valentía. Me refiero a una ley de radiodifusión, ya que sigue vigente la de la dictadura militar, y nunca nos hemos animado a cambiarla, precisamente por la presión de algunos *lobbies*.

También deberíamos sancionar normas referentes a la ética periodística, como existen en los países más avanzados, a los que ahora traemos como antecedente ya que tienen normas restrictivas a la participación del capital privado extranjero.

Soy consciente de lo que se está votando. No me oculto y creo que es absolutamente imprescindible, más allá de cualquier discusión

sofisticada, defender los medios de comunicación nacionales, haciéndolo a cara descubierta y dejando planteada nuestra preocupación respecto de todas las otras normas que hay que sancionar y del punto que mencionó el señor diputado Cappelleri.

Como lo hemos hecho los responsables en este último año, no debemos sacarle el traste a la jeringa cuando se trata de resolver los problemas concretos de la Argentina.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Stolbizer. — Señor presidente: quiero sumarme a algunas expresiones de lamento por la deliberada intención de algunos legisladores de frustrar un debate que debería ser trascendente.

Nuestro bloque sostiene que la herramienta democrática de no brindar quórum tiene que estar reservada a cuestiones excepcionales, vinculadas por sobre todas las cosas con los conflictos de conciencia, y éste no es el caso.

Por esta razón, creemos que el que puede ser un instrumento del ejercicio de la democracia en el funcionamiento de las instituciones, se convierte en la antítesis del comportamiento democrático cuando se utiliza en este tipo de oportunidades.

Nosotros podríamos estar participando tal vez en uno de los debates más trascendentes del Congreso. No lo hacemos porque hay legisladores que se han retirado y no se han quedado a enriquecer con su participación la discusión y sus resultados.

Tal como se ha planteado la cuestión, creo que es necesario sincerar de qué se está hablando. Quizás el peor de los errores cometidos es haber intentado envolver en una suerte de maquillaje una verdadera intencionalidad, que hoy vuelve a poner bajo sospecha cuáles son los intereses tutelados, haciéndonos sentir que la defensa de esos intereses es vergonzante.

Esto reconoce como antecedente la reforma de la ley de quiebras y, en particular, la restitución del instituto del *cram-down*, que fue parte de la negociación del gobierno con el Fondo Monetario Internacional en un momento de extrema vulnerabilidad que, por supuesto, muchos sufrimos en este recinto como una presión extorsiva.

En ese momento nuestro bloque dejó muy clara su posición en cuanto a que estimábamos

necesario establecer una excepcionalidad en la aplicación del *cram-down* para aquellos bienes considerados parte del acervo cultural, en particular los medios de comunicación.

Por lo tanto, cuando se señala que hubo presión sobre los legisladores, quiero resaltar que nuestro bloque ha recibido y ha escuchado —como siempre y para todos los temas— a todos aquellos que golpearon nuestras puertas para plantearnos sus intereses.

Lo que se discute en esta oportunidad es nada menos que establecer desde el Congreso de la Nación cuáles son los bienes que tienen un fin y un interés estratégico para la construcción de esta Nación. Es así que dentro de ellos hemos identificado a los medios de comunicación.

Además, tenemos la oportunidad de fijar las reglas de juego nada menos que para la inversión extranjera en los medios de comunicación.

Entonces, definido el objeto de la norma —que justamente es la preservación del patrimonio cultural, y dentro de éste en particular los medios de comunicación—, tenemos que coincidir en que para una finalidad y un objetivo estratégico tan profundo nos hemos equivocado en el instrumento. Hemos elegido el peor de los instrumentos posibles para un objetivo tan noble.

Por esa razón, estamos planteando la necesidad de incorporar modificaciones que reencaucen un debate y una búsqueda estratégica del objetivo propuesto.

Vamos a decir la razón por la que adherimos a esta posición y a la necesidad de preservar el acervo cultural, y dentro de éste a los medios de comunicación.

Dos son los fundamentos que voy a explicitar. El primero de ellos se relaciona con el hecho de que los medios de comunicación, como parte del acervo cultural —nadie puede negarlo— implican como en ningún otro caso una función de construcción de la identidad nacional.

Cuando se discutió ayer este tema en nuestro bloque comenté que tengo tres hijos y que debo reconocer, con todo dolor, que la identidad nacional que construyen mis hijos para su futuro no es la que les dan sus padres ni la escuela, sino la que reciben de los medios de comunicación.

De allí la necesidad de rescatar como estratégica la posibilidad del control de los conteni-

dos de un medio de comunicación que, por supuesto, está construyendo la identidad de nuestros hijos y de las generaciones futuras.

Implicaría una resignación plantear que no vamos a dar un debate para establecer este futuro.

No tengan dudas de que cuando definamos qué es una empresa nacional y fijemos los límites que todos los países del mundo establecen para las inversiones extranjeras, por supuesto estaremos definiendo de qué manera queremos construir esa identidad.

Entonces, esto que tiene valor estratégico, en tanto forma parte de la cultura de nuestro país, es para nosotros lo que define —sin temor a tener ninguna vergüenza por plantearlo— el porqué de nuestra posición en defensa y preservación —a través de los mecanismos y de las políticas que vamos a fijar— de los medios de comunicación como parte del acervo cultural.

El segundo de los motivos señalados se vincula con nuestro planteo de que en la Argentina hoy es estratégica la defensa y preservación de las fuentes de trabajo. No estamos defendiendo el interés y el patrimonio del dueño de la empresa de medios. No nos interesa el patrimonio de la señora de Noble, ni el modo en que cada uno de ellos construye su fortuna.

Así como es una resignación insostenible no involucrarnos en los contenidos, también lo sería si bloqueáramos la posibilidad de utilizar este mecanismo para establecer las reglas más importantes de la justicia social, que son las vinculadas con la redistribución de la riqueza.

Por esa razón, prestando nuestro voto a la tutela del Estado a los medios de comunicación, además de incorporar lo que tiene que ver con los contenidos vamos a incorporar como condicionante el mecanismo distributivo para que la rentabilidad de esa empresa a la que tutelamos se vuelque entre más personas. No tutelamos el interés de la empresa, pero cada una de esas empresas sostiene hoy en la Argentina a miles de trabajadores. Cada uno de esos trabajadores representa a una familia argentina, y el hecho de que pierda su puesto de trabajo significará un problema para el futuro, que tendremos que atender con programas sociales, con suspensión de ejecuciones hipotecarias, etcétera, volviendo así a lo planteado anteriormente en el sentido de que nunca se busca una solución de fondo.

Cuando debatimos si los programas sociales sirven en la Argentina para erradicar la pobreza, nosotros decimos que las políticas sociales no logran este objetivo. Los únicos instrumentos de eliminación de la pobreza son la política y la economía a través de mecanismos redistributivos como éste, que consiste en decir a los medios de comunicación que les vamos a dar la tutela que necesiten para preservar su patrimonio en tanto sean capaces de incorporar mecanismos redistributivos de esa ganancia que estamos preservando. Esto lo vamos a hacer incorporando, durante el tratamiento en particular, todos aquellos institutos que garanticen la preservación de la fuente de trabajo.

Entre otras cosas, les vamos a decir que los preservamos y exceptuamos de la aplicación del *cram-down*, pero durante ese plazo en el concurso las empresas no podrán de ninguna manera pedir la aplicación del artículo 20 de la misma ley, que les facilita invocar un convenio de crisis para flexibilizar las condiciones de trabajo. Vamos a permitirles la tutela del Estado pero vamos a exigirles que estén al día con las cargas sociales. Vamos a permitirles que tengan esta tutela para estar exceptuados del *cram-down*, pero tendrán que demostrar que sus contenidos tienen un porcentaje de producción nacional, un informativo nacional, y que transmiten películas nacionales, porque detrás de todo esto no están exclusivamente los intereses de los dueños de las empresas sino también los de los sindicatos y trabajadores.

Más allá de reservar mi participación para la discusión en particular, quiero plantear algo que consideramos fundamental. Nuestro partido quiere decir con mucha humildad que se hace cargo de lo que nos pasó en la última elección, porque lo que necesitamos es recuperar coherencia y dignidad. Somos conscientes de que cada vez que hemos actuado bajo la presión de los grupos empresarios, cada vez que fuimos funcionales a las estrategias de dominación del imperialismo —como ocurrió en este recinto el año pasado cuando discutimos la derogación de la ley de subversión económica— y cada vez que claudicamos y concedimos frente a esos poderes, fuimos perdiendo los jirones de nuestra ideología, fuimos perdiendo los jirones de nuestra historia. Esto explica por qué estamos como estamos.

Por esa razón, con la dignidad que implica reconocer nuestros errores, es que hoy en este recinto somos capaces de votar afirmativamente esta propuesta. Cuando hablamos de cuáles son los intereses que estamos defendiendo, lo hacemos teniendo en cuenta sobre todo —entre otras múltiples expresiones democráticas de apoyo a esta iniciativa— lo expresado en un foro de preservación de las industrias culturales. Allí se ha dicho, por ejemplo, lo siguiente: “La producción audiovisual estadounidense domina en forma casi absoluta la exhibición de contenidos en todo el mundo, constituyendo una de sus principales fuerzas económicas. Apoyadas por el control de las redes de distribución y la creciente concentración vertical de las empresas, así como por una permanente y nunca sancionada política de *dumping*, las pantallas de cine y televisión nos acercan un mismo modo de vida, un modelo único y repetido, marginando y haciendo peligrar la existencia de las producciones locales o de las que pudieran llegar de otras partes del mundo”.

Entre muchos otros, suscriben este documento la Asociación Argentina de Actores, la Asociación Argentina de Empresarios Teatrales, la Asociación Argentina de Trabajadores de las Comunicaciones, la Cámara Argentina de Productoras Independientes de Televisión, los Directores Argentinos Cinematográficos, la Federación Argentina de Productores Cinematográficos y Audiovisuales, la Federación Argentina de Trabajadores de Prensa, la Federación de Trabajadores de la Imprenta, Diarios y Afines, el Sindicato Argentino de Televisión, el Sindicato de la Industria Cinematográfica Argentina, el Sindicato Unico de la Publicidad, el Sindicato de Trabajadores del Espectáculo Público, la Sociedad Argentina de Locutores y la Sociedad Argentina de Músicos. Como verán, los intereses que están en juego en esta norma son muchos más que los de una señora empresaria argentina. Hay miles de familias argentinas cuyos intereses estamos llamados a tutelar a partir de la preservación de este espacio cultural que en la Argentina significan los medios de comunicación. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). — Como los señores diputados podrán advertir, es muy difícil que podamos lograr el quórum. En el día de hoy, nos han retado fuertemente por haber to-

mado la decisión supuestamente incorrecta de alterar el orden de tratamiento de los proyectos a considerar; pero finalmente, a la hora de votar, hay legisladores que se levantan y se retiran del recinto sin importarles la opinión de los demás. Creo que este tipo de actitudes es totalmente incorrectos. Lo importante es que podamos discutir, disentir y modificar normas en beneficio de aquellos trabajadores que pueden llegar a padecer circunstancias graves si el Parlamento no resuelve determinada situación. Por ello, era esencial que pudiéramos sancionar esta norma en el día de hoy. Algunos señores diputados plantearon la posibilidad de cambiar el orden de tratamiento de los asuntos, y fíjense a qué resultado hemos llegado. Por eso la Presidencia insiste con algunas cosas; es verdad lo que dijo un señor diputado aquí: a veces hay que incluir un proyecto de ley para que los legisladores no se vayan, porque de lo contrario considerarán sólo las iniciativas supuestamente fáciles y esquivarán las difíciles, como “el traste a la jeringa”, según dijo el señor diputado Moreau.

Evidentemente, ésta es una situación molesta: en este momento, hay presentes en este recinto 117 señores diputados y los demás se han retirado. Seguramente, cuando estos 117 salgan a la calle serán aplaudidos, pero la Presidencia se siente realmente molesta por lo que ha sucedido esta noche. Pido disculpas porque tendría que haber ocupado mi banca para hacer estas manifestaciones, pero lo hice porque recibí duras críticas de aquellos que se fueron y que sostuvieron que había modificado el orden de tratamiento de los asuntos, cosa que no es verdad, ya que fue lo que se acordó oportunamente.

Esta situación es realmente lamentable. Tal vez si no se hubiera alterado el orden de tratamiento de los temas hubiésemos podido debatir este proyecto de ley, más allá del resultado final. Creo que nos equivocamos, aunque algunos legisladores piensen lo contrario. Es importante que el Parlamento debata y modifique normas que hacen al bienestar de la comunidad, pero lamentablemente no lo hemos conseguido en el día de hoy, a pesar de que si se resolvió respecto de otros asuntos.

Por los motivos expuestos la Presidencia, en uso de sus facultades, va a pasar esta sesión a cuarto intermedio hasta el día y la hora que acor-

demos con los presidentes de bloque. Seguramente, sería para la semana posterior al 18 de mayo, luego del balotaje, con los temas que han sido preestablecidos en el orden del día de la presente sesión. Este es el compromiso que debemos asumir aquí; la discusión en general ya se ha agotado y el proyecto ha sido debidamente debatido. De modo que en la próxima reunión corresponde abocarnos al tratamiento en particular. Hago esta aclaración para evitar algunos comentarios que pueden llegar a efectuarse en cuanto a que esta Presidencia no permite el uso de la palabra. De esta manera, cuando nos volvamos a encontrar, debemos tener en

claro que se ha agotado la lista de oradores, someter a votación en general el proyecto e iniciar su consideración en particular.

En uso de las atribuciones que el reglamento confiere a la Presidencia, invito a la Honorable Cámara a pasar a cuarto intermedio hasta el día y hora que se acuerden oportunamente entre la Presidencia y los señores presidentes de los distintos bloques.

—Se pasa a cuarto intermedio a la hora 21 y 7.

HORACIO M. GONZÁLEZ MONASTERIO.
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

15

APENDICE

A. SANCIONES DE LA HONORABLE CAMARA

1. PROYECTOS DE LEY SANCIONADOS DEFINITIVAMENTE

1

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° — Declárase zona de desastre por el plazo de ciento ochenta (180) días, prorrogable por el Poder Ejecutivo nacional, a los siguientes departamentos de la provincia de Santa Fe: La Capital, San Javier, Garay, Vera, San Justo, 9 de Julio y San Cristóbal. En el departamento de Las Colonias: Elisa, Providencia, María Luisa, Santo Domingo, Progreso, La Pelada, Ituzaingó, Cululú, Jacinto Luis Arauz, Soutomayor, San Carlos Sur, Empalme, San Carlos, Hipatia, Santa Clara de la Buena Vista, Matilde, distrito La Esperanza. En el departamento de Castellanos: Virginia, Maua, Tacural, Tacurales y Bicha. En el departamento de San Jerónimo: Larrechea, Gessler, Loma Alta, San Eugenio, Bernardo de Irigoyen y Casalegno. Asimismo de la provincia de Entre Ríos, los departamentos de La Paz, Feliciano, Villaguay y Gualaguay.

Art. 2° — Créase en el ámbito del Ministerio del Interior el Fondo Especial para la Reconstrucción y Asistencia de las pérdidas ocurridas en las zonas de la provincia de Santa Fe y de Entre Ríos determinadas en el artículo anterior.

Los recursos que integran el fondo serán transferidos por el Ministerio del Interior al gobierno de la provincia de Santa Fe y al gobierno de la provincia de Entre Ríos.

La administración y disposición de los fondos estarán a cargo de los gobiernos de las provincias de Santa Fe y de Entre Ríos respectivamente, para el cumplimiento de los fines de la presente ley.

Art. 3° — Destínase una partida especial del presupuesto nacional al fondo creado precedentemente para la reconstrucción y asistencia de los departamentos de la provincia de Santa Fe afectados, por un monto inicial de ciento cincuenta millones de pesos (\$ 150.000.000) y de treinta millones de pesos (\$ 30.000.000) para la provincia de Entre Ríos. Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a incrementar su monto en la medida de las necesidades que surjan como consecuencia de la cuantificación de los daños.

Art. 4° — Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a reestructurar, modificar o reasignar las partidas presupuestarias que resulten necesarias para dar cumplimiento a la presente ley.

Art. 5° — Autorízase al Poder Ejecutivo nacional a incrementar el endeudamiento público hasta la suma equivalente a la totalidad del fondo creado.

Art. 6° — Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a través de los organismos de recaudación fiscal y previsional (AFIP y ANSeS) a conceder planes de pagos especiales, a la realización de quitas y/o condonaciones a los contribuyentes incluidos en la zona de desastre descrita en el artículo 1°.

Art. 7° — Durante el plazo de la emergencia establecido por la presente ley, queda excepcionalmente habilitada la posibilidad de contratar locaciones de inmuebles en las zonas de desastre detalladas en el artículo 1° por plazos menores a los previstos en el artículo 2° de la ley 23.091.

Encomiéndase al Poder Ejecutivo nacional la ampliación de la cobertura de planes sociales durante el período temporal de la declaración de emergencia y en el ámbito geográfico de la misma, así como la adopción de medidas que tiendan a preservar las relaciones de empleo.

Art. 8º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
(Ley 25.735)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el ocho de mayo de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

JOSÉ L. GIOJA.
Juan C. Oyarzún.
Secretario Parlamentario
del Senado.

2

El Senado y Cámara de Diputados...

Artículo 1º – El Banco Central de la República Argentina podrá recibir del Estado nacional, a los fines exclusivos de la implementación del Programa de Unificación Monetaria, los Bonos del Gobierno Nacional en Pesos 2 % 2011 y 2% 2013, a su valor nominal y por hasta un monto de valor nominal equivalente de pesos seis mil ochocientos millones (\$ 6.800.000.000) y de pesos un mil millones (\$ 1.000.000.000), respectivamente.

Art. 2º – Sustitúyese el artículo 2º del decreto 743 del 28 de marzo de 2003, el que quedará redactado como sigue:

Artículo 2º: Facúltase al Ministerio de Economía, a través del Organismo Coordinador de los Sistemas de Administración Financiera, a emitir Bonos del Gobierno Nacional en Pesos 2% 2011, con las condiciones financieras que a continuación se detallan, por un valor nominal equivalente de hasta pesos seis mil ochocientos millones (\$ 6.800.000.000), para ser utilizados en el Programa de Unificación Monetaria. La emisión referida precedentemente se ajustará a las condiciones generales que a continuación se indican:

- I. Fecha de emisión: 30 de abril de 2003.
- II. Fecha de vencimiento: 30 de abril de 2011.
- III. Plazo: ocho (8) años.
- IV. Moneda de emisión y pago: pesos.
- V. Amortización: Se efectuará en ochenta y cuatro (84) cuotas mensuales, iguales y consecutivas equivalentes las primeras ochenta y tres (83) cada una al uno con diecinueve centésimos por ciento (1,19 %), y una (1) cuota final equivalente al uno con veintitrés centésimos por ciento (1,23 %), todas ellas del monto emitido y ajustado de acuerdo a lo previsto en el párrafo siguiente, venciendo la primera de ellas el 30 de mayo de 2004.
- VI. Coeficiente de estabilización de referencia (CER): El saldo de capital de los bonos será ajustado conforme al coeficiente de estabilización de Referencia (CER) referido en el

artículo 4º del decreto 214/02, a partir de la fecha de emisión de cada serie.

- VII. Intereses: Devengará intereses sobre saldos ajustados a partir de la fecha de emisión, a la tasa del dos por ciento (2 %) anual, los que serán pagaderos mensualmente.
- VIII. Precio de suscripción: ciento por ciento (100 %).
- IX. Negociación: Serán negociables y se solicitará su cotización en el Mercado Abierto Electrónico (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país.
- X. Los Bonos del Gobierno Nacional en Pesos 2 % 2011, estarán representados por certificados globales que serán depositados en régimen de depósito colectivo.

Art. 3º – Facúltase al Ministerio de Economía, a través del Organismo Coordinador de los Sistemas de Administración Financiera, a emitir Bonos del Gobierno Nacional en Pesos 2% 2013, con las condiciones financieras que a continuación se detallan, por un valor nominal equivalente de hasta pesos un mil millones (\$ 1.000.000.000), para ser utilizados en el Programa de Unificación Monetaria para rescatar las cuasimonedas de las provincias argentinas cuya emisión no supere los trescientos millones de pesos (\$ 3.000.000.000).

La emisión referida precedentemente se ajustará a las condiciones generales que a continuación se indican:

- I. Fecha de emisión: 30 de abril de 2003.
- II. Fecha de vencimiento: 30 de abril de 2013.
- III. Plazo: diez (10) años.
- IV. Moneda de emisión y pago: pesos.
- V. Amortización: Se efectuará en noventa y seis (96) cuotas mensuales, iguales y consecutivas equivalentes las primeras noventa y cinco (95) cada una al uno con cero cuatro por ciento (1,04 %), y una (1) cuota final equivalente al uno con veinte por ciento (1,20 %), todas ellas del monto emitido y ajustado de acuerdo a lo previsto en el párrafo siguiente, venciendo la primera de ellas el 30 de mayo de 2005.
- VI. Coeficiente de estabilización de referencia (CER): El saldo de capital de los bonos será ajustado conforme al coeficiente de estabilización de referencia (CER) referido en el artículo 4º del decreto 214/02, a partir de la fecha de emisión de cada serie.
- VII. Intereses: Devengará intereses sobre saldos ajustados a partir de la fecha de emisión, a la tasa del dos por ciento (2 %) anual, los que serán pagaderos mensualmente.
- VIII. Precio de suscripción: ciento por ciento (100 %).

- IX. Negociación: Serán negociables y se solicitará su cotización en el Mercado Abierto Electrónico (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país.
- X. Los Bonos del Gobierno Nacional en Pesos 2 % 2013, estarán representados por certificados globales que serán depositados en régimen de depósito colectivo.

Art. 4° – El Banco Central de la República Argentina podrá contabilizar a su valor nominal los Bonos del Gobierno Nacional en Pesos 2 % 2011 y 2 % 2013, que hubiera recibido en virtud del Programa de Unificación Monetaria.

Art. 5° – Ratifícase el decreto 743 del 28 de marzo de 2003 y el decreto 957 del 23 de abril de 2003, con las modificaciones introducidas por esta ley; dejándose expresamente establecido que la implementación del Programa de Unificación Monetaria debe preservar la intangibilidad de la masa coparticipable y el mecanismo de automaticidad de giro a las provincias.

Art. 6° – Créase un crédito de pesos ciento cincuenta millones (\$ 150.000.000) en el presupuesto 2003 (Jurisdicción 91) para atender los compromisos firmados por el gobierno nacional y los gobiernos provinciales en los pactos complementarios a los convenios de financiamiento ordenados a partir de julio del año 2002 o programa de financiamiento ordenado; y un crédito de pesos cien millones (\$ 100.000.000) en el Presupuesto 2003 (Jurisdicción 91) que se destinará a cubrir las obligaciones vencidas que la Nación tiene con las provincias no firmantes de programas o pactos de financiamiento, o pactos complementarios.

Estos créditos se distribuirán exclusivamente entre las provincias no comprendidas o que no adhieran al Programa de Unificación Monetaria.

Estas partidas serán financiadas con las economías de inversión verificadas como consecuencia de la diferencia de tipo de cambio en la ley de presupuesto 2003 y el efectivamente erogado o pagado.

Art. 7° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 25.736)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el ocho de mayo de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

JOSÉ L. GIOJA.
Juan C. Oyarzún.
Secretario Parlamentario
del Senado.

3

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Quedan suspendidas por el plazo de noventa (90) días las ejecuciones que tengan por

objeto a la vivienda única, sea cual fuere el origen de la obligación.

Exceptúase de esta disposición los créditos de naturaleza alimentaria, los derivados de la responsabilidad por comisión de delitos penales, créditos laborales y los causados en la responsabilidad civil.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 25.737)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el ocho de mayo de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

JOSÉ L. GIOJA.
Juan C. Oyarzún.
Secretario Parlamentario
del Senado.

4

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Establécese que las entidades financieras locales de capital extranjero y las sucursales de entidades financieras extranjeras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, deberán poner en conocimiento del público en general, los supuestos en los que sus casas matrices o grupo accionario mayoritario de capital extranjero responden por las operaciones bancarias realizadas en la República Argentina y el alcance de dicha garantía.

En el supuesto de no proceder dicha responsabilidad, las entidades mencionadas deberán obligatoriamente dejar establecido que sus operaciones bancarias no cuentan con respaldo alguno de sus casas matrices o grupos accionarios mayoritarios de capital extranjero.

Art. 2° – Las empresas que resulten comprendidas en los supuestos del artículo anterior, cumplirán con la obligación que el mismo establece mediante avisos publicitarios que deberán ubicar en cada uno de sus locales, en lugares de lectura accesible, e incorporar en sus correspondientes páginas web, y en toda publicidad que realicen, por cualquier medio de comunicación o que entreguen en sus locales con el objeto de promover sus servicios.

Art. 3° – La presente ley se aplicará también a todas las entidades financieras que operen en la República Argentina o que hubieren solicitado autorización para funcionar a la fecha de entrada en vigencia de la misma.

Lo previsto en los artículos 1° y 2° deberá ser cumplido en todo momento de la vida de la entidad; su incumplimiento será sancionado por la autoridad de aplicación –Banco Central de la República Argentina–, de conformidad a lo que se disponga en la reglamentación de la presente ley.

Art. 4° – El Banco Central de la República Argentina, a través de la superintendencia de entidades

financieras y cambiarias, será la autoridad de aplicación de la presente ley, quedando facultado para dictar las normas interpretativas y de aplicación que resulten necesarias.

Art. 5° - La presente ley entrará en vigencia el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 6° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 25.738)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el ocho de mayo de dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Eduardo D. Rollano.

Secretario de la C. de DD.

JOSÉ L. GIOJA.

Juan C. Oyarzún.

Secretario Parlamentario
del Senado.

2. PROYECTOS DE LEY QUE PASAN EN REVISION AL HONORABLE SENADO

1

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° - Sustitúyese la suma de \$ 102.300 (pesos ciento dos mil trescientos) establecida en el artículo 24 de la ley 23.966 -título VI- del impuesto sobre los bienes personales por la suma de \$ 145.000 (pesos ciento cuarenta y cinco mil).

Art. 2° - Las disposiciones de la presente ley regirán desde su publicación en el Boletín Oficial y se aplicará para los períodos fiscales cerrados a partir del 31-12-02 inclusive.

Art. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Eduardo D. Rollano.

Secretario de la C. de DD.

2

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° - Sustitúyese el artículo 2° de la ley 23.427 y sus modificaciones, de fondo para educación y promoción cooperativa, por el siguiente:

Artículo 2°: El fondo para educación y promoción cooperativa se integrará con los siguientes recursos:

- a) Con las partidas presupuestarias específicas asignadas por la ley de presupuesto de cada año al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES);
- b) Con los recursos de la contribución especial prevista en el título II de la presente ley que correspondan a la Nación

por aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 inciso a) y último párrafo;

c) Con las sumas que las cooperativas donen originadas en el fondo de educación y capacitación cooperativa previsto en el artículo 42, inciso 3, de la ley 20.337;

d) El producto de las multas, intereses, reintegros y otros ingresos que resultaren de la administración del fondo.

Art. 2° - Modificase el artículo 23 de la ley 23.427 en su último párrafo, el que quedará redactado de la siguiente manera:

El producido del incremento de la recaudación de la contribución especial que resulte como consecuencia del aumento de la tasa del 1 % al 2 % se destinará al fondo previsto en el artículo 2° de la presente ley.

Art. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Eduardo D. Rollano.

Secretario de la C. de DD.

3

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° - Sustitúyese el artículo 204 del Código Procesal Penal de la Nación, por el siguiente:

Carácter de las actuaciones

Artículo 204: El sumario será público para las partes y para sus defensores, pero el juez podrá ordenar el secreto de las actuaciones, por resolución fundada, siempre que su publicidad ponga en peligro el descubrimiento de la verdad, exceptuándose de sus efectos los actos definitivos e irreproducibles, que nunca serán secretos para aquéllos.

La reserva sólo podrá decretarse una vez y no podrá durar más de diez (10) días, a menos que la gravedad del hecho o la dificultad de la investigación exijan que la misma sea prorrogada por otro término igual.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo que antecede, el secreto de las actuaciones podrá ordenarse nuevamente, en caso de que aparezcan otros imputados.

El sumario siempre será secreto para los extraños, dejándose a salvo el derecho establecido en el segundo párrafo del artículo 106.

Art. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Eduardo D. Rollano.

Secretario de la C. de DD.

4

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Derógase la ley 24.450.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Eduardo D. Rollano.

Secretario de la C. de DD.

5

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárase lugar histórico nacional al terreno denominado Pinar de Roca y a la casa que perteneciera a la finca El Vizcacheral, del coronel José Segundo Roca y donde naciera el ex presidente de la República, teniente general Julio A. Roca, ubicada en El Colmenar, Las Talitas, provincia de Tucumán. La casa y el predio serán destinados a toda función que tienda a perpetuar la memoria del general Julio Argentino Roca, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes 12.665 y 24.252.

Art. 2° – El Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, adoptará las medidas necesarias para la preservación y promoción de este patrimonio.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Eduardo D. Rollano.

Secretario de la C. de DD.

6

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Modifícase el texto del artículo 2° de la ley 17.132, por el siguiente:

Artículo 2°: A los efectos de la presente ley se considera ejercicio:

- a) *De la medicina:* anunciar, prescribir, indicar o aplicar cualquier procedimiento directo o indirecto de uso en la detección precoz, el diagnóstico, pronóstico y/o tratamiento de las enfermedades de las personas o a la recuperación, conservación y preservación de la salud de las mismas; el asesoramiento público o privado y las pericias que practiquen los profesionales comprendidos en el artículo 13;
- b) *De la odontología:* anunciar, prescribir, indicar o aplicar cualquier procedimiento directo o indirecto destinado al diagnóstico, pronóstico y/o tratamiento de

las enfermedades buco-dento-maxilares de las personas y/o a la conservación, preservación o recuperación de la salud bucodental; el asesoramiento público o privado y las pericias que practiquen los profesionales comprendidos en el artículo 24;

- c) *De las actividades de colaboración de la medicina u odontología:* el de las personas que colaboren con los profesionales responsables en la asistencia y/o rehabilitación de personas enfermas o en la preservación o conservación de la salud de las sanas, dentro de los límites establecidos en la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.

Eduardo D. Rollano.

Secretario de la C. de DD.

7

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – *Legitimación.* Toda persona tiene derecho a solicitar, acceder y recibir información de cualquier órgano perteneciente al sector público nacional, del Poder Legislativo de la Nación, de la Auditoría General de la Nación, de la Defensoría del Pueblo de la Nación, del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público Nacional en estos dos últimos casos en todo aquello relacionado con las actividades que realicen en ejercicio de funciones administrativas.

A los efectos de esta ley se considera que el sector público nacional está integrado por:

- a) Administración nacional, conformada por la administración central y los organismos descentralizados, comprendiendo en estos últimos a las instituciones de seguridad social;
- b) Empresas y sociedades del Estado que abarca a las empresas del Estado, las sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, las sociedades de economía mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias;
- c) Entes públicos excluidos expresamente de la administración nacional, que abarca a cualquier organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no

estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones;

- d) Fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

Las disposiciones de la presente ley serán aplicables a las organizaciones privadas a las que se hayan otorgado subsidios o aportes provenientes del sector público nacional, así como a las instituciones o fondos cuya administración, guarda o conservación esté a cargo del Estado nacional a través de sus jurisdicciones o entidades y a las empresas privadas a quienes se les haya otorgado mediante permiso, licencia, concesión o cualquier otra forma contractual la prestación de un servicio público o la explotación de un bien del dominio público.

Art. 2º - *Principio de publicidad y de libre acceso a la información.* Todas las actividades de los órganos mencionados en el artículo 1º estarán sometidas al principio de publicidad de sus actos.

Toda información producida u obtenida por o para los organismos mencionados en el artículo 1º, o que obre en su poder, o esté bajo su control se presume pública. Los órganos en cuyo poder obre la información deberán prever su adecuada organización, sistematización y disponibilidad, asegurando un amplio y fácil acceso. La información deberá ser provista sin otras condiciones más que las expresamente establecidas en esta norma, no siendo necesario acreditar derechos subjetivos, interés legítimo o las razones que motivan el requerimiento, ni contar con patrocinio letrado para su solicitud al momento de requerirla.

Art. 3º - *Tipo de información.* A los efectos de la presente ley, se entiende por información todo conocimiento que conste en documentos escritos, fotográficos, grabaciones, soporte magnético, digital o en cualquier otro formato y que haya sido creada u obtenida por los órganos mencionados en el artículo 1º, o que obre en su poder o bajo su control, o cuya producción haya sido financiada total o parcialmente por el erario público, o que sirva de base para una decisión de naturaleza administrativa, incluyendo las actas de las reuniones oficiales.

Todos los organismos contemplados en el artículo 1º generarán, actualizarán y darán a publicidad información básica, con el suficiente detalle para su individualización, para orientar al público en el ejercicio del derecho reglamentado por la presente ley. Dicha sistematización será de consulta irrestricta.

Art. 4º - *Principio de informalidad. Plazos.* La solicitud de información deberá regirse por el principio de informalidad.

El órgano requerido está obligado a permitir el acceso a la información en el momento que le sea solicitado, o proveerla en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles administrativos. El plazo se podrá

prorrogar en forma excepcional por otros quince (15) días hábiles administrativos de mediar circunstancias que hagan inusualmente difícil reunir la información solicitada.

En su caso, el órgano deberá comunicar en acto fundado las razones por las que hará uso de tal próroga.

Serán consideradas circunstancias inusuales:

- a) La necesidad de buscar y reunir la información solicitada en otros establecimientos que están separados de la oficina que procesa el pedido;
- b) La necesidad de buscar, reunir y examinar apropiadamente una voluminosa cantidad de informes separados y distintos que se soliciten en un solo pedido;
- c) La necesidad de realizar consultas con otro organismo que tiene un interés importante en la determinación del pedido;
- d) Toda otra circunstancia que por su relevancia imposibilite la entrega de la información en el plazo de quince (15) días hábiles administrativos.

Cuando por las circunstancias objetivas del caso debidamente acreditadas resulte necesario acceder a la información en un plazo menor al señalado, el funcionario responsable deberá brindar la respuesta antes de que ésta resulte inútil o ineficaz para el objetivo buscado por el solicitante.

Art. 5º - *Denegatoria.* El órgano requerido sólo podrá negarse a brindar la información objeto de la solicitud, por acto fundado, si se verificara que la misma no existe o que está incluida dentro de alguna de las excepciones previstas en el artículo 7º de esta ley.

La solicitud de información no implica la obligación de la administración de crear o producir información con la que no cuente al momento de efectuarse el pedido, salvo que el Estado se encuentre legalmente obligado a producirla, en cuyo caso no mediará justificación para la denegatoria.

La información será brindada en el estado en que se encuentre al momento de efectuarse la petición, no estando obligado el órgano requerido a procesarla o clasificarla. Sin embargo, cuando la información requerida contenga datos personales o perfiles de consumo, estos datos deberán ser disociados.

Tanto el silencio del órgano requerido como la ambigüedad o inexactitud de su respuesta, se presumirán como negativa a brindarla. La negativa podrá ser considerada como arbitrariedad manifiesta, quedando habilitada la interposición de una acción de amparo.

Art. 6º - *Responsabilidad.* El órgano requerido que obstruyere el acceso del peticionante a la información solicitada, o la suministrarle injustificadamente en for-

ma incompleta, o permitiere el acceso injustificado a información clasificada como reservada, u obstaculice de cualquier modo el cumplimiento de esta ley, incurrirá en grave falta a sus deberes, resultándole de aplicación al funcionario responsable de la infracción el régimen disciplinario pertinente, sin perjuicio de las responsabilidades que pudiera caberle conforme lo previsto en los códigos Civil y Penal de la Nación.

Art. 7° – *Excepciones al ejercicio del derecho.* Los órganos comprendidos en la presente ley sólo podrán exceptuarse de proveer la información requerida cuando una ley, decreto o resolución ministerial así lo establezca y se produzca alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando se trate de información expresamente clasificada como reservada mediante un decreto del presidente de la Nación por razones de seguridad, defensa o política exterior;
- b) Cuando una ley del Congreso de la Nación declare que algún tipo de información referida a seguridad, defensa o política exterior es clasificada como reservada e inaccesible al público, o bien establezca un procedimiento especial para acceder a ella;
- c) Cuando se trate de información que pudiera poner en peligro el correcto funcionamiento del sistema financiero o bancario;
- d) Cuando se tratara de secretos industriales, comerciales, financieros, científicos o técnicos que pertenezcan a un órgano de la administración pública que tengan un valor sustancial o sea razonable esperar que lo tuviere y cuya revelación perjudique la competitividad, o lesione los intereses de la Nación Argentina, o su capacidad de conducción de la economía o resulte en un beneficio indebido para el beneficiario de la información;
- e) Cuando comprometiere los derechos o intereses legítimos de un tercero cuando se tratara de secretos industriales, financieros, comerciales, científicos o tecnológicos suministrados a un ente u organismo estatal en la confianza de que no serían revelados. También se entenderá que compromete los derechos de un tercero la información cuya revelación sin fundamento en la defensa del interés público provoque como resultado importantes pérdidas o ganancias financieras, la pérdida de posiciones competitivas o interferencias en la celebración o ejecución de contratos. Pero cuando el interés vinculado a la salud y seguridad públicas y a la protección del medio ambiente sea claramente superior en importancia a los intereses particulares de terceros que estuvieren en juego, podrá revelarse la información;

- f) Cuando se trate de información preparada por los órganos de la administración dedicados a regular o supervisar instituciones financieras o preparadas por terceros para ser utilizados por aquellos y que se refieren a exámenes de situación, evaluación de su sistema de operación o condición de funcionamiento;
- g) Cuando se trate de información que obre en poder de la Unidad de Información Financiera encargada del análisis, tratamiento y transmisión de información tendiente a la prevención e investigación de la legitimación de activos provenientes de ilícitos;
- h) Cuando se trate de información preparada por asesores jurídicos o abogados de la administración cuya publicidad pudiera revelar la estrategia a adoptarse en la defensa o tramitación de una causa judicial o divulgar las técnicas o procedimientos de investigación; o cuando la información privare a una persona el pleno derecho a un juicio justo o cualquier tipo de información protegida por el secreto profesional que debe guardar el abogado respecto de su asesorado;
- i) Cuando se trate de información referida a datos personales de carácter sensible, en los términos de la ley 25.326, cuya publicidad constituya una vulneración al derecho a la intimidad y el honor, salvo que se cuente con el consentimiento expreso de la persona a que refiere la información solicitada;
- j) Cuando pudiere ocasionar un peligro a la vida o seguridad de una persona.

Art. 8° – *Requisitos de la clasificación.*

La decisión que clasifique determinada información como reservada deberá indicar:

- a) La identidad y cargo de quien adopta la clasificación;
- b) El organismo o fuente que produjo la información;
- c) La fecha o el evento establecido para el acceso público o la fecha correspondiente a los diez (10) años de la clasificación original;
- d) Las razones que fundamentan la clasificación;
- e) Las partes de información que son sometidas a la clasificación y las que están disponibles para acceso al público.

Art. 9° – *Duración de la clasificación.* Al clasificar la información como reservada, se podrá establecer una fecha o evento en el cual la información será de acceso público en los términos de la presente ley. Esta fecha o evento no podrá exceder el límite establecido en el segundo párrafo de este artículo.

Si no se pudiere determinar una fecha específica o evento anterior, la información será de acceso público a los diez (10) años de la fecha de la decisión que la clasificó como reservada.

Se podrá extender la clasificación o reclasificar una información específica por períodos sucesivos que no podrán exceder cada uno de ellos el plazo de 10 años, si se cumplen los requisitos exigidos por la presente ley para la clasificación de la información.

La información no podrá ser reclasificada como reservada si ya ha sido abierta al acceso público.

Ninguna información podrá mantenerse como reservada por más de treinta años contados desde su clasificación original, a excepción de la que hubiera sido proporcionada por una fuente diplomática.

Art. 10. – *Apertura al público de la información clasificada.* Dentro de los doce meses de entrada en vigor de la presente ley, toda información clasificada como reservada será de inmediato y libre acceso público, si la clasificación tiene más de 10 años, a excepción de la que sea expresamente reclasificada.

La información clasificada como reservada será accesible al público aún cuando no se hubiera cumplido el plazo fijado en el párrafo anterior cuando no concurrieran las circunstancias que fundaron su clasificación como secreta o concurre un interés público superior que justifique su apertura al público.

Art. 11. – *Control judicial.* Un juez de la nación podrá solicitar información oficial de carácter reservado siempre que se reúnan los siguientes requisitos:

- a) Que el juez sea competente;
- b) Que el petitorio de las partes esté referido a hechos vinculados a normas o actos de carácter reservado;
- c) Que las partes invoquen en su petición la vulneración de derechos amparados por la Constitución Nacional;
- d) Que para la dilucidación de la causa sea necesario el acceso a la información reservada.

Si del análisis de la información solicitada el juez concluye que la misma efectivamente vulnera los derechos individuales alegados por las partes, podrá dictar sentencia recogiendo aspectos de la información reservada necesarios para la fundamentación de su resolución. Por el contrario, si del análisis de la información solicitada el juez no concluye que existe la vulneración alegada por la parte, no se incluirá en el fallo la información secreta y/o reservada.

No podrá invocarse el carácter reservado cuando se trate de la investigación judicial de violaciones a los derechos civiles y políticos contemplados en leyes 23.054 y 23.313.

Art. 12. – *Información parcialmente reservada.* En el caso que existiere un documento que contenga información reservada, los órganos comprendidos en la presente ley deberán permitir el acceso a la parte de aquellas que no se encuentre contenida entre las excepciones detalladas en el artículo 7º.

Art. 13. – *“Reintegro de gastos”.* Autorízase a los titulares de los órganos alcanzados por la presente ley a establecer un régimen de reintegro de los gastos ocasionados por la búsqueda y reproducción de la información requerida, así como a establecer reducciones o excepciones en la percepción de aquéllos. A tales efectos deberá tenerse en especial consideración los pedidos efectuados por instituciones sin fines de lucro.

Art. 14. – El Estado se abstendrá de contratar la explotación exclusiva de sus fuentes documentales.

Art. 15. – Será organismo de control de la correcta aplicación de la presente ley el Defensor del Pueblo de la Nación.

Art. 16. – Agrégase como último párrafo del artículo 16 de la ley 24.284, el siguiente:

En materia de derecho de acceso a la información, la competencia del Defensor del Pueblo abarca el sector público nacional y los organismos obligados por la legislación específica.

En todos los procesos judiciales en los que interviniera el Defensor del Pueblo, en uso de la legitimación procesal irrestricta que le reconocen los artículos 43 y 86 de la Constitución nacional y la presente ley, sea como actor, demandado o tercero, actuará con beneficio de litigar sin gastos y exento de las costas causídicas que pudieran generarse por la intervención de cualquier otra parte, peticionario o auxiliar de la justicia.

Art. 17. – El Defensor del Pueblo actuará de oficio o a petición del interesado toda vez que el derecho de libre acceso a la información sea amenazado, restringido o conculcado por actos, hechos u omisiones de los organismos comprendidos en el artículo 1º de la presente ley que impliquen el ejercicio ilegítimo, defectuoso, irregular, abusivo, arbitrario, discriminatorio, negligente o gravemente inconveniente o inoportuno de sus funciones.

Art. 18. – La presente ley entrará en vigencia en el plazo de noventa (90) días contados desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 19. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

3. RESOLUCIONES¹

1

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la XXXII Fiesta Nacional de la Manzana que se realizó del 7 al 9 de marzo de 2003 en la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 8 de mayo de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

2

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

El Poder Ejecutivo, a través del Banco Central de la República Argentina, deberá informar:

1. Monto total de ahorros retenidos en el sistema financiero nacional en función de las restricciones establecidas por el BCRA, saldo al 1° de marzo de 2003 en pesos.

2. Los montos retenidos serán informados para cada una de las entidades financieras que operan en la República Argentina, discriminando según moneda de origen (pesos, dólares, otras monedas) según cuadro (anexo I).

3. Para cada entidad financiera la información se desagregará según cantidad como consta en el cuadro (anexo II).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 8 de mayo de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

ANEXO I

Total ahorros retenidos en el sistema financiero nacional al 1° de marzo de 2003 según entidad financiera y moneda de origen

Entidad financiera	Depósitos retenidos al 1° de marzo 2003		
	Dólares	Pesos	Otras monedas
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			

¹ Bajo este apartado se publican exclusivamente las resoluciones sancionadas por la Honorable Cámara. El texto de los pedidos de informes remitidos al Poder Ejecutivo conforme al artículo 204 del reglamento puede verse en la publicación *Gaceta Legislativa*.

ANEXO II

Total depósitos en dólares retenidos al 1° de marzo de 2003*

Entidad financiera:

Según montos retenidos (u\$s)	Número de cuentas	Total del tramo
Hasta 19.999		
20.000 a 99.999		
100.000 a 499.999		
500.000 a 999.999		
Más de 1.000.000		

* Idem depósitos en pesos, idem otras monedas.

3

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

El Poder Ejecutivo, a través del Banco Central de la República Argentina y del organismo de superintendencia que corresponde, informará a la Cámara de Diputados de la Nación Argentina:

1. Monto de repago o amortización de la totalidad de las deudas asumidas por personas físicas o jurídicas en el sistema financiero nacional, durante los ejercicios fiscales 1998, 1999, 2000, 2001 y primer trimestre de 2002, correspondiente a créditos originalmente tomados por montos superiores a 1.000.000 de pesos o dólares.

2. Los montos amortizados a que se refiere el punto 1 serán desagregados, para cada período, para cada tomador de créditos y se especificará el o los bancos que otorgaron esos créditos, discriminando según rango o tramo del monto original del crédito.

3. En cada caso se consignará el monto y el período de la mora, si correspondiera, por existir incumplimientos de pago de más de 60 días por parte de el o los beneficiarios de cada crédito.

4. La información a que se refiere la presente resolución será realizada en los tabulados que constan en el anexo 1 de la presente.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 8 de mayo de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

ANEXO I

5

*Monto original de la deuda, amortización y mora según beneficio. Deudas entre 1 millón y 5 millones de pesos/dólares * Año 1999 ***

Beneficiarios (1)	Moneda y monto original (2)	Amortización 1999 (3)	% 1999 (4)	Monto mora (5)	Tiempo mora (6)	Bancos (7)

(1) Listado de personas o empresas tomadoras del crédito ordenados en escala decreciente.

(2) Monto en pesos o dólares del crédito tomado (total deuda original, capital + interés).

(3) Monto total amortizado en el período (capital + intereses).

(4) % acumulado de (3) sobre (2).

(5) Monto acumulado de la mora, si la hubiere, en el período.

(6) Número de días de mora acumulada.

(7) Asignar a cada entidad financiera un número de código de 2 dígitos. Consignar 1 o más códigos, según corresponda.

4

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Solicitar al Poder Ejecutivo que a través del Banco Central de la República Argentina informe con carácter de urgente:

- a) Evolución del fondo de garantía de los depósitos del sistema financiero nacional administrado por SEDESA durante el ejercicio 2002 y su saldo al 31 de diciembre de 2002.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 8 de mayo de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

* Igual información para los tramos:
de 5.000.000 a 50.000.000,
de 50.000.001 a 100.000.000,
de 100.000.001 a 200.000.000,
más de 200.000.001.

** Igual años 2000, 2001 y primer trimestre 2002.

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la XXVIII Fiesta Nacional del Surubí, que se realizará en la ciudad de Goya, provincia de Corrientes, entre los días 28 de abril y 4 de mayo de 2003, juntamente con la XVII Muestra Comercial, Agrícola e Industrial de Expogoya.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 8 de mayo de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

6

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, informe cuáles han sido los países del concierto de las naciones que a lo largo del año 2002 han levantado cualquier tipo de restricciones al ingreso de carnes argentinas. Asimismo, se solicita información sobre las posibilidades concretas de exportación que lo antedicho provee.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 8 de mayo de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

7

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés turístico la Fiesta Provincial del Río que se realiza en la localidad de Villa Bermejito, provincia del Chaco, en la primera quincena de enero de cada año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 8 de mayo de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

8

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural a la revista "Ramona", dedicada a las artes visuales.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 8 de mayo de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

9

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la exposición del plástico argentino Guillermo Kuitka en el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, Palacio de Velázquez, Parque del Buen Retiro, de Madrid, España, que se lleva a cabo entre el 6 de febrero y el 28 de abril de 2003.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 8 de mayo de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

10

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento del poeta y escritor Francisco Galíndez, un referente ineludible de la cultura tucumana y de una generación marcada a sangre y fuego por la defensa de los ideales de justicia y libertad, combinando el compromiso militante con una exquisita y conmovedora sensibilidad poética.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 8 de mayo de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

11

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la muestra Grabados de Rembrandt que se desarrolla del 10 de enero al 5 de marzo del presente año en el Museo Nacional de Bellas Artes del Neuquén, organizada por la Filial Neuquén del Museo Nacional de Bellas Artes, la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio del Neuquén, el Museo Nacional de Bellas Artes de la Ciudad de Buenos Aires y el Museo Rembrandt de Holanda.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 8 de mayo de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

12

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la exposición Muestrearte que se realiza todos los años durante el mes de enero, en la localidad de Villa Angela, en la provincia del Chaco.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 8 de mayo de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

13

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el Concurso Fotográfico de las Dos Estaciones Primavera-Verano 2002/2003. Paisajes, Gente, Flora y Fauna de la Reserva, organizado por la Asociación Reserva Faro Querandí, con la colaboración de la Municipalidad de Villa Gesell, la Asociación de Hoteles, Restaurantes, Confeiterías y Afines (AHRCA), y el Foto Club Villa Gesell.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 8 de mayo de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

14

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar satisfacción por el premio Casa de las Américas obtenido por la argentina Paola Yannielli Kaufmann por su novela *La hermana*.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 8 de mayo de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

15

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar felicitaciones al músico argentino Daniel Barenboim por su labor artística que le valió obtener, entre otros, los premios Grammy, Príncipe de Asturias y el 13 de marzo el Wilhelm Furtwangler Preis 2003.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 8 de mayo de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

16

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que eleve los informes de los períodos correspondientes a los años 2001 y 2002 del Fondo Nacional de las Artes, según lo establecido por el artículo 17, inciso c), del decreto ley 1.224, ratificado por ley 14.467, ante la denuncia penal presentada por la Oficina Anticorrupción.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 8 de mayo de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

17

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar reconocimiento a la autora tucumana Ana G. Moya, por la obtención del premio Sor Juana Inés de la Cruz en la XVI Feria Internacional del Libro en la ciudad de Guadalajara, República de México.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 8 de mayo de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

18

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el Festival de las Tres Fronteras, organizado por el Instituto Na-

cional de Teatro que se realizará del 2 al 7 de mayo de 2003 en la ciudad de Iguazú, provincia de Misiones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 8 de mayo de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

19

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su pesar por el fallecimiento del fotógrafo Alejandro Kuropatwa ocurrido el 5 de febrero próximo pasado.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 8 de mayo de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

20

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el Pericón Segundo Certamen Nacional, que desarrollará en el mes de octubre de 2003 las etapas finales del evento a realizarse en Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 8 de mayo de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

21

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo los festejos celebrados con motivo de la Fiesta Provincial del Chivo que se lleva a cabo en la localidad de Pampa del Infierno en la provincia del Chaco los días 21 y 22 de marzo de 2003.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 8 de mayo de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

22

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, informe:

a) Si se detectaron casos de carpocapsa en el Alto Valle del Río Negro.

b) De ser afirmativa la respuesta anterior:

1. A la cosecha de qué temporada corresponde la fruta afectada.

2. Qué medidas preventivas se toman y tomarán para el control de esta plaga.

3. Qué efectos tuvo en la comercialización de la pera.

4. Si se secuestró la fruta afectada.

c) De ser negativa la respuesta al punto a):

1. Qué controles se realizan para evitar casos de carpocapsa.

2. Cuál es el límite de tolerancia de existencia de carpocapsa en el mercado internacional, particularmente en el Mercosur.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 8 de mayo de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

23

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la 12ª edición de "ExpoChacra 2003" realizada del 6 al 9 de marzo de 2003 en la provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 8 de mayo de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

24

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la Gran Exposición de la Nueva Frontera Agrícola Nacional "Expo Agronea 2003", a realizarse los días 20, 21 y 22 de junio de 2003, en la ciudad de Charata, provincia del Chaco.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 8 de mayo de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

25

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la Exposición "Feriagro Argentina 2003" que se realizó desde el 13 al 16 de marzo del corriente año en Junín, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 8 de mayo de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

26

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la 117ª Exposición de Ganadería, Agricultura e Industria Internacional, organizada por la Sociedad Rural Argentina, a realizarse del 25 de julio al 8 de agosto de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 8 de mayo de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

27

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario las VIII Jornadas Nacionales de Ceremonial y Exposición Paralela "Siglo XXI, Estrategias para el Cambio", a realizarse del 15 al 17 de mayo de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 8 de mayo de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

28

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declárese de interés parlamentario la XIV Conferencia Nacional de Abogados que bajo el título "Por la plena vigencia de la Constitución Nacional" se llevará a cabo en las ciudades de Santa Fe y Paraná los días 1º, 2 y 3 de mayo de 2003, organizada por la Federación Argentina de Abogados.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 8 de mayo de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

29

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Aprobar la resolución que fue firmada por los presidentes del Honorable Senado y de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, cuyo texto a continuación se transcribe:

1. Dejar sin efecto la resolución de ambas Cámaras de la Nación número 103-S.-91 y en consecuencia el Fondo de Compensación Resarcitoria Temporal allí instituido.

2. Los montos que estén depositados en dicho fondo se distribuirán a prorrata entre aquellos legisladores nacionales (mandato cumplido), en la proporción del derecho a percibir el beneficio acordado que cada uno posea, a la fecha del dictado de la presente resolución, previa aprobación del cuerpo.

3. Autorizar a la Secretaría Administrativa del Honorable Senado de la Nación y a la Secretaría Administrativa de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación a efectuar la liquidación y el pago de los fondos establecidos obrantes en la referida comisión, según el listado de legisladores que deberá confeccionar a esos efectos, en cumplimiento de lo establecido en el punto 2.

4. Regístrese, comuníquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 8 de mayo de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

30

El Senado y Cámara de Diputados,...

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas dispuestas en or-

den a la superación de las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación, con motivo del examen sobre el Bono en Chelines Austríacos-Vencimiento 18 de abril de 2001, tasa de interés 9% anual, denominado "ATS 1000".

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 8 de mayo de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

JOSÉ L. GIOJA.
Juan C. Oyarzún.
Secretario Parlamentario
del Senado.

31

El Senado y Cámara de Diputados,...

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre:

- a) Las medidas adoptadas a los efectos de superar las excepciones expuestas por la Auditoría General de la Nación en sus dictámenes sobre los estados financieros al 31/12/99 del Cuarto Proyecto de Protección Social - Convenio de Préstamo 4.398-AR BIRF;
- b) Las medidas dispuestas a los fines de subsanar las situaciones señaladas por dicho órgano de control en el memorando dirigido a la dirección del proyecto; y
- c) La determinación del perjuicio fiscal que pudiera haberse originado en las situaciones objeto de las referidas excepciones y observaciones, así como para la efectivización de las responsabilidades correspondientes.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 8 de mayo de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

JOSÉ L. GIOJA.
Juan C. Oyarzún.
Secretario Parlamentario
del Senado.

32

El Senado y Cámara de Diputados,...

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, manifestando la necesidad de que prosiga las tareas de ade-

cuación de la gestión del Hospital Nacional "Baldomero Sommer" hasta corregir los defectos puestos de manifiesto por el informe que sobre las mismas remitió la Jefatura de Gabinete de Ministros a este Honorable Congreso.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 8 de mayo de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

JOSÉ L. GIOJA.
Juan C. Oyarzún.
Secretario Parlamentario
del Senado.

4. DECLARACIONES

1

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, arbitre los medios necesarios a fin de contar con los recursos presupuestarios suficientes para el completo desarrollo del Programa Nacional para la Sociedad de la Información (PSI).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 8 de mayo de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

2

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, arbitre los medios necesarios a fin de emitir un sello postal alusivo al centésimo aniversario de la presencia permanente de la República Argentina en la Antártida, a conmemorarse el día 22 de febrero de 2004, evocando el establecimiento del Observatorio Meteorológico y Magnético en la isla Laurie del archipiélago Orcadas del Sur.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 8 de mayo de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

3

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Turismo y Deportes, incluya en los planes de promoción turística a la ciudad de Sáenz Peña —provincia del Chaco— como "destino turístico" compuesto básicamente por el complejo termal y por el Complejo Ecológico Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 8 de mayo de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

4

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda efectúe una reducción en la alícuota que actualmente se aplica sobre las exportaciones de frutas frescas, estableciendo la misma en el 5% y amplíe el plazo de cancelación de dicha obligación teniendo en cuenta la fecha de pago al exportador por parte del comprador.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 8 de mayo de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

5

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, declare de interés turístico el circuito denominado Camino de los Antiguos Molinos, conformado por el conjunto de molinos declarado monumento histórico nacional mediante la ley 25.291, en los departamentos de Jáchal e Iglesia de la provincia de San Juan.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 8 de mayo de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

6

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el seminario sobre Consejo de la Magistratura Nacional a cinco años de su creación, organizado por la Asociación Civil Justicia Democrática, y que tendrá lugar durante los días 21, 22 y 23 de abril del corriente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 8 de mayo de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

7

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la implementación del Programa Santacruceño de Carne Ovina, que agrupa a ganaderos, al Consejo Agrario Provincial y al Frigorífico Famaili S.A. y que posibilitó la exportación de carne ovina a distintos países de la Unión Europea.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 8 de mayo de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

8

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el incremento del 11% del sector productor de miel con respecto al año 2001, y por el incremento en un 62% en el ingreso de divisas al país en el mismo período en esta importante actividad. Instando a los productores a continuar en esta senda que beneficia claramente al país.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 8 de mayo de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

9

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por el lanzamiento del Programa de Recuperación de la Fruticultura puesto en

funcionamiento por el gobierno de la provincia de Buenos Aires y entidades representativas del sector.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 8 de mayo de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

10

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la labor realizada en la ciudad de San Miguel, provincia de Buenos Aires, por la Sociedad de Fomento "Olegario Víctor Andrade" y la Organización Redes Comunitarias en la recuperación de un predio.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 8 de mayo de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

11

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que, con relación a las denuncias realizadas por el diario regional "Río Negro", que considera haber sido discriminado en la asignación de publicidad oficial por el gobierno de la provincia del Neuquén; reitera su criterio de recomendar una distribución equitativa de la publicidad oficial entre los medios de comunicación, para asegurar la irrestricta libertad de expresión de todos ellos, sin utilizar la misma como instrumento de premio o castigo a sus líneas editoriales.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 8 de mayo de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

12

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos que corresponda, promueva las medidas conducentes para establecer una sede de la Comisión Nacional de Pensiones

Asistenciales en la localidad de Oberá, provincia de Misiones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 8 de mayo de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

13

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio de los organismos que corresponda, disponga se participe en la celebración de los 60 años del egreso de los primeros bachilleres y subtenientes de la reserva, integrantes de la promoción I -Fundadora- "Patriarcas Liceanos", que ingresaron al Liceo Militar "General San Martín" en el año 1939 y terminaron sus cursos en 1943, cumpliendo así el primer ciclo de formación específica pedagógica y militar para lo que estos institutos han sido creados.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 8 de mayo de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

14

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo impida cualquier acción orientada a la privatización del Banco de la Nación Argentina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 8 de mayo de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

15

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el Primer Congreso Argentino de Estudiantes de Ingeniería Industrial a realizarse el día viernes 30 y sábado 31 de mayo de 2003, en la Universidad Tecnológica Nacional Regional Buenos Aires; organizado conjuntamente por la Facultad Regional Buenos Aires y la Facultad Regional Santa Fe de la Universidad Tecnológica Nacional y la Universidad Nacional de Rosario.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 8 de mayo de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

16

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario las Terceras Jornadas Internacionales de Veterinaria Práctica, que se llevarán a cabo los días 8 y 9 de agosto de 2003 en la ciudad de Mar del Plata, organizadas por el Colegio de Veterinarios de la provincia de Buenos Aires y en coincidencia con el Día Nacional del Veterinario.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 8 de mayo de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C. de DD.

B. ASUNTOS ENTRADOS

I

Mensajes del Poder Ejecutivo

Mensaje 540 del 10 de marzo de 2003 comunicando el decreto 539/03 por el cual se proroga la vigencia del decreto 1.034/01, sobre aportes patronales (4-P.E.-03). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*)

-Mensaje 558 del 10 de marzo de 2003 comunicando el decreto 541/03 relacionado con el acta de entendimiento entre la República Argentina y el Reino de España referido a las condiciones y modalidades de concesión de una ayuda financiera para

atender necesidades urgentes de la población (5-P.E.-03) (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

-Mensaje 655/03 del 20 de marzo de 2003 comunicando el decreto 642/03 por el cual se sustituye el artículo 21 del decreto 375/97, Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA), sobre las funciones del presidente del directorio (6-P.E.-03). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa Nacional.*)

-Mensaje 663/03 del 20 de marzo de 2003 comunicando el decreto 662/03, por el cual se proroga la vigencia del decreto 883/02, sobre la suspensión de

los despidos sin causa justificada y demás disposiciones del artículo 16 de la ley 25.561, de emergencia pública y reforma del régimen cambiario (7-P.E.-03). *(A la Comisión Bicameral de Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional, ley 25.561.)*

—Mensaje 665/03 del 20 de marzo de 2003 comunicando el decreto 664/03, por el cual se deroga el artículo 10 de la ley 23.928, de convertibilidad, sobre la derogación de normas o disposiciones que impliquen indexación (8-P.E.-03). *(A las comisiones de Finanzas y de Legislación General.)*

—Mensaje 667/03 del 20 de marzo de 2003 acompañando el decreto 666/03, relacionado con licitaciones y concursos públicos y privados para contrataciones de la administración nacional (9-P.E.-2003). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Obras Públicas.)*

—Mensaje 714/03 del 26 de marzo de 2003 comunicando el decreto 713/03, por el cual se incorpora al presupuesto de la administración nacional para el ejercicio 2003, una partida para atender las erogaciones del convenio de crédito suscrito con la República Italiana, en Roma, el 18 de octubre de 2002, y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 30 de octubre de 2002 (10-P.E.-03). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Relaciones Exteriores y Culto.)*

—Mensaje 745/03 y proyecto de ley del 28 de marzo de 2003 tendientes a compensar a las entidades financieras con bonos del gobierno nacional en pesos a tasa variable 2013 por los efectos producidos por sentencias definitivas que hayan implicado la cancelación en efectivo de los depósitos a una conversión superior a la establecida por el decreto 214/02 (11-P.E.-03). *(A las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.)*

—Mensaje 742/03 del 28 de marzo de 2003 mediante el cual comunica el dictado del decreto 741/03 relacionado con el Sistema Nacional del Seguro de Salud (12-P.E.-03). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Economía.)*

—Mensaje 740/03 del 28 de marzo de 2003 comunicando el decreto 739/03 relacionado con la liberación de depósitos reprogramados (13-P.E.-03). *(A la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional —ley 25.561—.)*

—Mensaje 677/03 del 25 de marzo de 2003 comunicando el decreto 490/03 relacionado con la ley 25.561, de emergencia pública, y en los términos de la ley 19.640, de régimen fiscal y aduanero para la zona de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (14-P.E.-03). *(A la Comisión Bicameral de Seguimiento de Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional —ley 25.561—.)*

—Mensaje 747/03 del 28 de marzo de 2004 comunicando el decreto 746/03, por el cual se deroga el artículo 52 del decreto 1.387/01, sobre modificación del artículo 823 del Código Civil, sobre compensación de créditos de los particulares provenientes de títulos de la deuda pública (15-P.E.-03). *(A la Comisión Bicameral de Seguimiento de Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional —ley 25.561—.)*

—Mensaje 769/03 del 1º de abril de 2003 comunicando el decreto 768/03, por el cual se observa parcialmente el proyecto de ley registrado bajo el expediente 25.732, sobre derogación de la exención o el tratamiento como bienes no computables en el impuesto a la ganancia mínima presunta —ley 25.063— y sus modificatorias, por convenios o regulaciones para mejorar la competitividad y la generación de empleo en el marco de la ley 25.414 (16-P.E.-03). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)*

—Mensaje 778 del 3 de abril de 2003 comunicando el decreto 777/03, por el cual se sustituye el artículo 3º del decreto 2.475/77, Estatuto Orgánico de la Sociedad del Estado Casa de Moneda, sobre fabricación de dinero circulante y demás especies valoradas o cualquier otro documento que le requiera el Estado nacional (17-P.E.-03). *(A la Comisión de Finanzas.)*

—Mensaje 816 del 7 de abril de 2003 comunicando el decreto 815/03, por el cual se dispone que el Instituto Nacional del Teatro asigne y redistribuya los fondos con afectación específica conforme las facultades de la ley 24.800, sobre régimen para la actividad teatral (18-P.E.-03). *(A la Comisión Bicameral de Seguimiento de Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional —Ley 25.561—.)*

—Mensaje 906 del 15 de abril de 2003 comunicando el decreto 905/03, por el cual se incrementa a partir del 1º de mayo hasta el 31 de diciembre de 2003 el monto de la asignación no remunerativa de carácter alimentario en la suma de pesos doscientos (\$ 200) (19-P.E.-03). *(A la Comisión Bicameral de Seguimiento de Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional —Ley 25.561—.)*

—Mensaje 972/03 del 25 de abril de 2003 comunicando el decreto 971/03, por el cual se sustituyen varios artículos de la ley 22.415, del Código Aduanero, flexibilizando algunas restricciones impuestas para la inscripción en el Registro de Importadores y Exportadores para las personas de existencia visible y de existencia ideal (20-P.E.-03). *(A las comisiones de Economía, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.)*

—Mensaje 1.021/03 del 29 de abril de 2003 comunicando el decreto 1.020/03, relacionado con la modificación del artículo 73 de la ley 17.811 —de oferta pública de valores—, sobre determinación del concepto “monto relevante” (21-P.E.-2003). *(A las co-*

misiones de Economía, de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.)

—Mensaje 1.023/03 del 29 de abril de 2003 comunicando el decreto 1.022/03, por el cual se deroga el decreto 815/03 y se restituye la vigencia de la ley 24.800, de creación del Instituto Nacional del Teatro (22-P.E.-03). (*A las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.*)

—Mensaje 1.057/03 del 2 de mayo de 2003 comunicando el decreto 1.053/03, por el cual se aprueba el canon provisorio de cien mil pesos (\$ 100.000) mensuales por el contrato de concesión de la administración, explotación comercial, reparaciones, ampliación y servicios complementarios de la Estación Terminal de Omnibus Retiro, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cargo de la empresa TEBA S.A. (23-P.E.-03). (*A la Comisión Bicameral de Seguimiento de Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional—Ley 25.561—.*)

II

Comunicaciones del Honorable Senado

(C.D.-17/03) (9-4-03). (P.P. 2002.) Proyecto de ley por el cual se suspenden por noventa (90) días las ejecuciones hipotecarias (6-S.-03). (*A las comisiones de Justicia, de Finanzas y de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*)

SANCIONES DEFINITIVAS:

(C.D.-14/03) (13-3-02). Proyecto de ley por el que se modifica el artículo 11 de la ley 25.053, sobre distribución del Fondo Nacional de Incentivo Docente (8.044-D.-02). (Ley 25.733.)

—(C.D.-15/03) (17-3-03). Comunica la insistencia en la sanción anterior del artículo 68 del proyecto de ley de presupuesto de la administración nacional para el ejercicio 2003 (168-P.E.-02). (Ley 25.725.)

RESOLUCIONES:

(C.D.-10/03) (6-3-03). Comunica la resolución por la que se dirige a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación a efectos de solicitarle autorice a trasladar a la ciudad de Santa Fe, para la Asamblea Legislativa del 1º de mayo de 2003, el cuadro *Los constituyentes*, del pintor Antonio Alice (2-S.-03). (*A la Presidencia.*)

(C.D.-18/03) (9-4-03). Comunica la resolución por la que se convoca a visitantes extranjeros que presenciaron el desarrollo, recuento y culminación de las elecciones convocadas para el 27 de abril de 2003 (7-S.-03). (*A la Presidencia.*)

COMUNICACIONES:

(C.D.-9/03) (6-3-03). Comunica la confirmación de la sanción originaria del proyecto de ley de aranceles para la importación del azúcar, respecto de la observación total del Poder Ejecutivo (1-S.-03).

III

Comunicaciones de la Presidencia

Jaroslavsky y otros: de resolución (165-D.-03), de pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de estudios de impacto ambiental relacionados con la explotación en Esquel, provincia del Chubut. (*Se remite a estudio de las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Minería.*) (358-D.-03.)

Rivas (O.): de resolución (208-D.-03), sobre expresar beneplácito por la creación en el ámbito de la Biblioteca del Honorable Congreso de un espacio para no videntes y personas con disminución visual severa. (*Se remite a estudio de las comisiones de Discapacidad, de Cultura y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales.*) (586-D.-03.)

Pérez Suárez: de declaración (482-D.-03), sobre repudiar el atentado sufrido por el periodista Miguel Bonasso, el 26 de noviembre de 2002. (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (717-D.-03.)

Bortolozzi de Bogado: de ley (149-D.-03), sobre prohibición de la publicidad, promoción o patrocinio del tabaco y sus derivados. (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Acción Social y Salud Pública y de Comercio.*) (452-D.-03.)

Conca: de declaración (658-D.-03), sobre inclusión de la eximición total o parcial de la alícuota establecida para los vendedores de diarios y revistas en la reglamentación del gravamen creado por ley 25.413 —de débitos y créditos bancarios—. (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Comunicaciones e Informática.*) (852-D.-03.)

Stolbizer y otros: de resolución (413-D.-03), y **Stolbizer y otros:** de resolución (555-D.-03), sobre situación laboral del personal de las empresas Telefónica de Argentina y Telecom Stet France Telecom S.A. (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Comunicaciones e Informática.*) (853-D.-03.)

Pérez Suárez: de resolución (481-D.-03), sobre contratación de pasantes universitarios por la empresa Telecom Argentina Stet Telecom S.A. (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Comunicaciones e Informática y de Educación.*) (853-D.-03.)

Mensaje del Poder Ejecutivo 665/03 del 20 de marzo de 2003 (8-P.E.-03), comunicando el decreto 664/03, por el cual se deroga el artículo 10 de la ley 23.928, de convertibilidad, relativo a la derogación de normas o disposiciones que impliquen indexación (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Legislación General.*) (973-D.-03.)

Lynch: de ley (760-D.-03), de régimen de reservas urbanas. (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Legislación General y de Defensa Nacional.*) (959-D.-03.)

Ferrero: de resolución (510-D.-03), sobre instrucción a los medios periodísticos en cuanto a sus funciones inherentes en el exterior (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Comunicaciones e Informática.*) (1.002-D.-03.)

Roy y otros: de ley (372-D.-03), de creación de la Televisión Comunitaria Argentina -TCA-. (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Cultura, de Educación, de Presupuesto y Hacienda y de Libertad de Expresión.*) (1.003-D.-03.)

Orosio: de ley (4.160-D.-02); y **Chaya y otros:** de ley (6.144-D.-02), sobre modificaciones a la ley 25.404 -de protección del enfermo de epilepsia-. (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Justicia y Derechos Humanos y Garantías.*) (1.006-D.-03.)

Foresi: de ley (925-D.-02), sobre declarar patrimonio nacional los reservorios de agua dulce ubicados en el territorio nacional. (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (1.025-D.-03.)

Parentella y otros: de ley (773-D.-03), de creación de Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado -RTA S.E.-. (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Presupuesto y Hacienda y de Libertad de Expresión.*) (1.151-D.-03.)

COMUNICACIONES VARIAS:

Fijar como días y horas para las sesiones de tablas a realizarse durante el período ordinario del año 2003 los días miércoles, jueves y viernes a las 15 horas; autorizar a la Presidencia de la Honorable Cámara a dar entrada y girar directamente a las comisiones respectivas (547-D.-03).

-Convenio de Cooperación entre la Honorable Cámara de Diputados y la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros (1.350-D.-03). (*A la Presidencia.*)

IV

Dictámenes de comisiones

PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fue pasado en revisión que dispone la derogación del inciso i) del artículo 20 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, por el cual se eximen del impuesto las sumas que perciban los exportadores por reintegros (56-P.E.-02).

-En el mensaje 375 del 25 de febrero de 2003 y proyecto de ley por el cual se deroga el artículo 52 del decreto 1.387/01, sobre contribuciones patronales (187-P.E.-02).

-En los proyectos de ley de los señores diputados Correa y Conca, habiendo tenido a la vista el proyecto del señor diputado Ostropolsky, por los

cuales se eleva la suma establecida en el artículo 24 de la ley 23.966, título VI del impuesto sobre los bienes personales (444-D.-03 y 441-D.-03).

ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, EDUCACION Y PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el mensaje 1.206 del 5 de julio de 2002 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el cual se modifica el artículo 2º de la ley 23.427, de fondo para educación y promoción cooperativa, sobre los cursos del mismo; y el proyecto de ley de la señora diputada Ocaña por el que se modifica la ley 23.427, de fondo de educación y promoción cooperativa (65-P.E.-02 y 3.262-D.-02).

AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Lozano por el que se solicita declarar de interés parlamentario la XXXII Fiesta Nacional de La Manzana, a realizarse del 7 al 9 de marzo de 2003 en la provincia de Río Negro (175-D.-03).

PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACION:

(C.D.-11/03) (6-3-03). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas dispuestas en orden a la superación de las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación, con motivo del examen sobre el bono en chelines austríacos -vencimiento 18 de abril de 2001, tasa de interés 9% anual, denominado ATS 1000- (3-S.-03).

-(C.D.-12/03) (6-3-03). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a efectos de superar las excepciones expuestas por la Auditoría General de la Nación en sus dictámenes sobre los estados financieros al 31-12-99 del cuarto proyecto de protección social, convenio de préstamo 4.398-AR BIRF; las medidas dispuestas a fin de subsanar las situaciones observadas y la determinación del perjuicio fiscal que pudiere haber originado, así como para la efectivización de las responsabilidades correspondientes (4-S.-03).

-(C.D.-13/03) (6-3-03). Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional manifestando la necesidad de que prosigan las tareas de adecuación de la gestión del Hospital Nacional Baldomero Sommer hasta corregir los defectos puestos de manifiesto por el informe que sobre las mismas remitiera la Jefatura de Gabinete de Ministros a este Honorable Congreso (5-S.-03).

BICAMERAL DE SEGUIMIENTO DE LAS FACULTADES DELEGADAS AL PODER EJECUTIVO NACIONAL, LEY 25.561:

En los decretos 469/02, por el cual se adecua el procedimiento para la cancelación de deudas con

el sistema financiero dispuesta en el marco de los artículos 30, inciso *a*), y 39 del decreto 1.387/01; 494/02, por el cual se estableció que los titulares de depósitos en moneda extranjera podrán optar por bonos del gobierno nacional; 620/02, por el cual titulares de los depósitos reprogramados en el sistema financiero podrán optar por su sustitución en bonos, y 980/02, por el cual se amplía en doscientos cuarenta (240) días el plazo establecido por el decreto 1.242/01 (adhesión al Programa de Propiedad Participada del Banco Hipotecario Nacional S.A. (5-P.E.-02), (8-P.E.-02), (20-P.E.-02) y (45-P.E.-02).

—En el decreto 471/02, por el cual se pesifican todas las obligaciones del sector público nacional, provincial y municipal expresadas en dólares estadounidenses o en moneda extranjera (9-P.E.-02).

—En el decreto 1.643/02, por el cual se crea el régimen especial para la donación de alimentos (91-P.E.-02).

LEGISLACION PENAL:

En el proyecto de ley del señor diputado Roggero por el que se introducen modificaciones al artículo 204 del Código Procesal Penal de la Nación relacionadas con la etapa del sumario (5.215-D.-02).

FINANZAS:

En el proyecto de ley en revisión sobre obligaciones de entidades financieras locales o extranjeras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina para operar en el país (61-S.-02).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Tanoni por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el monto total de ahorros retenidos por el sistema financiero nacional en pesos al 19 de marzo de 2003, y otras cuestiones conexas (263-D.-03).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Tanoni por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las deudas asumidas por personas físicas o jurídicas en el sistema financiero nacional, período 1998; 1° trimestre 2002 y otras cuestiones conexas (264-D.-03).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Tanoni por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la evolución del Fondo de Garantía de los Depósitos del Sistema Financiero Nacional (SEDESA) en el período 2002 (265-D.-03).

COMUNICACIONES E INFORMATICA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada González Cabañas por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a garantizar la continuidad del Programa Nacional para la Sociedad de la Información (114-D.-03).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Becerra por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la emisión de un sello postal alusivo a la

conmemoración del centésimo aniversario de la presencia permanente de la República Argentina en la Antártida (344-D.-03).

TURISMO:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Geijo y Bayonzo sobre declarar de interés turístico la Fiesta Provincial del Río, que se realiza anualmente en la localidad de Villa Bermejito, provincia del Chaco (199-D.-03).

—En el proyecto de declaración de los señores diputados Geijo y Bayonzo por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga incluir en los planes de promoción turística la ciudad de Sáenz Peña, provincia del Chaco, como destino turístico (408-D.-03).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada González Cabañas por el que se declara de interés parlamentario la XXVIII Fiesta Nacional del Surubi, a realizarse del 28 de abril al 4 de mayo de 2003, en la ciudad de Goya, provincia de Corrientes (458-D.-03).

AGRICULTURA Y GANADERIA Y DE COMERCIO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Accavallo y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a reducir la alícuota que se aplica a las exportaciones de frutas frescas (1.185-D.-02).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Gutiérrez (F.) por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre los países que durante el año 2002 han levantado cualquier tipo de restricciones al ingreso de carne argentina (7.419-D.-02).

DROGADICCION Y DE LEGISLACION PENAL:

En el proyecto de ley de la señora diputada Sodá y otros por el que se deroga la ley 24.450, de creación de la comisión mixta de control de las operaciones relacionadas con el lavado de dinero del narcotráfico (4.981-D.-02).

CULTURA:

En el proyecto de ley del señor diputado Courel por el que se declara solar histórico nacional el terreno Pinar de Roca y la finca El Vizcacheral del coronel José Segundo Roca, en la provincia de Tucumán (5.559-D.-02).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Geijo y de la señora diputada Bayonzo por el que se expresa pesar por el fallecimiento del fotógrafo Alejandro Kuropatwa, ocurrido el 5 de febrero de 2003 (40-D.-03).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada González Cabañas por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre los ejercicios 2001-2002 del Fondo Nacional de las Artes (112-D.-03).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Alvarez por el que se reconoce a la autora

tucumana Ana G. Moya, por la obtención del premio Sor Juana Inés de la Cruz, en la XVI Feria Internacional del Libro, en México (129-D.-03).

-En el proyecto de resolución del señor diputado Storero por el que se declara de interés cultural la revista Ramona, dedicada a las artes visuales (140-D.-03).

-En el proyecto de declaración del señor diputado Storero por el que se declara de interés cultural la Exposición del Plástico Argentino Guillermo Kuitka, que se efectúa del 6 de febrero al 28 de abril de 2003, en el Museo Nacional Reina Sofía, de Madrid, España (141-D.-03).

-En el proyecto de declaración del señor diputado Vitar por el que se expresa pesar por el fallecimiento del poeta y escritor tucumano Francisco Gaíndez (158-D.-03).

-En el proyecto de resolución de la señora diputada Lozano por el que se declara de interés cultural la Muestra Grabados de Rembrandt, que se realiza en el Museo Nacional de Bellas Artes de Neuquén (174-D.-03).

-En el proyecto de resolución del señor diputado Geijo por el que se declara de interés cultural la exposición Muestrarte, que se realiza anualmente durante el mes de enero en Villa Angela, provincia del Chaco (202-D.-03).

-En el proyecto de declaración del señor diputado Macaluse y otros por el que se declara de interés cultural el concurso fotográfico de las dos estaciones: primavera-verano 2002/2003 paisajes, gente, flora y fauna de la reserva, a realizarse en la ciudad bonaerense de Villa Gesell (282-D.-03).

-En el proyecto de resolución del señor diputado Geijo y de la señora diputada Bayonzo por el que se expresa beneplácito por el premio Casa de las Américas obtenido por la argentina Paola Yannielli Kaufmann (307-D.-03).

-En el proyecto de resolución del señor diputado Geijo y de la señora diputada Bayonzo por el que se felicita al músico Daniel Barenboim por haber sido distinguido con diversos premios (404-D.-03).

-En el proyecto de declaración del señor diputado Storero por el que se declara de interés cultural el Festival de las Tres Fronteras, a realizarse del 2 al 7 de mayo de 2003 en Iguazú, provincia de Misiones (669-D.-03).

TURISMO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Elizondo por el que se solicita al Poder Ejecutivo declarar de interés turístico el camino de los Antiguos Molinos en la provincia de San Juan (507-D.-03).

JUSTICIA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Garré por el que se declara de interés parla-

mentario el Seminario sobre Directivas Básicas para la Reglamentación del Consejo de la Magistratura, Balance y Valoración Crítica, a realizarse del 21 al 23 de abril de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (303-D.-03). *(Al orden del día.)*

CULTURA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero por el que se declara de interés cultural el Pericón, Segundo Certamen Nacional, a realizarse durante el mes de octubre de 2003, en Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires (283-D.-03).

AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Lozano y otros por el que se expresa beneplácito por la implementación del programa santacruceño de carne ovina (176-D.-03).

-En el proyecto de resolución de los señores diputados Geijo y Bayonzo por el cual se declara de interés legislativo los festejos de la Fiesta Provincial del Chivo, que se lleva a cabo en Pampa del Infierno, provincia del Chaco, el 21 y 22 de marzo de 2003 (201-D.-03).

-En el proyecto de declaración del señor diputado Romero (H.) por el cual expresa beneplácito por el incremento en la producción de la miel (218-D.-03).

-En el proyecto de resolución de los señores diputados Geijo y Bayonzo por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre la detección de casos de carpocapsa en el Alto Valle del Río Negro, y otras cuestiones conexas (308-D.-03).

-En el proyecto de declaración de los señores diputados Alarcón y Saredi por el que se declara de interés parlamentario la XII Edición de Exepochaca 2003, a realizarse del 6 al 9 de marzo de 2003 en la provincia de Santa Fe (314-D.-03).

-En el proyecto de declaración de los señores diputados Alarcón y Saredi por el que expresa beneplácito por el lanzamiento del programa de recuperación de la fruticultura en la provincia de Buenos Aires (316-D.-03).

-En el proyecto de resolución de los señores diputados Geijo y Bayonzo por el cual se declara de interés legislativo la gran exposición de la nueva frontera agrícola nacional -Expo Agronea 2003-, a realizarse del 20 al 22 de junio de 2003 en la provincia del Chaco (407-D.-03).

-En el proyecto de resolución de los señores diputados Geijo y Bayonzo y el proyecto de declaración de la señora diputada Rubini por los que se solicita declarar de interés parlamentario la exposición Feriagro Argentina 2003, a realizarse en Junín, provincia de Buenos Aires (42-D.-03 y 443-D.-03).

-En el proyecto de declaración de los señores diputados Alarcón y Saredi y el proyecto de resolución del señor diputado Alchouron por los que se

solicita declarar de interés parlamentario la CXVII Exposición de Ganadería, Agricultura e Industria Internacional, a realizarse del 25 de julio al 8 de agosto de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (315-D.-03 y 955-D.-03).

ASUNTOS.COOPERATIVOS, MUTUALES
Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES:

En el proyecto de declaración del señor diputado Mastrogiácomo por el que se expresa beneplácito y apoyo a la labor realizada por la Sociedad de Fomento Olegario Víctor Andrade y la Organización Redes Comunitarias en la recuperación de un basurero en la ciudad de San Miguel, provincia de Buenos Aires (802-D.-03).

LIBERTAD DE EXPRESION:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero por el que se expresa preocupación ante las denuncias realizadas por el diario "Río Negro", por suprimirle el gobierno neuquino las publicaciones oficiales (179-D.-03).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero por el que se expresa preocupación por la detención e incomunicación del periodista Fernando Ruiz Para en Cuba (183-D.-03).

PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL:

En el proyecto de declaración de los señores diputados Solmoirago y Damiani por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga establecer una sede de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales en la localidad de Oberá, provincia de Misiones (964-D.-03).

DEFENSA NACIONAL:

En el proyecto de declaración del señor diputado Jobe por el que se declara que vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga participar en la celebración de los 60 años del egreso de los primeros bachilleres y subtenientes de reserva del Liceo Militar General San Martín (700-D.-03).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de ley de la señora diputada Osorio sobre modificación del artículo 29 de la ley 17.132, de regulación del ejercicio de la medicina, sobre detección precoz de las enfermedades (5.051-D.-02).

JUSTICIA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Falbo de declarar de interés parlamentario la XIV Conferencia Nacional de Abogados, a realizarse del 1° al 3 de mayo de 2003 en la provincia de Santa Fe (1.029-D.-03).

FINANZAS:

En los proyectos de declaración del señor diputado Solmoirago y otros en los proyectos de reso-

lución del señor diputado Basualdo y otros y del señor diputado Romero (H. R.), por el que se rechaza cualquier intento de privatización del Banco de la Nación Argentina (246-D.-03, 5.779-D.-03 y 629-D.-03).

LEGISLACION DEL TRABAJO Y ACCION SOCIAL
Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de ley del señor diputado Perna-setti y otros por el que se instrumenta el examen médico preocupacional (6.623-D.-02).

LEGISLACION GENERAL:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero por el que se declaran de interés parlamentario las VIII Jornadas Nacionales de Ceremonial y exposición paralela Siglo XXI, Estrategias para el Cambio, a realizarse del 15 al 17 de mayo de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.034-D.-03).

DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Monteagudo y otros por el que se repudian las declaraciones del señor gobernador de la provincia de Formosa relacionadas con las víctimas de la última dictadura militar, y el proyecto de declaración del señor diputado Roselli y otros por el que se repudian los dichos del gobernador de la provincia de Formosa por los cuales responsabilizó del genocidio ocurrido durante la última dictadura militar a las víctimas del mismo (627-D.-03 y 687-D.-03).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Fern y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo nacional disponga las medidas conducentes a conmemorar el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, a celebrarse el 21 de marzo de 2003 (28-D.-03).

—En el proyecto de declaración de los señores diputados Alarcón y Saredi sobre expresar beneplácito por el homenaje a los abogados desaparecidos, asesinados, presos y perseguidos durante la última dictadura, a realizarse el 10 de diciembre de 2003, en Rosario, provincia de Santa Fe (318-D.-03).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Bordenave y otros por el que se repudia el ataque que sufrió la muestra organizada por las Abuelas de Plaza de Mayo en la República de los Niños, provincia de Buenos Aires (7.862-D.-02).

LEGISLACION PENAL Y DERECHOS HUMANOS
Y GARANTIAS:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Garré y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las cárceles y el personal penitenciario (6.921-D.-02).

LIBERTAD DE EXPRESION:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Bordenave y otros y el proyecto de declara-

ción de la señora diputada Pérez Suárez por los que se repudia el atentado contra el periodista Miguel Bonasso ocurrido el 26 de noviembre de 2002, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (7.575-D.-02 y 482-D.-03).

TURISMO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Jalil por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el cobro diferenciado de tarifas en perjuicio del turista extranjero (157-11-03).

V

Dictámenes observados

Cantini: formula observaciones al Orden del Día N° 1 de la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional -Ley 25.561- (1-D.O.-03). *(A la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades al Poder Ejecutivo Nacional -Ley 25.561-.) (Al Orden del Día.)*

Cantini: formula observaciones al Orden del Día N° 2, de la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional -Ley 25.561- (2-D.O.-03). *(A la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades al Poder Ejecutivo Nacional -Ley 25.561-.) (Al Orden del Día.)*

Cantini: formula observaciones al Orden del Día N° 3 de la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional -Ley 25.561- (3-D.O.-03). *(A la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades al Poder Ejecutivo Nacional -Ley 25.561-.) (Al Orden del Día.)*

Biglieri y Ferrero: formula observaciones al Orden del Día N° 1.946, de las comisiones de Legislación del Trabajo y de Acción Social y Salud Pública (4-D.O.-03). *(A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Acción Social y Salud Pública.) (Al Orden del Día.)*

VI

Comunicaciones de comisiones

Deportes: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (426-D.-03). *(Al Archivo.)*

Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (487-D.-03). *(Al Archivo.)*

Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico: remite la nómina de los asuntos que pasan

al archivo, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (515-D.-03). *(Al Archivo.)*

Ciencia y Tecnología: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (552-D.-03). *(Al Archivo.)*

Comunicaciones e Informática: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (564-D.-03). *(Al Archivo.)*

Comercio: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (583-D.-03). *(Al Archivo.)*

Mercosur: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (592-D.-03). *(Al Archivo.)*

Previsión y Seguridad Social: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (677-D.-03). *(Al Archivo.)*

Derechos Humanos y Garantías: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (692-D.-03). *(Al Archivo.)*

Legislación General: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (753-D.-03). *(Al Archivo.)*

Relaciones Exteriores y Culto: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (782-D.-03). *(Al Archivo.)*

Energía y Combustibles: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (793-D.-03). *(Al Archivo.)*

Tercera Edad: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.640, y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (805-D.-03). *(Al Archivo.)*

Legislación del Trabajo: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (826-D.-03). *(Al Archivo.)*

–**Minería:** remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (856-D.-03). *(Al Archivo.)*

–**Obras Públicas:** remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (857-D.-03). *(Al Archivo.)*

–**Seguridad Interior:** remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (887-D.-03). *(Al Archivo.)*

–**Defensa Nacional:** remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (949-D.-03). *(Al Archivo.)*

–**Discapacidad:** remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (957-D.-03). *(Al Archivo.)*

–**Educación:** remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (961-D.-03). *(Al Archivo.)*

–**Finanzas:** remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (974-D.-03). *(Al Archivo.)*

–**Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano:** remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (1.001-D.-03). *(Al Archivo.)*

–**Análisis y Seguimiento de las Normas Tributarias y Previsionales:** remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (1.004-1.-03). *(Al Archivo.)*

–**Acción Social y Salud Pública:** remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (1.009-D.-03). *(Al Archivo.)*

–**Turismo:** remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (1.014-D.-03). *(Al Archivo.)*

–**Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios:** remite la nómina de los asuntos que pa-

san al archivo, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (1.016-D.-03). *(Al Archivo.)*

–**Cultura:** remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (1.018-D.-03). *(Al Archivo.)*

–**Transportes:** remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (1.042-D.-03). *(Al Archivo.)*

–**Economía:** remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (1.082-D.-03). *(Al Archivo.)*

–**Asuntos Municipales:** remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (1.099-D.-03). *(Al Archivo.)*

–**Justicia:** remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (1.117-D.-03). *(Al Archivo.)*

–**Asuntos Municipales:** remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (1.123-D.-03). *(Al Archivo.)*

–**Agricultura y Ganadería:** remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (1.134-D.-03). *(Al Archivo.)*

–**Industria:** remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (1.152-D.-03). *(Al Archivo.)*

–**Comisión Bicameral de Reforma del Estado y Seguimiento de las Privatizaciones –Ley 23.696–:** solicita se cubran vacantes en su comisión (1.222-ID.-03). *(A la Presidencia.)*

–**Presupuesto y Hacienda:** remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (1.421-D.-03). *(Al Archivo.)*

–**Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional –ley 25.561–:** remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resolucio-

nes aprobadas por la Honorable Cámara (1.424-D.-03). *(Al Archivo.)*

—**Pymes:** remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (1.517-D.-03). *(Al Archivo.)*

—**Legislación Penal:** remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (1.634-D.-03). *(Al Archivo.)*

Vivienda y Ordenamiento Urbano: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (1.657-D.-03). *(Al Archivo.)*

VII

Comisiones de señores diputados

Molinari Romero: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (718-D.-03). *(A sus antecedentes.)* (449-D.-03.)

—**Arnaldi:** eleva su renuncia a la Comisión de Tercera Edad de esta Honorable Cámara (719-D.-03). *(Sobre tablas.)*

—**Parentella:** solicitud de modificación del proyecto (159-D.-03) sobre disponer suspender cualquier definición referida al comercio de servicios educativos y culturales en el marco del acuerdo general sobre comercio de servicios administrado por la Organización Mundial del Comercio (752-D.-03). *(A sus antecedentes.)* *(A la Comisión de Educación.)* (T. P. N° 14.)

—**Savron:** eleva su renuncia a la Comisión Bicameral Administrativa del Fondo de Compensación Resarcitoria Temporal (762-D.-03). *(Sobre tablas.)*

—**Fernández Valoni:** solicita el retiro del proyecto de ley de su autoría (228-D.-03), sobre Ley Orgánica de Producción y Adquisición para la Defensa (822-D.-03). *(Sobre tablas.)* (T. P. N° 16.)

—**Oviedo:** remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (846-D.-03). *(A sus antecedentes, 626-D.-03.)*

—**Córdoba:** solicita el retiro del proyecto de ley de su autoría (819-D.-03) sobre modificación del inciso g) del artículo 140 de la ley 20.744, de contrato de trabajo, sobre el desagio en el cambio de bonos o letras por pesos al valor nominal (872-D.-03). *(Sobre tablas.)* (T.P. N° 17.)

—**Giubergia y otros:** solicitan el pronto despacho del decreto 55/03, por el cual se veta el artículo 30 de la ley 25.725 (920-D.-03). *(A la Comisión de Labor Parlamentaria.)*

—**Giubergia y otros:** solicitan el pronto despacho del decreto 55/03, por el cual se veta el artículo 73

de la ley 25.725 (921-D.-03). *(A la Comisión de Labor Parlamentaria.)*

—**Giubergia y otros:** solicitan el pronto despacho del decreto 55/03, por el cual se veta el artículo 59 de la ley 25.725 (922-D.-03). *(A la Comisión de Labor Parlamentaria.)*

—**Giubergia y otros:** solicitan el pronto despacho del decreto 55/03, por el cual se veta el artículo 70 de la ley 25.725 (923-D.-03). *(A la Comisión de Labor Parlamentaria.)*

—**Giubergia y otros:** solicitan el pronto despacho del decreto 55/03, por el cual se veta el artículo 43 de la ley 25.725 (924-D.-03). *(A la Comisión de Labor Parlamentaria.)*

—**Giubergia y otros:** solicitan el pronto despacho del decreto 55/03, por el cual se veta el artículo 63 de la ley 25.725 (925-D.-03). *(A la Comisión de Labor Parlamentaria.)*

—**Giubergia y otros:** solicitan el pronto despacho del decreto 55/03 por el cual se veta el artículo 44 de la ley 25.725 (926-D.-03). *(A la Comisión de Labor Parlamentaria.)*

—**Giubergia y otros:** solicitan el pronto despacho del decreto 55/03, por el cual se veta el artículo 61 de la ley 25.725 (927-D.-03). *(A la Comisión de Labor Parlamentaria.)*

—**Bonacina:** eleva su renuncia a la Comisión de Pymes de esta Honorable Cámara (967-D.-03). *(Sobre tablas.)*

—**Bonacina:** eleva su renuncia a la Comisión de Economía de esta Honorable Cámara (968-D.-03). *(Sobre tablas.)*

—**Polino:** formula consideraciones en su carácter de secretario de la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo nacional—Ley 25.561— (1.043-D.-03). *(A la Presidencia.)*

—**Rico:** remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (1.054-D.-03). *(A sus antecedentes, 848-D.-03.)*

—**Mastrogiácomo:** remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (1.055-D.-03). *(A sus antecedentes, 919-D.-03.)*

—**Jobe:** solicita se gestione ante la Jefatura de Gabinete de Ministros el pronto trámite del expediente JGM 10/386/02 por el que se pretende incorporar la denominada reserva Otamendi, provincia de Buenos Aires, en el régimen de la ley 22.351 en la categoría de parque nacional (1.079-D.-03). *(A la Presidencia.)*

—**Rial:** remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (1.111-D.-03). *(A sus antecedentes, 530-D.-03.)*

—**Puig de Stubrin:** solicita la integración de un grupo parlamentario de amigos de la UNESCO (1.162-D.-03). *(A la Presidencia.)*

–**Vázquez (R.):** solicita corrección en el proyecto de su autoría (981-D.-03) sobre el problema de los derechos humanos en Cuba (1.172-D.-03). (*A sus antecedentes.*) (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 23.)

–**Zottos:** solicita el retiro del proyecto de resolución de su autoría (1.149-D.-03) de pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con irregularidades en la implementación del Programa Jefes de Hogar II en la provincia de Salta (1.205-D.-03). (*Sobre tablas.*) (T. P. N° 24.)

–**Geijo:** solicita correcciones al proyecto de su autoría (788-D.-03) sobre homenaje a los héroes del crucero ARA “General Belgrano” (1.218-D.-03). (*A sus antecedentes.*) (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T. P. N° 25.)

–**Bussi:** expresa su adhesión al dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales (O.D. 886/02) sobre derecho a la información (1.232-D.-03). (*A la Presidencia.*)

–**Basteiro y otros:** solicita modificaciones al proyecto de resolución de su autoría (600-D.-03) sobre pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cambio de uniforme al personal de la empresa Aerolíneas Argentinas S.A., y otras cuestiones conexas (1.273-D.-03). (*A sus antecedentes.*) (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 27.)

–**Breard:** solicita modificaciones al proyecto de ley de su autoría (621-D.-03) sobre creación de una comisión federal de adjudicación de la Cuota Hilton, Cuota Americana y cuotas de carnes vacunas de alta calidad para exportación, en el ámbito del Ministerio de Producción de la Nación (1.285-D.-03). (*A sus antecedentes.*) (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 27.)

–**Fernández:** solicita el retiro del proyecto de ley de su autoría (620-D.-03) sobre solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a efectivizar la quinta cuota del Programa de Emergencia Alimentaria a la provincia de La Pampa (1.314-D.-03). (*Sobre tablas.*) (T. P. N° 28.)

–**Méndez de Ferreyra:** solicita modificaciones al proyecto de ley de su autoría (1.301-D.-03) sobre derogación de los decretos 815 y 817/03, modificatorios de la ley 24.800, nacional de teatro (1.349-D.-03). (*A sus antecedentes.*) (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 28.)

–**Cafiero:** solicita el retiro de la disidencia parcial a los expedientes 65-P.E.-02 y 3.262-D.-02 (1.363-D.-03). (*Sobre tablas.*)

–**Melillo:** solicita el retiro de su disidencia parcial a los expedientes 65-P.E.-02 y 3.262-D.-02 (1.372-D.-03). (*Sobre tablas.*)

–**Cettour:** comunica que deja sin efecto su solicitud de licencia, a usufructuarse del 16 al 18 de abril de 2003 (1.444-D.-03). (*A la Presidencia.*)

–**Courel:** solicita pronto despacho del mensaje del Poder Ejecutivo nacional 56, del 9 de enero de 2003 (decreto 55/03), por el que se efectúa el veto del artículo 30 de la ley 25.725 (1.509-D.-03). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*)

–**Ferrero:** comunica que a partir del 21 de abril de 2003 el Bloque Federal pasará a denominarse Bloque Recrear para el Crecimiento (1.508-D.-03). (*A la Presidencia.*)

–**Garré:** solicita modificaciones al proyecto de resolución de su autoría (1.459-D.-03) de pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el control que se ejerce sobre los buques de pesca extranjeros que en forma clandestina se instalan en el límite interior de la zona económica exclusiva de nuestro país para la pesca del calamar (1.590-D.-03). (*A sus antecedentes.*) (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T. P. N° 37.)

–**Corfield:** solicita modificaciones al proyecto de declaración de su autoría (1.353-D.-03) sobre solicitar al Poder Ejecutivo disponga dejar sin efecto la disposición AFIP 343/97, por la cual se prohíbe al personal difundir noticias relativas a la administración (1.656-D.-03). (*A sus antecedentes.*) (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 40.)

–**Solmoirago:** solicita modificaciones al proyecto de ley de su autoría (7.751-D.-02) sobre transferir a título gratuito a la Municipalidad de Eldorado, provincia de Misiones, los inmuebles propiedad del Estado nacional, actualmente desocupados (1.669-D.-03). (*A sus antecedentes.*) (*A la Comisión de Legislación General.*)

–**Schiaretti:** solicita autorización para ejercer el cargo de ministro de la Producción y Finanzas de la provincia de Córdoba, del 1° de marzo de 2003 al 29 de febrero de 2004 (417-D.-03). (*Sobre tablas.*)

–**Garré y Alessandro:** solicitan modificaciones al proyecto de su autoría (7.713-D.-02), sobre pedido de juicio político al ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación doctor Carlos Santiago Fayt (418-D.-03). (*A sus antecedentes.*) (*A la Comisión de Juicio Político.*)

–**Carbonetto y Villalba:** solicitan el pronto despacho del mensaje del Poder Ejecutivo 56, decreto 55/03 por el que se observó el artículo 65 de la ley 25.725 de presupuesto de la administración nacional para el ejercicio 2003, expediente 168-P.E.-02 (433-D.-03). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*)

–**Rivas (O.):** remite certificados médicos para adjuntar a sus solicitudes de licencia (498-D.-03). (*A sus antecedentes.*) 8.075-D.-02 y 211-D.-03.

–**Daher:** solicita el pronto despacho del mensaje del Poder Ejecutivo 56, decreto 55/03 por el que se vetan varios artículos de la ley 25.725 de presupuesto de la administración nacional para el ejercicio 2003, expediente 168-P.E.-02 (536-D.-03). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*)

—**Bloque ARI:** solicita la designación del señor diputado Cafiero para integrar la Comisión de Agricultura y Ganadería de esta Honorable Cámara (585-D.-03). *(A la Presidencia.)*

—**Giubergia y otros:** solicitan el pronto despacho del mensaje del Poder Ejecutivo decreto 2.672/02 por el cual se observa en su totalidad la ley 25.711, expediente 154-P.E.-02 (618-D.-03). *(A la Comisión de Labor Parlamentaria.)*

—**Allende:** remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (645-D.-03). *(A sus antecedentes.)* (541-D.-03.)

VIII

Comunicaciones oficiales

Contestaciones a pedidos de informes

—**Ministerio de Economía - Subsecretaría de Financiamiento:** remite respuesta en relación con la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.496-D.-02) sobre disponer permitir la adquisición de maquinarias agrícolas de origen nacional nuevas y usadas a los productores agrícolas, mediante el canje de bonos Cedro y Boden (92-O.V.-03). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación con la resolución aprobada por la Honorable Cámara (7.931-D.-03) sobre diversas cuestiones relacionadas con la impresión por parte de Telinver S.A. de guías telefónicas en la República Oriental del Uruguay (104-O.V.-03). *(A la Comisión de Economía.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación con la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.076-D.-02) sobre disponer la realización de trabajos de reparación, señalización y mejoramiento en las rutas nacionales 9 y 33, en Rosario, provincia de Santa Fe (105-O.V.-03). *(A la Comisión de Transportes.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.537-D.-02), sobre diversas cuestiones relacionadas con el proceso de aumento de los peajes en las vías de acceso a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (106-O.V.-03). *(A la Comisión de Transportes.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.767-D.-02), sobre la cantidad de amparos ingresados por el denominado "corralito" (107-O.V.-03). *(A la Comisión de Justicia.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.133-D.-02), sobre el impacto en nuestras exportaciones ante la sanción de la ley agrícola por los Estados Unidos de América (108-O.V.-03). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.543-D.-02), sobre diversas cuestiones relacionadas con la Dirección Nacional de Aduanas (109-O.V.-03). *(A la Comisión de Economía.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.569-D.-02), sobre la instrumentación del Programa Asignaciones Familiares en las provincias del NEA, durante el período 1998-2001 (110-O.V.-03). *(A la Comisión de Legislación del Trabajo.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.727-D.-02), sobre los fondos remitidos en concepto de Fondo Nacional de Incentivo Docente a las provincias de Chaco, Corrientes, Misiones y Formosa, durante el período 2000-2001 (111-O.V.-03). *(A la Comisión de Educación.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación con la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.086-D.-02), sobre diversas cuestiones relacionadas con el Fondo Nacional de Incentivo Docente (112-O.V.-03). *(A la Comisión de Educación.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.264-D.-02), sobre disponer las medidas conducentes a realizar la obra Reacondicionamiento Presa de Los Sauces ubicada en la provincia de La Rioja (113-O.V.-03). *(A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.296-D.-02), sobre diversas cuestiones relacionadas con el destino del fideicomiso creado por decreto 976/01 y modificado por el decreto 1.377/01 relacionados con la realización de obras públicas (114-O.V.-03). *(A la Comisión de Obras Públicas.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.586-D.-02), sobre disponer las medidas conducentes a garantizar y operativizar el régimen simplificado opcional de exportación establecido por decreto 855/9 (115-O.V.-03). *(A la Comisión de Comercio.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.860-D.-02), sobre la variación de costos en la construcción de obra pública (116-O.V.-03). *(A la Comisión de Obras Públicas.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.847-11-02), sobre diversas cuestiones relacionadas con la titularidad de Canal 9,

Azul Televisión, del Grupo América y de la venta del 51 % de Radio 10 y FM La Mega a un grupo estadounidense (117-O.V.-03). *(A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.867-D.-02), sobre las deudas que poseen los institutos provinciales de la vivienda con los diferentes organismos financieros públicos y privados (118-O.V.-03). *(A la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.987-D.-02), sobre la operatividad del programa local de preservación del patrimonio ambiental enmarcado dentro del Programa del Hombre y la Biosfera MAB, de la UNESCO (119-O.V.-03). *(A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.486-D.-02), sobre disponer las medidas conducentes a destrabar el ingreso de productos cítricos de origen argentino a los Estados Unidos de América (120-O.V.-03). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.313-D.-02), sobre diversas cuestiones ambientales relacionadas con el aeropuerto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (121-O.V.-03). *(A la Comisión de Transportes.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.519-D.-02), sobre diversas cuestiones relacionadas con la atención médica en el Instituto Nacional de Servicios Sociales para jubilados y Pensionados (INSSJP) (122-O.V.-03). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.604-D.-02), sobre disponer las medidas conducentes a reactivar las agencias regionales de promoción de las micro, pequeñas y medianas empresas en el ámbito del Banco de la Nación Argentina (123-O.V.-03). *(A la Comisión de Pymes.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.973-D.-02), sobre el control de seguridad en los recipientes donde se envasa el gas licuado de petróleo (GLP) (124-O.V.-03). *(A la Comisión de Energía y Combustibles.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.169-D.-02), sobre el beneficio a los usuarios del servicio eléctrico previsto en el acuerdo firmado por el gobierno de la provincia de

Buenos Aires y las empresas Edenor y Edesur, para la tarifa diferencial para viviendas de barrios carenciados (125-O.V.-03). *(A la Comisión de Energía y Combustibles.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.337-D.-02), sobre el cobro de peaje a usuarios del puente sito en la ruta nacional 226, y otras cuestiones conexas (126-O.V.-03). *(A la Comisión de Transportes.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.340-D.-02), sobre diversas cuestiones relacionadas con la prevención de la enfermedad Chagas-Mazza (127-O.V.-03). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.422-D.-02), sobre la evaluación oficial de la oferta y demanda de cada combustible en el mercado interno (128-O.V.-03). *(A la Comisión de Energía y Combustibles.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (6.524-D.-02), sobre disponer organizar una campaña nacional de vacunación contra la fiebre tifoidea, hepatitis y tétanos, juntamente con una campaña de educación para la salud (129-O.V.-03). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.659-D.-02 y 6.792-D.-02), sobre disponer dirigirse al gobierno de la República Federativa del Brasil a los efectos de elevar el arancel común externo (ACE) del arroz al 35 por ciento (130-O.V.-03). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (7.009-D.-02), sobre disponer mantener operativa la totalidad de nuestras bases antárticas (131-O.V.-03). *(A la Comisión de Defensa Nacional.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (7.094-D.-02), sobre diversas cuestiones relacionadas con el conflicto existente en la Universidad de Buenos Aires (132-O.V.-03). *(A la Comisión de Educación.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (102-S.-02), sobre las medidas adoptadas para solucionar los efectos advertidos por el control externo en el cumplimiento de las competencias de control a cargo de los organismos Comisión Nacional de Regulación del Transporte, Ente Nacional Regulador Nuclear, Dirección Nacional de

Transporte Aerocomercial, Organos de Control de las Concesiones Viales, Comité Federal de Radiodifusión y Comisión Nacional de Correos y Telégrafos (133-O.V.-03). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (107-S.-02), sobre las medidas adoptadas en orden a solucionar y mejorar el funcionamiento de los sistemas de control interno contable de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, superando las situaciones observadas por el control externo en dicho ámbito (134-O.V.-03). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

—**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Secretaría General del Consejo Federal de Cultura y Educación:** remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (937-D.-02), sobre disponer la adopción de medidas tendientes a asesorar a las autoridades educativas sobre varias cuestiones relacionadas con la docencia (135-O.V.-03). *(A la Comisión de Educación.)*

—**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Secretaría General del Consejo Federal de Cultura y Educación:** remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.141-D.-02), sobre disponer recomendar al Consejo Federal de Educación la inclusión de la "resiliencia" en la formación de capacitación de los docentes de las distintas jurisdicciones (136-O.V.-03). *(A la Comisión de Educación.)*

—**Ministerio de Economía - Subsecretaría de Financiamiento:** remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.602-D.-02), sobre disponer las medidas conducentes a evitar un incremento en los pagos a los organismos multilaterales de crédito (139-O.V.-03). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.436-D.-02), sobre disponer gestionar ante la Comisión Mixta del Paraná la remisión a la Honorable Cámara de los resultados de los estudios realizados sobre el impacto ambiental que causaría la construcción de la represa de Corpus (145-O.V.-03). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.640-D.-02), sobre disponer las medidas conducentes a declarar la emergencia del transporte automotor de pasajeros de larga distancia (146-O.V.-03). *(A la Comisión de Transportes.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.269-D.-02), sobre disponer las medidas conducentes a incorporar a la reserva natural

Otamendi, ubicada en Campana, provincia de Buenos Aires, al régimen de la ley 22.351, de recursos naturales (147-O.V.-03). *(A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.813-D.-02), sobre diversas cuestiones relacionadas con la crisis presupuestaria del Hospital Garrahan (148-O.V.-03). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.905-D.-02), sobre disponer declarar de interés el proyecto de construcción del Monumento Héroes de Malvinas e Islas del Atlántico Sur a erigirse en el cementerio argentino de la isla Soledad (149-O.V.-03). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.919-D.-02), sobre disponer de interés nacional y científico el XXII Congreso Nacional de Cardiología (150-O.V.-03). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.923-D.-02), sobre diversas cuestiones relacionadas con el uso y la forma de conseguir vía Internet la droga HBC (ácido hidroxibutílico) (151-O.V.-03). *(A la Comisión de Prevención de las Adicciones y Control del Narcotráfico.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.094-D.-02) sobre diversas cuestiones relacionadas con la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (Sedronar) (152-O.V.-03). *(A la Comisión de Prevención de las Adicciones y Control del Narcotráfico.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (6.268-D.-02), sobre disponer las medidas tendientes a implementar y coordinar un plan municipal sobre drogas (153-O.V.-03). *(A la Comisión de Prevención de las Adicciones y Control del Narcotráfico.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.448-D.-02), sobre declarar de interés parlamentario el I Congreso Iberoamericano de Ambiente y Calidad de Vida (154-O.V.-03). *(A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación con la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.568-D.-02), sobre disponer remitir a la AFIP la base de datos correspondientes a

las personas físicas y jurídicas que realizaron transferencias al exterior (155-O.V.-03). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.602-D.-02), sobre el estado de la gestión suscitada para la creación de un santuario internacional de los bosques nativos del sur, denominado Proyecto Gondwana (156-O.V.-03). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.726-D.-02), sobre expresar preocupación por el posible cierre de bases antárticas argentinas (157-O.V.-03). *(A la Comisión de Defensa Nacional.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (7.009-D.-02), sobre disponer mantener operativa la totalidad de nuestras bases antárticas (158-O.V.-03). *(A la Comisión de Defensa Nacional.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (128-S.-02), sobre las medidas arbitrarias para la recuperación de los montos abonados en exceso a la firma César Luis Aquino S. A., en el trámite de las solicitudes de pago de los créditos consolidados de la ex empresa Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires Sociedad Anónima; así como determinar y efectivizar las responsabilidades de cada uno de los funcionarios intervinientes en el citado trámite liquidatorio (159-O.V.-03). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.318-D.-01), sobre diversas cuestiones relacionadas con la importación de encendedores desde 1998 hasta junio de 2001 (160-O.V.-03). *(A la Comisión de Comercio.)*

—**Auditoría General de la Nación:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (234-D.-02), sobre disponer instruir a la Auditoría General de la Nación para realizar el control administrativo y financiero de la Entidad Binacional Yacypetá (162-O.V.-03). *(A la Comisión de Energía y Combustibles.)*

—**Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.313-D.-02), sobre diversas cuestiones ambientales relacionadas con el aeropuerto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (164-O.V.-03). *(A la Comisión de Transportes.)*

—**Secretario general del Consejo de la Magistratura:** remite respuesta en relación a la resolución

aprobada por la Honorable Cámara (1.767-D.-02), sobre la cantidad de amparos ingresados por el denominado corralito (196-O.V.-03). *(A la Comisión de Justicia.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación con la resolución aprobada por la Honorable Cámara (501-D.-02), sobre diversas cuestiones relacionadas con viculaciones de organismos gubernamentales con el Centro de Referencia Neuropatológico y de Biología Molecular para la enfermedad de Creutzfeldt-Jakob (CJD) y otras encefalopatías espongiformes transmisibles (TSEs) (204-O.V.-03). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación con la declaración aprobada por la Honorable Cámara (505-D.-02), sobre disponer las medidas tendientes a implementar las regulaciones necesarias para incorporar al sistema ISO 14.000 a las empresas del sector rural argentino, a través de las denominadas cocertificaciones (205-O.V.-03). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación con la declaración aprobada por la Honorable Cámara (679-D.-02), (857-D.-02), (948-D.-02) y (981-D.-02), sobre disponer las medidas conducentes a permitir la continuidad de la frecuencia 96.7 de Radio Nacional denominada Supernova (206-O.V.-03). *(A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación con la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.441-D.-02), sobre disponer la modificación de las partidas presupuestarias previstas en el artículo 22 de la ley 25.565, con el fin de atender el Proyecto de Fijación del Límite Exterior de la Plataforma Continental Argentina, dando cumplimiento a las disposiciones de la ley 24.815 (207-O.V.-03). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.767-D.-02), sobre la cantidad de amparos ingresados por el denominado corralito, y otras cuestiones conexas (208-O.V.-03). *(A la Comisión de Justicia.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.468-D.-02), sobre disponer dar cumplimiento a la aplicación de los fondos fiduciarios de transporte e hídricos aprobados en el presupuesto 2002, destinados a obras de infraestructura (209-O.V.-03). *(A la Comisión de Obras Públicas.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.569-D.-02), sobre la instrumentación del Programa Asignaciones Familiares en las Provincias del NEA, durante el período 1998-2001

(210-O.V.-03). *(A la Comisión de Legislación del Trabajo.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.313-D.-02), sobre la no instalación en nuestro país de una dependencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), y otras cuestiones conexas (211-O.V.-03). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.354-D.-02), sobre las denuncias que a través del Equipo Pastoral Aborígen (ENDEPA) efectuarán las comunidades indígenas en relación a la depredación indiscriminada de especies nativas que afectaría la reserva natural de Biosfera Yatobi en la provincia de Misiones (212-O.V.-03). *(A la Comisión de Población y Recursos Humanos.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.355-D.-02), sobre la denuncia de varias comunidades aborígenes en relación a la violación de los derechos humanos en la provincia de Misiones por parte de empresas forestales (213-O.V.-03). *(A la Comisión de Población y Recursos Humanos.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.431-D.-02), (3.919-D.-02) y (3.937-D.-02), sobre disponer regularizar las transferencias de fondos correspondientes al Programa Pro-Huerta (214-O.V.-03). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.649-D.-02), sobre disponer las medidas conducentes a revisar las normativas que regulan los regímenes de la industria naval, y otras cuestiones conexas (215-O.V.-03). *(A la Comisión de Industria.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.830-D.-02), sobre detección de contaminación de aguas mineralizadas envasadas, y otras cuestiones conexas (216-O.V.-03). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.853-D.-02), sobre el porcentaje de la recaudación de impuestos abonadas mediante el empleo de bonos, y otras cuestiones conexas (217-O.V.-03). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.263-D.-02), sobre el listado de las

empresas del Estado privatizadas, desde la sanción de la Ley de Reforma del Estado (218-O.V.-03). *(A la Comisión de Obras Públicas.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.383-D.-02), sobre diversa: cuestiones relacionadas con el Programa Nacional del Picudo Algodonero (219-O.V.-03). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.427-D.-02), (5.555-D.-02) y (5.994-D.-02), sobre el monto del fondo fiduciario de obras hídricas creado por decreto 1.381/2001 (220-O.V.-03). *(A la Comisión de Obras Públicas.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación con la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.484-D.-02), sobre declarar de interés nacional tanto a las políticas gubernamentales, como a las actividades diversas que tengan por finalidad la capacitación turística y hotelera de las personas que operan en el sector turístico (221-O.V.-03). *(A la Comisión de Turismo.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.581-D.-02), sobre disponer rever la decisión de incrementar en un ciento por ciento el valor de las entradas a los parques nacionales (222-O.V.-03). *(A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación con la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.851-D.-02), sobre las transferencias realizadas mensualmente durante el año 2002 por la Entidad Binacional Yacyretá a la EBY de Paraguay y al gobierno de ese país (223-O.V.-03). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación con la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.934-D.-02), sobre disponer declarar de interés nacional al Centro Popular de la Memoria, de Rosario, provincia de Santa Fe (224-O.V.-03). *(A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación con la declaración aprobada por la Honorable Cámara (6.204-D.-02), sobre disponer declarar las medidas de seguridad imprescindibles para la debida señalización de los lugares turísticos del país (225-O.V.-03). *(A la Comisión de Turismo.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación con la declaración aprobada por la Honorable Cámara (6.466-D.-02), sobre disponer las medidas conducentes a la promoción de la gestión sustentable para la producción de lana fina diferenciada, en Camarones, provincia del Chubut (226-O.V.-03). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación con la declaración aprobada por la Honorable Cámara (6.695-D.-02), sobre disponer comprobar si existe, durante las veinticuatro horas, custodia de las fuerzas de seguridad en la Autopista La Plata-Buenos Aires y en la Autopista Teniente General Luis Dellepiane (227-O.V.-03). (*A la Comisión de Transportes.*)

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación con la resolución aprobada por la Honorable Cámara (167-D.-02), sobre las medidas adoptadas para la superación de las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del Programa Federal de la Mujer - Convenio de Préstamo N° 1.133/OC-AR BID (228-O.V.-03). (*A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.*)

—**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Secretaría General del Consejo Federal de Cultura y Educación:** remite respuesta en relación con la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.361-D.-02), sobre rendir homenaje al humanista argentino Angel J. Battistessa, por su aporte a las letras universales (235-O.V.-03). (*A la Comisión de Cultura.*)

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación con la resolución aprobada por la Honorable Cámara (681-D.-02), sobre el estado del Programa Turismo Geológico-Minero (236-O.V.-03). (*A la Comisión de Turismo.*)

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación con la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.046-D.-02); sobre diversas cuestiones relacionadas con la cofederal de impuestos (237-O.V.-03). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación con la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.767-D.-02), sobre la cantidad de amparos ingresados por el denominado corralito (238-O.V.-03). (*A la Comisión de Justicia.*)

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación con la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.521-D.-02), sobre la cantidad de familias indígenas que solicitaron el beneficio que brinda el Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados (239-O.V.-03). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*)

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación con la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.065-D.-02), sobre disponer las medidas conducentes a profundizar las tareas de regulación del accionar de las empresas privadas prestadoras de los servicios públicos, y otras cuestiones conexas (240-O.V.-03). (*A la Comisión de Obras Públicas.*)

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación con la resolución aprobada por la Ho-

norable Cámara (3.313-D.-02), sobre la no instalación en nuestro país de una dependencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), y otras cuestiones conexas (241-O.V.-03). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación con la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.360-D.-02), sobre disponer la construcción de defensas sobre el río Bermejo en la provincia de Salta (242-O.V.-03). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*)

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación con la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.569-D.-02), sobre disponer las medidas tendientes a que la concesionaria Caminos del Río Uruguay continúe con la construcción del segundo tramo de la autopista mesopotámica desde la localidad de Ceibas hasta Gualeguaychú, Entre Ríos (243-O.V.-03). (*A la Comisión de Transportes.*)

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación con la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.465-D.-02), sobre diversas cuestiones relacionadas con la constitución de un fideicomiso para la prefinanciación de exportación a través del Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE) (244-O.V.-03). (*A la Comisión de Finanzas.*)

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación con la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.076-D.-02), sobre disponer las medidas conducentes a fomentar el programa de geoturismo en la provincia de La Pampa (245-O.V.-03). (*A la Comisión de Turismo.*)

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación la re-solución aprobada por la Honorable Cámara (5.270-D.-02), sobre la construcción de un camino para unir el barrio privado Puerto Palmas con la ruta nacional 9 cruzando la reserva natural Estricta Otamendi, ubicada en Campana, provincia de Buenos Aires (246-O.V.-03). (*A la Comisión de Transportes.*)

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.374-D.-02), sobre disponer informar a los municipios los distintos planes sociales instrumentados por los ministerios (247-O.V.-03). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.496-D.-02), sobre disponer permitir la adquisición de maquinaria agrícola de origen nacional nuevas y usadas a los productores agrícolas, mediante el canje de bonos Cedros y Boden (248-O.V.-03). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación la resolución aprobada por la Hono-

nable Cámara (5.691-D.-02), sobre diversas cuestiones relacionadas con la construcción del puente carretero libre de peaje sobre el río Neuquén, provincia del Neuquén (249-O.V.-03). *(A la Comisión de Transportes.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación con la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.791-D.-02), sobre diversas cuestiones relacionadas con las condiciones del aeropuerto de la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (250-O.V.-03). *(A la Comisión de Transportes.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.934-D.-02), sobre disponer declarar de interés nacional al Centro Popular de la Memoria, de Rosario, provincia de Santa Fe, y otras cuestiones conexas (251-O.V.-03). *(A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación con la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.444-D.-02), sobre la existencia de relevamientos relacionados al hábito de lectura de estudiantes de entre 10 y 18 años, y otras cuestiones conexas (252-O.V.-03). *(A la Comisión de Educación.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación con la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.662-D.-02), sobre diversas cuestiones relacionadas con los museos, monumentos y lugares históricos ubicados en la provincia de Córdoba (253-O.V.-03). *(A la Comisión de Cultura.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación la declaración aprobada por la Honorable Cámara (6.899-D.-02), sobre disponer incentivar y generar espacios de programación que tengan por finalidad informar y defender las instituciones en los medios públicos de la Nación (254-O.V.-03). *(A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación con la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.835-D.-01), sobre disponer la emisión de una nueva serie de estampillas conmemorativas al primer premio Nobel argentino, Carlos Saavedra Lamas (255-O.V.-03). *(A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación con la resolución aprobada por la Honorable Cámara (7.003-D.-01), sobre diversas cuestiones relacionadas con obras complementarias en la ruta nacional 34, en la provincia de Salta (256-O.V.-03). *(A la Comisión de Transportes.)*

—**Jefe de Gabinete de Ministros:** remite respuesta en relación con la resolución aprobada por la Honorable Cámara (589-D.-00), sobre diversas cuestiones relacionadas con el otorgamiento de créditos por la sucursal San Salvador de Jujuy, del Banco de la Nación Argentina (257-O.V.-03). *(A la Comisión de Finanzas.)*

—**Secretaría General del Consejo de la Magistratura:** remite respuesta en relación con la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.767-D.-02), sobre la cantidad de amparos ingresados por el denominado corralito (264-O.V.-03). *(A la Comisión de Justicia.)*

Proyectos, peticiones y comunicaciones

—**Parlamento Latinoamericano:** remite copia de las actas de la junta directiva y de la XIX Asamblea Ordinaria del Parlatino (93-O.V.-03). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)*

—**Honorable Concejo Municipal de Reconquista, provincia de Santa Fe:** remite copia de la resolución 1.754/02 en la que expresa su apoyo a la reforma del artículo de la Ley de Competitividad, a fin de incluir en los sucesivos presupuestos recurso: similares a los que recaudaba la Ley de Cheques para el Fondo Especial para Personas Discapacitadas (94-O.V.-03). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)*

—**Honorable Concejo Deliberante de Bell Ville, provincia de Córdoba:** remite copia de la resolución 204/02 en la que solicita el rechazo al acuerdo nuclear con Australia (95-O.V.-03). *(A sus antecedentes, 241-S.-02.) (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)*

—**Concejo Municipal de Ceres, provincia de Santa Fe:** remite copia de la resolución 85/02 por la que rechaza cualquier mecanismo que pretenda la privatización del Banco de la Nación Argentina (96-O.V.-03). *(A la Comisión de Finanzas.)*

—**Concejo Municipal de Rosario, provincia de Santa Fe:** remite copia de la declaración en la que solicita la prórroga de la suspensión de los remates de los deudores hipotecarios (97-O.V.-03). *(A la Comisión de Legislación General.)*

—**Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto:** remite la composición de la sección bilateral de amistad Italia-Argentina (98-O.V.-03). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)*

—**Ministerio de la Producción-Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos:** remite copia de la nota que enviará el señor ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación de España como respuesta a la inquietud por la eventual salida de nuestro país del sistema de preferencias generalizadas de la Unión Europea (99-O.V.-03). *(A la Comisión de Industria.)*

—**Ministerio de Salud:** remite copia de la nota de agradecimiento recibida de la señora directora de la Organización Panamericana de Salud doctora Mirta Roses Periago (100-O.V.-03). *(A sus antecedentes, 6.241-D.-02.) (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

—**Honorable Concejo Deliberante de Diamante, provincia de Entre Ríos:** remite copia de la comuni-

cación 698/2002 en la que solicita la transferencia de las tierras donde tuviera asiento el Regimiento A 3 de Artillería, de propiedad del Estado nacional, a favor de la Municipalidad de Diamante, provincia de Entre Ríos (101-O.V.-03). *(A la Comisión de Legislación General.)*

—**Cámara de Diputados de La Rioja; Honorable Cámara de Representantes de Misiones; Honorable Concejo Deliberante de Azul, provincia de Buenos Aires; Honorable Concejo Deliberante de Tunuyán, provincia de Mendoza; Honorable Concejo Deliberante de Villa Regina, y Honorable Concejo Deliberante de Catriel, provincia de Río Negro:** hacen conocer su adhesión al proyecto de la Federación Agraria Argentina sobre restricciones y límites a la adquisición del dominio de inmuebles rurales (102-O.V.-03). *(A sus antecedentes, 260-P.-02.) (A la Comisión de Legislación General.)*

—**Honorable Concejo Municipal de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro:** remite copia de la comunicación N° 474-CM-02 en la que solicita la aprobación del proyecto en el que se transfiere a favor de la provincia de Río Negro terrenos de propiedad del Estado nacional (Parques Nacionales) (103-O.V.-03). *(A sus antecedentes, 271-S.-03.) (A la Comisión de Legislación General.)*

—**Defensor del Pueblo:** peticiona y formula consideraciones al veto del Poder Ejecutivo de la ley 25.715 (protección de la actividad azucarera) (137-O.V.-03). *(A sus antecedentes, 180-S.-02.) (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)*

—**Honorable Legislatura de Tucumán y Defensor del Pueblo de Tucumán:** hacen conocer su oposición al veto de la ley 25.715 y solicitan que la Honorable Cámara insista en la vigencia de la misma (138-O.V.-03). *(A sus antecedentes, 180-S.-02.) (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)*

—**Municipalidad del partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires:** remite copia de la comunicación 2.448, en la que solicita la eliminación del impuesto al valor agregado (IVA) en la comercialización de los alimentos que integran la canasta básica nutricional (140-O.V.-03). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)*

—**Universidad Nacional de Tucumán:** solicita la suspensión del tratamiento del proyecto del Honorable Senado por el cual se modifica la ley 14.771, de creación de yacimientos mineros de aguas de Dionisio (141-O.V.-03). *(A sus antecedentes, 206-S.-02.)*

—**Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos:** remite copia de la resolución por la que se adhiere al proyecto de los señores diputados Alchouron y Tulio de modificaciones al Código Penal en relación al agravamiento de las penas de los delitos ocurridos en establecimientos rurales y despoblados (142-O.V.-03). *(A sus antecedentes, 3.660-D.-02.) (A la Comisión de Legislación Penal.)*

—**Ente Municipal de Turismo de la Municipalidad del partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires:** remite copia de la resolución 1.836 del Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredón, mediante el cual expresa su preocupación por el cobro de tarifas diferenciales para los vuelos de cabotaje que realizan extranjeros que visitan la Argentina (143-O.V.-03). *(A la Comisión de Turismo.)*

—**Ministerio de Salud:** remite copia de los autos caratulados: Mujeres por la Vida —asociación civil sin fines de lucro—, filial Córdoba c/Estado nacional —Poder Ejecutivo nacional— Ministerio de Salud s/amparo (144-O.V.-03). *(A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)*

—**Junta Electoral Nacional de la Capital Federal:** remite la nómina de las autoridades de la Junta Electoral designadas para el acto electoral convocado para el día 27 de abril de 2003 (161-O.V.-03). *(A la Presidencia.)*

—**Defensor del Pueblo de la Nación:** peticiona y formula consideraciones sobre la presunta desigualdad entre beneficiarios previsionales docentes (163-O.V.-03). *(A la Comisión de Educación.)*

—**Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 —juez: María Servini de Cubría:** remite oficio en los autos caratulados: “Viñas, María Paula y Lois, María Victoria s/solicitan rectificación del padrón electoral” expediente 681/02 (165-O.V.-03). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)*

—**Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 4 —juez: doctora María Cristina San Martino:** remite oficio en los autos caratulados: “Agrupación Quebracho s/incitación a la violencia colectiva”, remitiendo presentación efectuada por diputados nacionales (166-O.V.-03). *(A la Presidencia.)*

—**Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto:** peticiona y formula consideraciones sobre la organización de la Conferencia Parlamentaria del Common-wealth para la Región de las Islas Británicas y Mediterráneo (CPA), a realizarse en las islas Malvinas en febrero de 2004 (167-O.V.-03). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Mercosur.)*

—**Comisión Nacional de Energía Atómica:** remite el informe anual correspondiente al año 2002 del Programa Nacional de Gestión de Residuos Radiactivos (168-O.V.-03). *(A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)*

—**Embajada de la República Árabe de Egipto:** remite el comunicado de la Asamblea del Pueblo respecto a la guerra de Irak (169-O.V.-03). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)*

—**Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco:** remite copia de la resolución 50 por la que adhiere al fallo del juez federal de esa provincia, doctor Skidelsky por el cual declara la

inconstitucionalidad de las leyes de Punto Final y de Obediencia Debida (170-O.V.-03). *(A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)*

—**Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco:** remite copia de la resolución 33 por la que rechaza todo intento de privatización del Banco de la Nación Argentina (171-O.V.-03). *(A la Comisión de Finanzas.)*

—**Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco:** remite copia de la resolución 48 por la que rechaza el recorte de 50 millones de pesos al presupuesto de las universidades nacionales (172-O.V.-03). *(A la Comisión de Educación.)*

—**Honorable Concejo Deliberante de Goya, provincia de Corrientes:** remite copia de la resolución 1.621 en la que solicita la urgente paralización de las ejecuciones hipotecarias (173-O.V.-03). *(A la Comisión de Legislación General.)*

—**Honorable Concejo Deliberante de Goya, provincia de Corrientes:** remite copia de la resolución 1.624 en la que rechaza toda acción bélica que ponga en peligro la paz mundial (174-O.V.-03). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)*

—**Honorable Concejo Deliberante de Goya, provincia de Corrientes:** remite copia de la comunicación 1.623 en la que repudia la actitud y los actos de violencia promovidos o apoyados por el senador nacional por Catamarca Luis Barrionuevo (175-O.V.-03). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)*

—**Honorable Concejo Deliberante de Villa Mercedes, provincia de San Luis:** hace conocer la declaración 251-D.-03, por la que repudia el recorte al presupuesto universitario (176-O.V.-03). *(A la Comisión de Educación.)*

—**Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe:** hace conocer la resolución por la que se eleva una petición al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, solicitando haga de su interés personal y arbitre los medios idóneos para lograr que el cuadro "Los Constituyentes del 53" sea destinado en forma definitiva a ser exhibido en el recinto de sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe (177-O.V.-03). *(A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.)*

—**Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe:** hace conocer la declaración en la que expresa que vería con agrado la creación de un juzgado federal en la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López (178-O.V.-03). *(A la Comisión de Justicia.)*

—**Honorable Concejo Deliberante de Trelew, provincia del Chubut:** hace conocer la declaración 4/03, por la que rechaza la posibilidad de una reducción o quita de los subsidios nacionales sobre el gas de uso domiciliario (179-O.V.-03). *(A la Comisión de Defensa del Consumidor.)*

—**Honorable Concejo Municipal de Sunchales, provincia de Santa Fe y Honorable Concejo Deliberante de Curuzú Cuatiá, provincia de Corrientes:** hace conocer su adhesión al proyecto de la Federación Agraria Argentina sobre restricciones y límites a la adquisición del dominio de inmuebles rurales (180-O.V.-03). *(A sus antecedentes, 260-P.-02.) (A la Comisión de Legislación General.)*

—**Honorable Concejo Deliberante de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz:** remite copia de la resolución 1/03, por la que adhiere al proyecto de creación del Fondo Federal de Vialidad, elaborado en el I Encuentro Patagónico para la Defensa de los Recursos Viales (181-O.V.-03). *(A la Comisión de Obras Públicas.)*

—**Honorable Cámara de Diputados de la provincia del Chaco; Honorable Legislatura de la provincia de Río Negro; Honorable Concejo Deliberante de Bell Ville, provincia de Córdoba, y Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta, provincia de Salta:** hacen conocer su repudio a la invasión de los Estados Unidos de América a Irak (182-O.V.-03). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)*

—**Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco:** remite copia de la resolución 15, en la que solicita se estudie la posibilidad de la suspensión del cobro de retenciones a las exportaciones de algodón a efectos de incentivar el aumento de la superficie de siembra (183-O.V.-03). *(A la Comisión de Economías y Desarrollo Regional.)*

—**Honorable Concejo Municipal de Reconquista, provincia de Santa Fe:** remite copia de la resolución 1.768/03, en la que solicita que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, diseñe e implemente políticas sociales en forma urgente (184-O.V.-03). *(A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)*

—**Honorable Concejo Deliberante de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy:** remite copia de la declaración 19/02, relacionada con el proyecto de libre opción previsional modificatoria del artículo 30 de la ley 24.241 (modificación del sistema nacional de previsión social) (185-O.V.-03). *(A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)*

—**Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, provincia de La Pampa:** remite copia de la resolución 1/03 (HCD), por la que condena la decisión de la administración Bush de intervenir militarmente de manera masiva contra Irak y los pueblos del Medio Oriente (186-O.V.-03). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)*

—**Honorable Concejo Deliberante de Colón, provincia de Entre Ríos:** remite copia de la resolución 27/2003 en la que expresa su reconocimiento y apoyo a la delegación Colón del Sindicato de Obreros Marítimos Unidos (187-O.V.-03). *(A la Comisión de Legislación del Trabajo.)*

–**Honorable Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur:** remite copia de la declaración 2/03 por la que repudia los hechos de violencia acontecidos en la provincia de Catamarca el 2 de marzo de 2003 (188-O.V.-03). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)*

–**Honorable Concejo Deliberante de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz:** remite copia de la resolución 4/03 por la que adhiere al proyecto de creación del Fondo Federal de Vialidad (189-O.V.-03). *(A la Comisión de Obras Públicas.)*

–**Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz:** remite copia de la resolución 22/03 por la que adhiere al proyecto de la señora diputada Kuney y otros sobre incorporar a la enseñanza oficial el lenguaje de señas (190-O.V.-03). *(A sus antecedentes, 7.291-D.-02) (A la Comisión de Educación.)*

–**Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz; Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos; Honorable Concejo Deliberante de Esquel, provincia del Neuquén; Honorable Concejo Deliberante de Resistencia, provincia del Chaco; Honorable Concejo Municipal de Rosario, provincia de Santa Fe y Honorable Concejo Deliberante de Adolfo Alsina, provincia de Buenos Aires:** hacen conocer su oposición y repudio a la guerra entre los Estados Unidos de América e Irak (191-O.V.-03). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)*

–**Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz:** remite copia de la resolución 20/03 por la que adhiere al proyecto de la señora diputada Kuney y otros sobre prohibición de la producción, importación, distribución y venta de adhesivos y pegamentos de uso doméstico e industrial que contengan tolueno y metiltolueno –xileno– (192-O.V.-03). *(A sus antecedentes, 7.446-D.-02.) (A la Comisión de Industria.)*

–**Auditoría General de la Nación:** remite copia de la disposición 37/03, sobre los estados contable-financieros de la Auditoría General de la Nación al 31 de diciembre de 2002 (193-O.V.-03). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)*

–**Defensor del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** remite copia de la resolución 542/03 en la que solicita se arbitren los medios necesarios para implementar un boleto sanitario (194-O.V.-03). *(A la Comisión de Transportes.)*

–**Juzgado Federal Electoral de la Provincia de Corrientes:** comunica que el reemplazante del diputado Díaz Colodrero es el señor Héctor Luis Moray (195-O.V.-03). *(A la Presidencia.)*

–**Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Unidad de Información Financiera:** remite copia de la nota UIF 327/03 enviada a la Procuración del Tesoro referida al alcance que corresponde asignar al secreto fiscal con relación al suministro de informa-

ción a la UIF (197-O.V.-03). *(A la Comisión de Finanzas.)*

–**Gobernador de la provincia de Mendoza:** remite copia del decreto 198 por el cual se ratifica el acta de testificación de solicitud de adhesión al acuerdo de reconocimiento mutuo de prácticas enológicas del grupo mundial de comercio del vino (193-O.V.-03). *(A la Comisión de Industria.)*

–**Defensor del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** remite copia de la resolución 542/03 en la que solicita se arbitren los medios necesarios para implementar un boleto sanitario (194-O.V.-03). *(A la Comisión de Transportes.)*

–**Juzgado Federal Electoral de la Provincia de Corrientes:** comunica que el reemplazante del diputado Díaz Colodrero es el señor Héctor Luis Moray (195-O.V.-03). *(A la Presidencia.)*

–**Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Unidad de Información Financiera:** remite copia de la nota UIF 327/03 enviada a la Procuración del Tesoro referida al alcance que corresponde asignar al secreto fiscal con relación al suministro de información a la UIF (197-O.V.-03). *(A la Comisión de Finanzas.)*

–**Gobernador de la Provincia de Mendoza:** remite copia del decreto 198 por el cual se ratifica el acta de testificación de solicitud de adhesión al acuerdo de reconocimiento mutuo de prácticas enológicas del grupo mundial de comercio del vino (198-O.V.-03). *(A la Comisión de Industria.)*

–**Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco:** remite copia de la resolución 99 en la que solicita la incorporación del ajuste por inflación, en la aplicación del impuesto a las ganancias del sector agropecuario (199-O.V.-03). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)*

–**Honorable Consejo Deliberante de Rivadavia, provincia de Mendoza:** hace conocer la declaración 05-03 por la que adhiere a la aspiración de la Dirección de Recursos Naturales Renovables y el municipio de Malargüe con relación a declarar la reserva de La Puyunía como Patrimonio Mundial de la Humanidad (200-O.V.-03). *(A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)*

–**Honorable Concejo Deliberante de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut y Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires:** hacen conocer su apoyo a proyecto sobre restricciones y límites a la adquisición del dominio de inmuebles rurales (201-O.V.-03). *(A sus antecedentes, 260-P.-02.) (A la Comisión de Legislación General.)*

–**Honorable Concejo Deliberante de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur:** remite copia de la resolución C.D.-20/03 por la que adhiere a los proyectos a través de los cuales se establece el libre acceso a la informa-

ción de cualquier órgano perteneciente al sector público nacional, Poder Legislativo y Poder Judicial (202-O.V.-03). *(A sus antecedentes, 10-P.E.-02, 189-D.-02, 2.265-D.-02, 2.580-D.-02 y 2.807-D.-02.) (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)*

—**Juzgado Federal—Secretaría Electoral de la Capital Federal**—: comunica que el reemplazante del señor diputado nacional Horacio Vivo es la ciudadana María Elena Barbagelata (203-O.V.-03). *(A la Presidencia.)*

—**Ministerio de Educación, Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Comité de Ética en la Ciencia y la Tecnología**: remite las recomendaciones elaboradas por el Comité de Ética en la Ciencia y la Tecnología de varios proyectos sobre reproducción humana (229-O.V.-03). *(A sus antecedentes, 1.959-D.-01, 4.451-01 y 974-D.-02.) (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

—**Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco**: remite copia de la resolución 123 en la que expresa su beneplácito por la aprobación del Convenio Internacional para el Control del Tabaco (230-O.V.-03). *(A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)*

—**Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco**: remite copia de la resolución 124 por la que apoya la Ley de Salud Sexual y Reproductiva (231-O.V.-03). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

—**Honorable Legislatura de la Provincia de Río Negro**: remite copia de la comunicación 19/03 en la que manifiesta la necesidad de que se ratifique el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP), suscrito el 22 de mayo de 2001 en Estocolmo, Suecia (232-O.V.-03). *(A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)*

—**Honorable Concejo Deliberante de Luján, provincia de Buenos Aires**: remite copia de la resolución 8/03 por la que adhiere a los proyectos de ley de derogación de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida (233-O.V.-03). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)*

—**Honorable Concejo Deliberante de Junín de los Andes, provincia del Neuquén; Honorable Concejo Deliberante de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires y Honorable Concejo Deliberante de Puerto San Julián, provincia de Santa Cruz**: hacen conocer su repudio al conflicto bélico iniciado por Estados Unidos de América contra Irak (234-O.V.-03). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)*

—**Consejo Interprovincial de Ministros de Obras Públicas**: remite copia de la resolución 9/03 por la que dispone se dé a conocer el estudio de una visión estratégica del transporte en la Argentina y prioridades de inversión (258-O.V.-03). *(A la Comisión de Transportes.)*

—**Honorable Concejo Deliberante de Puerto San Julián, provincia de Santa Cruz**: remite copia de la resolución 8-HCD/03 por la que rechaza los recortes de partidas universitarias correspondientes a 2003 (259-O.V.-03). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)*

—**Honorable Concejo Deliberante de Fray Luis Beltrán, provincia de Santa Fe**: remite copia de la resolución 2/03 en la que expresa su rechazo a la posible privatización del Banco de la Nación Argentina (260-O.V.-03). *(A la Comisión de Finanzas.)*

—**Honorable Legislatura de la Provincia de Córdoba**: remite copia de la declaración 5.368/03 en la que expresa preocupación frente al conflicto suscitado por la adjudicación de la explotación del complejo minero El Desquite en la localidad de Esquel de la provincia del Chubut (261-O.V.-03). *(A la Comisión de Minería.)*

—**Honorable Concejo Deliberante de Luján; Honorable Concejo Deliberante de San Miguel de la provincia de Buenos Aires y Honorable Legislatura de la Provincia de Río Negro**: hacen conocer las resoluciones por las que repudian las acciones bélicas contra Irak (262-O.V.-03). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)*

IX

Peticiones particulares

—**Sarwer, Daniel**: formula denuncia contra los piqueteros y solicita la suspensión de pagos de los Planes Jefas y Jefes de Hogar (24-P.-03). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

—**Sarwer, Daniel**: peticiona y formula consideraciones sobre el atentado a la AMIA (25-P.-03). *(A la Comisión de Legislación Penal.)*

—**Muro, Julián E.**: peticiona y formula consideraciones ante el incumplimiento por parte de la ANSES de un reajuste en su jubilación (26-P.-03). *(A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)*

—**Tappari, Fabián**: remite un proyecto denominado Patagonia Viva (27-P.-03). *(A la Comisión de Economías y Desarrollo Regional.)*

—**Consejo Profesional de Ingeniería Civil**: peticiona y formula consideraciones al proyecto del Poder Ejecutivo sobre régimen de contrataciones de la administración nacional sobre el carácter de consultoras preferenciales a las universidades nacionales (28-P.-03). *(A sus antecedentes, 146-P.E.-02.) (A la Comisión de Obras Públicas.)*

—**Alianza Cooperativa Internacional**: peticiona y formula consideraciones ante la posibilidad que graven a las cooperativas con el impuesto a las ganancias (29-P.-03). *(A la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales.)*

—**Kennard, Mabel por Poplars School de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz**: peticiona y formula

consideraciones ante la posibilidad de dejar sin efecto las exenciones y reducciones patronales, beneficio oportunamente concedido a los colegios privados (30-P.-03). *(A la Comisión de Educación.)*

—**Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas:** peticiona y formula consideraciones sobre el ajuste por inflación impositivo (31-P.-03). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)*

—**Sabino, Andrés Salvador y Pérsico, Ethelvina:** solicitan que los poderes constituidos de la Nación se sirvan declarar expresamente la adhesión argentina a todos aquellos actos que tiendan a preservar y afianzar la paz del mundo (32-P.-03). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)*

—**Jiménez, María Elena, por Red Solidaria de Ciudadanos en Defensa de sus Derechos:** remite un resumen de anteproyecto de iniciativa privada relativo al pedido de arbitraje internacional con tribunal ad hoc para la verificación de legalidad y renegociación de las condiciones de pago de la deuda externa argentina (33-P.-03). *(A sus antecedentes, 417-P.-02.) (A la Comisión de Finanzas.)*

—**Zigante, Stella Maris por la Fundación para la Vivienda, Trabajo y Capacitación del Lisiado:** solicita la urgente aprobación del proyecto del señor diputado Vitar sobre restitución de multas a los cheques rechazados y a las entidades financieras (34-P.-03). *(A sus antecedentes, 2.411-D.-02.) (A la Comisión de Finanzas.)*

—**Calvo, Cristina —coordinadora de la Mesa del Diálogo Argentino—:** solicita que el Congreso y el gobierno nacional se abstengan de cualquier tipo de intervención en caso de desencadenarse la guerra contra Irak, y otras cuestiones conexas (35-P.-03). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)*

—**Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires:** hace conocer la declaración del directorio del Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires en la que expresa preocupación por los hechos ocurridos en las elecciones en la provincia de Catamarca (36-P.-03). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)*

—**De la Torre, Alfredo T.:** remite fotocopia del proyecto publicado denominado Ralco I reintegro a la comunidad de las prestaciones médicas y farmacológicas, asistenciales, auxilios en los accidentes de tránsito, trabajo, particulares, etcetera (37-P.-03). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

—**Moreno, Ricardo H. y Cascino, Guillermo E.:** remiten un proyecto de reforma a la Ley de Ministerio Público - sorteo obligatorio de fiscales de juicio para actuar ante los tribunales orales nacionales federales (38-P.-03). *(A la Comisión de Justicia.)*

—**Moreno, Ricardo H. y otros:** remiten un proyecto de prohibición para ocupar cargos públicos habiendo sido electo para cargos representativos - pérdida de la banca en el Congreso de la Nación

(39-P.-03). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)*

—**Moreno, Ricardo H. y otros:** remiten un proyecto sobre un sistema para acortar términos en la función pública y representativa de la Nación —reforma constitucional— llamado a convención constituyente (40-P.-03). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)*

—**Moreno, Ricardo H. y otros:** remiten un proyecto de creación de tribunales orales por jurado - fuero penal (41-P.-03). *(A la Comisión de Legislación Penal.)*

—**Gallardo, Julio y Caro, Carlos por la Cooperativa de Provisión de Servicios de Trabajadores de Taxi del Aeropuerto Internacional de Ezeiza Limitada:** peticionan y formulan consideraciones ante la situación existente con los taxis en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza (42-P.-03). *(A la Comisión de Transportes.)*

—**Karasicwicz, Norberto E.:** remite un proyecto de ley de reparación del gesto patriótico de la denominada Operación Cóndor del 28 de septiembre de 1966 (43-P.-03). *(A la Comisión de Defensa Nacional.)*

—**Alumnos de la EGB 3 del Instituto "Nuestra Señora de la Misericordia" de Corrientes:** hacen conocer su desagrado y su oposición a la inportación de residuos radiactivos, que convertirá al país en un gran basurero nuclear (44-P.-03). *(A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)*

—**Davidoff, Constantino:** peticiona y formula consideraciones sobre la deuda externa (45-P.-03). *(A la Comisión de Finanzas.)*

—**Cámara de Comercio e Industria de Orán, provincia de Salta:** solicita, entre otras medidas, la suspensión por término de tres a cinco años de la exigencia del controlador fiscal por parte de la AFIP-DGI (46-P.-03). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)*

—**Colegio de Graduados en Ciencias Económicas:** peticiona y formula consideraciones ante la posibilidad de ampliar la base del impuesto a las ganancias para gravar las ganancias de cooperativas (47-P.-03). *(A la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales.)*

—**Buzzi, Eduardo Oscar y otros:** remiten cuatro carpetas con firmas de ciudadanos apoyando el tratamiento de los proyectos sobre restricción v límites a la adquisición de inmuebles rurales (48-P.-03). A sus antecedentes (4.744-D.-02, 6.097-D.-02, 6.371-D.-02, 7.588-D.-02 y 260-P.-02). *(A la Comisión de Legislación Penal.)*

—**Zyszkowicz, Fernando:** remite un proyecto sobre derecho internacional humanitario, prohibición de la propaganda de guerra e implementación del Tratado Internacional de Derechos Civiles y Políticos (49-P.-03). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)*

—**Onetto, Wenceslao:** remite un proyecto de reforma de la Ley Orgánica de la Policía Federal (50-P-03). *(A la Comisión de Legislación Penal.)*

—**Cavallo, Oscar Antonio:** peticiona y formula consideraciones ante la detención de su hijo el capitán de corbeta (RE) Ricardo Miguel Cavallo en la ciudad de México (51-P-03). *(A la Presidencia.)*

—**Altomari, Ana María:** solicita la reconsideración y la revisión del Código Penal (52-P-03). *(A la Comisión de Legislación Penal.)*

—**Alvarez, Fabián:** peticiona y formula consideraciones sobre el sistema de los pulsos telefónicos, y otras cuestiones conexas (53-P-03). *(A la Comisión de Defensa del Consumidor.)*

—**Alvarez, Fabián:** peticiona y formula consideraciones sobre el tabaquismo (54-P-03). *(A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.)*

—**Gentile, Jorge Horacio:** reitera su pedido de incorporación a la Honorable Cámara en reemplazo de los señores diputados Schiaretti y Roggero (55-P-03). *(A sus antecedentes, 466-P-02.) (A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Asuntos Constitucionales.)*

—**Finvarb, Fernando A.:** remite un proyecto en el que propicia que el próximo año se realice un homenaje al doctor Alfredo L. Palacios, al cumplirse 100 años de su elección como primer diputado socialista de América (56-P-03). *(A la Comisión de Cultura.)*

—**Scarzi, Hugo A.:** solicita se arbitren las medidas pertinentes a fin de regularizar el trámite procesal en el expediente caratulado hábeas corpus a favor de Gustavo Tornera (57-P-03). *(A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)*

—**Scarzi, Hugo A.:** peticiona y formula consideraciones ante la existencia de una denuncia de posibles irregularidades y/o presuntos hechos ilícitos cometidos por parte de algunos funcionarios públicos, integrantes de la AFIP-DGI región Mendoza (58-P-03). *(A la Comisión de Legislación Penal.)*

—**Cámara de Empresarios del Autotransporte de Cargas (CEAC) y otros:** peticionan y formulan consideraciones ante la modalidad delictiva conocida como piratería del asfalto y solicitan la modificación del Código Penal (59-P-03). *(A la Comisión de Legislación Penal.)*

—**Federación de Obreros y Empleados Telefónicos de la República Argentina -FOETRA-, Sindicato de Buenos Aires:** peticiona y formula consideraciones sobre la situación de empleados temporarios de la empresa Telecom Argentina Stet France Telecom S. A. (60-P-03). *(A la Comisión de Legislación del Trabajo.)*

—**Sarwer, Daniel:** remite documentación para ser agregada a una presentación anterior (61-P-03). *(A sus antecedentes, 24-P-03.) (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

—**Sarwer, Daniel:** remite documentación para ser agregada a una presentación anterior (62-P-03). *(A sus antecedentes, 25-P-03.) (A la Comisión de Legislación Penal.)*

—**Centro Kolla de la República Argentina:** peticiona y formula consideraciones ante las declaraciones públicas de la señora diputada Chaya efectuadas en el programa televisivo "Caiga quien caiga", refiriéndose en forma discriminatoria a ciudadanos por pertenecer al pueblo kolla (63-P-03). *(A la Comisión de Población y Recursos Humanos.)*

—**Sarwer, Daniel:** peticiona y formula consideraciones sobre la presunta malversación de caudales públicos y lavado de dinero por parte de la Fundación Dulce Esperanza (64-P-03). *(A la Comisión de Legislación Penal.)*

—**Sarwer, Daniel:** solicita medida de carácter suspensivo de las elecciones nacionales del 27 de abril de 2003, y otras cuestiones conexas (65-P-03). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)*

—**Centro de Jubilados, Retirados y Pensionados de la Provincia de Tierra del Fuego:** denuncian la situación procesal del juez del Tribunal Oral Federal doctor Héctor Luis Pena (66-P-03). *(A la Comisión de Justicia.)*

—**Cámara de Empresas Privadas Autorizadas de Correos -CEPAC- y otros:** peticionan y formulan consideraciones ante la modalidad delictiva conocida como piratería del asfalto y solicitan la modificación del Código Penal (67-P-03). *(A la Comisión de Legislación Penal.)*

—**Scarzi, Hugo A.:** solicita se impulse el inmediato tratamiento de las acciones de hábeas corpus y así acceder el beneficiario de la misma, el detenido Gustavo Tornera Massi (68-P-03). *(A sus antecedentes, 57-P-03.) (A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)*

—**Cámara de Comercio de los Estados Unidos en la República Argentina:** peticiona y formula consideraciones con referencia a la aplicación del ajuste por inflación a los efectos de la determinación del resultado gravable con el impuesto a las ganancias (69-P-03). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)*

—**Asociación Empresaria Argentina:** remite un documento titulado "Propuestas de la Asociación Empresaria Argentina (AEA) para el próximo gobierno" (70-P-03). *(A la Comisión de Economía.)*

—**Guaresti, Juan José y otros:** solicitan se promueva juicio político al titular del Poder Ejecutivo, doctor Eduardo Duhalde (71-P-03). *(A la Comisión de Juicio Político.)*

—**Settembrini, Carlos A.:** solicita se arbitren los medios necesarios para que en la Terminal de Omnibus de Quintero, Yolanda y Redrado, Ivana: remiten un proyecto de modificación a la ley 14.346 -protección a los animales- (75-P-03). *(A la Comisión de Legislación Penal.)*

–**Quintero, Yolanda y Redrado, Ivana:** remiten un proyecto de modificación a la ley 14.346 –protección a los animales– (75-P.-03). *(A la Comisión de Legislación Penal.)*

–**Setter, Virginia (E.) y otros:** solicitan se convoque a sesión especial a efectos de tratar el proyecto de suspensión de subastas, desalojos y trámites de ejecución (76-P.-03). *(A sus antecedentes, 76-S.-03.) (A la Comisión de Justicia.)*

–**Busquet, Miguel Horacio:** solicita se tomen las medidas tendientes a producir la intervención de la provincia de La Pampa (77-P.-03). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)*

–**Asociación de Bancos Privados de Capital Nacional –ADEBA–:** comunica que se ha conformado la Asociación de Bancos Privados de Capital Nacional –ADEBA– y remite la nómina de su comisión directiva (78-P.-03). *(A la Comisión de Finanzas.)*

–**Comisión Coordinadora de Festejos del Centenario de Villa Saboya, provincia de Buenos Aires:** solicita se declaren de interés parlamentario los festejos del centenario de Villa Saboya, a realizarse del 19 al 22 de junio de 2003 (79-P.-03). *(A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.)*

–**Morales, Rosa y Manusovich, Rubén:** solicitan en su carácter de deudores hipotecarios, el tratamiento urgente del proyecto del Honorable Senado sobre suspender por 90 días las ejecuciones hipotecarias (80-P.-03). *(A sus antecedentes, 6-S.-03.) (A la Comisión de Justicia.)*

–**Raniqueo, Norberto O.:** solicita se declare el 11 de octubre como Día de los Derechos del Aborigen (81-P.-03). *(A la Comisión de Población y Recursos Humanos.)*

–**Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas:** solicita se rechace el decreto 2.508/02, por el cual se modifica el artículo 25 del decreto 1.023/01, de régimen de contrataciones de la administración nacional, sobre el carácter de consultas preferenciales a las universidades nacionales (82-P.-03). *(A sus antecedentes, 146-P.E.-02.) (A la Comisión de Obras Públicas.)*

–**Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio –sede Tucumán:** peticona y formula consideraciones al proyecto del Honorable Senado sobre modificación de la ley 14.771 de creación de Yacimientos Mineros de Aguas de Dionisio (83-P.-03). *(A sus antecedentes, 206-S.-02.) (A la Comisión de Minería.)*

–**Cimino, Roberto:** solicita se realice un trazado medio a lo largo en toda la República Argentina para ruta caminera (84-P.-03). *(A la Comisión de Transportes.)*

–**Buzzi, Eduardo –presidente de la Federación Agraria Argentina–:** remite el proyecto sobre restricciones y límites a la adquisición del dominio de inmuebles rurales (85-P.-03). *(A sus antecedentes, 260-P.-02.) (A la Comisión de Legislación General.)*

–**Buzzi, Eduardo –presidente de la Federación Agraria Argentina–:** remite el proyecto sobre modificaciones al CER sobre las deudas del sector agropecuario (86-P.-03). *(A la Comisión de Legislación General.)*

–**Rivero, Jorge y otros:** peticionan y formulan consideraciones ante la creciente cantidad de delitos que se cometen a diario en el barrio de Nuñez, y otras cuestiones conexas (87-P.-03). *(A la Comisión de Legislación Penal.)*

–**Altieri, Víctor Antonio:** remite un proyecto de reforma del Código Penal (88-P.-03). *(A la Comisión de Legislación Penal.)*

–**Gutiérrez, Martha y Redrado, Ivana:** remiten un proyecto prohibiendo la utilización de animales en circos y otros espectáculos públicos (89-P.-03). *(A la Comisión de Legislación Penal.)*

–**Sarwer, Daniel:** denuncia presunta malversación de caudales públicos y lavado de dinero realizado supeuntamente por la diputada (M. C.) Dulce Granados (90-P.-03). *(A la Comisión de Legislación Penal.)*

–**Sarwer, Daniel:** denuncia presunta violación de la soberanía nacional realizada por marines de los Estados Unidos de América (91-P.-03). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)*

–**Rivlin, Reuven (Ruby) –presidente del Knesset–:** solicita se dicte una condena a todos los incidentes de antisemitismo y se establezca un día en conmemoración del Holocausto (92-P.-03). *(A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)*

–**Altamari, Ana María:** solicita una reforma al Código Penal (93-P.-03). *(A la Comisión de Legislación Penal.)*

–**Hierro López, Luis y Farachio, Mario:** hacen conocer su preocupación por las informaciones relacionadas con la importación de arroz subsidiado proveniente de los Estados Unidos de América por la República Federativa de Brasil (94-P.-03). *(A la Comisión de Mercosur.)*

–**Cámara Argentina de la Construcción:** peticona y formula consideraciones sobre la seguridad jurídica para contratos concesionales (95-P.-03). *(A la Comisión de Legislación General.)*

X

Proyectos de ley

De la señora diputada **Roy y otros:** derechos de la mujer trabajadora que adopte a un menor de catorce años (411-D.-03). *(A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)* (T. P. N° 7, página 501.)

–**Del señor diputado Polino y otros:** designar con el nombre de Niní Marshall al edificio de Radio Nacional donde funcionara Radio El Mundo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (420-D.-03). *(A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Cultura.)* (T. P. N° 7, página 508.)

—Del señor diputado **Macaluse y otros**: prorrogar hasta el año 2004 la ley 25.053, de Fondo Nacional de Incentivo Docente (434-D.-03). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 7, página 520.)

—Del señor diputado **Conca**: suspensión del artículo 39 de la ley 24.073 con relación a las actualizaciones previstas para la determinación del impuesto sobre los bienes personales. Modificación del artículo 27 de la ley 23.966, sobre actualizaciones del CER (441-D.-03). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 7, página 525.)

—De la señora diputada **Correa y otros**: modificación del artículo 24 de la ley 23.966, de impuesto sobre los bienes personales (444-D.-03). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 8, página 536.)

—De los señores diputados **Nieva y Giubergia**: modificación del artículo 43 de la ley 14.394, régimen de menores y familia, sobre los requisitos para la constitución de bien de familia (447-D.-03). (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 8, página 538.)

—De la señora diputada **Rico**: régimen por el cual toda persona mayor de dieciocho (18) años podrá solicitar la ligadura de trompas de Falopio y vasectomía (450-D.-03). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 8, página 540.)

—De la señora diputada **Tullo**: modificación del artículo 20 de la ley 11.723, de propiedad intelectual, sobre extensión de los derechos al director y autor del libro cinematográfico (453-D.-03). (*A las comisiones de Legislación General y de Cultura.*) (T. P. N° 8, página 541.)

—De la señora diputada **González Cabañas**: modificación del artículo 1º de la ley 22.278, de límites en la punibilidad en los menores, sobre inimputabilidad del menor de dieciséis años (454-D.-03). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 8, página 542.)

—De la señora diputada **González Cabañas**: modificación del artículo 9º del decreto ley 1.224 —ratificado por ley 14.467—, de creación del Fondo Nacional de las Artes, sobre el presidente del mismo (455-D.-03). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 8, página 544.)

—De la señora diputada **González Cabañas**: establecer que los institutos que brinden servicios médicos deberán cumplir con determinados requisitos al publicitar los mismos (456-D.-03). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 8, página 545.)

—De los señores diputados **Brown y Pepe**: modificación del artículo 6º de la ley 24.788, de expendio

de bebidas alcohólicas a menores de 18 años, sobre la prohibición de publicidad o incentivo de consumo de las mismas (459-D.-03). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Comercio y de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 8, página 548.)

—Del señor diputado **Urtubey**: suspensión de las ejecuciones fiscales promovidas por la AFIP en los departamentos de San Martín y Orán de la provincia de Salta (474-D.-03). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 8, página 558.)

—De la señora diputada **Cettour y otros**: modificaciones a la ley del IVA (texto ordenado 1997), sobre exenciones a manifestaciones de carácter artesanal o cultural (490-D.-03). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Cultura.*) (T. P. N° 8, página 568.)

—De los señores diputados **Ferrari de Grand y Zúñiga**: derogación del decreto 1.382/01, relacionado con las asignaciones familiares (491-D.-03). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Discapacidad y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 8, página 569.)

—De la señora diputada **Chaya**: establecer la venta en forma obligatoria de azúcar fortificada con vitamina A (495-D.-03). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Industria y de Comercio.*) (T. P. N° 8, página 572.)

—De la señora diputada **Chaya**: modificación de la ley 22.439, general de migraciones y de fomento de la inmigración (496-D.-03). (*A las comisiones de Población y Recursos Humanos, de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 8, página 573.)

—Del señor diputado **Casanovas**: modificaciones a los códigos Penal y Procesal Penal (499-D.-03). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 8, página 575.)

—Del señor diputado **Di Cola**: aprobar el Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales adoptado en París, Francia, el 2 de diciembre de 1961 y posteriores modificaciones (501-D.-03). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 8, página 578.)

—De las señoras diputadas **Garré y Méndez de Ferreyra**: prohibir la salida del país de tropas nacionales para participar del inminente conflicto con Irak (502-D.-03). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 8, página 580.)

—Del señor diputado **Di Cola**: régimen para las licitaciones públicas (503-D.-03). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 8, página 581.)

—Del señor diputado **Giubergia y otros**: derogación del artículo 5º del decreto 435/03 por el cual se

modifica el presupuesto nacional 2003 (520-D.-03). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 9, página 604.)

–Del señor diputado **Castellani y otros**: establecer que los bienes muebles amortizables de primer uso, lo serán para la determinación del impuesto a las ganancias (542-D.-03). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 9, página 609.)

–Del señor diputado **Giubergia y otros**: modificación de la ley 23.681, sobre el precio de venta de electricidad aplicable a los consumidores finales con el fin de cubrir el déficit de explotación de ese servicio en la provincia de Santa Cruz (543-D.-03). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Defensa del Consumidor, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 9, página 610.)

–De la señora diputada **Herzovich y otros**: derogación de los artículos 5° y 6° del decreto 828/84, reglamentario de la ley 23.052. Modificaciones a la ley 23.052, sobre calificación de películas cinematográficas (544-D.-03). (*A las comisiones de Cultura, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 9, página 611.)

–De la señora diputada **Falbo**: modificación del Código Civil (545-D.-03). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T. P. N° 9, página 613.)

–Del señor diputado **Basualdo y otros**: establecer que los tenedores de bonos del gobierno nacional en pesos 2 % 2008, podrán destinarlos al pago de impuestos nacionales adelantados al 31 de diciembre de 2002 (565-D.-03). (*A las comisiones de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 9, página 626.)

–Del señor diputado **Basualdo y otros**: modificaciones al artículo 62 de la ley 25.725, de presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la administración nacional para el año 2003, por el cual ratifica una serie de decretos de necesidad y urgencia (573-D.-03). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 9, página 631.)

–Del señor diputado **Basualdo y otros**: eliminar el límite de edad de las personas discapacitadas para ingresar a los planes alimentarios de programas sociales (580-D.-03). (*A las comisiones de Discapacidad y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 9, página 635.)

–Del señor diputado **Basualdo y otros**: incorporar como dato obligatorio, en la confección del documento nacional de identidad, tipo y factor sanguíneo del identificado (581-D.-03). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*) (T. P. N° 9, página 636.)

–Del señor diputado **Basualdo y otros**: prohibir la venta, dispendio y suministro de tabaco a menores de 18 años (582-D.-03). (*A las comisiones de Comercio, de Prevención de las Adicciones y Con-*

trol del Narcotráfico, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Legislación Penal.) (T. P. N° 9, página 636.)

–Del señor diputado **Geijo y otros**: establecer como días turísticos no laborables el lunes y martes de Carnaval. Derogación del decreto ley 2.139/79 (588-D.-03). (*A las comisiones de Legislación General y de Turismo.*) (T. P. N° 9, página 638.)

–Del señor diputado **Geijo y otros**: creación del Programa Nacional de Detección de Trastornos del Crecimiento (589-D.-03). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Educación, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 9, página 639.)

–De los señores diputados **Vázquez y Stolbizer**: modificación de la ley 23.344, régimen por el cual se procura la inclusión de una leyenda en los envases de comercialización de tabaco que advierte sobre su toxicidad y se limita la propaganda para su consumo (595-D.-03). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Comercio, de Prevención de las Adicciones y Prevención del Narcotráfico y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 10, página 647.)

–De los señores diputados **Vázquez y Stolbizer**: modificación del artículo 2° de la ley 17.801, de creación del Registro Nacional de la Propiedad Inmueble, sobre la inscripción en el mismo de las condiciones de dominio de los inmuebles (596-D.-03). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T. P. N° 10, página 650.)

–De los señores diputados **Vázquez y Stolbizer**: incorporación del título XIV, “De los delitos”, a la ley 22.439, general de migraciones y fomento de la inmigración (597-D.-03). (*A las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Legislación Penal.*) (T. P. N° 10, página 651.)

–De los señores diputados **Vázquez y Stolbizer**: modificación del artículo 164 de la ley 20.744, de contrato de trabajo, sobre vacaciones del matrimonio (598-D.-03). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 10, página 653.)

–De la señora diputada **Ferrero**: modificación del artículo 45 de la ley 22.285, de radiodifusión, sobre el carácter de intransferibles de las licencias (601-D.-03). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión.*) (T. P. N° 10, página 655.)

–De la señora diputada **Correa (E.)**: establecer con carácter excepcional para el período fiscal 2002 la actualización de las deducciones para determinar el impuesto a las ganancias (602-D.-03). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.*) (T. P. N° 10, página 656.)

–Del señor diputado **Conca**: extender la exención del impuesto a las ganancias a los entes públicos

provinciales y municipales prestadores de servicio de agua potable y desagües hasta que concluya el proceso de privatización (606-D.-03). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.)* (T. P. N° 10, página 659.)

—Del señor diputado **Conca**: modificación del artículo 3° de la ley 25.413, de competitividad, sobre distribución de la coparticipación federal de impuestos (607-D.-03). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.)* (T. P. N° 10, página 659.)

—Del señor diputado **Conca**: derecho de toda madre de un hijo discapacitado a la percepción de una pensión mensual e inembargable cuyo monto sería equivalente a una pensión no contributiva mínima (608-D.-03). *(A las comisiones de Discapacidad, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 10, página 660.)

—Del señor diputado **Conca**: modificación de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, incorporando un artículo al título VIII, permitiendo a los contribuyentes solicitar los saldos a su favor para cancelar otros impuestos y/o contribuciones (610-D.-03). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 10, página 662.)

—De la señora diputada **Falbo**: modificaciones al régimen de la ley 22.117, de Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria. Modificación al Código Penal (617-D.-03). *(A la Comisión de Legislación Penal.)* (T. P. N° 10, página 666.)

—De los señores diputados **Breard** y otros: creación de una comisión federal de adjudicación de la Cuota Hilton, cuota americana y cuota de carnes vacunas de alta calidad para exportación, en el ámbito del Ministerio de Producción de la Nación (621-D.-03). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 10, página 670.)

—Del señor diputado **Alvarez**: transferencia de un inmueble propiedad del Estado nacional, ubicado en el departamento de Taft Viejo, en la provincia de Tucumán (625-D.-03). *(A las comisiones de Legislación General y de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. N° 10, página 699.)

—Del señor diputado **Villaverde**: régimen para procurar medios materiales para la defensa nacional (633-D.-03). *(A las comisiones de Defensa Nacional, de Ciencia y Tecnología, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 10, página 704.)

—Del señor diputado **Fernández Valoni**: modificación del artículo 60 del capítulo III de la ley 19.945, de Código Electoral Nacional, sobre registro de los candidatos y pedido de oficialización de listas (637-D.-03). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)* (T. P. N° 10, página 709.)

—Del señor diputado **Geijo**: régimen de publicación en medios de difusión de menores desaparecidos (638-D.-03). *(A las comisiones de Legislación Penal, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Comunicaciones e Informática.)* (T. P. N° 10, página 710.)

—Del señor diputado **Nieva**: Ley de Regulación de la Publicidad (639-D.-03). *(A las comisiones de Defensa del Consumidor, de Comercio y de Comunicaciones e Informática.)* (T. P. N° 11, página 716.)

—Del señor diputado **Alchouron**: creación del Registro de Administradores y Proveedores de Bienes y/o Servicios de Consorcios de Propiedad Horizontal (640-D.-03). *(A las comisiones de Legislación General, de Comercio y de Defensa del Consumidor.)* (T. P. N° 11, página 723.)

—Del señor diputado **Romero (H. R.)**: régimen de biocombustibles (641-D.-03). *(A las comisiones de Energía y Combustibles, de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 11, página 725.)

—De la señora diputada **Chiacchio**: creación del Registro de Identificación Genética de Abusadores Sexuales (RIGAS), en el ámbito del Registro Nacional de Reincidencias (642-D.-03). *(A las Comisiones de Legislación Penal, de Justicia, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 11, página 728.)

—Del señor diputado **Nieva**: declarar la obligación indelegable del Estado nacional de asegurar el servicio de educación durante los primeros doce ciclos lectivos (643-D.-03). *(A las comisiones de Educación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.)* (T. P. N° 11, página 733.)

—De la señora diputada **Daher**: modificación del artículo 36 de la ley 11.723, de derechos de autor, sobre exención de pago de locales comerciales (647-D.-03). *(A las comisiones de Legislación General, de Cultura y de Comunicaciones e Informática.)* (T. P. N° 11, página 739.)

—Del señor diputado **Conca**: régimen de catastro territorial (650-D.-03). *(A las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 11, página 741.)

—Del señor diputado **Conca**: extensión de los beneficios no utilizados correspondientes a los regímenes de las leyes 22.021, 22.702 y 22.973 y sus modificatorias de promoción industrial (653-D.-03). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Industria.)* (T. P. N° 11, página 747.)

—Del señor diputado **Alessandro** y otros: derogar la acordada 1/2000 dictada por la Corte Suprema de Justicia (667-D.-03). *(A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.)* (T. P. N° 11, página 758.)

—De la señora diputada **Daher**: Modificación del artículo 1° de la ley 25.362, de jubilación anticipada de ex agentes del Estado (671-D.-03). *(A las comi-*

siones de Previsión y Seguridad Social, de Presupuesto y Hacienda y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.) (T. P. N° 12, página 772.)

–De la señora diputada **Daher**: régimen por el cual los productores agropecuarios inscriptos en el impuesto al valor agregado (IVA) con saldos técnicos a favor por más de veinticuatro meses podrán compensar el ciento cincuenta por ciento del promedio, para confeccionar sus declaraciones juradas o sus anticipos (672-D.-03). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.) (T. P. N° 12, página 772.)

–De la señora diputada **Roy y otros**: régimen nacional de lucha contra el tabaquismo (675-D.-03). (A las Comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 12, página 775.)

–De la señora diputada **Roy y otros**: régimen nacional de lucha contra el alcoholismo (676-D.-03). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Comercio.) (T. P. N° 12, página 777.)

–Del señor diputado **Natale**: modificación a la ley 11.723 de propiedad intelectual (680-D.-03). (A las comisiones de Legislación General y de Cultura.) (T. P. N° 12, página 781.)

–Del señor diputado **Natale**: régimen de cesión onerosa de créditos de un comerciante respecto de su deudor a favor de una entidad financiera (681-D.-03). (A las comisiones de Legislación General, de Comercio y de Finanzas.) (T. P. N° 12, página 782.)

–Del señor diputado **Natale**: régimen por el cual se prohíbe todo tipo de prácticas que atenten contra los derechos individuales de acceso o permanencia en el empleo (682-D.-03). (A la Comisión de Legislación del Trabajo.) (T. P. N° 12, página 784.)

–Del señor diputado **Natale**: incorporar al Sistema de Desarrollo de Infraestructura, dependiente del Ministerio de Infraestructura y Vivienda, la ejecución de las obras de modificación de la traza ferroviaria Ramal F1 del Ferrocarril General Belgrano a cargo de la empresa Ferrocarril General Belgrano S.A. (683-D.-03). (A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.) (T. P. N° 12, página 785.)

–De la señora diputada **Daher**: modificación del artículo 55 de la ley 24.449, nacional de tránsito, sobre el uso obligatorio del cinturón de seguridad en el transporte escolar (699-D.-03). (A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.) (T. P. N° 13, página 803.)

–De la señora diputada **Herzovich**: modificación de la ley 18.248, de nombre de las personas (703-D.-03). (A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T. P. N° 13, página 805.)

–De la señora diputada **Herzovich**: régimen de identificación del recién nacido por patrones genéticos (704-D.-03). (A las comisiones de Legislación General, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 13, página 806.)

–De la señora diputada **Herzovich**: modificación del artículo 34 bis de la ley 24.241, de Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, sobre prestación por edad avanzada (705-D.-03). (A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Tercera Edad, de Presupuesto y Hacienda y de Legislación del Trabajo.) (T. P. N° 13, página 809.)

–Del señor diputado **Solmoirago y otros**: establecer que serán considerados como discapacitados quienes padezcan la enfermedad fibroquística pancreática, fibrosis quística o mucoviscidosis (709-D.-03). (A las comisiones de Discapacidad y de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. N° 13, página 817.)

–De la señora diputada **Bortolozzi**: incorporación a continuación del capítulo VI de la ley 24.240, de defensa del consumidor, de un título denominado “Usuarios de servicios públicos no domiciliarios” (710-D.-03). (A la Comisión de Defensa del Consumidor.) (T. P. N° 13, página 818.)

–Del señor diputado **Martínez Raymonda y otros**: modificación del artículo 3° de la ley 21.453, de comercio exterior –Normas para la exportación de productos agrícolas– sobre registro de ventas al exterior mediante declaración jurada (711-D.-03). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 13, página 819.)

–De la señora diputada **Chiacchio**: régimen para medicamentos clasificados como psicofármacos (720-D.-03). (A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Presupuesto y Hacienda y de Defensa del Consumidor.) (T. P. N° 13, página 823.)

–De la señora diputada **González Cabañas**: modificación del artículo 1° de la ley 23.856, de extensión de asignaciones familiares a beneficiarios del Sistema Nacional de Previsión de Menores Titulares de Beneficios Previsionales, sobre derechos del menor de 16 años a percibirlos (723-D.-03). (A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T. P. N° 13, página 826.)

–De la señora diputada **González Cabañas**: régimen por el cual se garantizará un sistema acorde de atención a adultos mayores en los bancos (724-D.-03). (A las comisiones de Finanzas y de Tercera Edad.) (T. P. N° 13, página 827.)

–De la señora diputada **Méndez de Ferreyra y otros**: creación de un juzgado federal de primera instancia en Santo Tomé, provincia de Corrientes (735-

D.-03). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 13, página 835.)

—De la señora diputada **Narducci** y otros: control y fiscalización de productos medicinales, de alimentación y cosmética humanas. Autoridad de aplicación. Declaración de interés nacional (746-D.-03). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 14, página 853.)

—De los señores diputados **Garré** y **Conte Grand**: derogación del decreto ley 490/02, por el cual se releva de la obligación de secreto a directores y jefes de operaciones de la SIDE, en la causa AMIA (747-D.-03). (*A las comisiones de Seguridad Interior y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 14, página 854.)

—Del señor diputado **Corfield** y otros: establecer como días turísticos no laborables el lunes y martes de carnaval (757-D.-03). (*A las comisiones de Legislación General y de Turismo.*) (T. P. N° 14, página 863.)

—Del señor diputado **Lynch**: régimen de reservas urbanas (760-D.-03). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Asuntos Constitucionales, de Legislación General y de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 14, página 865.)

—Del señor diputado **Lynch**: modificaciones a los artículos 160 y 161, inciso a), de la ley 19.945, Código Electoral Nacional, sobre la representación proporcional (761-D.-03). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 14, página 867.)

—De la señora diputada **Biglieri** y otros: establecer el día 20 de junio, Día de la Bandera Nacional, como feriado no trasladable (767-D.-03). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T. P. N° 14, página 871.)

—Del señor diputado **Giustiniani**: Ley de Migraciones (769-D.-03). (*A las comisiones de Población y Recursos Humanos, de Asuntos Constitucionales, de Relaciones Exteriores y Culto, de Defensa Nacional, de Derechos Humanos y Garantías y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 14, página 873.)

—De la señora diputada **Parentella** y otros: creación de Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado (RTA SE) (773-D.-03). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 14, página 897.)

—Del señor diputado **Alchouron**: derogación del impuesto a la ganancia mínima presunta, establecido por la ley 25.063, título V, artículo 6°, a partir del 1° de enero de 2003 (780-D.-03). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 14, página 911.)

—Del señor diputado **Alchouron**: modificaciones de la ley 22.145, de Código Aduanero (781-D.-2003). (*A las comisiones de Economía y de Legislación Penal.*) (T. P. N° 14, página 911.)

—Del señor diputado **Urtubey**: establecer que las provincias que reciban fondos públicos para retirar

de circulación cuasimonedas, deberán restituir dichas sumas a un fondo especial, las cuales serán disminuidas de sus fondos coparticipables (786-D.-03). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas.*) (T. P. N° 15, página 921.)

—Del señor diputado **Basualdo** y otros: derogación del decreto 248/03, por el cual se derogan artículos de los decretos 1.387/01, de regulación de capitalización de obligaciones fiscales, y 1.524/01, de regímenes de capitalización y regularización (798-D.-03). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Presupuesto y Hacienda y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.*) (T. P. N° 15, página 929.)

—Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)** y otros: régimen de protección del patrimonio tecnológico. Reformas a la ley 24.522, de concursos y quiebras (803-D.-03). (*A las comisiones de Legislación General, de Justicia, de Ciencia y Tecnología, de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, de Obras Públicas y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 15, página 932.)

—De la señora diputada **Stolbizer**: Comisión Bicameral Permanente de Control de los Decretos de Necesidad y Urgencia, decretos de promulgación parcial y decretos sancionados por facultades delegadas por el Congreso; reglamentación de los artículos 99, inciso 3; 80 y 100, inciso 12, de la Constitución Nacional (807-D.-2003). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 16, página 955.)

—De la señora diputada **Stolbizer**: modificación de la ley 20.744, de contrato de trabajo (808-D.-2003). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 16, página 958.)

—De la señora **Stolbizer**: régimen de contrataciones del Estado nacional (809-D.-2003). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 16, página 961.)

—Del señor diputado **Giustiniani**: régimen de reintegro del IVA a jubilados y pensionados (810-D.-2003). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Tercera Edad y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 16, página 963.)

—Del señor diputado **Brown**: régimen de promoción para las pymes (811-D.-2003). (*A las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas, de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 16, página 966.)

—De la señora diputada **Córdoba**: declarar monumento histórico nacional al edificio del Correo Central de San Miguel de Tucumán (817-D.-2003). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 16, página 976.)

—De la señora diputada **Córdoba**: eximir del pago de multas y cualquier otra sanción a los infractores a la ley 17.671, de identificación, registro y clasificación del potencial humano nacional (818-D.-2003).

(*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*) (T. P. N° 16, página 978.)

—De la señora diputada **Córdoba**: modificación del inciso g) del artículo 140 de la ley 20.744, de contrato de trabajo, sobre el desagio en el cambio de bonos o letras por pesos al valor nominal (819-D.-2003). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 16, página 980.)

—De los señores diputados **Fernández Valoni** y **Allende**: Ley Orgánica de Producción y Adquisición para la Defensa Nacional (823-D.-2003). (*A las comisiones de Defensa Nacional, de Industria, de Seguridad Interior, de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 16, página 983.)

—Del señor diputado **Becerra** y otros: creación del sistema federal para el desarrollo sustentable (838-D.-2003). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 16, página 994.)

—De los señores diputados **Alessandro** y **Garré**: modificación del artículo 49 de la ley 24.946, de Ministerio Público, sobre la intervención de la fiscalía de la parte acusadora o coadyuvante (839-D.-2003). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.*) (T. P. N° 16, página 996.)

—Del señor diputado **Molinari Romero**: integración de la Cámara de Diputados, fijación del número de bancas (843-D.-03.) (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 17, página 1006.)

—De los señores diputados **Alarcón** y **Ferrari de Grand**: inclusión en los contenidos curriculares básicos determinados en el tercer ciclo de la educación general básica, del nivel polimodal, de la información y formación relativas a los aspectos biológicos, psicológicos, éticos y sociales de la sexualidad y reproducción humana (850-D.-2003). (*A las comisiones de Educación, de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 17, página 1013.)

—De la señora diputada **Alarcón**: modificación del artículo 4° de la ley 24.445, de feriados nacionales, sobre anulación del traslado al tercer lunes del mes respectivo a las fechas 20 de junio y 17 de agosto (851-D.-2003). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T. P. N° 17, página 1015.)

—De la señora diputada **González Cabañas**: creación del Programa Nacional de Federalismo Institucional (Pronafi) (854-D.-2003). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 17, página 1016.)

—De la señora diputada **González Cabañas**: creación del programa Jóvenes al Frente, destinado a promover y fortalecer la participación juvenil tendiente a mejorar las comunidades en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social (855-D.-2003). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 17, página 1018.)

—Del señor diputado **Fayad**: régimen de promoción de proyectos hidroeléctricos (858-D.-2003). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas, de Economía y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 17, página 1021.)

—Del señor diputado **Fayad**: modificación del Código Penal, sobre entrega de cheque diferido sin provisión de fondos (859-D.-2003). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Finanzas.*) (T. P. N° 17, página 1024.)

—Del señor diputado **Fayad**: sistema estabilizador de variaciones tarifarias eléctricas (860-D.-2003). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 17, página 1025.)

—Del señor diputado **Fayad**: derogación de la ley 23.681, por el cual se establece un recargo del 6 % sobre el precio de venta de la electricidad aplicable a los consumidores finales, con el fin de cubrir el déficit de explotación de ese servicio en la provincia de Santa Cruz (861-D.-2003). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Economías y Desarrollo Regional, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 17, página 1026.)

—Del señor diputado **Quintela**: competitividad, delegación de facultades (ley 25.414) (862-D.-2003). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 17, página 1027.)

—Del señor diputado **Fayad**: modificación del artículo 15 de la ley 24.195, federal de educación (863-D.-2003). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 17, página 1028.)

—Del señor diputado **Fayad**: régimen para la investigación, producción y uso de energía a través del hidrógeno (864-D.-2003). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 17, página 1029.)

—Del señor diputado **Quintela**: modificación de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado por decreto 649/97 (865-D.-2003). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 17, página 1032.)

—Del señor diputado **Quintela**: modificación de la ley 20.972, de acefalía (866-D.-2003). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 17, página 1035.)

—Del señor diputado **Quintela**: prohibición de implementar medidas restrictivas o limitativas a la libre disposición de salarios o jubilaciones, asignaciones familiares, cuotas alimentarias y cualquier otra suma derivada de una relación laboral o indemnizatoria (867-D.-2003). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Previsión y Seguridad Social y de Finanzas.*) (T. P. N° 17, página 1037.)

—De la señora diputada **Córdoba**: sustitución del inciso g) del artículo 140 de la ley 20.744, de contrato de trabajo, sobre liquidación de haberes en

bonos o letras provinciales o nacionales (873-D.-2003). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 17, página 1054.)

—De los señores diputados **Pascual y otros**: transferir a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional —Estado Mayor General del Ejército, Inspección Ingenieros— a la provincia de Río Negro (874-D.-03). (*A las comisiones de Legislación General y de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 18, página 1064.)

—Del señor diputado **Romero (H. R.)**: modificaciones a la ley 20.628 y sus modificatorias, de impuesto a las ganancias (876-D.-03). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 18, página 1066.)

—Del señor diputado **Obeid**: establecer la plena vigencia del artículo 9º, inciso b), de la ley 23.427, de creación de una contribución especial a cargo de las cooperativas del 2 % sobre su capital, que norma la excepción de las participaciones y tenencias accionarias de dichas entidades (880-D.-03). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales.*) (T. P. N° 18, página 1069.)

—Del señor diputado **Saredi**: modificación de la ley 23.966, de impuesto sobre los bienes personales (881-D.-03). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 18, página 1070.)

—Del señor diputado **Alessandro y otros**: modificación del artículo 16 de la ley 25.065, de tarjetas de crédito, sobre interés compensatorio o financiero (883-D.-03). (*A las comisiones de Legislación General, de Finanzas, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 18, página 1072.)

—Del señor diputado **Romero (H. R.) y otros**: declarar de interés público la investigación, generación y uso de biocombustibles renovables de origen vegetal (886-D.-03). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Agricultura y Ganadería, de Industria, de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 18, página 1074.)

—Del señor diputado **Zúñiga y otros**: intervención del Poder Judicial de la provincia de Catamarca, de conformidad con el artículo 75, inciso 31, de la Constitución Nacional (889-D.-03). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.*) (T. P. N° 18, página 1080.)

—Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.) y otros**: recepción de telegramas laborales; modificación del artículo 1º de la ley 24.487, servicios de telegramas gratuitos, obligatoriedad de su recepción (890-D.-03). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 18, página 1084.)

—Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.) y otros**: establecer los beneficiarios del seguro de vida obligatorio cuando no se consigne uno, según el orden y prelación que determina el Código Civil en la

sucesión hereditaria (891-D.-03). (*A la Comisión de Economía.*) (T. P. N° 18, página 1085.)

—Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)**: régimen del personal del servicio doméstico (892-D.-03). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 18, página 1086.)

—Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.) y otros**: modificación del artículo 260 de la ley 20.744, de contrato de trabajo, sobre pago insuficiente de las obligaciones originadas en las relaciones laborales (893-D.-03). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 18, página 1088.)

—Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.) y otros**: establecer la construcción en forma obligatoria de caminos alternativos o calles colectoras gratuitas a las rutas concesionadas (894-D.-03). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 18, página 1089.)

—Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.) y otros**: modificación del período de prescripción laboral en la ley 20.744, de contrato de trabajo (895-D.-03). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Legislación General.*) (T. P. N° 18, página 1090.)

—Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.) y otros**: eximir del tributo del impuesto al valor agregado —IVA— a diversos productos de la canasta familiar básica (896-D.-2003). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 18, página 1091.)

—Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.) y otros**: prorrogar la indemnización especial laboral hasta el vencimiento de la ley 25.561, de emergencia pública y de reforma del régimen cambiario (897-D.-03). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 18, página 1092.)

—Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.) y otros**: régimen de asignaciones familiares (898-D.-03). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Previsión y Seguridad Social, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Discapacidad y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 18, página 1093.)

—Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.) y otros**: modificación del artículo 11 de la ley 25.165, de pasantías educativas, sobre reducción de la jornada de trabajo a tres horas por día y como máximo tres días a la semana (899-D.-03). (*A las comisiones de Educación, de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 18, página 1096.)

—Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.) y otros**: obligatoriedad de la impresión de la bandera argentina en todos los productos manufacturados de origen nacional destinados a la exportación (900-D.-03). (*A las comisiones de Industria y de Comercio.*) (T. P. N° 18, página 1097.)

—De la señora diputada **Chaya**: creación del régimen jubilatorio convencional para ex trabajado-

res de empresas privatizadas (913-D.-03). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 18, página 1106.)

—De los señores diputados **Cappelleri y Di Leo**: régimen de privilegios sobre los recursos de la Nación en los términos de los artículos 3.875 y 3.876 del Código Civil (914-D.-03). (*A las comisiones de Legislación General, de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 18, página 1108.)

—De los señores diputados **Cappelleri y Di Leo**: modificación del artículo 10 de la ley 25.188 de ética de la función pública, sobre la publicación de las declaraciones juradas en el Boletín Oficial (915-D.-03). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 18, página 1109.)

—Del señor diputado **Giubergia y otros**: régimen de cancelación de obligaciones a favor de los trabajadores de Altos Hornos Zapla en el marco de la ley 23.696, de emergencia administrativa, y otras normas vigentes (929-D.-03). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Presupuesto y Hacienda y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 18, página 1112.)

—De la señora diputada **González (M. A.) y otros**: disponer que el pago de los aportes y contribuciones patronales a todos los sistemas de seguridad social se efectuará sobre el total de las remuneraciones, y otras cuestiones conexas (935-D.-03). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 18, página 1120.)

—Del señor diputado **Conca**: régimen de estímulo al empleo de personas con capacidades diferentes (941-D.-03). (*A las comisiones de Discapacidad, de Legislación del Trabajo, de Presupuesto y Hacienda y de Previsión y Seguridad Social.*) (T. P. N° 18, página 1125.)

—Del señor diputado **Conca**: régimen para productos alimenticios envasados genéticamente modificados (942-D.-03). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Agricultura y Ganadería, de Comercio, de Industria y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 18, página 1126.)

—De la señora diputada **Lozano y otros**: modificación del artículo 16 de la ley 24.146, sobre transferencia de inmuebles del Estado (947-D.-03). (*A las comisiones de Legislación General y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 18, página 1130.)

—Del señor diputado **Solmoirago y otros**: creación del Programa Nacional de Promoción de la Madera Argentina (950-D.-2003). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 19, página 1136.)

—Del señor diputado **Accavallo y otros**: modificación del artículo 2° de ley 25.713, de compraven-

ta a plazo de lotes destinados a la construcción de vivienda única, sobre excepción de la aplicación del coeficiente de estabilización de referencia —CER— a los préstamos otorgados por entidades financieras (953-D.-2003). (*A las comisiones de Legislación General, de Vivienda y Ordenamiento Urbano, de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 19, página 1139.)

—Del señor diputado **Accavallo y otros**: excepciones a la adquisición de inmuebles en los centros urbanos por parte de personas físicas extranjeras (954-D.-2003). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T. P. N° 19, página 1140.)

—De la señora diputada **Herrera (G. N.) y otros**: creación del Ente Autárquico Nacional Cascos Blancos —EANCB— (958-D.-2003). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, de Presupuesto y Hacienda y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 19, página 1143.)

—De la señora diputada **Herrera (G.N.) y otros**: institúyese el Plan Nacional de Emergencia de Lucha contra el Hambre, la Desnutrición y las Carencias Sociosanitarias o Programa Cascos Blancos (960-D.-2003). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 19, página 1147.)

—Del señor diputado **Solmoirago y otros**: modificación del artículo 33, inciso b), de la ley 15.336, régimen de la energía eléctrica, sobre aportes no reintegrables y préstamos a municipalidades, cooperativas y consorcios de usuarios (965-D.-2003). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Asuntos Municipales, de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 19, página 1151.)

—De la señora diputada **Palou**: modificación de la ley 24.714, de régimen de asignaciones familiares (969-D.-2003). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Previsión y Seguridad Social, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 19, página 1153.)

—De la señora diputada **Palou**: modificación de la ley 20.744, de contrato de trabajo (970-D.-2003). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 19, página 1155.)

—Del señor diputado **Ostropolsky y otros**: modificación del decreto 1.399/01, sobre la organización y funcionamiento de la Administración Federal de Ingresos Públicos (971-D.-2003). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 19, página 1156.)

—De los señores diputados **Ubal dini y Bravo**: derogación del decreto 1.025/00, relacionado con la distribución y venta de diarios, revistas y afines, y

otras cuestiones conexas (976-D.-2003). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Comercio y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 19, página 1159.)

—Del señor diputado **Amstutz y otros**: régimen de consorcios productivos y de exportación. Modificación del artículo 74 de la ley 24.241, de Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (978-D.-2003). (*A las comisiones de Legislación General, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 19, página 1161.)

—Del señor diputado **Amstutz y otros**: modificación de la ley 25.688, de régimen nacional de aguas (979-D.-2003). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 19, página 1169.)

—Del señor diputado **Geijo y otros**: eliminación de las restricciones a las exportaciones de varios tipos de algodón (987-D.-2003). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio, de Economía y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 19, página 1176.)

—De la señora diputada **Garré y otros**: bancarización de los salarios y las asignaciones no remunerativas (1.008-D.-2003). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Finanzas.*) (T. P. N° 20, página 1191.)

—Del señor diputado **González (R. A.)**: tratamiento del IVA en la producción de películas y grabaciones. Regularización (1.010-D.-2003). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 20, página 1192.)

—De la señora diputada **Ferrín y otros**: modificación del artículo 16 de la ley 25.065, de tarjetas de crédito, sobre interés compensatorio y financiero (1.012-D.-2003). (*A las comisiones de Legislación General, de Finanzas, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 20, página 1195.)

—De los señores diputados **Iparraguirre y Stolbizer**: creación del Programa Nacional de Educación y Promoción sobre la Donación y Trasplante de Organos y Tejidos (1.020-D.-2003). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 20, página 1199.)

—Del señor diputado **Di Cola**: modificación del artículo 163 del Código Penal, sobre delito de abigeato (1.021-D.-2003). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 20, página 1201.)

—De la señora diputada **Narducci**: eximir del pago de peaje a discapacitados (1.022-D.-2003). (*A las comisiones de Discapacidad, de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 20, página 1202.)

—Del señor diputado **Accavallo y otros**: transferir a título gratuito el dominio del puente Colonia Suiza a la Municipalidad de San Carlos de Bariloche,

provincia de Río Negro (1.026-D.-2003). (*A las comisiones de Legislación General y de Transportes.*) (T. P. N° 20, página 1204.)

—De la señora diputada **Picazo y otros**: modificación del artículo 163 del Código Penal, sobre delito de abigeato (1.027-D.-2003). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 20, página 1205.)

—Del señor diputado **Raimundi y otros**: régimen de fomento y asistencia para la recuperación de empresas por los trabajadores (1.031-D.-2003). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, de Finanzas, de Presupuesto y Hacienda y de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 20, página 1210.)

—Del señor diputado **Fernández Valoni**: modificación de los artículos 12 (plazo de realización) y 14 (coincidencia con otro acto eleccionario) de la ley 25.432, de consulta popular (1.032-D.-2003). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 20, página 1213.)

—De los señores diputados **Garré y Méndez de Ferreyra**: disponer la anotación de las personas desaparecidas por el terrorismo de Estado en los padrones electorales (1.033-D.-2003). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 20, página 1213.)

—Del señor diputado **González (O. R.) y otros**: creación del Registro Nacional de Personas Detenidas Ilegalmente, Personas Detenidas Desaparecidas y Personas Asesinadas a Causa de sus Convicciones Políticas (1.040-D.-2003). (*A las comisiones de Legislación General, de Derechos Humanos y Garantías, de Legislación Penal y de Justicia.*) (T. P. N° 20, página 1219.)

—Del señor diputado **González (O. R.) y otros**: modificación de la ley 14.394, de bien de familia (1.041-D.-2003). (*A las comisiones de Legislación General, de Vivienda y Ordenamiento Urbano, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Justicia.*) (T. P. N° 20, página 1222.)

—De la señora diputada **Palou**: modificación del artículo 158 de la ley 20.744, de contrato de trabajo, sobre licencias especiales (1.050-D.-03). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Educación.*) (T. P. N° 21, página 1242.)

—De la señora diputada **Savron y otros**: régimen de promoción destinado a consorcios de exportación de pequeñas y medianas empresas de producción orgánica certificada (1.067-D.-03). (*A las comisiones de Comercio, de Pequeñas y Medianas Empresas, de Agricultura y Ganadería, de Industria, de Economía y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 21, página 1257.)

—Del señor diputado **Peláez y otros**: régimen de fuentes energéticas no convencionales (1.080-D.-03).

(*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 21, página 1270.)

–Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.):** modificaciones a la ley 20.744, de contrato de trabajo, mediante la derogación del segundo, tercero y cuarto párrafo del artículo 245 (indemnización en los casos de despido sin justa causa, habiendo mediado o no preaviso) (1.089-D.-03). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 21, página 1280.)

–Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.):** modificaciones de la ley 24.557, de riesgos de trabajo, mediante la derogación de los incisos 1 y 2 del artículo 39 (1.090-D.-03). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Justicia, de Economía y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 21, página 1281.)

–Del señor diputado **Baladrón:** modificación de la ley 14.394, de bien de familia, mediante la incorporación del párrafo segundo al artículo 35 (transmisión del inmueble a título oneroso, utilización del producido para la adquisición de otro inmueble con las características señaladas en el artículo 34 de la presente ley) e incorporación de párrafo tercero al mismo artículo (cómputo del beneficio establecido en el artículo anterior) (1.092-D.-03). (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 21, página 1284.)

–De la señora diputada **Stolbizer y otros:** modificación del artículo 277 del Código Penal, sobre la obligación de denunciar delitos (1.095-D.-03). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 22, página 1297.)

–De los señores diputados **Corfield y Trejo:** derogación del artículo 29 del decreto 2.284/91, modificación de la ley 22.415, de Código Aduanero (1.097-D.-03). (*A las comisiones de Economía y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 22, página 1300.)

–Del señor diputado **Corfield y otros:** modificación del artículo 20 del decreto 905/02, de creación de los bonos de cancelación de deudas CEDRO (1.098-D.-03). (*A las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 22, página 1306.)

–De la señora diputada **Castro y otros:** derogación del decreto 435/03 de normas de ajuste del presupuesto universitario (1.107-D.-03). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Educación y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 22, página 1314.)

–De la señora diputada **González Cabañas:** obligatoriedad de imprimir, en los envases de pilas y baterías descartables, la leyenda “El desecho de esta unidad es perjudicial para el medio ambiente” (1.109-D.-03). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Industria, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 22, página 1319.)

–De la señora diputada **Ferrero y otros:** declarar como Día Nacional del Donante Voluntario de San-

gre el día 9 de noviembre de cada año. Inclusión en el calendario escolar (1.116-D.-03). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Educación.*) (T. P. N° 22, página 1324.)

–Del señor diputado **Humada:** establecer que los electores que estuvieran residiendo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a más de quinientos kilómetros de donde deban emitir su voto, lo emitan en las respectivas casas de provincia (1.124-D.-03). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 22, página 1328.)

–Del señor diputado **Conca:** establecer la intangibilidad de los fondos integrantes de la coparticipación federal de impuestos establecida por la ley 23.548 y sus modificaciones (1.133-D.-03). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 22, página 1334.)

–Del señor diputado **Giubergia y otros:** régimen de actualización de estados contables. Derogación del decreto 664/03 (1.137-D.-2003). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 23, página 1342.)

–Del señor diputado **Cantini:** creación de la Comisión Bicameral de Análisis de los Decretos de Necesidad y Urgencia prevista en el artículo 99, inciso 3, de la Constitución Nacional (1.140-D.-2003). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T. P. N° 23, página 1346.)

–Del señor diputado **Ubal dini:** derogación de las leyes 23.545, 24.465, 25.013 y 25.250, relacionadas con diversas normas laborales (1.147-D.-2003). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 23, página 1354.)

–De la señora diputada **Leonelli:** declarar el día 1° de mayo como Día de la Constitución de la Nación Argentina (1.156-D.-2003). (*A las comisiones de Legislación General y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 23, página 1360.)

–De la señora diputada **Leonelli:** declarar al año 2003 como el Año de la Constitución de la Nación Argentina (1.157-D.-2003). (*A las comisiones de Legislación General y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 23, página 1361.)

–Del señor diputado **Cavallero:** prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2005 la vigencia del artículo 16 de la ley 24.146, sobre presentación de solicitudes de transferencia de inmuebles innecesarios para el Estado nacional (1.160-D.-2003). (*A las comisiones de Legislación General y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 23, página 1366.)

–De la señora diputada **Rivas (O.):** Pacto Federal Educativo II (1.163-D.-2003). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 23, página 1369.)

—De la señora diputada **Orosio**: modificación del artículo 16 de la ley 22.360, de detección del mal de Chagas, sobre obligatoriedad del examen (1.164-D.-2003). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Defensa Nacional, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 23, página 1372.)

—Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)**: modificación del artículo 173 del Código Penal, sobre delito de defraudación (1.177-D.-03). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 24, página 1389.)

—Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)**: régimen de jubilación anticipada (1.183-D.-03). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 24, página 1394.)

—Del señor diputado **Gutiérrez (F.)**: establecer la transmisión en directo de las sesiones del Honorable Congreso de la Nación por Canal 7 y Radio Nacional (1.185-D.-03). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 24, página 1396.)

—Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)**: derogación de las leyes 25.250 (reforma laboral), 23.545 (convenciones colectivas de trabajo), 24.465 (flexibilización laboral) y 25.013 (reforma laboral) (1.186-D.-03). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 24, página 1397.)

—Del señor diputado **Di Cola**: modificación del artículo 11 de la ley 6.070/58, de ejercicio de la agrimensura, la agronomía, la arquitectura y la ingeniería, sobre inscripción en la matrícula profesional (1.192-D.-03). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T. P. N° 24, página 1403.)

—De los señores diputados **Cantini** y **Dragan**: modificaciones a la ley 19.945, de Código Electoral Nacional, en su artículo 52 (1.194-D.-03). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 24, página 1404.)

—De la señora diputada **Palou**: Régimen de Protección Transitoria de la Vivienda Única, Censo Nacional de Viviendas en Situación de Subasta (1.195-D.-03). (*A las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano, de Justicia, de Población y Recursos Humanos y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 24, página 1407.)

—De la señora diputada **Palou**: régimen del servicio de telegrama y carta documento gratuitos para reclamos de consumidores (reproducción del expediente 54-D.-01) (1.196-D.-03). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor, de Comunicaciones e Informática y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 24, página 1409.)

—De la señora diputada **Alarcia**: reorganización de la profilaxis de las enfermedades de transmisión sexual y del síndrome de inmunodeficiencia adquirida y tratamiento sanitario en todo el territorio de la Nación (reproducción del expediente 1.939-D.-01)

(1.197-D.-03). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 24, página 1411.)

—De la señora diputada **Alarcia**: modificación de la legislación sobre delitos cometidos por menores (1.198-D.-03). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 24, página 1413.)

—De la señora diputada **Alarcia**: creación del Ente Nacional Regulador del Transporte Terrestre, en el ámbito del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación (reproducción del expediente 2.055-D.-01) (1.199-D.-03). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas, de Defensa del Consumidor, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 24, página 1415.)

—Del señor diputado **Giustiniani**: modificaciones al régimen de la ley 24.445, de feriados nacionales y días no laborables (1.200-D.-03). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T. P. N° 24, página 1419.)

—Del señor diputado **Fontdevila**: creación del Sistema Federal de Emergencias (SIFEM) (1.201-D.-03). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 24, página 1427.)

—De la señora diputada **Palou**: modificaciones a la ley 17.418, de seguros (1.202-D.-03). (*A las comisiones de Economía y de Legislación General.*) (T. P. N° 24, página 1434.)

—Del señor diputado **Fontdevila**: modificación de la ley 24.828, de jubilación para amas de casa (1.203-D.-03). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (T. P. N° 24, página 1436.)

—Del señor diputado **Fontdevila**: régimen de promoción y fomento del microcrédito (1.204-D.-03). (*A las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas, de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 24, página 1437.)

—De la señora diputada **Chaya**: declarar la emergencia social, económica y agropecuaria en el departamento General San Martín, provincia de Salta (1.207-D.-03). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 24, página 1442.)

—De la señora diputada **Stolbizer**: declarar el 23 de julio como Día Nacional de Lucha contra la Corrupción en conmemoración de la muerte del doctor Enzo Bordabehere en el Senado de la Nación (1.210-D.-03). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Educación.*) (T. P. N° 24, página 1445.)

—De la señora diputada **González (P.)**: modificación a la ley 24.241, de Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (reproducción del expediente 2.728-D.-99) (1.211-D.-03). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 24, página 1447.)

—Del señor diputado **Giustiniani**: creación del Consejo Económico, Social y Político (reproducción

del expediente 6.795-D.-01) (1.212-D.-03). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Legislación General, de Economía y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 24, página 1449.)

—Del señor diputado **Basualdo y otros**: modificación del artículo 159 de la ley 11.683, de procedimiento tributario, sobre los recursos de apelación en reclamo por repetición del impuesto del régimen simplificado para pequeños contribuyentes (1.213-D.-03). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 25, página 1529.)

—Del señor diputado **Basualdo y otros**: creación del boleto solidario en el transporte público de pasajeros destinado a mujeres embarazadas (1.214-D.-03). (*A las comisiones de Asuntos Municipales, de Transportes y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 25, página 1531.)

—Del señor diputado **Ostropolsky**: derogación del decreto 435/03, modificador del presupuesto de gastos y cálculo de recursos de la administración nacional para el ejercicio 2003 (1.216-D.-03). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 25, página 1536.)

—De la señora diputada **Bertone**: régimen de cupo juvenil (1.223-D.-03). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 25, página 1541.)

—Del señor diputado **Pepe**: envases plásticos en la comercialización de alimentos o bebidas para cuya fabricación se utilice polietilentereftalato (PET) u otras sustancias similares (1.231-D.-03). (*A las comisiones de Comercio y de Industria.*) (T. P. N° 26, página 1555.)

—Del señor diputado **Cambareri y otros**: modificación al artículo 2° bis de la ley 19.485, de pago adicional previsional para jubilados y pensionados de la región patagónica y territorios australes (1.241-D.-03). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (T. P. N° 26, página 1562.)

—Del señor diputado **Cambareri y otros**: modificación del artículo 98 de la ley 24.241, de sistema integrado de jubilaciones y pensiones, sobre percepción del beneficio por los derechohabientes (1.242-D.-03). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (T. P. N° 26, página 1563.)

—Del señor diputado **Damiani**: declarar el estado de alerta sanitario en el país a los fines de prevenir y detectar el denominado síndrome respiratorio agudo severo —SARS— o neumonía atípica (1.245-D.-03). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 26, página 1565.)

—De la señora diputada **González Cabañas**: modificación del artículo 1° de la ley 23.170 y su modificatoria —ley 23.382—, del Fondo Nacional de las Artes, sobre distribución del impuesto (1.249-D.-03). (*A las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 26, página 1566.)

—De la señora diputada **González Cabañas**: modificaciones a la ley 25.610, artículos 64 ter y 64 quáter, de Código Nacional Electoral, sobre publicidad en medios de comunicación (1.250-D.-03). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión.*) (T. P. N° 26, página 1568.)

—Del señor diputado **Cantini**: modificación del artículo 46 de la ley 24.921, de transporte multimodal de mercaderías, sobre contenedores de matrícula extranjera (1.251-D.-03). (*A las comisiones de Transportes, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Legislación General, de Economía y de Comercio.*) (T. P. N° 26, página 1570.)

—Del señor diputado **González (O. R.) y otros**: declarar como Año del Sesquicentenario de la Constitución Nacional al presente, al cumplirse el 1° de mayo de 2003 ciento cincuenta años de la sanción de la Constitución Nacional de 1853 (1.253-D.-03). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 26, página 1571.)

—De los señores diputados **Capello y Minguez**: modificación del artículo 7° de la ley 23.966, de impuestos sobre los combustibles líquidos y el gas natural, sobre exenciones (1.254-D.-03). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Energía y Combustibles.*) (T. P. N° 26, página 1573.)

—De los señores diputados **Cappelleri y Di Leo**: modificación del artículo 1° de la ley 25.561, de emergencia pública y reforma del régimen cambiario, sobre extensión de las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo hasta el 24 de mayo de 2003 (1.255-D.-03). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 26, página 1575.)

—Del señor diputado **Saredi**: declarar área de conservación al inmueble propiedad del Estado nacional denominado Campo de Mayo, ubicado en la provincia de Buenos Aires (1.272-D.-2003). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Defensa Nacional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 27, página 1591.)

—Del señor diputado **Capello**: disponer la extensión por encima de la asignación prevista en el decreto 297/03 de un monto máximo igual al destinado o a destinarse al Programa de Reunificación Monetaria (1.279-D.-2003). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas.*) (T. P. N° 27, página 1595.)

—Del señor diputado **Storero**: derogación de los artículos 1° y 19 del decreto 2.284/91, de doblaje cinematográfico (1.282-D.-2003). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 27, página 1598.)

—Del señor diputado **Esáin**: declarar la emergencia financiera y económica de todos los créditos hipotecarios destinados a la vivienda familiar y/o para micro, pequeñas o medianas empresas (mipymes) hasta la suma de u\$s 150.000 (dólares ciento cincuenta mil), otorgados hasta el 31 de diciembre de

2001 (1.294-D.-2003). *(A las comisiones de Justicia, de Finanzas, de Vivienda y Ordenamiento Urbano, de Pequeñas y Medianas Empresas y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 27, página 1607.)

—Del señor diputado **Martínez**: modificaciones a la ley 19.550, de sociedades comerciales, sobre regulación de sociedades unipersonales de responsabilidad limitada y sociedades anónimas (1.295-D.-2003). *(A las comisiones de Legislación General y de Comercio.)* (T. P. N° 27, página 1609.)

—Del señor diputado **Cambareri y otros**: sustitución del artículo 1° de la ley 23.675, de beneficio adicional por zona austral a las pensiones graciables no contributivas otorgadas por la Dirección General de Protección Social (1.298-D.-2003). *(A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 27, página 1614.)

—De la señora diputada **Roy**: creación del Programa Nacional de Lucha contra la Obesidad en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación (1.300-D.-2003). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 27, página 1616.)

—De la señora diputada **Méndez de Ferreyra y otros**: derogación de los decretos 815 y 817/03, modificatorios de la ley 24.800, nacional de teatro (1.301-D.-2003). *(A las comisiones de Cultura y de Asuntos Constitucionales.)* (T. P. N° 27, página 1617.)

—Del señor diputado **Urtubey**: modificación a la ley 23.681, de recargo sobre el precio de venta de la electricidad (1.302-D.-2003). *(A las comisiones de Energía y Combustibles, de Defensa del Consumidor y de Educación.)* (T. P. N° 27, página 1618.)

—Del señor diputado **Rapetti y otros**: régimen previsional de prestación anticipada transitoria (PAT) hasta alcanzar el requisito de edad exigido por la normativa vigente (1.312-D.-2003). *(A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 27, página 1627.)

—De la señora diputada **Savron y otros**: modificaciones de la ley 17.319, de hidrocarburos (1.320-D.-03). *(A las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 28, página 1640.)

—De la señora diputada **Ocaña**: régimen para delitos electorales graves (1.341-D.-03). *(A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Legislación Penal.)* (T. P. N° 28, página 1674.)

—De la señora diputada **Bordenave y otros**: prohibir la minería por lixiviación con cianuro (1.352-D.-02). *(A las comisiones de Minería y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T. P. N° 28, página 1680.)

—De los señores diputados **Rubini y Zúñiga**: régimen de penas para el secuestro extorsivo (1.355-D.-03). *(A la Comisión de Legislación Penal.)* (T. P. N° 28, página 1684.)

—De las señoras diputadas **Bortolozzi y Cerdán**: modificación del Código Civil, sobre derechos reales. Se agrega al texto del artículo 3.879 el inciso 3 (créditos alimentarios); se reforma el texto del inciso 4 del artículo 3.880 (alimentos) (1.357-D.-03). *(A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)* (T. P. N° 28, página 1686.)

—Del señor diputado **Iparraguirre y otros**: creación del Plan Integral de Lucha contra la Evasión Impositiva Derivada de la Existencia en el Exterior de Activos Pertenecientes a Ciudadanos Argentinos (1.358-D.-03). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 28, página 1687.)

—De la señora diputada **Bordenave y otros**: prohibir el ingreso y egreso de tropas para realizar ejercicios militares combinados (1.364-D.-2003). *(A las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T. P. N° 29, página 1699.)

—De la señora diputada **Ferrari y otros**: establecer que en todas las películas argentinas o coproducciones se exhiba, en algún pasaje de las mismas, la bandera argentina (1.381-D.-2003). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. N° 29, página 1712.)

—De la señora diputada **González Cabañas**: establecer espacios diarios de un mínimo de treinta (30) minutos en los medios radiales y televisivos para difundir las acciones de las organizaciones de acción comunitaria (1.385-D.-2003). *(A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales.)* (T. P. N° 29, página 1715.)

—De la señora diputada **Savron y otros**: prohibición del tránsito de material nuclear en la zona económica exclusiva —ZEE— de la República Argentina (1.387-D.-2003). *(A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Energía y Combustibles y de Ciencia y Tecnología.)* (T. P. N° 29, página 1718.)

—Del señor diputado **Cerezo y otros**: instituir el día 7 de marzo de cada año como Día Nacional del Médico Legista (1.390-D.-2003). *(A las comisiones Acción Social y Salud Pública y de Legislación General.)* (T. P. N° 29, página 1723.)

—Del señor diputado **Accavallo y otros**: régimen para el desarrollo del turismo rural (1.391-D.-2003). *(A las comisiones de Turismo, de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.)* (T. P. N° 29, página 1724.)

—De la señora diputada **González**: fijación del haber mínimo del régimen nacional de previsión social (ley 24.241) (1.394-D.-2003). *(A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 29, página 1728.)

—De la señora diputada **González**: modificación de la ley 16.494 (remuneraciones del personal judicial) (1.395-D.-2003). *(A las comisiones de Justicia y de Legislación del Trabajo.)* (T. P. N° 29, página 1731.)

—De la señora diputada **González**: incompatibilidad entre las remuneraciones estatales y los haberes previsionales superiores a \$ 1.000 (1.396-D.-2003). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 29, página 1733.)

—De la señora diputada **González**: régimen para otorgar pensiones graciables y subsidios graciables por parte de los legisladores nacionales en ejercicio de su mandato (reproducción del expediente 647-D.-01) (1.397-D.-2003). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 29, página 1735.)

—De la señora diputada **González**: incorporar a los beneficios previstos en las leyes 23.848 y 24.652 a los ex soldados conscriptos que fueran movilizados al sur del paralelo 38° y 40° entre el 2 de abril de 1982 y el 14 de junio de 1982 (1.398-D.-2003). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Defensa Nacional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 29, página 1738.)

—De la señora diputada **González**: modificación de la ley 24.241 (Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones) (1.399-D.-2003). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (T. P. N° 29, página 1739.)

—De la señora diputada **González**: régimen para el procedimiento judicial de revisión de los actos administrativos de la seguridad social. Derogación del capítulo II de la ley 24.463 (procedimiento judicial de la seguridad social, modificación del artículo 39 bis del decreto ley 1.258/5 (1.400-D.-2003). (*A las comisiones de Justicia y de Previsión y Seguridad Social.*) (T. P. N° 29, página 1740.)

—De la señora diputada **González**: autorizar a la Administración Federal de Ingresos Públicos a ingresar los aportes y contribuciones al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones de períodos ficticios de labor correspondientes al personal de las empresas Telecom S.A. y Telefónica de Argentina S.A., que se acogieron a retiros voluntarios homologados por la Secretaría de Estado de Seguridad Social (1.401-D.-2003). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 29, página 1748.)

—De la señora diputada **González**: creación de la Administración Nacional Autónoma de la Seguridad Social (1.402-D.-2003). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Tercera Edad y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 29, página 1749.)

—De la señora diputada **González**: modificación de la ley 25.414, de delegación de facultades (1.403-D.-2003). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 29, página 1758.)

—Del señor diputado **Fernández Valoni**: modificación del artículo 1° de la ley 24.007, voto de ciudadanos argentinos residentes en el exterior, sobre votar en elecciones para presidente y vicepresidente (1.404-D.-2003). (*A las comisiones de Asuntos Cons-*

titucionales y de Relaciones Exteriores y Culto.) (T. P. N° 29, página 1759.)

—De la señora diputada **Ferrín** y otros: sustitución del inciso 2 del artículo 86 del Código Penal, sobre embarazo proveniente de una violación (1.409-D.-2003). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 30, página 1766.)

—De la señora diputada **González Cabañas**: régimen para el ejercicio profesional de la publicidad (1.420-D.-2003). (*A las comisiones de Educación y de Comercio.*) (T. P. N° 30, página 1773.)

—De la señora diputada **Correa (E. H.)** y otros: régimen de procedimientos de control presupuestario y administrativo extraordinario con motivo del cambio de autoridades el 25 de mayo de 2003 (1.425-D.-03). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 31, página 1783.)

—De la señora diputada **Parentella**: creación del Sistema Federal de Evaluación Educativa de acuerdo a los principios y alcances establecidos en la Ley Federal de Educación, a fin de generar la información, respecto a la calidad de las prácticas educativas, necesaria para mejorar la gestión a nivel nacional y provincial (1.447-D.-03). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 31, página 1800.)

—De la señora diputada **Parentella**: ley 17.132, de regulación en el ejercicio de la medicina: modificaciones (1.448-D.-03). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 31, página 1802.)

—Del señor diputado **Romero (H.R.)**: Fondo de Desarrollo Algodonero (1.449-D.-03). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional, de Industria, de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 31, página 1802.)

—De la señora diputada **Parentella**: modificación a la ley 23.737, de estupefacientes (1.450-D.-03). (*A las comisiones de Prevención de las Adicciones y Control del Narcotráfico y de Legislación Penal.*) (T. P. N° 31, página 1805.)

—De la señora diputada **González (M.A.)**: modificación de la ley 24.714, de asignaciones familiares (1.451-D.-03). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 31, página 1806.)

—De la señora diputada **González (M.A.)**: modificación de la ley 24.156, de administración financiera y sistemas de control del sector público estatal (1.452-D.-03). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 31, página 1808.)

—De la señora diputada **González (M.A.)**: modificación de la ley 25.414, sobre delegación de facultades legislativas (1.453-D.-03). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 31, página 1810.)

—De la señora diputada **González (M.A.)**: régimen de salud visual: creación del Programa Nacional de Examen y Diagnóstico Médico Temprano (1.454-D.-03). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 31, página 1811.)

—De la señora diputada **González (M.A.)**: modificación de la ley 24.241, de régimen integrado de jubilaciones y pensiones: modificaciones (1.455-D.-03). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 31, página 1813.)

—De la señora diputada **Parentella**: creación del Programa Nacional de Promoción de la Tolerancia y el Juego Limpio en el Fútbol (1.456-D.-03). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 31, página 1816.)

—De la señora diputada **González (M.A.)**: modificación de la ley 25.561, de emergencia pública y reforma del régimen financiero (1.457-D.-03). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Finanzas y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 31, página 1819.)

—De la señora diputada **González (M.A.)**: régimen para el pago de los aportes personales y contribuciones patronales a los sistemas de seguridad social, derogación del artículo 9° de la ley 24.241 (base imponible) (1.458-D.-03). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 31, página 1821.)

—De la señora diputada **Rodríguez (M.V.)** y otros: modificaciones al artículo 1.078 del Código Civil, sobre indemnización del daño moral (1.464-D.-03). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T. P. N° 31, página 1829.)

—Del señor diputado **Damiani** y otros: modificaciones a la ley 25.561, de emergencia pública y de reforma del régimen cambiario (1.489-D.-03). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 32, página 1884.)

—De las señoras diputadas **Tulio** y **Martínez (S.V.)**: derechos de las personas discapacitadas a una pensión graciable (1.490-D.-03). (*A las comisiones de Discapacidad, de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 32, página 1887.)

—De los señores diputados **Tulio** y **Martínez (S.V.)**: creación del Registro Nacional de la Discapacidad. Procedimiento para efectuar las inscripciones, credencial y certificados; rectificación y complementación de las inscripciones (1.491-D.-03). (*A las comisiones de Discapacidad y de Legislación General.*) (T. P. N° 32, página 1888.)

—De la señora diputada **Tulio**: régimen de mecenazgo a la promoción de las actividades culturales (1.492-D.-03). (*A las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 32, página 1889.)

—De la señora diputada **Stolbizer**: creación de la campaña de "Compre argentino" (1.471-D.-03). (*A las comisiones de Industria, de Comunicaciones e Informática y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 32, página 1841.)

—De la señora diputada **Stolbizer**: régimen de beneficios previsionales para el personal que desempeña tareas a bordo de aeronaves y (1.472-D.-03). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 32, página 1842.)

—De la señora diputada **Stolbizer**: modificación del Código Penal mediante la incorporación del artículo 153 bis sobre violación de la intimidad de las personas (1.473-D.-03). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 32, página 1845.)

—Del señor diputado **Alessandro**: régimen regulatorio para los servicios públicos y organismos de regulación y control (1.474-D.-03). (*A las comisiones de Obras Públicas, de Legislación General, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 32, página 1846.)

—De la señora diputada **Stolbizer**: decretos 78/94 y 438/00, y leyes 22.731 y 24.018, de regímenes previsionales (1.475-D.-2003). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 32, página 1860.)

—De la señora diputada **Stolbizer**: creación de la Universidad Nacional de Pilar, provincia de Buenos Aires (1.476-D.-03). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 32, página 1862.)

—Del señor diputado **Alessandro**: régimen para el depósito o custodia de bienes y la emisión de certificados de bienes en depósito o custodia —CBD— y garantía con bienes en depósito —GBD— o warrant (1.477-D.-03). (*A las comisiones de Legislación General, de Agricultura y Ganadería, de Energía y Combustibles, de Finanzas, de Comercio y de Legislación Penal.*) (T. P. N° 32, página 1864.)

—De la señora diputada **Stolbizer**: modificación al Código Penal (1.478-D.-03). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 32, página 1871.)

—De la señora diputada **Stolbizer**: reconocimiento del derecho humano de la mujer a la interrupción de su embarazo en los casos permitidos por el artículo 86, segundo párrafo del Código Penal (1.479-D.-2003). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 32, página 1871.)

—Del señor diputado **Alessandro**: derogación de la acordada 20/96 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación por la cual declara inaplicable la ley 24.631 sobre impuesto a las ganancias (1.480-D.-03). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de*

Justicia y de Asuntos Constitucionales.) (T. P. N° 32, página 1873.)

—De la señora diputada **Alarcia**: modificación a la ley 16.463, de control de drogas y productos utilizados en la medicina humana (1.481-D.-03). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Acción Social y Salud Pública, de Prevención de las Adicciones y Control del Narcotráfico, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 32, página 1877.)

—De la señora diputada **Alarcia**: modificación al Código Penal (violación de secretos) (1.482-D.-03). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 32, página 1878.)

—De la señora diputada **Alarcia**: creación de un departamento de farmacovigilancia intensiva en el ámbito de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica —ANMAT— (1.483-D.-03). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Industria, de Comercio, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 32, página 1878.)

—De la señora diputada **Alarcia**: fijar una contribución anual del uno por ciento sobre el total percibido en concepto de intereses y comisiones por las instituciones bancarias para ser destinado al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) (1.485-D.-03). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Finanzas y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 32, página 1880.)

—De las señoras diputadas **Parentella** y **Sodá**: modificaciones a la ley 25.246, de prevención y represión de la legitimación de activos provenientes de ilícitos (1.495-D.-2003). (*A las comisiones de Finanzas y de Legislación Penal.*) (T. P. N° 33, página 1897.)

—Del señor diputado **Urtubey**: régimen de asignaciones de Cuota Hilton, para las provincias que originen productos cárnicos que hasta la fecha no hayan recibido dicha asignación (1.500-D.-2003). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria, de Comercio, de Ciencia y Tecnología y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 33, página 1900.)

—De la señora diputada **González Cabañas**: modificación del artículo 3° de la ley 22.399, de sistema nacional normalizado para libros, sobre asignación del ISBN a cargo de la Secretaría de Cultura (1.502-D.-2003). (*A las comisiones de Cultura y de Industria.*) (T. P. N° 33, página 1902.)

—Del señor diputado **Trejo**: modificaciones al régimen de la ley 22.415, de Código Aduanero (1.504-D.-2003). (*A las comisiones de Economía, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 33, página 1904.)

—Del señor diputado **Di Benedetto** y otros: rechazar el decreto 435/03 por el cual se autoriza al señor

jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias dentro de la ley de presupuesto para el ejercicio fiscal 2003 (1.507-D.-2003). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 33, página 1907.)

—Del señor diputado **González (O. R.)** y otros: incorporar el artículo 140 bis al Código Penal, tipificando el delito de desaparición forzada de personas (1.526-D.-2003). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 34, página 1925.)

—De la señora diputada **Di Leo** y otros: modificación del artículo 2° de la ley 25.733, Fondo Nacional de Incentivo Docente, sobre financiamiento del mismo (1.529-D.-03). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 35, página 1536.)

—Del señor diputado **Cambareri** y otros: incorporación al título IV del Código Civil (cesión de créditos), el artículo 1.446 bis, relacionado con la prohibición de ceder derechos gravados con hipotecas sobre inmuebles rurales (1.536-D.-03). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T. P. N° 35, página 1540.)

—Del señor diputado **Polino**: régimen obligatorio para las empresas prestadoras del servicio de telefonía básica (1.539-D.-03). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 35, página 1543.)

—De la señora diputada **González Cabañas**: disponer la realización de una campaña oficial dedicada a la información y prevención de la compra de bienes robados o de origen dudoso (1.540-D.-03). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 35, página 1544.)

—De la señora diputada **Carrió**: régimen de juicio por jurado, reglamentación del artículo 24 y del inciso 13 del artículo 75 de la Constitución Nacional (1.546-D.-03) (*A las comisiones de Legislación Penal y de Justicia.*) (T. P. N° 35, página 1549.)

—De la señora diputada **Carrió**: creación del Fondo de Ingreso Ciudadano de la Niñez —Fincini— (1.547-D.-03). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Previsión y Seguridad Social, de Legislación General y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 35, página 1553.)

—De la señora diputada **Carrió**: Código Procesal Penal de la Nación: modificaciones (1.548-D.-03). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 35, página 1557.)

—De la señora diputada **Alarcia**: creación de la Dirección de Nivelación Educativa, en el ámbito de la Secretaría de Programación y Evaluación Educativa del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación (1.549-D.-03). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 35, página 1559.)

—Del señor diputado **Solmoirago**: derogación de los decretos 815/03 y 817/03, referidos al Instituto Nacional del Teatro (1.553-D.-03). (*A las comisiones de Cultura y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 36, página 1565.)

—Del señor diputado **Camaño**: modificaciones a la ley 15.414, de Reglamento de la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación (1.557-D.-03). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 36, página 1567.)

—Del señor diputado **Polino**: tratado entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay para la construcción de un puente sobre el río de La Plata, firmado por Carlos Saúl Menem y Julio María Sanguinetti en Montevideo, el día 20 de septiembre de 1996 (1.559-D.-03). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 36, página 1569.)

—Del señor diputado **Polino**: derogación del decreto 621/95, por el cual se reemplaza el proyecto de ley 24.481, de Régimen de Patentes de Invención y Modelos de Utilidad (1.560-D.-03). (*A las comisiones de Industria, de Comercio, de Acción Social y Salud Pública, de Presupuesto y Hacienda, de Legislación General y de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 36, página 1573.)

—Del señor diputado **Polino**: derogación del decreto 590/95 reglamentario de la Ley de Patentes Medicinales y Modelos de Utilidad (1.561-D.-03). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Industria.*) (T. P. N° 36, página 1574.)

—Del señor diputado **Polino**: régimen de exención del impuesto al valor agregado —IVA— a las asociaciones mutuales que presten servicios de salud, asistencia sanitaria médica o paramédica a sus asociados-usuarios (1.562-D.-03). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales.*) (T. P. N° 36, página 1575.)

—Del señor diputado **Polino**: modificación a la ley 19.945 de Código Nacional Electoral (1.563-D.-03). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Asuntos Municipales.*) (T. P. N° 36, página 1578.)

—Del señor diputado **Polino**: modificación a la ley 22.285, de radiodifusión (1.564-D.-03). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Comercio, de Defensa del Consumidor, de Libertad de Expresión y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 36, página 1581.)

—Del señor diputado **Polino**: declarar Día Nacional de los Derechos Difusos el 24 agosto de cada año (1.565-D.-03). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T. P. N° 36, página 1582.)

—Del señor diputado **Polino**: declarar de interés nacional a la generación de energía eólica (1.566-D.-03). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 36, página 1583.)

—Del señor diputado **Polino**: creación del programa piloto para la utilización de papel reciclado en el ámbito de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano (1.567-D.-03). (*A las comisiones de Industria, de Presupuesto y Hacienda y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 36, página 1584.)

—Del señor diputado **Polino**: creación de un programa nacional de utilización de efluentes cloacales y estiércol para la producción de energía alternativa y biofertilizante, mediante el uso de biodigestores (1.568-D.-03). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Energía y Combustibles, de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 36, página 1585.)

—Del señor diputado **Courel**: establecer que cualquier publicidad que aluda al consumo de tabaco debe contener la leyenda "El fumar es perjudicial para la salud" (1.578-D.-2003). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Acción Social y Salud Pública y de Comercio.*) (T. P. N° 37, página 1602.)

—Del señor diputado **Polino**: dejar sin efecto el decreto 591/99, por el cual se declara la emergencia pesquera (1.583-D.-2003). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T. P. N° 37, página 1610.)

—Del señor diputado **Alchouron**: ley 22.520, de ministerios: creación de los ministerios de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación e Industria, Comercio, Transporte, Minería y Pequeña y Mediana Empresa (1.593-D.-2003). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 37, página 1617.)

—Del señor diputado **Polino**: modificación de la ley 13.512, de propiedad horizontal (1.594-D.-2003). (*A las comisiones de Legislación General y de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (T. P. N° 37, página 1621.)

—Del señor diputado **Polino**: derogación de los decretos 1.416/99, 1.417/99, 1.418/99 y 1.419/99 por los que se aprueba la renegociación de los contratos de concesión de varias líneas ferroviarias para el transporte de pasajeros, por considerarlos nulos de nulidad absoluta (1.595-D.-2003). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 37, página 1624.)

—Del señor diputado **Polino**: derogación del decreto 210/99, de renegociación del contrato de concesión de los grupos 1 y 2 suscritos con el concesionario Trenes de Buenos Aires S.A. (1.596-D.-2003). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Transportes.*) (T. P. N° 37, página 1628.)

—Del señor diputado **Polino**: derogación del decreto 1.609/96 por el cual se faculta a la empresa Energy Developers International —EDI— a realizar estudios de prefactibilidad del proyecto Paraná Medio, incluidos los de impacto ambiental (1.597-D.-

2003). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 37, página 1647.)

—Del señor diputado **Polino**: derecho del ciudadano a la información y contralor de gestión del funcionario público (1.598-D.-2003). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 37, página 1648.)

—Del señor diputado **Polino**: modificación al decreto ley 8.204/63, del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas (1.599-D.-2003). (*A las comisiones de Legislación General y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 37, página 1652.)

—Del señor diputado **Polino**: régimen de haberes mínimos de prestaciones previsionales (1.600-D.-2003). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Presupuesto y Hacienda y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.*) (T. P. N° 37, página 1654.)

—Del señor diputado **Polino**: derogación del decreto 2.581/91 (acuerdo con Telecom Stet France Sociedad Anónima y Telefónica de Argentina Sociedad Anónima para actualizar las tarifas telefónicas (1.601-D.-2003). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 37, página 1657.)

—Del señor diputado **Polino**: prohibir la participación de oficiales o suboficiales de las fuerzas armadas y de seguridad en cursos de entrenamiento en la Escuela de las Américas de los Estados Unidos de América (1.602-D.-2003). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Seguridad Interior.*) (T. P. N° 37, página 1658.)

—Del señor diputado **Polino**: modificaciones al Código Penal y al Código Procesal Penal, sobre adulteración de medicamentos (1.603-D.-2003). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Acción Social Salud Pública y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 37, página 1659.)

—Del señor diputado **Hernández**: modificación de la ley 25.239, de reforma tributaria (1.605-D.-03). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 38, página 1667.)

—Del señor diputado **Hernández**: modificación al Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (1.606-D.-03). (*A la Comisión de Justicia.*) (T. P. N° 38, página 1668.)

—Del señor diputado **Hernández**: modificación de la ley 24.967, de elaboración del Digesto Jurídico Argentino (1.607-D.-03). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T. P. N° 38, página 1670.)

—Del señor diputado **Hernández**: modificación del Código Penal y Código Procesal Penal (1.608-D.-03). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 38,

página 1671.)

—De la señora diputada **Carrió**: financiamiento de los partidos políticos: derogación del título V, capítulos I, II y III de la ley 23.298 (1.609-D.-03). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 38, página 1673.)

—De la señora diputada **Carrió**: modificación del Código Procesal Penal (1.610-D.-03). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 38, página 1678.)

—De la señora diputada **Carrió**: modificación del Código Electoral Nacional (1.611-D.-03). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 38, página 1680.)

—Del señor diputado **Fernández Valoni**: derogación de la ley 23.287, de producción de alcohol etílico para alconafía (1.613-D.-03). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Ciencia y Tecnología, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 38, página 1681.)

—De la señora diputada **Daher**: modificación de la ley 24.449, nacional de tránsito (1.619-D.-03). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 39, página 1695.)

—De la señora diputada **González Cabañas**: creación del programa Universidad Solidaria en el ámbito del sistema universitario nacional, destinado a llevar a cabo prácticas solidarias a favor de los sectores más desprotegidos (1.623-D.-03). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 39, página 1700.)

—De la señora diputada **González Cabañas**: creación del programa Salud Móvil, en el ámbito del Ministerio de Salud, destinado a brindar asistencia médica y odontológica a los sectores más desfavorecidos y marginales del país (1.624-D.-03). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 39, página 1701.)

—Del señor diputado **Polino**: decreto 1.002/99 por el cual se establece una reglamentación sobre prestación de servicios de seguridad (1.626-D.-03). (*A las comisiones de Seguridad Interior, de Defensa Nacional y de Legislación Penal.*) (T. P. N° 39, página 1703.)

—De la señora diputada **Zuccardi**: régimen de nacionalidad y ciudadanía (1.627-D.-03). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Legislación General, de Justicia, de Población y Recursos Humanos y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 39, página 1703.)

—De la señora diputada **Zuccardi**: régimen para la comercialización de medicamentos y especialidades medicinales; creación del Registro Nacional de Empresas Productoras y Comercializadoras de Medicamentos (1.628-D.-03). (*A las comisiones de Ac-*

ción Social y Salud Pública, de Industria, de Comercio, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 39, página 1706.)

—Del señor diputado **Polino**: régimen destinado a fortalecer al Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI). Modificaciones a la ley 24.481 (t.o. 1996), de régimen de patentes de invención y modelos de utilidad (1.629-D.-03). (*A las comisiones de Industria, de Comercio, de Acción Social y Salud Pública, de Presupuesto y Hacienda, de Legislación General y de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 39, página 1709.)

—Del señor diputado **Polino**: acta de acuerdo y sus anexos referidos a la renegociación del contrato de concesión para la prestación del servicio de transporte ferroviario de pasajeros de las ex líneas Mitre y Sarmiento (1.630-D.-03). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas, de Defensa del Consumidor y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 39, página 1714.)

—De la señora diputada **Zuccardi**: instituir el 11 de noviembre Día Nacional de las Economías Regionales (1.631-D.-03). (*A las comisiones de Legislación General y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 39, página 1716.)

—Del señor diputado **Capello**: modificación de los artículos 71 y 128 bis de la ley 19.945, de Código Electoral Nacional, sobre difusión de encuestas (1.636-D.-03). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión.*) (T. P. N° 39, página 1720.)

—Del señor diputado **Cavallero**: creación del área integral de conservación y desarrollo sustentable: Corredor Biológico del Río Paraná (1.641-D.-2003). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Población y Recursos Humanos, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 40, página 1734.)

—Del señor diputado **Moisés**: incorporación del artículo 85 bis al Código Penal de la Nación, sobre la fabricación o distribución o comercialización de especialidades medicinales de efectos abortivos (1.643-D.-2003). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Acción Social y Salud Pública y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 40, página 1746.)

—Del señor diputado **Raimundi**: Plan Nacional de Modernización Administrativa del Estado (reproducción del expediente 182-D.-01) (1.645-D.-2003). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Población y Recursos Humanos, de Legislación del Trabajo y de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 40, página 1748.)

—Del señor diputado **Giustiniani**: marco regulatorio de servicios públicos (reglamentación del artículo 42 *in fine* de la Constitución Nacional) (1.646-D.-2003). (*A las comisiones de Obras Públicas, de*

Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 40, página 1755.)

—De la señora diputada **Alarcía**: régimen para la venta de especialidades medicinales o farmacéuticas, incluyendo los de venta libre (1.647-D.-2003). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 40, página 1766.)

—De la señora diputada **Alarcía**: régimen para la educación sexual en el ciclo polimodal (1.648-D.-2003). (*A las comisiones de Educación, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Asuntos Municipales.*) (T. P. N° 40, página 1767.)

—Del señor diputado **Raimundi**: creación del programa de reforma administrativa del Poder Legislativo nacional (1.649-D.-2003). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Legislación del Trabajo, de Comunicaciones e Informática, de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 40, página 1768.)

—Del señor diputado **Raimundi**: modificación del Código Nacional Electoral (ley 19.945) (1.650-D.-2003). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Legislación Penal.*) (T. P. N° 40, página 1774.)

—Del señor diputado **Raimundi**: régimen de financiamiento de la actividad política y de los partidos políticos, regulación de las campañas electorales (1.651-D.-2003). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 40, página 1775.)

—Del señor diputado **Raimundi**: organización de la justicia y del Ministerio Público Federal en lo electoral (1.652-D.-2003). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 40, página 1791.)

—Del señor diputado **Raimundi**: régimen de delitos económicos de orden público: corrupción (1.653-D.-2003). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Legislación Penal.*) (T. P. N° 40, página 1794.)

—Del señor diputado **Di Cola**: creación de un fondo especial para emergencias por inundaciones e inclemencias climáticas; modificación del artículo 3° de la ley 25.413, de competitividad, referido al impuesto sobre los débitos y créditos (1.655-D.-2003). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 40, página 1799.)

—Del señor diputado **Cavallero Martín** y otros: declarar zona de emergencia y desastre social, sanitario y agropecuario a las zonas afectadas por inundaciones en la provincia de Santa Fe (1.659-D.-2003). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 40, página 1800.)

—Del señor diputado **Conca**: declarar monumento histórico nacional al Auditorio "Juan Victoria", sito en la calle Veinticinco de Mayo 1215, Oeste, de la ciudad capital de la provincia de San Juan (1.670-D.-03). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 42, página 1819.)

–Del señor diputado **Calvo**: creación del concurso y premio nacional de educación Doctor René Favaloro, dirigidos a todos los estudiantes de escuelas públicas de la Nación (1.675-D.-03). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 42, página 1823.)

–Del señor diputado **Calvo**: incorporación de los artículos 13 bis y 13 ter a la ley 12.331, de profilaxis de las enfermedades venéreas, sobre el examen médico prenupcial, siendo obligatorio el análisis para la detección del sida, información y tratamiento (1.676-D.-03). (*A las comisiones de Legislación General, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 42, página 1824.)

–De la señora diputada **Lofrano**: declarar de carácter inamovible el feriado nacional del día 2 de abril de cada año (1.680-D.-03). (*A las comisiones de Legislación General y de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 42, página 1830.)

–De la señora diputada **Lozano** y **otros**: declarar de interés nacional la construcción de la represa hidroeléctrica Chihuido II en la provincia del Neuquén (1.682-D.-03). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 42, página 1832.)

XI

Proyectos de resolución

–De los señores diputados **Loutaif** y **Zottos**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el control implementado en el artículo 16 de la ley 25.065 –tarjetas de crédito–, por el cual se establece un tope en las tasas de financiación de los intereses compensatorios. Tasa promedio de los últimos doce meses para su aplicación (410-D.-03). (*A las comisiones de Legislación General, de Finanzas, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 7, página 500.)

–Del señor diputado **Montoya** y **otros**: declarar de interés nacional la obra *El sida*, respuestas a las preguntas del personal de la salud, iniciativa de varias entidades de la provincia de Córdoba (412-D.-03). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 7, página 503.)

–De la señora diputada **Stolbizer** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la situación laboral de los trabajadores de la empresa Telefónica de Argentina (413-D.-03). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 7, página 503.)

–Del señor diputado **Gómez** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las estrategias y elementos con que cuenta la Prefectura Naval Argentina para controlar la pesca ilegal, y otras cuestiones conexas (414-D.-03). (*A las comisiones de Inte-*

reses Marítimas, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Seguridad Interior.) (T. P. N° 7, página 505.)

–Del señor diputado **Gómez** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el ingreso de la Policía Federal a la Facultad de Arquitectura el 9 de diciembre de 2002 (416-D.-03). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 7, página 506.)

–De la señora diputada **Martínez (S.)**: expresar beneplácito por la elección del doctor Norberto Ignacio Liwski para integrar el Comité de los Derechos del Niño de la ONU (419-D.-03). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 7, página 508.)

–De los señores diputados **Garré** y **Alessandro**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la muerte de Lourdes Di Natale, testigo en la causa de la venta ilegal de armas a Ecuador y Croacia (421-D.-03). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 7, página 511.)

–De los señores diputados **Macaluse** y **Gutiérrez (A.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el control de los medicamentos para combatir el HIV denominados factor 8 y factor 9 (422-D.-03). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 7, página 511.)

–Del señor diputado **Martínez Raymonda**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la mortalidad de peces en la represa de Yacyretá (427-D.-03). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 7, página 514.)

–Del señor diputado **Martínez Raymonda**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la clasificación de no satisfactoria del Proyecto Hidroeléctrico Yacyretá adoptada por el Banco Municipal en 1988 (428-D.-03). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Relaciones Exteriores y Culto y de Finanzas.*) (T. P. N° 7, página 515.)

–Del señor diputado **Martínez Raymonda**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la licitación 221/01 convocada por la Entidad Binacional Yacyretá para precalificar las empresas o consorcios para la construcción de una central hidroeléctrica en el brazo norte del río Paraná (429-D.-03). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Relaciones Exteriores y Culto y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 7, página 516.)

–Del señor diputado **Martínez Raymonda**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las relaciones laborales que rigen en la Entidad Binacional Yacyretá (430-D.-03). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 7, página 517.)

—De la señora diputada **Osoño**: declarar de interés parlamentario el proyecto para mejorar la atención del Hospital Escuela “Tegucigalpa”, Honduras, emprendido por la Organización Mundial de la Salud (432-D.-03). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 7, página 519.)

—Del señor diputado **Conca**: declarar de interés legislativo la primera ronda del grupo mundial de la Copa Davis realizada en el país (439-D.-03). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 7, página 525.)

—Del señor diputado **Conca**: declarar de interés legislativo la segunda ronda del grupo mundial de la Copa Davis a realizarse en el país del 4 al 6 de abril de 2003 (440-D.-03). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 7, página 525.)

—Del señor diputado **Vázquez y otros**: declarar de interés parlamentario el Primer Congreso Nacional de Trabajo Social del centro de la provincia de Buenos Aires, a realizarse del 23 al 25 de abril de 2003 en la ciudad bonaerense de Tandil (442-D.-03). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Educación, de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 7, página 526.)

—De los señores diputados **Nieva y Giubergia**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga transferir la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el ente autárquico Administración de Parques Nacionales de sus respectivas jurisdicciones al ámbito de la Presidencia de la Nación (448-D.-03). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 8, página 539.)

—De la señora diputada **González Cabañas y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el financiamiento de las campañas publicitarias del Estado (457-D.-03). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 8, página 546.)

—De la señora diputada **González Cabañas**: declarar de interés parlamentario la XXVIII Fiesta Nacional del Surubí, a realizarse del 28 de abril al 4 de mayo de 2003 en la ciudad de Goya, provincia de Corrientes (458-D.-03). (*A la Comisión de Turismo.*) (T. P. N° 8, página 547.)

—Del señor diputado **Brown**: expresar preocupación por las inundaciones que sufre la cuenca del río Salado, provincia de Buenos Aires (462-D.-03). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 8, página 550.)

—Del señor diputado **Brown**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la transferencia de inmuebles a personas físicas extranjeras no residentes en el país o personas jurídicas constituidas en el extranjero (463-D.-03). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T. P. N° 8, página 550.)

—Del señor diputado **Brown**: solicitar al Poder Ejecutivo consensuar un marco legal que regule la ac-

tividad del transporte por agua (464-D.-03). (*A las comisiones de Transportes, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Transportes.*) (T. P. N° 8, página 551.)

—Del señor diputado **Caffero**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las presiones de los Estados Unidos de América para lograr de la Argentina una declaración de apoyo a la guerra de Irak (466-D.-03). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 8, página 552.)

—Del señor diputado **Caffero**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la veracidad de la publicación en el diario “La Nación”, relacionada con la existencia de militares argentinos en Irak (467-D.-03). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 8, página 553.)

—Del señor diputado **Ostropolsky**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los recursos económicos ejecutados por la AFIP durante el ejercicio 2002 (469-D.-03). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 8, página 554.)

—Del señor diputado **Correa (J.)**: modificaciones al Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados (texto ordenado por resolución 2.019/96) (470-D.-03). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 8, página 555.)

—Del señor diputado **Urtubey**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el Aeropuerto General Mosconi, ubicado en la localidad del mismo nombre en la provincia de Salta (471-D.-03). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 8, página 556.)

—Del señor diputado **Escobar y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las autorizaciones para realizar operaciones en el área en que se encuentran los restos del crucero ARA “General Belgrano” (475-D.-03). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 8, página 558.)

—De la señora diputada **Bortolozzi de Bogado**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el crédito presupuestario disponible para las universidades nacionales en el ejercicio fiscal 2003 (477-D.-03). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 8, página 560.)

—De la señora diputada **Rivas (O.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación de algunos docentes del Liceo Militar “General Espejo” de la ciudad de Mendoza (478-D.-03). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Educación.*) (T. P. N° 8, página 561.)

—De los señores diputados **Rattin y Jobe**: felicitar a las autoridades y asociados del Club Atlético All Boys al cumplirse el nonagésimo aniversario de su fundación el 15 de marzo de 2003 (479-D.-03). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 8, página 561.)

(Continúa en la Segunda Parte)



REPUBLICA ARGENTINA

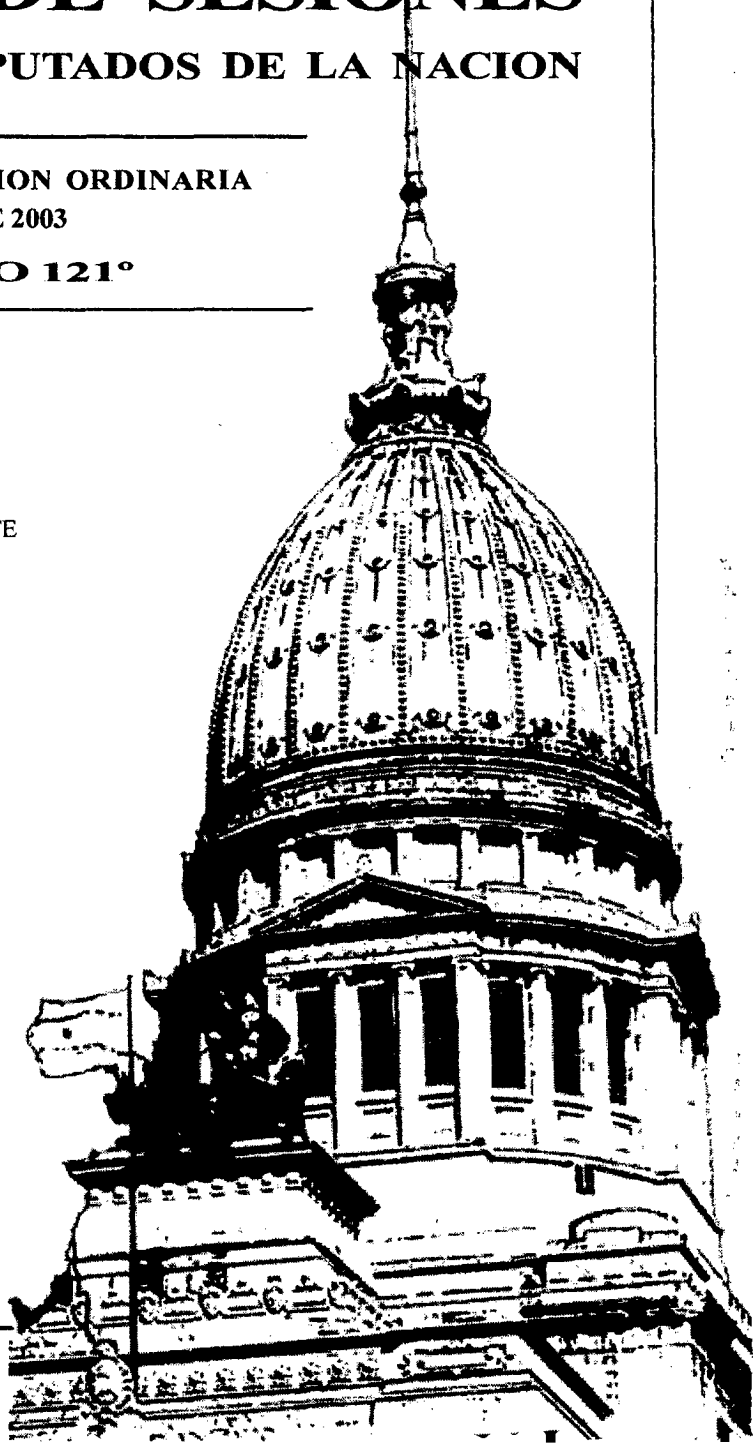
DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

6ª REUNION - 2ª SESION ORDINARIA
MAYO 8 DE 2003

PERIODO 121º

SEGUNDA PARTE



—De la señora diputada **Pérez Suárez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la contratación de pasantes universitarios por la empresa Telecom Argentina Stet Telecom S.A. (481-D.-03). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Legislación del Trabajo y de Educación.*) (T. P. N° 8, página 562.)

—De la señora diputada **Pérez Suárez y otros**: publicar a través de la imprenta del Congreso de la Nación un mil (1.000) ejemplares de la obra titulada *Pensamiento político de Juan Domingo Perón entre 1945-1955* (483-D.-03). (*A las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 8, página 563.)

—Del señor diputado **Zottos y otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga el cumplimiento de la ley 25.471, de indemnización a ex trabajadores de YPF (486-D.-03). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 8, página 566.)

—Del señor diputado **Cettour y otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la elaboración de un mapa turístico de colonias de inmigrantes en el país, con el objeto de promover el turismo regional y federal (488-D.-03). (*A las comisiones de Turismo y de Población y Recursos Humanos.*) (T. P. N° 8, página 567.)

—Del señor diputado **Cettour y otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a rescatar los bonos emitidos por las provincias con el superávit fiscal del mes de febrero de 2003 (489-D.-03). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 8, página 567.)

—Del señor diputado **Iparraguirre**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el Plan de Acción Contra la Explotación Sexual Infantil (500-D.-03). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 8, página 577.)

—Del señor diputado **Melillo y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la venta de acciones entre Pecom-Energía y Petrobras (504-D.-03). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y del Mercosur.*) (T. P. N° 8, página 583.)

—Del señor diputado **Venica**: expresar preocupación por la actitud de la embajada de los Estados Unidos de América, para con los ciudadanos argentinos que tramitan visas (506-D.-03). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Población y Recursos Humanos.*) (T. P. N° 8, página 584.)

—Del señor diputado **Elizondo**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga declarar de interés turístico el Camino de los Antiguos Molinos en la provincia de San Juan (507-D.-03). (*A la Comisión de Turismo.*) (T. P. N° 8, página 585.)

—De la señora diputada **Ferrero**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga instruir a los medios perio-

dísticos en cuanto a sus funciones inherentes en el exterior (510-D.-03). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 9, página 594.)

—De la señora diputada **Ferrero**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la causa judicial y las denuncias de la periodista Claudia Alejandra Britos (512-D.-03). (*A las comisiones de Libertad de Expresión y de Legislación Penal.*) (T. P. N° 9, página 595.)

—De la señora diputada **Chaya**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el llamado a concurso para jefes de región y/o departamento de la Dirección General de Aduanas y Dirección General Impositiva (514-D.-03). (*A las comisiones de Economía y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 9, página 596.)

—Del señor diputado **Giubergia y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el precio de venta de electricidad normado por la ley 23.681, aplicable a consumidores finales con el fin de cubrir el déficit de explotación de ese servicio en la provincia de Santa Cruz (516-D.-03). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Defensa del Consumidor, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 9, página 597.)

—Del señor diputado **Giubergia y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los motivos por los cuales no ha reglamentado la ley 25.585, de impuesto a los bienes personales (517-D.-03). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.*) (T. P. N° 9, página 598.)

—Del señor diputado **Zamora**: repudiar las amenazas contra vecinos de Esquel, provincia del Chubut, que han cuestionado los proyectos de explotación de oro por la empresa Meridian Gold Inc.; y otras cuestiones conexas (518-D.-03). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 9, página 599.)

—De la señora diputada **Stolbizer**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a impulsar los pedidos de adscripción de profesionales y técnicos de áreas de la administración pública central, solicitados por la Unidad de Información Financiera -UFI- (519-D.-03). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Finanzas.*) (T. P. N° 9, página 603.)

—De la señora diputada **Stolbizer**: incorporar al reglamento de la Honorable Cámara el capítulo XXVII, de la Comisión de Normas y Ética (521-D.-03). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 9, página 604.)

—De la señora diputada **Stolbizer**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga efectuar una consulta previa a las asociaciones y federaciones de talleres pro-

tegidos, previo a fin de proponer una modificación a la ley 24.147, de régimen de talleres protegidos de producción para los trabajadores discapacitados (522-D.-03). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Discapacidad.*) (T. P. N° 9, página 605.)

-De la señora diputada **Stolbizer**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a implementar el Programa Nacional de Seguridad Rural y Ambiental Rural -Pronaserar- en el ámbito de la Subsecretaría de Seguridad (523-D.-03). (*A las comisiones de Seguridad Interior y de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 9, página 606.)

-De la señora diputada **Daher**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga descontar de las liquidaciones y pagos, en concepto de aportes patronales a cargo de la provincia de Salta, el 10,17 % con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (537-D.-03). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Previsión y Seguridad Social y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.*) (T. P. N° 9, página 607.)

-De los señores diputados **Rattín** y **Jobe**: felicitar a las autoridades, asociados y simpatizantes del Racing Club de Avellaneda, al cumplirse el centenario de su creación (539-D.-03). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 9, página 608.)

-Del señor diputado **Baladrón**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la crisis por la que atraviesa el Banco Hipotecario S.A. (546-D.-03). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T. P. N° 9, página 614.)

-Del señor diputado **Pepe**: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la imposibilidad de los ciudadanos argentinos para obtener sus pasaportes en tiempo y forma (549-D.-03). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*) (T. P. N° 9, página 616.)

-De los señores diputados **Bayonzo** y **Geijo**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a reintegrar los conceptos del impuesto al valor agregado -IVA- por la compra de insumos utilizados para la producción de algodón (550-D.-03). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 9, página 617.)

-De los señores diputados **Bayonzo** y **Geijo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con mecanismos de detección y control del ingreso al país de materiales aplicables al campo de la energía nuclear (551-D.-03). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 9, página 617.)

-Del señor diputado **Alchouron**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el sistema vigente de reintegro del impuesto al valor agregado al turista extranjero (553-D.-03). (*A las comisiones de Turismo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 9, página 618.)

-Del señor diputado **Alchouron**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de relevamiento de tierras fiscales (554-D.-03). (*A las comisiones de Legislación General y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 9, página 619.)

-De la señora diputada **Stolbizer** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a garantizar la estabilidad laboral del personal que presta servicios en la empresa Telecom Stet France Telecom S.A. (555-D.-03). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 9, página 619.)

-Del señor diputado **Alchouron**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la tasa adicional de \$ 0,05 impuesta al precio de venta del gasoil (556-D.-03). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 9, página 620.)

-Del señor diputado **Alchouron**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados (557-D.-03). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 9, página 621.)

-De la señora diputada **Maldonado** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la liquidación a las provincias, en el presupuesto 2002, de los montos correspondientes al programa de emergencia alimentaria, y otras cuestiones conexas (559-D.-03). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 9, página 622.)

-De los señores senadores **Savron** y **Cerezo**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a fijar un tope unificado en las tasas de interés de financiación de consumos con tarjetas de crédito que cobran las entidades financieras (562-D.-03). (*A las comisiones de Legislación General, de Finanzas, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 9, página 624.)

-De la señora diputada **Savron** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a girar los fondos asignados por el presupuesto nacional para realizar los comicios del 27 de abril de 2003 (563-D.-03). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 9, página 625.)

-Del señor diputado **Basualdo** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a aumentar las tarifas de los servicios públicos privatizados según la variación de los salarios (566-D.-03). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 9, página 627.)

-Del señor diputado **Basualdo** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de estudiantes que han desertado en los niveles educativos durante los últimos 3 años (567-D.-03). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 9, página 628.)

—Del señor diputado **Basualdo y otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a que el Registro Nacional de las Personas agilice la tramitación gratuita de documentos nacionales de identidad —DNI— en la provincia de San Juan (568-D.-03). (*A las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 9, página 628.)

—Del señor diputado **Basualdo y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los casos detectados de sarna en establecimientos educativos, (569-D.-03). (*A las comisiones de Educación y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 9, página 629.)

—Del señor diputado **Basualdo y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la realización de actividades dentro del predio estancia "Los Manantiales" ubicado en la provincia de San Juan (570-D.-03). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T. P. N° 9, página 629.)

—Del señor diputado **Basualdo y otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga eliminar o computar para el importador de productos agroquímicos como crédito fiscal en el impuesto al valor agregado, los derechos de importación extrazona de los mismos (574-D.-03). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 9, página 632.)

—Del señor diputado **Basualdo y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la utilización del químico bromato de potasio en la elaboración del pan, y otras cuestiones conexas (575-D.-03). (*A las comisiones de Acción Social, y Salud Pública y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 9, página 632.)

—Del señor diputado **Basualdo y otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a suspender por 2 años las retenciones en concepto de ganancias que efectúan las empresas emisoras de vales de almuerzo y/o alimentos a comerciantes (576-D.-03). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.*) (T. P. N° 9, página 633.)

—Del señor diputado **Basualdo y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el monto total de la deuda pública nacional (577-D.-03). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 9, página 633.)

—Del señor diputado **Basualdo y otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a suspender por 2 años las retenciones en concepto de ganancias que efectúan entidades financieras y no financieras a los comerciantes adheridos al sistema de pago con tarjetas de crédito, débito y/o compra (578-D.-03). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.*) (T. P. N° 9, página 634.)

—Del señor diputado **Basualdo y otros**: rechazar todo intento de privatización total o parcial del Banco de la Nación Argentina (579-D.-03). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T. P. N° 9, página 635.)

—De la señora diputada **Ocaña y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la detección de casos de desnutrición de afiliados al PAMI, y otras cuestiones conexas (584-D.-03). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Tercera Edad.*) (T. P. N° 9, página 637.)

—Del señor diputado **Geijo y otros**: expresar pesar por el fallecimiento del crítico de arte Romualdo Brughetti (590-D.-03). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 9, página 640.)

—De los señores diputados **Vázquez y Stolbizer**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a promover la preservación de las sierras de Tandil, provincia de Buenos Aires (599-D.-03). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 10, página 653.)

—Del señor diputado **Basteiro y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cambio de uniformes al personal de la empresa Aerolíneas Argentinas S.A., y otras cuestiones conexas (600-D.-03). (*A las comisiones de Transportes, de Legislación del Trabajo y Economía.*) (T. P. N° 10, página 654.)

—De la señora diputada **Daher**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el beneficio alimentario del Programa Pro-Bienestar de los Mayores (605-D.-03). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Tercera Edad.*) (T. P. N° 10, página 658.)

—De la señora diputada **Arnaldi**: expresar reconocimiento y adhesión a la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, celebrado el 8 de marzo de 2003 (615-D.-03). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 10, página 665.)

—Del señor diputado **Fernández y otros**: declarar capital nacional de la sal a la ciudad pampeana de General San Martín (619-D.-03). (*A la Comisión de Minería.*) (T. P. N° 10, página 669.)

—Del señor diputado **Fernández y otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a efectivizar la quinta cuota del Programa de Emergencia Alimentaria a la provincia de La Pampa (620-D.-03). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 10, página 670.)

—De la señora diputada **Monteagudo y otros**: repudiar las declaraciones del señor gobernador de la provincia de Formosa relacionadas con las víctimas de la última dictadura militar (627-D.-03). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 10, página 700.)

—Del señor diputado **Romero (H. R.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la distribución de la Cuota

Hilton en el período 2002-2003 (628-D.-03). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.*) (T. P. N° 10, página 701.)

—Del señor diputado **Romero (H. R.)**: rechazar cualquier intento de privatización, total o parcial, del Banco de la Nación Argentina (629-D.-03). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T. P. N° 10, página 702.)

—Del señor diputado **Romero (H. R.)**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga expresar su adhesión y solidaridad con la doctrina del desarrollo sustentable (630-D.-03). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 10, página 702.)

—Del señor diputado **Romero (H. R.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los fondos asignados a las universidades nacionales (631-D.-03). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 10, página 703.)

—Del señor diputado **Romero (H. R.)**: rechazar cualquier intento de privatizar el Banco de la Provincia de Buenos Aires y el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (632-D.-03). (*A las comisiones de Finanzas y de Asuntos Municipales.*) (T. P. N° 10, página 704.)

—De los señores diputados **Zottos y Loutaif**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga respetar y aplicar a la alícuota del 10,17% que en concepto de contribuciones patronales deben aportar las provincias que transfirieron sus sistemas previsionales a la Nación (634-D.-03). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Previsión y Seguridad Social y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.*) (T. P. N° 10, página 707.)

—De la señora diputada **Pilati**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a realizar diversas obras viales en la ruta nacional 188, tramo Realicó, provincia de La Pampa-Unión, provincia de San Luis (635-D.-03). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 10, página 708.)

—De las señoras diputadas **Ocaña y Bordenave**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el señor Ricardo Cañete actual guardabosque e inspector de fauna de la Reserva Natural de Mar Chiquita, provincia de Buenos Aires (644-D.-03). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Legislación Penal.*) (T. P. N° 11, página 735.)

—Del señor diputado **Conca**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga reglamentar el primer párrafo sin número incorporado a continuación del artículo 24 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado (IVA), sobre acreditación de créditos fiscales (651-D.-03). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 11, página 746.)

—Del señor diputado **Conca**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga compensar a aquellas provincias que no han emitido bonos para afrontar sus compromisos financieros (654-D.-03). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 11, página 749.)

—Del señor diputado **Melillo y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la donación de órganos por parte de las personas que concurren a realizar trámites en el Registro Nacional de las Personas (664-D.-03). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*) (T. P. N° 11, página 755.)

—De los señores diputados **Ostropolsky y Giubergia**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el reconocimiento de deuda efectuado por resolución del Ministerio de Economía número 26 de marzo de 2002, a favor de la empresa Thyssen Nordseewerke GmbH (665-D.-03). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 11, página 756.)

—De los señores diputados **Ostropolsky y Breard**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el monto total que adeuda la empresa Correo Argentino S.A. al Estado nacional en concepto de pago del canon correspondiente (666-D.-03). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 11, página 757.)

—De la señora diputada **Lofrano**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la implementación de programas de prevención y control sanitario que incluya a la enfermedad viral encefalitis del Nilo (668-D.-03). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 11, página 764.)

—De los señores diputados **Amstutz y Correa**: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga convocar al Consejo Federal de Medio Ambiente, COFEMA, para evaluar los alcances de la ley 25.688, régimen de gestión ambiental de aguas (670-D.-03). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 12, página 771.)

—Del señor diputado **Urtubey y otros**: disponer el urgente tratamiento parlamentario de los proyectos para crear un marco regulatorio sobre la provisión y comercialización de gas licuado de petróleo —GLP—, en cuanto al uso domiciliario y automotor (674-D.-03). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 12, página 774.)

—De la señora diputada **Jarque y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la utilización de transformadores con PCB por parte de la empresa distribuidora de energía eléctrica EDELAP S.A. (678-D.-03). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Defensa del Consumidor y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 12, página 779.)

--Del señor diputado **Bravo y otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a denunciar ante la Corte Penal Internacional la situación de agresión contra Irak (684-D.-03) (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal.*) (T. P. N° 12, página 786.)

--Del señor diputado **Cettour y otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga efectuar acuerdos con los proveedores de gas licuado de petróleo (GLP) de manera de evitar el fuerte impacto de la devaluación sobre los precios de ese producto (686-D.-03). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 12, página 788.)

--Del señor diputado **Natale y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de construcción de la obra autopista Rosario-cruce de la ruta nacional 178 a cargo de la empresa vial Covicentro S.A., (689-D.-03). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 12, página 790.)

--Del señor diputado **Natale y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la vigencia de ciertas normas de promoción industrial y en especial del dictado del decreto 490/03, relacionado con la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (690-D.-03). (*A las comisiones de Industria y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 12, página 791.)

--De los señores diputados **Patterson y Martínez (A. A.)**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga facultar al Hospital Distrital "José Formenti" de El Calafate, provincia de Santa Cruz, para efectuar el examen psicofísico de los choferes para el transporte de pasajeros y de carga (691-D.-03). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Transportes.*) (T. P. N° 12, página 792.)

--Del señor diputado **Conte Grand**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el dictado del decreto 417/03, relacionado con las empresas exportadoras de productos de minería (693-D.-03). (*A las comisiones de Minería, de Presupuesto y Hacienda y de Comercio.*) (T. P. N° 12, página 793.)

--De los señores diputados **Cettour y Quintela**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el Programa Nacional Remediar (697-D.-03). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 13, página 800.)

--De los señores diputados **Alarcón y Saredi**: declarar de interés parlamentario la XII Reunión de la Niñez y la Juventud, que fue realizada los días 6 y 7 de noviembre del 2002 (698-D.-03). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 13, página 801.)

--Del señor diputado **Mastrogíacomo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el conflicto de la Federación Internacional de Vóleybol --FIVB-- (701-D.-03). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 13, página 804.)

--Del señor diputado **Martínez Raymonda y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las denuncias efectuadas por el director ejecutivo de la Entidad Binacional Yacyretá, que tramita ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, Secretaría N° 14 (712-D.-03). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Legislación Penal.*) (T. P. N° 13, página 820.)

--Del señor diputado **Mastrogíacomo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cierre del Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Universidad de Buenos Aires (714-D.-03). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 13, página 823.)

--De la señora diputada **González Cabañas**: expresar beneplácito y agradecimiento a la donación de Holanda con destino al PAMI de vacunas antigripales (721-D.-03). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Tercera Edad.*) (T. P. N° 13, página 825.)

--De la señora diputada **González Cabañas**: expresar reconocimiento a los alumnos seleccionados de la UBA que participarán de la competencia internacional para estudiantes universitarios a realizarse en Hollywood, Estados Unidos de América (722-D.-03). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 13, página 826.)

--Del señor diputado **Alchouron**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el Informe Mundial sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos de la Organización de las Naciones Unidas (726-D.-03). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 13, página 829.)

--De la señora diputada **Ferrín y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la propiedad de las tierras de la Patagonia (729-D.-03). (*A las comisiones de Legislación General, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Población y Recursos Humanos.*) (T. P. N° 13, página 831.)

--Del señor diputado **Conca**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con obras viales en la ruta nacional 150 (731-D.-03). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 13, página 833.)

--De la señora diputada **Leonelli**: integrar la Comisión Bicameral Permanente Revisora de los Decretos de Necesidad y Urgencia --artículo 99, inciso 3, de la Constitución Nacional (737-D.-03). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T. P. N° 14, página 843.)

--De la señora diputada **Leonelli**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones asumidas en la privatización del servicio

telefónico por las empresas Telefónica de Argentina S.A. y Telecom de Argentina S.A. (743-D.-03). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 14, página 849.)

—De la señora diputada **Leonelli**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el Plan de Jefas y Jefes de Hogar Desocupados (744-D.-03). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 14, página 850.)

—De los señores diputados **Accavallo** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la inclusión del procedimiento de conciliación voluntario y gratuito, según decreto 204/03, a los deudores por operaciones de compraventa de lotes a plazo, conforme la ley 14.005 (748-D.-03). (*A las comisiones de Justicia y de Finanzas.*) (T. P. N° 14, página 855.)

—Del señor diputado **Becerra**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a garantizar la construcción de las obras: estación terminal de ómnibus de Ushuaia y playa de transferencias de cargas de Ushuaia, en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (749-D.-03). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 14, página 856.)

—Del señor diputado **Becerra**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a garantizar la construcción de las obras: estación terminal de ómnibus de Río Grande y playa de transferencias de cargas de Río Grande, en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (750-D.-03). (*A las comisiones de Transportes, de Defensa Nacional, de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 14, página 857.)

—Del señor diputado **Becerra**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga proponer a la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, para la inclusión en el calendario mundial de concursos de escultura en hielo (751-D.-03). (*A la Comisión de Turismo.*) (T. P. N° 14, página 857.)

—Del señor diputado **Becerra**: declarar de interés parlamentario la publicación del libro *El conquistador del desierto blanco —Hernán Pujato—*. La permanencia argentina en la Antártida, cuya autora es Susana Rigoz (754-D.-03). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 14, página 860.)

—Del señor diputado **Alarcón**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la aparición en países americanos del síndrome respiratorio agudo grave (SRAG) (755-D.-03). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 14, página 861.)

—De los señores diputados **Llano** y **Lynch**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para asegurar las garantías consti-

tucionales durante la presente campaña electoral (759-D.-03). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 14, página 864.)

—Del señor diputado **Brown**: expresar preocupación ante el creciente deterioro del asfalto en el tramo avenida General Paz-Camino del Buen Ayre de la ruta nacional 8 (764-D.-03). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 14, página 869.)

—Del señor diputado **Llano**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la actual composición del directorio de Enargas (766-D.-03). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T. P. N° 14, página 870.)

—Del señor diputado **Elizondo**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a incorporar al calendario escolar la fecha 15 de marzo como Día de los Derechos del Consumidor (771-D.-03). (*A las comisiones de Educación y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 14, página 895.)

—De la señora diputada **Argul** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el dictado del decreto 435/03, relacionado con la modificación del presupuesto de la administración nacional para el ejercicio 2003 (772-D.-03). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 14, página 896.)

—De la señora diputada **Argul** y **otros**: expresar preocupación por el dictado del decreto 435/03, modificando el presupuesto de la administración pública nacional para el ejercicio 2003 (774-D.-03). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 14, página 904.)

—Del señor diputado **Calvo**: prohibición de fumar en el recinto de la Honorable Cámara, y otras cuestiones conexas (775-D.-03). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Prevención de las Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (T. P. N° 14, página 905.)

—Del señor diputado **Calvo**: disponer la publicación de la obra *Mi vida y mi doctrina* en conmemoración del sesquicentenario del natalicio del ex presidente Hipólito Yrigoyen (777-D.-03). (*A las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 14, página 907.)

—Del señor diputado **Fernández**: declarar de interés parlamentario el match de ajedrez a disputarse entre los maestros Kasparov y Ponomarev, a realizarse del 19 de junio al 7 de julio de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (778-D.-03). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 14, página 909.)

—Del señor diputado **Picazo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la aplicación de la ley 24.922, de régimen federal de pesca (779-D.-03). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y*

Portuarios, de Industria, de Defensa Nacional y de Economías y Desarrollo Regional.) (T. P. N° 14, página 909.)

—Del señor diputado **Rivas (J.)** y otros: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a convocar en forma urgente a una reunión extraordinaria de la Asamblea de las Naciones Unidas con el objeto de aprobar la inmediata retirada del territorio iraquí de fuerzas militares extranjeras no autorizadas (783-D.-03). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 14, página 913.)

—Del señor diputado **González (O. R.)** y otros: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la demora en la confección y entrega de documentos nacionales de identidad, pasaportes y cédulas de identidad (784-D.-03). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*) (T. P. N° 14, página 914.)

—Del señor diputado **Geijo** y otros: rendir homenaje a los héroes del crucero ARA "General Belgrano", hundido en la guerra del Atlántico Sur (788-D.-03). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T. P. N° 15, página 922.)

—Del señor diputado **Geijo** y otros: expresar beneplácito por la incorporación de la Universidad Nacional del Nordeste —UNNE— como socio externo del Programa URBAL implementado por la Unión Europea (789-D.-03). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 15, página 923.)

—Del señor diputado **Geijo** y otros: expresar beneplácito por la participación de investigadores de la Universidad Nacional del Litoral —UNL— en la creación del bioquero como estimulante del sistema inmunológico del organismo humano (790-D.-03). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 15, página 923.)

—Del señor diputado **Becerra**: reconocer la realización de la ceremonia a celebrarse el 2 de abril de 2003 en conmemoración del vigésimo primer aniversario de la Guerra de Malvinas, en las ciudades fueguinas de Río Grande y Ushuaia (792-D.-03). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 15, página 925.)

—Del señor diputado **Tanoni** y otros: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el total de ingresos en concepto de impuestos internos al consumo de cigarrillos, producidos en los ejercicios fiscales 1999-2002, y otras cuestiones conexas (794-D.-03). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.*) (T. P. N° 15, página 926.)

—Del señor diputado **Mastrogliácomo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el programa Educ.ar (801-D.-03). (*A las comisiones de Educación y de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 15, página 931.)

—Del señor diputado **Cisterna**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga, en el marco de la ley 25.561, las

medidas tendientes a mantener los precios del mercado interno del gas licuado de petróleo —GLP— en garrafa, a los valores del 31 de diciembre de 2001 (804-D.-03). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 15, página 942.)

—De la señora diputada **Sodá** y otros: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la explotación sexual infantojuvenil en la triple frontera (812-D.-2003). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Legislación Penal, y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 16, página 967.)

—De la señora diputada **Sodá** y otros: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la aplicación del Plan de Familias por la Inclusión Social (813-D.-2003). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 16, página 968.)

—De la señora diputada **Córdoba**: citar ante la Comisión de Defensa del Consumidor de la Honorable Cámara al secretario de Comunicaciones y al interventor de la Comisión Nacional de Comunicaciones para que brinden explicaciones sobre el aumento en el valor de las casillas de correo en la empresa Correo Argentino S.A., (815-D.-2003). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 16, página 969.)

—Del señor diputado **Carbonetto** y otros: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la exclusión de los bienes y servicios culturales y educativos en el marco de las deliberaciones de la ronda de negociaciones de la Organización Mundial de Comercio (820-D.-2003). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 16, página 980.)

—Del señor diputado **Cerezo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la contaminación detectada en aguas superficiales y subterráneas provocada por filtraciones ácidas de la mina Bajo La Alumbrera, cercana a Andalgalá, provincia de Catamarca (821-D.-2003). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Minería.*) (T. P. N° 16, página 982.)

—Del señor diputado **Saredi**: rendir homenaje a don Luis María Drago, ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina, al cumplirse el 29 de diciembre de 2002 un siglo de su intervención en defensa de la soberanía de Venezuela (829-D.-2003). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T. P. N° 16, página 989.)

—De la señora diputada **Lofrano**: expresar preocupación por la contaminación y polución de la costa marítima en Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, y otras cuestiones conexas (831-D.-2003). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Natura-*

les y Conservación del Ambiente Humano.) (T. P. N° 16, página 991.)

–De la señora diputada **Lofrano**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los edificios públicos de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut (833-D.-2003). (*A las comisiones de Discapacidad y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 16, página 992.)

–De la señora diputada **Monteagudo y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre denuncias por malos tratos, maltrato físico y hechos de discriminación en niños de la comunidad aborigen de San Carlos, provincia de Formosa (835-D.-2003). (*A las comisiones de Población y Recursos Humanos, de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 16, página 993.)

–De la señora diputada **Monteagudo y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de un sistema de molinos y tanques que garantice el suministro de agua potable en la localidad de Las Lomitas, provincia de Formosa (836-D.-2003). (*A las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 16, página 993.)

–De la señora diputada **Monteagudo y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el no cobro de haberes por parte de los empleados de la Municipalidad de Gran Guardia, provincia de Formosa (837-D.-2003). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Asuntos Municipales.*) (T. P. N° 16, página 994.)

–De la señora diputada **Osorio**: expresar satisfacción por la carta de calidad “Apicultura en territorios preservados” obtenida por apicultores de la localidad de Jacinto Aráuz, provincia de La Pampa (840-D.-2003). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 16, página 998.)

–De la señora diputada **Correa (E. H.)**: solicitar al Poder Ejecutivo informe el detalle de los montos distribuidos en concepto de aportes del Tesoro nacional a las provincias, y otras cuestiones conexas (842-D.-2003). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 16, página 999.)

–De los señores diputados **Ocaña y Tazzioli**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la compra por parte del gobierno de la provincia de Córdoba de la aeronave Lear Jet (844-D.-2003). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 17, página 1010.)

–Del señor diputado **Obeid y otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga abstenerse de votar favorablemente cualquier proyecto destinado a condenar a la República de Cuba por supuesta violación de los derechos humanos en la reunión de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) del mes de abril de 2003 (845-D.-2003). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 17, página 1011.)

–Del señor diputado **Fernández**: expresar felicitaciones al Racing Club de Avellaneda por conmemorarse el 25 de marzo de 2003, el centenario de su fundación (847-D.-2003). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 17, página 1012.)

–De la señora diputada **Alarcón**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de ejecución en que se encuentra la obra de la autopista Rosario-Amstrong (849-D.-2003). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 17, página 1012.)

–De la señora diputada **Córdoba**: modificación del capítulo IX, de las comisiones de asesoramiento, del Reglamento de la Honorable Cámara (868-D.-2003). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 17, página 1042.)

–De la señora diputada **Parentella y otros**: solicitar al Poder Judicial, Poder Ejecutivo y demás organismos del Estado a realizar las designaciones y propuestas para integrar la Comisión Nacional de Ética Pública (870-D.-2003). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 17, página 1052.)

–Del señor diputado **Calvo y otros**: pedido de informes verbales al señor ministro de Relaciones Exteriores y Culto sobre el conflicto en Medio Oriente (871-D.-2003). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 17, página 1053.)

–De la señora diputada **Rivas (O.)**: gestionar ante organismos competentes para acordar medidas relativas a la “televisión educativa”. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (875-D.-03). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 18, página 1065.)

–Del señor diputado **Obeid**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga poner en funcionamiento al Organismo de Concesión de Obra Pública de Profundización, Mantenimiento, Dragado y Señalización del Río Paraná del km 584 del Puerto Santa Fe (878-D.-03). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 18, página 1067.)

–De la señora diputada **Savron y otros**: modificación del artículo 1° de la resolución de la Honorable Cámara de Diputados, que reglamenta la solicitud de cambio de giro, sobre pedidos y plazos (884-D.-03). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T. P. N° 18, página 1073.)

–Del señor diputado **Pepe**: rendir homenaje a los veteranos de guerra del Atlántico Sur, al cumplirse el 2 de abril de 2003, el 21° aniversario de la Guerra de Malvinas (885-D.-03). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T. P. N° 18, página 1074.)

–Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.) y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el emprendimiento minero que está llevando a cabo la empresa Meridian Gold en la provincia del Chubut (901-D.-03). (*A las comisiones de Minería, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano*)

y de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. N° 18, página 1097.)

-Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)** y otros: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la existencia de residuos contaminantes encontrados en la localidad de Esquel, provincia del Chubut (902-D.-03). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Acción Social y Salud Pública y de Minería.*) (T. P. N° 18, página 1098.)

-Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)** y otros: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la cantidad de compañías de seguros que se encuentran en proceso de concurso o quiebra (903-D.-03). (*A las comisiones de Economía y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 18, página 1099.)

-Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)** y otros: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las actuaciones de la AFIP relacionadas con denuncias realizadas por trabajadores, en virtud del artículo 11 de la ley 24.013, de empleo (904-D.-03). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuestos y Hacienda.*) (T. P. N° 18, página 1099.)

-De la señora diputada **Chaya**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a que en las liquidaciones y pago de contribuciones patronales al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP) de las provincias que transfirieron sus sistemas previsionales a la Nación, tributen una alícuota del 10,17 % (911-D.-03). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Previsión y Seguridad Social y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.*) (T. P. N° 18, página 1103.)

-Del señor diputado **Chaya**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a publicar los análisis químicos practicados en los transformadores que utilizan PCB - bifenilos policlorados (912-D.-03). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 18, página 1105.)

-De los señores diputados **Cappelleri** y **Di Leo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las cifras y/o estadísticas que maneja la Conaeti sobre trabajo infantil en la Argentina (917-D.-03). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 18, página 1110.)

-De los señores diputados **Cappelleri** y **Di Leo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la actividad pesquera (918-D.-03). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 18, página 1112.)

-Del señor diputado **Pérez Suárez** y otros: designar con el nombre "Diputada Nacional Delia Parodi" al salón de conferencias de la Honorable Cámara de Diputados (930-D.-03). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T. P. N° 18, página 1114.)

-Del señor diputado **Becerra**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a garantizar las condiciones de operatividad del aeropuerto de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (932-D.-03). (*A las comisiones de Transportes, de Defensa Nacional y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 18, página 1117.)

-De la señora diputada **Herrera (G. N.)** y otros: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las razones invocadas por las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (AFJP) para ajustar los precios que cobran a sus afiliados (934-D.-03). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 18, página 1119.)

-Del señor diputado **Melillo** y otros: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las razones por las cuales no se cumplió con la medida innovativa emanada del Juzgado Federal N° 2 de La Plata, provincia de Buenos Aires, ordenando a los ministerios de Salud y de Desarrollo Social y Medio Ambiente, depositar u\$s 14.000 en el Banco Nación para que el actor en la causa se realice un trasplante de médula ósea, y otra cuestiones conexas (936-D.-03). (*A las comisiones de Justicia, de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 18, página 1121.)

-Del señor diputado **Melillo** y otros: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la investigación para prevenir e impedir el lavado de activos provenientes de ilícitos (937-D.-03). (*A las comisiones de Justicia, de Legislación Penal y de Finanzas.*) (T. P. N° 18, página 1122.)

-De la señora diputada **Bordenave** y otros: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre inspecciones del Ministerio de Trabajo evaluando la situación de los menores que trabajan en zonas rurales, y otras cuestiones conexas (939-D.-03). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 18, página 1124.)

-Del señor diputado **Conca**: declarar de interés legislativo el proyecto vial denominado "Corredor Andino Uspallata - Bella Vista", que une las provincias de Mendoza y San Juan (940-D.-03). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 18, página 1125.)

-Del señor diputado **Cettour** y otros: solicitar al Poder Ejecutivo disponga requerir al secretario de turismo, Daniel Scioli, licencia en su cargo por integrar el binomio oficialista como vicepresidente (948-

D.-2003). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 19, página 1135.)

–Del señor diputado **Alchouron**: declarar de interés parlamentario la CXVII Exposición de Ganadería, Agricultura e Industria Internacional a realizarse del 25 de julio al 8 de agosto de 2003, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (955-D.-2003). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 19, página 1141.)

–Del señor diputado **Solmoirago** y **otros**: declarar de interés parlamentario la realización de la 24ª edición de la Fiesta Nacional del Inmigrante, a realizarse del 6 al 14 de septiembre de 2003 en Oberá, provincia de Misiones (962-D.-2003). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*) (T. P. N° 19, página 1149.)

–Del señor diputado **Basteiro** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga exigir que se acaten los fallos judiciales, ordenándose la continuidad de la actividad industrial del establecimiento Cerámica Zanon (963-D.-2003). (*A las comisiones de Industria, de Legislación del Trabajo y de Justicia.*) (T. P. N° 19, página 1150.)

–Del señor diputado **Di Leo** y **otros**: reafirmar la exención a la educación del impuesto al valor agregado (966-D.-2003). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Educación.*) (T. P. N° 19, página 1152.)

–Del señor diputado **Vázquez** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga abstenerse en la consideración de la cuestión de violación de los derechos humanos en la Asamblea de la ONU, respecto a la situación en la República de Cuba (981-D.-2003). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 19, página 1171.)

–Del señor diputado **Jalil**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la contratación de servicios de aviones hidrantes para combatir incendios forestales (982-D.-2003). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 19, página 1172.)

–Del señor diputado **Geijo** y **otros**: expresar satisfacción por el 80º aniversario de la biblioteca de la cooperativa agropecuaria de Las Breñas, provincia del Chaco (985-D.-2003). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 19, página 1174.)

–Del señor diputado **Geijo** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la cuenca gasífero-petrolera Chaco Paranaense (986-D.-2003). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T. P. N° 19, página 1175.)

–Del señor diputado **Herrera (A.)**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga gestionar una quita o disminución de la deuda externa argentina (988-D.-2003). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 19, página 1177.)

–Del señor diputado **Herrera (A.)**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a rescatar los bonos y/o cuasi monedas provinciales (989-D.-2003). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas.*) (T. P. N° 19, página 1178.)

–Del señor diputado **Damiani** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a incorporar al Programa para la Eliminación de la Explotación Comercial de Niños y Niñas y Turismo Sexual, a la ciudad de Posadas, provincia de Misiones (990-D.-2003). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Legislación Penal.*) (T. P. N° 19, página 1178.)

–Del señor diputado **Damiani** y **otros**: expresar congratulación y adherir a la celebración del centenario de la Escuela N° 24 “Benjamín Zorrilla” de la localidad de Azara, provincia de Misiones (991-D.-2003). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 19, página 1179.)

–Del señor diputado **Damiani** y **otros**: expresar beneplácito por la distinción otorgada al arquitecto Clorindo Testa al ser galardonado con el título de doctor honoris causa en la Universidad de la Sapienza, Italia (992-D.-2003). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 19, página 1180.)

–Del señor diputado **Sellarés**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la aplicación de sanciones comerciales por la República Federativa del Brasil a la República Argentina, por aplicar aranceles a la importación de azúcar proveniente de ese país (993-D.-2003). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Mercosur, de Comercio y de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 19, página 1180.)

–Del señor diputado **Sellarés**: expresar beneplácito por el Proyecto Eliminación de Bromuro de Metilo en Tabaco cuya ejecución está a cargo del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) (994-D.-2003). (*A las comisiones de Prevención de las Adicciones y Control del Narcotráfico y de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 19, página 1181.)

–Del señor diputado **Sellarés**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la eficacia de un nuevo método argentino para diagnosticar fiebre aftosa, obtenido por el Centro de Virología Animal CEVAN de Buenos Aires, dependiente del Conicet (996-D.-2003). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 19, página 1182.)

–Del señor diputado **Esain**: autorizar a la presidencia de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación a disponer de la suma de \$ 150.000 del presente ejercicio fiscal, con destino a la realización de eventos culturales en el ámbito del Palacio Legislativo o en lugares a designar (998-D.-2003). (*A las comisiones de Cultura y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T. P. N° 19, página 1184.)

–De la señora diputada **Garré** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones

nes relacionadas con la manifestación acaecida el 26 de marzo de 2003 frente al Congreso Nacional (1.005-D.-2003). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Seguridad Interior y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 20, página 1190.)

—Del señor diputado **Alessandro** y otros: solicitar al Poder Ejecutivo disponga publicar las tasas de interés y cargos que aplican las entidades emisoras de tarjetas de crédito a sus usuarios (1.007-D.-2003). (*A las comisiones de Legislación General, de Finanzas, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 20, página 1190.)

—De la señora diputada **Ferrín** y otros: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el convenio firmado entre el Registro Nacional de las Personas —Renaper— y el Incucaí (1.011-D.-2003). (*A las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 20, página 1194.)

—Del señor diputado **Damiani** y otros: declarar de interés parlamentario y educativo el I Congreso Nacional de Trabajo Social a realizarse en la localidad de Tandil, provincia de Buenos Aires, del 23 al 25 de abril de 2003 (1.013-D.-2003). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Educación.*) (T. P. N° 20, página 1195.)

—Del señor diputado **Brown**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la derivación por parte del CEAMSE de residuos generados en la Ciudad de Buenos Aires, hacia el denominado Centro de Disposición Final (CDF) - norte III, ubicado en el partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires (1.015-D.-2003). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 20, página 1196.)

—Del señor diputado **Bonacina** y otros: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la distribución de los Planes Jefas y Jefes de Hogar Desocupados en la provincia de Santiago del Estero (1.017-D.-2003). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 20, página 1197.)

—Del señor diputado **Iparraguirre**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a dejar sin efecto las disposiciones 26/03 y 50/03 del Registro Nacional de Armas —RENAR— por las cuales se flexibiliza la obtención de los registros para portar armas (1.019-D.-2003). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T. P. N° 20, página 1198.)

—Del señor diputado **Caffero**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes para que la Organización de las Naciones Unidas aplique la resolución 377 A Unión Pro Paz a la crisis con Irak (1.023-D.-2003). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 20, página 1203.)

—Del señor diputado **Caffero**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga enviar representantes parlamen-

tarios argentinos al Instituto Monetario del Mercado Común del Sur —Mercosur— (1.024-D.-2003). (*A la Comisión de Mercosur.*) (T. P. N° 20, página 1203.)

—De la señora diputada **Falbo**: declarar de interés parlamentario la XIV Conferencia Nacional de Abogados a realizarse del 1° al 3 de mayo de 2003 en la provincia de Santa Fe (1.029-D.-2003). (*A la Comisión de Justicia.*) (T. P. N° 20, página 1208.)

—Del señor diputado **González (O. F.)**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a dictar las normas que dispongan la salida del “corralón” (1.030-D.-2003). (*A las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 20, página 1209.)

—Del señor diputado **Basualdo**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga regularizar al pago de todas las sumas adeudadas a las universidades nacionales (1.036-D.-2003). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 20, página 1217.)

—Del señor diputado **Basualdo**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga reglamentar la ley 25.065, de tarjetas de crédito (1.037-D.-2003). (*A las comisiones de Legislación General, de Finanzas, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 20, página 1217.)

—Del señor diputado **Basualdo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con al aumento del índice de trabajo infantil (1.039-D.-2003). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 20, página 1218.)

—De la señora diputada **Monteagudo** y otros: repudiar las agresiones sufridas por las personas que estaban en la ex planta Sasetrú, de Sarandí, provincia de Buenos Aires (1.044-D.-2003). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Seguridad Interior y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 20, página 1223.)

—De la señora diputada **Daher**: solicitar informes al Poder Ejecutivo sobre si se han otorgado nuevas licencias o permisos a empresas prestatarias de transporte automotor de pasajeros de larga distancia, y otras cuestiones conexas (1.045-D.-2003). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 20, página 1223.)

—De la señora diputada **Daher**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de evaluaciones que permitan medir el impacto de la devaluación del peso en las empresas prestadoras de servicio de transporte de pasajeros (1.046-D.-2003). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 20, página 1224.)

—De los señores diputados **Roselli** y **Villalba**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga suspender las relaciones diplomáticas con los Estados Unidos de América y Gran Bretaña hasta que retiren sus tropas de Irak y la zona de Oriente Medio (1.047-D.-

03). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 21, página 1240.)

—De los señores diputados **Zottos** y **Loutaif**: declarar de interés parlamentario la exposición Exposur 2003 que se realizará en la provincia de Salta del 20 al 22 de junio de 2003 (1.049-D.-2003). (*A las comisiones de Comercio y de Industria.*) (T. P. N° 21, página 1241.)

—De la señora diputada **Gutiérrez (A. V.)** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los fondos presupuestarios asignados para el mantenimiento y conservación de las rutas nacionales, en especial los fijados a la ruta 168, en la provincia de Santa Fe (1.051-D.-03). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 21, página 1243.)

—De la señora diputada **Gutiérrez (A. V.)** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el listado de los funcionarios en cargos directivos del Instituto Nacional de Cinematografía y Artes Audiovisuales (INCAA), durante la actual gestión, y otras cuestiones conexas (1.052-D.-03). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 21, página 1244.)

—Del señor diputado **Montoya**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la incautación de armas de fuego de origen argentino en la República Federativa del Brasil (1.053-D.-03). (*A las comisiones de Defensa Nacional, de Legislación Penal y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 21, página 1244.)

—Del señor diputado **Geijo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la enfermedad llamada “desorden por estrés posttraumático” —PTSD— en los excombatientes de Malvinas (1.056-D.-03). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 21, página 1247.)

—De los señores diputados **Bayonzo** y **Geijo**: expresar preocupación ante la indefinida situación por la que atraviesan los ex empleados de la empresa Telecom Argentina Stet France Telecom S.A., por la liquidación de acreencias resultantes de la privatización en ENTEL (1.057-D.-03). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Legislación del Trabajo y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 21, página 1248.)

—De los señores diputados **Bayonzo** y **Geijo**: expresar satisfacción por el reconocimiento internacional otorgado al Grupo de Investigación en Tecnologías Energéticas Apropriadas (GITEA) de la Facultad Regional Resistencia, Chaco, de la Universidad Tecnológica Nacional (1.058-D.-03) (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 21, página 1249.)

—De los señores diputados **Bayonzo** y **Geijo**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga asegurar el pleno cumplimiento de lo dispuesto por el Convenio de Estabilidad en el Suministro del Gasoil ratificado por el decreto 652/02 (1.059-D.-03). (*A las comisio-*

nes de Energía y Combustibles, de Transportes, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 21, página 1249.)

—De los señores diputados **Bayonzo** y **Geijo**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga el envío de los fondos adeudados a las universidades nacionales (1.060-D.-03). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 21, página 1250.)

—De los señores diputados **Bayonzo** y **Geijo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la empresa Telecom Argentina Stet France Telecom S.A. (1.061-D.-03). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 21, página 1251.)

—De los señores diputados **Bayonzo** y **Geijo**: manifestar satisfacción por la mención internacional acreditada por el doctor Juan Carlos Campana con motivo de los servicios en auxilio del buque alemán “Magdalena Oldendorff” (1.062-D.-03). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 21, pág. 1251.)

—Del señor diputado **Cavallero**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los servicios diagramados en los ramales o enlaces del servicio ferroviario en la provincia de Santa Fe (1.064-D.-03). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 21, página 1253.)

—Del señor diputado **Cavallero**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a incluir el sábalo *Prochilodus platensis* en el nomenclador común del Mercosur —NCM— (1.066-D.-03). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Mercosur y de Economía.*) (T. P. N° 21, página 1255.)

—De la señora diputada **Isla de Saraceni**: declarar de interés parlamentario los logros deportivos del nadador misionero Gonzalo Acuña (1.068-D.-03). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 21, página 1261.)

—De la señora diputada **Isla de Saraceni**: declarar de interés parlamentario la realización de la XXIX Exposición Feria Internacional El Libro, del Autor al Lector (1.069-D.-03). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 21, página 1261.)

—De la señora diputada **Leonelli**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los programas de formación profesional y capacitación diseñados por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en cumplimiento del decreto 566/02, de programas Jefes y Jefas de Hogar (1.070-D.-03). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 21, página 1262.)

—Del señor diputado **Macaluse** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo en la UBA (1.071-D.-03). (*A las comisiones de Educación y de Legislación Penal.*) (T. P. N° 21, página 1263.)

—De la señora diputada **Chaya**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las razones por las cuales no se aplica la ley 25.471, del Programa de Propiedad Participada para Ex Agentes de YPF (1.074-D.-03). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Legislación del Trabajo, de Economía y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 21, página 1265.)

—Del señor diputado **Vitar**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de la ley 24.438 respecto de la obligación de la detección precoz de la fenilcetonuria, el hipotiroidismo congénito y la fibrosis quística o mucoviscidosis (1.083-D.-2003). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 21, página 1273.)

—Del señor diputado **Gutiérrez (F.V.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el incidente protagonizado por la firma Dupont Argentina S.A.-Ducilo al vaciar en las costas del río de la Plata 10.000 toneladas de residuos industriales (1.084-D.-03). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 21, página 1275.)

—Del señor diputado **Gutiérrez (F.V.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre accidentes ferroviarios (1.085-D.-03). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 21, página 1276.)

—Del señor diputado **Gutiérrez (F.V.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo por el corte generalizado de energía eléctrica del día 24 de noviembre de 2002 (1.086-D.-03). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 21, página 1277.)

—Del señor diputado **Gutiérrez (F.V.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las causas que impiden la puesta en funcionamiento del Juzgado Federal de Quilmes, provincia de Buenos Aires, creado por ley 25.519 (1.087-D.-03). (*A la Comisión de Justicia.*) (T.P. N° 21, página 1278.)

—Del señor diputado **Gutiérrez (F.V.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el Servicio de Inspección del Trabajo, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en el marco de la ley 25.212, de Pacto Federal de Trabajo (1.088-D.-03). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 21, página 1279.)

—De la señora diputada **Stolbizer** y otros: solicitar al Poder Ejecutivo abstenerse de avanzar en la construcción de las autopistas Sur y del Riachuelo, sin contar con un estudio técnico previo sobre el impacto socioambiental (1.096-D.-03). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 22, página 1299.)

—Del señor diputado **Cusinato**: declarar de interés turístico la Fiesta Provincial del Surubí

Entrerriano, que se realizará en la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos (1.100-D.-03). (*A las comisiones de Turismo y de Deportes.*) (T.P. N° 22, página 1308.)

—Del señor diputado **Cusinato**: declarar de interés turístico la Fiesta Provincial de la Leche, que se realiza anualmente en Nogoyá, provincia de Entre Ríos (1.101-D.-03). (*A las comisiones de Turismo y de Industria.*) (T.P. N° 22, página 1308.)

—De la señora diputada **Herzovich** y otros: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la divulgación de un proyecto de dictamen relacionado con la Universidad Autónoma de Entre Ríos (1.103-D.-03). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 22, página 1310.)

—De los señores diputados **Fernández Valoni** y **Vázquez (R.H.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la presentación por los gobiernos de la Argentina y Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en la LVI Sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, del documento oficial "Cuestión de las Islas Malvinas" (1.104-D.-03). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 22, página 1311.)

—Del señor diputado **Cantini**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los derechos de exportación de acuerdo a varias resoluciones del Ministerio de Economía (1.106-D.-2003). (*A las comisiones de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 22, página 1313.)

—De los señores diputados **Natale** y **Biglieri**: creación de una subcomisión especial en el ámbito de la Comisión de Acción Social y Salud Pública destinada a proteger la privacidad de datos genéticos (1.108-D.-03). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Legislación General, de Derechos Humanos y Garantías y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 22, página 1315.)

—De la señora diputada **Lugo de González Cabafias**: declarar de interés nacional el proyecto denominado Optimización del Equipamiento Existente para el Diseño de una Villa Turística en la Isla del Cerrito, elaborado por estudiantes de la Universidad Nacional del Nordeste (1.110-D.-03). (*A las comisiones de Educación y de Turismo.*) (T.P. N° 22, página 1320.)

—Del señor diputado **Daud** y otros: declarar de interés parlamentario el programa "Malvinas... la Verdadera Historia", que se emite por Radio 10 (1.112-D.-03). (*A las comisiones de Cultura y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 22, página 1320.)

—Del señor diputado **Daud** y otros: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la presencia de tropas extranjeras en el país (1.113-D.-03). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 22, página 1321.)

—Del señor diputado **Daud** y otros: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la falta de insumos

para proveer y/o confeccionar pasaportes y cédulas de identidad (1.114-D.-03). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*) (T.P. N° 22, página 1322.)

-Del señor diputado **Daud** y otros: repudiar las acusaciones vertidas por el subsecretario de Estado para el Hemisferio Occidental, Curtis Struble, en una videoconferencia organizada por la embajada de los Estados Unidos de América (1.115-D.-03). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 22, página 1323.)

-Del señor diputado **Acevedo** y otros: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación actual de la pesca de la especie calamar *Illex argentinus* y la habilitación para el ingreso de buques poteros extranjeros bajo la denominación de "casco desnudo" (1.118-D.-03). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Industria.*) (T.P. N° 22, página 1324.)

-Del señor diputado **Cettour** y otros: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la presencia de tropas norteamericanas en la provincia de Entre Ríos sin la correspondiente autorización parlamentaria (1.119-D.-03). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 22, página 1325.)

-Del señor diputado **Humada**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para evitar el ingreso de la enfermedad neumonía atípica o síndrome respiratorio agudo severo (SARS) (1.126-D.-03). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 22, página 1329.)

-De la señora diputada **Isla de Saraceni**: declarar de interés parlamentario la distinción otorgada al programa televisivo "La Otra Mirada", de la provincia de Misiones, por la Asociación Argentina de Televisión por Cable (ATVC), en el rubro mejor programa educativo año 2002 (1.127-D.-03). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 22, página 1330.)

-De la señora diputada **Isla de Saraceni**: declarar de interés parlamentario la distinción otorgada al programa "Tecnificando el Agro", de la provincia de Misiones, por la Asociación Argentina de Televisión por Cable (ATVC), en el rubro género educativo (1.128-D.-2003). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 22, página 1331.)

-Del señor diputado **Conca**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la actual situación de los proyectos de investigación que se financian a través del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (1.129-D.-03). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología, de Educación y de Finanzas.*) (T.P. N° 22, página 1332.)

-Del señor diputado **Conca**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga eliminar el carácter anticipado a los embarques de las retenciones impuestas al universo de la oferta exportable nacional (1.130-D.-03). (*A*

las comisiones de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 22, página 1333.)

-De la señora diputada **Chiacchio**: declarar de interés parlamentario la participación del Instituto Olivero de Tandil en el VIII Congreso Internacional de Historia Aeronáutica y Espacial (1.131-D.-03). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 22, página 1333.)

-De la señora diputada **Bortolozzi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el ingreso de tropas extranjeras y material bélico al territorio argentino (1.135-D.-03). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 22, página 1335.)

-Del señor diputado **Giustiniani** y otros: invitar al ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Carlos Ruckauf, para que informe sobre la cuestión humanitaria en Irak (1.136-D.-03). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 22, página 1336.)

-De la señora diputada **Osuna**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de tropas extranjeras en territorio argentino (1.138-D.-2003). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 23, página 1345.)

-Del señor diputado **Alessandro** y otros: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el desenvolvimiento del régimen previsional de capitalización (1.142-D.-2003). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Economía y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 23, página 1349.)

-De la señora diputada **Daher** y otros: solicitar al Poder Ejecutivo disponga destinar el 50 % de afectación correspondiente al 20 % del total de la tasa sobre gasoil creada por decreto 976/01, destinada al desarrollo de infraestructura del sistema ferroviario (1.144-D.-2003). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Transportes, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 23, página 1350.)

-Del señor diputado **Iparraguirre**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la presencia de fuerzas armadas de los Estados Unidos de Norteamérica en la provincia de Entre Ríos (1.146-D.-2003). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 23, página 1353.)

-Del señor diputado **Zottos**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre irregularidades en la implementación del Programa Jefes de Hogar II en la provincia de Salta (1.149-D.-2003). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 23, página 1356.)

-De la señora diputada **Jarque** y otros: solicitar al Poder Ejecutivo disponga separar de su cargo al ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, doctor Carlos Ruckauf, por votar

en contra de abordar la situación humanitaria en Irak en la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (1.153-D.-2003). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 23, página 1357.)

—De la señora diputada **Monteagudo y otros**: expresar rechazo al ingreso de tropas norteamericanas al territorio nacional sin el consentimiento del Honorable Congreso Nacional (1.154-D.-2003). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 23, página 1358.)

—De la señora diputada **Monteagudo y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el equilibrio hídrico de las zonas a cargo de la empresa Aguas Argentinas S. A. (1.155-D.-2003). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 23, página 1358.)

—Del señor diputado **Giubergia y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la construcción de la denominada Autopista Sur desde Avellaneda a Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires (1.159-D.-2003). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 23, página 1364.)

—Del señor diputado **Caffero y otros**: promover juicio político al señor ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, doctor Carlos Ruckauf, por mal desempeño al haber propiciado el rechazo a la propuesta de intervención de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU en el conflicto con Irak (1.161-D.-2003). (*A la Comisión de Juicio Político.*) (T.P. N° 23, página 1367.)

—Del señor diputado **Raimundi y otros**: pedido de informes verbales al ministro de Defensa para que informe sobre un ejercicio militar conjunto con las fuerzas armadas de los Estados Unidos de Norteamérica (1.165-D.-2003). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 23, página 1373.)

—Del señor diputado **Vázquez (R.H.) y otros**: declarar de interés parlamentario el I Encuentro Chascomús Jazz (1.166-D.-2003). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 23, página 1374.)

—Del señor diputado **Alchouron**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas preventivas adoptadas para evitar el posible ingreso del virus de síndrome respiratorio agudo conocido como neumonía atípica (1.167-D.-2003). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 23, página 1374.)

—De la señora diputada **Quiroz y otros**: expresar rechazo por la represión de las fuerzas policiales el día 27 de febrero de 2003 en Ibarra, provincia de Santiago del Estero (1.169-D.-2003). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Seguridad Interior y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 23, página 1375.)

—De la señora diputada **Chiacchio**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la causa que origina el problema de suministro de materiales en la Policía Federal Argentina para la confección de pasaportes y cédulas de identidad (1.170-D.-2003). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*) (T.P. N° 23, página 1376.)

—Del señor diputado **Gutiérrez (F.V.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el derrame de gasoil en la ribera de Quilmes, provincia de Buenos Aires (1.176-D.-03). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 24, página 1388.)

—Del señor diputado **Gutiérrez (F.V.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el incremento de las napas subterráneas en partidos del conurbano bonaerense (1.178-D.-03). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 24, página 1389.)

—Del señor diputado **Gutiérrez (F.V.)**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga retirar las representaciones diplomáticas en los Estados Unidos de Norteamérica, Reino Unido de Gran Bretaña, Reino de España y República de Australia (1.180-D.-03). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 24, página 1392.)

—Del señor diputado **Gutiérrez (F.V.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con operaciones militares conjuntas con tropas estadounidenses y de países limítrofes en el mes de junio de 2003 en las provincias de San Luis y Mendoza (1.181-D.-03). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 24, página 1392.)

—Del señor diputado **Gutiérrez (F.V.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la presencia de tropas estadounidenses en la provincia de Entre Ríos (1.182-D.-03). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 24, página 1393.)

—Del señor diputado **Gutiérrez (F.V.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las tasas de interés que perciben las entidades emisoras de tarjetas de crédito (1.184-D.-03). (*A las comisiones de Legislación General, de Finanzas, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 24, página 1395.)

—Del señor diputado **Courel**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la construcción de la autopista Buenos Aires-La Plata, tramo Puerto Madero-Zona Franca; autopista Sur; autopista Ribereña Riachuelo y autopista Morón (1.187-D.-03). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 24, página 1398.)

—Del señor diputado **Grosso**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a resta-

blecer la autoridad plena de la Organización de las Naciones Unidas y sus máximos organismos (1.188-D.-03). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 24, página 1399.)

—De la señora diputada **Pilati**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a concretar las obras viales de la ruta nacional 40, tramo Pareditas-Malargüe, y del paso internacional Pehuenche, provincia de Mendoza (1.189-D.-03). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 24, página 1401.)

—Del señor diputado **Saredi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre irregularidades de la empresa Telefónica de Argentina S.A., al ofrecer la venta y/o suscripción de sus servicios (1.191-D.-03). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 24, página 1402.)

—De la señora diputada **Chaya**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga declarar de interés nacional el Seminario y la Feria El Noroeste Argentino y sus Aborígenes, Artesanos y Productores. Aplicaciones y usos, valoración de las costumbres y de los orígenes de las mismas (1.206-D.-03). (*A las comisiones de Población y Recursos Humanos, de Cultura y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 24, página 1440.)

—Del señor diputado **Zottos**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el Programa Social Operativo Rescate (1.208-D.-03). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 24, página 1443.)

—Del señor diputado **Zottos**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el Plan Jefas y Jefes de Hogar desocupados (1.209-D.-03). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 24, página 1444.)

—De la señora diputada **Ocaña**: pedido de informes verbales al señor ministro de Defensa, Horacio Jaunarena, sobre el ingreso de tropas extranjeras al país para realizar ejercicios de adiestramiento en la provincia de Entre Ríos (1.173-D.-03) (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 24, página 1385.)

—Del señor diputado **Ostropolsky**: expresar oposición al Operativo Aguila III (1.217-D.-03). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 25, página 1537.)

—Del señor diputado **González (O. R.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la presencia de tropas estadounidenses en el territorio nacional (1.219-D.-03). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 25, página 1538.)

—De la señora diputada **Méndez de Ferreyra**: declarar de interés parlamentario el II Congreso de In-

tegración-Inclusión (1.224-D.-03). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T.P. N° 25, página 1543.)

—De los señores diputados **Britos y Saredi**: rechazar el decreto 815/03, modificatorio de la ley 24.800, (régimen de la actividad teatral) por inconstitucional (1.225-D.-03). (*A las comisiones de Cultura, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 25, página 1543.)

—Del señor diputado **De Nuccio y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación actual de la Comisión para Usuarios Telefónicos con Limitaciones Físicas (1.226-D.-03). (*A las comisiones de Discapacidad y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 25, página 1544.)

—Del señor diputado **De Nuccio y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la actual situación del programa de apoyo a talleres protegidos de producción y del Programa Nacional de Inserción Laboral para Personas con Discapacidad (Pronilad) (1.227-D.-03). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Discapacidad.*) (T.P. N° 25, página 1545.)

—De los señores diputados **Sodá y Damiani**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la presencia de tropas estadounidenses en Ibicuy, provincia de Entre Ríos (1.229-D.-03). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 26, página 1553.)

—De la señora diputada **Sodá y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las causas que impiden la inscripción de personas o matrimonios como aspirantes a adopción (1.230-D.-03). (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 26, página 1554.)

—De la señora diputada **Savron y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las inversiones de las administradoras de fondos de jubilaciones y pensiones (AFJP) (1.234-D.-03). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 26, página 1556.)

—De la señora diputada **Savron y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las sanciones aplicadas ante violación de los contenidos de los programas televisivos en horarios centrales (1.235-D.-03). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 26, página 1558.)

—Del señor diputado **Mastrogiácomo**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga gestionar ante el gobierno de la provincia de Buenos Aires informes sobre la actividad en varios nosocomios (1.244-D.-03). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 26, página 1564.)

—De los señores diputados **Solmoirago y Damiani**: declarar de interés parlamentario la conmemora-

ción del 30º aniversario de la Universidad Nacional de Misiones (1.258-D.-03). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 26, página 1577.)

—De la señora diputada **González y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el área de fisioterapia que presta el Instituto Nacional de Seguridad Social para Jubilados y Pensionados (INSSJP) (1.260-D.-03). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 26, página 1579.)

—De los señores diputados **Geijo y Bayonzo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los aportes del Tesoro nacional enviados a los municipios de la provincia del Chaco durante el año 2003 (1.262-D.-03). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 26, página 1580.)

—De los señores diputados **Bayonzo y Geijo**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga abstenerse de innovar sobre los contratos de concesión del corredor vial 13 a cargo del Consorcio Vial Virgen de Itatí (VICOV) (1.263-D.-03). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 26, página 1580.)

—De los señores diputados **Bayonzo y Geijo**: expresar satisfacción por la mención obtenida por la provincia del Chaco denominada "Conservar el futuro año 2002", instituida por la Administración Nacional de Parques Nacionales (1.264-D.-03). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 26, página 1581.)

—De los señores diputados **Bayonzo y Geijo**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga levantar la casilla de peaje situada en el puente interprovincial General Manuel Belgrano, que une las provincias del Chaco y Corrientes, una vez finalizado el contrato de concesión del corredor vial 13 (1.265-D.-03). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 26, página 1582.)

—De los señores diputados **Bayonzo y Geijo**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga derogar la normativa de la Secretaría Legal y Técnica relacionada con las concesiones viales, con el fin de realizar consultas públicas en el marco constitucional y con la publicidad suficiente (1.266-D.-03). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 26, página 1583.)

—De los señores diputados **Bayonzo y Geijo**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la reactivación y culminación de la obra denominada Bajos Submeridionales, Línea Paraná, Red Troncal, que atraviesa la provincia del Chaco (1.267-D.-03). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 26, página 1584.)

—De los señores diputados **Bayonzo y Geijo**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga no comprometer nuevos recursos del fideicomiso del sistema de infraestructura de transporte para compensar a los concesionarios de los corredores viales, atento la

prórroga de las mismas (1.268-D.-03). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 26, página 1584.)

—De la señora diputada **Ferrero y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el síndrome respiratorio agudo y severo —SARS— (1.269-D.-03). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 26, página 1585.)

—De los señores diputados **Lozano y Jalil**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de deudas de la empresa Correo Argentino con el Estado nacional (1.271-D.-03). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 26, página 1586.)

—De la señora diputada **Ferrero y otros**: declarar de interés parlamentario el Día Mundial de la Salud bajo el lema "Preparemos el futuro de la vida, ambientes saludables para los niños" (1.274-D.-2003). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 27, página 1592.)

—De la señora diputada **Ferrero y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las negociaciones realizadas con tenedores de bonos de la deuda pública argentina radicados en el exterior (1.275-D.-2003). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 27, página 1593.)

—De la señora diputada **Ferrero y otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a que el gobierno de Cuba respete los lineamientos adoptados en la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (1.277-D.-2003). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 27, página 1594.)

—Del señor diputado **Amstutz**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los índices de contagio del mal de Chagas en la provincia de Mendoza (1.280-D.-2003). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 27, página 1597.)

—Del señor diputado **Correa y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre cómo se dará cumplimiento al principio jurídico según el cual el patrimonio es la garantía común de los acreedores bajo la vigencia del decreto 664/03, sobre derogación de normas o disposiciones que impliquen indexación (1.286-D.-2003). (*A las comisiones de Finanzas y de Legislación General.*) (T.P. N° 27, página 1600.)

—De la señora diputada **Herzovich y otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga declarar de interés nacional la Fiesta de la Conservación del Suelo que se realiza en Aldea Santa María, departamento de Paraná, provincia de Entre Ríos, el 7 de julio de cada año (1.288-D.-2003). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 27, página 1601.)

—De la señora diputada **Pérez Suárez**: expresar repudio por los dichos del ministro de Defensa en

cuanto a la advertencia de un eventual fallo de la Corte Suprema declarando la inconstitucionalidad de las leyes de Obediencia Debida y de Punto Final (1.290-D.-2003). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Defensa Nacional, de Justicia y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 27, página 1603.)

—De la señora diputada **Pérez Suárez**: expresar beneplácito por lo manifestado por el procurador general de la Nación, doctor Nicolás Becerra, en cuanto aconseja a la Corte Suprema de Justicia de la Nación para que se pronuncie a favor de la inconstitucionalidad de las leyes de Obediencia Debida y de Punto Final (1.291-D.-2003). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Legislación Penal, de Justicia y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 27, página 1603.)

—Del señor diputado **Becerra**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga considerar la correcta interpretación del decreto 4.257/68, que establece un régimen especial para quienes presten servicios en tareas penosas, riesgosas, insalubres (1.293-D.-2003). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. N° 27, página 1605.)

—Del señor diputado **Cambareri** y **otros**: declarar de interés parlamentario la ejecución del proyecto “Prevención de la contaminación costera y gestión de la diversidad biológica marina” en varias provincias del sur argentino (1.297-D.-2003). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 27, página 1613.)

—De la señora diputada **Osorio**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga reglamentar la ley 25.634 por la cual se incorpora un párrafo al artículo 22 de la ley 22.431, sobre sistema de protección integral de las personas con discapacidad (1.303-D.-2003). (*A las comisiones de Discapacidad y de Transportes.*) (T.P. N° 27, página 1619.)

—Del señor diputado **Polino** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la existencia de contaminación por PCB, contenido en transformadores eléctricos en el ámbito de la provincia de Tucumán (1.304-D.-2003). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 27, página 1619.)

—Del señor diputado **Polino** y **otros**: invitar al señor ministro de Defensa de la Nación, doctor Horacio Jaunarena, para que informe sobre la presencia en el país de tropas militares de los Estados Unidos de América (1.305-D.-2003). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 27, página 1622.)

—Del señor diputado **Damiani** y **otros**: declarar de interés educativo la campaña solidaria “Digamos presente 2003” cuyo objetivo apunta a beneficiar a escuelas rurales (APAER) (1.306-D.-2003). (*A las comisiones de Educación y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T.P. N° 27, página 1623.)

—Del señor diputado **Cambareri** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a derogar el decreto 2.915/76, que excluye a los agentes de propaganda médica de la actividad de colaboración de la medicina (1.307-D.-2003). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 27, página 1624.)

—Del señor diputado **Cettour** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la enfermedad del dengue (1.308-D.-2003). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 27, página 1625.)

—Del señor diputado **Romero (H.R.)** y **otros**: interpelación al ministro de Defensa, doctor José Horacio Jaunarena, para que informe sobre la presencia de marines estadounidenses en territorio argentino (1.310-D.-2003). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 27, página 1626.)

—Del señor diputado **Romero (H.R.)** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la presencia de fuerzas armadas de los Estados Unidos de América en el territorio nacional (1.311-D.-2003). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 27, página 1627.)

—Del señor diputado **Conte Grand**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre maniobras militares realizadas en Mazaruca y adyacencias, provincia de Entre Ríos, en el período agosto-diciembre de 2002 (1.313-D.-2003). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 27, página 1629.)

—De los señores diputados **Storero**: establecer la difusión, por los medios de comunicación, de los listados de los beneficiarios de becas y subsidios originados en fondos del Congreso (1.315-D.-03). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 28, página 1635.)

—Del señor diputado **Venica**: expresar repudio por la muerte de periodistas en Irak (1.316-D.-03). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Libertad de Expresión.*) (T.P. N° 28, página 1636.)

—Del señor diputado **Basteiro** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la pesificación de las deudas con el sistema financiero no superiores a cien mil dólares estadounidenses (1.318-D.-03). (*A las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 28, página 1637.)

—Del señor diputado **Romero (H.R.)**: expresar repudio por las agresiones a periodistas en Irak (1.319-D.-03). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Libertad de Expresión.*) (T.P. N° 28, página 1639.)

—De la señora diputada **Savron y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre acumulaciones de colas de uranio en varias provincias argentinas (1.321-D.-03). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 28, página 1642.)

—Del señor diputado **Vitar**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la licitación ganada por el Banco Lozard Freres como asesor del gobierno en la reestructuración de la deuda externa (1.322-D.-03). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 28, página 1645.)

—Del señor diputado **Pepe**: expresar repudio por la guerra en Irak y la muerte de periodistas en ese conflicto (1.325-D.-03). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Libertad de Expresión.*) (T.P. N° 28, página 1647.)

—De la señora diputada **Ocaña**: modificar el artículo 227 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados, sobre la publicación en Internet de las asistencias y ausencias de los señores legisladores (1.326-D.-03). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 28, página 1647.)

—De la señora diputada **Ocaña**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la venta de armas secuestradas por la Justicia y dadas en custodia al Ejército (1.327-D.-03). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Justicia.*) (T.P. N° 28, página 1648.)

—De la señora diputada **Ocaña**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (1.328-D.-03). (*A las comisiones de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía.*) (T.P. N° 28, página 1648.)

—De la señora diputada **Ocaña**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el Grupo Banco Provincia (1.329-D.-03). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T.P. N° 28, página 1649.)

—De la señora diputada **Ocaña**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre declaraciones del ex ministro de Economía, Jorge Remes Lenicov, relacionadas con presiones para pesificar (1.330-D.-03). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 28, página 1650.)

—De la señora diputada **Ocaña**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el señor Carlos Bercún y demás consultoras del Estado (1.331-D.-03). (*A las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 28, página 1651.)

—De la señora diputada **Ocaña**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación del mercado eléctrico en la provincia de Río Negro (1.332-D.-03). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 28, página 1652.)

—De la señora diputada **Ocaña**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación de los deudores del Banco Hipotecario S.A. (1.333-D.-03). (*A las comisiones de Finanzas y de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (T.P. N° 28, página 1654.)

—De la señora diputada **Ocaña**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el uso de los aportes del Tesoro nacional -ATN- (1.334-D.-03). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 28, página 1655.)

—De la señora diputada **Ocaña**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el actual secretario de Comunicaciones, Marcelo Kohan (1.335-D.-03). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 28, página 1656.)

—De la señora diputada **Ocaña**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las terminales portuarias del puerto de Buenos Aires (1.336-D.-03). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 28, página 1657.)

—De la señora diputada **Ocaña**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la actividad desarrollada por la empresa consultora Ecolatina en varias instituciones financieras (1.337-D.-03). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T.P. N° 28, página 1658.)

—De la señora diputada **Ocaña**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la firma del acuerdo entre el ministro de Economía y el FMI, conocido como "carta de intención" (1.338-D.-03). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 28, página 1659.)

—De la señora diputada **Ocaña**: creación de una comisión especial investigadora de los aportes del Tesoro nacional efectuados a partir del año 1990 (1.339-D.-03). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 28, página 1660.)

—De la señora diputada **Ocaña**: modificaciones al Reglamento de la Honorable Cámara sobre la publicación en Internet de la nómina del personal permanente, transitorio y contratado (1.340-D.-03). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento, de Comunicaciones e Informática, de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 28, página 1673.)

—Del señor diputado **González (O.F.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la Coparticipación Federal de Impuestos y los acuerdos fiscales suscriptos entre el Estado nacional y los estados provinciales (1.343-D.-03). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 28, página 1675.)

–De los señores diputados **Ostropolsky y Giubergia**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los costos salariales del personal activo y pasivo en concepto de compensación por inestabilidad de residencia y suma fija al haber mensual del personal militar de las fuerzas armadas y otros organismos (1.344-D.-03). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 28, página 1676.)

–De los señores diputados **Ostropolsky y Giubergia**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre proyecciones de recursos para el corriente ejercicio fiscal según el tipo de impuesto (1.345-D.-03). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 28, página 1676.)

–Del señor diputado **Ostropolsky y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento del artículo 24 de la ley 25.725, de presupuesto 2003, referido al pago del personal contratado (1.346-D.-03). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 28, página 1677.)

–De las señoras diputadas **Di Leo y Sodá**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las razones por las cuales la Administración Nacional de Seguridad Social –ANSES– no ha aplicado la ley 24.016 –Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente, ley 14.473– (1.347-D.-03). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Educación.*) (T.P. N° 28, página 1678.)

–Del señor diputado **Vitale**: declarar de interés turístico la Expo Todo Esquí 2003 –Exposición Internacional del Deporte Invernal– a realizarse del 21 al 25 de mayo de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.348-D.-03). (*A las comisiones de Turismo y de Deportes.*) (T.P. N° 28, página 1678.)

–Del señor diputado **Conca**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las gestiones necesarias para no cambiar el nombre de la avenida Sarmiento por Brigadier General Juan Manuel de Rosas, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.351-D.-03). (*A las comisiones de Legislación General y de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 28, página 1679.)

–Del señor diputado **Corfield y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el sistema MARIA respecto de la disposición DGA 39/03, de la Administración Federal de Ingresos Públicos (1.354-D.-03). (*A las comisiones de Economía y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 28, página 1683.)

–De la señora diputada **Palou**: creación de la Comisión Bicameral de Relación con el Ministerio Público en el ámbito del Honorable Congreso (1.360-D.-03). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Justicia y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 28, página 1692.)

–Del señor diputado **Conte Grand**: incluir en la página de Internet de la Honorable Cámara la nómina completa de los subsidios y becas otorgados por los señores diputados (1.361-D.-03). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 28, página 1693.)

–De la señora diputada **Bayonzo**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a reactivar el órgano de aplicación de la ley 20.247, de semillas y creaciones fitogenéticas (1.366-D.-2003). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 29, página 1700.)

–De la señora diputada **Bayonzo**: expresar rechazo por el Memorando de Políticas Económicas que Describe la Propuesta Económica y Objetivos de un Programa de Transición en el 2003 (1.367-D.-2003). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 29, página 1701.)

–De la señora diputada **Bayonzo**: expresar satisfacción por el relanzamiento del Programa de Desarrollo Social del Noroeste Argentino –Prodernea– (1.368-D.-2003). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 29, página 1702.)

–De la señora diputada **Bayonzo**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a enviar los fondos comprometidos en el Plan Nacional de Obras Municipales a la provincia del Chaco (1.369-D.-2003). (*A la Comisión de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 29, página 1703.)

–De la señora diputada **Bayonzo**: expresar adhesión a las conclusiones arribadas en el Encuentro Regional de Sanidad Vegetal y Semillas, realizado en la provincia del Chaco (1.370-D.-2003). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 29, página 1704.)

–De las señoras diputadas **Isla de Saraceni y Kunej**: declarar de interés parlamentario la obra El arte sonoro mbya. Esa música soñada, libro digital en formato de CD con textos, música en MP3, partituras, fotos y videos de la cultura mbya-guaraní, del músico Antonio “Karoso” Zuetta (1.374-D.-2003). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 29, página 1707.)

–De los señores diputados **Mastrogiacomo y Gastañaga**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la intervención a la Colonia Nacional “Montes de Oca” (1.377-D.-2003). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 29, página 1709.)

–De la señora diputada **Ferrín y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cobertura de actos partidarios por Canal 7 (1.378-D.-2003). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 29, página 1710.)

–De la señora diputada **Ferrín y otros**: declarar de interés parlamentario la Exposición Franco-Argentina “Pintores del Norte Argentino Cholet-Jujuy”, a realizarse del 15 al 30 de mayo de 2003 en Cholet, Francia (1.379-D.-2003). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 29, página 1711.)

–Del señor diputado **Conca**: solicitar el Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a prorro-

gar el vencimiento del impuesto sobre los bienes personales -período 2002- (1.380-D.-2003). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 29, página 1712.)

-De la señora diputada **Parentella** y **otros**: repudiar la muerte de periodistas en Irak (1.386-D.-2003). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Libertad de Expresión.*) (T.P. N° 29, página 1717.)

-De la señora diputada **Savron** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la solvencia patrimonial de las compañías aseguradoras (1.388-D.-2003). (*A las comisiones de Economía y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 29, página 1720.)

-Del señor diputado **Basteiro** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el transporte por Aerolíneas Argentinas S.A. de tropas militares de los Estados Unidos de América, Reino Unido y Reino de España a Irak (1.393-D.-2003). (*A las comisiones de Transportes y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 29, página 1727.)

-Del señor diputado **Basualdo** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el Plan de Emergencia Alimentario Nacional (1.407-D.-2003). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 30, página 1765.)

-Del señor diputado **Basualdo** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la enfermedad denominada neumonía atípica (1.408-D.-2003). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 30, página 1765.)

-De la señora diputada **Daher**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación societaria previsional y tributaria de la empresa DINAR Líneas Aéreas (1.410-D.-2003). (*A las comisiones de Transportes, de Legislación General, de Previsión y Seguridad Social y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 30, página 1768.)

-De la señora diputada **Méndez de Ferreyra**: declarar de interés nacional las I Jornadas de Prótesis Integral - Periodoncia a celebrarse en la ciudad capital de la provincia de Corrientes el 9 y 10 de mayo de 2003 (1.413-D.-2003). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 30, página 1770.)

-De la señora diputada **Saade**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las acciones llevadas a cabo durante el presente año en relación al Programa de Pesquisa de Medicamentos Ilegítimos (1.416-D.-2003). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Industria.*) (T.P. N° 30, página 1771.)

-Del señor diputado **Basteiro** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la implementación de posibles vuelos regulares de Aerolíneas Argentinas S.A. para unir el territorio argentino con las islas Malvinas (1.419-D.-2003). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 30, página 1772.)

-Del señor diputado **Geijo**: expresar beneplácito por la labor humanitaria desarrollada en la Operación Cruz del Sur por parte del teniente de navío médico de la Armada Argentina Juan Carlos Campana (h) (1.422-D.-2003). (*A las comisiones de Defensa Nacional, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 30, página 1776.)

-De la señora diputada **Sodá** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la concesión del área Cataratas, del Parque Nacional Iguazú en la provincia de Misiones (1.427-D.-03). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 31, página 1785.)

-De la señora diputada **Sodá** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de dificultades técnicas en vuelos de Austral Líneas Aéreas y Aerolíneas Argentinas S. A. (1.428-D.-03). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 31, página 1786.)

-Del señor diputado **Caffero**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el atentado a la AMIA (1.432-D.-03). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 31, página 1788.)

-De la señora diputada **Osorio**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a prevenir el uso indebido de drogas y abuso de alcohol. (1.434-D.-03). (*A la Comisión de Prevención de las Adicciones y Control Narcotráfico.*) (T.P. N° 31, página 1790.)

-De la señora diputada **Osorio**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga difundir las actividades de la Asociación de Lucha contra la Bulimia y la Anorexia -ALUBA- (1.436-D.-03). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T.P. N° 31, página 1791.)

-De la señora diputada **Osorio**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a implementar políticas públicas de planificación familiar y salud reproductiva (1.437-D.-03). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 31, página 1791.)

-De la señora diputada **Osorio**: declarar de interés parlamentario el portal de Internet para ciegos desarrollado por la Universidad Nacional de La Plata (1.438-D.-03). (*A las comisiones de Educación y de Discapacidad, de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 31, página 1792.)

-De la señora diputada **Osorio**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a ampliar el servicio de enlaces radiales -teléfonos de emergencia SOS- en diversas rutas nacionales de la provincia de La Pampa (1.439-D.-03). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor, de Obras Pú-*

blicas, de Comunicaciones e Informática y de Transportes.) (T.P. N° 31, página 1792.)

—De la señora diputada **Quiroz y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los proyectos de llamado a licitación para la construcción de cuatro autopistas denominadas Sur, Vinculación La Plata, Riachuelo y Arroyo Morón (1.442-D.-03). (Pág. 1795.) (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 31, página 1795.)

—Del señor diputado **Rivas y otros**: expresar su condena por las violaciones a los derechos humanos cometidas por las fuerzas armadas de los Estados Unidos de América y del Reino Unido de Gran Bretaña durante la invasión a Irak (1.443-D.-03). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 31, página 1796.)

—Del señor diputado **Vitar**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la interposición de demandas en tribunales extranjeros por los acreedores de bonos de la deuda pública (1.445-D.-03). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 31, página 1797.)

—Del señor diputado **Cettour y otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a solucionar el conflicto docente que impide la finalización del ciclo lectivo 2002 e inicio del 2003 en la provincia de Entre Ríos (1.446-D.-03). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 31, página 1800.)

—De la señora diputada **Garré**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el control que se ejerce sobre los buques de pesca extranjeros que en forma clandestina se instalan en el límite interior de la zona económica exclusiva de nuestro país para la pesca del calamar (1.459-D.-03). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 31, página 1821.)

—De los señores diputados **Garré y Filomeno**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la subestación Sobral de la empresa Edesur, ubicada en Ezpeleta, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, donde se han encontrado numerosos casos de fallecidos y de enfermos de cáncer entre los vecinos de la zona (1.460-D.-03). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Población y Recursos Humanos.*) (T.P. N° 31, página 1822.)

—De la señora diputada **Garré**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para evitar maniobras de lavado de dinero a través de operaciones en el mercado inmobiliario (1.461-D.-03). (*A las comisiones de Finanzas, de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 31, página 1823.)

—De la señora diputada **Garré y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el transporte ferroviario de pasajeros en el área metropolitana

(1.462-D.-03). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 31, página 1824.)

—De la señora diputada **Rodríguez (M.V.) y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado actual o etapa de ejecución de las obras en que se encuentra el Plan de Gestión Ambiental y Manejo de la Cuenca Hídrica Matanza-Riachuelo (1.463-D.-03). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 31, página 1824.)

—De los señores diputados **Castellani y Sejas**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga condenar la violación de los derechos humanos en Cuba (1.493-D.-03). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 32, página 1893.)

—De la señora diputada **Tulio**: expresar beneplácito al cumplirse el 25 de septiembre de 2003 el centenario de la llegada a la Argentina de la Congregación Hermanos Maristas (1.484-D.-03). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 32, página 1880.)

—Del señor diputado **Hernández**: expresar repudio por las expresiones de la diputada nacional María Lelia Chaya, vertidas en el programa "Caiga quien caiga" —CQC— que se emite por Canal 13, al referirse despectivamente a las personas que trabajan en su despacho (1.468-D.-03). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 32, página 1839.)

—Del señor diputado **Basualdo**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga compensar en obligaciones impositivas a los contribuyentes que tuvieron saldo a favor por haber pagado el anticipo del impuesto a las ganancias (1.498-D.-2003). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.*) (T.P. N° 33, página 1899.)

—Del señor diputado **Cambareri y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado actual del trazado asfáltico que une el corredor bioceánico entre Comodoro Rivadavia (Chubut) y Puerto Chacabuco (Chile) (1.503-D.-2003). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Transportes.*) (T.P. N° 33, página 1903.)

—De los señores diputados **Cantini y Dragan**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el contrato de concesión de la empresa Interbaires S.A. para la explotación comercial de espacios en los aeropuertos internacionales del país (1.505-D.-2003). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 33, página 1904.)

—De los señores diputados **Cantini y Dragan**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el otorgamiento del subsidio de compensación tarifaria al transporte automotor de pasajeros de jurisdicción nacional (1.506-D.-2003). (*A las comisiones de*

Transportes y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 33, página 1905.)

–Del señor diputado **Pepe**: saludar a la Fuerza Aérea Argentina con motivo de cumplirse el 21^{er} aniversario de su bautismo de fuego en la guerra del Atlántico Sur (1.511-D.-2003). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 34, página 1914.)

–De la señora diputada **Gastañaga y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los controles fronterizos para permitir el traspaso legal de vehículos patentados en la Argentina (1.512-D.-2003). (*A las comisiones de Transportes, de Mercosur y de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 34, página 1915.)

–Del señor diputado **Conca**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a prevenir el ingreso, propagación y difusión del síndrome agudo respiratorio grave –SARG– (1.513-D.-2003). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 34, página 1916.)

–De la señora diputada **Parentella y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el dictado de un decreto declarando la emergencia económico-financiera de los servicios de radiodifusión (1.519-D.-2003). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 34, página 1918.)

–De la señora diputada **Parentella y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el operativo ejecutado por la Asociación Internacional para la Evaluación del Desempeño Educativo –IEA– durante el año 2001 (1.520-D.-2003). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 34, página 1920.)

–Del señor diputado **Alchouron**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica (1.522-D.-2003). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 34, página 1921.)

–Del señor diputado **Elizondo**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga gestionar en el Banco de la Nación Argentina la apertura de una línea de crédito destinada a la producción del corcho en la provincia de San Juan (1.523-D.-2003). (*A las comisiones de Finanzas y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 34, página 1923.)

–Del señor diputado **González y otros**: interpección al ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, doctor Juan José Álvarez, sobre la represión policial contra los trabajadores de Brukman (1.527-D.-2003). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 34, página 1930.)

–Del señor diputado **Molinari Romero**: declarar de interés parlamentario la labor del colegio israelita General San Martín de Córdoba, al aplicar el método de enseñanza personalizado (1.531-D.-03). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 35, página 1538.)

–Del señor diputado **Mastrogiácomo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la decisión del go-

bierno de la provincia de Buenos Aires de transportar y depositar basura en la ciudad ribereña de Quilmes (1.533-D.-03). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 35, página 1539.)

–Del señor diputado **Roselli**: pedido de informes verbales al jefe de Gabinete, Alfredo Atanasof, al ministro del Interior, Jorge Matzkin, al ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, Juan José Álvarez y al jefe de la Policía Federal Argentina sobre la represión ocurrida el día 21 de abril de 2003 en la fábrica Brukman (1.538-D.-03). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 35, página 1542.)

–Del señor diputado **Rivas y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la denuncia presentada contra Siderar SAIC ante la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, por prácticas que implican una posición dominante en el mercado (1.543-D.-03). (*A las comisiones de Industria, de Defensa del Consumidor y de Comercio.*) (T.P. N° 35, página 1546.)

–Del señor diputado **Polino y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el acuerdo aprobado por el Fondo Monetario Internacional (FMI), con nuestro país el 24 de enero de 2003 (1.544-D.-03). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 35, página 1547.)

–De los señores diputados **Ferrín y Breard**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la inmediata reglamentación de la ley 17.671, de Identificación, Registro y Clasificación del Potencial Humano Nacional (1.545-D.-03). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*) (T.P. N° 35, página 1548.)

–Del señor diputado **Vázquez y otros**: declarar de interés parlamentario el proyecto educativo –ayudar a vencer– que realizan escuelas de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (1.550-D.-03). (*A las comisiones de Discapacidad y de Educación.*) (T.P. N° 36, página 1564.)

–De la señora diputada **Garré**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la situación ambiental de la cuenca Matanza-Riachuelo (1.558-D.-03). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 36, página 1568.)

–De los señores diputados **González y Quintela**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el portal educativo Educ.Ar S.E. (1.569-D.-03). (*A las comisiones de Educación, de Ciencia y Tecnología y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 36, página 1587.)

–De la señora diputada **Daher**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la traza del gasoducto de la Puna

en la provincia de Salta (1.570-D.-03). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 36, página 1588.)

—Del señor diputado **Courel**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el control de mensajes que llegan vía e-mail utilizando casilla de correo tipo webmail, con nombre y datos falsos (1.571-D.-2003). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 37, página 1595.)

—Del señor diputado **Courel**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la realización de diversas obras viales en la ruta nacional 34 de la provincia de Tucumán (1.572-D.-2003). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 37, página 1597.)

—Del señor diputado **Courel**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga iniciar una investigación con respecto al manejo de planes sociales nacionales en la provincia de Tucumán (1.573-D.-2003). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 37, página 1598.)

—Del señor diputado **Courel**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a incluir a la ciudad capital de la provincia de Tucumán como lugar de visita por los alumnos en sus viajes de estudio (1.574-D.-2003). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 37, página 1599.)

—Del señor diputado **Courel**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a iniciar las obras de recuperación de la antigua ruta nacional 34, tramo 7 de Abril-Piedrabuena, en la provincia de Tucumán (1.575-D.-2003). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 37, página 1600.)

—Del señor diputado **Courel**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a concretar diversas obras viales en la ruta nacional 38 de la provincia de Tucumán (1.576-D.-2003). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 37, página 1600.)

—Del señor diputado **Courel**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a transferir la ruta provincial 303 de la provincia de Tucumán a la Dirección Nacional de Vialidad (1.577-D.-2003). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 37, página 1601.)

—Del señor diputado **Courel**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el incumplimiento contractual de la empresa concesionaria del corredor 12 — ruta nacional 9— en la provincia de Tucumán (1.579-D.-2003). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 37, página 1604.)

—Del señor diputado **Courel**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga, en el marco de las renegociaciones de los contratos de obras y servicios públicos, modificar el régimen de multas a las empresas concesionarias de los corredores viales (1.580-D.-2003). (*A las comisiones de Transportes, de Obras*

Públicas y de Defensa del Consumidor.) (T.P. N° 37, página 1605.)

—Del señor diputado **Courel**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga prever que las obras públicas realizadas por organismos del Estado puedan proveerse de materiales propios de la provincia donde se realice la misma (1.581-D.-2003). (*A la Comisión de Obras Públicas.*) (T.P. N° 37, página 1606.)

—Del señor diputado **Courel**: solicitar el Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a certificar si data del año 1520 un mapa de las islas Malvinas cuyo original se encuentra en la Biblioteca Nacional de París, Francia (1.582-D.-2003). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 37, página 1607.)

—Del señor diputado **Courel**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a que en las hojas membretadas de uso oficial de los Poderes Ejecutivo y Legislativo figure el eslogan “Proteja nuestra fuente de trabajo. Compre industria nacional” (1.584-D.-2003). (*A las comisiones de Industria y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 37, página 1611.)

—Del señor diputado **Courel**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a concretar la obra: Recuperación ambiental. Canal San Cayetano en la provincia de Tucumán (1.585-D.-2003). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Obras Públicas y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 37, página 1612.)

—Del señor diputado **Courel**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a realizar varias obras viales en la ruta nacional 9 en la provincia de Tucumán (1.586-D.-2003). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 37, página 1612.)

—Del señor diputado **Basteiro y otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga cerrar la empresa química Pro-Ar Industrial y Comercial S.R.L., ubicada en la provincia de Buenos Aires, por poner en riesgo el medio ambiente (1.587-D.-2003). (*A las comisiones de Industria y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 37, pág. 1613.)

—Del señor diputado **Jalil**: declarar de interés parlamentario el Congreso Argentino de Tecnología Espacial 2003 a realizarse del 14 al 16 de mayo de 2003 en la provincia del Neuquén (1.588-D.-2003). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 37, página 1614.)

—De la señora diputada **Narducci**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a realizar un estudio en la población sobre la influencia que tiene la obesidad en el desarrollo del cáncer (1.589-D.-2003). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 37, página 1615.)

—De la señora diputada **Garré**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el operativo policial

realizado en la fábrica Brukman el 21 de abril de 2003 (1.592-D.-2003). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 37, página 1616.)

-Del señor diputado **Nieva**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a garantizar la continuidad de la empresa LAPA, (Líneas Aéreas Privadas Argentinas) procurando la estabilidad de sus trabajadores (1.604-D.-03). (*A las comisiones de Transportes, de Legislación del Trabajo y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 38, página 1667.)

-Del señor diputado **Iparraguirre**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el desvío de armas argentinas hacia delinquentes del vecino país de Brasil (1.612-D.-03). (*A las comisiones de Defensa Nacional, de Legislación Penal y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 38, página 1681.)

-Del señor diputado **Courel**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a la construcción de una calzada pavimentada paralela a la ruta nacional 9, entre San Miguel de Tucumán y las Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero (1.614-D.-03). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 38, página 1683.)

-Del señor diputado **Courel**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga obras de señalización horizontal en la ruta nacional 38 en el tramo entre las ciudades de Aguilera y Famaillá, provincia de Tucumán (1.615-D.-03). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 38, página 1684.)

-Del señor diputado **Courel**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga iniciar una investigación sobre los destinos de los ATN distribuidos desde el año 1990 al 2001 en las provincias (1.616-D.-03). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 38, página 1684.)

-Del señor diputado **Courel**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la construcción de un puente peatonal sobre el río Marapa adyacente al puente existente en la ruta nacional 157, en la provincia de Tucumán (1.617-D.-03). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 38, página 1686.)

-De la señora diputada **Di Leo** y **otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas por el ENRE en relación al tratamiento de los líquidos de PCB que contienen los transformadores eléctricos (1.620-D.-03). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 39, página 1697.)

-Del señor diputado **Pepe**: reconocer la figura del mayor del Ejército Argentino, don Bernardo Alberte, representante durante la clandestinidad del Movimiento Nacional Justicialista (1.621-D.-03). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 39, página 1698.)

-Del señor diputado **Pepe**: repudiar los saqueos de piezas arqueológicas en Bagdad, Irak (1.622-D.-03). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 39, página 1699.)

-De la señora diputada **Palou**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la construcción de un helipuerto en la margen brasileña de las Cataratas del Iguazú (1.625-D.-03). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 39, página 1702.)

-Del señor diputado **Pruyas** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a incorporar a la lista tentativa del Patrimonio Mundial de la Humanidad propiciada por la UNESCO, al macrosistema Iberá, ubicado en la provincia de Corrientes (1.633-D.-03). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 39, página 1717.)

-Del señor diputado **Storero** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la concreción del tramo pendiente Pilar-Roldán de la autopista Rosario -Córdoba (1.635-D.-03). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 39, página 1719.)

-Del señor diputado **Courel**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a implementar el Programa Cuentapropismo (1.637-D.-03). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 39, página 1721.)

-Del señor diputado **Courel**: creación de una comisión especial investigadora en el ámbito de la Honorable Cámara, sobre los aportes del Tesoro nacional -ATN-, desde el año 1990 al 2001 inclusive (1.638-D.-03). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 39, página 1724.)

-Del señor diputado **Conte Grand**: disponer la publicación en la página web de la Honorable Cámara de diversas informaciones referidas a legisladores, personal y presupuesto de la misma (1.639-D.-2003). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 40, página 1732.)

-Del señor diputado **Giustiniani** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga declarar en estado de emergencia la región centro-norte de la provincia de Santa Fe, afectada por las inundaciones (1.640-D.-2003). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 40, página 1733.)

-De la señora diputada **Osorio**: expresar beneplácito por el 21^{er} aniversario del bautismo de fuego de la Fuerza Aérea Argentina en el conflicto del Atlántico Sur a conmemorarse el 1° de mayo de 2003

(1.644-D.-2003). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 40, página 1747.)

—Del señor diputado **Jobe**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a destinar los fondos de una jugada especial del Loto a la provincia de Santa Fe (1.654-D.-2003). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 40, página 1798.)

—Del señor diputado **Cavallero Martín y otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las erogaciones necesarias del presupuesto 2003, para atender la situación de emergencia que atraviesa la provincia de Santa Fe (1.660-D.-2003). (*A las comisiones de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 40, página 1801.)

—Del señor diputado **Cavallero Martín y otros**: declarar zona de emergencia y desastre social, sanitario y agropecuario a la provincia de Santa Fe (1.661-D.-2003). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 40, página 1802.)

—Del señor diputado **Vázquez (R.H.) y otros**: declarar de interés parlamentario la publicación del seminario sobre el fortalecimiento de la aplicación a nivel nacional del derecho internacional humanitario (1.662-D.-2003). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 40, página 1802.)

—De la señora diputada **Isla de Saraceni**: declarar de interés parlamentario nacional la VI Edición de la Fiesta Provincial de las Ferias Francas (1.663-D.-2003). (*A las comisiones de Economía y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 41, página 1810.)

—De la señora diputada **Chaya**: establecer que los diputados nacionales donen el 80 % de sus dietas correspondientes al mes de mayo para ayudar a los damnificados por las inundaciones de la provincia de Santa Fe (1.668-D.-2003). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 41, página 1814.)

—Del señor diputado **Pepe**: expresar reconocimiento al pueblo argentino ante la muestra de solidaridad demostrada frente a la dramática situación por la que atraviesa la provincia de Santa Fe (1.673-D.-03). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 42, página 1822.)

—De la señora diputada **Lofrano**: declarar de interés legislativo el proyecto Jardín Botánico de la Patagonia Extrandina desarrollado por el Centro Nacional Patagónico —CENPAT— (1.677-D.-03). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 42, página 1826.)

—De la señora diputada **Lofrano**: declarar de interés parlamentario, deportivo y cultural el Torneo Argentino de Vóley Sub-14 (1.679-D.-03). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 42, página 1829.)

—De la señora diputada **Parentella y otros**: pedir de informes al Poder Ejecutivo sobre la firma Telearte S.A., empresa de radio y televisión, titular de la licenciataria de LS 83-TV Canal 9 (1.681-D.-03). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 42, página 1831.)

XII

Proyectos de declaración

Del señor diputado **Gómez y otros**: repudiar las agresiones a estudiantes de la Facultad de Arquitectura —UBA— que se manifestaban contra el cobro de aranceles (415-D.-03). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 7, página 505.)

—De la señora diputada **Jaroslavsky y otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a incluir la educación ambiental dentro de la currícula de la EGB (423-D.-03). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Educación.*) (T.P. N° 7, página 512.)

—De la señora diputada **Jaroslavsky y otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a conformar una comisión nacional de educación ambiental (424-D.-03). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Educación.*) (T.P. N° 7, página 513.)

—De la señora diputada **Jaroslavsky y otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a promover juntamente con los municipios una campaña informativo-divulgativa sobre el uso en forma racional y adecuada del agua (425-D.-03). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 7, pag. 513.)

—De la señora diputada **Osorio**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga profundizar las investigaciones sobre los beneficios o daños en la radiación (431-D.-03). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 7, página 518.)

—Del señor diputado **Conca**: expresar beneplácito por la actuación del tenista argentino David Nalbandian en el torneo abierto de Australia (435-D.-03). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 7, página 523.)

—Del señor diputado **Conca**: expresar beneplácito por la medalla de bronce obtenida por el nadador argentino José Meolans en la Copa del Mundo de Pileta, disputada en Berlín, Alemania (436-D.-03). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 7, página 524.)

—Del señor diputado **Conca**: expresar beneplácito por el campeonato obtenido por la Selección Argentina de Fútbol Sub-20 en el Campeonato Sudamericano disputado en Uruguay (437-D.-03). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 7, página 524.)

–Del señor diputado **Conca**: expresar beneplácito por la medalla de oro obtenida por el nadador José Meolans en Berlín, Alemania, en enero de 2003 (438-D.-03). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 7, página 524.)

–De la señora diputada **Rubini**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga declarar de interés nacional la exposición denominada Feriagro a realizarse del 13 al 16 de marzo en Junín, provincia de Buenos Aires (443-D.-03). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 7, página 527.)

–De los señores diputados **Nieva y Giubergia**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a concretar diversas obras viales en la ruta nacional 66, en la provincia de Jujuy (445-D.-03). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 8, página 537.)

–De los señores diputados **Nieva y Giubergia**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a concretar las obras de pavimentación en la ruta nacional 9, en la provincia de Jujuy (446-D.-03). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 8, página 537.)

–Del señor diputado **Brown**: declarar de interés educativo el evento Encuentro Estudiantil 2003, a realizarse durante el ciclo lectivo actual en San Martín, provincia de Buenos Aires (460-D.-03). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 8, página 549.)

–Del señor diputado **Brown**: declarar de interés empresario la publicación bimestral “En Línea - Tecnología y Negocios”, de la empresa Telefónica de Argentina S. A. (461-D.-03). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 8, pág. 549.)

–Del señor diputado **Hernández**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga reglamentar la ley 24.788, sobre expendio de bebidas alcohólicas a menores de 18 años (465-D.-03). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control Narcotráfico, de Comercio y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 8, página 552.)

–De la señora diputada **Ferrero**: declarar de interés turístico el proyecto “Los Reartes, un pueblo con historia”, en la provincia de Córdoba, que consiste en la creación de un parque temático historico-cultural (468-D.-03). (*A las comisiones de Turismo y de Cultura.*) (T.P. N° 8, página 553.)

–Del señor diputado **Urtubey**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la realización de obras de pavimentación en la ruta nacional 86 en la provincia de Salta (472-D.-03). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 8, página 557.)

–Del señor diputado **Urtubey**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la realización de obras en la ruta nacional 34, tramo Antillas-Rosario de la Frontera en la provincia de Salta (473-D.-03). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 8, página 557.)

–De la señora diputada **Rubini**: declarar de interés legislativo el programa de homenaje al corredor Eusebio Marcilla a realizarse el 14 y 15 de marzo de 2003 (476-D.-03). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 8, página 559.)

–De la señora diputada **Pérez Suárez**: repudiar la decisión judicial emitida por la jueza federal de la provincia de Córdoba, doctora Cristina Garzón de Lascano, por la cual dispone la no aplicación de la ley 25.673, de Programa Nacional de Procreación Responsable (480-D.-03). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Justicia.*) (T.P. N° 8, página 561.)

–De la señora diputada **Pérez Suárez**: repudiar el atentado sufrido por el periodista Miguel Bonasso, el 26 de noviembre de 2002 (482-D.-03). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Seguridad Interior y de Libertad de Expresión.*) (T.P. N° 8, página 563.)

–Del señor diputado **Solmoirago y otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a asegurar el normal funcionamiento del resguardo aduanero de la localidad de Andresito, provincia de Misiones (484-D.-03). (*A la Comisión de Economía.*) (T.P. N° 8, página 565.)

–Del señor diputado **Solmoirago y otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a facilitar en las zonas de frontera el acceso al servicio de Internet, con la conexión telefónica 0610 u otra similar (485-D.-03). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 8, página 565.)

–Del señor diputado **Cettour y otros**: declarar de interés nacional las gestiones que realiza la Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU) ante el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (Fonplata) en relación al dragado y otras obras del río Uruguay (492-D.-03). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Transportes, de Defensa del Consumidor y de Mercosur.*) (T.P. N° 8, página 569.)

–Del señor diputado **Cettour y otros**: declarar de interés nacional el Plan de Protección Ambiental del Río Uruguay, consensuado entre Argentina, Uruguay y la Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU) (493-D.-03). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Transportes, de Defensa del Consumidor y de Mercosur.*) (T.P. N° 8, página 570.)

–De la señora diputada **Chaya**: rechazar el dictado de la resolución 587/02 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), por la cual se dispone la reestructuración orgánica de la Dirección General de Aduanas (DGA) y la Dirección General Impositiva (DGI) (494-D.-03). (*A las comisiones de Economía y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 8, página 571.)

—Del señor diputado **Melillo** y otros: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas para fijar un tope en el cobro de los intereses compensatorios y financieros en las emisiones de tarjetas de crédito (505-D.-03). (*A las comisiones de Legislación General, de Finanzas, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 8, página 583.)

—Del señor diputado **Pruyas**: declarar de interés parlamentario las Jornadas de Auxología “Crecimiento físico desde la concepción hasta la madurez”, a realizarse el 25 y 26 de abril de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (508-D.-03). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 9, página 592.)

—Del señor diputado **Pruyas**: declarar de interés parlamentario el IX Congreso Argentino de Pediatría Social y IV Simposio Argentino de Lactancia Materna, a realizarse del 1° al 3 de mayo de 2003 en San Miguel, provincia de Buenos Aires (509-D.-03). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 9, página 593.)

—De la señora diputada **Ferrero**: expresar preocupación por la detención del equipo periodístico del programa “Kaos en la Ciudad”, ocurrida el 1° de marzo de 2003 en Jordania (511-D.-03). (*A las comisiones de Libertad de Expresión y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 9, página 594.)

—De la señora diputada **Chaya**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la inclusión de los beneficiarios excluidos del Programa Jefas y Jefes de Hogar Desocupados de la localidad El Bordo, provincia de Salta (513-D.-03). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 9, página 596.)

—De la señora diputada **Daher**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga declarar la emergencia tributaria y previsional en los departamentos de San Martín y Orán de la provincia de Salta (538-D.-03). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Previsión y Seguridad Social y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 9, página 608.)

—De la señora diputada **Falbo**: expresar beneplácito por la sesión inaugural el día 11 de marzo de 2003 de la Corte Internacional en La Haya, Países Bajos (558-D.-03). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 9, página 621.)

—De los señores diputados **Maldonado** y **Pernasetti**: expresar reconocimiento a la labor del Colegio Polimodal “Ramón S. Castillo” por obtener el premio en el concurso nacional Aprender con la Radio, organizado por Radio Nacional (560-D.-03). (*A las comisiones de Educación y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 9, página 623.)

—De los señores diputados **Savron** y **Cerezo**: expresar beneplácito por la designación del doctor Norberto Horacio Liwski como miembro del Comité

de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas (561-D.-03). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 9, página 623.)

—Del señor diputado **Basualdo** y otros: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a rechazar la resolución 502 de la International Air Transport Association –IATA–, que establece una nueva relación peso/volumen para las mercaderías transportadas por avión (571-D.-03). (*A las comisiones de Transportes y de Comercio.*) (T.P. N° 9, página 630.)

—Del señor diputado **Basualdo** y otros: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a prevenir y eliminar las enfermedades infecto-contagiosas en establecimientos penitenciarios (572-D.-03). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 9, página 630.)

—De la señora diputada **Bordenave** y otros: repudiar las amenazas sufridas por la coordinadora de los desocupados de la Corriente Clasista y Combativa de José León Suárez, el 1° de marzo de 2003 en General San Martín, provincia de Buenos Aires (591-D.-03). (*A las comisiones de Seguridad Interior, de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 10, página 645.)

—De la señora diputada **Stolbizer**: rechazar cualquier medida orientada a garantizar la impunidad de funcionarios nacionales que tengan a su cargo servicios financieros, de seguros y mercado de capitales, ya que se atentaría al sistema republicano de gobierno (594-D.-03). (*A las comisiones de Finanzas y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 10, página 646.)

—De la señora diputada **Morales** y otros: instar al Honorable Senado de la Nación para que en su seno ponga en funcionamiento la Comisión Permanente de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia (604-D.-03). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 10, página 657.)

—De los señores diputados **Conca**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a constituir los tribunales orales en lo criminal y correccional federal que funcionan en las provincias en cámaras de apelaciones, según lo normado en la ley 25.269 (609-D.-03). (*A la Comisión de Justicia.*) (T.P. N° 10, página 661.)

—Del señor diputado **Conca**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a que los contribuyentes utilicen los saldos a su favor del impuesto al valor agregado, para cancelar otros impuestos y/o contribuciones (611-D.-03). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 10, página 662.)

—Del señor diputado **Saredi**: expresar beneplácito por el Sistema Sostén para Adolescentes

Tutelados de la Procuración General del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires (612-D.-03). (*A las comisiones de Justicia, de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 10, página 663.)

—Del señor diputado **Saredi**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a propiciar una solución a las ejecuciones judiciales de las deudas por patentes automotores (613-D.-03). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Asuntos Municipales y de Justicia.*) (T.P. N° 10, página 664.)

—Del señor diputado **Saredi**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a propiciar la obligación del contribuyente de comunicar a la Dirección General de Rentas de la ciudad la transferencia del automotor radicado en la misma (614-D.-03). (*A las comisiones de Legislación General y de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 10, página 665.)

—Del señor diputado **Conca**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a modificar la comunicación A 3.889 del Banco Central de la República Argentina por la cual fija la determinación del valor absoluto de la posición global neta de moneda extranjera (616-D.-03). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T.P. N° 10, página 666.)

—De las señoras diputadas **Ferrari y Roy**: declarar de interés parlamentario el convenio celebrado entre el Metropolitan Opera House de Nueva York, Estados Unidos de América, y FM 96.7 Radio Nacional Clásica (622-D.-03). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 10, página 697.)

—De las señoras diputadas **Ferrari y Roy**: declarar de interés parlamentario la creación del Instituto Nacional de Investigaciones Históricas “Eva Perón” y Museo Evita, ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (623-D.-03). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 10, página 697.)

—De las señoras diputadas **Ferrari y Chiacchio**: declarar de interés parlamentario el seminario “Discapacidad en la Argentina del año 2003”, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (624-D.-03). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T.P. N° 10, página 698.)

—De la señora diputada **Stolbizer y otros**: expresar beneplácito por la actuación del equipo argentino Los Murciélagos al obtener el Campeonato Mundial de Fútbol de Ciegos disputado en Brasil (636-D.-03). (*A las comisiones de Deportes y de Discapacidad.*) (T.P. N° 10, página 708.)

—De la señora diputada **Alarcón**: adherir a los términos del comunicado conjunto de los presidentes de la República Federativa del Brasil, señor Luiz Inacio Lula Da Silva y de la República Argentina, doctor Eduardo Duhalde, del 14 de enero de 2003 referido al Mercosur (646-D.-03). (*A las comisiones de Mercosur y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 11, página 736.)

—De la señora diputada **Daher**: declarar de interés cultural la creación de Parque Temático Indígena en la ciudad de Tartagal, provincia de Salta (648-D.-03). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*) (T.P. N° 11, página 739.)

—Del señor diputado **Tazzioli**: expresar desagrado por la actitud asumida por el gobierno de la provincia de Buenos Aires, de obligar a los fabricantes ubicados en otras provincias a inscribirse en un registro especial (649-D.-03). (*A las comisiones de Comercio, de Defensa del Consumidor y de Industria.*) (T.P. N° 11, página 740.)

—Del señor diputado **Conca**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga gestionar ante SADAIC una rebaja especial en el arancel a cobrar a los espectáculos relacionados con la cultura gaucha argentina (652-D.-03). (*A las comisiones de Legislación General y de Cultura.*) (T.P. N° 11, página 746.)

—Del señor diputado **Conca**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga dictar en el marco de la ley 25.413, artículo 2°, un decreto de exención que alcance las prestaciones médico asistenciales en relación al impuesto sobre créditos y débitos que establece la mencionada ley (655-D.-03). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 11, página 749.)

—Del señor diputado **Fernández Valoni**: condenar y repudiar el acto de violencia e intolerancia del que fuera víctima el primer ministro de Serbia, Zoran Djindic (656-D.-03). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 11, página 750.)

—Del señor diputado **Mastrogíacomo**: expresar beneplácito por el desempeño de la fondista Valeria Rodríguez que mejoró el récord argentino de 3.000 metros (657-D.-03). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 11, página 751.)

—Del señor diputado **Conca**: solicitar al Poder Ejecutivo incluya en la reglamentación del gravamen creado por la ley 25.413 —de débitos y créditos bancarios— la eximición, total o parcial, de la alícuota establecida para los vendedores de diarios y revistas (658-D.-03). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 11, página 751.)

—Del señor diputado **Conca**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la inclusión en el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2004, las partidas correspondientes a la obra Complejo Hidroeléctrico los Caracoles — Punta Negra en la provincia de San Juan (659-D.-03). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 11, página 752.)

—Del señor diputado **Conca**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga otorgar un subsidio a la provincia de San Juan, con destino a la adquisición de una pista sintética destinada a la práctica del hockey sobre césped (660-D.-03). (*A las comisiones de Deportes y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 11, pág. 753.)

—De la señora diputada **Lozano**: expresar beneplácito por la firma de un convenio entre las provincias del Neuquén, Río Negro y La Pampa, para establecer una red de seguridad interprovincial tendiente a la prevención de delitos (661-D.-03). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 11, página 753.)

—De la señora diputada **Lozano** y otros: solicitar al Poder Ejecutivo disponga incluir en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2004 las partidas correspondientes para realizar obras de pavimentación en un tramo de 220 kilómetros de la ruta nacional 40 en las provincias del Neuquén y Mendoza (662-D.-03). (*A las comisiones de Obras Públicas, de Presupuesto y Hacienda y de Transportes.*) (T.P. N° 11, página 754.)

—De la señora diputada **Lozano**: expresar beneplácito por la inauguración de un frigorífico de atmósfera controlada para la fruta, en la localidad de San Patricio del Chañar, provincia del Neuquén (663-D.-03). (*A las comisiones de Industria y de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 11, página 755.)

—Del señor diputado **Storero**: declarar de interés cultural el Festival de las Tres Fronteras, a realizarse del 2 al 7 de mayo de 2003 en Iguazú, provincia de Misiones (669-D.-03). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 12, página 770.)

—De la señora diputada **Daher**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga incluir en la reducción del cinco por ciento (5%) para los derechos de exportación al poroto seco para consumo (673-D.-03). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 12, página 773.)

—De las señoras diputadas **Savron y Lozano**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga girar los fondos asignados a la Universidad Nacional del Comahue en el presupuesto nacional 2002 (679-D.-03). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 12, página 780.)

—De la señora diputada **Jarque** y otros: expresar preocupación por la persistente utilización, por parte de la empresa EDELAP S.A., de transformadores con alto contenido de PCB (685-D.-03). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Defensa del Consumidor y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 12, página 787.)

—Del señor diputado **Roselli** y otros: expresar repudio por los dichos del gobernador de la provincia de Formosa, Guido Insfrán, por los cuales responsabilizó del genocidio ocurrido durante la última dictadura militar, a las víctimas del mismo (687-D.-03). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 12, página 789.)

—De los señores diputados **Jalil** y otros: expresar beneplácito por la puesta en marcha de una

prueba piloto del Sistema Integrado de Control Migratorio entre la Argentina y Chile en el paso Pino Hachado, provincia del Neuquén (688-D.-03). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Población y Recursos Humanos.*) (T.P. N° 12, página 790.)

—Del señor diputado **Pruyas**: declarar de interés parlamentario el 2° Congreso Argentino de Nefrología Pediátrica a realizarse del 20 al 23 de junio de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (694-D.-03). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 12, página 793.)

—Del señor diputado **Pruyas**: declarar de interés parlamentario las Primeras Jornadas Nacionales de Medicina Interna Pediátrica, a realizarse del 15 al 18 de mayo de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (695-D.-03). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 12, página 794.)

—De los señores diputados **Pruyas**: declarar de interés parlamentario el XXXIII Congreso Argentino de Pediatría "De la prevalente, lo prevenible", a realizarse del 1° al 4 de octubre de 2003, en la ciudad bonaerense de Mar del Plata (696-D.-02). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 12, página 795.)

—Del señor diputado **Jobe**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga participar en la celebración de los 60 años del egreso de los primeros bachilleres y subtenientes de reserva del Liceo Militar General San Martín (700-D.-03). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 13, página 804.)

—Del señor diputado **Mastrogiácomo**: rechazar las amenazas vertidas por los Estados Unidos de América a Irak (702-D.-03). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 13, página 805.)

—Del señor diputado **Caviglia**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la elaboración de un programa de seguridad ciudadana (707-D.-03). (*A las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 13, página 811.)

—Del señor diputado **Solmoirago** y otros: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a proponer a la ciudad de Oberá, provincia de Misiones, como sede permanente del Parlamento del Mercosur (708-D.-03). (*A la Comisión de Mercosur.*) (T.P. N° 13, página 816.)

—Del señor diputado **Mastrogiácomo**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a prevenir y controlar la reciente epidemia de neumonía atípica originada en Asia (713-D.-03). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 13, página 822.)

—Del señor diputado **Fernández Valoni**: expresar beneplácito por la realización de la primera sesión inaugural y constitutiva del Tribunal Penal Internacional, celebrada el 11 de marzo de 2003 en los Países Bajos (725-D.-03). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 13, página 828.)

—De la señora diputada **Ferrín**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga declarar de interés nacional la conmemoración de la Década de la Alfabetización de las Naciones Unidas (ONU), Educación para Todos, para el período 2003/2012 (727-D.-03). (*A las comisiones de Educación y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 13, página 830.)

—De la señora diputada **Ferrín** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga declarar de interés nacional la tarea realizada por la Asociación Guías Argentinas —AGA— con motivo de su 50° aniversario el próximo 7 de octubre de 2003 (728-D.-03). (*A las comisiones de Economías y Desarrollo Regional, de Asuntos Cooperativo Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 13, página 830.)

—Del señor diputado **Blanco**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga gestionar ante el gobierno de la provincia de Buenos Aires el restablecimiento del servicio ferroviario de pasajeros en el ramal Olascoaga, provincia de Buenos Aires - General Pico, provincia de La Pampa, a cargo de la Unidad Ejecutora Provincial de Transporte Ferroviario (730-D.-03). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 13, página 832.)

—Del señor diputado **Conte Grand**: expresar beneplácito por la creación del Intergrupo Parlamentario sobre los Derechos de la Infancia, iniciativa de Earthaction, red mundial de legisladores, organizaciones e individuos (732-D.-03). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T.P. N° 13, página 833.)

—Del señor diputado **Vázquez** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga invitar a integrar la Comisión de Aplicación del Derecho Internacional Humanitario a legisladores del Honorable Congreso (734-D.-03). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 13, página 834.)

—De la señora diputada **Leonelli**: expresar preocupación por la decisión judicial emanada del Juzgado Federal N° 3 de la provincia de Córdoba a cargo de la doctora Cristina Garzón de Lazcano de suspender la vigencia de la ley 25.673, creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (736-D.-03). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Justicia.*) (T.P. N° 14, página 842.)

—De la señora diputada **Leonelli**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a aplicar las sanciones previstas en la ley 25.065, de tarjetas de crédito (738-D.-03). (*A las comisiones de Legislación General, de Finanzas, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 14, página 845.)

—De la señora diputada **Leonelli**: expresar preocupación por la deuda que mantiene el Estado na-

cional con becarios del Conicet (739-D.-03). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 14, página 846.)

—De la señora diputada **Leonelli**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga optimizar los controles sobre las estaciones de servicio en cuanto a la calidad de naftas y responsabilidad tributaria (740-D.-03). (*A las comisiones Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales, de Energía y Combustibles, de Comercio, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 14, página 846.)

—De la señora diputada **Leonelli**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a que la empresa Telecom Argentina Stet France Telecom S.A., respete la resolución de la Comisión Nacional de Comunicaciones por la cual la misma debe abstenerse de trasladar ciertos cargos a los usuarios (741-D.-03). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 14, página 847.)

—De la señora diputada **Leonelli**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a poner en funcionamiento el Instituto Nacional de Semillas (742-D.-03). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 14, página 848.)

—Del señor diputado **Tazzioli** y **otros**: expresar preocupación por el agravamiento de las condiciones de prisioneros cubanos detenidos el 12 de septiembre de 1988 en Miami, Estados Unidos de América (745-D.-03). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 14, página 851.)

—De la señora diputada **Daher**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2003 el Convenio para Mejorar la Competitividad y la Generación de Empleo en el Sector del Transporte (756-D.-03). (*A las comisiones de Transportes y de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 14, página 862.)

—Del señor diputado **Giustiniani** y **otros**: rechazar las declaraciones emitidas por el presidente de la empresa Puentes del Litoral S.A., que tiene a su cargo la construcción y explotación de la conexión física Rosario (Santa Fe) - Victoria (Entre Ríos), manifestando la imposibilidad de concretar obras (758-D.-03). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 14, página 863.)

—Del señor diputado **Grosso**: repudiar la cláusula del acuerdo stand by recientemente celebrado con el Fondo Monetario Internacional (763-D.-03). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 14, página 868.)

—Del señor diputado **Pruyas** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la adopción de medidas urgentes para controlar el nivel de las tasas de interés cobradas por los bancos del sistema en saldos financiados a través del sistema de tarjetas de

crédito y adelantos transitorios en cuenta corriente (765-D.-03). (*A las comisiones de Legislación General, de Finanzas, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 14, página 869.)

—De las señoras diputadas **Rodríguez y Musa**: expresar preocupación y rechazo ante el posible cierre y desmantelamiento del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad de Buenos Aires (768-D.-03). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 14, página 872.)

—De la señora diputada **Stolbizer**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a evitar la declaración de clandestinidad de las emisoras de radiodifusión y posterior decomiso (770-D.-03). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión.*) (T.P. N° 14, página 895.)

—Del señor diputado **Calvo**: expresar beneplácito por la designación de la doctora Mirta Roses Periago como directora de la Organización Panamericana de la Salud (776-D.-03). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 14, página 907.)

—De la señora diputada **Leonelli**: repudiar las acciones bélicas de los Estados Unidos de América fuera de las resoluciones de Naciones Unidas (785-D.-03). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 14, página 915.)

—Del señor diputado **Urtubey**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga extender los beneficios de la emergencia agropecuaria acordada a la provincia de San Juan, a las demás provincias en la misma situación (787-D.-03). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 15, página 922.)

—Del señor diputado **Solanas**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para rectificar el coeficiente de variación salarial (CVS) determinado por el INDEC correspondiente al mes de enero 2003 en 1,66 % (791-D.-03). (*A las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 15, página 924.)

—Del señor diputado **Basualdo y otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a instalar teléfonos públicos y semipúblicos en localidades de la provincia de San Juan (795-D.-03). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 15, página 926.)

—De la señora diputada **Lofrano**: expresar el total repudio a la guerra contra Irak (796-D.-03). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 15, página 927.)

—Del señor diputado **Basualdo y otros**: declarar de interés nacional el XI Congreso Argentino de Psicología, a realizarse del 15 al 17 de mayo de 2003 en la provincia de San Juan (797-D.-03). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 15, página 928.)

—De los señores diputados **Loutaif y Zottos**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga realizar una campaña preventiva de lucha contra la tuberculosis el 24 de marzo de 2003, en ocasión de conmemorarse el Día Mundial de la Tuberculosis (799-D.-03). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 15, página 929.)

—De los señores diputados **Loutaif y Zottos**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de instalaciones adecuadas para albergar a presos federales (800-D.-03). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 15, página 930.)

—Del señor diputado **Mastrogiacomo**: expresar beneplácito y apoyo a la labor realizada por la Sociedad de Fomento Olegario Víctor Andrade y la Organización Redes Comunitarias en la recuperación de un basurero en la ciudad de San Miguel, provincia de Buenos Aires (802-D.-03). (*A la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T.P. N° 15, página 931.)

—Del señor diputado **Alchouron**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a no aumentar las retenciones a la exportación de productos lácteos (806-D.-03). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 15, página 942.)

—De la señora diputada **Lozano**: repudiar los hechos acaecidos el 19 de marzo de 2003 por los cuales comenzaron las acciones bélicas entre los Estados Unidos de América e Irak (814-D.-2003). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 16, página 969.)

—De la señora diputada **Córdoba**: declarar de interés cultural las actividades desarrolladas en el Observatorio Astronómico Ampimpa de la provincia de Tucumán (816-D.-2003). (*A las comisiones de Cultura y de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 16, página 974.)

—Del señor diputado **Moisés**: expresar beneplácito por la entrega de los certificados MAB, "El hombre y la biosfera" de la UNESCO, a la Reserva de Biosfera Yungas, provincias de Salta y Jujuy (825-D.-2003). (*A las comisiones Cultura y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 16, página 988.)

—Del señor diputado **Saredi**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a que el Registro Nacional de la Propiedad Automotor comunique a las seccionales la transferencia dominial de los automotores (827-D.-2003). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. N° 16, página 988.)

—Del señor diputado **Saredi**: declarar de interés parlamentario el programa de reinserción social de adolescentes que realiza la Municipalidad de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires (828-D.-2003). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 16, página 989.)

-Del señor diputado **Saredi**: declarar de interés parlamentario los clasificados solidarios y los suplementos solidarios, iniciativas de Fundación Diario "La Nación" (830-D.-2003). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 16, página 990.)

-De las señoras diputadas **Saade y Daher**: expresar beneplácito por la creación de la filial de la Unión de Consumidores de Argentina en la provincia de Salta (834-D.-2003). (*A la Comisión de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 16, página 993.)

-De la señora diputada **Osorio**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a difundir la aparición de casos de una forma atípica de neumonía (841-D.-2003). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 16, página 998.)

-De la señora diputada **Osorio**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas aplicadas por la Superintendencia de Servicios de Salud en cuanto a la supervisión y fiscalización del gerenciamiento en las obras sociales, con relación al cumplimiento de las prestaciones contempladas en el artículo 15 de la ley 24.901 (cobertura integral para discapacitados) (869-D.-2003). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor, de Discapacidad y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 17, página 1051.)

-Del señor diputado **Hernández**: expresar pesar por la muerte del doctor Andrés Oscar Stoppani, presidente honorario del Conicet (877-D.-03). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 18, página 1066.)

-Del señor diputado **Obeid**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a derogar el decreto 2.687/02, que ratifica el acta acuerdo firmada entre el Ministerio de la Producción y la Concesionaria Hidrovía S. A. (879-D.-03). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 18, página 1068.)

-De la señora diputada **Herzovich** y **otros**: declarar de interés nacional la XIV Fiesta de la Conservación del Suelo, IX Fiesta Provincial a realizarse el 7 de julio de 2003 en Paraná, provincia de Entre Ríos (882-D.-03). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 18, página 1071.)

-De la señora diputada **Roy**: expresar beneplácito por el logro del médico argentino Luis de la Fuente al descubrir la quinta cavidad cardíaca (888-D.-03). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 18, página 1079.)

-Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)** y **otros**: expresar beneplácito por el donativo de 1,4 toneladas de medicamentos a nuestro país proveniente de la Asociación Argentina Pro Derechos Humanos, sita en Madrid, España (905-D.-03). (*A las comisiones*

de Acción Social y Salud Pública y de Derechos Humanos y Garantías.) (T.P. N° 18, página 1100.)

-Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)** y **otros**: expresar preocupación por las consecuencias nocivas para el medio ambiente que podrían derivarse del emprendimiento de explotación minera denominado Proyecto Oro-Esquel, en la provincia del Chubut (906-D.-03). (*A las comisiones de Minería, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 18, página 1101.)

-Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)** y **otros**: expresar satisfacción por el fallo absolutorio dictado por la Justicia, en relación a la querrela presentada por el titular del municipio de Quilmes, provincia de Buenos Aires, al periodista Dante López Foresi (907-D.-03). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (T.P. N° 18, página 1101.)

-Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)** y **otros**: expresar preocupación por la crisis originada en la localidad de Esquel, provincia del Chubut, ante la eventual explotación minera por la empresa El Desquite - Meridian Gold (908-D.-03). (*A las comisiones de Minería, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 18, página 1102.)

-De los señores diputados **Cappelleri** y **Di Leo**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga que los gobiernos provinciales evalúen la posibilidad de incorporar a sus códigos de Procedimiento Civil y Comercial, las disposiciones introducidas por la ley 25.488 de modificación del Código Procesal Civil y Comercial (916-D.-03). (*A la Comisión de Justicia.*) (T.P. N° 18, página 1110.)

-De la señora diputada **Castro** y **otros**: expresar satisfacción por el plebiscito del 23 de marzo de 2003 en la localidad chubutense de Esquel, en defensa de la ecología de esa zona (931-D.-03). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 18, página 1116.)

-De los señores diputados **Cantini** y **Dragan**: repudiar la detención de ciudadanos en Cuba por disentir con el régimen de Fidel Castro (933-D.-03). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 18, página 1118.)

-Del señor diputado **Camaño**: declarar de interés parlamentario las III Jornadas Internacionales de Veterinaria Práctica que se llevarán a cabo el 8 y 9 de agosto de 2003 en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (938-D.-03). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 18, página 1123.)

-Del señor diputado **Conca**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga una reducción del 5 % en concepto de derecho a la exportación para consumo de diversos productos agropecuarios (943-D.-03). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Indus-*

tria, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 18, página 1127.)

—Del señor diputado **Conca**: expresar beneplácito por las medallas obtenidas por los ciclistas Walter Pérez y Juan Curuchet en la Copa del Mundo de Ciclismo, realizada en marzo de 2003 en México (944-D.-03). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 18, página 1128.)

—Del señor diputado **Conca**: expresar beneplácito por la obtención del Seleccionado Masculino de Hockey sobre Césped del V Campeonato Sudamericano disputado en el mes de marzo de 2003 en Chile (945-D.-03). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 18, página 1129.)

—Del señor diputado **Conca**: expresar beneplácito por la obtención del Seleccionado Femenino de Hockey sobre Césped del V Campeonato Sudamericano disputado en el mes de marzo de 2003 en Chile (946-D.-03). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 18, página 1129.)

—Del señor diputado **Solmoirago y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados en la provincia de Misiones (951-D.-2003). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 19, página 1138.)

—Del señor diputado **Accavallo y otros**: declarar de interés parlamentario el proyecto de restauración del bosque nativo andino-patagónico desarrollado en la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro (952-D.-2003). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 19, página 1139.)

—Del señor diputado **Polino y otros**: repudiar la invasión de la coalición integrada por los Estados Unidos de América, Gran Bretaña y España, a la República de Irak (956-D.-2003). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 19, página 1142.)

—De los señores diputados **Solmoirago y Damiani**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga establecer una sede de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales en Oberá, provincia de Misiones (964-D.-2003). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. N° 19, página 1150.)

—Del señor diputado **Canevarolo y otros**: declarar de interés cultural el espectáculo teatral *Salvavidas de plomo* de Ariel Barchilon (972-D.-2003). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 19, página 1158.)

—De la señora diputada **Lernoud y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre si existe correlación entre las capturas consignadas en diversos anexos de la resolución CFP 23/01 del Consejo Federal Pesquero y los impuestos correspondientes al mismo lapso abonados al fisco por las empresas pesqueras (975-D.-2003). (*A las comisiones de*

Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Industria y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 19, página 1158.)

—De la señora diputada **Lernoud y otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a garantizar la continuidad de los programas del área científica y tecnológica (977-D.-2003). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 19, página 1161.)

—Del señor diputado **Conca**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga regularizar el envío de transferencias financieras adeudadas correspondientes al funcionamiento de las universidades nacionales, de acuerdo a los presupuestos nacionales aprobados (980-D.-2003). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 19, página 1170.)

—De los señores diputados **Geijo y Bayonzo**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a evitar accidentes en la ruta nacional 89 acceso a Gancedo, provincia del Chaco (983-D.-2003). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 19, página 1173.)

—De los señores diputados **Geijo y Bayonzo**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga instituir el día 29 de noviembre de cada año como Día de la Integración Regional entre los Países de Argentina y de Brasil —a través de las provincias del Creceneo y los estados del Sur, respectivamente— (984-D.-2003). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Economías y Desarrollo Regional y de Educación.*) (T.P. N° 19, página 1173.)

—Del señor diputado **Sellarés**: expresar preocupación ante la implementación de la resolución 43/03 del Senasa, por la cual se suspende por quince días la vacunación de animales bovinos (995-D.-2003). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 19, página 1182.)

—Del señor diputado **Sellarés**: expresar beneplácito por el proyecto para estudiar el cambio climático producido en diversas provincias argentinas (997-D.-2003). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 19, página 1183.)

—Del señor diputado **Conte Grand**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga analizar la factibilidad de implementar el Programa Escuelas Abiertas desarrollado por la UNESCO (1.000-D.-2003). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 20, página 1189.)

—Del señor diputado **Gutiérrez (F.V.)**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga suspender relaciones diplomáticas con los Estados Unidos de América, el Reino Unido de Gran Bretaña, el Reino Unido de España y la República de Australia mientras dure el conflicto con Irak (1.028-D.-2003). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 20, página 1208.)

-De la señora diputada **Ferrero**: declarar de interés parlamentario las VIII Jornadas Nacionales de Ceremonial y Exposición Paralela Siglo XXI, Estrategias para el Cambio a realizarse del 15 al 17 de mayo de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.034-D.-2003). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. N° 20, página 1214.)

-De la señora diputada **Milesi** y **otros**: declarar de interés parlamentario el I Encuentro de Educación Transdisciplinar: El desafío de educar para el futuro, a realizarse los días 9 y 10 de mayo de 2003 en Cipolletti, provincia de Río Negro (1.035-D.-2003). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 20, página 1215.)

-Del señor diputado **Basualdo**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a evitar la esterilización de material descartable en los centros de salud (1.038-D.-2003). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 20, página 1218.)

-De la señora diputada **Sodá** y **otros**: expresar beneplácito por los 25 años que cumple en el mes de abril la maestría en ciencias sociales con mención en ciencias políticas y sociología de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) (1.048-D.-03). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 21, página 1241.)

-Del señor diputado **Cavallero**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga declarar de interés nacional la Feria y Seminarios de Producciones Alternativas - FESPAL 2003 (1.063-D.-03). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 21, página 1252.)

-Del señor diputado **Cavallero**: recomendar al Poder Ejecutivo disponga iniciar un proceso de descentralización en la recaudación impositiva en futuras modificaciones a la Ley de Coparticipación Federal de impuestos (1.065-D.-03). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.*) (T.P. N° 21, página 1255.)

-Del señor diputado **Macaluse** y **otros**: declarar de interés cultural y educativo el programa televisivo "Qué Historia la Historia", que se emite por Canal 7 (1.072-D.-03). (*A las comisiones de Cultura, de Educación y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 21, página 1264.)

-Del señor diputado **Pinto Bruchmann**: expresar agradecimiento a los ciudadanos que lucharon en la gesta de Malvinas al cumplirse 21 años de ese patriótico acontecimiento (1.073-D.-03). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 21, página 1264.)

-Del señor diputado **Macaluse** y **otros**: declarar de interés cultural y educativo el programa radial "Qué Historia la Historia", que se emite por la FM La Tribu 88.7 (1.075-D.-03). (*A las comisiones de Cultura, de Educación y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 21, página 1265.)

-Del señor diputado **Macaluse** y **otros**: declarar de interés cultural y educativo el proyecto del grupo Catán Comunidades Itinerantes de Lectura y de Escritura que se desarrolla desde el año 1996 en González Catán, provincia de Buenos Aires (1.076-D.-03). (*A las comisiones de Cultura y de Educación.*) (T.P. N° 21, página 1266.)

-Del señor diputado **Macaluse** y **otros**: declarar de interés cultural y educativo la Embajada Musical Andina, proyecto que la UNESCO propugna para el nuevo siglo (1.077-D.-03). (*A las comisiones de Cultura y de Educación.*) (T.P. N° 21, página 1268.)

-Del señor diputado **Macaluse** y **otros**: declarar de interés cultural y educativo el Proyecto de Teatro Histórico que se desarrolla en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el conurbano bonaerense (1.078-D.-03). (*A las comisiones de Cultura y de Educación.*) (T.P. N° 21, página 1269.)

-Del señor diputado **Gutierrez (F.V.)**: repudiar la actitud de las autoridades de la empresa Wal Mart del barrio de Villa Pueyrredón en la ciudad de Buenos Aires de blanquear un mural pintado por familiares de desaparecidos y alumnos de escuelas cercanas (1.091-D.-03). (*A las comisiones de Asuntos Municipales y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 21, página 1283.)

-De la señora diputada **Lozano**: expresar beneplácito por la firma de un acuerdo entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil para la conformación del Consejo Agropecuario del Sur (1.093-D.-03). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 21, página 1286.)

-De la señora diputada **Lozano**: expresar beneplácito por la firma de un convenio entre la provincia del Neuquén y el Ministerio del Interior de la Nación, por el cual la provincia cede su sistema modelo de recaudación impositiva (Sistema Integrado de Administración, SIAT) (1.094-D.-03). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 22, página 1296.)

-De la señora diputada **Roy**: expresar beneplácito por la distinción otorgada a María Elena Walsh, al haber sido seleccionado su libro Hotel Pioho's Palace en la Exposición Internacional The White Ravens 2003 (1.102-D.-2003). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 22, página 1309.)

-De los señores diputados **Natale** y **Biglieri**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para lograr la vinculación física de la provincia de Tierra del Fuego con la provincia de Santa Cruz (1.105-D.-03). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 22, página 1312.)

-De los señores diputados **Garré** y **Filomeno**: expresar satisfacción por los objetivos perseguidos en el convenio recientemente firmado entre la Fun-

dación Protección al Testigo (Proaltes) y la Organización Fiscales sin Fronteras, consistente en brindar protección a los testigos en peligro (1.120-D.-03). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T.P. N° 22, página 1326.)

—De la señora diputada **Garré y otros**: expresar repudio por la posición argentina en la Comisión de Derechos Humanos en la Organización de las Naciones Unidas (ONU), al no apoyar iniciativas para impulsar el análisis de las violaciones de que es víctima la población civil de Irak por los bombardeos indiscriminados (1.121-D.-03). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 22, página 1326.)

—De la señora diputada **Goy**: declarar de interés parlamentario el I Encuentro de Docentes para Analizar el Aprendizaje de la Lecto-Escritura, a realizarse el 5 de abril de 2003 en la ciudad de Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco (1.122-D.-03). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 22, página 1327.)

—Del señor diputado **Humada**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a evitar el aumento de las comisiones que perciben las AFJP (1.125-D.-03). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. N° 22, página 1328.)

—De la señora diputada **Jarque y otros**: declarar de interés legislativo el convenio firmado entre el Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y el Servicio de Paz y Justicia con la finalidad de poner en funcionamiento las instalaciones del Instituto "Carlos Pellegrini" de Pilar, provincia de Buenos Aires, para talleres de capacitación dirigidos a jóvenes en riesgo social residentes en ese distrito (1.141-D.-2003). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 23, página 1348.)

—Del señor diputado **Vitale**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga declarar de interés turístico nacional el circuito denominado Tren de las Sierras y las Pampas, en la provincia de Buenos Aires (1.145-D.-2003). (*A las comisiones de Turismo y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 23, página 1351.)

—De la señora diputada **Jarque y otros**: expresar preocupación por el voto en contra de abordar la situación humanitaria en Irak, en la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (1.148-D.-2003). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 23, página 1355.)

—De la señora diputada **Leonelli**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga instar a las empresas prestadoras de los servicios de comunicaciones a fin de asegurar la continuidad en la prestación de sus servicios, frente a la ola delictiva de sustracción de la red de cableados (1.158-D.-2003). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 23, página 1363.)

—De la señora diputada **Chiacchio**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a solucionar el problema de suministros que afecta a la Policía Federal Argentina para la confección de pasaportes y cédulas de identidad (1.171-D.-2003). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*) (T.P. N° 23, página 1376.)

—De la señora diputada **Carrió**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a convocar a período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General de las Naciones Unidas —ONU—, con el objeto de poner fin a las agresiones militares en Irak (1.174-D.-03). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 24, página 1385.)

—Del señor diputado **Gutiérrez (F.V.)**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a poner en funcionamiento el Juzgado Federal de Quilmes, provincia de Buenos Aires, creado por ley 25.519 (1.175-D.-03). (*A la Comisión de Justicia.*) (T.P. N° 24, página 1387.)

—Del señor diputado **Gutiérrez (F.V.)**: expresar beneplácito por la recuperación y puesta en marcha del Hotel Bauen, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.179-D.-03). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T.P. N° 24, página 1391.)

—De los señores diputados **Garré y Alessandro**: repudiar el uso de bombas de racimo y de minas terrestres antipersonales en Irak (1.193-D.-03). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 24, página 1404.)

—Del señor diputado **Rapetti y otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a verificar la presencia de PCB en transformadores eléctricos (1.215-D.-03). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, Energía y Combustibles, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Defensa del Consumidor.*) (Pág. 1532.)

—Del señor diputado **Cantini**: expresar desagrado por la intención de proyectar sustituir el nombre de Domingo Faustino Sarmiento de una avenida de la capital de la República (1.220-D.-03). (*A las comisiones de Legislación General y de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 25, página 1539.)

—Del señor diputado **Cantini**: expresar preocupación ante una versión de un eventual cambio en la postura argentina en la ONU respecto a la violación de los derechos humanos en la República de Cuba (1.221-D.-03). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 25, página 1540.)

—De la señora diputada **Ferrero**: declarar de interés cultural los actos conmemorativos del centenario de la gesta de la corbeta ARA "Uruguay" en el rescate de la expedición científica sueca del doc-

tor Otto Nordenskjöld en la Antártida (1.228-D.-03). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 25, página 1547.)

—De los señores diputados **Bonacina y Vitar:** solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a reparar la ruta provincial 92, ubicada en Santiago del Estero (1.233-D.-03). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 26, página 1556.)

—De la señora diputada **Savron y otros:** expresar beneplácito por el Programa Nacional de Promoción de la Lectura creado por la Sociedad Argentina de Pediatría (1.236-D.-03). (*A las comisiones de Cultura y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 26, página 1560.)

—De la señora diputada **Roy:** expresar pesar por la muerte del folklorista Oscar Valle, fundador del conjunto Los cantores de Quilla Huasi (1.237-D.-03). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 26, página 1560.)

—De la señora diputada **Roy:** expresar pesar por la muerte del médico italiano Carlo Urbani, primero en identificar el síndrome respiratorio agudo severo —SARS— (1.238-D.-03). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 26, página 1561.)

—De la señora diputada **Roy:** expresar beneplácito por la iniciativa de la Red Solidaria y otras entidades no gubernamentales e integrantes de diferentes credos religiosos para reunirse a reflexionar sobre la educación y la paz (1.239-D.-03). (*A la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T.P. N° 26, página 1561.)

—De la señora diputada **Roy:** expresar pesar por el fallecimiento del politólogo Oscar Landi (1.240-D.-03). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 26, página 1562.)

—Del señor diputado **Mastrogiacomo:** expresar beneplácito ante el convenio de cooperación entre organismos nacionales y de la gobernación de la provincia de Buenos Aires sobre el fomento de actividades deportivas en la población carcelaria bonaerense (1.243-D.-03). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Deportes.*) (T.P. N° 26, página 1563.)

—Del señor diputado **Elizondo:** solicitar al Poder Ejecutivo disponga gestionar ante el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el rechazo del proyecto de cambio de denominación de la avenida Sarmiento en toda su extensión (1.252-D.-03). (*A las comisiones de Legislación General y de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 26, página 1571.)

—Del señor diputado **Conca:** expresar beneplácito por el triunfo del equipo argentino de tenis sobre Rusia en la Copa Davis (1.256-D.-03). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 26, página 1576.)

—De la señora diputada **Lernoud y otros:** solicitar al Poder Ejecutivo disponga promover en el ex-

terior la actividad turística en la provincia del Chubut (1.257-D.-03). (*A las comisiones de Turismo, de Relaciones Exteriores y Culto y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 26, página 1577.)

—De la señora diputada **Parentella y otros:** expresar preocupación ante las denuncias sobre hechos de corrupción y violación a los derechos humanos en el penal de Olmos, provincia de Buenos Aires (1.259-D.-03). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 26, página 1578.)

—De la señora diputada **Ferrero:** expresar beneplácito por la implementación del programa de pasantías “Aprender trabajando” en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.270-D.-03). (*A las comisiones de Educación, de Legislación del Trabajo y de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 26, página 1586.)

—De la señora diputada **Ferrero y otros:** expresar pesar por el fallecimiento de periodistas que cubrían la guerra en Irak (1.276-D.-2003). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Libertad de Expresión.*) (T.P. N° 27, página 1594.)

—De la señora diputada **Ferrero y otros:** expresar preocupación por la detención de veintitrés periodistas en La Habana, Cuba (1.278-D.-2003). (*A las comisiones de Libertad de Expresión y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 27, página 1595.)

—Del señor diputado **Storero:** declarar de interés cultural el proyecto De Los Paraísos a Capitán Bermúdez. Relatos de una historia viva (1.281-D.-2003). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 27, página 1598.)

—De la señora diputada **Savron:** expresar beneplácito por la labor de investigadores de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires al descubrir cómo bloquear el desarrollo de tumores de hipófisis en ratones e inhibir su crecimiento (1.283-D.-2003). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 27, página 1599.)

—De la señora diputada **Savron:** expresar beneplácito por los convenios celebrados entre la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas y distintos organismos nacionales para la prevención de catástrofes (1.284-D.-2003). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (Pág. 1599.)

—De la señora diputada **Pérez Suárez:** declarar de interés parlamentario la publicación de un sitio de Internet de documentos del Plan Cóndor que integran el “archivo del terror” de Paraguay, donde se encuentra información sobre argentinos desaparecidos (1.289-D.-2003). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías, de Relaciones Exteriores y Culto, y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 27, página 1602.)

—Del señor diputado **Damiani y otros:** solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes

tes a crear un cordón sanitario en las fronteras del país para detectar el ingreso de personas infectadas con el virus SARS —síndrome respiratorio agudo severo— (1.292-D.-2003). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 27, página 1604.)

—Del señor diputado **Martínez (C.A.):** solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a mantener la producción de autopartes desarrollada en la Planta Mecánica Jeppener, de Coronel Brandsen, provincia de Buenos Aires (1.296-D.-2003). (*A las comisiones de Industria y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 27, página 1612.)

—Del señor diputado **Hernández:** solicitar al Poder Ejecutivo disponga la inclusión de un programa de prevención sobre maltrato infantil en niveles educativos de enseñanza de escuelas primarias y secundarias (1.299-D.-2003). (*A las comisiones de Educación y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 27, página 1614.)

—De la señora diputada **Ferrero:** declarar de interés cultural el día 11 de abril de 2003 con motivo del primer aterrizaje de un avión, hace 33 años, en la Antártida Argentina (1.309-D.-2003). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 27, página 1625.)

—De los señores diputados **Mínguez y Capello:** expresar repudio por el proyecto de reemplazar la actual denominación de avenida Sarmiento por Juan Manuel de Rosas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.317-D.-03). (*A las comisiones de Legislación General y de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 28, página 1637.)

—Del señor diputado **Vitar:** expresar repudio por el asesinato de periodistas en Irak (1.323-D.-03). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Libertad de Expresión.*) (T.P. N° 28, página 1646.)

—Del señor diputado **Llano:** manifestar rechazo a todo tipo de presión o influencia tendiente a modificar el habitual procedimiento de sorteo para la designación de los presidentes de mesas que actuarán en los próximos comicios (1.342-D.-03). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 28, página 1675.)

—Del señor diputado **Corfield y otros:** solicitar al Poder Ejecutivo disponga dejar sin efecto la disposición AFIP 323/97, por la cual se prohíbe al personal difundir noticias relativas a la administración (1.353-D.-03). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 28, página 1682.)

—De la señora diputada **Argul:** expresar repudio la muerte de civiles y periodistas en Irak (1.356-D.-03). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Libertad de Expresión.*) (T.P. N° 28, página 1685.)

—De los señores diputados **Lynch y Llano:** manifestar oposición a la posible designación de un tramo de la avenida Sarmiento de la Ciudad Autóno-

ma de Buenos Aires con el nombre de Brigadier General Juan Manuel de Rosas (1.359-D.-03). (*A las comisiones de Legislación General y de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 28, página 1691.)

—De la señora diputada **Sodá y otros:** declarar de interés parlamentario las III Jornadas sobre Prevención de las Adicciones y Control del Narcotráfico a realizarse los días 23 y 24 de junio de 2003 en Puerto Iguazú, provincia de Misiones (1.365-D.-2003). (*A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (T.P. N° 29, página 1700.)

—De la señora diputada **González y otros:** solicitar al Poder Ejecutivo disponga abstenerse de entregar bonos a jubilados y pensionados para devolver el 13 % (1.371-D.-2003). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social; de Tercera Edad y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 29, página 1706.)

—De la señora diputada **Pérez Suárez:** expresar beneplácito por la iniciativa para denominar Brigadier Juan Manuel de Rosas a un tramo de la avenida Domingo Faustino Sarmiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.373-D.-2003). (*A las comisiones de Legislación General y de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 29, página 1706.)

—De los señores diputados **Mastrogiácomo y Gastañaga:** expresar su felicitación a la atleta Verónica Pronzati, del Club Atlético River Plate, al lograr un nuevo récord nacional en 100 metros llanos (1.375-D.-2003). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 29, página 1708.)

—De los señores diputados **Mastrogiácomo y Gastañaga:** expresar preocupación por la existencia de aguas contaminadas en la cuenca hídrica La Matanza-Riachuelo (1.376-D.-2003). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y de Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 29, página 1708.)

—De los señores diputados **Ferrari y Cettour:** declarar de interés parlamentario la Campaña 2003 de Prevención de la Bulimia y la Anorexia (1.382-D.-2003). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 29, página 1713.)

—De los señores diputados **Maldonado y Perna-setti:** expresar beneplácito por el proyecto de acceso a Internet en Antofagasta de la Sierra, en la provincia de Catamarca (1.383-D.-2003). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 29, página 1714.)

—De la señora diputada **Savron y otros:** expresar pesar por el fallecimiento del poeta y compositor neuquino don Marcelo Berbel (1.389-D.-2003). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 29, página 1721.)

—Del señor diputado **Mastrogiácomo:** solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a gestionar la entrega de un crédito del Banco Interamericano de Desarrollo —BID— con destino a la Secretaría de Ciencia y Técnica (1.392-D.-2003).

(*A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 29, página 1727.)

—De la señora diputada **Lofrano y otros**: expresar repudio por las declaraciones del periodista Marcelo Longobardi en la Radio AM 10 en relación al resultado de la consulta popular realizada en Esquel, provincia del Chubut (1.405-D.-2003). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión.*) (T.P. N° 30, página 1764.)

—Del señor diputado **Esain**: declarar de interés parlamentario el IV Congreso Latinoamericano de Traducción e Interpretación a realizarse del 1° al 4 de mayo de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.406-D.-2003). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 30, página 1764.)

—De la señora diputada **Pilati**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la finalización de las obras de saneamiento del canal Pescara en la provincia de Mendoza (1.411-D.-2003). (*A las comisiones de Obras Públicas, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 30, página 1769.)

—De la señora diputada **Saade**: declarar de interés legislativo el dictado del idioma oficial de la República de China-Taiwán en la Universidad Nacional de Salta (1.414-D.-2003). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 30, página 1770.)

—De la señora diputada **Saade**: expresar beneplácito ante los resultados de la investigación alcanzados por la Fundación Barceló sobre la quinta cavidad cardiaca (1.415-D.-2003). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 30, página 1771.)

—Del señor diputado **Fernández Valoni**: expresar reconocimiento a la labor desarrollada por el general argentino don Miguel Moreno como comandante de la misión de observación de la ONU en la frontera entre Irak y Kuwait —UNIKOM— (1.417-D.-2003). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 30, página 1772.)

—Del señor diputado **Storero**: declarar de interés cultural el Buenos Aires V Festival Internacional de Cine Independiente a realizarse del 16 al 26 de abril de 2003 en la Ciudad de Buenos Aires (1.423-D.-2003). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 30, página 1777.)

—De la señora diputada **Sodá y otros**: declarar de interés parlamentario y cultural los videos Escenas de la vida en el borde, realizados por la antropóloga social Ana María Zanotti (1.426-D.-03) (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 31, página 1784.)

—De la señora diputada **Daher**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a garantizar la seguridad en las rutas de todo el territorio nacional, debido al incremento del delito de piratería del asfalto (1.429-D.-03). (*A las comisiones*

de Transportes y de Seguridad Interior.) (T.P. N° 31, página 1787.)

—De la señora diputada **Daher**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga garantizar la seguridad en las rutas de todo el país (1.430-D.-03). (*A las comisiones de Transportes y de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 31, página 1787.)

—De la señora diputada **Savron**: expresar beneplácito por el reconocimiento en el circuito comercial de la Capital Federal de las artesanías neuquinas elaboradas por comunidades mapuches (1.431-D.-03). (*A las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Cultura.*) (T.P. N° 31, página 1788.)

—De la señora diputada **Osorio**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a cumplimentar la ley 25.053, Fondo de Incentivo Docente (1.433-D.-03). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 31, página 1789.)

—De la señora diputada **Osorio**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a no utilizar los denominados patacones como medio para cancelar impuestos coparticipables (1.435-D.-03). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.*) (T.P. N° 31, página 1790.)

—Del señor diputado **Giubergia y otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a construir una nueva traza de la ruta nacional 40 de la provincia de Jujuy a Salta (1.440-D.-03). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 31, página 1793.)

—De la señora diputada **Gastañaga y otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a incorporar a los bañados del río Atuel ubicados entre las provincias de Mendoza y La Pampa a la lista de humedales de importancia internacional (1.441-D.-03). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 31, página 1794.)

—Del señor diputado **Geijo**: expresar beneplácito por el primer embarque de carne correspondiente a la Cuota Hilton con destino a Alemania (1.466-D.-03). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.*) (T.P. N° 32, página 1838.)

—Del señor diputado **Geijo**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes para prorrogar por noventa (90) días la liquidación del impuesto a las ganancias de productores agropecuarios hasta que se acuerde una cláusula de ajuste por inflación (1.467-D.-03). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Presupuesto y Hacienda y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.*) (T.P. N° 32, página 1839.)

—Del señor diputado **Casanovas**: expresar repudio por las violaciones a los derechos humanos en

Cuba, al encarcelar opositores al régimen (1.469-D.-03). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 32, página 1840.)

—De la señora diputada **Savron**: expresar beneplácito por el impulso de las investigaciones científicas del arte rupestre en la provincia del Neuquén (1.470-D.-03). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 32, página 1841.)

—De los señores diputados **Dragan y Cantini**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a solucionar la situación de los aportantes al régimen simplificado para pequeños contribuyentes, que se encuentran imposibilitados de cobrar el beneficio jubilatorio correspondiente (1.486-D.-03). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. N° 32, página 1882.)

—De los señores diputados **Alchouron y Fernández Valoni**: repudiar el voto de abstención de la Argentina, en el tema de la violación de derechos humanos en Cuba, en el seno de la Organización de las Naciones Unidas (1.487-D.-03). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 32, página 1883.)

—Del señor diputado **Alchouron**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a solucionar diversos reclamos impositivos del sector agropecuario (1.488-D.-03). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 32, página 1883.)

—De la señora diputada **Puig de Stubrin** y otros: declarar de interés parlamentario el desarrollo de estrategias y realización de misiones del grupo exportador tecnológico argentino (1.494-D.-03). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 32, página 1894.)

—De la señora diputada **Jarque** y otros: expresar preocupación por la crisis económico-financiera por la que atraviesa el Banco Municipal de la Ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires (1.496-D.-2003). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T.P. N° 33, página 1899.)

—De los señores diputados **Moisés y Ubaldini**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga obtener la autorización del gobierno británico para la realización de vuelos de transporte aéreo regulares de pasajeros y carga, entre el continente y las islas Malvinas (1.499-D.-2003). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Transportes.*) (T.P. N° 33, página 1900.)

—De la señora diputada **Savron** y otros: solicitar al Poder Ejecutivo disponga retrotraer los factores de nodo del sistema de interconexión nacional a los valores anteriores al dictado de la resolución 246/02 de la Secretaría de Energía de la Nación (1.501-D.-2003). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 33, página 1901.)

—Del señor diputado **Geijo**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a instalar teléfonos públicos en diversas localidades de la provincia del Chaco (1.510-D.-2003). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 34, página 1914.)

—Del señor diputado **Conca**: expresar beneplácito por el segundo puesto obtenido por el tenista argentino Guillermo Coria en el Torneo de Montecarlo (1.514-D.-2003). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 34, página 1916.)

—Del señor diputado **Conca**: expresar beneplácito por la obtención por parte de la selección de rugby categoría M-21 del Campeonato Sudamericano desarrollado en Santiago de Chile (1.515-D.-2003). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 34, página 1917.)

—De los señores diputados **Rattin y Jobe**: expresar beneplácito por la participación de Alejandra Repicky representando a nuestro país en el Campeonato Mundial Femenino de Vuelo a Vela a realizarse en el mes de mayo del 2003 en la República Checa (1.516-D.-2003). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 34, página 1917.)

—Del señor diputado **Acevedo**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga instalar un teléfono público satelital con fax en la unidad turística Ventisquero Moreno, ubicada en el Parque Nacional Los Glaciares, provincia de Santa Cruz (1.518-D.-2003). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Comunicaciones e Informática y de Turismo.*) (T.P. N° 34, página 1918.)

—Del señor diputado **Saredi**: declarar de interés legislativo el programa para disminuir el consumo de alcohol que realiza la Municipalidad de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires (1.521-D.-2003). (*A la Comisión de Prevención de las Adicciones y Control Narcotráfico.*) (T.P. N° 34, página 1921.)

—Del señor diputado **Fernández Valoni**: expresar beneplácito por la designación del doctor Luis Moreno Ocampo como primer fiscal de la Corte Penal Internacional—CPI— (1.524-D.-2003). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 34, página 1923.)

—Del señor diputado **Liano**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga rever la resolución 191/03 del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación por la cual se excluyen a otras profesiones que no sea la abogacía en la enseñanza de la mediación (1.525-D.-2003). (*A la Comisión de Justicia.*) (T.P. N° 34, página 1924.)

—Del señor diputado **Giubergia** y otros: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la apertura de licencias para la explotación de frecuencias de televisión abierta para las escuelas rurales y de frontera (1.528-D.-2003). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Educación.*) (T.P. N° 34, página 1930.)

—Del señor diputado **Cortinas**: expresar beneplácito al conmemorarse el 30 de junio de 2003 el 193º aniversario de la creación de la Prefectura Naval Argentina (1.530-D.-03) (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Seguridad Interior.*) (T.P. Nº 35, página 1537.)

—Del señor diputado **Cisterna**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a instalar líneas gratuitas -0800- en los ministerios nacionales (1.532-D.-03). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 35, página 1538.)

—Del señor diputado **Urtubey**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga instruir a los apoderados del Estado a dar cumplimiento con lo normado en el artículo 4º de la ley 25.471, Programa de Propiedad Participada de YPF, para efectivizar acreencias de los ex empleados (1.534-D.-03). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Legislación del Trabajo, de Economía y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 35, página 1539.)

—Del señor diputado **Ostropolsky**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la instalación de cajeros automáticos en Uspallata, provincia de Mendoza (1.535-D.-03). (*A las comisiones de Finanzas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 35, página 1540.)

—Del señor diputado **Roselli**: repudiar el accionar represivo de la Policía Federal contra trabajadores de la fábrica Brukman el 21 de abril de 2003 (1.537-D.-03). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Legislación Penal.*) (T.P. Nº 35, página 1541.)

—Del señor diputado **Vitale**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a firmar un pacto energético-impositivo federal, para limitar los impuestos y tasas que graven los servicios públicos (1.541-D.-03). (*A las comisiones de Obras Públicas, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 35, página 1545.)

—Del señor diputado **Rivas y otros**: repudiar el allanamiento a las instalaciones de la FM Diva 98.5 Mhz de Berisso, provincia de Buenos Aires (1.542-D.-03). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Libertad de Expresión y de Legislación Penal.*) (T.P. Nº 35, página 1546.)

—Del señor diputado **Urtubey**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la emisión de monedas de curso legal conmemorando la fundación de la ciudad capital de Santiago del Estero (1.551-D.-03) (*A la Comisión de Finanzas.*) (T.P. Nº 36, página 1564.)

—Del señor diputado **Urtubey**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a incluir dentro del Acuerdo de Estabilidad y Suministro de Gas-Oil, a diversas empresas que prestan el servicio interurbano de pasajeros en valle de Lerma, provincia de Salta (1.552-D.-03). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Transportes, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 36, página 1565.)

—Del señor diputado **Storero**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga transferir al municipio de la ciudad capital de la provincia de Santa Fe, los terrenos afectados al antiguo proyecto de cierre norte de la circunvalación a la mencionada ciudad (1.554-D.-03). (*A las comisiones de Legislación General, de Transportes y de Asuntos Municipales.*) (T.P. Nº 36, página 1566.)

—De la señora diputada **Garré**: expresar repudio por la violenta represión a trabajadores de la fábrica Brukman el 21 de abril de 2003 (1.591-D.-2003). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Legislación Penal.*) (T.P. Nº 37, página 1616.)

—De la señora diputada **Puig de Stubrin y otros**: repudiar la pena de muerte de opositores políticos en la República de Cuba (1.618-D.-03). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Derechos Humanos y Garantías y de Libertad de Expresión.*) (T.P. Nº 39, página 1694.)

—Del señor diputado **Brown**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a reiniciar el diálogo con entidades representativas del sector agropecuario por las distorsiones tributarias y restricciones financieras (1.642-D.-2003). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 40, página 1745.)

—De la señora diputada **Sánchez**: declarar de interés cultural e histórico el Boulevard Atlantic Hotel ubicado en la localidad de Mar del Sud, provincia de Buenos Aires (1.658-D.-2003). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 40, página 1799.)

—Del señor diputado **Saadi**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a incluir en los planes de estudio de los establecimientos educacionales secundarios el aprendizaje de las técnicas de resucitación cardiopulmonar (RCP) (1.664-D.-2003). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. Nº 41, página 1811.)

—Del señor diputado **Saadi**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a concretar el Plan Nacional de Radarización según los alcances de la ley 24.813, para mejorar el tránsito y control aéreo (1.665-D.-2003). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa Nacional.*) (T.P. Nº 41, página 1812.)

—Del señor diputado **Saadi**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a que, en las próximas elecciones para cubrir los cargos a diputados y senadores nacionales, implemente un operativo para que los electores manifiesten su voluntad de donar sus órganos (1.666-D.-2003). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 41, página 1813.)

—Del señor diputado **Saadi**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a establecer un nuevo sistema para percibir, distribuir y

controlar los recursos originados en los impuestos a los combustibles y tasa sobre el gasoil (1.667-D.-2003). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Presupuesto y Hacienda y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.*) (T.P. N° 41, página 1814.)

—Del señor diputado **Conca**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga incluir en el presupuesto 2004 las partidas para la realización de las obras de infraestructura del llamado Corredor Bioceánico Central Porto Alegre, Brasil-Coquimbo, Chile (1.671-D.-03) (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 42, página 1820.)

—Del señor diputado **Saredi**: declarar la necesidad, para quienes hayan ocupado cargos públicos, abstenerse de efectuar pronunciamientos lesivos a la dignidad de la Nación fuera del país (1.672-D.-03). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (T.P. N° 42, página 1821.)

—Del señor diputado **Saredi**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga extremar los controles sobre los planes de servicios de larga distancia ofrecidos por la empresa Telefónica de Argentina S.A. (1.674-D.-03). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 42, página 1822.)

—De la señora diputada **Lofrano**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga que las autoridades de la obra social SEROS, Servicios de Obras Sociales de la provincia del Chubut, revean actitudes discriminatorias para con la mujer al ser imposible para las trabajadoras incluir a sus esposos en sus respectivas obras sociales (1.678-D.-03). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 42, página 1827.)

XIII

Licencias

Molinari Romero: para el 12 de marzo de 2003, por razones de salud (449-D.-03).

Leonelli: para el 12 de marzo de 2003, por razones de salud (451-D.-03).

Kuney: para el 12 de marzo de 2003, por razones particulares (437-D.-03).

Walsh: para el 12 de marzo de 2003, por razones particulares (524-D.-03).

Castro: para el 12 de marzo de 2003, por razones particulares (525-D.-03).

Cavallero: para el 12 de marzo de 2003, por razones de salud (526-D.-03).

Martínez Llano: para el 12 de marzo de 2003, por razones de salud (527-D.-03).

Salim: para el 12 de marzo de 2003, por razones de salud (523-D.-03).

Caballero Martín: para el 12 de marzo de 2003, por razones particulares (529-D.-03).

Rial: para el 12 de marzo de 2003, por razones de salud (530-D.-03).

Arnaldi: para el 12 de marzo de 2003, por razones de salud (531-D.-03).

Paíou: para el 12 de marzo de 2003, por razones particulares (532-D.-03).

Damiani: para el 12 y 13 de marzo de 2003, por razones de salud (533-D.-03).

Leonelli: para el 12 de marzo de 2003, por razones de salud (534-D.-03).

Saadi: para el 12 de marzo de 2003, por razones de salud (535-D.-03).

Martínez (C.A.): para el 12 de marzo de 2003, por razones particulares (540-D.-03).

Allende: para el 12 de marzo de 2003, por razones de salud (541-D.-03).

Menem: para el 12 de marzo de 2003, por razones particulares (548-D.-03).

Pepe: para el 12 de marzo de 2003, por razones de salud (587-D.-03).

Conte Grand: para el 12 de marzo de 2003, por razones particulares (593-D.-03).

García Mérida: para el 12 de marzo de 2003, por razones de salud (603-D.-03).

Oviedo: desde el 12 al 14 de marzo de 2003, por razones de salud (626-D.-03).

Rapetti: solicita licencia para el 26 de marzo de 2003, por razones de salud (1.081-D.-03).

Posse: solicita licencia desde el 2 al 30 de abril de 2003, por razones particulares (1.132-D.-03).

Cettour: solicita licencia desde el 16 al 18 de abril de 2003, por razones particulares (1.143-D.-03).

Escobar: solicita licencia desde el 6 al 12 de abril de 2003, por razones particulares (1.150-D.-03).

Humada: solicita licencia para el 10 de abril de 2003, por razones particulares (1.287-D.-03).

Goy: solicita licencia para el 10 de abril de 2003, por razones particulares (1.324-D.-03).

Ocaña: para el 16 de abril de 2003 por razones particulares (1.465-D.-03).

Díaz Colodrero: desde el 14 de marzo al 14 de mayo de 2003, por razones de salud (706-D.-03).

Vivo: desde el 18 de marzo al 30 de abril de 2003, por razones de salud (715-D.-03).

Bucco: desde el 26 de febrero al 12 de marzo de 2003, por razones de salud (716-D.-03).

Castellani: solicita licencia para el 12 de marzo de 2003, por razones de salud (824-D.-03).

Humada: solicita licencia desde el 24 al 31 de marzo de 2003, por razones de salud (332-D.-03).

Rico: desde el 24 de marzo al 24 de abril de 2003, por razones de salud (848-D.-03).

Cortinas: para el 26 de marzo de 2003, por razones particulares (909-D.-03).

Carbonetto: desde el 25 al 28 de marzo de 2003, por razones de salud (910-D.-03).

Mastrogiácomo: para el 26 de marzo de 2003, por razones de salud (919-D.-03).

Leonelli: para el 26 de marzo de 2003, por razones de salud (928-D.-03).

Rico: desde el 25 de abril al 20 de mayo de 2003, por razones de salud (1.556-D.-03).

C. INSERCIONES

1

Inserción solicitada por el señor diputado Baltuzzi

Fundamentos del apoyo del señor diputado al proyecto de ley por el que se declara zona de desastre a varios departamentos de las provincias de Santa Fe y de Entre Ríos

El desborde del río Salado, que inundó con consecuencias catastróficas la ciudad de Santa Fe y otros pueblos de la provincia, se produjo como consecuencia de una creciente que no tiene ningún precedente similar en más de quinientos años de historia. A modo de ejemplo, los puentes sobre el río Salado en la autopista Rosario-Santa Fe fueron construidos tomando como caudal máximo mil ochocientos metros cúbicos por segundo. Para tener una idea de hasta qué punto estamos ante un hecho extraordinario e imprevisible, el caudal del río Salado llegó a correr, en esta oportunidad, a tres mil quinientos metros cúbicos por segundo.

Ningún gobierno en toda la historia de Santa Fe invirtió tanto en prevención de inundaciones como la administración de Carlos Reutemann: desde el extremo Norte de la provincia —pasando por la costa de la capital— hasta la ciudad de Rosario, donde la canalización del arroyo Saladillo y la construcción de la presa del Ludueña acabaron con este flagelo de siempre.

Por eso, parece injusto y deleznable que haya quienes —incluso en este recinto— intenten sacar réditos políticos de una tragedia que tiene causas naturales absolutamente extraordinarias. Es inadmisibles que, mientras el gobernador de la provincia de Santa Fe, junto con miles de santafesinos, no duermen para poder afrontar las consecuencias de la tragedia, existan aves carroñeras que pretenden politizar y sacar mezquinos resultados del dolor y de la adversidad que están viviendo nuestros hermanos.

Hace unos cuantos meses atrás, se desbordaron varios ríos de Europa. Cientos de pueblos y ciudades resultaron devastados, como la ciudad de Praga, que sufrió graves daños. ¿También los europeos son irresponsables y no prevén las catástrofes? Es indudable que la naturaleza muchas veces desborda y supera toda previsión humana. Ese es el momento en el que debe primar la responsabilidad, la solidaridad y el sentido de Estado y de nación y no la politiquería y la mezquindad que han evidenciado algunos dirigentes, algunos medios periodísticos y dos diputados de Santa Fe que me han precedido en el uso de la palabra.

2

Inserción solicitada por la señora diputada Gutiérrez

Fundamentos del apoyo de la señora diputada al proyecto de ley por el que se declara zona de desastre a varios departamentos de las provincias de Santa Fe y de Entre Ríos

Quiero adelantar el voto positivo al proyecto que proviene del Senado.

Los datos son más que elocuentes para ilustrar la catástrofe que representó para el pueblo santafesino la inundación producida el 28 de abril, cubriendo la mitad de la ciudad de Santa Fe con el resultado de más de 20 personas fallecidas, alrededor de 20.000 evacuados, miles de personas autoevacuadas y los aún no cuantificados daños materiales tanto en los bienes de los particulares como en la infraestructura pública.

Basta como ejemplo el corte de la autopista Santa Fe-Rosario por el desmoronamiento de una de las bases del puente sobre el río Salado o el puente carretero Santa Fe-Santo Tomé, también en riesgo de derrumbe y que es hoy el único nexo vial utilizable con restricciones.

Es necesario aportar algunos datos técnicos para ayudar a comprender la magnitud de la tragedia.

El Instituto Nacional del Agua (INA) cuenta con un sistema de alerta del Paraná mediante el cual se monitorea la información hidrométrica que recaban los distintos nodos provinciales que trabajan en relación con las direcciones de hidráulica provinciales. El sistema de alerta del Paraná monitorea la cuenca del Plata que está conformada por los ríos Paraná, Uruguay y Paraguay.

El río Salado es un afluente del río Paraná de orden menor. El río Paraná cuenta con un caudal medio de 18.000 m³ por segundo, mientras que el caudal del Salado no supera los 30 m³ por segundo. El monitoreo del río Salado le correspondería a la autoridad provincial.

Luego en marzo de 2003, el INA realizó un informe en el cual se pronosticaban lluvias crecientes en la zona con un río Salado ya crecido.

Las lluvias producidos sobre la cuenca baja del Salado durante el mes de abril, y sobre todo entre el 22 y 24 de abril, dieron lugar a la catástrofe que provocó decenas de muertes. En abril, las precipitaciones acumuladas sobre la cuenca inferior del río Salado alcanzaron a triplicar el valor normal del mes.

Además del INA, expertos del Conicet, INTA, de la Universidad Nacional del Litoral y de otros organismos advirtieron que la cuenca del Salado estaba saturada y que podía haber lluvias extremas. Si alguien hubiera escuchado las alertas, las pérdidas humanas y materiales habrían sido menores.

Este análisis tiene dos componentes:

El primero de subestimación de los diagnósticos que predijeron cambios climáticos y mayores lluvias o sequías y el segundo, de diagnóstico de la capacidad de absorción de las cuencas de esas mayores lluvias (falta de obras) y de los efectos de las inundaciones sobre las poblaciones (los habitantes y las viviendas).

El segundo análisis tiene que ver con la capacidad de evacuación rápida de la población tratando de salvar vidas humanas y la creación de condiciones mínimas de alimentación, higiene y salud que eviten enfermedades en la población evacuada.

En Santa Fe no existió un plan de contingencia para la emergencia hídrica que se avecinaba. La responsabilidad política del gobernador Reutemann, sus ministros y el intendente de Santa Fe son evidentes, estaríamos aquí ante un caso de incumplimiento de los deberes de funcionario público.

Las fallas del gobierno santafesino dirigido por Reutemann se dan en toda la cadena.

No alcanza con la destitución del director provincial de Obras Hidráulicas, ingeniero Ricardo Angel Fratti.

Esta catástrofe ambiental y humana podría haberse previsto con menores pérdidas humanas y materiales de mediar un gobierno activo preparado para adelantarse a los acontecimientos a través de un comité técnico-político dirigido por el gobernador, encargado de estudiar y observar las diferentes amenazas (riesgos tecnológicos mayores, cambio climático, epidemias, etcétera) que recaen sobre las poblaciones de su jurisdicción.

La inexistencia de un sistema de alerta que hubiera permitido la evacuación de la zona, salvando la vida de numerosas personas, es una grotesca muestra de los resultados de la falta de Estado.

Cuando las imágenes de Santa Fe inundada den paso a otras tragedias u otras invasiones imperiales, quienes tenemos la responsabilidad de legislar debemos seguir pidiendo respuestas para las víctimas y los evacuados de Santa Fe.

Nos queda la maravillosa sensación de la solidaridad del pueblo con las víctimas de esta tragedia, pero sería muy conveniente que los gobernantes pudieran dar mejores respuestas a las necesidades de la gente y asumieran con total responsabilidad su pretendida vocación de servicio o el mismo pueblo deberá requerir públicamente la revocatoria de sus mandatos.

3

Inserción solicitada por el señor diputado Piccinini

Fundamentos del apoyo del señor diputado al proyecto de ley por el que se declara zona

de desastre a varios departamentos de las provincias de Santa Fe y Entre Ríos

No se puede dudar de que ante la tremenda tragedia que vive nuestra querida provincia de Santa Fe todos los argentinos debemos priorizar nuestra energía en dar soluciones a los numerosos problemas que tienen nuestros hermanos santafesinos.

Por esa razón, entregaré a la brevedad posible un proyecto de resolución para paliar lo que se pueda de esta difícil situación que está viviendo nuestra provincia.

No obstante estas aclaraciones, pienso que en este recinto deberíamos profundizar las razones de esta tragedia para que no vuelva a repetirse.

En la catástrofe de las inundaciones en Santa Fe, cuyo aspecto más tremendo es la ciudad capital, pero que afecta gravemente a amplias extensiones de toda la provincia hay, sin duda, factores climáticos desgraciados. Pero hay también grave improvisación y responsabilidad por parte de las autoridades, tanto nacionales como provinciales.

Las responsabilidades provinciales hacen a la coyuntura específica de esta inundación, que estaba siendo prevista y alertada por personas responsables e idóneo, como el rector de la Universidad Nacional del Litoral, Mario Barletta; el decano de la Facultad de Hidrología, licenciado Lozeco, técnicos del Instituto Nacional del Agua, el ecologista Jorge Cappatto y otros.

Las advertencias venían siendo publicadas en la prensa de la zona, como la nota aparecida en el diario "El Litoral" de Santa Fe, el 20 de marzo y en el periódico de San Cristóbal, el 17 del mismo mes y de allí en adelante por numerosos medios, particularmente la emisora LT 10 Radio Universidad.

De haberse tenido en cuenta estas advertencias y las graves circunstancias así formuladas, gran parte del desastre podría haberse evitado, levantando a tiempo las defensas y en los puntos en que fuera imposible lograrlo, ordenar la evacuación en forma ordenada y a tiempo, tanto de la población como de bienes valiosos e irrecuperables, tal el caso del Hospital de Niños, que fuera orgullo de Santa Fe y hoy tiene gran parte de sus modernos aparatos arruinados, con los enormes costos que significa reponerlos.

Pero esta responsabilidad de las autoridades provinciales y municipales, deberá debatirse en mi provincia en los órganos institucionales que corresponda. Y también judicialmente, ya que numerosos ciudadanos están demandando al Estado por las pérdidas sufridas. Lamentablemente, los costos de estos juicios no serán pagados por los funcionarios responsables, sino por nosotros, los ciudadanos de la provincia, con nuestros impuestos.

Pero hay otras responsabilidades que hacen ya no a la coyuntura, sino a los problemas de fondo de la situación hídrica nacional, y que hacen al de-

bate de esta Cámara, ya que como digo se trata de responsabilidades nacionales y de soluciones que no se dieron en su momento, pero que deben darse ahora, y que hace a nuestra responsabilidad como diputados de la Nación impulsarlas de manera urgente.

Hace poco más de una década, siguiendo ciertas líneas fijadas a nivel mundial por los organismos internacionales que representan a los grandes poderes financieros, se impuso la desgraciada consigna jachicar el Estado para agrandar la Nación!

Hoy, estamos viviendo las consecuencias de este disparate en los más variados órdenes: salud, previsión social, infraestructura de caminos y tantos otros. Y también en los problemas hídricos y su desgraciada consecuencia: las inundaciones.

Por ejemplo: se dijo "ramal que para, ramal que cierra". Y así fue que numerosos ramales se cerraron y otros se privatizaron. Hoy, los subsidios a las empresas privatizadas nos cuestan casi tanto como la pérdida que registraba la empresa estatal. Pero decenas de poblaciones se han convertido en pueblos fantasmas por el aislamiento, se han perdido 80.000 puestos de trabajo y, en lo que hace al debate se ha perdido la valiosa red de pluviómetros que los ferrocarriles tenían en todas las estaciones, a lo largo y a lo ancho del país y que permitían controlar diariamente el régimen de lluvias y tener datos precisos para hacer cálculos y previsiones.

También se perdió la empresa nacional Agua y Energía, desguasada en una multiplicidad de organismos provinciales sin conexión entre sí, que a su vez la mayoría de las provincias han privatizado, siempre bajo aquel famoso criterio según el cual todo lo privado es bueno y todo lo estatal es malo.

La empresa desaparecida tenía sistemas de control sobre diversos cursos de agua que corren peligro de desbordes, entre ellos justamente el Paraná y el Salado.

Precisamente a este tema se refiere el ingeniero Carlos Paoli, director del Centro Regional Litoral del Instituto Nacional del Agua (INA), en una nota publicada en la edición de hoy del diario "Página 12" firmada por el periodista Carlos Rodríguez. Paoli destaca la necesidad de restablecer este sistema de alerta en tiempo real y recuerda que el monitoreo sobre el Salado fue desactivado en 1989, fecha en que empezó a imponerse el famoso criterio de achicar el Estado para agrandar la Nación. Las consecuencias fueron desastrosas.

El Instituto Nacional del Agua es un ente nacional con sede en Ezeiza y delegaciones en todos el país que desarrolla un sistema de alerta hidrológico en la cuenca del Plata. Este instituto está entonces en condiciones de monitorear el río Salado y otras cuencas inundables en diversos puntos del país. Y eso es lo que debe impulsar esta Cámara, para empezar a agrandar la Nación con un Estado eficiente

al servicio de las necesidades reales de la población.

Para finalizar, un detalle verdaderamente escalofriante surgido también de las declaraciones del ingeniero Paoli: en 1992, el gobernador Carlos Reutemann, entonces en su primera gobernación, encargó estudio a los técnicos de este instituto sobre desbordes del Salado. El mapa de inundación posible que trazaron los técnicos hace once años coincide, casi puntualmente, con el relevamiento aerofotográfico de la inundación real de hoy. Aquel informe duerme en algún lugar de la Casa Gris y las consecuencias las está pagando el heroico pueblo santafesino que está enfrentando la catástrofe, más por la fuerza propia de la sociedad civil que por el apoyo del Estado, que se mostró ineficiente e imprevisor a nivel nacional, provincial y municipal.

Por todo esto solicito que esta Cámara utilice todos los recursos necesarios para que este tipo de catástrofe no se vuelva a repetir.

4

Inserción solicitada por el señor diputado Nieva

Fundamentos del apoyo del señor diputado al proyecto de ley sobre derecho de libre acceso a la información

En este proyecto de ley que estamos tratando se establece el derecho a obtener información pública. Lo que el mismo regula es la pretensión jurídica de que esa información sea facilitada por el Estado y los casos en que puede sustraerse la información al conocimiento público.

El artículo 1º de la Constitución Nacional consagra el régimen republicano. Ya desde la escuela se enseña que una de sus características es la "publicidad de los actos de gobierno". Este principio es, en verdad, una condición sine qua non de la democracia. Sin embargo, por más que se encuentre admitido y consagrado, no se lo observa con el alcance que sería deseable. Siempre hay intereses, comportamientos, culturas y sistemas que traban el conocimiento. La ley cuya sanción propiciamos busca precisamente salvar estos obstáculos, abrir las puertas para permitir el conocimiento público de las cuestiones públicas.

Siguiendo a Bobbio, se puede decir que la democracia no es otra cosa que el gobierno del poder visible. El gobierno del poder público en público. La democracia, en efecto, presupone el principio de publicidad. La transparencia en la gestión pública es condición del conocimiento por parte de la comunidad de los asuntos públicos, y sin este conocimiento no es posible ni la participación ni el control. En primer término, el principio democrático presupone el derecho de los ciudadanos a contar con una amplia y adecuada información que les permita formar sus convicciones y participar en la discusión de los

asuntos públicos. Por otro lado, no hay control donde no hay transparencia; y sin control eficaz del poder no hay democracia. La publicidad de los actos de gobierno permite al ciudadano conocer las decisiones de quién detenta el poder y es, en sí misma, una forma de control, un expediente que permite distinguir lo lícito de lo ilícito. En definitiva, no hay participación posible, ni representación real, ni control del gobierno, ni —en definitiva— legitimidad democrática, sin el principio de publicidad.

Las cuestiones del Estado son siempre asuntos públicos. Se presume que pueden interesar a cualquiera porque su fuente es el Estado: lo que afecta al Estado puede afectar a todos y debe poder ser conocido por todos. Es imprescindible, entonces, que el Estado permita el acceso a esta información. Se trata, en lo que hace a la faceta participativa de este derecho, de poner los medios para que todos los individuos que lo deseen, puedan participar en las cuestiones que afectan a la comunidad. El Estado no puede sustraer a la sociedad la información necesaria para la formación de su opinión; al contrario, debe favorecer un acceso irrestricto a esa información.

Lo contrario a lo público es lo secreto. El secreto es un conocimiento intencionalmente separado, que se reserva a unos pocos y excluye a los demás. Hay que tener conciencia de las fuerzas que se oponen a la pretensión de hacer público lo estatal. Weber, en sus reflexiones sobre la burocracia, sostenía que el gobierno burocrático, por su misma tendencia, excluye la publicidad. La mayor fuerza de la burocracia estriba en la conversión del saber relativo al servicio en secreto profesional. Cualquier burocracia procura incrementar la superioridad de su saber profesional por medio del secreto de sus conocimientos e interpretaciones. Al mismo tiempo, de este modo se sustrae a controles y oculta su actividad frente a la crítica. La información que sólo conocen los burócratas les permite conservar y aumentar la dominación. Estas son las prácticas que la ley que propiciamos procura desterrar.

Cabe, sin embargo, aclarar que el secreto no es una práctica incompatible con la democracia, porque el secreto en ocasiones es necesario, justamente para servir a los intereses de la comunidad y proteger los derechos fundamentales de los individuos. Hay ciertos bienes que imponen el secreto, como la seguridad interior, la defensa o las relaciones exteriores. Lo que resulta incompatible con la democracia no es que haya secretos, sino que éstos escalen a la ley. Esto es, que el poder tenga ámbitos en los que no sea responsable porque no existen regulaciones jurídicas sobre los mismos. En las democracias el secreto es una actividad reglada, de tipo excepcional, dotado de proporcionalidad, y bajo muy especiales garantías. Lo característico de una democracia es que se sabe quién, cuándo, cómo y por qué cabe restringir el acceso al conocimiento.

En primer lugar, como la posibilidad del secreto deroga el principio general, que es la publicidad, tiene un carácter excepcional y restrictivo. Es una excepción que no pretende ignorar la regla. Este secreto, siempre excepcional, debe fundarse en rigurosas razones, encontrarse limitado en el tiempo y ser estrictamente regulado. La regulación que aquí proponemos establece las exigencias de su control, los fundamentos del mismo y su posible duración. El secreto, siempre vinculado a la protección del interés público, debe responder a una expresa previsión legal, circunscribirse a los supuestos en que resulta aplicable, estar temporalmente limitado y provenir de la decisión del funcionario legitimado para clasificar una materia como secreta y restringir el número de depositarios de la información.

Haciendo un racconto de lo hasta aquí expuesto, el secreto, para ser admitido dentro de nuestro régimen, debe traducir un interés público con fundamento en la Constitución y reunir los siguientes requisitos: *a)* que una norma prevea la posibilidad de que una materia sea declarada secreta; *b)* que esta posibilidad esté claramente tasada de modo que no se pueda producir la extensión a otros supuestos; *c)* que la declaración responda a un carácter excepcional y provisional; *d)* que sea limitado temporalmente; *e)* que se encuentren claramente determinados sus responsables y depositarios.

Entrando al articulado del presente proyecto de ley, se torna importante destacar la amplia legitimación que el mismo otorga: no se exige derecho subjetivo ni interés legítimo para solicitar, acceder y recibir información por parte del sector público nacional.

En relación con los órganos obligados a brindar información, se toma el artículo 8º de la ley 24.156 de "Administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional" y así se establece que el sector público nacional, sujeto a esta ley, se encuentra integrado por:

a) Administración Nacional, conformada por la Administración Central y los Organismos Descentralizados, comprendiendo en estos últimos a las Instituciones de Seguridad Social;

b) Empresas y Sociedades del Estado;

c) Entes Públicos excluidos expresamente de la Administración Nacional, que abarca a cualquier organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones;

d) Fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

A lo que se suma:

1. El Poder Legislativo de la Nación.
2. La Auditoría General de la Nación.
3. La Defensoría del Pueblo de la Nación.
4. El Ministerio Público Nacional.

Debe dejarse en claro, que en lo relativo a la Defensoría del Pueblo de la Nación y al Ministerio Público Nacional sólo es aplicable, esta normativa, en lo que hace a su faz administrativa y no a la judicial.

También fueron adicionados a los posibles sujetos pasivos del pedido de información las organizaciones privadas a las que se hayan otorgado subsidios o aportes provenientes del sector público nacional, así como las instituciones o fondos cuya administración, guarda o conservación esté a cargo del Estado Nacional a través de sus jurisdicciones o entidades y a las empresas privadas a quienes se les haya otorgado mediante permiso, licencia, concesión o cualquier otra forma contractual la prestación de un servicio público o la explotación de un bien del dominio público.

En su artículo 2°, esta ley establece el principio de publicidad y la presunción de publicidad de toda la información producida, obtenida, en poder o en control de los órganos sujetos a la ley de acceso a la información.

También se establece la necesidad de la sistematización, por parte de los órganos estatales, de la información para lograr el acceso simple y ágil.

El artículo 3° define "información" estableciendo que es: "...todo conocimiento que conste en documentos escritos, fotográficos, grabaciones, soporte magnético, digital o en cualquier otro formato y que haya sido creada u obtenida por los órganos mencionados en el artículo 1°, o que obre en su poder o bajo su control, o cuya producción haya sido financiada total o parcialmente por el erario público, o que sirva de base para una decisión de naturaleza administrativa, incluyendo las actas de las reuniones oficiales".

El proyecto en cuestión establece, en su artículo 4°, el principio de informalidad para la solicitud de la información y determina un plazo de 15 días hábiles administrativos para otorgarla. Este plazo puede ser excepcionalmente prorrogado por otros 15 días. Se vuelve importante destacar en este punto que se obliga a brindar la información antes de los plazos establecidos si de lo contrario resultara inútil o ineficaz.

El artículo 5° determina que la negativa a brindar la información debe darse por acto fundado y sólo ante la existencia de alguna de las causales expresamente establecidas en el artículo 7°, que determina las excepciones a la publicidad. También deja sentado que el silencio como la inexactitud o la arbitrariedad, se presumirán como negativa y dejará habilitada en forma directa la vía del amparo.

En lo relativo a la responsabilidad de los funcionarios, el artículo 6° establece como administrativa, civil y penalmente responsable a quienes:

1. Obstruyeren el acceso del peticionante a la información.
2. Suministraren injustificadamente en forma incompleta la información solicitada.
3. Permitieren el acceso injustificado a información clasificada como reservada.
4. Obstaculicen de cualquier modo el cumplimiento de esta ley.

En un largo y meduloso desarrollo, el artículo 7° de la ley determina las excepciones al principio de publicidad y al ejercicio del derecho de acceso a la información estatal. Como oportunamente se dijo, la posibilidad del secreto deroga el principio general, que es la publicidad, y por ello éste debe tener un carácter excepcional y restrictivo. Es así que las excepciones son establecidas en forma taxativa, es decir que solamente produciéndose alguna o algunas de las situaciones previstas en este artículo podrá haber una negativa al pedido de información.

Entre las excepciones podemos destacar:

a) Información expresamente clasificada como reservada mediante decreto del presidente de la Nación por razones de seguridad, de defensa o política exterior;

b) Cuando por ley se declare algún tipo de información referida a seguridad, defensa o política exterior como reservada e inaccesible al público, o bien establezca un procedimiento especial para acceder a ella;

c) Cuando comprometiére los derechos o intereses legítimos de un tercero cuando se tratare de secretos industriales, financieros, comerciales, científicos o tecnológicos suministrados a un ente u organismo estatal en la confianza de que no serán revelados.

d) Cuando se trate de información referida a datos personales de carácter sensible, en los términos de la ley 25.326, cuya publicidad constituya una vulneración al derecho a la intimidad y el honor, salvo que se cuente con el consentimiento expreso de la persona a que refiere la información solicitada;

e) Cuando pudiere ocasionar un peligro a la vida o seguridad de una persona, etcétera.

Los requisitos para que cierta información pueda ser clasificada se establecen en el artículo 8°, determinando como necesario:

a) La identidad y cargo de quien adopta la clasificación;

b) El organismo o fuente que produjo la información;

c) La fecha o el evento establecido para el acceso público o la fecha correspondiente a los diez (10) años de la clasificación original;

- d) Las razones que fundamentan la clasificación;
- e) Las partes de información que son sometidas a la clasificación y las que están disponibles para acceso al público.

En lo relativo a la duración de la clasificación, el artículo 9º prevé que podrá determinarse con el establecimiento de una fecha cierta o evento a partir del cual la información será de acceso público. En defecto del hecho o evento anterior, la información será de acceso público a los (10) diez años contados desde su clasificación, pidiéndose reclasificar por períodos sucesivos de (10) diez años mientras subsistan las causales y se cumplan los requisitos de los artículos 7º y 8º de la ley. Pero a pesar de estas posibles reclasificaciones, la reserva tendrá un límite máximo de treinta (30) años desde su primera clasificación.

El artículo 10 establece el libre acceso a toda aquella información reservada de más de diez (10) años y anterior a la entrada en vigencia de la presente ley, salvo reclasificación de acuerdo a los artículos 7º, 8 y 9 de la ley.

Un importante tópico, no olvidado por el presente proyecto de ley, es el acceso de la Justicia a la información calificada o secreta. Es por ello que el artículo 11 establece la posibilidad de que un juez solicite información reservada y dicte sentencia basándose en ella en el caso de darse los siguientes requisitos:

- a) Que el juez sea competente;
- b) Que el petitorio de las partes este referido a hechos vinculados a normas o actos de carácter reservado;
- c) Que las partes invoquen en su petición la vulneración de derechos amparados por la Constitución Nacional y;
- d) Que para la dilucidación de la causa sea necesario el acceso a la información reservada.

Con el fin de hacer plenamente efectivo el principio de publicidad, el artículo 12 determina que la información parcialmente reservada debe ser de libre acceso en lo que no se encuentre relacionado con las excepciones al principio de publicidad.

El artículo 13 autoriza a arancelar la búsqueda y reproducción de la información como una forma de lograr el reintegro de gastos que por estos motivos puedan producirse.

La ley, en su artículo 14, establece que "el Estado se abstendrá de contratar la explotación exclusiva de sus fuentes documentales", lo que a contrario sensu significa que puede explotar cierta información estatal que perfectamente puede otorgarse a manos de particulares pero no de forma monopólica.

La norma en cuestión, en su artículo 15, establece como organismo de contralor al Defensor del Pue-

blo de la Nación. Con el fin de hacer operativa dicha norma es que el artículo 16 modifica la ley 24.284 del Defensor del Pueblo y le otorga la competencia para el ejercicio de las funciones establecidas en la presente ley. Por último, el artículo 17 establece que la actuación del Defensor del Pueblo será de oficio o a pedido, toda vez que sea conculcado el derecho regulado por la ley por una actividad ilegítima, defectuosa, irregular, abusiva, arbitraria, discriminatoria, negligente, gravemente inconveniente o inoportuna.

El artículo 18 establece la entrada en vigencia a los (90) días de su sanción y el 19 es de forma.

Esta ley puede contribuir de manera sustancial a mejorar la calidad de nuestras instituciones democráticas, a controlar o disminuir las oportunidades de corrupción y a posibilitar una adecuada participación de los ciudadanos en los asuntos públicos.

El logro de estos objetivos dependerá de la difusión que se haga de esta ley y de las obligaciones y de los derechos que conforma.

5

Inserción solicitada por el señor diputado Alessandro

*Fundamentos del apoyo del señor diputado
al proyecto de ley sobre derecho de libre
acceso a la información*

La democracia depende de que los ciudadanos tengan conocimientos e información para que puedan participar plenamente en la vida pública. Por eso, el reconocimiento y la reglamentación del derecho a la información es un hito para cualquier sistema democrático.

El derecho de acceso a la información cumple un triple objetivo: a) es instrumental a otros derechos; b) permite el control de los actos de gobierno; y c) favorece al desarrollo económico y social. Este triple objetivo tiene distintos fundamentos, todos muy importantes, pero principalmente, lo que hace este derecho es fortalecer la democracia.

*a) El acceso a la información es instrumental
a otros derechos*

Históricamente, se ha visto al derecho de acceso a la información como contracara o correlato del derecho de la libertad de expresión. En base a esto, para poder expresarse, era necesario que antes, la persona esté informada. De este modo, el derecho a la información era instrumental al derecho -d f la libertad de expresión. Así es como fue reconocido en los tratados internacionales de derechos humanos -ahora incorporados a nuestra constitución-; por ejemplo, el artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos establece que "1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad

de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, ...". Asimismo, el artículo 19 de la Declaración Universal establece que "Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión". Por último, el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos dice que "2. Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión: este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, y crea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección".

De este modo, sabemos que —desde sus orígenes— el derecho de acceder a la información es necesario para poder ejercer la libertad de expresión. El derecho a la información como correlato de la libertad de expresión, cumple la función de maximizar el campo de la autonomía personal, posibilitando el ejercicio de la expresión en un contexto de mayor diversidad de datos, voces y opiniones. La información tiene —entonces— un valor instrumental, que sirve como presupuesto del ejercicio de otros derechos.

b) El acceso a la información para controlar los actos de gobierno

En segundo lugar, el derecho de acceso a la información permite el control de los actos de gobierno. De este modo, es necesario contar con información para saber si el gobierno está haciendo las cosas correctamente. Usualmente se dice, por ejemplo, que no hay recursos para realizar determinada prestación, pero ¿es realmente así? Para que cualquier ciudadano pueda saber cómo y en qué se gastan —para seguir con el mismo ejemplo— los recursos presupuestarios, es necesario saber, conocer, informarse. El derecho a la información es central para poder controlar.

Asimismo, la corrupción y sus efectos perniciosos corroe las bases de una república. Una de las estrategias más efectivas dirigidas a luchar contra ese mal es la transparencia en los actos públicos. Y no puede hablarse de transparencia sin un sencillo acceso a la información pública. Así, lo que haga cualquier funcionario público debe poder observarse desde todos los lados, pero para que esto sea posible es necesario poder acceder a la información que maneja dicho funcionario. De esta manera, donde todo lo público es realmente público, resultará más difícil que se cometan actos de corrupción.

c) El acceso a la información para favorecer el desarrollo económico y social

El tercer objetivo que cumple el derecho a la información es el de favorecer al desarrollo económi-

co y social. Es así como la información en manos de la gente es un insumo para un gobierno eficiente: hasta que los ciudadanos no sepan qué bienes y servicios son provistos por el Estado, cómo son provistos y cuánto cuestan, no va a poder demandarse un gobierno eficiente.

Ya el Banco Mundial ha identificado a la corrupción como un gran obstáculo al desarrollo económico y social. Asimismo, ha puesto de manifiesto que la corrupción es especialmente sufrida por los pobres quienes son los más sensibles a los vaivenes de la economía y quienes más dependen de los servicios del Estado. Por esto, la lucha contra la corrupción es clave para reducir la pobreza. Ya vimos que una estrategia para luchar contra la corrupción es la transparencia, para la cual el derecho a la información es esencial.

En síntesis, el derecho de acceso a la información cumple un triple objetivo, esto es, ser instrumental a otros derechos que dependen de la información como ser el de libertad de expresión, luchar contra la corrupción y controlar los actos de gobierno, y de este modo lograr un Estado más eficiente y la reducción de la pobreza.

Es por esto que podemos decir que el derecho a la información fortalece la democracia. Sin embargo, me estaría olvidando de un punto que puede verse como corolario de estos tres objetivos: la información es necesaria para poder participar y tomar las mejores decisiones públicas.

Sin información no es posible el autogobierno, la democracia. Es así como el acceso a la información es un prerequisite de la democracia y del ejercicio de la participación política de la ciudadanía. De poco sirve el voto, si el ciudadano no puede distinguir entre distintos candidatos, no puede identificar quién hizo las cosas bien y quién no, no sabe con qué coincide y con qué disiente. La información es central para esto. Es necesario saber y estar informado para poder criticar y participar. Una democracia donde la gente no pueda saber o interiorizarse en la cosa pública, difícilmente pueda llamarse democracia. Es por esto que lo primero que hacen los gobiernos autócratas es limitar el acceso a la información y la libertad de expresión. Los gobiernos autócratas basan su legitimidad en el secreto. Una democracia, en cambio, la debe basar en la publicidad.

Sobre el proyecto de ley

El proyecto de ley que está analizando la Cámara de Diputados es un buen paso adelante para el reconocimiento operativo y la reglamentación del derecho a la información pública.

Este proyecto establece el principio de publicidad de los actos de gobierno, y la legitimidad amplia para acceder a cualquier tipo de información, sin necesidad de expresar la causa del pedido. Asimismo, establece que el funcionario que negase la información injustificadamente incurrirá en falta gra-

ve de sus deberes y será pasible de una sanción disciplinaria.

Sin embargo, la clave para todas las leyes de información está en las excepciones. Pareciera que hay coincidencia en que no todos los actos del gobierno deben ser públicos, sino que existen algunas excepciones a este principio de la publicidad. En general en el derecho comparado, se admiten las excepciones por cuestiones de seguridad nacional y para resguardar la intimidad de los ciudadanos. El proyecto de ley que estamos analizando amplía estos supuestos, y también realiza una excepción al principio si la información pudiera poner en peligro el correcto funcionamiento del sistema bancario o financiero, o se tratara de secretos industriales, comerciales, etcétera, que perjudique la competitividad de alguna empresa, ya sea estatal o privada.

Sin embargo, no hay que dejar de tener en cuenta que en materia de estas excepciones al principio, es el Estado quien tiene que probar que la publicidad de la información amenaza alguno de los objetivos protegidos, y que la restricción es necesaria para evitar dicha amenaza. La restricción debe realizarse sólo con ese propósito.

Tom Blanton, profesor de derecho de la Universidad de Georgetown, Estados Unidos, en el seminario organizado por el Interamerican Dialogue, realizado en diciembre de 2002 en Buenos Aires, contó cómo fue que en aquel país se arrestó a Unabomber. En este caso de terrorismo interno, los periódicos si hicieron públicos los manifiestos que el Unabomber enviaba, aunque ordinariamente hubiera sido información exceptuada del principio de publicidad. Así fue como el hermano de Unabomber reconoció el estilo de escritura y se comunicó con las autoridades diciéndoles donde se encontraba. De este modo, vemos que la publicidad contribuyó a luchar contra el terrorismo y no interfirió con su lucha. Sin embargo, aún hay consenso acerca de la existencia de algunas excepciones al principio de publicidad. Pero éstas deben ser interpretadas restrictivamente, como toda excepción, y debe argumentarse acerca de la necesidad de restringir la publicidad.

Otro punto sensible que regula esta ley es respecto a la clasificación de la información. Como vimos, el principio es la publicidad de la información. La excepción es el secreto. Pero este secreto se justifica en todos los tiempos. La ley establece un plazo de años donde este secreto puede ser mantenido, luego, la información será pública. Esto es totalmente coherente con la interpretación estricta del secreto, ya que éste debe ser mantenido exclusivamente cuando un interés estatal urgente así lo exija. Si ese interés no subsiste o dejó de ser urgente, no hay razón para no hacer pública la información. La ley establece una presunción de ese interés urgente únicamente por diez años prorrogables.

Sin embargo, no debemos pensar que con la sanción de esta ley se va acabar con el secreto en la Administración Pública. Esta ley es necesaria pero no suficiente. La educación para la información es imprescindible para que los ciudadanos puedan ejercer este derecho y, asimismo, habrá que monitorear el funcionamiento de esta ley de información.

Asimismo, y con todo esto, no será fácil derrotar a la cultura del secreto que está instalada en nuestra burocracia, en todos sus niveles. Esta cultura del secreto pareciera que crea un "escudo", "una coraza" para el funcionario, ya que si no brinda información, difícilmente sea sancionado por alguna irregularidad. Ahora, luego de esta ley, la irregularidad será no brindar información. El funcionario ya tiene los incentivos necesarios para que le convenga hacer pública la información que maneja. Pero esto no es automático. Es necesario una ciudadanía activa, que pida información y controle. Asimismo, que exija las sanciones para el caso en que no le brinden la información.

Es por todo esto que esta ley es necesaria. Es imprescindible. Pero también es necesario un cambio en la cultura de la burocracia, y para ello es también necesario que la ciudadanía empiece a ejercer este derecho acceder a la información. Sólo de este modo podrá ejercerse plenamente la libertad de expresión, la autonomía, la lucha contra la corrupción y la disminución de la pobreza, que son los objetivos primordiales de esta ley. Sólo de este modo la gente podrá ser parte en el autogobierno, y podrá tomar las mejores decisiones. Esperamos que esto no lleve mucho tiempo.

6

**Inserción solicitada por el señor
diputado Conte Grand**

Fundamentos de la disidencia del señor diputado en el proyecto de ley sobre derecho de libre acceso a la información

Reglamentar mediante el proyecto de ley que consideramos, el derecho ciudadano de acceder a la información de la actividad desarrollada por los poderes del Estado nacional, es cumplir con una obligación pendiente del Congreso Nacional y satisfacer el reclamo formulado por distintos sectores de la sociedad, a través de diversas organizaciones no gubernamentales.

Sancionar esta norma implica vencer una cultura del secreto, del ocultamiento y del sigilo, a cuyo amparo proliferó la corrupción en el Estado.

El acceso a la información es un antídoto fundamental para poder combatir las cosas que no se deben hacer en el Estado, y que se hacen justamente en la oscuridad que brinda la falta de información.

El libre acceso al conocimiento de las compras y contrataciones del Estado, pudiendo conocer a

quién se le compra o se contrata y a qué precio, permitirá al conjunto de la ciudadanía revisar la idoneidad de los contratados, y la razonabilidad o no del precio del bien o servicio, limitando la posibilidad de vicios como el amiguismo en la adjudicación de compras y contrataciones, y de precios excesivos que encubran el pago de coimas.

La obligación de informar la nómina de empleados públicos, sus remuneraciones y tarea que desempeñan, contribuirá a combatir el nepotismo y la existencia de floquis en los repliegues del Estado.

El acceso al conocimiento de los viajes de los funcionarios públicos, con noticia de su destino, fin y costos, permitirá evaluar si los fondos públicos aplicados revierten en algún interés concreto del Estado nacional, o constituyen una bcca turística encubierta.

Los ejemplos que anteceden, son apenas algunos de los campos en los que la presente ley puede contribuir como herramienta para mejorar la calidad de los derechos ciudadanos y hacer más honesta y transparente la conducta de los funcionarios públicos.

Esta ley ha tenido y tiene muchos enemigos encubiertos: son los que pretenden mantener las estructuras vigentes, y una tendencia bastante amplia de considerar al Estado como botín y tratar a los ciudadanos como súbditos, antes que como sujetos titulares de derechos que es obligación reconocer y realizar. Por tales breves fundamentos, anticipo mi voto favorable a la ley en general.

Tal cual resulta del Orden del Día N° 886, el proyecto de ley tiene un dictamen unánime de la Comisión de Asuntos Constitucionales (firmado por 20 diputados), y un dictamen también unánime de la Comisión de Libertad de Expresión (firmado por 16 diputados que la integramos), que figura en la publicación de dicha orden como disidencia parcial.

Tal disidencia parcial propone otra redacción de los artículos 3°, 7°, 9° y 10.

Entiendo que ellas mejoran el texto propuesto por la Comisión de Asuntos Constitucionales, apuntan a perfeccionar el derecho de acceso a la información y a restringir las excepciones que la ley contempla como supuestos en los que el Estado puede negarla, por existir secreto legalmente admisible.

Reafirman el eje central de la ley, que se tendrá que priorizar como principal pauta de interpretación toda vez que se apliquen sus disposiciones: el derecho de acceso a la información es el principio y razón de ser de la norma, por lo cual toda limitación a ese derecho por vía de secreto, debe considerarse de modo restrictivo, haciendo prevalecer el derecho de acceso a la información en todo caso de duda.

Sintetizo cuáles fueron las modificaciones que tuvieron consenso unánime en la Comisión de Libertad de Expresión.

Concretamente, en el artículo 3°, proponemos un texto por el cual se difundirá por Internet la información básica que cada organismo del Estado publique, para que la población acceda a ella. Hay un montón de ciudadanos argentinos que por no residir en la Capital podrán contar de esta forma con un medio fácil de acceso a esa información. Y para los propios habitantes de la Ciudad de Buenos Aires será una comodidad acceder a la información por Internet, sin trasladarse hasta la oficina pública correspondiente.

También proponemos modificaciones al artículo 7°, que se hacen con el sentido general de restringir las excepciones al ejercicio del derecho a la información. La Comisión de Libertad de Expresión apreció que la referencia genérica de los incisos *a)* y *b)* a la seguridad, la defensa y la política exterior requiere especificaciones. Nos pareció oportuno acotar el secreto o reserva en estos campos sólo a los casos en que la información pueda afectar la vida o la seguridad de los argentinos.

La redacción abierta del dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales, permitiría interpretar como reservadas informaciones que no afectan ni la vida ni la seguridad de los argentinos y que se refieren a políticas de seguridad, defensa o relaciones exteriores, que es derecho de los ciudadanos conocer.

No pueden ser secreto para el conjunto de los ciudadanos argentinos los actos de gobierno que marquen el rumbo de nuestra política exterior y definan nuestras prioridades de integración, como ALCA o Mercosur, por ejemplo. No pueden ser secreto para el conjunto de los argentinos eventuales políticas de complementación e integración de las fuerzas de defensa y seguridad.

En todos los casos citados como ejemplos la información pertinente deber ser de pleno acceso al conjunto de los ciudadanos, restringiéndose la exclusivamente cuando de un modo directo ponga en juego la vida o la seguridad de los habitantes de nuestra patria. Por estas razones, propusimos una nueva redacción de los incisos *a)* y *b)* que acotan las restricciones en este campo de la actividad estatal.

La siguiente modificación propuesta en este artículo por la Comisión de Libertad de Expresión se refiere a los incisos *c)* y *f)*, que se sustituyen por un nuevo inciso *c)* de nuestro despacho. En la redacción de la Comisión de Asuntos Constitucionales el bien jurídico que aparece directamente tutelado es la preservación del sistema financiero y bancario. Interpretamos que las restricciones a la información sólo pueden formularse desde el interés general, desde el bien común y no desde un interés sectorial. En los términos de la redacción de la Comisión de Asuntos Constitucionales, se podría restringir la información sobre el sistema financiero y bancario en beneficio de esas instituciones y en

desmedro de los ahorristas que le han confiado sus ahorros.

Al respecto, pensamos que la información sobre las instituciones del sistema financiero y bancario que captan el ahorro público debe ser amplia e irrestricta, en protección de los ahorristas y depositantes. No se puede ocultar al conjunto de los argentinos la situación ni las condiciones de funcionamiento de las instituciones bancarias y financieras. Si esas condiciones no son las óptimas, eso tiene que ser conocido por quienes les confían sus ahorros y depósitos, para que asuman los riesgos, previo acceso a la información que permita valorarlos.

Por esas razones, proponemos en el inciso c) redactado por la Comisión de Libertad de Expresión que la limitación al libre acceso a la información se restrinja en materia económica y financiera a aquella materia sensible que pudiera generar maniobras de especulación, y así afectar intereses públicos o del conjunto de los argentinos. De ese modo, el bien jurídico protegido pasará a ser el bien común.

En relación con el artículo 9º, el dictamen de la Comisión de Libertad de Expresión propone como plazo máximo admisible de la reserva o secreto de la información, el de quince años, reduciendo a la mitad los 30 años posibles en la redacción propuesta por la Comisión de Asuntos Constitucionales.

La regla adoptada en nuestra disidencia es la reserva de la información por un plazo máximo de diez años, restringiendo la posibilidad de ampliarlo por cinco años más en casos específicos, por razones de defensa, política exterior, o por haber sido obtenida de una fuente diplomática. En este caso, dejando a salvo lo dispuesto por los tratados internacionales.

La reserva o secreto de información por treinta años, constituye en nuestra opinión una inercia de los tiempos en los que prevalecía el concepto del ciudadano súbdito y la circulación de la información estaba restringida a los pocos que accedían a los medios gráficos de comunicación.

Hoy, en cambio, con la explosión de los medios auditivos, visuales e informáticos se democratizó la circulación de información y se restringió la posibilidad de ocultar hechos de significación al conjunto de la población mundial.

¿Por otra parte, qué sentido tiene reservar la información hasta por treinta años, que constituyen en la Argentina más de siete gobiernos constitucionales sucesivos?

¿No es acaso conveniente que los gobernantes sepan, que sus actos protegidos por el secreto legalmente admitido podrán ser valorados por sus contemporáneos, y materia de eventuales responsabilidades penales, civiles, políticas y sociales?

Creemos por ello que el plazo máximo de treinta años debe restringirse, y que es conveniente redu-

cirlo a quince, equivalente a casi cuatro gobiernos constitucionales sucesivos.

Por último, en relación con el artículo 14, también hemos propuesto otro texto. En la redacción de la Comisión de Asuntos Constitucionales, se dice: "El Estado se abstendrá de contratar la explotación exclusiva de sus fuentes documentales". Se podría interpretar de este texto que el Estado está facultado para tercerizar o contratar una explotación no exclusiva de sus fuentes documentales. De todas ellas, en concurrencia con el mismo Estado. O tercerizando toda la explotación de la información entre diversos particulares.

Esta tercerización de la información abre un montón de interrogantes. ¿Qué confiabilidad tendrá el banco de datos tercerizado, en cuanto a contener una información completa y confiable? ¿Qué actividades o negocios contrarios al interés público podrán realizarse a partir del manejo del banco de datos? ¿Qué costos deberá afrontar el ciudadano para acceder a la información tercerizada?

Advertimos el riesgo de que el texto del artículo permita alguna interpretación que convierta el acceso a la información pública, en un nuevo campo de negocios particulares. En una nueva privatización de las obligaciones del Estado.

Sostenemos que el Estado debe ser el único responsable de la organización y administración de las fuentes documentales y de los bancos de datos de los organismos públicos. Por ello proponemos como artículo 14 el siguiente: "El Estado se abstendrá de contratar la explotación privada de sus fuentes documentales".

Por las razones expuestas, anticipo mi voto negativo a los artículos 3º, 7º, 9º y 14 del proyecto de ley en consideración, según el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales, que propongo sean sancionados según la redacción propuesta en la disidencia parcial firmada por los diputados que integramos la Comisión de Libertad de Expresión.

7

Inserción solicitada por el señor diputado Correa

Fundamentos del apoyo del señor diputado al proyecto de ley sobre derecho de libre acceso a la información

La vigencia del Estado de derecho requiere el cumplimiento de dos requisitos esenciales: por un lado el imperio de la ley, pero también que ésta responda a un conjunto de principios básicos de toda "sociedad constitucional", como la libertad, la justicia y el pleno respeto por los derechos humanos.

Asimismo, resulta necesario superar una concepción formalista y estática del régimen constitucional, teniendo en cuenta el fracaso de la visión racionalista clásica, lo que ha llevado a que el moderno

derecho constitucional acentúe la importancia de aquellos institutos y acciones que tiendan a hacer efectivos los derechos de las personas.

En este sentido, uno de los fenómenos de las sociedades actuales, es el reclamo de una mayor participación popular y social, a través de un conjunto de mecanismos que no sólo atenúan los sistemas representativos, sino que también importan un mayor compromiso y relación de las personas con las funciones públicas.

También resulta necesario romper aquellos vicios que afectan a las sociedades tecnificadas y mecanizadas, para evitar la deshumanización de las personas, que terminan convirtiéndose en números de complejas ecuaciones burocráticas.

Desde hace tiempo, la literatura universal, a través de visiones estereotipadas, viene alertando sobre los rasgos de aquellas sociedades que plantean a sus miembros las sensaciones de acoso, angustia e impotencia, en donde no existe prácticamente ningún mecanismo de defensa.

En el plano institucional el tema que nos ocupa importa el análisis de dos conceptos básicos de nuestra organización constitucional: la vigencia de los derechos individuales y su relación con las acciones de gobierno y específicamente con el principio republicano de la publicidad de los actos de gobierno.

Las primeras constituciones escritas planteaban la cuestión de la enumeración de los derechos y la vigencia de los derechos no enumerados, cuya efectividad dependía en realidad de un conjunto de circunstancias que podían tornarlos ilusorios.

Lo cierto es que el derecho a la información no aparece contenido en las primeras constituciones escritas y su vigencia encontraba fundamentación en los denominados derechos implícitos, que en nuestro ordenamiento jurídico establece el artículo 33 de la Constitución Nacional, sin perjuicio de su relación con el derecho de peticionar a las autoridades que contiene el artículo 14 de la misma.

No obstante lo señalado, la necesidad de esta figura determinó que en el plano internacional se avanzara en el sentido de disponer su constitucionalización expresa, pudiendo citarse en tal sentido, en los tiempos actuales, las experiencias de los Estados Unidos, España, Francia, Portugal, Grecia, etcétera, que reconocerían como antecedente histórico la Real Ordenanza Sueca de 1766.

Dentro del contexto específico de los pactos internacionales, su consagración en forma expresa resulta entre otros del artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y del artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Con los antecedentes señalados, la reforma constitucional que produjo nuestro país en el año 1994 permitió edificar un nuevo hito en esta materia, me-

dante el artículo 75, inciso 22, que otorga jerarquía constitucional a un conjunto de tratados, que como los anteriores brindan tratamiento expreso al principio aludido.

De esta manera, quedaron sentadas las bases para avanzar con la idea de romper la dicotomía o divorcio que se suele presentar entre gobernantes y gobernados, mediante un nuevo instrumento, que, a la par que afiance los derechos individuales, les permita una nueva dimensión, dentro de una sociedad más participativa y con mayores controles ciudadanos.

Por otra parte, la publicidad de los actos de gobierno requiere como correlato necesario la vigencia de un derecho a la información amplio, que resguarde al mismo tiempo la reserva de ciertos actos, con criterios de prudencia y razonabilidad.

El desarrollo moderno de las ciencias y de las comunicaciones está permitiendo que en los tiempos actuales se otorgue un nuevo contenido al principio de publicidad de los actos de gobierno, con la finalidad de superar la vieja falacia de la presunción del derecho conocido, que se manifiesta por una difusión gráfica a la que pocos tienen acceso.

Por ello, resulta esencial conformar una sociedad abierta, que permita una difusión efectiva, integral y eficiente de las cuestiones públicas, en la cual las acciones de las personas para requerir información vayan adquiriendo progresivamente un carácter residual, por la posibilidad de acceso rápido y amplio para todas las personas sin discriminación de ningún tipo.

Sobre la base de todos los aspectos señalados anteriormente, se impone la tarea de reglamentar el derecho a la información, que no registra antecedentes legales en nuestro país, dictando las normas necesarias en tal sentido.

Como ocurre con la regulación de cualquier derecho constitucional, cabe partir de la regla de la razonabilidad y del equilibrio de los derechos, como guías para el dictado de la referida reglamentación.

Entrando al campo de sus contenidos específicos, el presente proyecto consagra una serie de ideas básicas como el principio amplio de legitimación.

En el caso de los sujetos activos, porque la acción puede ser intentada por cualquier persona, dentro de la vigencia de principios de informalidad.

En el supuesto de los sujetos pasivos, la amplitud está dada porque comprende a la totalidad de los poderes del Estado nacional y aun a los particulares vinculados con funciones públicas nacionales, con excepciones específicas y razonables y porque además, establece plazos breves de respuesta y un conjunto de responsabilidades para el caso de incumplimiento.

Otra idea básica del presente proyecto radica en el referido equilibrio de los derechos involucrados, bajo la forma de excepciones, que a la par que protegen la necesidad de reserva de ciertos actos del Estado, resguardan también ciertos derechos de los particulares y en forma especial la intimidad de los mismos y otros derechos vitales.

También merece destacarse en forma especial la idea del control judicial, regulando incluso el tratamiento de la información secreta o reservada, lo que constituye una garantía adicional para asegurar la plena vigencia de este derecho.

De esta manera se propicia incorporar un instituto novedoso, con la idea de que su implementación práctica permitirá un desarrollo que irá requiriendo los ajustes y modificaciones que resulten convenientes.

Esencialmente, cabe destacar que su consagración lleva implícita la búsqueda de nuevas formas de organización social, que resulten superadoras de las crisis que venimos padeciendo, para que por vía de consenso podamos construir nuevos modelos de convivencia que nos permitan estructurar diferentes políticas de Estado.

El presente proyecto involucra entonces un conjunto de principios relacionados: la transparencia de la actividad estatal, la vigencia plena de la libertad de opinión, la idea de las responsabilidades colectivas, el equilibrio de los derechos y la participación y el control social, resumidos en la fórmula de la señalada búsqueda de otros sistemas y valores de convivencia.

Como síntesis final, el proyecto en análisis lleva implícito el objetivo de afianzar un nuevo concepto organizativo al priorizar ciertos principios educativos y la difusión social de datos y conocimientos, por lo que debe considerarse ausente toda idea de antinomia o confrontación.

Con tales auspicios, cabe otorgar al derecho una función más amplia que su tradicional acción reguladora, para asumir también aquella actividad transformadora que, basada en sus aspectos educativos, contribuya a generar un nuevo modelo de sociedad, con mayores contenidos de transparencia, eficiencia, participación, justicia, libertad y paz social.

8

**Inserción solicitada por el señor diputado
Hernández**

*Fundamentos del apoyo del señor diputado
al proyecto de ley sobre derecho de libre
acceso a la información*

Marco general

La Honorable Cámara tiene para su tratamiento el Orden del Día N° 886 despachado por sus comisiones de Asuntos Constitucionales y de Libertad

de Expresión, referido a la regulación del derecho de acceso a la información. No es nueva esta inquietud: un anterior orden del día sobre el asunto, la N° 506/00, perdió vigencia con motivo de la última renovación de la Cámara, sin haber logrado los consensos suficientes para su aprobación en el recinto. La regulación del derecho de acceso a la información, entre otros antecedentes de importancia, fue motivo de debates organizados por la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia de la Oficina Anticorrupción, con la participación de actores sociales del campo empresario, medios, periodistas, académicos, consultoras y organizaciones no gubernamentales.

El derecho de acceso a la información implica una verdadera revolución en nuestra forma de entender la democracia. Es un asunto novedoso, que tendrá importantes aplicaciones en orden a mejorar el nivel y la calidad de la participación ciudadana, dotándola de herramientas para controlar la gestión pública. El texto contenido en el dictamen que suscribimos es fruto de un trabajoso consenso entre las distintas bancadas y constituye una regulación realista del asunto, que establece los perfiles básicos para su evolución y perfeccionamiento con una redacción económica y sencilla.

La doctrina ha señalado que "la información, dentro del nuevo Estado, no es sólo un bien perteneciente al orden público. Por su importancia social, científica, política y económica, el derecho de acceder a ella importa uno de los derechos humanos reconocidos a todos los hombres [...] Los gobiernos necesitan información para evaluar sus hipótesis de conflicto, sus políticas de alineamiento, de medio ambiente, o sus técnicas de defensa; en el orden interno, necesitan datos referidos a los habitantes para llevar adelante estudios y desarrollar políticas de población, sociales, educativas, tributarias, sanitarias, criminales, etcétera.

"Los industriales necesitan datos para elaborar sus estrategias de inversión, producción y comercialización. Los usuarios y consumidores necesitan información para poder elegir el producto o servicio que maximice sus recursos. Por último los ciudadanos requieren información para llevar adelante el control social de los órganos del Estado, para encarar sus actividades políticas y, en suma, para ejercer su ciudadanía de pleno derecho. Carecer de información implica en la actualidad una situación de menoscabo y de inferioridad"

Se acostumbra presentar el derecho de acceso a la información resaltando su valor en orden a lograr una sociedad y un Estado más transparentes. Ello es natural en un país que guarda fresca la me-

¹ Pierini - Lorences, *Derecho de acceso a la información, por una democracia con efectivo control ciudadano* Editorial Universidad, 1999.

moria de violaciones atroces a los derechos humanos más elementales de sus ciudadanos. Pero el derecho de acceso a la información puede concebirse no sólo como un instrumento de democratización, sino también como herramienta de desarrollo económico. Así lo hace la Unión Europea en el documento de trabajo denominado "Libro verde sobre la información del sector público en la sociedad de la información. Un recurso clave para Europa" de 1998.²

Allí se expresa, entre otros conceptos que: "El 58% de las empresas cree que es probable que el acceso a la información les permita expandir sus actividades dentro de la Unión Europea [...] El sector público, por la naturaleza de sus dimensiones y el alcance de sus actividades, representa el mayor recurso único de contenido de información para crear contenidos y servicios de información de valor añadido [...] siendo (el sector público) bien el sujeto central –información administrativa y política, información jurídica– o bien un material previo esencial –perfil de empresas, información de patentes, información científica, técnica y médica, etcétera.

"La industria de los contenidos de información crece a un ritmo impresionante: el sector emplea a unos cuatro millones de personas en Europa. Gran parte de este crecimiento se deberá a las PyMEs que hayan explotado el potencial de la información y le hayan dado un valor añadido. Debe favorecerse en particular el surgimiento y desarrollo de estas empresas altamente dinámicas, que son esenciales para la creación de nuevos puestos de trabajo en el siglo XXI."

El acceso de los ciudadanos a la información en poder del sector público es un requisito previo que condiciona en la práctica el ejercicio de los derechos que la Constitución nos acuerda. La movilidad de las personas, el turismo, las oportunidades de empleo, el acceso a los mercados, el logro de ventajas comparativas y la investigación científica dependen de un adecuado marco de acceso a la información.

La falta de información sobre los procedimientos administrativos o sobre las condiciones de infraestructura física y recursos humanos es uno de los obstáculos que deben sortear las economías regionales para el logro de inversiones, por lo que debe resaltarse la importancia del acceso a la información como factor de integración y como política pública orientada a lograr la igualdad real de oportunidades de todos los argentinos.

Evaluando la regulación del derecho de acceso a la información dentro de un proyecto estratégico de desarrollo, consideramos que se debe procurar un adecuado equilibrio entre los distintos intereses en

pugna. Debe favorecerse el desarrollo de empresas que exploten el potencial económico de los archivos públicos, ya que son esenciales para la creación de nuevos puestos de empleo. Pero el sector público debe garantizar el acceso a todos los ciudadanos a la información y, en principio, debe vedársele al Estado la posibilidad de efectuar contrataciones sobre sus fuentes documentales en condiciones de exclusividad.

Aspectos destacables del proyecto

La amplitud del sujeto obligado a brindar la información (artículo 1º). El trabajo en comisión ha enriquecido las iniciativas particulares, logrando una definición del sujeto obligado a brindar información más abarcativa que cualquiera de los proyectos que tuvo a la vista.

–Se establecen las pautas generales de la vía administrativa para la solicitud de información, que se rige por el principio de informalidad, a la vez que se prevé una acción de amparo ante los órganos jurisdiccionales competentes en caso de denegatoria arbitraria, silencio o ambigüedad en la respuesta. La participación del Defensor del Pueblo, por último, ayuda a garantizar un adecuado marco de protección al ciudadano.

–Se regula la clasificación de información reservada, disponiéndose plazos razonables para su desclasificación y un plazo máximo de treinta años en virtud del cual y a partir de la vigencia de la norma cuya sanción recomendamos, se desclasificará un importante volumen de información que permitirá un mejor conocimiento y comprensión de nuestra historia nacional.

Con vistas al futuro

El derecho de acceso a la información implica una verdadera revolución en nuestra forma de entender la democracia. Es una novedad legislativa que deberá ajustarse con el tiempo. Es por ello que las comisiones han evitado una regulación excesivamente reglamentaria, ya que no contamos con la experiencia suficiente para adoptar tal actitud. Nos parece útil, para finalizar, dejar aquí anotado algunos temas de importancia que no son resueltos satisfactoriamente por este proyecto y que probablemente ocuparán la atención de este Congreso en fecha no muy lejana:

–La responsabilidad estatal. Por sus particularidades, la norma que prevé las excepciones obliga a la administración a brindar toda información solicitada que no pueda subsumirse en alguna de sus causales, o que no haya sido declarada inaccesible al público por ley, decreto o resolución ministerial. Siendo este principio correcto, no podemos dejar de hacer notar que el Estado será responsable por la información errónea o desactualizada que figure en sus registros.

² Disponible en Internet en la dirección www.info2000.csic.es.

—La cultura administrativa argentina es propensa a las órdenes verbales y a la informalidad. Es por ello necesario un adecuado marco reglamentario que obligue a los funcionarios a protocolizar sus decisiones, con vistas a que los registros sean fiel reflejo de la actividad de los órganos que los generan. En este sentido, en nuestro proyecto propiciamos una modalidad novedosa de acceso a la información, consistente en la declaración bajo juramento de decir verdad de los funcionarios públicos normalmente competentes para entender en el asunto, a falta de información recogida en soporte material o cuando la naturaleza del asunto o su relevancia así lo aconsejen. Este procedimiento, entendemos, puede adoptarse por ser una consecuencia natural del deber legal del funcionario de informar honestamente al público.

—Existe un error conceptual en el primer artículo del proyecto. Si bien este Congreso no puede ni debe regular procedimientos provinciales, es innegable que el derecho de acceso a la información de los ciudadanos procede en todos los poderes públicos, sin distinción de jurisdicciones —nacional, regional, provincial o municipal—.

—Consideramos necesario dejar expresamente sentado que la presente ley no puede ni debe interpretarse en el sentido de establecer requisitos o reglamentar el acceso a la fuente de información por parte de la prensa, la que podrá utilizarla como herramienta adicional para el cumplimiento de sus tareas. La divulgación de noticias del ámbito público no puede sujetarse al cumplimiento de los procedimientos establecidos en la presente ley y así lo disponía expresamente el proyecto de nuestra autoría.

—Numerosos antecedentes extranjeros regulan este derecho exclusivamente a favor de sus ciudadanos, con lo cual se presenta un problema de falta de reciprocidad, cuya resolución posible dentro de nuestro marco constitucional regulamos en nuestra iniciativa.

—Entendemos, por último, que sólo el acceso personal y directo a los originales satisface adecuadamente el derecho que regulamos, siendo la obtención de una copia en condiciones de legibilidad un derecho accesorio.

9

Inserción solicitada por el señor diputado Romero (H. R.)

*Fundamentos del apoyo del señor diputado
al proyecto de ley sobre derecho de libre
acceso a la información*

Como dijo Immanuel Kant: "Las acciones relativas al derecho de los demás hombres cuya máxima no sea susceptible de publicidad son injustas". La actividad del Estado y de sus funcionarios en cualquier categoría y poder son máximas referidas a los

demás hombres, si no se las puede publicar es que son injustas, y si son injustas no tienen razón para su existencia.

Por lo tanto, el principio general tiene que ser una libertad activa, es decir, derecho a la información, no simplemente libertad de expresión. Esta es posterior, porque para que se pueda expresar esa libertad, previamente deben conocerse aquellos hechos ocultos.

Es necesaria, entonces, la transparencia y el sistema constitucional argentino destaca la naturaleza esencialmente republicana del derecho del pueblo a obtener la información referente a los negocios públicos.

Tenemos que decir entonces que es un derecho de fuerte raigambre constitucional, porque esa información es indispensable para el ciudadano, para mantener relaciones de convivencia con los demás individuos y con el propio Estado, ordenar su vida; adecuar su conducta a las normas y sabido es que nadie puede alegar ignorancia del derecho, por lo tanto, es menester que se conozca la actividad previa a la concreción de las normas contenidas en esos derechos. Es proverbial la información desinformante que se encuentra radicada en la *arcana imperi*, en otras palabras el imperio de lo oculto, de lo desconocido, de la oscuridad, que provoca miedos, temores a los poderes y a sus funcionarios.

Por eso es absolutamente indispensable para que el hombre pueda ordenar su vida, organizar su tiempo, sus actividades, incluso lúdicas, conocer en qué anda el poder.

Es la base, además, para que funcionen los acuerdos políticos que nunca se cumplen.

Es habitual escuchar decir, los pactos, los acuerdos por debajo de la mesa y las consecuentes facturas que se pasan los partidos políticos, como consecuencia de esos ocultamientos y sus incumplimientos, porque, claro, nadie puede exigir lo oculto. En este mismo sentido, el que habla propuso que para antes del 18 de mayo hubiera al menos de palabra, pero a la luz del día, partiendo precisamente de una ley como la que estamos sancionando, un compromiso con garantías institucionales como la del Parlamento, compromiso que deberá ser firmado ante la Corte Suprema de Justicia, para que sea real la participación activa de los tres poderes del Estado, con una agenda de temas mínimos indispensables que permitiera al gobierno que viene encarar con certeza y seguridad jurídica la búsqueda de respuesta para los argentinos.

Cuesta hacer entender, incluso a los propios, que no estamos hablando desde un mezquino porcentaje partidario electoral de las últimas elecciones, pues no estamos mirando a la República por el minúsculo ojo de la cerradura de los partidos políticos, estamos intentando mirar a la República en todo su contorno y con todos sus actores. Por esta ra-

zón, además de las garantías constitucionales que presuponen la participación activa de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, debemos buscar la participación y la garantía ética de las entidades intermedias y, fundamentalmente, de las iglesias, para que, cuando haya alguien que intente violar el compromiso, se lo ponga de manifiesto, de manera tal que sea respetado.

No obstante, me hago cargo de que es imposible, por razones materiales, de tiempo, llevar adelante esta idea, pero si pensamos, si queremos que la República tenga los tiempos que vienen en paz, es necesario que estos acuerdos se hagan entre todos, a plena luz del día, sin el estigma del arcano, de lo oculto, de lo que no se puede mostrar.

Es necesaria la promulgación de esta ley, la aprobación de este proyecto, punto de partida de la luz que debe recaer en todos los negocios públicos, para dar comienzo a la seguridad jurídica, indispensable en un estado de derecho.

Como dice Félix Luna en *El 45*: "Los pueblos pueden perecer por muchas causas, pero acaso la más trágica de todas es la división que, en algún momento, incomunica totalmente a la comunidad." Para que haya comunicación esta tiene que ser verdadera, por lo tanto, a la luz del día.

10

Inserción solicitada por la señora diputada Stolbizer

Fundamentos del apoyo de la señora diputada al proyecto de ley sobre derecho de libre acceso a la información

Quiero brevemente fundar mi voto al dictamen de las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Libertad de Expresión sobre la ley de acceso a la información, que unifica los proyectos del Poder Ejecutivo y de distintos diputados presentados en esta Cámara.

El proyecto viene a satisfacer un viejo anhelo que los legisladores de esta Honorable Cámara venimos recibiendo desde ya hace varios años por parte de distintos ciudadanos y organismos no gubernamentales, y en especial de la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos: que se transparente en la máxima medida posible el manejo de la administración pública.

Hemos expresado en los fundamentos del proyecto que hemos presentado que: "Uno de los debates centrales planteados hoy en la sociedad y en los poderes Ejecutivo y Legislativo está vinculado con la denominada reforma política, frente al remanido discurso de la reducción de los costos de la política, algunos hemos alzado nuestra voz para reclamar por la necesidad de reubicar el eje del debate en el mejoramiento de la calidad de la política, mediante la implementación de mecanismos que garanticen transparencia, austeridad y equidad.

Es justamente en relación con el debate acerca de cómo mejorar la calidad de la política, cómo reposicionar el sistema de partidos frente a las demandas sociales para resguardar y fortalecer la democracia, cómo el gobierno representa y vela por los intereses del pueblo, que creemos necesario avanzar en la sanción de una ley que reglamente el derecho constitucional de acceso a la información vinculada con el Estado y la administración pública.

Habrà de mejorarse la calidad de la democracia representativa en tanto seamos capaces de garantizar desde el Estado la plena vigencia de los derechos fundamentales del ser humano; en tanto seamos capaces de garantizar, no sólo para la emergencia sino para el futuro, la consolidación de instituciones legitimadas en su representación, no sólo por el origen de ésta, sino por la confianza que en ellas deposite el conjunto de la población. La transparencia como condición fundamental del funcionamiento del Estado y de sus instituciones y también como cualidad de la conducta individual de los actores de la política y el manejo del Estado, servirá para achicar la brecha existente hoy entre el pueblo y sus representantes, entre el Estado y los individuos cuyos bienes y destino debe administrar.

Para abordar, entonces, el tema de la calidad de la representación y de la transparencia en el ejercicio de las funciones públicas, es imprescindible pensar en los mecanismos de participación, información y control de la ciudadanía sobre la administración de la cosa pública.

La reforma de la Constitución Nacional aprobada en el año 1994 ha sido uno de los acontecimientos institucionales más trascendentes de la última década. Nos ha situado junto a las naciones más modernas y más comprometidas con el desarrollo equitativo de sus pueblos. Y nos ha dejado el mandato para avanzar por ese camino con la puesta en funcionamiento de organismos centrales para el control del funcionamiento del Estado, la participación ciudadana y el ejercicio de derechos y libertades con igualdad de oportunidades. Pero ha trasladado a nosotros, legisladores de esta etapa histórica todavía de construcción democrática, la imposición de ser garantes o de brindar garantías para el ejercicio de esos derechos.

La incorporación con jerarquía constitucional de pactos y convenciones internacionales (artículo 75, inciso 22 de la Constitución Nacional) significa la adhesión y el compromiso del Estado nacional en la defensa y preservación de los derechos humanos. Y es allí donde existe el derecho de la persona donde también el mandato constitucional impone la obligación del Estado para que a través de su imperium garantice su vigencia y sancione su violación.

El derecho de acceso a la información que la Constitución y las normas internacionales reconocen a todas las personas debe ser analizado junto al prin-

cipio republicano de la publicidad de los actos de gobierno. Y se impone la sanción de una ley especial que reglamente el ejercicio del derecho y el cumplimiento de la obligación estatal.

La información tiene que ver, además, con la búsqueda de la igualdad, valor elemental para el Estado democrático, sin el cual es imposible concebir derechos y libertades públicas. La información es el instrumento igualador por excelencia, que permite a todos las mismas posibilidades frente a hechos y situaciones diversas.

Dice el artículo 13 del Pacto de San José de Costa Rica: "Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección".

En ese sentido, abunda la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión, aprobada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos durante su sesión del 108º período ordinario de sesiones: "Convencidos de que garantizando el derecho de acceso a la información en poder del Estado se conseguirá una mayor transparencia de los actos del gobierno afianzando las instituciones democráticas [...] Principios [...] Toda persona tiene el derecho a buscar, recibir y difundir información y opiniones libremente en los términos que estipula el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Todas las personas deberán contar con igualdad de oportunidades para recibir, buscar e impartir información por cualquier medio de comunicación sin discriminación, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, sexo, idioma, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social [...] El acceso a la información en poder del Estado es un derecho fundamental de los individuos. Los Estados están obligados a garantizar el ejercicio de este derecho. Este principio sólo admite excepciones que deben ser establecidas previamente por la ley para el caso que exista un peligro real e inminente que amenace la seguridad nacional en sociedades democráticas."

Y la Declaración Universal de Derechos Humanos (Naciones Unidas, 1948), en su artículo 19 dice: "Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión".

El derecho a la información es uno de los derechos humanos básicos, cuyo ejercicio debe estar garantizado mediante la ley y por parte del Estado.

Este planteo inicial tiene entonces que ver con las posibilidades de acceso del ciudadano a la información en manos del Estado, no sólo en relación con su derecho a estar informado, sino que tiene especial relevancia en la actividad del control ciudadano respecto de la administración de la cosa pública.

El acceso de la ciudadanía a mecanismos de control del funcionamiento del Estado contribuye a crear patrones de comportamiento esperado y, por tanto, a fortalecer la relación entre ese ciudadano y sus representantes públicos. Y la disponibilidad de la información resulta una condición indispensable para ese control.

El artículo 1º de la Constitución Nacional dice que "la Nación Argentina adopta para su gobierno la forma representativa, republicana y federal". El principio republicano tiene que ver con la división de los poderes del Estado, su independencia y recíproco control; y tiene que ver especialmente con la publicidad de los actos del gobierno. Esto tiene que ver, además, con la obligación del Estado y del funcionario de rendir cuentas frente al pueblo.

Por otra parte, la posibilidad de acceso a la información y al control es una de las formas más perfectas de participación ciudadana y contribuye a mejorar la calidad de la democracia, que en su concepto real y no meramente formal es esencialmente participativa.

Para dar eficacia y operatividad a las garantías constitucionales se impone la sanción de una ley especial que reglamente su ejercicio. Y a ello apunta el presente proyecto. No sólo para la formulación del derecho ya invocado, sino para establecer la forma en que el Estado debe asegurar el acceso a la información sin que condiciones, restricciones o costos puedan vulnerar esa garantía. La información debe ser, entonces, disponible y también comprensible, objetiva y fidedigna.

El Instituto Nacional de la Administración Pública ha elaborado un documento de trabajo, publicado en diciembre del 2000, sobre "Análisis y evaluación de los mecanismos de control ciudadano en la administración pública nacional", abordando en particular el derecho a la información pública, donde dice: "El acceso a la información del gobierno es un requisito fundamental para la existencia de un efectivo control ciudadano de la Administración Pública ya que todo análisis o evaluación se asienta sobre la base de una correcta información. La información gubernamental se presenta entonces como la herramienta imprescindible para que el ciudadano pueda analizar, juzgar y evaluar en forma completa los actos de gobierno. El derecho de acceso a la información gubernamental se transforma, de esta manera, en una de las fuentes de desarrollo y fortalecimiento de la democracia representativa en tanto permite el control de los representantes y estimula la transparencia en los actos de gobierno y la admi-

nistración pública. La existencia de este derecho presenta su contracara en la existencia del deber del Estado de informar con veracidad, el cual resalta la función por parte de las autoridades estatales de rendir cuentas a la ciudadanía.

“El control sólo podrá ser ejercido en la medida en que la ciudadanía tenga un acceso relativamente fácil a una información pública que sea técnicamente objetiva y de sencilla interpretación. Por tanto, todos aquellos mecanismos tendientes a aumentar el poder de la sociedad a través de la información son insumos claves para el surgimiento y efectividad de estos mecanismos de control”.

La transcripción que antecede importa nuestra coincidencia absoluta con el planteo del trabajo referido.

Se ha incorporado como parte del Estado en su deber de informar la utilización de los medios tecnológicos informáticos a su alcance para facilitar acceso y hacer operativa dicha obligación.

La presente iniciativa tiene la única pretensión de aportar a un debate necesario y urgente en este Parlamento, que se verá enriquecido mediante la búsqueda del consenso entre todos los colegas de esta Honorable Cámara. Los aspectos puntuales vinculados con el derecho de acceso a la información serán materia del debate particular, una vez puesta de manifiesto la voluntad política de los bloques para la sanción de la ley que reglamente su ejercicio.

La garantía del Estado respecto de los derechos humanos no requiere la existencia de condiciones políticas y sociales especiales. Pero también es cierto que la época que vive hoy la Argentina, con esta tremenda crisis de representación que está socavando los cimientos de una Nación democrática en los inicios de este nuevo siglo, nos impone hacernos cargo de la hora de las demandas sociales para superar las emergencias, pero también hacernos cargo de la construcción de una Nación más justa e igualitaria para las generaciones que sucederán a la nuestra. La fortaleza del sistema institucional del Estado de derecho depende de la seriedad de nuestras decisiones, del apego a la ley, de la transparencia de nuestros actos, de la tolerancia y de los valores humanos y éticos que orienten nuestras acciones. En este momento crucial de la historia que nos ha tocado protagonizar es preciso avanzar, colectiva y socialmente, en esa construcción, para no esperar que la patria nos tenga que demandar alguna vez.

La publicidad de los actos de gobierno es uno de los principios esenciales de todo sistema republicano de gobierno. Normalmente esto se ha traducido en la sola publicación de los decretos y ciertas resoluciones en el Boletín Oficial, pero obviamente ello es totalmente insuficiente para que la ciudadanía esté bien informada y pueda ejercer su crítica a la marcha de la gestión gubernamental, como asi-

mismo participar en el debate público, haciendo realidad la tan declamada democracia participativa. El pleno acceso a la información de la cosa pública es, por lo demás, el mejor antídoto para la corrupción.

El proyecto comienza por definir la legitimación para solicitar y recibir información en la forma más amplia posible: toda persona, sin que sea necesario acreditar derechos subjetivos, intereses legítimos o las razones del requerimiento, ni contar con patrocinio letrado. A su vez, los tres poderes del Estado y los organismos constitucionales de control son sujetos pasivos del derecho regulado, siempre referido, claro está, a la actividad administrativa. Se incluye también a las organizaciones privadas receptoras de subsidios o aportes del sector público nacional.

Se contempla en el proyecto el tipo de información abarcada, de manera tal que nada quede exento de la regla general de acceso a su conocimiento. Se prevé un plazo de quince días hábiles administrativos para que el órgano administrativo conteste el requerimiento de información, prorrogable por un plazo por resolución fundada sólo por las circunstancias inusuales que el proyecto enumera.

También sólo por acto fundado puede denegarse la información, cuando no existe o se trata de algunas de las excepciones taxativamente contempladas. Esta ha sido una de las cuestiones más difíciles de definir.

En efecto, el proyecto del Poder Ejecutivo establecía que los órganos comprendidos sólo podían exceptuarse de proveer información cuando una ley, decreto o resolución ministerial lo estableciera, sobre la base de razones actuales en materia de defensa, seguridad nacional, política exterior, económico-financiera, tributaria o científico-técnica, y también en relación con datos personales de carácter sensible, en los términos de la ley 25.236 (ley de datos personales), cuando su publicidad pudiera vulnerar el derecho a la intimidad y al honor. El dictamen de las comisiones mantiene el requisito de la ley, decreto o resolución ministerial que lo establezca, pero enumera en forma taxativa los supuestos en que puede disponerse, de forma tal de reducir al máximo la discrecionalidad para exceptuarse de la regla general.

En esta línea, el dictamen establece los requisitos que debe contener la decisión que clasifique la información como reservada: la identidad y cargo del que la adopta, el organismo que produjo la misma, la fecha o evento en que el público tendrá acceso a la misma, las razones que fundamentan la clasificación y las partes de la información que están disponibles al público, si fuera el caso. Asimismo, se establece un plazo máximo de diez años de duración del carácter reservado de la información, que puede extenderse en dos oportunidades por las mis-

mas razones; o sea, nunca por un plazo total mayor a los treinta años. Se prevé también el inmediato levantamiento de la reserva de cualquier información que lleve más de diez años al momento de publicación de la ley, o cuando no hayan concurrido las circunstancias para así considerarla que ahora se establecen.

El proyecto contempla la posibilidad de que un juez nacional solicite información oficial reservada siempre que se den algunos requisitos, como que las partes invoquen la vulneración de derechos constitucionales y que tal información sea esencial para la dilucidación de la causa.

También prevé la posibilidad de que los órganos abarcados establezcan un sistema de reintegro de gastos causados por la búsqueda o reproducción de información, y la prohibición absoluta de contratar la explotación exclusiva de fuentes fundamentales.

Por último, se atribuye al defensor del pueblo la competencia específica como órgano de control de la aplicación de la presente ley —que debe actuar de oficio o a petición de parte interesada—, haciéndose un agregado a la ley reglamentaria de tal órgano constitucional, de manera que pueda actuar para ese fin ante la administración pública nacional y los organismos obligados por la ley que estamos tratando (que, como señalamos, incluye la actuación administrativa de los poderes Legislativo y Judicial y de los órganos de control). Se dejó así de lado la propuesta del dictamen de las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Derechos Humanos de julio de 2000 (O.D. 506/00), que aconsejaba la creación de un comisionado de la información en el ámbito de la Defensoría del Pueblo, con autonomía funcional y con un sistema especial de designación. Hemos entendido que es suficiente la atribución del control al defensor del pueblo, sin perjuicio de lo que éste disponga respecto de su organización interna.

Uno de los debates centrales planteados hoy en la sociedad y en los poderes Ejecutivo y Legislativo está vinculado con la denominada “reforma política”. Frente al remanido discurso de la reducción de los costos de la política, algunos hemos alzado nuestra voz para reclamar por la necesidad de reubicar el eje del debate en el mejoramiento de la calidad de la política, mediante la implementación de mecanismos que garanticen transparencia, austeridad y equidad.

Por lo expuesto, solicitamos el tratamiento y aprobación del proyecto de ley que ha sido puesto en consideración.

Por estas razones, es que votamos entusiastamente el proyecto de ley en tratamiento, con la convicción que damos un paso adelante por la democracia participativa y en la prevención de la corrupción.

11

Inserción solicitada por el señor diputado Saredi

Opinión del señor diputado acerca del proyecto de ley sobre régimen de preservación de patrimonios culturales

Los argentinos hemos debido aprender a vivir con total prescindencia del Estado. Aun en aquellas áreas que han sido clásicamente responsabilidad estatal, tales como salud, seguridad, educación y justicia, ha comenzado a intervenir activamente la industria privada; en algunos casos positivamente y en otros de manera vergonzosa. Si durante la vigencia del Estado de bienestar se ha buscado mitigar las consecuencias de las diferencias sociales a través de la actividad estatal, hoy pareciera que la concepción de la mano invisible de Adam Smith ha retornado con toda vigencia, como arma autorreguladora del mercado.

Asistimos a una fuerte contradicción en torno del desarrollo estatal. Por un lado, la profunda crisis económica por la que atraviesa nuestro país se traduce en un aumento progresivo del aparato burocrático, y por el otro, el neoliberalismo consagrado en los últimos años ha establecido fuertes límites a las áreas de intervención del Estado. Pero “es un error asimilar el Estado al aparato estatal, o al sector público, o al conjunto de democracias públicas. [...] El Estado también es, y no menos fundamentalmente, un conjunto de relaciones sociales que establece un cierto orden, y en última instancia lo respalda con una garantía coactiva centralizada, sobre un territorio dado. Muchas de estas relaciones se formalizan en un sistema legal surgido del Estado y respaldado por él. El sistema legal es una dimensión constitutiva del Estado y del orden que éste establece y garantiza en un cierto territorio. Este orden no es igualitario ni socialmente imparcial”.¹ Y sobre la base de ese orden es que el gobierno debe determinar y dar respuesta a las demandas más urgentes recibidas desde el sistema social.

Una tendencia que se ha iniciado con las privatizaciones continúa aún hoy en el mismo sentido, y se traduce en la desprotección en la que se encuentran tanto las empresas como los particulares frente a las contingencias económico-sociales. Si a la situación descrita se añaden las nefastas consecuencias que la última devaluación ha traído para las empresas endeudadas en dólares, el desenlace para estas últimas parecería inevitable.

Con la mirada en los Estados Unidos como maestro, hemos hecho todos los intentos por imitar a rajatabla su liberalismo, pero pareciera que se ha ignorado gran parte de la lección recibida por los paí-

¹ O'Donnell, Guillermo, Revista Desarrollo Económico, Vol. 33, N° 130 acerca del Estado, la democratización y algunos problemas conceptuales, julio de 1993.

ses desarrollados. "Es vital en caso de crisis que el gobierno recuerde y aplique otra regla formulada desde los Estados Unidos: lo que es bueno para las empresas norteamericanas es bueno para Norteamérica, como dijo su presidente Theodore Roosevelt hace cien años. Esa política es casi uno de los pilares en los que se basa la grandeza de cualquier país y el nuestro no es una excepción, pero sólo si hablamos de empresas argentinas".²

La industria nacional atraviesa hoy un momento crítico y reclama una respuesta activa por parte del gobierno, quien ante la imposibilidad de responder a todas las demandas resultantes de la crisis deberá determinar sus prioridades con miras a la importancia estratégica de las empresas.

Retomando el interrogante planteado por Pancho O'Donnell "Ante una situación de debacle como la argentina, ¿qué empresas deberían intentar salvar sus gobernantes?". Sin subestimar el aporte que toda industria de carácter nacional representa para la economía de un país a la hora de dar una respuesta al interrogante anterior, es importante preponderar el lugar que ocupan las empresas que actúan como sostén de la identidad nacional y que como tales desempeñan un papel esencial y estratégico en la construcción del imaginario social. La necesidad de proteger la producción local de bienes culturales ha sido reconocida por los países desarrollados. En este sentido, en 1994, el Parlamento Europeo, férreo defensor del capitalismo y de la no intervención estatal en la economía, sostuvo que: "Las medidas de protección no sólo son necesarias, sino legítimas, para proteger sus industrias culturales con el doble propósito de preservar las identidades culturales nacionales y de promover una industria con óptimas posibilidades de desarrollo económico", jaqueada por la arrolladora potencia de la globalizada cultura estadounidense.

Resulta manifiestamente claro el peligro que entraña la comunicación global ante la desaparición de las identidades nacionales durante el fenómeno de la globalización: siendo ésta el medio a través del cual el dominio de masas por parte de las potencias mundiales se hace posible. De este modo, el mundo se encamina hacia un desarraigo pronunciado de nuestra identidad nacional y un achatamiento cultural generalizado.

Los medios de comunicación hacen posible la producción y reproducción de las imágenes propias de los pueblos, de su historia, de su lenguaje, de sus tradiciones; son la imagen viva de su identidad. De ahí que los países que no puedan expresar y producir sus propias voces e imágenes estarán condenados a sufrir graves mutaciones culturales.

Con el avance de la globalización existe el peligro de que el acervo cultural de un país quede subsumido en el pasado, a la par que va surgiendo una visión unificadora y homogénea a la medida de la conveniencia de ciertos sectores, grupos o países, económicos y políticamente poderosos, con potestad de modelar el pensamiento del ser humano.

La diversidad cultural, especialmente en nuestro país, en el que convergen distintas razas, tradiciones e incluso lenguas y dialectos, representa parte esencial de su patrimonio y, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 41 de nuestra Constitución Nacional es responsabilidad estatal adoptar las medidas necesarias para la protección del mismo. En este sentido, resulta vital proteger, promover y fomentar la producción de bienes culturales nacionales. Dejar librada a la potestad decisoria del mercado, propia del liberalismo económico, la producción cultural de un país implica atentar contra su identidad y su independencia.

La educación, el debate y la información constituyen elementos indispensables en el camino hacia la superación de la crisis por la que atraviesa la Argentina. Se hace necesaria e impostergable una política activa por parte del gobierno, orientada a evitar que nuestras empresas nacionales entren en quiebra o bien sean adquiridas por capitales extranjeros. La política comparada nos muestra dos opciones con miras a proteger la industria nacional: una legislación protectora del control nacional de nuestras empresas de bienes culturales que otorga a las mismas determinados beneficios, o en su defecto, la adopción de medidas de orden crediticio con tasas internacionales.

La crisis económica torna inviable la segunda alternativa, por lo cual el ámbito legislativo representa el camino obligado para evitar la destrucción de nuestro patrimonio cultural, ya sea frente a la posibilidad de quiebra de la empresa o por su absorción por parte de intereses económicos, políticos y culturales extranjeros que nada tienen que ver con nuestra identidad nacional y nuestra idiosincrasia.

Si los argentinos hemos debido aprender a vivir con total prescindencia del Estado es simplemente porque desde hace años no existen en nuestro país políticas estratégicas, lo cual se vincula con una falta de proyecto de Nación, con una ausencia de planificación de políticas a largo plazo. La falencia del Estado como mecanismo autoregulatorio ha quedado hartamente demostrada a través de la historia. Una política estatal activa con miras a la protección de nuestra idiosincrasia, de nuestras industrias, de nuestro patrimonio es hoy un requisito impostergable para lograr que nuestro país finalmente se ponga de pie, conservando indemne su identidad y su independencia cultural.

² Fargossi, Alejandro, director del Posgrado en Derecho de la Comunicación, Facultad de Derecho, UBA, *Los riesgos de la ley de quiebras*.

D. ASISTENCIA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS A LAS SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA

OCTUBRE DE 2000 Total de reuniones en mayoría 4				
	Presente	Ausente con aviso	Licencia	Misión Oficial
Abasto, Angel Leónidas	4	0	0	0
Abella, Miguel Angel	4	0	0	0
Alarcia, Martha Carmen	2	2	0	0
Alarcón, María del Carmen	4	0	0	0
Albrisi, César Alfredo	4	0	0	0
Alchouron, Guillermo Eduardo	4	0	0	0
Alessandri, Carlos Tomás	3	1	0	0
Alessandro, Dario Pedro	4	0	0	0
Allende, Alfredo Estanislao	4	0	0	0
Argul, Marta del Carmen	4	0	0	0
Arnaldi, Mónica Susana	4	0	0	0
Atanasof, Alfredo Néstor	3	1	0	0
Ayala, Juan Carlos	4	0	0	0
Baglini, Raul Eduardo	3	0	1	0
Baladron, Manuel Justo	3	1	0	0
Balestra, René Helvecio	4	0	0	0
Balkan, Alejandro	4	0	0	0
Balter, Carlos Mario	4	0	0	0
Baylac, Juan Pablo	4	0	0	0
Becerra, Omar Enrique	4	0	0	0
Bevacqua, Adriana Norma	2	0	2	0
Biglieri, Maria Emilia	4	0	0	0
Bonacina, Mario Héctor	4	0	0	0
Bonino, Miguel Angel	4	0	0	0
Bordenave, Marcela Antonia	4	0	0	0
Brandoni, Adalberto Luis	1	1	2	0
Bravo, Alfredo Pedro	3	1	0	0
Bricozzo, Alberto Nicolás	4	0	0	0
Britos, Oraldo Norvei	4	0	0	0
Bucco, Jorge Luis	4	0	0	0
Bussi, Ricardo Argentino	4	0	0	0
Busti, Jorge Pedro	3	1	0	0
Caballero Martín, Carlos Aurelio	4	0	0	0
Cafiero, Juan Pablo	4	0	0	0
Cafiero, Mario Alejandro Hilario	3	0	0	1
Calvo, Pedro	4	0	0	0
Camaño, Eduardo Oscar	4	0	0	0
Camaño, Graciela	4	0	0	0
Gambareri, Fortunato Rafael	4	0	0	0

Capello, Mario Osvaldo	4	0	0	0
Cardesa, Eneique Gustavo	4	0	0	0
Carricó, Elisa María Avelina	3	0	1	0
Castañón, Alfredo José	4	0	0	0
Castellani, Carlos Alberto	4	0	0	0
Castro, Alicia Amalia	2	0	2	0
Cavallero, Héctor José	4	0	0	0
Cavallo, Domingo Felipe	1	3	0	0
Caviglia, Franco Agustín	4	0	0	0
Chaya, María Lelia	3	0	1	0
Chiacchio, Nora Alicia	4	0	0	0
Colombi, Horacio Ricardo	4	0	0	0
Colombo, María Teresita del Valle	4	0	0	0
Colucigno, Aurelia Alicia	4	0	0	0
Conca, Julio César	2	0	0	2
Corchuelo Blasco, José Manuel	4	0	0	0
Corfield, Guillermo Eduardo	4	0	0	0
Cortinas, Ismael Ramón	4	0	0	0
Courel, Carlos Alberto	4	0	0	0
Cruchaga, Melchor René	3	0	1	0
Curletti de Wajsfeld, Miriam Belén	2	0	0	2
D'Errico, María Rita Antonia	4	0	0	0
Daher, Zulema Beatriz	1	1	2	0
das Neves, Mario	4	0	0	0
de Baldrich, Jorge Amadeo	4	0	0	0
de Bariazarra, Roberto Rodolfo	4	0	0	0
De Sanctis, Guillermo Horacio	2	0	2	0
Di Cola, Eduardo Román	4	0	0	0
Di Leo, Marta Isabel	3	1	0	0
Díaz Bancalari, José María	4	0	0	0
Díaz Colodrero, Agustín	4	0	0	0
Díaz Colodrero, Luis María	4	0	0	0
Dragan, Marcelo Luis	4	0	0	0
Drisaldi, María Rita	3	1	0	0
Dumón, José Gabriel	4	0	0	0
Escobar, Jorge Alberto	4	0	0	0
Espínola, Bárbara Inés	2	2	0	0
Etchevehere, Arturo Roosevelt	2	0	2	0
Falbo, María del Carmen	4	0	0	0
Farizano, Juan Carlos	3	1	0	0
Fayad, Víctor Manuel Federico	4	0	0	0
Fernández de Kirchner, Cristina	4	0	0	0
Fernández Vaioni, José Luis	4	0	0	0
Fernández, Nicolás Alejandro	2	2	0	0
Fernández, Pablo Damián	4	0	0	0
Ferrari de Grand, Teresa Hortensia	2	2	0	0

Ferrero, Fernanda	3	0	1	0
Ferreira, Mario Félix	1	0	3	0
Figueroa, José Oscar	3	0	1	0
Flores, Rafael Horacio	4	0	0	0
Foco, Isabel Emilia	4	0	0	0
Foglia, Teresa Beatriz	1	0	0	3
Folloni, Jorge Oscar	3	1	0	0
Fontanetto, Beatriz Zulema	4	0	0	0
Fontdevila, Pablo Antonio	4	0	0	0
Franco, Guillermo Alberto	4	0	0	0
Frigeri, Rodolfo Anibal	4	0	0	0
Funes, Teodoro Roberto	3	0	1	0
Galland, Gustavo Carlos	4	0	0	0
Gallego, Gustavo Edgardo	4	0	0	0
García de Cano, María Isabel	4	0	0	0
García, Francisco Alberto	4	0	0	0
Garré, Nilda Celia	4	0	0	0
Geijo, Angel Oscar	2	2	0	0
Giannettasio, Graciela María	3	0	1	0
Giles, Guillermo Jorge	4	0	0	0
Giubergla, Miguel Angel	4	0	0	0
Giustiniani, Rubén Héctor	4	0	0	0
Godoy, Norma	1	0	3	0
Gómez Díez, Ricardo	3	0	1	0
González Cabañas, José Armando	4	0	0	0
González de Duhalde, Hilda Beatriz	4	0	0	0
González, María América	4	0	0	0
Gorvein, Diego Rodolfo	3	0	1	0
Granados, Dulce	4	0	0	0
Grosso, Edgardo Rogel Miguel	4	0	0	0
Guevara, Cristina Rosalia	4	0	0	0
Gutiérrez, Gustavo Eduardo	4	0	0	0
Hernández, Simón Fermín Guadalupe	4	0	0	0
Herrera Páez, Enzo Thelismar	4	0	0	0
Herrera, Alberto	1	1	2	0
Herzovich, María Elena	4	0	0	0
Honcheruk, Atlanto	3	1	0	0
Inda, Graciela Ester	4	0	0	0
Insrán, Miguel Angel	4	0	0	0
Iparraguirre, Carlos Raúl	4	0	0	0
Jaunarena, José Horacio	4	0	0	0
Jenefes, Guillermo Raúl	4	0	0	0
Jobe, Miguel Antonio	4	0	0	0
Juri, Armando Nicomedes	2	1	1	0
Kent de Saadi, María del Pilar Isabel	1	0	3	0
Lafalla, Arturo Pedro	4	0	0	0

Lamberto, Oscar Santiago	4	0	0	0
Lamisovsky, Arnoldo	4	0	0	0
Lanza, José Luis	3	0	1	0
Larraburu, Damiaso	3	1	0	0
Latorre, Roxana Itati	0	0	4	0
Leyba de Martí, Beatriz Mercedes	4	0	0	0
Linares, María del Carmen	4	0	0	0
Lissi, Liliana	4	0	0	0
Llamosas, Fernando Elías	4	0	0	0
Löffler, Ernesto Adrián	4	0	0	0
Lopez Anas, Marcelo Eduardo	4	0	0	0
Lorenzo, Antonio Arnaldo	3	0	1	0
Lugones, Horacio Eneño	4	0	0	0
Macaluse, Eduardo Gabriel	4	0	0	0
Maestro, Carlos	4	0	0	0
Manzotti, Mabel Gladis	4	0	0	0
Marelli, Mabel	4	0	0	0
Martínez Llano, José Rodolfo	4	0	0	0
Martínez, Enrique Mario	4	0	0	0
Martínez, Gerardo Alberto	1	1	2	0
Martínez, Manuel Luis	3	1	0	0
Martínez, Silvia Virginia	3	0	1	0
Matzkin, Jorge Rubén	2	0	2	0
Mayans, María Susana	4	0	0	0
Méndez de Medina Lareu, Catalina	4	0	0	0
Menem, Adrián	2	0	2	0
Merlo de Ruiz, María Celestina	3	1	0	0
Meza, María Elizabeth	0	1	3	0
Milesi, Marta Silvia	3	1	0	0
Millet, Juan Carlos	4	0	0	0
Miralles de Romero, Norma Amelia	1	3	0	0
Montoya, Fernando Ramón	4	0	0	0
Moreno Ramírez, Arturo Jorge	2	0	0	2
Mosso, Ana María	3	0	1	0
Mourifo, Javier	4	0	0	0
Mukdise, Miguel Roberto Daives	4	0	0	0
Müller, Mabel Hilda	4	0	0	0
Natale, Alberto Adolfo	4	0	0	0
Negli, Mario Raúl	4	0	0	0
Neme-Scheij, Alfredo	0	1	3	0
Nicotra, Norberto Reynaldo	4	0	0	0
Nieto Brizuela, Benjamin Ricardo	4	0	0	0
Nieva, Alejandro Mario	4	0	0	0
Nofal, Beatriz	4	0	0	0
Obeid, Jorge Alberto	4	0	0	0
Ocaña, María Graciela	4	0	0	0

Olivero, Juan Carlos	4	0	0	0
Orozco, Jorge Alberto	4	0	0	0
Ortega, Marta Isabel	4	0	0	0
Oviedo, Alejandra Beatriz	3	1	0	0
Pampuro, José Juan Bautista	2	2	0	0
Parentella, Irma Fidela	4	0	0	0
Pascual, Jorge Raúl	4	0	0	0
Pascual, Rafael Manuel	4	0	0	0
Passo, Juan Carlos	4	0	0	0
Patterson, Ricardo Ancell	1	0	0	3
Pelaez, Víctor	4	0	0	0
Pepe, Lorenzo Antonio	4	0	0	0
Pérez, Jorge Telmo	3	1	0	0
Pernasetti, Horacio Francisco	4	0	0	0
Peyrou, Alejandro Apolinario	4	0	0	0
Picazo, Sarah Aria	4	0	0	0
Pichetto, Miguel Angel	4	0	0	0
Pierrí, Alberto Reinaldo	4	0	0	0
Pinchetti de Sierra Morales, Della Norma	4	0	0	0
Pinto Bruchmann, Juan D.	3	0	1	0
Polino, Héctor Teodoro	3	1	0	0
Puerta, Federico Ramón	2	0	0	2
Puiggrós, Adriana Victoria	4	0	0	0
Quintela, Ricardo Clemente	4	0	0	0
Quinzio, Bernardo Pascual	3	1	0	0
Quiroz, Elsa Siria	4	0	0	0
Raimundi, Carlos Alberto	4	0	0	0
Recio, José Antonio	4	0	0	0
Remes Lenicov, Jorge Luis	4	0	0	0
Rial, Osvaldo Hugo	3	0	1	0
Rivas, Jorge	3	1	0	0
Rivas, Olijela del Valle	4	0	0	0
Rodil, Rodolfo	4	0	0	0
Rodríguez, Jesús	4	0	0	0
Roggero, Humberto Jesús	4	0	0	0
Romá, Rafael Eduardo	1	3	0	0
Romano, Anotnio Anselmo	0	4	0	0
Romero, Héctor Ramón	4	0	0	0
Saade, Blanca Azucena	2	0	2	0
Saadi, Ramón Eduardo	0	2	2	0
Salim, Fernando Omar	4	0	0	0
Salvatori, Pedro	4	0	0	0
Sánchez, Liliana Ester	4	0	0	0
Santín, Eduardo	4	0	0	0
Sáquer, José Luis	4	0	0	0
Savrón, Haydé Teresa	3	0	1	0

Scarpin, Delki	4	0	0	0
Scioli, Daniel Osvaldo	4	0	0	0
Sebastiani, Claudio Augusto	2	2	0	0
Sebriano, Luis Alberto	3	0	1	0
Snopek, Carlos Daniel	3	0	1	0
Soda, Maria Nilda	2	0	2	0
Solmoirago, Raúl Jorge	2	0	2	0
Soñez, Federico Román Gustavo	2	2	0	0
Soria, Carlos Ernesto	4	0	0	0
Stolbizer, Margarita Rosa	4	0	0	0
Stubrin, Marcelo Juan Alberto	4	0	0	0
Suárez Alvarez de Palou, Marta Yolanda	3	1	0	0
Suárez, Juan Carlos	4	0	0	0
Tazzioli, Atilio Pascual	4	0	0	0
Tejerina, Julio Alberto	4	0	0	0
Toledo, Hugo David	4	0	0	0
Toma, Miguel Angel	4	0	0	0
Torres Molina, Ramón Horacio	2	0	2	0
Trejo, Luis Alberto	4	0	0	0
Tulio, Rosa Ester	4	0	0	0
Ubalini, Saúl Edoiver	3	1	0	0
Urtubey, Juan Manuel	4	0	0	0
Vago, Ricardo Nicolás	4	0	0	0
Vaidovinos, Arnaldo Manuel Pastor	3	0	1	0
Varese, Luis Segundo	4	0	0	0
Vázquez, Ricardo Héctor	0	1	0	3
Vázquez, Silvia Beatriz	3	1	0	0
Vénica, Pedro Antonio	3	1	0	0
Villalba, Alfredo Horacio	4	0	0	0
Vitar, José Alberto	4	0	0	0
Volando, Humberto Antonio	4	0	0	0
Zacarias, Juan Domingo	4	0	0	0
Zapata Mercader, Jorge	4	0	0	0
Zuccardi, Cristina	4	0	0	0
Zúñiga, Ovidio Octavio	2	2	0	0

Octubre de 2000 Total de reuniones (en minoría): 1

	Presente	Ausente con aviso	Licencia	Misión Oficial
Abasto, Angel Leónidas		1		
Abella, Miguel Angel	1			
Alarcia, Martha Carmen		1		
Alarcón, María del Carmen				1
Albnsi, César Alfredo		1		
Alchouron, Guillermo Eduardo		1		
Alessandri, Carlos Tomás		1		
Alessandro, Darío Pedro		1		
Allende Iriarte, Alberto	1			
Allende, Alfredo Estanislao	1			
Argul, Marta del Carmen		1		
Arnaldi, Mónica Susana		1		
Atanasof, Alfredo Néstor		1		
Ayala, Juan Carlos		1		
Baglini, Raúl Eduardo		1		
Baladrón, Manuel Justo		1		
Balestra, René Helvecio	1			
Balian, Alejandro	1			
Baiter, Carlos Mario	1			
Baylac, Juan Pablo		1		
Becerra, Omar Enrique		1		
Bevacqua, Adriana Norma		1		
Biglieri, María Emilia		1		
Bonacina, Mario Héctor		1		
Bonino, Miguel Angel		1		
Bordenave, Marcela Antonia		1		
Brandoni, Adaiberto Luis			1	
Bravo, Alfredo Pedro		1		
Briozzo, Alberto Nicolás		1		
Britos, Oraldo Norvel		1		
Bucco, Jorge Luis		1		
Bussi, Ricardo Argentino		1		
Busti, Jorge Pedro		1		
Caballero Martín, Carlos Aurelio		1		
Cafiero, Juan Pablo	1			
Cafiero, Mario Alejandro Hilario		1		
Calvo, Pedro		1		
Camaño, Eduardo Oscar		1		
Camaño, Graciela		1		

Cambareri, Fortunato Rafael		1	
Capello, Mario Osvaldo		1	
Cardesa, Eneique Gustavo		1	
Carrió, Elisa María Avelina		1	
Castañón, Alfredo José		1	
Castellani, Carlos Alberto		1	
Castro, Alicia Amalia		1	
Cavaliero, Héctor José		1	
Cavallo, Domingo Felipe		1	
Caviglia, Franco Agustín		1	
Chaya, María Lelia		1	
Chiacchio, Nora Alicia		1	
Colombi, Horacio Ricardo		1	
Colombo, María Teresita del Valle		1	
Colucigno, Aurelia Alicia		1	
Conca, Julio César		1	
Corchuelo Blasco, José Manuel		1	
Corfield, Guillermo Eduardo	1		
Cortinas, Ismael Ramón			1
Courel, Carlos Alberto		1	
Cruchaga, Melchor René		1	
Curletti de Wajsfeld, Miriam Belén	1		
D'Errico, María Rita Antonia		1	
Daher, Zulema Beatriz		1	
das Neves, Mario		1	
de Baldrich, Jorge Amadeo		1	
de Bariazarra, Roberto Rodolfo		1	
De Sanctis, Guillermo Horacio		1	
Di Cola, Eduardo Román		1	
Di Leo de Bancora, Marta Isabel	1		
Díaz Bancelari, José María		1	
Díaz Colodrero, Agustín		1	
Díaz Colodrero, Luis María		1	
Dragan, Marcelo Luis		1	
Driscaldi, María Rita		1	
Dumón, José Gabriel		1	
Escobar, Jorge Alberto		1	
Espinola, Bárbara Inés		1	
Etchevehere, Arturo Roosevelt	1		
Falbo, María del Carmen		1	
Farizano, Juan Carlos	1		
Fayad, Víctor Manuel Federico		1	
Fernández de Kirchner, Cristina		1	
Fernández Valori, José Luis		1	
Fernández, Nicolás Alejandro		1	
Fernández, Pablo Damián		1	

Ferrari de Grand, Teresa Hortensia		1	
Ferrero, Fernanda		1	
Ferreyra, Mario Félix		1	
Figueroa, José Oscar		1	
Flores, Rafael Horacio		1	
Foco, Isabel Emilia		1	
Foglia, Teresa Beatriz	1		
Folloni, Jorge Oscar		1	
Fontanetto, Beatriz Zulema		1	
Fontdevila, Pablo Antonio		1	
Franco, Guillermo Alberto		1	
Frigeri, Rodolfo Anibal		1	
Funes, Teodoro Roberto		1	
Galland, Gustavo Carlos		1	
Gallego, Gustavo Edgardo		1	
García de Cano, María Isabel	1		
García, Francisco Alberto		1	
Garré, Nilda Celia		1	
Geijo, Angel Oscar	1		
Giannettasio, Graciela María		1	
Giles, Guillermo Jorge		1	
Giubergia, Miguel Angel		1	
Giustiniani, Rubén Héctor		1	
Godoy, Norma		1	
Gómez Díez, Ricardo			1
González Cabañas, José Armando		1	
González de Duhalde, Hilda Beatriz		1	
González, María América		1	
Gorvein, Diego Rodolfo		1	
Granados, Dulce		1	
Grosso, Edgardo Rogel Miguel			1
Guevara, Cristina Rosalía		1	
Gutiérrez, Gustavo Eduardo		1	
Hernández, Simón Fermín Guadalupe	1		
Herrera Páez, Enzo Thelismar	1		
Herrera, Alberto		1	
Herzovich, María Elena	1		
Honcheruk, Atlanto		1	
Inda, Graciela Ester	1		
Insrán, Miguel Angel		1	
Iparraguirre, Carlos Raúl		1	
Jaunarena, José Horacio		1	
Jenefes, Guillermo Raúl		1	
Jobe, Miguel Antonio		1	
Juri, Armand Nicomedes		1	
Kent de Saadi, María del Pilar Isabel		1	

Lafalla, Arturo Pedro		1	
Lamberto, Oscar Santiago		1	
Lamisovsky, Arnoldo		1	
Lanza, José Luis (1)		1	
Larraburu, Dámaso		1	
Latorre, Roxana Itati			1
Leyba de Martí, Beatriz Mercedes	1		
Linares, María del Carmen	1		
Lissi, Liliana	1		
Lix Klett, Roberto Ignacio	1		
Llamosas, Fernando Elias		1	
Löffler, Ernesto Adrián		1	
López Arias, Marcelo Eduardo		1	
Lorenzo, Antonio Arnaldo		1	
Lugones, Horacio Emerico		1	
Macaluse, Eduardo Gabriel		1	
Maestro, Carlos		1	
Manzotti, Mabel Gladis	1		
Marelli, Mabel	1		
Martínez Liano, José Rodolfo		1	
Martínez, Enrique Mario		1	
Martínez, Gerardo Alberto		1	
Martínez, Manuel Luis		1	
Martínez, Silvia Virginia		1	
Matzkin, Jorge Rubén		1	
Mayans, María Susana		1	
Méndez de Medina Lareu, Catalina		1	
Menem, Adrián		1	
Merlo de Ruiz, María Celestina		1	
Meza, Marna Elizabeth			1
Milesi, Marta Silvia		1	
Milliet, Juan Carlos		1	
Miralles de Romero, Norma Amelia		1	
Montoya, Fernando Ramón		1	
Moreno Ramírez, Arturo Jorge		1	
Mosso, Ana María		1	
Mouriño, Javier		1	
Mukdise, Miguel Roberto Daives	1		
Müller, Mabel Hilda		1	
Natale, Alberto Adolfo		1	
Negri, Mario Raúl		1	
Nerne-Scheij, Alfredo			1
Nicotra, Norberto Reynaldo		1	
Nieto Brizuela, Benjamín Ricardo	1		
Nieva, Alejandro Mario		1	
Nofal, Beatriz		1	

Obeid, Jorge Alberto		1		
Ocaña, María Graciela		1		
Olivero, Juan Carlos	1			
Orozco, Jorge Alberto	1			
Ortega, Marta Isabel		1		
Oviedo, Alejandra Beatriz		1		
Pampuro, José Juan Bautista		1		
Parentella, Irma Fidela		1		
Pascual, Jorge Raúl	1			
Pascual, Rafael Manuel		1		
Passo, Juan Carlos				1
Patterson, Ricardo Ancell		1		
Pelaez, Víctor		1		
Pepe, Lorenzo Antonio		1		
Pérez, Jorge Telmo		1		
Pernasetti, Horacio Francisco			1	
Peyrou, Alejandro Apolinario		1		
Picazo, Sarah Ana	1			
Pichetto, Miguel Angel		1		
Pierr, Alberto Reinaldo		1		
Pinchetti de Sierra Morales, Delia Norma		1		
Pinto Bruchmann, Juan D.		1		
Polino, Héctor Teodoro		1		
Puerta, Federico Ramón				1
Puiggrós, Adriana Victoria	1			
Quintela, Ricardo Clemente		1		
Quinzio, Bernardo Pascual		1		
Quiroz, Elsa Sina		1		
Raimundi, Carlos Alberto		1		
Recio, José Antonio		1		
Remes Lenicov, Jorge Luis		1		
Rial, Osvaldo Hugo		1		
Rivas, Jorge		1		
Rivas, Olijela del Valle		1		
Rodil, Rodolfo		1		
Rodríguez, Jesús		1		
Roggero, Humerto Jesús		1		
Roma, Rafael Eduardo		1		
Romano, Anotnio Anselmo		1		
Romero, Héctor Ramón	1			
Saade, Blanca Azucena	1			
Saadi, Ramón Eduardo		1		
Salim, Fernando Omar		1		
Salvatori, Pedro		1		
Sánchez, Liliana Ester		1		
Santín, Eduardo				1

Sáquer, José Luis		1	
Savrón, Hayde Teresa		1	
Scarpin, Delki	1		
Scioli, Daniel Osvaldo		1	
Sebastiani, Claudio Augusto		1	
Sebriano, Luis Alberto		1	
Snopek, Carlos Daniel		1	
Soda, María Nilda	1		
Solmoirago, Raúl Jorge	1		
Sofez, Federico Román Gustavo		1	
Soria, Carlos Ernesto		1	
Stolbizer, Margarita Rosa		1	
Stubrin, Marcelo Juan Alberto		1	
Suárez Alvarez de Palou, Marta Yolanda		1	
Suárez, Juan Carlos		1	
Tazzioli, Atilio Pascual		1	
Tejerina, Julio Alberto		1	
Toledo, Hugo David		1	
Toma, Miguel Angel		1	
Torres Molina, Ramón Horacio		1	
Trejo, Luis Alberto	1		
Tullo, Rosa Ester		1	
Ubaidini, Saúl Edoiver		1	
Urtubey, Juan Manuel		1	
Vago, Ricardo Nicolás		1	
Valdivinos, Arnaldo Manuel Pastor		1	
Varese, Luis Segundo		1	
Vázquez, Ricardo Héctor		1	
Vázquez, Silvia Beatriz		1	
Vénica, Pedro Antonio	1		
Villalba, Alfredo Horacio		1	
Vitar, José Alberto		1	
Volando, Humberto Antonio		1	
Zacarias, Juan Domingo		1	
Zapata Mercader, Jorge		1	
Zuccardi, Cristina		1	
Zuñiga, Ovidio Octavio		1	

noviembre de 2000		total de reuniones: 7			
	Presente	Ausente con aviso	Licencia	Misión Oficial	
Abasto, Angel Leónidas	7	0	0	0	
Abella, Miguel Angel	7	0	0	0	
Alarcia, Martha Carmen	6	1	0	0	
Alarcón, María del Carmen	6	0	1	0	
Albrisi, César Alfredo	3	4	0	0	
Alchouron, Guillermo Eduardo	6	0	1	0	
Alessandri, Carlos Tomás	7	0	0	0	
Alessandro, Darío Pedro	6	1	0	0	
Atende, Alfredo Estanislao	6	1	0	0	
Argul, Marta del Carmen	5	0	0	2	
Arnaldi, Mónica Susana	5	1	1	0	
Atanasof, Alfredo Néstor	4	3	0	0	
Ayala, Juan Carlos	4	3	0	0	
Baglini, Raúl Eduardo	6	1	0	0	
Baladrón, Manuel Justo	6	1	0	0	
Balestra, René Helvecio	5	0	1	1	
Balian, Alejandro	6	0	1	0	
Balter, Carlos Mario	7	0	0	0	
Baylac, Juan Pablo	6	1	0	0	
Becerra, Omar Enrique	7	0	0	0	
Bevacqua, Adriana Norma	4	1	2	0	
Biglieri, María Emilia	7	0	0	0	
Bonacina, Mario Héctor	6	1	0	0	
Bonino, Miguel Angel	7	0	0	0	
Bordenave, Marcela Antonia	7	0	0	0	
Brandoni, Adalberto Luis	3	0	4	0	
Bravo, Alfredo Pedro	6	1	0	0	
Briozzo, Alberto Nicolás	6	1	0	0	
Britos, Oraldo Norvel	6	0	0	0	
Bucco, Jorge Luis	2	1	3	0	
Bussi, Ricardo Argentino	5	0	1	0	
Busti, Jorge Pedro	6	1	0	0	
Caballero Martín, Carlos Aurelio	6	0	0	0	
Cafiero, Juan Pablo	6	0	0	0	
Cafiero, Mario Alejandro Hilario	6	0	0	0	
Calvo, Pedro	6	0	0	0	
Camaño, Eduardo Oscar	6	0	0	0	
Camaño, Graciela	6	0	0	0	
Cambareri, Fortunato Rafael	6	0	0	0	

Capello, Mario Osvaldo	6	1	0	0
Cardesa, Enrique Gustavo	6	0	0	0
Carnio, Elisa María Avatino	4	0	0	3
Castellón, Alfredo José	5	0	1	0
Castellan, Carlos Alberto	6	0	1	0
Castro, Alicia Amalia	6	1	0	0
Cavallero, Héctor José	6	0	0	0
Cavallo, Domingo Felipe	0	5	2	0
Caviglia, Franco Agustín	5	1	0	0
Chaya, María Lelia	6	0	0	0
Chiacchio, Nora Alicia	6	0	0	0
Colombi, Horacio Ricardo	4	3	0	0
Colombo, María Teresita del Valle	6	0	1	0
Colucigno, Aurelia Alicia	5	1	0	0
Conca, Julio César	7	0	0	0
Corchuelo Blasco, José Manuel	7	0	0	0
Corfield, Guillermo Eduardo	6	0	0	1
Cortinas, Ismael Ramón	4	1	2	0
Courel, Carlos Alberto	6	1	0	0
Cruchaga, Melchor René	3	1	3	0
Curtetti de Wajsfeld, Miriam Belén	3	0	0	4
D'Ernico, María Rita Antonia	5	1	1	0
Daher, Zulma Beatriz	6	0	1	0
das Neves, Mario	7	0	0	0
de Baldrich, Jorge Amadeo	6	1	0	0
de Bariazarra, Roberto Rodolfo	6	0	0	0
De Sanctis, Guillermo Horacio	5	0	1	0
Di Cola, Eduardo Román	5	1	0	0
Di Leo, Marta Isabel	4	1	0	2
Díaz Bancalari, José María	6	0	0	0
Díaz Colodrero, Agustín	2	2	0	3
Díaz Colodrero, Luis María	6	0	0	0
Dragan, Marcelo Luis	5	0	1	0
Drisaldi, María Rita	5	0	1	0
Dumón, José Gabriel	6	1	0	0
Escobar, Jorge Alberto	5	1	0	0
Espínola, Bárbara Inés	5	0	1	0
Etchevehere, Arturo Roosevelt	6	0	0	0
Falbo, María del Carmen	5	1	0	0
Farizano, Juan Carlos	5	1	0	0
Fayad, Víctor Manuel Federico	6	1	0	0
Fernández de Kirchner, Cristina	6	1	0	0
Fernández Valori, José Luis	6	1	0	0
Fernández, Nicolás Alejandro	4	2	0	0
Fernández, Pablo Damián	6	1	0	0
Ferrari de Grand, Teresa Hortensia	4	2	0	0

Perrero, Fernanda	5	1	0	1
Ferreira, Mario Félix	5	0	0	0
Figueroa, José Oscar	5	0	1	0
Flores, Rafael Horacio	5	1	0	1
Foco, Isabel Emilia	4	0	0	2
Foglia, Teresa Beatriz	5	0	0	1
Folloni, Jorge Oscar	4	1	1	0
Fontanetto, Beatriz Zulema	5	0	0	1
Fontdevila, Pablo Antonio	7	0	0	0
Francos, Guillermo Alberto	7	0	0	0
Frigeri, Rodolfo Anibal	7	0	0	0
Funes, Teodoro Roberto	7	0	0	0
Galland, Gustavo Carlos	7	0	0	0
Gallego, Gustavo Edgardo	4	3	0	0
García de Cano, María Isabel	7	0	0	0
García, Francisco Alberto	6	1	0	0
Garré, Nilda Celia	7	0	0	0
Geijo, Angel Oscar	7	0	0	0
Giannettasio, Graciela María	6	0	1	0
Giles, Guillermo Jorge	6	0	0	1
Giubergia, Miguel Angel	4	1	1	1
Giustiniani, Rubén Héctor	5	0	2	0
Godoy, Norma	4	2	1	0
Gómez Díez, Ricardo	5	2	0	0
González Cabañas, José Armando	6	1	0	0
González de Duhalde, Hilda Beatriz	5	1	1	0
González, María América	4	3	0	0
Gorvein, Diego Rodolfo	7	0	0	0
Granados, Dulce	5	1	0	0
Grosso, Edgardo Rogel Miguel	6	0	0	0
Guevara, Cristina Rosalía	6	1	0	0
Gutiérrez, Gustavo Eduardo	7	0	0	0
Hernández, Simón Fermín Guadalupe	5	1	0	0
Herrera Páez, Enzo Thelismar	4	1	0	1
Herrera, Alberto	6	1	0	0
Herzovich, María Elena	5	1	0	0
Honcheruk, Atlanto	5	2	0	0
Inda, Graciela Ester	5	0	2	0
Insrán, Miguel Angel	7	0	0	0
Iparraguirre, Carlos Raúl	5	1	0	0
Jaunarena, José Horacio	7	0	0	0
Jenefes, Guillermo Raúl	6	1	0	0
Jobe, Miguel Antonio	7	0	0	0
Juri, Armando Nicomedes	7	0	0	0
Kent de Saadi, María del Pilar Isabel	6	1	0	0
Lafalla, Arturo Pedro	7	0	0	0

Lamberso, Oscar Santiago	5	1	0	0
Lamisovsky, Arnoldo	5	0	1	0
Lanza, José Luis	5	0	1	0
Larraburu, Dámaso	6	0	0	0
Latorre, Roxana Itati	0	0	7	0
Leyba de Martí, Beatriz Mercedes	6	0	0	0
Linares, María del Carmen	5	0	0	1
Lissi, Liliana	5	0	2	0
Lix Klett, Roberto Ignacio	6	1	0	0
Llamosas, Fernando Elías	3	4	0	0
Löffler, Ernesto Adrian	6	1	0	0
López Arias, Marcelo Eduardo	6	0	0	0
Lorenzo, Antonio Arnaldo	6	0	0	0
Lugones, Horacio Emerico	6	0	0	0
Macaluse, Eduardo Gabriel	6	1	0	0
Maestro, Carlos	6	0	0	0
Manzotti, Mabel Gladis	6	0	0	0
Merelli, Mabel	6	0	0	0
Martínez Llano, José Rodolfo	4	2	1	0
Martínez, Enrique Mario	5	1	0	0
Martínez, Gerardo Alberto	4	3	0	0
Martínez, Manuel Luis	5	1	0	1
Martínez, Silvia Virginia	3	1	2	1
Matzkin, Jorge Rubén	5	1	0	0
Mayans, María Susana	5	1	0	0
Méndez de Medina Lareu, Catalina	4	0	0	2
Menem, Adrián	5	2	0	0
Merlo de Ruiz, María Celestina	5	1	0	0
Meza, Marha Elizabeth	5	1	1	0
Milesi, Marta Silvia	6	0	0	0
Millet, Juan Carlos	5	2	0	0
Miralles de Romero, Norma Amelia	4	3	0	0
Montoya, Fernando Ramón	5	1	0	1
Moreno Ramírez, Arturo Jorge	6	0	0	0
Mosso, Ana María	5	0	1	0
Mounño, Javier	5	0	0	1
Mukdise, Miguel Roberto Daives	5	0	1	0
Müller, Mabel Hilda	5	1	0	0
Natale, Alberto Adolfo	5	0	0	1
Negri, Mario Raúl	6	1	0	0
Nome-Scheij, Alfredo	5	1	1	0
Nicotra, Norberto Reynaldo	5	0	0	1
Nieto Brizuela, Benjamín Ricardo	6	0	0	0
Nieva, Alejandro Mario	6	1	0	0
Nofal, Beatriz	5	0	1	0
Obeid, Jorge Alberto	5	1	0	0

Osaña, María Graciela	6	0	0	0
Olivero, Juan Carlos	6	0	0	0
Orozco, Jorge Alberto	5	0	0	2
Ortega, Marta Isabel	5	1	0	1
Oviedo, Alejandra Beatriz	5	1	0	0
Pampuro, José Juan Bautista	4	3	0	0
Parentella, Irma Fidela	6	0	0	0
Pascual, Jorge Raul	5	0	0	1
Pascual, Rafael Manuel	6	0	0	0
Passo, Juan Carlos	6	1	0	0
Patterson, Ricardo Anzell	6	0	0	0
Pelaez, Victor	6	0	0	0
Pepe, Lorenzo Antonio	6	0	0	0
Pérez, Jorge Telmo	5	1	0	0
Pernasetti, Horacio Francisco	6	1	0	0
Peyrou, Alejandro Apolinario	6	0	0	0
Picazo, Sarah Ana	6	0	0	0
Pichetto, Miguel Angel	6	0	0	0
Piñi, Alberto Reinaldo	6	1	0	0
Pinchetti de Sierra Morales, Dalia Norma	5	0	2	0
Pinto Bruchmann, Juan D.	6	0	0	0
Polino, Héctor Teodoro	6	0	0	0
Puerta, Federico Ramón	6	1	0	0
Puiggrós, Adriana Victoria	5	0	1	0
Quintela, Ricardo Clemente	5	1	0	0
Quinzio, Bernardo Pascual	5	0	0	1
Quiroz, Elsa Siria	5	0	0	1
Raimundi, Carlos Alberto	6	1	0	0
Recio, José Antonio	6	0	0	0
Remes Lenicov, Jorge Luis	4	0	2	0
Rial, Osvaldo Hugo	4	2	1	0
Rivas, Jorge	5	1	0	0
Rivas, Olijela del Valle	6	0	0	0
Rodil, Rodolfo	6	0	0	0
Rodríguez, Jesús	6	1	0	0
Roggero, Humerto Jesús	5	2	0	0
Romá, Rafael Eduardo	6	1	0	0
Romano, Anotonio Anselmo	4	1	2	0
Romero, Héctor Ramón	5	0	0	1
Saade, Blanca Azucena	6	0	0	0
Saadi, Ramón Eduardo	6	0	0	0
Salim, Fernando Omar	5	0	0	1
Salvatori, Pedro	5	0	0	2
Sánchez, Liliara Ester	6	0	0	0
Santín, Eduardo	5	0	0	1
Sáquer, José Luis	4	1	2	0

Savron, Hayde Teresa	6	1	0	0
Scarpin, Delki	5	0	1	0
Scioli, Daniel Osvaldo	6	1	0	0
Sebastiani, Claudio Augusto	4	2	1	0
Sebriano, Luis Alberto	7	0	0	0
Snopek, Carlos Daniel	6	0	1	0
Soda, Maria Nilda	7	0	0	0
Solmoirago, Raúl Jorge	7	0	0	0
Soñez, Federico Román Gustavo	6	1	0	0
Soria, Carlos Ernesto	7	0	0	0
Stolbizer, Margenta Rosa	6	1	0	0
Stubrin, Marcelo Juan Alberto	6	1	0	0
Suárez Alvarez de Palou, Marta Yolanda	5	0	2	0
Suárez, Juan Carlos	6	0	0	0
Tazzioli, Atilio Pascual	5	1	0	0
Tejerina, Julio Alberto	7	0	0	0
Toledo, Hugo David	5	1	0	0
Torna, Miguel Angel	6	1	0	0
Torres Molina, Ramón Horacio	7	0	0	0
Trejo, Luis Alberto	7	0	0	0
Tullo, Rosa Ester	6	0	0	1
Ubalini, Saúl Edoliver	6	0	0	1
Urtubey, Juan Manuel	6	0	0	0
Vago, Ricardo Nicolás	7	0	0	0
Valdovinos, Arnaldo Manuel Pastor	7	0	0	0
Varese, Luis Segundo	6	1	0	0
Vázquez, Ricardo Héctor	6	1	0	0
Vázquez, Silvia Beatriz	3	3	0	1
Verica, Pedro Antonio	6	1	0	0
Villalba, Alfredo Horacio	6	1	0	0
Vitar, José Alberto	6	1	0	0
Volando, Humberto Antonio	7	0	0	0
Zacarias, Juan Domingo	7	0	0	0
Zapata Mercader, Jorge	7	0	0	0
Zuccardi, Cristina	5	1	1	0
Zuñiga, Ovidio Octavio	6	0	1	0

Diciembre de 2000		Total de reuniones: 3			
	Presente	Ausente con aviso	Licencia	Misión Oficial	
Abasto, Angel Leónidas	2	1	0	0	
Abella, Miguel Angel	3	0	0	0	
Alarcía, Martha Carmen	3	0	0	0	
Alarcón, María del Carmen	2	0	0	1	
Aibrisi, César Alfredo	3	0	0	0	
Alchouron, Guillermo Eduardo	3	0	0	0	
Alessandri, Carlos Tomás	3	0	0	0	
Alessandro, Darío Pedro	3	0	0	0	
Allende, Alfredo Estanislao	3	0	0	0	
Argui, Marta del Carmen	3	0	0	0	
Arnaldi, Mónica Susana	1	0	2	0	
Atanasof, Alfredo Néstor	3	0	0	0	
Ayala, Juan Carlos	2	1	0	0	
Baglini, Raúl Eduardo	3	0	0	0	
Baladrón, Manuel Justo	3	0	0	0	
Balestra, René Helvecio	3	0	0	0	
Balian, Alejandro	3	0	0	0	
Balter, Carlos Mario	3	0	0	0	
Baylac, Juan Pablo	3	0	0	0	
Becerra, Omar Enrique	3	0	0	0	
Bevacqua, Adriana Norma	2	1	0	0	
Biglieri, María Emilia	3	0	0	0	
Bonacina, Mario Héctor	3	0	0	0	
Bonino, Miguel Angel	3	0	0	0	
Bordenave, Marcela Antonia	3	0	0	0	
Brandoni, Adalberto Luis	3	0	0	0	
Bravo, Alfredo Pedro	3	0	0	0	
Briozzo, Alberto Nicolás	3	0	0	0	
Britos, Oraldo Norvel	3	0	0	0	
Bucco, Jorge Luis	2	1	0	0	
Bussi, Ricardo Argentino	3	0	0	0	
Busti, Jorge Pedro	3	0	0	0	
Caballero Martín, Carlos Aurelio	3	0	0	0	
Cafiero, Juan Pablo	3	0	0	0	
Cafiero, Mario Alejandro Hilario	2	0	1	0	
Calvo, Pedro	3	0	0	0	
Camaño, Eduardo Oscar	3	0	0	0	
Camaño, Graciela	3	0	0	0	
Cambaren, Fortunato Rafael	3	0	0	0	

Capello, Mario Osvaldo	3	0	0	0
Cardesa, Eneique Gustavo	3	0	0	0
Carrió, Elisa María Avelina	3	0	0	0
Castañón, Alfredo José	3	0	0	0
Castellani, Carlos Alberto	3	0	0	0
Castro, Alicia Amalia	1	2	0	0
Cavallero, Héctor José	3	0	0	0
Cavallo, Domingo Felipe	1	2	0	0
Caviglia, Franco Agustín	3	0	0	0
Chaya, María Lelia	3	0	0	0
Chiacchio, Nora Alicia	3	0	0	0
Colombi, Horacio Ricardo	0	1	2	0
Colombo, María Teresita del Valle	3	0	0	0
Colucigno, Aurelia Alicia	3	0	0	0
Conca, Julio César	3	0	0	0
Corchuelo Blasco, José Manuel	3	0	0	0
Corfield, Guillermo Eduardo	3	0	0	0
Corinas, Ismael Ramón	3	0	0	0
Courel, Carlos Alberto	2	0	1	0
Cruchaga, Melchor René	2	1	0	0
Curletti de Waissfeld, Miriam Belén	3	0	0	0
D'Errico, María Rita Antonia	2	0	1	0
Daher, Zulema Beatriz	1	0	2	0
das Neves, Mario	3	0	0	0
de Baldrich, Jorge Amadeo	3	0	0	0
de Bariazarra, Roberto Rodolfo	3	0	0	0
De Sanctis, Guillermo Horacio	1	0	2	0
Di Cola, Eduardo Román	3	0	0	0
Di Leo, Marta Isabel	3	0	0	0
Díaz Bancalari, José María	3	0	0	0
Díaz Colodrero, Agustín	2	1	0	0
Díaz Colodrero, Luis María	3	0	0	0
Dragan, Marcelo Luis	2	1	0	0
Drisaldi, María Rita	3	0	0	0
Dumón, José Gabriel	3	0	0	0
Escobar, Jorge Alberto	1	0	2	0
Espinola, Bárbara Inés	3	0	0	0
Etchevehere, Arturo Roosevelt	3	0	0	0
Falbo, María del Carmen	3	0	0	0
Farizano, Juan Carlos	3	0	0	0
Fayad, Víctor Manuel Federico	1	2	0	0
Fernández de Kirchner, Cristina	3	0	0	0
Fernández Valoni, José Luis	3	0	0	0
Fernández, Nicolás Alejandro	0	3	0	0
Fernández, Pablo Damián	2	1	0	0
Ferrari de Grand, Teresa Hortensia	2	1	0	0

Ferrero, Fernanda	3	0	0	0
Ferreyra, Mario Félix	1	0	2	0
Figueroa, José Oscar	2	0	1	0
Flores, Rafael Horacio	3	0	0	0
Foco, Isabel Emilia	3	0	0	0
Foglia, Teresa Beatriz	3	0	0	0
Folloni, Jorge Oscar	3	0	0	0
Fontanetto, Beatriz Zulema	3	0	0	0
Fontdevila, Pablo Antonio	3	0	0	0
Franco, Guillermo Alberto	3	0	0	0
Frigeri, Rodolfo Anibal	3	0	0	0
Funes, Teodoro Roberto	3	0	0	0
Galland, Gustavo Carlos	3	0	0	0
Gallego, Gustavo Edgardo	2	0	1	0
García de Cano, María Isabel	2	1	0	0
García, Francisco Alberto	3	0	0	0
Garré, Nilda Celia	3	0	0	0
Geijo, Angel Oscar	3	0	0	0
Giannettasio, Graciela María	2	1	0	0
Giles, Guillermo Jorge	3	0	0	0
Glubergia, Miguel Angel	3	0	0	0
Giustiniani, Rubén Héctor	3	0	0	0
Godoy, Norma	3	0	0	0
Gómez Díez, Ricardo	3	0	0	0
González Cabañas, José Armando	2	1	0	0
González de Duhalde, Hilda Beatriz	2	0	1	0
González, María América	2	1	0	0
Gorvein, Diego Rodolfo	3	0	0	0
Granados, Dulce	1	0	2	0
Grosso, Edgardo Rogel Miguel	3	0	0	0
Guevara, Cristina Rosalía	3	0	0	0
Gutiérrez, Gustavo Eduardo	3	0	0	0
Hernández, Simón Fermín Guadalupe	3	0	0	0
Herrera Páez, Enzo Thelismar	3	0	0	0
Herrera, Alberto	2	1	0	0
Herzovich, María Elena	2	0	1	0
Honcheruk, Atlanto	1	2	0	0
Inda, Graciela Ester	3	0	0	0
Insrán, Miguel Angel	2	1	0	0
Iparraguirre, Carlos Raúl	2	0	1	0
Jaunarena, José Horacio	3	0	0	0
Jenefes, Guillermo Raúl	1	0	2	0
Jobe, Miguel Antonio	3	0	0	0
Jurí, Armando Nicomedes	3	0	0	0
Kent de Saadi, María del Pilar Isabel	1	0	2	0
Lafalla, Arturo Pedro	3	0	0	0

Lamberto, Oscar Santiago	3	0	0	0
Larnisovsky, Arnoldo	3	0	0	0
Lanza, José Luis	3	0	0	0
Larraburu, Dámaso	3	0	0	0
Latorre, Roxana Itati	0	0	3	0
Leyba de Martí, Beatriz Mercedes	3	0	0	0
Linares, María del Carmen	3	0	0	0
Lissi, Liliana	3	0	0	0
Lix Klett, Roberto Ignacio	3	0	0	0
Llamosas, Fernando Elías	3	0	0	0
Loffler, Ernesto Adrián	2	0	1	0
López Arias, Marcelo Eduardo	3	0	0	0
Lorenzo, Antonio Arnaldo	3	0	0	0
Lugones, Horacio Emerico	3	0	0	0
Macaluse, Eduardo Gabriel	3	0	0	0
Maestro, Carlos	3	0	0	0
Manzotti, Mabel Gladis	3	0	0	0
Marelli, Mabel	3	0	0	0
Martínez Llano, José Rodolfo	2	1	0	0
Martínez, Enrique Mario	3	0	0	0
Martínez, Gerardo Alberto	3	0	0	0
Martínez, Manuel Luis	3	0	0	0
Martínez, Silvia Virginia	1	0	0	2
Matzkin, Jorge Rubén	3	0	0	0
Mayans, María Susana	3	0	0	0
Méndez de Medina Lareu, Catalina	3	0	0	0
Menem, Adrián	3	0	0	0
Merlo de Ruiz, María Celestina	1	0	2	0
Meza, Marha Elizabeth	2	0	1	0
Milesi, Marta Silvia	2	1	0	0
Millat, Juan Carlos	3	0	0	0
Miralles de Romero, Norma Amelia	3	0	0	0
Montoya, Fernando Ramón	3	0	0	0
Moreno Ramírez, Arturo Jorge	3	0	0	0
Mosso, Ana María	3	0	0	0
Mouriño, Javier	3	0	0	0
Mukdise, Miguel Roberto Daives	3	0	0	0
Müller, Mabel Hilda	3	0	0	0
Natala, Alberto Adolfo	3	0	0	0
Negri, Mario Raúl	3	0	0	0
Neme-Scheij, Alfredo	2	1	0	0
Nicotra, Norberto Reynaldo	3	0	0	0
Nieto Brizuela, Benjamín Ricardo	3	0	0	0
Nieva, Alejandro Mario	3	0	0	0
Nofal, Beatriz	3	0	0	0
Obeid, Jorge Alberto	1	2	0	0

Ocaña, María Graciela	3	0	0	0
Olivero, Juan Carlos	3	0	0	0
Orozco, Jorge Alberto	3	0	0	0
Ortega, Marta Isabel	3	0	0	0
Oviedo, Alejandra Beatriz	1	2	0	0
Pampuro, José Juan Bautista	3	0	0	0
Parentoia, Irma Fidela	3	0	0	0
Pascual, Jorge Raúl	3	0	0	0
Pascual, Rafael Manuel	3	0	0	0
Passo, Juan Carlos	2	0	1	0
Patterson, Ricardo Ancell	2	0	1	0
Pelaez, Víctor	3	0	0	0
Pepe, Lorenzo Antonio	3	0	0	0
Pérez, Jorge Telmo	3	0	0	0
Pemasetti, Horacio Francisco	3	0	0	0
Peyrou, Alejandro Apolinario	3	0	0	0
Picazo, Sarah Ana	3	0	0	0
Pichetto, Miguel Angel	3	0	0	0
Pierr, Alberto Reinaldo	3	0	0	0
Pinchetti de Sierra Morales, Delia Norma	3	0	0	0
Pinto Bruchmann, Juan D.	1	0	2	0
Polino, Héctor Teodoro	3	0	0	0
Puerta, Federico Ramón	3	0	0	0
Puiggrós, Adriana Victoria	3	0	0	0
Quintela, Ricardo Clemente	3	0	0	0
Quinzio, Bernardo Pascual	3	0	0	0
Quiroz, Elsa Sina	3	0	0	0
Raimundi, Carlos Alberto	3	0	0	0
Recio, José Antonio	3	0	0	0
Remes Lenicov, Jorge Luis	3	0	0	0
Rial, Osvaldo Hugo	3	0	0	0
Rivas, Jorge	3	0	0	0
Rivas, Orijela del Valle	3	0	0	0
Rodii, Rodolfo	3	0	0	0
Rodríguez, Jesús	3	0	0	0
Roggero, Humerto Jesús	3	0	0	0
Romá, Rafael Eduardo	3	0	0	0
Romano, Anotonic Anselmo	1	2	0	0
Romero, Héctor Ramón	3	0	0	0
Saade, Blanca Azucena	3	0	0	0
Saadi, Ramón Eduardo	2	1	0	0
Salim, Fernando Omar	3	0	0	0
Salvatori, Pedro	3	0	0	0
Sánchez, Liliana Ester	3	0	0	0
Santín, Eduardo	3	0	0	0
Saquer, José Luis	3	0	0	0

Savrón, Haydé Teresa	2	0	1	0
Scarpin, Deiki	3	0	0	0
Scioli, Daniel Osvaldo	3	0	0	0
Sebastiani, Claudio Augusto	2	1	1	0
Sebriano, Luis Alberto	3	0	0	0
Snopek, Carlos Daniel	1	0	2	0
Soda, María Nilda	3	0	0	0
Solmoirago, Raúl Jorge	3	0	0	0
Sofiez, Federico Román Gustavo	2	1	0	0
Soria, Carlos Ernesto	3	0	0	0
Stolbizer, Margarita Rosa	2	1	0	0
Stubrin, Marcelo Juan Alberto	3	0	0	0
Suárez Alvarez de Palou, Marta Yolanda	0	0	3	0
Suárez, Juan Carlos	3	0	0	0
Tazzioli, Atilio Pascual	3	0	0	0
Tejerina, Julio Alberto	3	0	0	0
Toledo, Hugo David	3	0	0	0
Toma, Miguel Angel	3	0	0	0
Torres Molina, Ramón Horacio	3	0	0	0
Trejo, Luis Alberto	3	0	0	0
Tullo, Rosa Ester	3	0	0	0
Ubal dini, Saúl Edoilver	3	0	0	0
Urtubey, Juan Manuel	3	0	0	0
Vago, Ricardo Nicolás	2	0	1	0
Valdovinos, Arnaldo Manuel Pastor	3	0	0	0
Varese, Luis Segundo	3	0	0	0
Vázquez, Ricardo Héctor	3	0	0	0
Vázquez, Silvia Beatriz	3	0	0	0
Vénica, Pedro Antonio	3	0	0	0
Villaiba, Alfredo Horacio	3	0	0	0
Vitar, José Alberto	3	0	0	0
Volando, Humberto Antonio	3	0	0	0
Zacarias, Juan Domingo	2	0	1	0
Zapata Mercader, Jorge	3	0	0	0
Zuccardi, Cristina	3	0	0	0
Zúñiga, Ovidio Octavio	3	0	0	0

ASISTENCIA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS A LAS SESIONES DE LA
HONORABLE CAMARA

febrero de 2001 Total de reuniones: 1

	Presente	Ausente con aviso	Licencia	Misión Oficial
Abasto, Angel Leónidas			1	
Abella, Miguel Angel	1			
Alarcia, Martha Carmen	1			
Alarcón, María del Carmen	1			
Albrisi, César Alfredo	1			
Alchouron, Guillermo Eduardo	1			
Alessandri, Carlos Tomás	1			
Alessandro, Darío Pedro	1			
Allende, Alfredo Estanislao	1			
Allende Iriarte, Alberto	1			
Argul, Marta del Carmen	1			
Arnaldi, Mónica Susana				1
Atanasof, Alfredo Néstor	1			
Ayala, Juan Carlos	1			
Baglini, Raúl Eduardo	1			
Baladrón, Manuel Justo			1	
Baldrich, Jorge	1			
Balestra, René Helvecio	1			
Balian, Alejandro	1			
Baiter, Carlos Mario	1			
Barbagelata, María E.	1			
Baylac, Juan Pablo	1			
Becerra, Omar Enrique	1			
Bevacqua, Adriana Norma	1			
Biglieri, María Emilia	1			
Bonacina, Mario Héctor	1			
Bonino, Miguel Angel	1			
Bordenave, Marcela Antonia	1			
Brandoni, Adalberto Luis	1			
Bravo, Alfredo Pedro	1			
Briozzo, Alberto Nicolás	1			
Britos, Oraidó Norvel	1			
Bucco, Jorge Luis	1			
Bussi, Ricardo Argentino			1	
Busti, Jorge Pedro	1			
Caballero Martín, Carlos Aurelio			1	
Cafiero, Juan Pablo	1			
Cafiero, Mario Alejandro Hilario	1			
Calvo, Pedro	1			
Camaño, Eduardo Oscar	1			

Camaño, Graciela	1
Cambareri, Fortunato Rafael	1
Capello, Mario Osvaldo	1
Cardesa, Eneique Gustavo	1
Carrió, Elisa María Avelina	1
Castañón, Alfredo José	1
Castellani, Carlos Alberto	1
Castro, Alicia Amalia	1
Cavallero, Héctor José	1
Cavallo, Domingo Felipe	1
Caviglia, Franco Agustín	1
Chaya, María Lelia	1
Chiacchio, Nora Alicia	1
Colombi, Horacio Ricardo	1
Colombo, María Teresita del Valle	1
Colucigno, Aurelia Alicia	1
Conca, Julio César	1
Corchuelo Blasco, José Manuel	1
Corfield, Guillermo Eduardo	1
Cortinas, Ismael Ramón	1
Courel, Carlos Alberto	1
Cruchaga, Melchor René	1
Curietti de Wajsfeld, Miriam Balén	1
D'Errico, María Rita Antonia	1
Daher, Zulema Beatriz	1
das Neves, Mario	1
de Bariazarra, Roberto Rodolfo	1
De Sanctis, Guillermo Horacio	1
Di Cola, Eduardo Román	1
Di Leo, Marta Isabel	1
Díaz Bancalari, José María	1
Díaz Colodrero, Agustín	1
Díaz Colodrero, Luis María	1
Dragan, Marcelo Luis	1
Drisaldi, María Rita	1
Dumón, José Gabriel	1
Escobar, Jorge Alberto	1
Espinola, Bárbara Inés	1
Etchevehere, Arturo Roosevelt	1
Falbo, María del Carmen	1
Farizano, Juan Carlos	1
Fayad, Víctor Manuel Federico	1
Fernández de Kirchner, Cristina	1
Fernández Valoni, José Luis	1
Fernández, Nicolás Alejandro	1
Fernández, Pablo Damián	1

Ferrari de Grand, Teresa Hortensia	1
Ferrero, Fernanda	1
Ferreyra, Mario Félix	1
Figueroa, José Oscar	1
Flores, Rafael Horacio	1
Foco, Isabel Emilia	1
Fogliá, Teresa Beatriz	1
Folloni, Jorge Oscar	1
Fontanetto, Beatriz Zulama	1
Fontdevila, Pablo Antonio	1
Frigeri, Rodolfo Anibal	1
Funes, Teodoro Roberto	1
Galland, Gustavo Carlos	1
Gallego, Raúl Edgardo	1
García de Cano, María Isabel	1
García, Francisco Alberto	1
Gastañaga, Graciela I.	1
Geijo, Angel Oscar	1
Giannettasio, Graciela María	1
Giles, Guillermo Jorge	1
Giubergia, Miguel Angel	1
Giustiniani, Rubén Héctor	1
Godoy, Norma	1
Gómez Díez, Ricardo	1
González Cabañas, José Armando	1
González de Duhalde, Hilda Beatriz	1
González, María América	1
Gorvein, Diego Rodolfo	1
Granados, Dulce	1
Grosso, Edgardo Rogel Miguel	1
Guevara, Cristina Rosalia	1
Gutiérrez, Gustavo Eduardo	1
Hernández, Simón Fermín Guadalupe	1
Herrera Páez, Enzo Thelismar	1
Herrera, Alberto	1
Herzovich, María Elena	1
Honcheruk, Atlanto	1
Inda, Graciela Ester	1
Insfrán, Miguel Angel	1
Iparaguire, Carlos Raúl	1
Jenefés, Guillermo Raúl	1
Jobe, Miguel Antonio	1
Kent de Saadi, María del Pilar Isabel	1
Lafalla, Arturo Pedro	1
Lamberto, Oscar Santiago	1
Lamisovsky, Arnoldo	1

Lanza, José Luis	1
Larraburu, Dámaso	1
Latorre, Roxana Itati	1
Leyba de Martí, Beatriz Mercedes	1
Linares, María del Carmen	1
Lissi, Liliana	1
Lix Klett, Roberto Ignacio	1
Llamosas, Fernando Elías	1
Löffler, Ernesto Adrián	1
López Arias, Marcelo Eduardo	1
Lorenzo, Antonio Arnaldo	1
Macaluse, Eduardo Gabriel	1
Maestro, Carlos	1
Manzotti, Mabel Gladis	1
Marelli, Mabel	1
Martínez Liano, José Rodolfo	1
Martínez, Gerardo Alberto	1
Martínez, Manuel Luis	1
Martínez, Silvia Virginia	1
Matzkin, Jorge Rubén	1
Mayans, María Susana	1
Melillo, Fernando C.	1
Menem, Adrián	1
Méndez de Medina Lareu, Catalina	1
Merlo de Ruiz, María Celestina	1
Meza, María Elizabeth	1
Milesi, Marta Silvia	1
Millet, Juan Carlos	1
Miralles de Romero, Norma Amelia	1
Montoya, Fernando Ramón	1
Moreno Ramírez, Arturo Jorge	1
Mosso, Ana María	1
Mouriño, Javier	1
Mukdise, Miguel Roberto Daives	1
Müller, Mabel Hilda	1
Natale, Alberto Adolfo	1
Negri, Mario Raúl	1
Neme-Scheij, Alfredo	1
Nicotra, Norberto Reynaldo	1
Nieto Brizuela, Benjamín Ricardo	1
Nieva, Alejandro Mario	1
Nofal, Beatriz	1
Obeid, Jorge Alberto	1
Ocaña, María Graciela	1
Olivero, Juan Carlos	1
Orozco, Jorge Alberto	1

Ortega, Marta Isabel		1
Oviedo, Alejandra Beatriz	1	
Palou, Marta	1	
Pampuro, José Juan Bautista		1
Parentella, Irma Fidela	1	
Pascual, Jorge Raúl	1	
Pascual, Rafael Manuel	1	
Passo, Juan Carlos	1	
Patterson, Ricardo Ancell	1	
Pelaez, Víctor	1	
Pepe, Lorenzo Antonio	1	
Pérez, Jorge Telmo	1	
Pernasetti, Horacio Francisco	1	
Peyrou, Alejandro Apolinario	1	
Picazo, Sarah Ana	1	
Pichetto, Miguel Angel	1	
Pierri, Alberto Reinaldo	1	
Pinchetti de Sierra Morales, Delia Norma		1
Pinto Bruchmann, Juan D.		1
Polino, Héctor Teodoro	1	
Puerta, Federico Ramón		1
Puiggrós, Adriana Victoria		1
Quintela, Ricardo Clemente	1	
Quinzio, Bernardo Pascual		1
Quiroz, Elsa Siria	1	
Raimundi, Carlos Alberto		1
Recio, José Antonio		1
Remes Lenicov, Jorge Luis	1	
Rial, Osvaldo Hugo	1	
Rivas, Jorge		1
Rivas, Olijela del Valle		1
Robles Avalos, Edmundo	1	
Rodil, Rodolfo	1	
Rodríguez, Jesús	1	
Roggero, Humerto Jesús	1	
Romá, Rafael Eduardo		1
Romano, Anotnio Anselmo		1
Romero, Héctor Ramón		1
Saade, Blanca Azucena		1
Saadi, Ramón Eduardo		1
Salim, Fernando Omar	1	
Salvatori, Pedro	1	
Sánchez, Liliana Ester	1	
Santín, Eduardo	1	
Sáquer, José Luis	1	
Savrón, Haydê Teresa	1	

Scarpin, Delki	1	
Scioli, Daniel Osvaldo	1	
Sebastiani, Claudio Augusto	1	
Sebriano, Luis Alberto	1	
Snopek, Carlos Daniel	1	
Soda, Maria Nilda	1	
Solmoirago, Raul Jorge	1	
Sofiez, Federico Román Gustavo	1	
Soria, Carlos Ernesto	1	
Stolbizer, Margarita Rosa	1	
Stubrin, Marcelo Juan Alberto	1	
Tazzioli, Atilio Pascual	1	
Tejerina, Julio Alberto	1	
Toledo, Hugo David	1	
Toma, Miguel Angel	1	
Torres Molina, Ramón Horacio	1	
Trejo, Luis Alberto	1	
Tullo, Rosa Ester	1	
Ubalini, Saúl Edolver	1	
Urtubey, Juan Manuel		1
Vago, Ricardo Nicolás		1
Valdovinos, Arnaldo Manuel Pastor	1	
Varese, Luis Segundo		1
Vázquez, Ricardo Héctor		1
Vázquez, Silvia Beatriz	1	
Vénica, Pedro Antonio		1
Villalba, Alfredo Horacio	1	
Vitar, José Alberto	1	
Volando, Humberto Antonio	1	
Zacarias, Juan Domingo	1	
Zapata Mercader, Jorge	1	
Zuccardi, Cristina		1
Zuñiga, Ovidio Octavio	1	

ASISTENCIA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS A LAS SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA				
marzo de 2001 Total de reuniones. 6				
	Presente	Ausente con aviso	Licencia	Misión Oficial
Abasto, Angel Leonidas	5	0	1	0
Abella, Miguel Angel	4	1	1	0
Alarcia, Martha Carmen	6	0	0	0
Alarcón, María del Carmen	6	0	0	0
Albrisi, César Alfredo	6	0	0	0
Alchouron, Guillermo Eduardo	6	0	0	0
Alessandri, Carlos Tomás	6	0	0	0
Alessandro, Darío Pedro	6	0	0	0
Allende Iriarte, Alberto	4	1	1	0
Allende, Alfredo Estanislao	6	0	0	0
Argul, Marta del Carmen	6	0	0	0
Arnaldi, Mónica Susana	5	0	1	0
Atanasof, Alfredo Néstor	6	0	0	0
Ayala, Juan Carlos	6	0	0	0
Baglini, Raúl Eduardo	6	0	0	0
Baladrón, Manuel Justo	6	0	0	0
Baldrich, Jorge	6	0	0	0
Balestra, René Helvecio	6	0	0	0
Balián, Alejandro	6	0	0	0
Balter, Carlos Mario	6	0	0	0
Barbagelata, María E.	6	0	0	0
Baylac, Juan Pablo	6	0	0	0
Becerra, Omar Enrique	6	0	0	0
Bevacqua, Adriana Norma	4	2	0	0
Biglieri, María Emilia	6	0	0	0
Bonacina, Mario Héctor	5	1	0	0
Bonino, Miguel Angel	6	0	0	0
Bordenave, Marcela Antonia	6	0	0	0
Borrelli, Osvaldo Martín	4	0	0	0
Brandoni, Adalberto Luis	6	0	0	0
Bravo, Alfredo Pedro	6	0	0	0
Briozzo, Alberto Nicolás	6	0	0	0
Britos, Oraldo Norvei	6	0	0	0
Bucco, Jorge Luis	6	0	0	0
Bussi, Ricardo Argentino	6	0	0	0
Busti, Jorge Pedro	6	0	0	0
Caballero Martín, Carlos Aurelio	6	0	0	0
Cafiero, Juan Pablo	5	0	0	1
Cafiero, Mario Alejandro Hilario	6	0	0	0

Calvo, Pedro	6	0	0	0
Camaño, Eduardo Oscar	6	0	0	0
Camaño, Graciela	6	0	0	0
Cambareri, Fortunato Rafael	6	0	0	0
Capello, Mario Osvaldo	5	1	0	0
Cardesa, Eneique Gustavo	5	0	1	0
Carrió, Elisa María Avelina	6	0	0	0
Castañón, Alfredo José	6	0	0	0
Castellani, Carlos Alberto	6	0	0	0
Castro, Alicia Amalia	4	2	0	0
Cavallero, Héctor José	6	0	0	0
Cavallo, Domingo Felipe	4	0	1	0
Caviglia, Franco Agustín	6	0	0	0
Chaya, María Lelia	6	0	0	0
Chiacchio, Nora Alicia	5	1	0	0
Colombi, Horacio Ricardo	5	1	0	0
Colombo, María Teresita del Valle	5	1	0	0
Colucigno, Aurelia Alicia	6	0	0	0
Conca, Julio César	6	0	0	0
Corchuelo Blasco, José Manuel	6	0	0	0
Corfield, Guillermo Eduardo	6	0	0	0
Cortinas, Ismael Ramón	6	0	0	0
Courel, Carlos Alberto	6	0	0	0
Cruchaga, Melchor René	5	1	0	0
Curletti de Wajsfeld, Miriam Belén	6	0	0	0
D'Errico, María Rita Antonia	5	0	1	0
Daher, Zulema Beatriz	6	0	0	0
das Neves, Mario	5	1	0	0
de Bariazarra, Roberto Rodolfo	6	0	0	0
De Sanctis, Guillermo Horacio	6	0	0	0
Di Cola, Eduardo Román	6	0	0	0
Di Leo, Marta Isabel	6	0	0	0
Díaz Bancalari, José María	6	0	0	0
Díaz Colodrero, Agustín	5	1	0	0
Díaz Colodrero, Luis María	6	0	0	0
Dragan, Marcelo Luis	6	0	0	0
Drisaldi, María Rita	6	0	0	0
Dumón, José Gabriel	6	0	0	0
Escobar, Jorge Alberto	6	0	0	0
Espinola, Bárbara Inés	6	0	0	0
Etchevehere, Arturo Roosevelt	5	1	0	0
Falbo, María del Carmen	6	0	0	0
Farizano, Juan Carlos	6	0	0	0
Fayad, Víctor Manuel Federico	6	0	0	0
Fernández de Kirchner, Cristina	5	0	1	0
Fernández Valoni, José Luis	5	1	0	0

Fernández, Nicolás Alejandro	5	1	0	0
Fernández, Pablo Damián	5	1	0	0
Ferrari de Grand, Teresa Hortensia	6	0	0	0
Ferrero, Fernanda	6	0	0	0
Ferreya, Mario Félix	6	0	0	0
Figueroa, José Oscar	6	0	0	0
Flores, Rafael Horacio	6	0	0	0
Foco, Isabel Emilia	6	0	0	0
Foglia, Teresa Beatriz	5	0	1	0
Folloni, Jorge Oscar	6	0	0	0
Fontanetto, Beatriz Zulema	6	0	0	0
Fontdevila, Pablo Antonio	6	0	0	0
Frigeri, Rodolfo Anibal	5	1	0	0
Funes, Teodoro Roberto	6	0	0	0
Galland, Gustavo Carlos	6	0	0	0
Gallego, Raúl Edgardo	6	0	0	0
García de Cano, María Isabel	6	0	0	0
García, Francisco Alberto	6	0	0	0
Gastañaga, Graciela I	6	0	0	0
Geijo, Angel Oscar	6	0	0	0
Giannettasio, Graciela María	6	0	0	0
Giles, Guillermo Jorge	6	0	0	0
Giubergia, Miguel Angel	6	0	0	0
Giustiniani, Rubén Héctor	6	0	0	0
Godoy, Norma	4	1	1	0
Gómez Díez, Ricardo	6	0	0	0
González Cabañas, José Armando	0	5	1	0
González de Duhalde, Hilda Beatriz	6	0	0	0
González, María América	5	1	0	0
Gorvein, Diego Rodolfo	6	0	0	0
Granados, Duice	5	0	1	0
Grosso, Edgardo Rogel Miguel	5	0	0	1
Guevara, Cristina Rosalía	6	0	0	0
Gutiérrez, Gustavo Eduardo	6	0	0	0
Hernández, Simón Fermín Guadalupe	6	0	0	0
Herrera Páez, Enzo Thelismar	5	0	1	0
Herrera, Alberto	5	0	1	0
Herzovich, María Elena	6	0	0	0
Honcheruk, Atlanto	6	0	0	0
Inda, Graciela Ester	5	0	1	0
Insrán, Miguel Angel	6	0	0	0
Iparraguirre, Carlos Raúl	6	0	0	0
Jenefes, Guillermo Raúl	5	1	0	0
Jobe, Miguel Antonio	5	0	1	0
Kent de Saadi, María del Pilar Isabel	1	4	1	0
Lafalla, Arturo Pedro	6	0	0	0

Lamberto, Oscar Santiago	6	0	0	0
Lamisovsky, Arnoldo	5	1	0	0
Lanza, José Luis	5	0	1	0
Larraburu, Dámaso	5	0	1	0
Latorre, Roxana Itati	1	0	5	0
Leyba de Martí, Beatriz Mercedes	6	0	0	0
Linares, María del Carmen	6	0	0	0
Lissi, Liliana	6	0	0	0
Lix Klett, Roberto Ignacio	6	0	0	0
Llamosas, Fernando Elías	6	0	0	0
Löffler, Ernesto Adrián	6	0	0	0
López Arias, Marcelo Eduardo	6	0	0	0
Lorenzo, Antonio Arnaldo	6	0	0	0
Mecaiuse, Eduardo Gabriel	6	0	0	0
Maestro, Carlos	6	0	0	0
Manzotti, Mabel Gladis	6	0	0	0
Marelli, Mabel	6	0	0	0
Martínez Llano, José Rodolfo	2	4	0	0
Martínez, Gerardo Alberto	6	0	0	0
Martínez, Manuel Luis	6	0	0	0
Martínez, Silvia Virginia	1	4	1	0
Matzkin, Jorge Rubén	6	0	0	0
Mayans, María Susana	6	0	0	0
Melillo, Fernando C.	6	0	0	0
Méndez de Medina Lareu, Catalina	5	1	0	0
Menem, Adrián	6	0	0	0
Merlo de Ruiz, María Celestina	5	0	1	0
Meza, Martha Elizabeth	4	0	2	0
Milesi, Marta Silvia	6	0	0	0
Millet, Juan Carlos	5	1	0	0
Miralles de Romero, Norma Amelia	5	0	1	0
Montoya, Fernando Ramón	6	0	0	0
Moreno Ramírez, Arturo Jorge	6	0	0	0
Mosso, Ana María	6	0	0	0
Mouriño, Javier	5	0	0	0
Mukdise, Miguel Roberto Daives	6	0	0	0
Müller, Mabel Hilda	6	0	0	0
Natale, Alberto Adolfo	5	0	1	0
Negri, Mario Raúl	5	1	0	0
Neme-Scherj, Alfredo	5	1	0	0
Nicotra, Norberto Reynaldo	6	0	0	0
Nieto Brizuela, Benjamín Ricardo	6	0	0	0
Nieva, Alejandro Mario	5	1	0	0
Nofal, Beatriz	3	0	3	0
Obeid, Jorge Alberto	6	0	0	0
Ocaña, María Graciela	6	0	0	0

Olivero, Juan Carlos	6	0	0	0
Orozco, Jorge Alberto	5	0	1	0
Ortega, Marta Isabel	6	0	0	0
Oviedo, Alejandra Beatriz	6	0	0	0
Palou, Marta	4	2	0	0
Pampuro, José Juan Bautista	6	0	0	0
Parentella, Irma Fidela	6	0	0	0
Pascual, Jorge Raúl	6	0	0	0
Pascual, Rafael Manuel	6	0	0	0
Passo, Juan Carlos	6	0	0	0
Patterson, Ricardo Ansell	6	0	0	0
Peláez, Víctor	6	0	0	0
Pepe, Lorenzo Antonio	6	0	0	0
Pérez, Jorge Telmo	6	0	0	0
Pernasetti, Horacio Francisco	6	0	0	0
Peyrou, Alejandro Apolinario	6	0	0	0
Picazo, Sarah Ana	6	0	0	0
Pichetto, Miguel Angel	6	0	0	0
Pierri, Alberto Reinaldo	6	0	0	0
Pinchetti de Sierra Morales, Delia Norma	6	0	0	0
Pinto Bruchmann, Juan D.	6	0	0	0
Polino, Héctor Teodoro	6	0	0	0
Puerta, Federico Ramón	5	1	0	0
Puiggrós, Adriana Victoria	5	1	0	0
Quintela, Ricardo Clemente	6	0	0	0
Quinzio, Bernardo Pascual	5	1	0	0
Quiroz, Elsa Siria	6	0	0	0
Raimundi, Carlos Alberto	6	0	0	0
Recio, José Antonio	5	0	1	0
Remes Lenicov, Jorge Luis	5	0	1	0
Rial, Osvaldo Hugo	6	0	0	0
Rivas, Jorge	6	0	0	0
Rivas, Olijela del Valle	6	0	0	0
Robles Avalos, Edmundo	6	0	0	0
Rodil, Rodolfo	6	0	0	0
Rodríguez, Jesús	6	0	0	0
Roggero, Humerto Jesús	6	0	0	0
Romá, Rafael Eduardo	6	0	0	0
Romano, Anotonio Anselmo	4	2	0	0
Romero, Héctor Ramón	4	1	0	1
Saade, Blanca Azucena	3	0	3	0
Saadi, Ramón Eduardo	1	5	0	0
Salim, Fernando Omar	6	0	0	0
Salvatori, Pedro	6	0	0	0
Sánchez, Liliana Ester	6	0	0	0
Santín, Eduardo	6	0	0	0

Sáquer, José Luis	5	1	0	0
Savrón, Haydè Teresa	6	0	0	0
Scarpin, Deiki	6	0	0	0
Scioli, Daniel Osvaldo	6	0	0	0
Sebastiani, Claudio Augusto	6	0	0	0
Sebriano, Luis Alberto	6	0	0	0
Snopek, Carlos Daniel	6	0	0	0
Soda, María Nilda	6	0	0	0
Solmoirago, Raúl Jorge	6	0	0	0
Sofiez, Federico Román Gustavo	6	0	0	0
Soria, Carlos Ernesto	6	0	0	0
Stolbizer, Margarita Rosa	6	0	0	0
Stubrin, Marcelo Juan Alberto	5	0	0	1
Tazzioli, Atilio Pascual	6	0	0	0
Tejerina, Julio Alberto	6	0	0	0
Toledo, Hugo David	6	0	0	0
Toma, Miguel Angel	6	0	0	0
Torres Molina, Ramón Horacio	6	0	0	0
Trejo, Luis Alberto	6	0	0	0
Tulio, Rosa Ester	6	0	0	0
Ubalini, Saúl Edoher	6	0	0	0
Urtubey, Juan Manuel	6	0	0	0
Vago, Ricardo Nicolás	6	0	0	0
Valdovinos, Arnaldo Manuel Pastor	6	0	0	0
Varese, Luis Segundo	6	0	0	0
Vázquez, Ricardo Héctor	6	0	0	0
Vázquez, Silvia Beatriz	2	4	0	0
Vénica, Pedro Antonio	4	2	0	0
Villalba, Alfredo Horacio	5	0	1	0
Vitar, José Alberto	6	0	0	0
Volando, Humberto Antonio	6	0	0	0
Zacarias, Juan Domingo	6	0	0	0
Zapata Mercader, Jorge	5	0	1	0
Zuccardi, Cristina	6	0	0	0
Zúñiga, Ovidio Octavio	5	0	0	0

ASISTENCIA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS A LAS SESIONES DE LA HONORABLE				
CAMARA				
abril de 2001 Total de reuniones: 1				
	Presente	Ausente con aviso	Licencia	Misión Oficial
Abasto, Angel Leónidas		1		
Abella, Miguel Angel	1			
Alarcia, Martha Carmen	1			
Alarcón, María del Carmen	1			
Albrisi, César Alfredo	1			
Alchouron, Guillermo Eduardo	1			
Alessandri, Carlos Tomás				1
Alessandro, Darío Pedro	1			
Allende Iriarte, Alberto	1			
Allende, Alfredo Estanislao	1			
Argui, Marta del Carmen	1			
Arnaldi, Monica Susana			1	
Atanasof, Alfredo Néstor	1			
Ayala, Juan Carlos		1		
Baglini, Raúl Eduardo	1			
Baladrón, Manuel Justo	1			
Balestra, René Helvecio	1			
Balián, Alejandro	1			
Balter, Carlos Mario	1			
Barbagelata, María E.	1			
Baylac, Juan Pablo	1			
Becerra, Omar Enrique	1			
Bevacqua, Adriana Norma	1			
Biglieri, María Emilia	1			
Bonacina, Mario Héctor	1			
Bonino, Miguel Angel	1			
Bordenave, Marcela Antonia	1			
Borrelli, Osvaldo Martín	1			
Borrelli, Osvaldo Martín	1			
Brandoni, Adalberto Luis	1			
Bravo, Alfredo Pedro	1			
Bnozzo, Alberto Nicolás	1			
Britos, Oraldo Norvel	1			
Bucco, Jorge Luis	1			
Bussi, Ricardo Argentino	1			
Busti, Jorge Pedro	1			
Caballero Martín, Carlos Aurelio	1			
Caffero, Juan Pablo	1			
Caffero, Mario Alejandro Hilario	1			

Calvo, Pedro	1			
Camacho, Eduardo Oscar	1			
Camacho, Graciela	1			
Cambareri, Fortunato Rafael	1			
Capello, Mario Osvaldo	1			
Cardesa, Eneique Gustavo	1			
Carrió, Elisa María Avelina	1			
Castellani, Carlos Alberto	1			
Castro, Alicia Amalia	1			
Cavallero, Héctor José	1			
Caviglia, Franco Agustín	1			
Chaya, María Lelia		1		
Chiacchio, Nora Alicia	1			
Colombi, Horacio Ricardo		1		
Colombo, María Teresita del Valle	1			
Colucigno, Aurelia Alicia	1			
Conca, Julio César	1			
Corchuelo Biasco, José Manuel	1			
Corfield, Guillermo Eduardo	1			
Cortinas, Ismael Ramón	1			
Courel, Carlos Alberto	1			
Cruchaga, Melchor René	1			
Curletti de Wajsfeld, Miriam Belén	1			
D'Errico, María Rita Antonia	1			
Daher, Zulema Beatriz	1			
das Neves, Mario	1			
de Barazarra, Roberto Rodolfo	1			
De Sanctis, Guillermo Horacio	1			
Di Cola, Eduardo Román	1			
Di Leo, María Isabel	1			
Díaz Bancalari, José María	1			
Díaz Colodrero, Agustín	1			
Díaz Colodrero, Luis María	1			
Dragan, Marcelo Luis	1			
Drisaldi, María Rita	1			
Dumón, José Gabriel	1			
Escobar, Jorge Alberto	1			
Espínola, Bárbara Inés	1			
Etchevehere, Arturo Roosevelt	1			
Falbo, María del Carmen	1			
Farizano, Juan Carlos	1			
Fayad, Víctor Manuel Federico	1			
Fernández de Kirchner, Cristina	1			
Fernández Valoni, José Luis	1			
Fernández, Nicolás Alejandro	1			
Fernández, Pablo Damián			1	

Ferrari de Grand, Teresa Hortensia	1		
Ferrero, Fernanda	1		
Ferreyra, Mario Félix	1		
Figueroa, José Oscar			1
Flores, Rafael Horacio	1		
Foco, Isabel Emilia	1		
Foglia, Teresa Beatriz	1		
Folloni, Jorge Oscar	1		
Fontanetto, Beatriz Zulema	1		
Fontdevila, Pablo Antonio	1		
Frigeri, Rodolfo Anibal	1		
Funes, Teodoro Roberto			1
Galiand, Gustavo Carlos	1		
Gallego, Raúl Edgardo		1	
García de Cano, María Isabel	1		
García, Francisco Alberto	1		
Gastañaga, Graciela I.	1		
Geijo, Angel Oscar	1		
Giannettasio, Graciela María	1		
Giles, Guillermo Jorge	1		
Giubergia, Miguel Angel	1		
Giustiniani, Rubén Héctor	1		
Godoy, Norma	1		
Gómez Díez, Ricardo	1		
González Cabañas, José Armando		1	
González de Duhalde, Hilda Beatriz			1
González, María América	1		
Gorvein, Diego Rodolfo	1		
Granados, Dulce	1		
Grosso, Edgardo Rogel Miguel			1
Guevara, Cristina Rosalía	1		
Cutiérrez, Gustavo Eduardo	1		
Hernández, Simón Fermin Guadalupe	1		
Herrera Páez, Enzo Thelismar	1		
Herrera, Alberto	1		
Herzovich, María Elena	1		
Honcheruk, Atlanto	1		
Inda, Graciela Ester	1		
Insfran, Miguel Angel	1		
Iparraguirre, Carlos Raúl	1		
Jenefes, Guillermo Raúl	1		
Jobe, Miguel Antonio	1		
Kent de Saadi, María del Pilar Isabel		1	
Lafalla, Arturo Pedro	1		
Lamberto, Oscar Santiago	1		
Lamisovsky, Arnoldo	1		

Lanza, José Luis	1		
Larraburu, Dámaso	1		
Latorre, Roxana Itati			1
Leyba de Martí, Beatriz Mercedes	1		
Linares, María del Carmen	1		
Lissi, Liliana	1		
Lix Klett, Roberto Ignacio	1		
Llamosas, Fernando Elías	1		
Löffler, Ernesto Adrián	1		
López Arias, Marcelo Eduardo		1	
Lorenzo, Antonio Arnaldo	1		
Macaluse, Eduardo Gabriel	1		
Maestro, Carlos	1		
Manzotti, Mabel Gladis	1		
Marelli, Mabel	1		
Martínez Llano, José Rodolfo	1		
Martínez, Gerardo Alberto		1	
Martínez, Manuel Luis	1		
Martínez, Silvia Virginia	1		
Matzkin, Jorge Rubén		1	
Mayans, María Susana		1	
Melillo, Fernando C.	1		
Méndez de Medina Lareu, Catalina	1		
Menem, Adrián	1		
Merlo de Ruiz, María Celestina		1	
Meza, Marha Elizabeth	1		
Milesi, Marta Silvia	1		
Millet, Juan Carlos		1	
Miralles de Romero, Norma Amelia	1		
Montoya, Fernando Ramón		1	
Moreno Ramírez, Arturo Jorge	1		
Mosso, Ana María	1		
Mouriño, Javier	1		
Mukdise, Miguel Roberto Daives	1		
Muller, Mabel Hilda	1		
Natale, Alberto Adolfo	1		
Negri, Mario Raúl	1		
Neme-Scheij, Alfredo	1		
Nicotra, Norberto Reynaldo	1		
Nieto Brizuela, Benjamín Ricardo	1		
Nieva, Alejandro Mario	1		
Nofal, Beatriz	1		
Obeid, Jorge Alberto	1		
Ocaña, María Graciela	1		
Olivero, Juan Carlos	1		
Orozco, Jorge Alberto	1		

Ortega, Marta Isabel	1			
Oviedo, Alejandra Beatriz		1		
Palou, Marta	1			
Pampuro, José Juan Bautista	1			
Parentella, Irma Fidela	1			
Pascual, Jorge Raúl	1			
Pascual, Rafael Manuel	1			
Passo, Juan Carlos	1			
Patterson, Ricardo Ancell	1			
Pelaez, Víctor	1			
Pepe, Lorenzo Antonio	1			
Pérez, Jorge Telmo	1			
Pernasetti, Horacio Francisco	1			
Peyrou, Alejandro Apolinario				1
Picazo, Sarah Ana	1			
Pichetto, Miguel Angel	1			
Pierrí, Alberto Reinaldo	1			
Pinchetti de Sierra Morales, Delia Norma	1			
Pinto Bruchmann, Juan D.	1			
Polino, Héctor Teodoro	1			
Puerta, Federico Ramón	1			
Puiggrós, Adriana Victoria	1			
Quintela, Ricardo Clemente			1	
Quinzio, Bernardo Pascual	1			
Quiroz, Elsa Siria	1			
Rainundi, Carlos Alberto	1			
Recio, José Antonio	1			
Remes Lenicov, Jorge Luis	1			
Rial, Osvaldo Hugo	1			
Rivas, Jorge	1			
Rivas, Olijela del Valle	1			
Robles Avalos, Edmundo	1			
Rodil, Rodolfo	1			
Rodríguez, Jesús	1			
Roggero, Humberto Jesús				1
Romá, Rafael Eduardo	1			
Romano, Antonio Anselmo	1			
Romero, Héctor Ramón	1			
Saade, Blanca Azucena	1			
Saadi, Ramón Eduardo		1		
Salim, Fernando Omar	1			
Salvatori, Pedro	1			
Sánchez, Liliana Ester	1			
Santín, Eduardo				1
Sáquer, José Luis	1			
Savrón, Haydé Teresa	1			

Scarpin, Delki	1			
Scioli, Daniel Osvaldo	1			
Sebastiani, Claudio Augusto	1			
Sebriano, Luis Alberto	1			
Snopek, Carlos Daniel	1			
Soda, Maria Nilda	1			
Solmoirago, Raúl Jorge	1			
Sofiez, Federico Román Gustavo	1			
Soria, Carlos Ernesto	1			
Stolbizer, Margarita Rosa	1			
Stubrin, Marcelo Juan Alberto	1			
Tazzicli, Atilio Pascual				1
Tejerina, Julio Alberto	1			
Toledo, Hugo David	1			
Toma, Miguel Angel	1			
Torres Molina, Ramón Horacio	1			
Trejo, Luis Alberto	1			
Tulio, Rosa Ester	1			
Ubalini, Saúl Edolver	1			
Urtubey, Juan Manuel	1			
Vago, Ricardo Nicolás	1			
Valdovinos, Arnaldo Manuel Pastor	1			
Varese, Luis Segundo	1			
Vázquez, Ricardo Héctor	1			
Vázquez, Silvia Beatriz	1			
Vénica, Pedro Antonio	1			
Villaiba, Alfredo Horacio	1			
Vitar, José Alberto				1
Volando, Humberto Antonio	1			
Zacarías, Juan Domingo	1			
Zapata Mercader, Jorge	1			
Zuccardi, Cristina			1	
Ziñiga, Ovidio Octavio	1			

Educación

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION									
		5-03	12-03	12-03							
1 Presidente	RIVAS, OLIJELA DEL VALLE	P	P	P							
2 Vice 1º	MILLET, JUAN CARLOS	ACA	P	P							
3 Vice 2º	MEZA, MARTHA E.	—	ACA	—							
4 Secretaria	DI LEO, MARTA I.	P	P	P							
5 Secretario	MACALUSE, EDUARDO G.	P	P	P							
6 Secretaria	OSUNA, BLANCA I.	P	P	P							
7 Secretario	VACANTE	—	—	—							
8 Vocales	AGÜERO, ELDA SUSANA	ACA	ACA	ACA							
9	ALARCON, MARIA DEL C.	—	ACA	—							
10	ARGUL, MARTA DEL CARMEN	ACA	ACA	P							
11	ARNALDI, MONICA	ACA	P	L							
12	BLANCO, JESUS	P	P	P							
13	BRAVO, ALFREDO	ACA	ACA	P							
14	BROWN, CARLOS RAMON	ACA	ACA	ACA							
15	DRAGAN, MARCELO LUIS	P	ACA	P							
16	FERRARI DE GRAND, TERESA	ACA	P	P							
17	FERRIN, MARIA TERESA	ACA	P	P							
18	FORESI, IRMA AMELIA	P	P	P							
19	GIUSTINIANI, RUBEN	ACA	P	P							
20	GONZALEZ, RAFAEL	ACA	P	P							
21	GUTIERREZ, JULIO	ACA	P	P							
22	HERRERA, GRISELDA	ACA	P	ACA							
23	INSFRAN, MIGUEL ANGEL	ACA	ACA	ACA							
24	ISLA DE SARACENI, CELIA	P	P	P							
25	MELILLO, FERNANDO	P	P	P							
26	MILESI, MARTA SILVIA	ACA	ACA	ACA							
27	MOLINARI ROMERO, LUIS	ACA	L	L							
28	NERI, ALDO	ACA	ACA	P							
29	PILATI, NORMA RAQUEL	P	P	P							
30	PUIG DE STUBRIN, LILIA	P	ACA	P							
31	RICO, MARIA DEL CARMEN	P	ACA	P							
32	SODA, MARIA NILDA	P	P	P							
33	STORERO, HUGO	P	P	P							
34	WALSH, PATRICIA	P	L	P							

Seguridad Interior

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION							
		12-03							
1	Presidente	MONTOYA, FERNANDO	P						
2	Vice 1 ^{ro}	BALTUZZI, ANGEL	P						
3	Vice 2 ^{do}	FERNANDEZ VALONI, JOSE L.	P						
4	Secretaria	LOFRANO, ELSA G.	P						
5	Secretaria	CUSINATO, JOSE CESAR	P						
6	Secretario	MELILLO, FERNANDO	P						
7	Vocales	BALADRON, MANUEL	ACA						
8		BALIAN, ALEJANDRO	L						
9		BRAVO, ALFREDO	ACA						
10		BROWN, CARLOS	ACA						
11		CANEVAROLO, DANTE	ACA						
12		CASANOVAS, JORGE	ACA						
13		CAVALLERO, HECTOR	L						
14		CIGOGNA, LUIS	ACA						
15		FALU, JOSE	ACA						
16		FAYAD, VICTOR	P						
17		FILOMENO, ALEJANDRO	ACA						
18		GARRE, NILDA	P						
19		IPARRAGUIRRE, CARLOS	ACA						
20		LOPEZ, JUAN CARLOS	P						
21		LYNCH, JUAN CARLOS	P						
22		MOREAU, LEOPOLDO	P						
23		QUINTELA, RICARDO	P						
24		RICO, MARIA DEL CARMEN	P						
25		SOLMOIRAGO, RAUL	ACA						
26		STUBRIN, MARCELO	ACA						
27		VILLAVERDE, JORGE	P						
28		ZAMORA, LUIS	ACA						

Especial de Seguimiento del Cronograma de Ejecución de las Obras Complementarias Previstas en el Tratado de Yacyretá. -Unicameral-

CARGO	MIEMBROS	DIAS DE REUNION							
		27-03							
1 Presidenta	PALOU, MARTA	P							
2 Vice 1º	SOLMOIRAGO, RAUL J.	P							
3 Vice 2º	MARTINEZ RAYMONDA, R.	P							
4 Secretario	PRUYAS, TOMAS R.	P							
5 Vocales	BREAD, NOEL E.	ACA							
6	ISLA DE SARACENI, CELIA C.	ACA							
7	LUGO DE GONZALEZ C. C.	ACA							
8	HERZOVICH, MARIA ELENA	P							

Especial Investigadora sobre Fuga de Divisas (Unicameral)

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION																		
		01-04																		
1 Presidente	DI COLA, EDUARDO ROMAN	P																		
2 Vice	CORFIELD, GUILLERMO	P																		
3 Secretario	VACANTE	-																		
4 Vocales	BALADRON, MANUEL JUSTO	ACA																		
5	BIGLIERI, MARIA EMILIA	ACA																		
6	BREARD, NOEL EUGENIO	ACA																		
7	CARBONETTO, DANIEL	ACA																		
8	CAVIGLIA, FRANCO	ACA																		
9	FALBO, MARIA DEL CARMEN	ACA																		
10	FILOMENO, ALEJANDRO	ACA																		
11	OCAÑA, MARIA GRACIELA	P																		
12	OVIEDO, ALEJANDRA BEATRIZ	ACA																		
13	PEPE, LORENZO ANTONIO	ACA																		
14	RAIMUNDI, CARLOS	P																		